BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **14 de mayo de 2014** **Núm. 458** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/050175 Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Declaraciones del Alcalde de Xàtiva y Presidente de la Diputación de Valencia en relación con la compra del Valencia, C.F., así como opinión del Gobierno sobre si son adecuadas las citadas declaraciones para las relaciones económicas y comerciales con Arabia Saudí (versión reformulada) (núm. reg. 132184)..... 123

184/050342 Autor: Coscubiela Conesa, Joan
Investigación de la denuncia de una agresión por agentes de la Policía Nacional al ciudadano Rafel Martín (núm. reg. 131459) 123

184/050343 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Naufragio del pesquero «Mar Nosso» en la costa asturiana (núm. reg. 131503) 124

184/050344 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Anuncio de las industrias lácteas de bajar el precio de la leche en origen (núm. reg. 131504)..... 125

184/050345 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Informe técnico de actuaciones por los incidentes en los que se vieron envueltos dos vigilantes de seguridad privada de la empresa Castellana de Seguridad (CASESA), el día 30/12/2013 en el Carrefour de Torrevieja (Alicante), emitido por el Grupo de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, así como existencia de otras denuncias o sanciones en las que esté implicada la citada empresa (núm. reg. 131509)..... 126

184/050346 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Número de expedientes abiertos en los juzgados de lo contencioso-administrativo de los partidos judiciales de la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013 (núm. reg. 131510)..... 127

184/050347 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Número de expedientes abiertos en los juzgados de lo social de los partidos judiciales de la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013 (núm. reg. 131511)..... 127

cve: BOCG-10-D-458

184/050348 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Número de expedientes abiertos en los juzgados de primera instancia de los partidos judiciales de la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013 (núm. reg. 131512)..... 127

184/050349 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Número de expedientes abiertos en los juzgados de instrucción de los partidos judiciales de la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013 (núm. reg. 131513) 128

184/050350 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Número de recursos de apelación interpuestos en la jurisdicción civil en la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013 (núm. reg. 131514).... 128

184/050351 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Número de recursos de apelación interpuestos en la jurisdicción contencioso-administrativa en la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013 (núm. reg. 131515) 128

184/050352 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Número de recursos de apelación interpuestos en la jurisdicción mercantil en la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013 (núm. reg. 131516)..... 128

184/050353 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Número de recursos de apelación interpuestos en la jurisdicción penal en la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013 (núm. reg. 131517)..... 129

184/050354 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Número de recursos de apelación interpuestos en la jurisdicción social en la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013 (núm. reg. 131518)..... 129

184/050355 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Reparación de los desprendimientos de tierra del talud en la vía del tren de cercanías en el barrio de Santa Mariña en Ferrol (núm. reg. 131519) 129

184/050356 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Reparación de las escaleras de acceso a la pasarela peatonal sobre la vía del tren de cercanías en el barrio de Santa Mariña en Ferrol (núm. reg. 131520).... 130

184/050357 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Reparación de las barandillas de la pasarela peatonal sobre la vía del tren de cercanías en el barrio de Santa Mariña en Ferrol (núm. reg. 131521) 130

184/050358 Autor: Fernández Moya, Gracia
Rumí Ibáñez, María Consuelo
Martínez Olmos, José
Previsiones acerca de retirar la implantación del copago en la prestación ortoprotésica, dietoterapia y transporte sanitario no urgente (núm. reg. 131522)..... 130

cve: BOCG-10-D-458

184/050359 Autor: Fernández Moya, Gracia
Rumí Ibáñez, María Consuelo
Martínez Olmos, José
Previsiones acerca de establecer una nueva regulación en relación con la venta y promoción de tabaco, en la que los paquetes de cigarrillos no lleven marca (núm. reg. 131523) 131

184/050360 Autor: Fernández Moya, Gracia
Rumí Ibáñez, María Consuelo
Martínez Olmos, José
Comunidades Autónomas en las que se ha implantado de nuevo el copago en los medicamentos que se dispensan en los servicios de farmacia hospitalaria, así como previsiones acerca de aplicar dicha medida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (núm. reg. 131524) 131

184/050361 Autor: Hernanz Costa, Sofía
García Gasulla, Guillem
Martín Peré, Pablo
Fecha prevista para adoptar medidas con el objeto de eximir a los licenciados en Pedagogía y Psicopedagogía de la realización del Máster de Formación de Profesorado de Secundaria y Bachillerato (núm. reg. 131525) 132

184/050362 Autor: Hernanz Costa, Sofía
Martín Peré, Pablo
García Gasulla, Guillem
Medidas previstas para lograr un correcto y saludable abastecimiento de agua potable a la población de Menorca (núm. reg. 131526) 132

184/050363 Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Ábalos Meco, José Luis
Trasvase Tajo-Segura (núm. reg. 131527) 132

184/050365 Autor: Ros Martínez, Susana
Vacante de la plaza de Interventor del Ayuntamiento de Segorbe (Castellón) (núm. reg. 131529) 133

184/050366 Autor: Franquis Vera, Sebastián
Criterios que ha seguido el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la inclusión de Compañías y Espectáculos en el Catálogo de Espectáculos del PLATEA (Programa Estatal de Artes Escénicas) (núm. reg. 131531) 133

184/050367 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Actuaciones de la Brigada Provincial de Información de Madrid del Cuerpo Nacional de Policía (núm. reg. 131532)..... 133

184/050368 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Aplicación del copago de medicamentos hospitalarios (núm. reg. 131533)..... 134

184/050369 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Terrenos propiedad de ADIF en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 131534)..... 135

184/050370 Autor: Muñoz González, Pedro José
Previsiones acerca de atender la solicitud del Ayuntamiento de Cebreros de que el cuartel de la Guardia Civil esté abierto de forma permanente las 24 horas y todos los días del año (núm. reg. 131535) 135

184/050371 Autor: Muñoz González, Pedro José
Cierre por las noches del cuartel de la Guardia Civil de Cebreros (núm. reg. 131536)..... 135

cve: BOCG-10-D-458

184/050372 Autor: Muñoz González, Pedro José
Previsiones acerca de fijar en Cebreros efectivos de la Guardia Civil de Tráfico para atender a la seguridad vial de la comarca de Alberche Pinares (núm. reg. 131537)..... 136

184/050373 Autor: Grande Pesquero, Pilar
Número de trabajadores extranjeros en la provincia de Las Palmas que han percibido algún tipo de prestación por desempleo o subsidio en el año 2013, así como nacionalidades de los mismos (núm. reg. 131538)..... 136

184/050374 Autor: Grande Pesquero, Pilar
Residentes con nacionalidad alemana registrados en España y situación laboral de los mismos (núm. reg. 131539) 136

184/050375 Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Revisión de las paradas de trenes e incidencia de dicha revisión en las estaciones de la línea entre Tarragona y Barcelona, situadas en la provincia de Tarragona (núm. reg. 131540) 137

184/050376 Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Cantidades invertidas en la rehabilitación de cada una de las estaciones de ferrocarril en la provincia de Tarragona situadas en la línea convencional entre Tarragona y Lleida en el año 2013 (núm. reg. 131541) 137

184/050377 Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Cantidades invertidas en la estación de ferrocarril de la ciudad de Tarragona en el año 2013 (núm. reg. 131542)..... 137

184/050378 Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Calendario para finalizar y utilizar la nueva estación ferroviaria de Cambrils (Tarragona) (núm. reg. 131543)..... 138

184/050379 Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Revisión de las paradas de trenes e incidencia de dicha revisión en las estaciones de la línea entre Tarragona y Castellón, situadas en la provincia de Tarragona (núm. reg. 131544) 138

184/050380 Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Revisión de las paradas de trenes e incidencia de dicha revisión en las estaciones de la línea entre Tarragona y Lleida, situadas en la provincia de Tarragona (núm. reg. 131545)..... 138

184/050381 Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Cantidades invertidas en la rehabilitación de las estaciones de ferrocarril en la provincia de Tarragona, situadas en la línea convencional entre Tarragona y Caspe en 2013 (núm. reg. 131546) 139

184/050382 Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Cantidades invertidas en la rehabilitación de las estaciones de ferrocarril en la provincia de Tarragona, situadas en la línea convencional entre Tarragona y Barcelona en el año 2013 (núm. reg. 131547) 139

184/050383 Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Revisión de las paradas de trenes e incidencia de dicha revisión en las estaciones de la línea entre Tarragona y Caspe, situadas en la provincia de Tarragona (núm. reg. 131548)..... 139

184/050384 Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Cantidades invertidas en la rehabilitación de cada una de las estaciones de ferrocarril en la provincia de Tarragona situadas en la línea convencional entre Tarragona y Castellón en el año 2013 (núm. reg. 131549)..... 139

cve: BOCG-10-D-458

184/050385 Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Cantidad destinada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a la rehabilitación del Mercado Central o Mercado de Mayoristas de Tarragona (núm. reg. 131550) 140

184/050386 Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Número de buzones que tiene previsto instalar Correos en la provincia de Tarragona (núm. reg. 131551) 140

184/050387 Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Número de buzones que tenía instalados Correos en las calles de los municipios de la provincia de Tarragona, a 31/12/2013 (núm. reg. 131552) 140

184/050388 Autor: Ruiz i Carbonell, Joan
Previsiones acerca de la creación o adecuación de instalaciones de Correos (núm. reg. 131553) 140

184/050389 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Cantidad destinada a programas y actuaciones de cooperación internacional resultante de la distribución del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados para el año 2013, en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 131554) 141

184/050390 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Número de jóvenes menores de 25 años de la provincia de Zaragoza incorporados a las Fuerzas Armadas desde el 01/12/2011 (núm. reg. 131555) 141

184/050391 Autor: Pezzi Cereto, Manuel
Información a la Comisión Europea de los cambios que se van a realizar en el Gran Proyecto de Alta Velocidad Antequera-Granada, a su paso por Loja y en la llegada a la ciudad de Granada (núm. reg. 131556) 141

184/050392 Autor: Pezzi Cereto, Manuel
Razones para no haber completado la documentación del expediente ambiental del proyecto «Mejora de las prestaciones ferroviarias de la relación Granada-Almería» para finalizar la tramitación de dicho tramo del Corredor Ferroviario Mediterráneo (núm. reg. 131557) 141

184/050393 Autor: Pezzi Cereto, Manuel
Documentación complementaria al estudio de impacto ambiental del proyecto «Mejora de las prestaciones ferroviarias de la relación Granada-Almería» que tiene pendiente el Ministerio de Fomento de entregar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (núm. reg. 131558) 142

184/050394 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de la construcción de la autovía A-76 en el tramo comprendido entre O Barco de Valdeorras (Ourense) a Ponferrada (León) y actuaciones previstas para los años 2014 y 2015 (núm. reg. 131559)..... 142

184/050395 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Razones por las que se ha dejado sin presupuesto el Plan de Acción para las personas con discapacidad (núm. reg. 131560)..... 142

184/050396 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Acciones desarrolladas por el Instituto de la Mujer en el año 2013 destinadas a las mujeres con discapacidad (núm. reg. 131561) 143

184/050397 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Partida presupuestaria que el Instituto de la Mujer ha destinado a acciones para mujeres con discapacidad en el año 2013 (núm. reg. 131562)..... 143

cve: BOCG-10-D-458

184/050398 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de personas ventilodependientes existentes en España (núm. reg. 131563)..... 143

184/050399 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Valoración de la atención sociosanitaria que reciben las personas ventilodependientes (núm. reg. 131564) 143

184/050400 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Protocolos de atención a las personas ventilodependientes elaborados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (núm. reg. 131565)..... 144

184/050401 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Acciones destinadas a las personas gitanas con discapacidad durante el año 2013 (núm. reg. 131566) 144

184/050402 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Medidas diseñadas en el año 2013 para mejorar la atención adecuada e interdisciplinar de las personas con capacidad intelectual límite (núm. reg. 131567)..... 144

184/050403 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Acciones puestas en marcha durante el año 2013 para mejorar la empleabilidad de las personas con capacidad intelectual límite (núm. reg. 131568)..... 144

184/050404 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Medidas con las que el Gobierno ha reforzado, en coordinación con los Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas, los equipos multiprofesionales o multidisciplinares de los centros especiales de empleo en el año 2013 (núm. reg. 131569)..... 145

184/050405 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Medidas puestas en marcha durante el año 2013 para promover la relación entre los centros ocupacionales y los centros especiales de empleo, para fomentar la incorporación en los mismos de las personas con discapacidad integradas en aquéllos, y para eliminar los desincentivos derivados de los problemas que puedan existir para volver al centro ocupacional (núm. reg. 131570)..... 145

184/050406 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de clasificar los centros especiales de empleo en función de criterios tales como la titularidad, el número de personas ocupadas, el grado de discapacidad, etc.. (núm. reg. 131571)..... 145

184/050407 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de crear un registro central de centros especiales de empleo para conocer la situación geográfica de los mismos y el sector de actividad al que pertenecen (núm. reg. 131572) 145

184/050408 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de que los centros especiales de empleo deban reinvertir parte de sus beneficios en la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de inserción (núm. reg. 131573) 146

184/050409 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Medidas previstas para favorecer que los trabajadores con discapacidad ocupados en centros especiales de empleo puedan hacer un tránsito más adecuado al mercado ordinario de trabajo (núm. reg. 131574)..... 146

184/050410 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Cauces previstos para que los trabajadores con discapacidad de los centros especiales de empleo puedan beneficiarse de las medidas de información,

cve: BOCG-10-D-458

orientación profesional y formación profesional de los servicios públicos de empleo o de la formación profesional reglada (núm. reg. 131575) 146

184/050411 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de establecer ayudas para la adaptación de puestos de trabajo en los casos de discapacidad sobrevenida, así como en los de cambio de puesto de trabajo en la empresa y de movilidad geográfica (núm. reg. 131576)..... 146

184/050412 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Fomento de la utilización del trabajo a tiempo parcial estable y fórmulas flexibles de organización del tiempo de trabajo basadas en su utilización voluntaria por el trabajador con discapacidad (núm. reg. 131577) 147

184/050413 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Inclusión en los convenios colectivos de medidas que favorezcan la contratación, formación, clasificación y promoción de trabajadores con discapacidad (núm. reg. 131578)..... 147

184/050414 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Control del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y no discriminación en los procesos de selección de personal y promoción profesional en relación con los trabajadores con discapacidad, especialmente las mujeres y personas que pueden sufrir doble discriminación (núm. reg. 131579)..... 147

184/050415 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Control de que los salarios percibidos por las personas con discapacidad, especialmente las mujeres, no sean discriminatorios (núm. reg. 131580)..... 147

184/050416 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Cantidad destinada a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de discapacidad en el año 2013 (núm. reg. 131581)..... 148

184/050417 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Cantidad destinada a la Comunidad Autónoma de Galicia para desarrollar el sistema nacional de dependencia en el año 2013 (núm. reg. 131582) 148

184/050418 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Implantación de programas específicos en el centro penitenciario de Teixeiro dirigidos a población interna juvenil (núm. reg. 131583) 148

184/050419 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Implantación de programas específicos en el centro penitenciario de Bonxe dirigidos a población interna juvenil (núm. reg. 131584) 148

184/050420 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Implantación de programas específicos en el centro penitenciario de Monterroso dirigidos a población interna juvenil (núm. reg. 131585) 149

184/050421 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Implantación de programas específicos en el centro penitenciario de A Lama dirigidos a población interna juvenil (núm. reg. 131586) 149

184/050422 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Implantación de programas específicos en el centro penitenciario de Pereiro de Aguiar dirigidos a población interna juvenil (núm. reg. 131587)..... 150

184/050423 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Seguridad ciudadana en el barrio de Esteiro en Ferrol (núm. reg. 131588)..... 150

184/050424 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Previsiones de la Armada española en relación con el futuro de la fragata F-70 Asturias, amarrada en el Arsenal de Ferrol (núm. reg. 131589)..... 151

cve: BOCG-10-D-458

184/050425 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Previsiones de la Armada española en relación con el futuro de la fragata Baleares amarrada en A Graña, Ferrol (núm. reg. 131590) 151

184/050426 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Previsiones de la Armada española en relación con el futuro de la fragata F-70 Extremadura, amarrada en el Arsenal de Ferrol (núm. reg. 131591) 151

184/050427 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Previsiones de la Armada española en relación con el futuro del patrullero Chilreu (núm. reg. 131592) 151

184/050428 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Defensa para evitar accidentes en los ejercicios realizados a bordo de los buques de la Armada, así como evaluación del accidente producido en la fragata F-102 Almirante Juan de Borbón el día 26/02/2014 (núm. reg. 131593) 152

184/050429 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas para facilitar el acceso a la justicia de diversas poblaciones en el caso de la supresión del partido judicial de Ferrol, así como incidencia en el personal que presta sus servicios en dicho partido judicial de la supresión del mismo (núm. reg. 131594) 152

184/050430 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas para facilitar el acceso a la justicia de diversas poblaciones en el caso de la supresión del partido judicial de Betanzos, así como incidencia en el personal que presta sus servicios en dicho partido judicial de la supresión del mismo (núm. reg. 131595) 152

184/050431 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas para facilitar el acceso a la justicia de diversas poblaciones en el caso de la supresión del partido judicial de Noia, así como incidencia en el personal que presta sus servicios en dicho partido judicial de la supresión del mismo (núm. reg. 131596) 153

184/050432 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas para facilitar el acceso a la justicia de diversas poblaciones en el caso de la supresión del partido judicial de Carballo, así como incidencia en el personal que presta sus servicios en dicho partido judicial de la supresión del mismo (núm. reg. 131597) 153

184/050433 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas para facilitar el acceso a la justicia de diversas poblaciones en el caso de la supresión del partido judicial de Corcubión, así como incidencia en el personal que presta sus servicios en dicho partido judicial de la supresión del mismo (núm. reg. 131598) 154

184/050434 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas para facilitar el acceso a la justicia de diversas poblaciones en el caso de la supresión del partido judicial de Arzúa, así como incidencia en el personal que presta sus servicios en dicho partido judicial de la supresión del mismo (núm. reg. 131599) 154

184/050435 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas para facilitar el acceso a la justicia de diversas poblaciones en el caso de la supresión del partido judicial de Ribeira, así como incidencia en el personal que presta sus servicios en dicho partido judicial de la supresión del mismo (núm. reg. 131600) 154

cve: BOCG-10-D-458

184/050436 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas para facilitar el acceso a la justicia de diversas poblaciones en el caso de la supresión del partido judicial de Ortigueira, así como incidencia en el personal que presta sus servicios en dicho partido judicial de la supresión del mismo (núm. reg. 131601)..... 155

184/050437 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas para facilitar el acceso a la justicia de diversas poblaciones en el caso de la supresión del partido judicial de Negreira, así como incidencia en el personal que presta sus servicios en dicho partido judicial de la supresión del mismo (núm. reg. 131602)..... 155

184/050438 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas para facilitar el acceso a la justicia de diversas poblaciones en el caso de la supresión del partido judicial de Ordes, así como incidencia en el personal que presta sus servicios en dicho partido judicial de la supresión del mismo (núm. reg. 131603) 155

184/050439 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas para facilitar el acceso a la justicia de diversas poblaciones en el caso de la supresión del partido judicial de Padrón, así como incidencia en el personal que presta sus servicios en dicho partido judicial de la supresión del mismo (núm. reg. 131604) 156

184/050440 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas para facilitar el acceso a la justicia de diversas poblaciones en el caso de la supresión del partido judicial de Muros, así como incidencia en el personal que presta sus servicios en dicho partido judicial de la supresión del mismo (núm. reg. 131605) 156

184/050441 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Reversión de la prisión provincial de Guadalajara a la Diputación Provincial de Guadalajara para su utilización para otros fines de interés cultural o social (núm. reg. 131606)..... 157

184/050442 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto (ENRESA 0012) Clausura CN José Cabrera, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131607)..... 157

184/050443 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto (ENRESA 0005) Sistema almacenamiento CN José Cabrera, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131608)..... 157

184/050444 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto (ENRESA 0004) Proyecto contenedores metálicos, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131609)..... 158

184/050445 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto (Aguas de la Cuenca del Sur 5044) 3.ª conducción de la Mancomunidad de aguas del Sorbe, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131610) 158

184/050446 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto (Aguas de la Cuenca del Sur 5053) Infraestructuras de interconexión y aprovechamiento conjunto de los ríos Sorbe-

cve: BOCG-10-D-458

Bornova, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131611) 158

184/050447 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto (Aguas de la Cuenca del Sur 5046) Ampliación y mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de La Muela, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131612) 159

184/050448 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto (2013 ADIF) Inversión en proyectos finalizados, incluido estaciones, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131613) 159

184/050449 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Instalación sistemas ayudas meteorológicas navegación aérea, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131614) 159

184/050450 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones en materia de gestión del dominio público hidráulico y régimen de usuarios, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131615) 160

184/050451 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones en materia de hidrología, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131616) 160

184/050452 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones en materia de calidad de las aguas, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131617)..... 160

184/050453 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Mejora de abastecimiento de municipios de la Cuenca del Tajo, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131618)..... 161

184/050454 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Obras de mejora en instalaciones de la C. H. del Tajo, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131619)..... 161

184/050455 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Instalaciones eléctricas y de comunicaciones, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131620)..... 161

184/050456 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Obras de reposición en las zonas regables de Valdecañas, Azután, Castrejón, Henares y Bornova, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131621)..... 162

cve: BOCG-10-D-458

184/050457 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Obras de restauración, limpieza y acondicionamiento de cauces, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131622)..... 162

184/050458 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Obras de conservación y mejora de la red de estaciones de aforos de la Cuenca, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131623) 162

184/050459 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones hidrológico forestales en la Cuenca del Tajo, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131624)..... 163

184/050460 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Obras de mejora en la regulación de la Cuenca del Tajo, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131625)..... 163

184/050461 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Mejora de abastecimientos Castilla-La Mancha, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131626)..... 163

184/050462 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Adecuación de caminos rurales en Castilla-La Mancha, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131627)..... 164

184/050463 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Plan de seguridad de presas, mantenimiento y conservación, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131628) 164

184/050464 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Plan de seguridad de presas, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131629) 164

184/050465 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Abastecimiento a núcleos aledaños a Entrepeñas y Buen- día, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131630)..... 165

184/050466 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Parador de Turismo en Molina de Aragón, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131631) 165

184/050467 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto (1992 17 27 0020) Dotación y puesta a punto del laboratorio de la Sec. Gral. de Comunicaciones, en la provincia de

cve: BOCG-10-D-458

Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131632) 165

184/050468 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Actualización instrumental de medidas radioeléctricas, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131633)..... 166

184/050469 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Adecuación de locales e instalaciones de Jefaturas Provinciales de inspección, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131634) 166

184/050470 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131635) 166

184/050471 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131636) 167

184/050472 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Adquisición medios transportables para análisis de redes, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131637)..... 167

184/050473 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Adquisición de medios fijos y móviles para comprobación técnica de emisiones, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131638) 167

184/050474 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto (1997 17 27 0005) Dotación y puesta a punto del laboratorio de la Sec. Gral. de Comunicaciones, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131639) 168

184/050475 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Archivo Histórico Provincial, nueva Sede, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131640) 168

184/050476 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Palacio Duques de Medinaceli, Cogolludo, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131641) 168

184/050477 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Restauración Catedral Sigüenza, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131642) 169

cve: BOCG-10-D-458

184/050478 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Nuevo Edificio Judicial (NEJ), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131643) 169

184/050479 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto N-211. Duplicación: Alcolea del Pinar-Monreal del Campo (112 km), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131644)..... 169

184/050480 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Inversiones de reposición en los Cuarteles de la Guardia Civil, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131645)..... 170

184/050481 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Conexión A-1/A-2 (50 km), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131646)..... 170

184/050482 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Concesión R2-L.P. Soria/Guadalajara, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131647) 170

184/050483 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Concesión A-2 Madrid-R2, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131648)..... 171

184/050484 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Autovía de la Alcarria. Tramo 3. Enlace CM 2003-Enlace CM 9202 (37,2 km), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131649) 171

184/050485 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Autovía de la Alcarria. Tramo 2. CM 2004-Enlace CM 2003 (25,7 km), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131650) 171

184/050486 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Autovía de la Alcarria. Tramo 1. Guadalajara-CM 2004 (33,7 km), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131651) 172

184/050487 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones de Seguridad Vial en Castilla-La Mancha, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131652)..... 172

184/050488 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones de conservación y explotación, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131653)..... 172

cve: BOCG-10-D-458

184/050489 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Ejecución presupuestaria del proyecto A-2 Tramo: Variante de Guadalajara (25 km), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131654)..... 173

184/050490 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas conocidas en la provincia de Soria entre los años 2011 a 2014 (núm. reg. 131655)..... 173

184/050491 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Medidas para evitar la deficiente extracción de las aplicaciones de gestión de la información en las contestaciones facilitadas por el Gobierno a las iniciativas de control de los diputados (núm. reg. 131656) 173

184/050492 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Retrasos en la línea ferroviaria Soria-Torralba durante el año 2013 y su comparativa con la anualidad de 2012 (núm. reg. 131657)..... 174

184/050493 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Retrasos en la línea ferroviaria Soria-Torralba durante el año 2014 y su comparativa con las anualidades de 2013 y 2012 (núm. reg. 131658) 174

184/050494 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Previsiones acerca de poner en marcha políticas comerciales para atraer viajeros al tren SoriaTorralba- Madrid, así como opinión del Gobierno acerca de una serie de medidas para incrementar los ingresos y, por lo tanto, abaratar costes. (núm. reg. 131659) 175

184/050495 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad de dinero certificada y pagada desde enero a marzo del año 2014 en el tramo de la autovía A-15 Radona-Medinaceli en la provincia de Soria (núm. reg. 131660)..... 175

184/050496 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad de dinero certificada y pagada desde enero a marzo del año 2014 en los cinco tramos de la autovía A-11 (Autovía del Duero) en la provincia de Soria (núm. reg. 131661) 175

184/050497 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad de dinero certificada y pagada desde enero a marzo del año 2014 en el tramo de la autovía A-15 Fuensaúco-Villar del Campo en la provincia de Soria (núm. reg. 131662) 176

184/050498 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad de dinero certificada y pagada desde enero a marzo del año 2014 en el tramo de la autovía A-15 Villar del Campo-Variante de Ágreda en la provincia de Soria (núm. reg. 131663) 176

184/050499 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad de dinero certificada y pagada desde enero a marzo del año 2014 en el tramo de la autovía A-15, desde el final de la Variante de Ágreda y tramo aragonés en la provincia de Soria (núm. reg. 131664)..... 176

184/050500 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Ejecución de la inversión prevista en el año 2014 y hasta su conclusión, en el tramo de la autovía A-15 Radona-Medinaceli en la provincia de Soria (núm. reg. 131665)..... 177

cve: BOCG-10-D-458

184/050501 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Ejecución de la inversión prevista en el año 2014 y hasta su conclusión, en los cinco tramos de la autovía A-11 (Autovía del Duero) en la provincia de Soria (núm. reg. 131666) 177

184/050502 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Ejecución de la inversión prevista en el año 2014 y hasta su conclusión, en el tramo de la autovía A-15 Fuensaúco-Villar del Campo en la provincia de Soria (núm. reg. 131667) 177

184/050503 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Ejecución de la inversión prevista en el año 2014 y hasta su conclusión, en el tramo de la autovía A-15 Villar del Campo-Variante de Ágreda en la provincia de Soria (núm. reg. 131668) 177

184/050504 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Ejecución de la inversión prevista en el año 2014 y hasta su conclusión, en el tramo de la autovía A-15, desde el final de la Variante de Ágreda y tramo aragonés en la provincia de Soria (núm. reg. 131669) 178

184/050505 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Fecha prevista para la entrega del proyecto de autovía A-15 Ágreda-Villar del Campo 99,25 millones de euros y otros en la provincia de Soria, actualmente en fase de redacción (núm. reg. 131670) 178

184/050506 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Significado de la «Alternativa Nueva Planificación» que figura en el «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», concretamente en la provincia de Soria (núm. reg. 131671) 178

184/050507 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Repercusión y evaluación en la provincia de Soria de los objetivos planteados en el «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)» (núm. reg. 131672) 179

184/050508 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Repercusión en las infraestructuras sorianas de la «conclusión» por la que apuesta el Gobierno en relación con la Alternativa Nueva Planificación del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)» (núm. reg. 131673) 179

184/050509 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Incidencia en la provincia de Soria de las actuaciones previstas para reorientar determinados aspectos del sistema español de transportes, de acuerdo con el «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)» (núm. reg. 131674) 180

184/050510 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cumplimiento de los objetivos estratégicos del PITVI y desarrollo de la estrategia de planificación postulada en el «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)» (núm. reg. 131675) 180

184/050512 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Incidencia en la provincia de Soria del «programa de regulación, control y supervisión» del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)» (núm. reg. 131677) 181

184/050513 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Incidencia en la provincia de Soria del «programa de gestión y prestación de servicios» del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)» (núm. reg. 131678) 181

cve: BOCG-10-D-458

184/050514 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Incidencia en la provincia de Soria del «programa de actuación inversora» del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)» (núm. reg. 131679)..... 182

184/050515 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Incidencia en Soria del desarrollo normativo, la calidad de los servicios y derechos de los viajeros y la eficiencia y competitividad del sector de transporte de mercancías, contenidos en el apartado «4. Programas de actuación» del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) (núm. reg. 131680)..... 182

184/050516 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Incidencia del concepto «red transferible» en las infraestructuras sorianas pendientes de finalizar: A-11, autovía del Duero y Soria-Tudela, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024). (núm. reg. 131681)..... 183

184/050517 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Incidencia en la provincia de Soria de los distintos programas de actuación referidos a la ordenación del sector ferroviario, a la eficiencia y competitividad, a la mejora internacional de la provincia y a la mejora de la seguridad ferroviaria y de la protección de los viajeros, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024). (núm. reg. 131682)..... 183

184/050518 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Medidas previstas para potenciar el aeródromo de Garray en la provincia de Soria, teniendo en cuenta el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) y en colaboración con la Diputación Provincial de Soria. (núm. reg. 131683)..... 184

184/050519 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Valoración de la posibilidad de establecer en la ciudad de Soria el «Observatorio del Transporte en España», en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024). (núm. reg. 131684)..... 184

184/050520 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Potencialidad que contempla el Gobierno en el tema fluvial, sobre todo en la pantano Cuerda del Pozo y el río Duero en la provincia de Soria, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024). (núm. reg. 131685)..... 185

184/050521 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Incidencia en la provincia de Soria de la gestión de servicios intermodales en las mercancías y en los viajeros, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024). (núm. reg. 131686)..... 185

184/050522 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Incidencia en la provincia de Soria de la mejora de la calidad y protección de los usuarios, de la renovación de las concesiones de los servicios de transporte, del modelo de red de carreteras y transferencias de titularidad, de la gestión de la conservación de las carreteras y de ka introducción a las nuevas tecnologías, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024). (núm. reg. 131687)..... 186

184/050523 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Medidas preventivas e inclusión de la seguridad ante los accidentes de tráfico causados por animales salvajes en la provincia de Soria, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024). (núm. reg. 131688)..... 186

cve: BOCG-10-D-458

184/050524 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Inversiones y planificación en materia de transporte intermodal de mercancías y viajeros en la provincia de Soria, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) (núm. reg. 131689) 187

184/050525 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Implicaciones en la provincia de Soria de la metodología «Presupuesto Base Cero» del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)» (núm. reg. 131690) 187

184/050526 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Incidencia en la provincia de Soria de la conservación y mantenimiento, de la mejora de la seguridad vial, de la mejora de la capacidad, de las variantes de despoblación y de la nueva infraestructura, contenidos en el apartado «4.3. Actuación inversora» del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024). (núm. reg. 131692) 188

184/050527 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Datos sobre pobreza infantil existentes en Castilla y León, especialmente en la provincia de Soria (núm. reg. 131693) 188

184/050528 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Medidas urgentes e inmediatas previstas para atender a los niños/as en situación de pobreza, especialmente los que no tienen garantizadas las necesidades básicas (núm. reg. 131694) 189

184/050529 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Número de personas en el umbral de la pobreza en la provincia de Soria, así como medidas previstas para paliar dicha situación (núm. reg. 131695) 189

184/050530 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Valoración política del Gobierno sobre la evolución de la desigualdad en la provincia de Soria (núm. reg. 131696) 189

184/050531 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Número de sorianos que han emigrado fuera de la provincia, así como medidas previstas por el Gobierno para salvaguardar los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y para orientar su política hacia el retorno de los mismos, según establece el artículo 42 de la Constitución española (núm. reg. 131697) 190

184/050532 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Evolución porcentual de la remuneración de los asalariados desde el año 2008, especialmente en Soria y en Castilla y León (núm. reg. 131698) 190

184/050533 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Evolución de la población de Soria desde el año 1976 (núm. reg. 131699) 190

184/050534 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Variables de la población oficial en Soria, asi como valoración del Gobierno de las mismas y medidas para apoyar el rejuvenecimiento y viabilidad poblacional de las comarcas más afectadas por la despoblación (núm. reg. 131700) 191

184/050535 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Reparto de la cantidad que la Unión Europea dará a España para Fondos Estructurales entre 2014-2020, así como su incidencia en la provincia de Soria (núm. reg. 131701) 191

184/050536 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad de los Fondos Estructurales que la Unión Europea dará a España entre 2014-2020 que se van a destinar para luchar contra la «despoblación» (núm. reg. 131702) 191

cve: BOCG-10-D-458

184/050537 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Reparto de la cantidad que la Unión Europea destinará al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en España, así como su incidencia en la provincia de Soria (núm. reg. 131703) 192

184/050538 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Reparto de la cantidad que la Unión Europea destinará al Fondo Social, así como su incidencia en la provincia de Soria (núm. reg. 131704) 192

184/050539 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Reparto de la cantidad que la Unión Europea destinará al Fondo Agrícola de Desarrollo Rural, así como su incidencia en la provincia de Soria (núm. reg. 131705)..... 192

184/050540 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Reparto de la cantidad que la Unión Europea destinará al fomento del empleo, así como su incidencia en la provincia de Soria (núm. reg. 131706) 192

184/050541 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Reparto de la cantidad que la Unión Europea destinará a los jóvenes, así como su incidencia en la provincia de Soria (núm. reg. 131707) 193

184/050542 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Reparto de la cantidad que la Unión Europea destinará a I+D+i, así como su incidencia en la provincia de Soria (núm. reg. 131708)..... 193

184/050543 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad proporcional que correspondería a los sorianos y a los castellano leoneses de la deuda de España (núm. reg. 131709) 193

184/050544 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Ejecución del presupuesto destinado a los programas de «competitividad industrial», «automoción» e «industria aeroespacial» (núm. reg. 131710) 193

184/050545 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Ejecución del presupuesto destinado a los programas de reindustrialización (núm. reg. 131711)..... 194

184/050546 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Valoración del desvío de fondos al programa general de «inversión industrial» superando el tope normativo inicial establecido que se podía desviar del resto de programas (núm. reg. 131712) 194

184/050547 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Dinero presupuestado, concedido y recuperado en los programas de reindustrialización del año 2012 (núm. reg. 131713)..... 195

184/050548 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Dinero presupuestado, concedido y recuperado en los programas de reindustrialización del año 2013 (núm. reg. 131714)..... 195

184/050549 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Personas acogidas a la «tarifa regulada» de electricidad en la provincia de Soria (núm. reg. 131715) 195

184/050550 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad acumulada del denominado «déficit de tarifa» en la provincia de Soria desde el año 2000 (núm. reg. 131716)..... 196

184/050551 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Ciudadanos residentes en Soria acogidos al «bono social» en la factua eléctrica, así como los cortes de energía eléctrica por impago a clientes residenciales en 2013 (núm. reg. 131717) 196

cve: BOCG-10-D-458

184/050552 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cortes de energía eléctrica desde el año 1996, así como medidas para evitarlos, especialmente en los meses de invierno, afectados por la denominada «pobreza energética» (núm. reg. 131718)..... 196

184/050553 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Número de contribuyentes en la provincia de Soria cuya última tributación se sitúe entre los 11.000 y 12.000 euros anuales (núm. reg. 131719)..... 197

184/050554 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad que pagaron en Soria por IRPF (núm. reg. 131720)..... 197

184/050555 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Recaudación de las peluquerías de Soria en la última anualidad (núm. reg. 131721)..... 197

184/050556 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Previsiones acerca de la modificación del tipo de IVA para las peluquerías (núm. reg. 131722)..... 197

184/050557 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Valoración de la recaudación total de impuestos directos en la provincia de Soria durante 2012 (núm. reg. 131723)..... 198

184/050558 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Valoración de la recaudación total de impuestos indirectos en la provincia de Soria durante 2012 (núm. reg. 131724)..... 198

184/050559 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Recaudación por la subida del IVA en 2013 y prevista para 2014 (núm. reg. 131725)..... 198

184/050560 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Discriminación de los funcionarios sorianos que tienen que abonar los gastos de transporte al centro médico público en Madrid cuando no existe en Soria la especialidad médica necesaria (núm. reg. 131726)..... 199

184/050561 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Explicación de lo que entiende el Gobierno por «red transferible» según el «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)» y su incidencia en las infraestructuras sorianas (núm. reg. 131727)..... 199

184/050562 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Actuación en la renovación de la línea Soria-Torralba (núm. reg. 131728)..... 199

184/050563 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Retrasos del tren 17308 el día 10/01/2013 y otros en la línea Soria-Torralba-Madrid e inversiones para la mejora de dicha línea (núm. reg. 131729)..... 200

184/050564 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Retrasos del tren 17304 el día 02/01/2013 y otros en la línea Soria-Torralba-Madrid e inversiones para la mejora de dicha línea (núm. reg. 131730)..... 201

184/050565 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Incidencia en la provincia de Soria del contenido del «diagrama» de la página 92 del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», así como objetivos planteados y concreción práctica provincial de cada uno de los «principios básicos» (núm. reg. 131731)..... 203

184/050566 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Previsiones acerca de la mejora e incidencia de diversos programas y prestaciones de servicios en el transporte ferroviario de la provincia de Soria (núm. reg. 131732)..... 204

cve: BOCG-10-D-458

184/050567 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Robos en las explotaciones agropecuarias de la provincia de Soria en los años 2011 a 2013 (núm. reg. 131733) 204

184/050568 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Robos producidos en empresas, locales comerciales o en espacios de actividades emprendedoras en los últimos cinco años en la comarca de Pinares (núm. reg. 131734) 206

184/050569 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Robos de todo tipo producidos en la provincia de Soria durante el año 2013 (núm. reg. 131735) 207

184/050570 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Razón de la agrupación de preguntas en la contestación que da el Gobierno a las mismas, así como número de preguntas a las que el Gobierno ha contestado con un enlace a páginas webs, sin que figure la respuesta exacta a la cuestión preguntada (núm. reg. 131736) 208

184/050571 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Transparencia de las respuestas que da el Gobierno a preguntas parlamentarias (núm. reg. 131737) 209

184/050573 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Propuesta del nuevo Reglamento General de Costas que ha elaborado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (núm. reg. 131857) ... 210

184/050574 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Convocatoria de un puesto de coordinador de comunicación en la Biblioteca Nacional fuera del convenio colectivo (núm. reg. 131858) 211

184/050575 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Declaraciones realizadas por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en relación a las inequidades e injusticias del reparto de la financiación para las personas dependientes (núm. reg. 131859) 212

184/050576 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicable a las actividades accesorias de los tablaos flamencos (núm. reg. 131860) 213

184/050577 Autor: Barkos Berruezo, Uxue
Conveniencia de la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Fitero (Navarra) (núm. reg. 131868) 214

184/050578 Autor: Barkos Berruezo, Uxue
Criterios tenidos en cuenta para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Fitero (Navarra) (núm. reg. 131869) 214

184/050579 Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel
Información en relación a las manifestaciones celebradas entre el 01/01/2004 y el 01/04/2014 (núm. reg. 131871) 214

184/050580 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Caída demográfica y problemas de despoblación en Galicia (núm. reg. 131872) 215

184/050581 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Llenado de la presa de Irueña e inundaciones del río Águeda a su paso por Ciudad Rodrigo (Salamanca) (núm. reg. 131876) 216

184/050582 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Medidas futuras para solucionar la financiación y acceso a los implantes cocleares (núm. reg. 131877) 217

cve: BOCG-10-D-458

184/050583 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Investigación de los accidentes y naufragios que han causado 18 muertos en las costas del noroeste (núm. reg. 131878) 217

184/050584 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Exhibición de la Guardia Civil en el colegio público Otero de Navascués (núm. reg. 131879)..... 219

184/050585 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Expediente disciplinario contra un Comisario Principal por una entrevista sobre el 11-M (núm. reg. 131880)..... 219

184/050586 Autor: Díez González, Rosa María
Donaciones ilegales que diferentes empresas realizaron a favor del Partido Popular (núm. reg. 131885) 221

184/050588 Autor: Díez González, Rosa María
Disminución de personas atendidas por el Sistema de Atención a la Dependencia (núm. reg. 131887) 221

184/050589 Autor: Díez González, Rosa María
Aprobación del Plan de Responsabilidad Social Empresarial por parte del Gobierno (núm. reg. 131888)..... 222

184/050590 Autor: Díez González, Rosa María
Responsabilidades de la Administración General del Estado a la hora de investigar y exigir la devolución de las cuantías destinadas a cursos de formación que hayan podido ser desviadas ilícitamente en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 131891) 223

184/050591 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Elevado número de inspecciones a barcos pesqueros de cerco y arrastreros que hacen la campaña de la caballa (núm. reg. 131896)..... 223

184/050592 Autor: Enbeita Maguregi, Onintza
Expulsión por la policía marroquí de las mujeres que acudieron el día 17/04/2014 a la II Conferencia Internacional de Apoyo a la Resistencia de las Mujeres Saharauis celebrada en El Aaiún (Sáhara Occidental) (núm. reg. 131897) 225

184/050593 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión
Aumento de la siniestralidad en carretera durante la Semana Santa del año 2014 (núm. reg. 131900) 225

184/050594 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Cesión de uso del edificio de la antigua Casa Sindical de Olloniego (Asturias) (núm. reg. 131901) 226

184/050595 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Cesión de un terreno perteneciente al Ministerio de Defensa reclamado por el Ayuntamiento de Oviedo para la construcción de un polideportivo en Trubia (Asturias) (núm. reg. 131902) 226

184/050596 Autor: Centella Gómez, José Luis
Motivo por el que no se ha producido la cesión al Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) de los terrenos de la Sierra de El Retín necesarios para la instalación de una piscifactoría, así como previsiones del Gobierno en relación con dicha cesión (núm. reg. 131903) 226

184/050597 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Financiación del proyecto de «Abastecimiento del Pantano de Las Parras» (núm. reg. 131904) 227

cve: BOCG-10-D-458

184/050598 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Número de servicios ferroviarios que cubren el trayecto Pamplona-Castejón-Zaragoza Delicias que han llegado con más de quince minutos de retraso entre el 27/11/2013 y el 27/03/2014, así como motivos por los que se han producido los mismos (núm. reg. 131905) 228

184/050599 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Parados que ya no reciben ninguna prestación ni subsidio de desempleo en Aragón y en España en los tres primeros meses del año 2014 (núm. reg. 131906)..... 228

184/050600 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca del solar donde se ubicaba el antiguo centro penitenciario ubicado en la ciudad de Huesca (núm. reg. 131907) 228

184/050601 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Situación del proyecto impulsado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, relativo a medidas paliativas de los efectos producidos por las inundaciones del río Ebro en su tramo medio, así como medidas previstas para la localidad de Pina de Ebro (Zaragoza) (núm. reg. 131908) 229

184/050602 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Transferencias de capital de los Presupuestos Generales del Estado de 2013 realizadas a los denominados planes de dinamización turística, especialmente a Aragón (núm. reg. 131909) 229

184/050603 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del Secretario de Estado de Medio Ambiente de que «algunos Planes de Restitución de embalses son excesivos», así como, especialmente, en lo relativo al embalse de Montearagón y de Jánovas (núm. reg. 131910) 229

184/050604 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Número de servicios ferroviarios que cubren el trayecto Barcelona estación de Francia-Zaragoza que han llegado con más de quince minutos de retraso entre el 27/11/2013 y el 27/03/2014, así como motivos por los que se han producido los mismos (núm. reg. 131911)..... 230

184/050605 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Número de servicios ferroviarios que cubren el trayecto Miranda-Logroño-Zaragoza Delicias que han llegado con más de quince minutos de retraso entre el 27/11/2013 y el 27/03/2014, así como motivos por los que se han producido los mismos (núm. reg. 131912) 230

184/050606 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Número de servicios ferroviarios que cubren el trayecto Teruel-Valencia, Valencia-Teruel que han llegado con horario previsto desde el año 2010 (núm. reg. 131913)..... 230

184/050607 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Inversiones a las que se ha destinado lo presupuestado en los últimos cinco años del proyecto denominado Desarrollo Ribagorza Románica, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado (núm. reg. 131914) 231

184/050608 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Medidas previstas para invertir la situación de pobreza en los próximos años (núm. reg. 131915) 231

184/050609 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Tala de árboles sanos en la ribera del Guadalope en la localidad de Alcañiz (Teruel) (núm. reg. 131916) 231

cve: BOCG-10-D-458

184/050610 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Recaudación por tasas judiciales en el año 2013 en Aragón y en el resto de las Comunidades Autónomas (núm. reg. 131917) 232

184/050611 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Número de servicios ferroviarios que cubren el trayecto Teruel-Zaragoza El Portillo que han llegado con más de quince minutos de retraso entre el 27/11/2013 y el 27/03/2014, así como motivos por los que se han producido los mismos (núm. reg. 131918) 232

184/050612 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Número de ocasiones desde el año 2012 que se ha tenido que sustituir el vehículo 15653, prestado con material de la serie 596, en su tramo Huesca-Zaragoza, por otro de mayor capacidad debido al incremento puntual de la demanda de última hora (núm. reg. 131919)..... 232

184/050613 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Número de servicios ferroviarios que cubren el trayecto Valencia Nord-Huesca que han llegado con más de quince minutos de retraso entre el 27/11/2013 y el 27/03/2014, así como motivos por los que se han producido los mismos (núm. reg. 131920)..... 232

184/050614 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Número de servicios ferroviarios que cubren el trayecto Valencia Nord-Teruel que han llegado con más de quince minutos de retraso entre el 27/11/2013 y el 27/03/2014, así como motivos por los que se han producido los mismos (núm. reg. 131921)..... 233

184/050615 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de incluir una nueva parada en Gallur y en la estación Goya de Zaragoza para el regional 16011 que cubre el servicio Vitoria-Zaragoza de los domingos (núm. reg. 131922) 233

184/050616 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Adjudicación de la digitalización de los expedientes de la Seguridad Social a una nueva UTE (Unión Temporal de Empresas) formada por Informática El Corte Inglés y Eulen (núm. reg. 131923)..... 233

184/050617 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Número de servicios ferroviarios que cubren el trayecto Zaragoza-Delicias-Arcos de Jaón que han llegado con más de quince minutos de retraso entre el 27/11/2013 y el 27/03/2014, así como motivos por los que se han producido los mismos (núm. reg. 131924) 234

184/050618 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Número de servicios ferroviarios que cubren el trayecto Zaragoza-Delicias-Canfranc que han llegado con más de quince minutos de retraso entre el 27/11/2013 y el 27/03/2014, así como motivos por los que se han producido los mismos (núm. reg. 131925) 234

184/050619 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Número de servicios ferroviarios que cubren el trayecto Zaragoza-Delicias-Huesca-Jaca que han llegado con más de quince minutos de retraso entre el 27/11/2013 y el 27/03/2014, así como motivos por los que se han producido los mismos (núm. reg. 131926) 234

184/050620 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Número de servicios ferroviarios que cubren el trayecto Zaragoza-Delicias-Lleida Pirineus que han llegado con más de quince minutos de retraso entre el 27/11/2013 y el 27/03/2014, así como motivos por los que se han producido los mismos (núm. reg. 131927) 235

cve: BOCG-10-D-458

184/050621 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Número de servicios ferroviarios que cubren el trayecto Castejón de Ebro-Zaragoza Delicias que han llegado con más de quince minutos de retraso entre el 27/11/2013 y el 27/03/2014, así como motivos por los que se han producido los mismos (núm. reg. 131928) 235

184/050622 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Criterios seguidos por el Gobierno para no incluir inicialmente en el Proyecto de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, la regulación para que en el marco de la planificación educativa de las Administraciones Públicas éstas pudieran ceder suelo público para la creación de centros educativos concertados, así como motivo del cambio de criterio durante la tramitación parlamentaria de dicho Proyecto de Ley (núm. reg. 131929)..... 235

184/050623 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de negociar la posibilidad de establecer un coste mínimo para que el servicio de alumbrado público que prestan las Entidades Locales sea más económico, u otro tipo de medidas (núm. reg. 131930)..... 235

184/050624 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Fecha prevista para que el servicio de alta velocidad entre Madrid y Marsella tenga parada en Zaragoza (núm. reg. 131931) 236

184/050625 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Fecha prevista para inaugurar el servicio ferroviario Madrid-París de alta velocidad, así como de incluir la estación de Zaragoza en el mismo (núm. reg. 131932)..... 236

184/050626 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de realizar una mejora de la frecuencia para desplazarse a Zaragoza desde los municipios de la Ribera del Ebro en el servicio Castejón-Zaragoza (núm. reg. 131933) 236

184/050627 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Acuerdo alcanzado por el Gobierno con escuelas de vuelo para que éstas pudieran utilizar el aeropuerto de Huesca-Pirineos, así como intención por parte de alguna compañía aérea para utilizar las instalaciones del citado aeropuerto (núm. reg. 131934) 237

184/050628 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Acciones previstas ante la Unión Europea para evitar que países como Alemania expulsen a inmigrantes comunitarios en desempleo, así como previsiones acerca de aplicar políticas similares a las anunciadas por el Gobierno alemán (núm. reg. 131935) 237

184/050629 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de adelantar la llegada del 18076 Logroño-Zaragoza a la estación de Delicias (núm. reg. 131936) 237

184/050630 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Análisis realizados por los servicios de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las causas de la muerte de carpas en la Estanca de Alcañiz (Teruel), así como medidas para evitar el problema (núm. reg. 131937) 237

184/050631 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Actuaciones a las que se van a destinar los rendimientos generados por la cantidad pagada por Endesa a la Confederación Hidrográfica del Ebro, equivalente a la energía no entregada durante el año 2012 y tres trimestres del año 2013 (núm. reg. 131938) 238

cve: BOCG-10-D-458

184/050632 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Institución que ha realizado las obras de restauración fluvial del Ésera en las zonas de los Llanos del Hospital o Senarta (núm. reg. 131939) 238

184/050633 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Actuaciones realizadas con respecto a la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos (núm. reg. 131940) 238

184/050634 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Motivo por el que no se ha llevado a cabo la encomienda de gestión al Gobierno de Aragón del desdoblamiento de la carretera N-232 entre Mallén y Figueruelas (núm. reg. 131941) 239

184/050635 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Actuaciones previstas para ejecutar el Corredor Ferroviario Cantábrico-Mediterráneo como un corredor de alta velocidad y altas prestaciones y tráfico mixto viajeros-mercancías (núm. reg. 131942)..... 239

184/050636 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Cuantía de las partidas destinadas para la firma de nuevos convenios de travesías con aportación económica del Ministerio de Fomento, así como motivos por los que no se firmó el convenio de cesión de la antigua carretera N-II al Ayuntamiento de Zaragoza, antes de establecerse la limitación económica a este tipo de convenios (núm. reg. 131943)..... 239

184/050637 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones acerca de la cesión, con la compensación económica correspondiente, de la antigua carretera N-II al Ayuntamiento de Zaragoza (núm. reg. 131944)..... 240

184/050638 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Previsiones del Gobierno acerca de rectificar su actual política de «bloquear» la cesión de las antiguas travesías de carreteras dependientes del Gobierno a los ayuntamientos que lo soliciten (núm. reg. 131945) 240

184/050639 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Año en el que caducará la concesión del salto hidroeléctrico de la central de Carcavilla en el río Gállego en Las Peñas de Riglos (Huesca), así como planes del Gobierno una vez que se produzca dicha caducidad (núm. reg. 131946)..... 240

184/050640 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Fecha prevista para concluir el denominado Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Zaragoza y su área de influencia (núm. reg. 131947)..... 241

184/050641 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Uso del billete combinado AVE-Cercanías, así como del billete combinado Alta Velocidad- Larga Distancia, en Zaragoza en el año 2014 (núm. reg. 131948).... 241

184/050642 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Motivo por el que no se ha celebrado la cumbre de los Gobiernos de España, Francia, Aragón y Aquitania para impulsar la reapertura del ferrocarril internacional del Canfranc, así como fecha y lugar previstos para la reunión del citado grupo «cuatripartito» (núm. reg. 131949)..... 241

184/050643 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Limpieza del cauce del arroyo del Plogar en la comarca del Campo de Cariñena (Zaragoza) (núm. reg. 131950)..... 242

184/050644 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Presentación al Pleno de la Comisión Interministerial Defensa-Fomento de la propuesta para implantar en el aeropuerto de Zaragoza el procedimiento de

cve: BOCG-10-D-458

aproximación en descenso continuo, conocido como «aterrizaje verde», así como fecha prevista para poner en marcha en el aeropuerto de Zaragoza esta modalidad (núm. reg. 131951) 242

184/050646 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Fecha prevista para que el servicio de alta velocidad entre Barcelona y París tenga una lanzadera hasta Zaragoza que permita la conexión rápida con el mismo (núm. reg. 131953) 242

184/050647 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Coste de las maniobras denominadas «Operación Tormenta» celebradas en el polígono de tiro de Las Bardenas Reales (núm. reg. 131954) 242

184/050648 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Inversiones en los últimos diez años y prevista en el denominado «pueblo viejo de Belchite» en la provincia de Zaragoza, con cargo al denominado «uno por ciento cultural» (núm. reg. 131955) 243

184/050649 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Comunicación recibida por AENA del Ayuntamiento de Málaga para evaluar la posible afección del Parque Campamento Benítez sobre las operaciones de aeronaves en el aeropuerto de Málaga- Costa del Sol (núm. reg. 131976) 243

184/050650 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación de la plantilla de trabajadores municipales de los ayuntamientos desde la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (núm. reg. 131977) 243

184/050651 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Comunicación recibida por la Dirección General de Aviación Civil del Ayuntamiento de Málaga para evaluar la posible afección del Parque Campamento Benítez sobre las operaciones de aeronaves en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol (núm. reg. 131978) 244

184/050652 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión en materia de alta velocidad desde noviembre de 2011 (núm. reg. 131979) 244

184/050653 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para el inicio de las obras de mejora de la fluidez de los accesos de la A-7, en la variante de Benalmádena pp.kk. 214 a 227 (núm. reg. 131980) ... 244

184/050654 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para el cierre del convenio de cesión al Ayuntamiento de Málaga de los terrenos del bulevar sobre el AVE (núm. reg. 131981) 244

184/050655 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de ceder gratuitamente los terrenos del bulevar sobre el AVE al Ayuntamiento de Málaga (núm. reg. 131982) 245

184/050656 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para el cierre del acuerdo entre ADIF y el Ayuntamiento de Málaga respecto de la cesión gratuita de los terrenos resultantes del soterramiento de las vías del AVE a su llegada a Málaga capital (núm. reg. 131983) 245

184/050657 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Forma en la que se ha reducido el número de personas beneficiarias de la Ley de Dependencia en 2014 (núm. reg. 131984) 245

184/050658 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión que va a llevar a cabo ADIF en 2014 en la provincia de Málaga (núm. reg. 131985) 245

cve: BOCG-10-D-458

184/050659 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de bomberos en los aeropuertos nacionales desde noviembre de 2011 (núm. reg. 131986) 246

184/050660 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que se sigue sin aclarar ningún tipo de fecha en relación a la licitación de la mejora de accesos y seguridad vial en la A-7, a lo largo del litoral occidental de Málaga (núm. reg. 131987) 246

184/050661 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para licitar el proyecto para la nueva Ronda de Málaga (núm. reg. 131988)..... 246

184/050662 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación de IRPF positivas que se van a beneficiar (núm. reg. 131989) 246

184/050663 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Cantidad que se dejara de recaudar en la Comunidad Autónoma de Andalucía por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros (núm. reg. 131990)..... 247

184/050664 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión realizada en materia de playas desde el año 2006 en la provincia de Málaga (núm. reg. 131991)..... 247

184/050665 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión realizada en materia de playas desde el año 2006 (núm. reg. 131992)..... 247

184/050666 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para disponer de los terrenos para llevar a cabo la regeneración de los Baños del Carmen, en Málaga (núm. reg. 131993) 247

184/050667 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de demandantes de empleo existentes, así como número de los que no perciben ningún tipo de ayuda (núm. reg. 131994) 248

184/050668 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para iniciar obras de mejora en el antiguo Gobierno Militar en el paseo de la Farola, en la ciudad de Málaga (núm. reg. 131995) 248

184/050669 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca del futuro del antiguo Gobierno Militar en el paseo de la Farola, en la ciudad de Málaga (núm. reg. 131996) 248

184/050670 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Repercusión de la subida del IVA en el acceso de la ciudadanía a la cultura (núm. reg. 132014) 248

184/050671 Autor: Lozano Domingo, Irene
Expulsión de una delegación de defensa de los Derechos Humanos del Sáhara Occidental (núm. reg. 132015) 249

184/050672 Autor: Lozano Domingo, Irene
Licitación de rocas para rellenos por parte del Gobierno de Gibraltar (núm. reg. 132016)..... 250

184/050673 Autor: Lozano Domingo, Irene
Modificación de la campaña institucional del Parlamento Europeo en España para evitar fomentar la participación electoral (núm. reg. 132017)..... 250

184/050674 Autor: Anchuelo Crego, Álvaro
Desarrollo del Plan PIVE 5 (núm. reg. 132018)..... 251

cve: BOCG-10-D-458

184/050675 Autor: Baldoví Roda, Joan
Previsiones acerca de la construcción de una pasarela para que los peatones y las bicicletas puedan superar las vías de tren en algún punto del término municipal de Almassora (Castellón) (núm. reg. 132064) 252

184/050676 Autor: Baldoví Roda, Joan
Autorización al Ayuntamiento de Gandía de la refinanciación de la deuda a largo plazo que mantiene con diversas entidades financieras (núm. reg. 132065)..... 253

184/050677 Autor: Baldoví Roda, Joan
Postura del Gobierno acerca de la inclusión de un componente de derechos humanos en el mandato de la MINURSO (núm. reg. 132066) 253

184/050678 Autor: Coscubiela Conesa, Joan
Elaboración por dos agentes de la Brigada de Información de la Policía Nacional de un informe con fotografías de los jueces catalanes que firmaron un manifiesto a favor del derecho a decidir, así como filtración de dichas imágenes al diario «La Razón» (núm. reg. 132083) 254

184/050679 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Construcción del nuevo edificio de la Tesorería de la Seguridad Social en Vigo (núm. reg. 132085) 254

184/050680 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Proyecto de orden ministerial por el que se aprueba la regulación básica del juego de las máquinas de azar (núm. reg. 132086) 255

184/050681 Autor: Quevedo Iturbe, Pedro
Existencia de un vertedero de explosivos situado a unas 13 millas de La Isleta (Gran Canaria) (núm. reg. 132087) 256

184/050682 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Consignación presupuestaria y pagos realizados para el Programa Prepara entre el mes de julio de 2012 y el mes de abril de 2014 (núm. reg. 132098)..... 257

184/050683 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara III (núm. reg. 132099) 257

184/050684 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara III por nivel de estudios (núm. reg. 132100)..... 257

184/050685 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara III que han recibido acciones formativas (núm. reg. 132101) 257

184/050686 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara III que no han accedido a una tutoría individual (núm. reg. 132102) 258

184/050687 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara III que han recibido acciones de impulso del emprendimiento (núm. reg. 132103)..... 258

cve: BOCG-10-D-458

184/050688 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios de los que concluyeron el Programa Prepara III que se beneficiarion del mismo como mecanismo para la inserción laboral y lograron ser colocados (núm. reg. 132104) 258

184/050689 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Porcentaje de beneficiarios del Programa Prepara III que no han conseguido ser colocados ningún día, así como que han conseguido ser colocados menos de 15 días, entre 15 días y un mes, entre uno y dos meses, entre dos y cuatro meses, y más de cuatro meses (núm. reg. 132105)..... 259

184/050690 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara III que firmaron contratos indefinidos, así como contratos temporales y cociente entre bajas por colocación y número de beneficiarios (núm. reg. 132106) 259

184/050691 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara IV (núm. reg. 132107)..... 259

184/050692 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara IV por nivel de estudios (núm. reg. 132108)..... 260

184/050693 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara IV que han recibido acciones formativas (núm. reg. 132109) 260

184/050694 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara IV que no han accedido a una tutoría individual (núm. reg. 132110)..... 260

184/050695 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara IV que han recibido acciones de impulso del emprendimiento (núm. reg. 132111) 261

184/050696 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios de los que concluyeron el Programa Prepara IV que se beneficiarion del mismo como mecanismo para la inserción laboral y lograron ser colocados (núm. reg. 132112)..... 261

184/050697 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Porcentaje de beneficiarios del Programa Prepara IV que no han conseguido ser colocados ningún día, así como que han conseguido ser colocados menos de 15 días, entre 15 días y un mes, entre uno y dos meses, entre dos y cuatro meses, y más de cuatro meses (núm. reg. 132113)..... 261

184/050698 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara IV que firmaron contratos indefinidos, así como contratos temporales y cociente entre bajas por colocación y número de beneficiarios (núm. reg. 132114)..... 262

cve: BOCG-10-D-458

184/050699 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara V (núm. reg. 132115) 262

184/050700 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara V por nivel de estudios (núm. reg. 132116) 262

184/050701 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara V que han recibido acciones formativas (núm. reg. 132117)..... 262

184/050702 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara V que no han accedido a una tutoría individual (núm. reg. 132118)..... 263

184/050703 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara V que han recibido acciones de impulso del emprendimiento (núm. reg. 132119)..... 263

184/050704 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios de los que concluyeron el Programa Prepara V que se beneficiarion del mismo como mecanismo para la inserción laboral y lograron ser colocados (núm. reg. 132120) 263

184/050705 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Porcentaje de beneficiarios del Programa Prepara V que no han conseguido ser colocados ningún día, así como que han conseguido ser colocados menos de 15 días, entre 15 días y un mes, entre uno y dos meses, entre dos y cuatro meses, y más de cuatro meses (núm. reg. 132121)..... 264

184/050706 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara V que firmaron contratos indefinidos, así como contratos temporales y cociente entre bajas por colocación y número de beneficiarios (núm. reg. 132122) 264

184/050707 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara VI (núm. reg. 132123)..... 264

184/050708 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara VI por nivel de estudios (núm. reg. 132124)..... 265

184/050709 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara VI que han recibido acciones formativas (núm. reg. 132125) 265

184/050710 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara VI que no han accedido a una tutoría individual (núm. reg. 132126) 265

cve: BOCG-10-D-458

184/050711 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara VI que han recibido acciones de impulso del emprendimiento (núm. reg. 132127)..... 265

184/050712 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios de los que concluyeron el Programa Prepara VI que se beneficiarion del mismo como mecanismo para la inserción laboral y lograron ser colocados (núm. reg. 132128) 266

184/050713 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Porcentaje de beneficiarios del Programa Prepara VI que no han conseguido ser colocados ningún día, así como que han conseguido ser colocados menos de 15 días, entre 15 días y un mes, entre uno y dos meses, entre dos y cuatro meses, y más de cuatro meses (núm. reg. 132129)..... 266

184/050714 Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Blanquer Alcaraz, Patricia
Beneficiarios del Programa Prepara VI que firmaron contratos indefinidos, así como contratos temporales y cociente entre bajas por colocación y número de beneficiarios (núm. reg. 132130) 266

184/050715 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Personas perceptoras de pensiones de la provincia de Ourense exentas del copago farmacéutico (núm. reg. 132131) 267

184/050716 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Instrucciones dadas a los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas para que los altos cargos o personal dependiente de la Administración General del Estado no comparezca en parlamentos autonómicos (núm. reg. 132132)..... 267

184/050717 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Opinión del Gobierno acerca de que los altos cargos del Estado comparezcan en parlamentos autonómicos (núm. reg. 132133) 267

184/050718 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Ourensanos que verán retrasada su incorporación a la Ley de Dependencia respecto a la previsión anterior (núm. reg. 132134) 268

184/050719 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Medidas previstas para paliar los efectos de los temporales de enero y febrero en la provincia de Ourense, especialmente en la agricultura (núm. reg. 132135)..... 268

184/050720 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Beneficios que ha obtenido ADIF durante 2011 a 2013 por los parking de las estaciones de ferrocarril en Galicia (núm. reg. 132136)..... 268

184/050721 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Actuaciones correspondientes a la provincia de Ourense que aparecían en los anexos de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del 2013, que no figuran o que figuran sin dotación de cantidad alguna para el año 2014 (núm. reg. 132137)..... 268

184/050722 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Actuaciones correspondientes a la provincia de Ourense que aparecían en los anexos de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del 2013, retrasadas o reprogramadas en su «año fin» en el proyecto de 2014 (núm. reg. 132138)..... 269

cve: BOCG-10-D-458

184/050723 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Actuaciones correspondientes a la provincia de Ourense que apareciendo en los anexos de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del 2014, tienen como año de inicio el 2014 (núm. reg. 132139)..... 269

184/050724 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Celanova (Ourense), así como de la desapación del juzgado de dicha localidad (núm. reg. 132140) 269

184/050725 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Verín (Ourense), así como de la desapación del juzgado de dicha localidad (núm. reg. 132141)..... 270

184/050726 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Bande (Ourense), así como de la desapación del juzgado de dicha localidad (núm. reg. 132142)..... 270

184/050727 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Ribadavia (Ourense), así como de la desapación del juzgado de dicha localidad (núm. reg. 132143) 270

184/050728 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de suprimir el partido judicial de O Carballiño (Ourense), así como de la desapación del juzgado de dicha localidad (núm. reg. 132144) 270

184/050729 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de suprimir el partido judicial de O Barco de Valdeorras (Ourense), así como de la desapación del juzgado de dicha localidad (núm. reg. 132145)..... 271

184/050730 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de suprimir el partido judicial de A Pobra de Trives (Ourense), así como de la desapación del juzgado de dicha localidad (núm. reg. 132146)..... 271

184/050731 Autor: Ábalos Meco, José Luis
Invitados que acompañaron al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente un fin de semana en el Parque Nacional de Doñana pernoctando en el palacio de Las Marismillas, en Almonte en el mes de abril de 2014 (núm. reg. 132147)..... 271

184/050732 Autor: Martínez Olmos, José
Previsiones acerca de que la apomorfina en inyecciones intermitentes siga en la cartera de servicios de la sanidad pública tras la aplicación de lo previsto en la nueva norma de precios de referencia de los medicamentos, así como consecuencias para los pacientes de la eventual retirada de dicho producto del mercado español (núm. reg. 132148)..... 272

184/050733 Autor: Grande Pesquero, Pilar
Nombramiento de doña Isabel Noheda Pinuaga como Subjefa de UER Regional B de la Tesorería Provincial de Las Palmas y ejercicio de sus funciones en los servicios centrales que se encuentran en Madrid (núm. reg. 132149)..... 272

184/050734 Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio
Número de efectivos de la Guardia Civil que prestan servicio en la provincia de Zamora a fecha 01/04/2014 y en los últimos cinco años (núm. reg. 132150) 273

184/050735 Autor: Iñarritu García, Jon
Existencia de paneles informativos en el Museo del Ejército de Melilla con términos franquistas (núm. reg. 132154)..... 273

cve: BOCG-10-D-458

184/050736 Autor: Iñarritu García, Jon
Resolución del expediente de solicitud de asilo a «niños de la guerra» (núm. reg. 132155)..... 274

184/050737 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Heredia Díaz, Miguel Ángel
Investigación para esclarecer y determinar los autores de la filtración a medios de comunicación de la investigación policial que se está practicando sobre los cursos de formación de Málaga (núm. reg. 132156) 274

184/050738 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Gestiones del Gobierno para que la empresa Santa Bárbara Sistemas muestre su compromiso con Asturias y renuncie a la ampliación del Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) a otros 120 trabajadores en Trubia (Asturias) (núm. reg. 132158) 275

184/050739 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Posible uso indebido de metadatos telefónicos por policías con el fin de imputar a manifestantes de la Marcha por la Dignidad (núm. reg. 132159) 276

184/050740 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Endurecimiento del sistema de becas (núm. reg. 132160)..... 276

184/050741 Autor: Díez González, Rosa María
Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) que condena al Reino de España por violar la Convención Europea de Derechos Humanos al denegar el asilo a saharauis (núm. reg. 132185) 277

184/050742 Autor: Díez González, Rosa María
Organigrama de TRAGSA y número de altos cargos que posee la empresa (núm. reg. 132186) 278

184/050743 Autor: Díez González, Rosa María
Medidas previstas para garantizar la viabilidad de TRAGSA y salvaguardar los puestos de trabajo de dicha empresa (núm. reg. 132187) 278

184/050745 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Situación actual de la deuda sanitaria (núm. reg. 132197)..... 279

184/050746 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Cumplimiento por parte de la Administración General del Estado de la toponimia oficial y legal de Galicia (núm. reg. 132199)..... 280

184/050747 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Deficiente atención en comisarías de Policía y puestos de la Guardia Civil a las mujeres en situación de violencia de género (núm. reg. 132201) 280

cve: BOCG-10-D-458

Contestaciones

184/028321 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre previsiones acerca de la figura del fiscal sustituto y del juez sustituto, fecha prevista para el próximo proceso selectivo para ingresar a la carrera judicial por la categoría de magistrado, así como modificaciones de las vías de acceso a la carrera fiscal** (núm. reg. 131131)..... 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 7 de octubre de 2013.)

184/029231 Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) **sobre programas que mantiene el Gobierno para seguir apoyando a los deportistas olímpicos** (núm. reg. 131372)..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/029311 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre deuda global con la Agencia Tributaria de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas de los equipos de fútbol integrados en segunda división B al final de la temporada 2012-2013** (núm. reg. 130930)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/029312 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre deuda global con la Agencia Tributaria de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas de los equipos de fútbol integrados en segunda división A al final de la temporada 2012-2013** (núm. reg. 130931)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/029313 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre deuda global con la Agencia Tributaria de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas de los equipos de fútbol integrados en primer división al final de la temporada 2012-2013** (núm. reg. 130932) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/029314 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre deuda global con la Agencia Tributaria de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas de todos los equipos de fútbol integrados en todas las categorías al final de la temporada 2012-2013** (núm. reg. 130933)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/039279 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre inversiones realizadas por RENFE operadora en la provincia de León y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 132023)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 376, de 16 de diciembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-458

184/040698 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre desarrollo del Servicio Integrado de Información Multimedia para la edición en distintos formatos informativos, que contrató la Agencia Efe con una filial de Abengoa** (núm. reg. 131117) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 376, de 16 de diciembre de 2013.)

184/040703 Autor: Gobierno
Corrección de errores en la contestación a la pregunta de doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre informe de la Guardia Civil que alerta sobre instrumentalización de la educación en la Comunidad Foral de Navarra por la izquierda abertzale para legitimar la historia de ETA** (núm. reg. 132020)..... 286
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 24 de abril de 2014.)

184/040836 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre obligación de los talleres pirotécnicos a adaptar sus instalaciones según marca el reglamento de forma urgente** (núm. reg. 131319) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)

184/040852 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre elección de los peritos judiciales por el Director de la Agencia Tributaria de manera discrecional** (núm. reg. 131290) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)

184/040968 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre nuevos criterios de la Unión Europea para la distribución de los fondos destinados al conocido como «Programa Erasmus»** (núm. reg. 131049)..... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)

184/041115 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre contactos previstos entre la Generalitat Valenciana y la Dirección de RTVE con el fin de ampliar el tiempo de desconexión territorial correspondiente al territorio valenciano y utilizar el Ente Público para satisfacer la necesidad de la ciudadanía de información desde medios públicos** (núm. reg. 131122) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)

184/041163 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre retraso en el pago por la compra de bienes y servicios por parte de la Administración General del Estado incumpliendo la Ley 15/2010 de Morosidad** (núm. reg. 131183)..... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)

184/041176 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre motivos por los cuales no se ha modificado la condición de haber sido beneficiario de una**

cve: BOCG-10-D-458

beca de carácter general del Ministerio para obtener la cuantía del programa de movilidad Erasmus (núm. reg. 131132)..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)

184/041187 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre uso de las formas toponímicas incorrectas de «La Coruña» y «Orense» en el BOE** (núm. reg. 131123)..... 292
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 8 de mayo de 2014.)

184/041280 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre tipos de ayudas y cantidades concedidas en la provincia de Pontevedra para la promoción de la artesanía en el mundo rural y la venta de productos artesanales en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 131320)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)

184/041350 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a don José Blanco López (GS) **sobre tipos de ayudas y cantidades concedidas en la provincia de Lugo para la promoción de la artesanía en el mundo rural y la venta de productos artesanales en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 131321) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)

184/041524 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre intención del Gobierno sobre el Círculo de las Artes y la Tecnología (CAT) de Segovia, para el que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo venía aportando financiación** (núm. reg. 131184)..... 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)

184/041751 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre inversión ejecutada en materia de conservación y mantenimiento en la N-1 (provincia de Burgos) en el periodo comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2011** (núm. reg. 132024) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)

184/042180 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) sobre objetivos del Consejo Superior de Deportes con la firma del acuerdo por el que la Liga de Fútbol Profesional se adhiere al Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel, así como entidades privadas que colaboran con dicho programa tras la adhesión (núm. reg. 131373)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/042369 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversiones**

cve: BOCG-10-D-458

en la N-238 tramo: Vinarós- Ulldecona en la provincia de Castellón en el año 2013 (núm. reg. 131738) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/042402 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversiones en el área de urbanización no prioritaria de suelo sector 24 del PGOU de Castellón de la Plana y otras en la provincia de Castellón en el año 2013** (núm. reg. 131739) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/042454 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en seguridad vial en 2013 en Andalucía** (núm. reg. 132025)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/042461 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre certeza de que el salario de los inspectores y subinspectores de la Agencia Tributaria tiene un componente derivado de la deuda que aflora en los expedientes de inspección que tramitan y que se integra en el complemento de productividad** (núm. reg. 131133)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/042537 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre modificación de la Ley de aborto** (núm. reg. 131374)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/042760 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre inversiones en actuaciones de seguridad vial en la Comunitat Valenciana en el año 2013** (núm. reg. 131236) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043047 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en la N-330, variante de Cofrentes (5,3 km), en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 131237)..... 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043048 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en la A-3, tercer carril, Buñol-Valencia (24,35 km), en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 131238)..... 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/043051 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en la ampliación a tercer carril By-Pass de Valencia, tramo: cierre del distribuidor comarcal sur (Torrente)-enlace A-7/AP-7 (Silla) (13,5 km), en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 131239)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043052 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en la N-332, duplicación de la variante de Gandía, tramo: variante de Gandía (5,2 km), en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 131240) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043055 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en la N-330, adecuación de condiciones de calidad y seguridad de la carretera N-330 p.k. 150,000 al 176,000, tramo: Los Pedrones (intersección con la CV-425)-Requena (enlace oeste de la A-3), en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 131241)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043057 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en el enlace N-332 con AP-7, Almussafes, en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 131242)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043073 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en la V-21, Tramo: Tercer Carril entre Carraixet y Valencia (4,0 km) en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 131243)..... 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043114 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS) y a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre inversiones en área de urbanización**

cve: BOCG-10-D-458

no prioritaria de suelo sector Santa Anna en Gandía (Valencia) y otros en la provincia de Valencia en el año 2013 (núm. reg. 131740) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043149 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre inclusión del mantenimiento de los implantes cocleares en la cartera de servicios con financiación pública, en relación con las previsiones para que las reposiciones de los procesadores exteriores del implante coclear tengan criterios públicos, claros y transparentes** (núm. reg. 132019) 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043156 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada durante el año 2013 en líneas de alta velocidad de pasajeros** (núm. reg. 132026)..... 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043181 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Angulo Romero (GP) **sobre cuantía de las expropiaciones por razón de obra pública en la provincia de Badajoz, procedente de ejercicios anteriores al año 2012, cuyos expedientes de gasto han sido aprobados con posterioridad a dicha fecha** (núm. reg. 131842)..... 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043356 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre defraudadores de la amnistía fiscal incluidos en el Plan de Inspección del año 2013, así como perfil social y de renta de dichos contribuyentes** (núm. reg. 131134) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043357 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre requerimientos de información dirigidos a autoridades tributarias del extranjeros en relación con expedientes de la amnistía fiscal** (núm. reg. 131135)..... 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043399 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre mejoras previstas por el Consejo Superior de Deportes al situar en la presidencia de la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje a la Directora de la Agencia Estatal Antidopaje** (núm. reg. 131090) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043519 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria para el proyecto «Actuaciones de Seguridad Vial», en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, a 31/12/2013** (núm. reg. 132027)..... 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/043571 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto «LAV (Medina-Zamora-Lubián-Ourense)», en la provincia de Ourense, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 132028)..... 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043592 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre incidencia del copago en el transporte sanitario no urgente en la provincia de Ourense** (núm. reg. 130934) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043593 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre incidencia del copago en el transporte sanitario no urgente en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 130935) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043620 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas respecto a los tratamientos para personas con epidermólisis bullosa o piel mariposa** (núm. reg. 131291)..... 308
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 8 de mayo de 2014.)

184/043645 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cuantía relativa a obras de infraestructuras adjudicadas en enero de 2013 correspondiente a la provincia de Soria** (núm. reg. 132029) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043661 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre certificación de la obra ejecutada en el mes de enero 2013 en los tramos de autovía A-11 en la provincia de Soria** (núm. reg. 132030) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043666 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad ejecutada en el año 2013 en la línea ferroviaria Soria-Torralba en su comunicación con Madrid, a 31/12/2013** (núm. reg. 131223)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043715 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad que representa del total ejecutado en Castilla y León y en España el presupuesto ejecutado por el Ministerio de Fomento, sus sociedades y entes autónomos en la provincia de Soria durante el año 2012** (núm. reg. 131355)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/043747 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Figueres (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131322) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043748 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Castelló d'Empuries (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131323) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043749 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Llançá (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131324) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043750 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Roses (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131325) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043751 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Cadaqués (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131326) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043752 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Girona que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131327)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043753 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Amer (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como**

cve: BOCG-10-D-458

previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial (núm. reg. 131328) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043754 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Banyoles (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131329) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043755 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Cassá de la Selva (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131330) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043756 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de L'Escala (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131331) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043757 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Salt (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131332) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043758 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de La Bisbal d'Empordá (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131333) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043759 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Begur (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131334) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/043760 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Castell-Platja d'Aro (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131335) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043761 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Palafrugell (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131336) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043762 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Palamos (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131337) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043763 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Sant Feliu de Guixols (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131338) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043764 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Torroella de Montgrí (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131339) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043765 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Calonge (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131340) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043766 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Olot (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como**

cve: BOCG-10-D-458

previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial (núm. reg. 131341) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043767 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Besalú (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131342) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043768 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Puigcerdá (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131343) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043769 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) s**obre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Camprodon (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131344) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043770 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Ripoll (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131345) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043771 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Santa Coloma de Ferners (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131346) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043772 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Arbucies (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131347) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/043773 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Blanes (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131348) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043774 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Lloret de Mar (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131349) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043775 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Tossa de Mar (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131350) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043776 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Hostalric (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131351) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043777 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre datos estadísticos relativos a la demarcación o demarcaciones notariales del municipio de Vidreres (Girona) que figuran en poder del Ministerio de Justicia, así como previsiones acerca de realizar alguna modificación de dicha demarcación notarial** (núm. reg. 131352) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043796 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Fomento para el desarrollo de la llamada «Operación Chamartín» en la ciudad de Madrid** (núm. reg. 131185) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043797 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre planes de futuro de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles para sus instituciones y servicios** (núm. reg. 131375) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/043804 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre normativa fiscal aplicada en relación con la adquisición y uso de monedas alternativas como el Bitcoin** (núm. reg. 131136)..... 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043837 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cumplimiento de las normas de la UE aplicables en materia de alta velocidad en todo el trazado del Gran Proyecto de la línea ferroviaria Antequera-Granada** (núm. reg. 131186)..... 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043839 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre finalización del Estudio Informativo, Declaración de Impacto Ambiental o del proyecto constructivo de adaptación de los 27 kilómetros de las vías convencionales a su paso por Loja que se quiere utilizar para el paso de la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada** (núm. reg. 131224)..... 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043867 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre tramos en construcción del AVE en las Comunidades Autónomas de Castilla-León, Asturias y Galicia** (núm. reg. 131356) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/043909 Autor: Gobierno
Corrección de errores en la contestación a la pregunta de don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y don José Blanco López (GS**) sobre medidas llevadas a cabo para favorecer la accesibilidad a las personas con discapacidad en la provincia de Lugo** (núm. reg. 1312021) 313
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 8 de mayo de 2014.)

184/043910 Autor: Gobierno
Corrección de errores en la contestación a la pregunta de don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y don José Blanco López (GS) **sobre inversión en política de discapacidad en la provincia de Lugo en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 1312022)..... 313
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 8 de mayo de 2014.)

184/044310 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre conectividad marítima entre la Península y la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 130936)..... 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044352 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre motivos de los incidentes que se producen en la conexión de Huelva con Madrid a través de la línea ferroviaria Alvia en las últimas semanas del año 2013 y**

cve: BOCG-10-D-458

primeras del 2014, así como medidas para solventarlos (núm. reg. 131137) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044514 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre construcción de la variante ferroviaria de Burgos** (núm. reg. 131187)..... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044553 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre plan de la empresa Navantia** (núm. reg. 131376)..... 315
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 24 de abril de 2014.)

184/044598 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de pensionistas en La Rioja exentos de copago farmacéutico durante los años 2004 a 2013** (núm. reg. 131011)..... 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044599 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre cantidad abonada por los pensionistas adscritos al copago farmacéutico de aportación de un 10% con límite de 60 euros/mes y 720 euros/año en La Rioja durante los años 2012 y 2013** (núm. reg. 131012)..... 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044600 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre cantidad abonada por los pensionistas adscritos al copago farmacéutico de aportación de un 10% con límite de 18 euros/mes y 216 euros/año en La Rioja durante los años 2012 y 2013** (núm. reg. 131013)..... 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044601 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre cantidad abonada por los pensionistas adscritos al copago farmacéutico de aportación de un 10% con límite de 8 euros/mes y 96 euros/ año en La Rioja durante los años 2012 y 2013** (núm. reg. 131014) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044602 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de pensionistas en La Rioja, adscritos al copago farmacéutico de aportación de un 10% con límite de 60 euros/mes y 720 euros/año en La Rioja durante los años 2012 y 2013** (núm. reg. 131015)..... 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044603 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de pensionistas en La Rioja, adscritos al copago farmacéutico de aportación de un 10%**

cve: BOCG-10-D-458

con límite de 18 euros/mes y 216 euros/año en La Rioja durante los años 2012 y 2013 (núm. reg. 131016) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044604 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de pensionistas en La Rioja, adscritos al copago farmacéutico de aportación de un 10% con límite de 8 euros/mes y 96 euros/ año en La Rioja durante los años 2012 y 2013** (núm. reg. 131017) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044618 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto correspondiente a las obras en la variante Sur de Logroño, en La Rioja, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013** (núm. reg. 132031) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044686 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de permisos de trabajo y de residencia tramitados en 2011** (núm. reg. 132032) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044687 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de permisos de trabajo y de residencia tramitados en 2012** (núm. reg. 132033) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044688 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de permisos de trabajo y de residencia tramitados en 2013** (núm. reg. 132034) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044689 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de permisos de trabajo y de residencia denegados en 2011** (núm. reg. 132035) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044690 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de permisos de trabajo y de residencia denegados en 2012** (núm. reg. 132036) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044691 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de permisos de trabajo y de residencia denegados en 2013** (núm. reg. 132037) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/044737 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en 2013 en la Línea de Alta Velocidad Bobadilla-Ronda-Algeciras en la provincia de Málaga** (núm. reg. 131225) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044738 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en 2013 en supresión de pasos a nivel en la provincia de Málaga** (núm. reg. 132038)..... 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044745 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión real realizada por ADIF en 2013 en Málaga** (núm. reg. 131800) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044768 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre cantidad ejecutada de las leyes de presupuestos correspondientes a las partidas destinadas a los tramos de la A-27 en Cataluña entre 2005 y 2013** (núm. reg. 131226)..... 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044771 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre elaboración de un Plan Nacional para evitar una nueva burbuja hospitalaria en España** (núm. reg. 131377) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044776 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre tipo de IVA aplicable a las actividades accesorias de las salas de espectáculos, fiestas y discotecas** (núm. reg. 131188) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044834 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones desarrolladas en cumplimiento del acuerdo en relación con las balsas en la Cuenca del Matarraña/Matarranya, adoptado en la sexta reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado el día 02/10/2013** (núm. reg. 130937)..... 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044835 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones desarrolladas en cumplimiento del acuerdo en relación con la A-40 (tramo Cuenca-Teruel), adoptado en la sexta reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado el día 02/10/2013** (núm. reg. 131801)..... 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/044839 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones desarrolladas en cumplimiento del acuerdo en relación con la N-232 a fin de duplicar la N-232 y transformarla en la autovía A-68 en los tramos Figueruelas-Gallur y Gallur-Mallén, adoptado en la sexta reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado el día 02/10/2013** (núm. reg. 131802) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044841 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre propiedad del pantano de Mezalocha** (núm. reg. 130938) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044895 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a don Guillermo Collarte Rodríguez (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre actuaciones de reparación de pavimentos realizadas en la Autovía de las Rías Baixas, A-52 en la provincia de Ourense en el año 2013** (núm. reg. 132039) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044980 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre derecho pero no obligación de usar medios electrónicos para cumplir con las obligaciones tributarias** (núm. reg. 131138) 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

184/045029 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre conocimiento de la intención del Gobierno Vasco de renovar el curriculum en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 131292) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

184/045030 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre conocimiento de la intención del Gobierno Vasco de volver a la normativa educativa vasca del 2007** (núm. reg. 131293) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

184/045031 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre valoración del Gobierno de la posibilidad de que el nuevo curriculum vasco incurra en las mismas falsedades y equívocos que pretendía el anterior curriculum de 2007** (núm. reg. 131294) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

184/045032 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre conocimiento del calendario de elaboración, aprobación y, en su caso, publicación de los tres proyectos que incluye el documento «Heziberri 2020»** (núm. reg. 131295) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/045054 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones realizadas por el Ministerio de Fomento, en relación al proyecto del Estudio Nueva Ronda Exterior de Málaga** (núm. reg. 132040) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

184/045077 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre centros de conservación de carreteras nacionales que piensa cerrar el Ministerio de Fomento hasta 2015** (núm. reg. 131189) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

184/045095 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de contribuyentes acogidos al procedimiento de regularización tributaria incluidos e investigados en el Plan de Inspección del año 2013** (núm. reg. 131139) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

184/045105 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre necesidad urgente de ampliación de servicios ferroviarios de RENFE en Asturias y Madrid** (núm. reg. 131378) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

184/045112 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre deuda sanitaria** (núm. reg. 131140)..... 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

184/045211 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre deuda de mutuas privadas o de seguros sanitarios privados tanto con el Hospital de Melilla como con el conjunto INGESA en Melilla** (núm. reg. 131190)..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045264 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre actuaciones llevadas a cabo por el Plan Lorca, comprometidas en el Real Decreto-Ley 11/2012, de 30 de marzo, a 31/12/2013** (núm. reg. 131803)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045375 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de las certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «R-3 Perales-Tarancón (39,3 km)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, desde 2012** (núm. reg. 132041)..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/045378 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de las certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «Actuaciones de conservación y explotación (Conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla-La Mancha», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, desde 2012** (núm. reg. 132042)..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045379 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados, complementarios y otros, importe de las expropiaciones abonadas y pendientes correspondientes a la obra denominada «Actuaciones de conservación y explotación (Conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla-La Mancha», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 132043) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045380 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversión en la obra denominada «Actuaciones de conservación y explotación (Conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla-La Mancha», incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la provincia de Cuenca, así como fecha de finalización e importe previsto para la misma** (núm. reg. 131227) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045463 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre previsiones acerca de que Navantia realice proyectos para la industria offshore** (núm. reg. 131379)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045464 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre cantidad de la cofinanciación prevista de la Administración General del Estado que ha recibido cada una de las Comunidades Autónomas del Fondo Europeo Agricola de Desarrollo Rural (FEADER), en la asignación de recursos correspondiente al periodo 2007-2013** (núm. reg. 131018)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045468 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre dotación económica de fondos estructurales, excluido el Fondo Europeo Agricola de Desarrollo Rural (FEADER), que contempla el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aplicar al desarrollo rural** (núm. reg. 131019)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/045469 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre medidas y actuaciones que está realizando el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para asegurar la incorporación de la política de Desarrollo Rural con carácter transversal a la gestión de los fondos estructurales, en particular el Fondo Europeo Agricola de Desarrollo rural (FEADER)** (núm. reg. 131020)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045470 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre modo en que contempla el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente conformar una política nacional de desarrollo rural** (núm. reg. 131021) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045471 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre financiación singular por parte de la Administración General del Estado para las medidas horizontales comunes que obligatoriamente deban desarrollar las Comunidades Autónomas en los Programa de Desarrollo Rural (PDR)** (núm. reg. 131022) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045472 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre medidas horizontales comunes que tiene previsto incorporar el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el futuro Marco Nacional de Desarrollo Rural** (núm. reg. 131023) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045473 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre aportación realizada por cada una de las Comunidades Autónomas para cofinanciar los fondos del Fondo Europeo Agricola de Desarrollo Rural (FEADER) asignados para el periodo 2007-2013** (núm. reg. 131024) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045474 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre aportación que tendrá que realizar cada una de las Comunidades Autónomas para cofinanciar los fondos del Fondo Europeo Agricola de Desarrollo Rural (FEADER), asignados en la Conferencia Sectorial de los días 20 y 21/01/2014, de forma adicional a la aportación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 131025)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045475 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre cantidad que asignó el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a cada una de las Comunidades Autónomas, como aportación de la Administración General del Estado para la cofinanciación de los fondos del Fondo Europeo**

cve: BOCG-10-D-458

Agricola de Desarrollo Rural (FEADER), para el periodo 2007-2013 (núm. reg. 131026)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045476 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre criterios establecidos por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la distribución de la aportación de la Administración General del Estado, para la cofinanciación de los fondos del Fondo Europeo Agricola de Desarrollo Rural (FEADER), para el periodo 2014-2020** (núm. reg. 131027)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045477 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre cantidad asignada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a cada una de las Comunidades Autónomas, como aportación de la Administración General del Estado para la cofinanciación de los fondos del Fondo Europeo Agricola de Desarrollo Rural (FEADER), para el periodo 2014-2020** (núm. reg. 131028)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045478 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre cantidad recibida del Fondo Europeo Agricola de Desarrollo Rural (FEADER) por cada una de las Comunidades Autónomas, en la asignación de recursos correspondiente al periodo 2007-2013** (núm. reg. 131029)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045479 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre previsiones acerca del abono a las Comunidades Autónomas de las cantidades correspondientes a la cofinanciación estatal aún pendientes** (núm. reg. 131030)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045480 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre aportación contemplada en los PDR en euros de la Administración General del Estado a la cofinanciación de los Programas de Desarrollo Rural del periodo 2007-2013** (núm. reg. 131031) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045481 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre aportación global de la Administración General del Estado a la cofinanciación de los Programas de Desarrollo Rural del periodo 2014-2020, relativa a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agricola de Desarrollo Rural (FEADER)** (núm. reg. 131032) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/045482 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre modo en que han ponderado cada uno de los «criterios objetivos» utilizados para la distribución entre las Comunidades Autónomas de los fondos del Fondo Europeo Agricola de Desarrollo Rural (FEADER)** (núm. reg. 131033) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045483 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre criterios objetivos que ha utilizado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la distribución de los 8.053 millones de euros del Fondo Europeo Agricola de Desarrollo Rural (FEADER) entre las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 131034)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045700 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2000 17 38 0020 recogido en la Sección 17 del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 132044)..... 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045703 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1986 17 04 0955 recogido en la Sección 17 del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 132045)..... 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045706 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2006 17 38 6906 recogido en la Sección 17 del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 131749)..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045745 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto 6 Operaciones e Ingeniería Red Convencional recogido en ADIF, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 131804)..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/045746 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto 2013 Inversión en proyectos finalizados incluido estaciones recogido en ADIF, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 131805)..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045750 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto 22 (0026) Clave: 12-SO-3060, Expediente: 20071007-C Nombre: A-15 Autovía de Navarra (Medinaceli-Soria) Tramo: Radona-Sauquillo del Campo recogido en la Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (SEITTSA), en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 131806)..... 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045763 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la sección del Ministerio de Fomento para el acceso al Aeropuerto de Peinador** (núm. reg. 131251) 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045773 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre anulación de las vías secundarias de la estación de Benicarló-Peñiscola en la provincia de Castellón por la obra del Corredor Mediterráneo** (núm. reg. 131191)..... 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045775 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre orden FOM/2438/2013, de 27 de diciembre, por la que se aprueba la relación del personal de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que se integra en la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad** (núm. reg. 131192)..... 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045796 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre seguridad de la vía de ferrocarril a su paso por Fene (A Coruña)** (núm. reg. 131244)... 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045797 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre ejecución de los trabajos previstos para mejorar la seguridad de la vía férrea a su paso por Perlío-Fene (A Coruña)** (núm. reg. 131245) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/045800 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la sección del Ministerio de Fomento para la A-57 Soutomaior-Vilaboa (7,5 km)** (núm. reg. 131252) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045801 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la sección del Ministerio de Fomento para la A-57 Pazos de Borben-Soutomaior (6,1 km)** (núm. reg. 131253)..... 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045802 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la sección del Ministerio de Fomento para la A-57 A Ermida-Peleteiros** (núm. reg. 131357)..... 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045803 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la sección 17 del Ministerio de Fomento para la remodelación nudo de O Pino carretera N-550 y PO-10** (núm. reg. 131254).... 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045804 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la sección 17 del Ministerio de Fomento para la A-52 remodelación del enlace Puzo-Lira** (núm. reg. 131358) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045805 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la sección 17 del Ministerio de Fomento para la pasarela de integración del aeropuerto de Peinador-lFEVl** (núm. reg. 132046)..... 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045806 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la sección del Ministerio de Fomento para la conexión entre las carreteras N-120 y N-536 en el Barco de Valdeorras (8 km)** (núm. reg. 131807) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/045807 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la sección del Ministerio de Fomento para la A-59 conexión de la A-57 con la AP-9** (núm. reg. 132047)..... 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045809 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la sección del Ministerio de Fomento para la A-57 Pilateiros Barro y conexión con AP-9 en Curro** (núm. reg. 131359)..... 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045810 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la sección del Ministerio de Fomento para la A-57 conexión A-52, O Confurco-Padrons (7,2 km)** (núm. reg. 131255) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045811 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la sección del Ministerio de Fomento para la A-57 Padrons-Pazos de Borben (7,1 km)** (núm. reg. 131228) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045815 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre desvío de tráfico en el servicio de mercancías de la línea Valencia-Tarragona hacia la línea Sagunt-Zaragoza** (núm. reg. 131380)..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045816 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre justificación, coste y previsiones de uso de la nueva plataforma ferroviaria que se está construyendo a la altura de La Font de la Figuera en Valencia** (núm. reg. 131246)..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045820 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre regeneración de la playa de Almassora, en la provincia de Castellón** (núm. reg. 131141)..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045824 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre destrucción de empleo en el sector sanitario** (núm. reg. 130939) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/045830 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de ampliar a cuatro carriles los accesos de la segunda ronda de Málaga al municipio de Alhaurín de la Torre** (núm. reg. 131808)..... 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045832 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que se está retrasando la finalización del acceso sur al Aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 131256) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045833 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de licitar en 2014 la mejora de accesos y seguridad vial en la A-7 a lo largo del litoral occidental de Málaga** (núm. reg. 131809) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045834 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el estudio de la nueva ronda exterior de Málaga** (núm. reg. 131810) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045836 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar en 2014 las obras para mejorar la fluidez de los accesos de la A-7 en la variante de Benalmádena pp.kk. 214 a 227** (núm. reg. 131257) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045845 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el cierre del acuerdo entre ADIF y el Ayuntamiento de Málaga, respecto de la cesión gratuita de los terrenos resultantes del soterramiento de las vías del AVE, a su llegada a Málaga capital** (núm. reg. 131296) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045846 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de ceder gratuitamente los terrenos del bulevar sobre el AVE al Ayuntamiento de Málaga** (núm. reg. 131297) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045847 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para cerrar el Convenio de cesión al Ayuntamiento de Málaga de los terrenos del bulevar sobre el AVE** (núm. reg. 131298)..... 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/045927 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre incumplimiento de la Ley de Patrimonio Natural por la Comunidad de Madrid y Murcia** (núm. reg. 131050) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/045965 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre actuaciones en 2013 y 2014 para la supresión y mejora de la seguridad de pasos a nivel en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 132004)..... 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/045968 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre situación de las expropiaciones de terrenos necesarios para la construcción del tramo de la autovía A-50 Salamanca Encinas, así como previsiones acerca del pago de los correspondientes justiprecios y los intereses devengados** (núm. reg. 131258) 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/045982 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre actuaciones de conservación, mantenimiento y seguridad vial realizadas durante los años 2012 y 2013 en el tramo del Camino de Santiago que discurre por vías competencia del Estado en la provincia de León y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 131259)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/045990 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre partida presupuestada y ejecutada en el ejercicio 2013 dedicada a la prevención dentro del Plan Nacional de Drogas en la provincia de León, así como cantidad dedicada a publicitar la prevención de la drogodependencia** (núm. reg. 131142) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/045991 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre partida presupuestaria que cubrirá en el año 2014 la publicidad destinada a prevenir la drogodependencia en la provincia de León y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 131143)..... 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/045992 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre partida presupuestada y ejecutada en el ejercicio 2013 dedicada al Plan Nacional de Drogas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 131144) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/045993 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre cantidad que ha recibido del Gobierno la Red Madre en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 130940) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/045994 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre apoyo del Gobierno a la Red Madre de diferentes provincias de España en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 130941)..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/045995 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre apoyo del Gobierno a Ayuda a la vida AYUVI en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 130942)..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/045996 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre apoyo del Gobierno a las Hijas del Divino Celo-Rogacionistas en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 130943)..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/045998 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre preparación de las costas y las infraestructuras en dominio público marítimo-terrestre para soportar temporales como el que azotó en febrero de 2014 la costa de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco, así como reparación de los daños causados y elaboración de informes sobre las posibles incidencias del cambio climático en dicho dominio y sobre los riesgos de que pueda repetirse en las costas españolas dicho fenómeno** (núm. reg. 130944) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046030 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inspecciones oficiales periódicas del sistema de alimentación ininterrumpida del Hospital Comarcal de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como registro de las operaciones de su mantenimiento y conservación y causa del incendio producido en el mismo** (núm. reg. 130945)..... 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046056 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de dinero certificada en los meses de enero y febrero del año 2014 en el tramo de la autovía A-15 Villar del Campo-Variante de Ágreda en la provincia de Soria** (núm. reg. 131260) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046058 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de dinero certificada en los meses de enero y febrero del año 2014 en el tramo de la autovía A-11 (Autovía del Duero) en la provincia de Soria** (núm. reg. 131261)..... 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046059 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de dinero certificada en los meses de enero y febrero del año 2014 en el tramo de la autovía A-15 Radona-Medinaceli en la provincia de Soria** (núm. reg. 131262)..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046060 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de dinero certificada en los meses de enero y febrero del año 2014 en el tramo de la autovía A-15 Almazán-Sauquillo del Campo en la provincia de Soria** (núm. reg. 131263)..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046064 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre actuaciones realizadas para construir nuevas instalaciones de la Guardia Civil o de la Policía Nacional en las que los terrenos no hayan sido cedidos por la Corporación Municipal respectiva, desde el año 1996** (núm. reg. 131381) 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046162 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre reactivación de las obras del tramo de la autovía A-27 El Morell-Variante de Valls** (núm. reg. 131264)..... 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046176 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre retraso del estudio de la construcción de la línea Gandia-Denia para el año 2016** (núm. reg. 131811) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046188 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre régimen fiscal privilegiado de las sociedades cotizadas de inversión inmobiliaria** (núm. reg. 130946)..... 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046225 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Respiratorias «7» «Proyectos Inversión Plataformas soporte Barcelona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los**

cve: BOCG-10-D-458

Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131035)..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046226 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Respiratorias «8» «Proyectos Inversión Plataformas soporte Barcelona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131036) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046227 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Respiratorias «12» «Proyectos inversión grupos Barcelona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131037)..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046228 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Respiratorias «13» «Proyectos inversión grupos Barcelona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131038)..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046229 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Respiratorias «26» «Proyectos inversión PCI Asma grave», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131039) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046230 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Respiratorias «27» «Proyectos inversión PCI Asma grave», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131040) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046231 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Respiratorias «29» «Proyectos inversión PCI Fibrosis Pulmonar», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131041)..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046232 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Respiratorias «36» «Proyectos inversión PCI Síndrome Apnea Sueño», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131042)..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046233 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Respiratorias «37» «Proyectos inversión PCI Síndrome Apnea Sueño», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131043)..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046234 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Respiratorias «38» «Proyectos inversión PCI Neumonia», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131044) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046235 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Respiratorias «39» «Proyectos inversión PCI Neumonia», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131045) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046236 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas**

cve: BOCG-10-D-458

respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Respiratorias «40» «Proyectos inversión PCI Tuberculosis», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131046)..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046237 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Respiratorias «41» «Proyectos inversión PCI Tuberculosis», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131047)..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046238 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del CIBER Enfermedades Respiratorias «48» «Proyectos inversión FIS Barcelona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131048) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046241 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Actuaciones del 1% cultural», correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131382) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046249 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-7 Tramo: Villafranca- Abrera (30 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131812)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046257 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales**

cve: BOCG-10-D-458

locales) en Cataluña», correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131813)..... 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046259 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Actuaciones de seguridad vial en Cataluña», correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131299)..... 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046267 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEITT «3» «(0019) Clave: 20-L-3600, Expediente 20081006-C Nombre: La Seu d'Urgell-Andorra», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131814) 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046371 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-14 Lleida (A-2)-Roselló, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131780)..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046372 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-14 Roselló-Almenar, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131265)..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046373 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-14 Almenar-límite provincia Huesca (Alfarràs), así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131781)..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046374 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-2 enlace entre la autovía A-2 y la autopista A-7 Castellbisbal, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131782) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046379 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-22 Variante de Almacelles-límite de Huesca,, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131266) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046381 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-27 Tarragona-El Morell, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131267) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046383 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-27 Variante de Valls-Montblanc, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131783) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046385 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-7 Límite Castelló/Tarragona-L'Hospitalet de l'Infant, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131268) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046386 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto A-7 Altafulla-Vilafranca del Penedès, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 132048) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046391 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto T-11 Reordenación accesos Aeropuerto de Reus, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131269) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046392 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto N-145 La Seu d'Urgell-Andorra, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131270) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046395 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto N-230 Tramo I.p. Huesca (El Pont de Suert)-Túnel de Vielha, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131815) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046398 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto N-260 Variante de Gerri de la Sal, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131271) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046399 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto N-260 Variante de La Pobla de Segur, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 132049) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046404 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto N-340 Variante de l'Aldea, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131816) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046406 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto N-420 Variante de Corbera d'Ebre, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131784) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046407 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto N-420 Variante de Gandesa, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 132050) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046408 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto Conexión Ronda Litoral-Autopista C-32, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131785) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046410 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto Enlace y vía de acceso a la nueva área terminal del Aeropuerto, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 131272) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046421 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEITTSA «52» «(0047) Clave: 12-GI-3100, Expediente: 20081037-C Nombre: Autovía A-2 Barcelona-frontera francesa. Tramo: Mendinyá-Orriols», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131817) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046427 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-2 Tramo: Maçanet de la Selva-Sils (4,7 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131818)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046429 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Actuaciones de seguridad vial en Cataluña», correspondiente a la demarcación de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131273) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046430 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Estación ferrocarril convencional de Girona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131819)..... 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046438 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-2 Tramo: Garrigás-Pont de Molins (14,69 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131750)..... 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046440 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores», correspondiente a la demarcación de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131820) 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046443 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «N-260 Eje Pirenaico. Tramo: Llança-Figueres», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131821) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046445 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-26 Tramo: Enlace Cabanelles-Besalú (9,3 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131274)..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046455 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales en Cataluña», correspondiente a la demarcación de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131822)..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046457 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Aeropuerto de Reus-Tarragona (7,6 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131360)..... 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046463 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «N-420. Variante de Riudecols (4,5 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131823) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046464 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «2004 17 38 3651» «N-420. Variante de Corbera d'Ebre (3,9 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131275)..... 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046468 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Cataluña, correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131786)..... 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046470 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Actuaciones de seguridad vial en Cataluña», correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131787) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046472 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Acceso al puerto de Tarragona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131824) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046528 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de SEGIPSA «9» «Nuevo edificio c/ Guillem Oliver s/n (Tarragona)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131276) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046538 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre medidas para afrontar la situación de las colmenas de abejas en la agricultura mediterránea por el uso de pesticidas** (núm. reg. 130947) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046539 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre medidas previstas para mejorar la N-232 y para transformarla en autovía** (núm. reg. 131277)..... 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046541 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre creación del Consorcio Paterna Zona Franca** (núm. reg. 131300)..... 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046542 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre concesión de la condición de zona franca al Ayuntamiento de Paterna** (núm. reg. 131301) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046543 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre desestimiento y archivo por la Subdirección General de Gestión Aduanera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la solicitud del Ayuntamiento de Paterna de la concesión de zona franca** (núm. reg. 131302) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046571 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Actuaciones de seguridad vial en Cataluña», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131303) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046572 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «Restauración de la Seu Vella de Lleida», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131825)..... 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046594 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de**

cve: BOCG-10-D-458

ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «N-260 Eje Pirenaico Tramo: Adrall (conexión El El1-L-04)-Canturri», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 131278) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046595 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «N-260 Variante de la Seu d'Urgell (6,5 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131229)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046596 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «N-260 Variante de la Pobla de Segur (1,9 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131361)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046597 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «N-260 Xerallo-Malpás (20,6 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131230)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046600 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obliga ciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «N-230 Tramo: Túnel de Vielha-frontera francesa (36,2 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131362)..... 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046601 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-22 Tramo: Almacelles-L.P. Huesca (9,75 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131231)..... 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046602 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-14 Tramo: Lleida-Roselló (enlace A-2) (6,0 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131232)..... 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046603 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-14 Tramo: Roselló-Almenar (9,7 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131233)..... 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046605 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-27 Tramo: Montblanc-Lleida», correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 131826) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046607 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre valoración del hecho de que el Consejo de Europa considere ilegal y contraria a la Convención Europea de los Derechos Humanos la decisión de España de denegar el acceso a la asistencia sanitaria a los inmigrantes que e encuentran en situación administrativa irregular** (núm. reg. 130948). 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046613 Autor: Gobierno
Contestación a don Marc Solsona Aixalà (GC-CiU) **sobre valoración de la reducción de las aportaciones a Programas de desarrollo rural autonómicos para el periodo 2014-2020** (núm. reg. 130949) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046633 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de que España se sitúe en el puesto octavo de los 28 países miembros de la Unión Europea en porcentaje de niños en riesgo de pobreza y exclusión social** (núm. reg. 130950)..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046634 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración del hecho de que la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de menores de 18 años en España se sitúe en el 33'8%** (núm. reg. 130951)..... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046638 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre incidencia en la legislación española sobre contratación pública de la nueva Directiva sobre Contratos Públicos que sustituye a la de 2004/18/CE, así como previsión acerca de su transposición** (núm. reg. 130952)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046643 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre razones de la reducción en un 40% de las ayudas del Programa para la financiación de los libros de texto y material didáctico en los niveles obligatorios de enseñanza para el curso 2013-2014** (núm. reg. 130953) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046644 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre ayudas del Programa para la financiación de los libros de texsto y material didáctico en los niveles obligatorios de enseñanza para el curso 2013-2014 y previsiones para el curso 2014-2015** (núm. reg. 130954)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046645 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre evolución de los fondos de los Presupuestos Generales del Estado destinados al Programa para la financiación de los li bros de texsto y material didáctico en los niveles obligatorios de enseñanza en los cursos 2011-2012 a 2013-2014** (núm. reg. 130955) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046650 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre desviación presupuestaria producida en las obras de construcción de la autovía A-2 en el tramo Caldes de Malavella y Sils** (núm. reg. 131827)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046652 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre argumentos del Gobierno para suspender la planificación del desdoblamiento de la carretera N-II en el tramo Maçanet de la Selva-Tordera (Girona)** (núm. reg. 131279)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046654 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca del inicio de las obras de desdoblamiento de la N-II en el tramo Sils-Maçanet de la Selva (Girona)** (núm. reg. 131363)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046655 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca del inicio de las obras de desdoblamiento de la N-II en el tramo Medinyà-Orriols (Girona)** (núm. reg. 131364) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046656 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la presentación durante la X Legislatura del proyecto constructivo del tramo estatal de la variante de Olot (Girona)** (núm. reg. 131365)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046657 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de acometer las obras de reparación del paseo marítimo de El Molinet en el municipio de Torroella de Montgrí-L'Estartit (Girona)** (núm. reg. 131234).... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046663 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de proceder a la construcción de las rotondas de acceso al municipio de Llançà (Girona) desde la carretera N-260** (núm. reg. 131366) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046664 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de proceder al desdoblamiento de la carretera N-260 en los tramos comprendidos entre Besalú y Figueres (Girona)** (núm. reg. 131367)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046671 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de remodelar el tramo de la N-260 entre Portbou (Girona) y la frontera francesa** (núm. reg. 131368) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046674 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de acometer durante la X Legislatura las obras de construcción de la Variante de Ribes de Fresser (Girona) que son parte del Eje Pirenaico de la carretera N-260** (núm. reg. 131369)..... 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046677 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la realización de las obras de mejora y seguridad de la carretera N-260 en el tramo Vall de Bianya-Ripoll (Girona)** (núm. reg. 131370)..... 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046690 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre aviones que no podrían aterrizar o despegar en el Aeropuerto de Asturias con una pista de 2050 metros, tras el desplazamiento del umbral de aterrizaje, así como aeropuertos de la red de AENA que han sufrido dicho desplazamiento** (núm. reg. 131193)..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046691 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre alternativas del Aeropuerto de Asturias para cumplir con el Real Decreto 862/2009** (núm. reg. 131194)..... 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046695 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre previsiones acerca del uso del edificio del Banco de España en Vitoria** (núm. reg. 131304)..... 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046699 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre sobreoferta de camas turísticas derivada de la inversión de fondos provenientes de la RIC (Reserva de Inversiones de Canarias)** (núm. reg. 130956)..... 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046700 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre inversiones realizadas con las dotaciones de la RIC (Reserva de Inversiones de Canarias)** (núm. reg. 131235)..... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046701 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre utilización de la RIC (Reserva de Inversiones de Canarias) para la adquisición de vehículos de lujo, así como incidencia de dicha reserva en la burbuja inmobiliaria** (núm. reg. 130957)..... 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046704 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre acciones previstas para que las personas sordas puedan acceder a los servicios de emergencias recogidos en el número único 112** (núm. reg. 130958) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046705 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre acciones previstas para adaptar los servicios de atención a las víctimas de violencia de género a las personas sordas** (núm. reg. 130959) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046706 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre medidas previstas para que las Universidades objetivo del programa Erasmus adapten sus contenidos y programas para facilitar el aprendizaje a personas sordas** (núm. reg. 130960)..... 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046728 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre declaraciones de impacto ambiental de futuras autovías caducadas en los últimos diez años por no iniciarse las obras correspondientes** (núm. reg. 130961)..... 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046738 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivos de la caducidad de la declaración de impacto ambiental de la Variante sur de Huesca que conecta A-23 con A-22 por el transcurso de cinco años de la aprobación de la misma sin que hayan comenzado las obras** (núm. reg. 131051) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046749 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) y a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la finalización del tramo de la A-27 entre la Variante de Valls y Montblanc** (núm. reg. 131828) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046758 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre precio de los carburantes** (núm. reg. 131305)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

184/046773 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de dependientes desde noviembre de 2011** (núm. reg. 131371) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046800 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre nombramiento del nuevo Director de la Escuela Nacional de Sanidad** (núm. reg. 131383)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046801 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre gestión de los fondos provenientes del FSE (Fondo Social Europeo) para la ejecución de la garantía juvenil en España** (núm. reg. 131145) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046822 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre previsiones acerca de acometer las obras de reforzamiento de la escollera existente junto al muro de costa situado en el frente litoral del paseo nuevo y paseo de Salamanca en la ciudad de San Sebastián** (núm. reg. 131353)..... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046833 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre entidades entre las que se produjo un proceso competitivo para la venta de Caja Rural de Mota del Cuervo** (núm. reg. 130962) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046834 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre créditos fallidos que tenía Caja Rural de Mota del Cuervo** (núm. reg. 130963)..... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046835 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre deficiencias detectadas por la investigación del Banco de España del riesgo crediticio y excesos de concentración de exposiciones** (núm. reg. 130964) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046839 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre inscripción de la empresa Red Control, S.L. en el Registro de entidades colaboradoras de la administración hidráulica para el control y vigilancia de calidad de aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico** (núm. reg. 130965)... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046840 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre inscripción de la empresa Laboratorios Tecnológicos de Levante, S.L. en el Registro de entidades colaboradoras de la administración hidráulica para el control y vigilancia de calidad de aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico** (núm. reg. 130966) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046841 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre inscripción de la empresa Consomar, S.L. en el Registro de entidades colaboradoras de la administración hidráulica para el control y vigilancia de calidad de aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico** (núm. reg. 130967)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046846 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre previsiones acerca de la llegada de las cercanías ferroviarias a la ciudad de Reus (Tarragona)** (núm. reg. 131146) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046859 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre gasto farmacéutico que ha tenido el sistema público de salud de Aragón relativo a los años 2012 y 2013** (núm. reg. 131147) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046860 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de recetas dispensadas por las farmacias extrahospitalarias del sistema público de salud de Aragón relativas a los años 2012 y 2013** (núm. reg. 131148) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046861 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de recetas emitidas por el sistema público de salud de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas al segundo semestre de 2012 y al primer semestre de 2013** (núm. reg. 131149)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046867 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre convenios firmados por el Ayuntamiento de Zaragoza con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad durante los años 2012 y 2013** (núm. reg. 131384)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046870 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que han visto reconocido en los años 2012 y 2013 su derecho a percibir una prestación en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 131751)..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046871 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas que se verán afectadas en la provincia de Zaragoza por la supresión de la retroactividad de la prestación económica por los cuidados en el hogar a personas dependientes a 15/10/2013, así como ahorro obtenido en aplicación de dicha medida** (núm. reg. 131752) 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046872 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre valoración y atención de personas en situación de dependencia en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 132051)..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046896 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas emprendedoras registradas durante el año 2013 en la provincia de Zaragoza que han sido objeto de la bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, regulada en la disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral** (núm. reg. 130968)..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046897 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas emprendedoras registradas durante el año 2012 en la provincia de Zaragoza que han sido objeto de la bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, regulada en la disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral** (núm. reg. 130969)..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046901 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de guardias civiles de baja en los cuarteles de Aranda de Duero y Miranda de Ebro (Burgos) a fecha 01/01/2014** (núm. reg. 131829)..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046910 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre porcentaje de mujeres perceptoras de ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes en Castilla y León en el año 2013** (núm. reg. 131830)..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046913 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de desahucios por el impago de hipotecas en la provincia de Burgos en el año 2012** (núm. reg. 130970)..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046914 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de desahucios por el impago de hipotecas en la provincia de Burgos en el año 2013** (núm. reg. 130971)..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046926 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre inversión en obras de conservación y mantenimiento realizadas en la N-120 a su paso por la provincia de Burgos durante el año 2013** (núm. reg. 131195) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046927 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre inversión en obras de conservación y mantenimiento realizadas en la N-623 a su paso por la provincia de Burgos durante el año 2013** (núm. reg. 131196) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046928 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre inversión en obras de conservación y mantenimiento realizadas en la N-627 a su paso por la provincia de Burgos durante el año 2013** (núm. reg. 131197) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046929 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre inversión en obras de conservación y mantenimiento realizadas en la N-234 a su paso por la provincia de Burgos durante el año 2013** (núm. reg. 131198) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046930 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre inversión en obras de conservación y mantenimiento realizadas en la N-622 a su paso por la provincia de Burgos durante el año 2013** (núm. reg. 131199) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046931 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre inversión en obras de conservación y mantenimiento realizadas en la N-122 a su paso por la provincia de Burgos durante el año 2013** (núm. reg. 131753) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046932 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre inversión en obras de conservación y mantenimiento realizadas en la N-629 a su paso por la provincia de Burgos durante el año 2013** (núm. reg. 131754) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046948 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre incidencia de la Política Agraria Común (PAC) en el sector lácteo de Galicia** (núm. reg. 131210)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/046949 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre incidencia en la Política Agraria Común (PAC) en el sector vacuno de Galicia** (núm. reg. 131211) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046950 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre incidencia en las explotaciones de Galicia de la nueva Política Agraria Común (PAC) del sector del vacuno de leche y de carne** (núm. reg. 131212)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/046959 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de conservatorios y de escuelas municipales de música que han suprimido ciclos en los últimos dos años** (núm. reg. 131052) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047003 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2013 17 40 0761 recogido en la Sección 17 del Ministerio de Fomento para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 131247) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047014 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2005 17 38 6820 recogido en la Sección 17 del Ministerio de Fomento para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 131248) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047015 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2004 17 38 0978 recogido en la Sección 17 del Ministerio de Fomento para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 131249) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047018 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2009 17 38 1138 recogido en la Sección 17 del Ministerio de Fomento para la provincia de Zaragoza, en**

cve: BOCG-10-D-458

los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo (núm. reg. 131250) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047019 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2005 17 38 0579 recogido en la Sección 17 del Ministerio de Fomento para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 131280) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047022 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2004 17 38 0977 recogido en la Sección 17 del Ministerio de Fomento para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 131281) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047023 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 1999 17 38 4550 recogido en la Sección 17 del Ministerio de Fomento para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 131282) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047024 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/ superproyecto 2013 17 09 0301 recogido en la Sección 17 del Ministerio de Fomento para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 131831) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047115 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre medidas para reducir la estadística de accidentes en los puntos negros y mejorar las infraestructuras de la red de carreteras, y en concreto en La Rioja** (núm. reg. 131200) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047126 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre inversiones realizadas en la mejora de instalaciones del Cuerpo Nacional de Policía en el año 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 130972)..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047127 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre inversiones realizadas en la mejora de instalaciones del Cuerpo Nacional de Policía en el año 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 130973)..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047128 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre inversiones realizadas en la mejora de cuarteles de la Guardia Civil en el año 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 130974) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047129 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre inversiones realizadas en la mejora de cuarteles de la Guardia Civil en el año 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 130975) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047152 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre previsiones acerca del rescate de la concesión de la autopista AP-4** (núm. reg. 131385) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047156 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre situación del proyecto de la zona franca de Sevilla** (núm. reg. 131150)..... 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047169 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre propuesta de la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado para el Estatuto de la Agencia Tributaria** (núm. reg. 131213) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047181 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre medidas previstas para asegurar el mantenimiento del cultivo del tabaco en Extremadura** (núm. reg. 131214) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047210 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución en el año 2012 de la asignación presupuestaria del proyecto Auditorio Casa**

cve: BOCG-10-D-458

Canónigos en La Granja, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, en Segovia (núm. reg. 131283)..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047213 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución en el año 2012 de la asignación presupuestaria del proyecto Circunvalación Segovia SG-20 (14,1 km), inclui do en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, en Segovia** (núm. reg. 131832)..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047214 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución en el año 2012 de la asignación presupuestaria del proyecto N-110 Variante de San Rafael (4,2 km), incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, en Segovia** (núm. reg. 131788)..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047215 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución en el año 2012 de la asignación presupuestaria del proyecto Archivo Histórico Provincial Refuerzo de forjado, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, en Segovia** (núm. reg. 131833) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047216 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución en el año 2012 de la asignación presupuestaria del proyecto Nueva Sede Biblioteca Pública del Estado, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, en Segovia** (núm. reg. 131789)..... 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047217 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución en el año 2012 de la asignación presupuestaria del proyecto Restauración Catedral Segovia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, en Segovia** (núm. reg. 131834)..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047221 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución en el año 2013 de la asignación presupuestaria del proyecto N-603 Acondicionamiento tramo: San Rafael- Segovia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, en Segovia** (núm. reg. 131835)..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047222 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución en el año 2013 de la asignación presupuestaria del proyecto N-110 Variante de**

cve: BOCG-10-D-458

San Rafael (4,2 km), incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, en Segovia (núm. reg. 131790)..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047223 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución en el año 2013 de la asignación presupuestaria del proyecto Nueva Sede Biblioteca Pública del Estado, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, en Segovia** (núm. reg. 131791)..... 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047225 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre existencia de productores que no cumplen con las condiciones que definen «El agricultor activo» de acuerdo con el nuevo modelo de aplicación de las ayudas de la Política Agraria Europea (PAC) para el periodo 2015-2020 y que sí las cumplirán en el 2015** (núm. reg. 131215)..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047226 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre entrada en el sistema de las ayudas a la Política Agraria Europea (PAC) para el periodo 2015-2020 del productor que no haya hecho nunca la declaración de la misma y que en el 2014 haya comprado algún derecho de pago único con hectáreas** (núm. reg. 131216)..... 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047227 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre casos en los que se va a aplicar la cláusula de beneficio inesperado prevista en el Reglamento relativo a las ayudas de la Política Agraria Europea (PAC)** (núm. reg. 131217)..... 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047228 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre reducción del valor de los derechos de las ayudas a la Política Agraria Europea (PAC) en el 2014 en la medida en que tenemos el límite presupuestario acordado en las perspectivas financieras y este año ya no hay modulación** (núm. reg. 131218)..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047230 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre diferencia entre las hectáreas declaradas en el año 2011 y el año 2013 para la aplicación de las ayudas de la Política Agraria Europea (PAC) para el periodo 2015-2020** (núm. reg. 131386)..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047231 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre reparto entre los agricultores y ganaderos de los sectores de las ayudas acopladas al nuevo modelo de aplicación de la Política Agraria Europea (PAC) para el periodo 2015-2020** (núm. reg. 131219) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047232 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre aplicación de la ayuda a los jóvenes agricultores con el nuevo modelo de la Política Agraria Europea (PAC) para el periodo 2015-2020** (núm. reg. 131220) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047233 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre razones del cambio del año de referencia al 2013 frente al 2011 en el nuevo modelo de aplicación de las ayudas de la Política Agraria Europea (PAC) para el periodo 2015-2020** (núm. reg. 131221) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047257 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre robos y delitos contra la propiedad producidos en la zona de la Sierra en el municipio de Córdoba en 2014** (núm. reg. 130976) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047260 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre oferta de plazas vacantes para Justicia en la Oferta de Empleo Público 2014** (núm. reg. 131053) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047264 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre anuncio del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de posibles contratos futuros para Navantia** (núm. reg. 131201) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047275 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre importes relativos al proyecto 2005 23 06 4301 Control de la regresión de la costa en Tarragona, correspondiente a los presupuestos de 2013 y 2014 destinados al Paseo Marítimo de Cunit o a las actuaciones pendientes de la playa de Cunit** (núm. reg. 131792)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047276 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre importes relativos al proyecto 2005 23 06 4302 Protección y recuperación de sistemas litorales en Tarragona, correspondiente a los presupuestos de 2013 y 2014 destinados al Paseo Marítimo de Cunit o a las actuaciones pendientes de la playa de Cunit** (núm. reg. 131793)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047277 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre importes relativos al proyecto 2005 23 06 4303 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tarragona, correspondien te a los presupuestos de 2013 y 2014 destinados al Paseo Marítimo de Cunit o a las actuaciones pendientes de la playa de Cunit** (núm. reg. 131794)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047278 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre importes relativos al proyecto 2006 23 06 0400 Trabajos previos inversión en costas, correspondiente a los presupuestos de 2013 y 2014 destinados al Paseo Marítimo de Cunit o a las actuaciones pendientes de la playa de Cunit** (núm. reg. 131795)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047279 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre importes relativos al proyecto 1995 17 15 1190 Reposición arenas playas, correspondiente a los presupuestos de 2013 y 2014 destinados al Paseo Marítimo de Cunit o a las actuaciones pendientes de la playa de Cunit** (núm. reg. 131796)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047280 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre importes relativos al proyecto 1995 17 15 1290 Reposición infraestructuras costeras, correspondiente a los presupuestos de 2013 y 2014 destinados al Paseo Marítimo de Cunit o a las actuaciones pendientes de la playa de Cunit** (núm. reg. 131797)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047281 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre importes relativos al proyecto 2005 23 06 1390 Obras de reposición y conservación del litoral, correspondiente a los presupuestos de 2013 y 2014 destinados al Paseo Marítimo de Cunit o a las actuaciones pendientes de la playa de Cunit** (núm. reg. 131798)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047282 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre importes relativos al proyecto 2006 23 06 0500 Estudios técnicos del litoral, correspondiente a los presupuestos de 2013 y 2014 destinados al Paseo Marítimo de Cunit o a las actuaciones pendientes de la playa de Cunit** (núm. reg. 131799)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047330 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre grado de ejecución definitivo de la partida denominada «Zaragoza-Huesca ferrocarril», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 131284)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047332 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre grado de ejecución definitivo de la partida denominada «L.A.V. Zaragoza-Teruel», provincia de Teruel, incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 131836) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047334 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre grado de ejecución definitivo de la partida denominada «Corredor de Alta Velocidad Mediterráneo Cantábrico (estudios)», provincia de Zaragoza, incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 131285)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047335 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre grado de ejecución definitivo de la partida denominada «Teruel-Sagunto, ferrocarril», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 131837)..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047336 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre grado de ejecución definitivo de la partida denominada «Estudio de mercancías Zaragoza-Sagunto, ferrocarril», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 131838) 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047337 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de turistas que han visitado la isla de El Hierro durante el año 2012** (núm. reg. 131091)..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047340 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de turistas que han visitado la isla de La Gomera durante el año 2012** (núm. reg. 131092)..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047341 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de turistas que han visitado las Islas Canarias durante el año 2012** (núm. reg. 131093)..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047344 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de turistas que han visitado la isla de La Palma durante el año 2012** (núm. reg. 131094)..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047346 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de turistas que han visitado la isla de Tenerife durante el año 2012** (núm. reg. 131095)..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047347 Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre ayudas a la investigación española de la última convocatoria «Consolidator Grants» del Consejo Europeo de Investigación** (núm. reg. 131222) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047351 Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) **sobre medidas previstas para desarrollar en el sector transporte para conseguir los objetivos ambientales en infraestructuras y servicios marcados por Europa para el año 2020** (núm. reg. 131096) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047353 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de adopciones internacionales ejecutadas por personas pertenecientes a la provincia de Granada durante el año 2013** (núm. reg. 131755) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047371 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre paseos marítimos que el Gobierno prevé ejecutar en el año 2014** (núm. reg. 131756)..... 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047381 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en paseo marítimos desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 131757)..... 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047383 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) **sobre reanudación de las obras de la estación de AVE de Huelva** (núm. reg. 131387)..... 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047384 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) **sobre renovación de las vías en el trayecto ferroviario entre Huelva y Sevilla** (núm. reg. 131388) 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047389 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131054)..... 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047395 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Valladolid, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131055) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047396 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Ávila, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131056) 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047397 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Burgos, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131057) 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047398 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de León, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131058)..... 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047399 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Palencia, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131059) 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047400 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Salamanca, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131060) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047401 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Segovia, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131061) 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047402 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Soria, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131062) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047403 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Zamora, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131063) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047404 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Cádiz, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131064) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047405 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Córdoba, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131065)..... 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047406 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Sevilla, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131066) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047407 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Jaén, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131067)..... 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047408 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Granada, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131068) 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047409 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Almería, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131069) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047410 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la**

cve: BOCG-10-D-458

Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Málaga, así como previsiones en relación con el personal de los mismos (núm. reg. 131070) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047412 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Teruel, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131071) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047413 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Huesca, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131072) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047414 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Albacete, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131073) 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047415 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Ciudad Real, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131074) 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047416 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Cuenca, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131075) 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047418 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Toledo, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131076)..... 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047419 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Barcelona, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131077) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047420 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Tarragona, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131078)..... 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047421 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Girona, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131079)..... 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047425 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Cáceres, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131080) 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047426 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Badajoz,**

cve: BOCG-10-D-458

así como previsiones en relación con el personal de los mismos (núm. reg. 131081)..... 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047428 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Ourense, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131082) 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047429 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Pontevedra, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131083)..... 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047430 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don José Blanco López (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Lugo, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131084) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047431 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Las Palmas, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131085) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047432 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131086) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047433 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS), a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Huelva, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131087) 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047434 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS), a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre incidencia de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la prestación de los servicios por los municipios de la provincia de Lleida, así como previsiones en relación con el personal de los mismos** (núm. reg. 131088) 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

184/047443 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre privatización de los aeropuertos de las Islas Canarias** (núm. reg. 131202)..... 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047459 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre criterios para autorizar las intervenciones de organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario** (núm. reg. 130977) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047460 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre criterios para no autorizar la intervención de La Asociación de Familiares y Amigos de la UTE en el Centro Penitenciario de Villabona** (núm. reg. 130978)..... 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047461 Autor: Gobierno
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) y a don Federico Buyolo García (GS) **sobre proyectos que se denegaron durante el año 2012 en la provincia de Málaga a cargo del 1% cultural y motivos de los mismos** (núm. reg. 131758)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047462 Autor: Gobierno
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) y a don Federico Buyolo García (GS) **sobre proyectos que se adjudicaron durante el año 2013 en la provincia de Málaga a cargo del 1% cultural** (núm. reg. 131759)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047463 Autor: Gobierno
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) y a don Federico Buyolo García (GS) **sobre obras realizadas durante el año 2013 en la provincia de Málaga que han contribuido al 1% cultural y cuantías de las mismas** (núm. reg. 131760)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047464 Autor: Gobierno
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) y a don Federico Buyolo García (GS) **sobre proyectos que se denegaron durante el año 2013 en la provincia de Málaga a cargo del 1% cultural y motivos de los mismos** (núm. reg. 131761)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047465 Autor: Gobierno
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) y a don Federico Buyolo García (GS) **sobre proyectos que se adjudicaron durante el año 2012 en la provincia de Málaga a cargo del 1% cultural** (núm. reg. 131762)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047466 Autor: Gobierno
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) y a don Federico Buyolo García (GS) **sobre obras realizadas durante el año 2012 en la provincia de Málaga que han contribuido al 1% cultural y cuantías de las mismas** (núm. reg. 131763)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047467 Autor: Gobierno
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) y a don Federico Buyolo García (GS) **sobre obras realizadas durante el año 2011 en la provincia de Málaga que han contribuido al 1% cultural y cuantías de las mismas** (núm. reg. 131764)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047468 Autor: Gobierno
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) y a don Federico Buyolo García (GS) **sobre proyectos que se denegaron durante el año 2011 en la provincia de Málaga a cargo del 1% cultural y motivos de los mismos** (núm. reg. 131765)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047469 Autor: Gobierno
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) y a don Federico Buyolo García (GS) **sobre proyectos que se adjudicaron durante el año 2011 en la provincia de Málaga a cargo del 1% cultural** (núm. reg. 131766)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047470 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre convenios de difusión de contenidos culturales en los trenes que circulan por la red ferroviaria** (núm. reg. 131389) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047473 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre proyectos que se denegaron durante el año 2013 en la provincia de Alicante a cargo del 1% cultural y motivos de los mismos** (núm. reg. 131390) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047474 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre proyectos que se adjudicaron durante el año 2013 en la provincia de Alicante a cargo del 1% cultural** (núm. reg. 131391) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047475 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras realizadas durante el año 2013 en la provincia de Alicante que han contribuido al 1% cultural y cuantías de las mismas** (núm. reg. 131392)..... 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047476 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre proyectos que se denegaron durante el año 2012 en la provincia de Alicante a cargo del 1% cultural y motivos de los mismos** (núm. reg. 131393) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047477 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre proyectos que se adjudicaron durante el año 2012 en la provincia de Alicante a cargo del 1% cultural** (núm. reg. 131394) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047478 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras realizadas durante el año 2012 en la provincia de Alicante que han contribuido al 1% cultural y cuantías de las mismas** (núm. reg. 131395)..... 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047479 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre proyectos que se denegaron durante el año 2011 en la provincia de Alicante a cargo del 1% cultural y motivos de los mismos** (núm. reg. 131396) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047480 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre proyectos que se adjudicaron durante el año 2011 en la provincia de Alicante a cargo del 1% cultural** (núm. reg. 131397) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047481 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras realizadas durante el año 2011 en la provincia de Alicante que han contribuido al 1% cultural y cuantías de las mismas** (núm. reg. 131398)..... 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047495 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre existencia de unidades especializadas al margen de las EMUMES que se encarguen del seguimiento y protección a las víctimas en el ámbito rural de la Guardia Civil** (núm. reg. 130979)..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047496 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre destino por catálogo de puestos de trabajo del personal que trabaja en las denominadas unidades de violencia de género (que no son EMUME)** (núm. reg. 130980).... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047497 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre impartición al personal que trabaja en las unidades de violencia de género (no EMUME) de formación continua y especializada en dicha materia** (núm. reg. 130981)..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047498 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre dedicación exclusiva para el seguimiento y protección a las víctimas del personal que trabaja en las unidades de violencia de género (no EMUME)** (núm. reg. 130982)..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047511 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en la Guardia Civil según catálogo a 01/02/2014** (núm. reg. 131399)..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047512 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía según catálogo a 01/02/2014** (núm. reg. 131400) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047515 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ocupación real del catálogo de la Guardia Civil a 01/01/2011, 2012, 2013 y 2014** (núm. reg. 131401)..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047516 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil según catálogo a 01/01/2011, 2012, 2013 y 2014** (núm. reg. 131402) 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047517 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de puestos del catálogo para comisarios realmente ocupados en el Cuerpo Nacional de Policía a 01/01/2011, 2012, 2013 y 2014** (núm. reg. 131403)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047518 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de puestos para comisarios que tenía en catálogo el Cuerpo Nacional de Policía a 01/01/2011, 2012, 2013 y 2014** (núm. reg. 131404)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047519 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de comisarios que han ascendido a comisarios principales desde el 01/01/2012 a 01/01/2014** (núm. reg. 131767) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047520 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de puestos de comisarios principales previstos en el catálogo del Cuerpo Nacional de Policía ocupados por comisarios principales a 01/01/2011, 2012, 2013 y 2014** (núm. reg. 131405)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047521 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de puestos para comisarios principales que tenía en catálogo el Cuerpo Nacional de Policía a 01/01/2011, 2012, 2013 y 2014** (núm. reg. 131406)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047522 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ocupación real del catálogo del Cuerpo Nacional de Policía a 01/01/2011, 2012, 2013 y 2014** (núm. reg. 131407) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047523 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía según catálogo a 01/01/2011, 2012, 2013 y 2014** (núm. reg. 131408)..... 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047535 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Fomento acerca de invertir 600.000 euros de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en el mantenimiento de las carreteras de su competencia en el término municipal de Algeciras y Campo de Gibraltar** (núm. reg. 131768) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047538 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre estudios de mercado realizados por priorizar la elaboración de cursos de especialización y comenzar con la especialización de tanatopraxia y tanatoestética o audiodescriptores y subtitulaciones** (núm. reg. 131151)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047539 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre actuaciones previstas para incrementar la Red de Centros Integrados de Formación Profesional (FP) para dar respuesta a la población en edad escolar y a la población trabajadora** (núm. reg. 131152) 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047540 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre previsiones acerca de realizar alguna campaña de información a la sociedad sobre las oportunidades que ofrece la Formación Profesional (FP)** (núm. reg. 131153) 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047541 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre criterios que se aplican para la distribución de los créditos «A CC.AA. para el impulso de la Formación Profesional»** (núm. reg. 131154)..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047542 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre previsiones acerca de desarrollar la regulación de la Formación Profesional Dual en el sistema educativo** (núm. reg. 131155)..... 481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047543 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre recopilación de los datos de falta de plazas en los ciclos formativos de las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 131156) 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047544 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre estudio realizado sobre los títulos de Formación**

cve: BOCG-10-D-458

Profesional (FP) que tienen más posibilidades de inserción profesional en la nueva economía (núm. reg. 131157)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047545 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el tiempo destinado a realizar la planificación de la implantación de la Formación Profesional Básica (FPB) es suficiente para realizarla en condiciones de calidad** (núm. reg. 131158) 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047555 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratificación por España de las recomendaciones de Naciones Unidas en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) , especialmente relativas a la educación sexual integral, acceso a la anticoncepción, lucha contra la violencia de Género, salud sexual y reproductiva y aborto** (núm. reg. 131306)..... 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047556 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre posición de España en la Asamblea Extraordinaria en Naciones Unidas - NY que se celebrará en septiembre del año 2014 para establecer nuevos compromisos para avanzar en la defensa, respeto y realización de los derechos reproductivos en todo el mundo** (núm. reg. 131307) 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047557 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre razón de que dentro del Programa operativo FEDER de Andalucía no se haya pagado ninguna partida para la autovía de Sierra Nevada (A-44) en el tramo Santa Fe-Las Gabias** (núm. reg. 131409) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047559 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsiones acerca de reprogramar las partidas presupuestarias del Marco Apoyo Comunitario 2007-2013 dedicadas al ferrocarril en Andalucía para no perder fondos en el periodo previsto en la normativa europea** (núm. reg. 131769)..... 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047568 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de contratos temporales firmados en la provincia de Segovia desde que entró en vigor la reforma laboral hasta finales de 2013, así como en los años 2009 a 2011** (núm. reg. 130983) 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047569 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de contratos a tiempo parcial firmados en la provincia de Segovia desde que entró en vigor la reforma laboral hasta finales del año 2013, así como en los años 2009 a 2011** (núm. reg. 130984) 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047573 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la presencia de la Policía Nacional en el barrio de Las Palmeras de Córdoba es suficiente, así como delitos producidos en los últimos cuatro años en el mismo** (núm. reg. 131159)..... 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047574 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la cuantía de las pérdidas en el sector avícola afectado por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131160)..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047575 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la cuantía de las pérdidas en el sector forestal afectado por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131161)..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047576 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la cuantía de las pérdidas en el sector apícola afectado por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131162)..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047577 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la cuantía de las pérdidas en el sector de la horticultura afectado por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131163)..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047578 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la cuantía de las pérdidas en el sector de la madera afectado por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131164)..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047579 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la cuantía de las pérdidas en el sector de la pizarra afectado por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131165)..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047580 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la cuantía de las pérdidas en las playas fluviales afectadas por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131166)..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047581 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la cuantía de las pérdidas en los establecimientos hoteleros afectados por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131308)..... 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047583 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la cuantía de las pérdidas en el mobiliario urbano afectado por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131167)..... 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047584 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la cuantía de las pérdidas en el sector ganadero afectado por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131168)..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047585 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la cuantía de las pérdidas en el sector vitivinícola afectado por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131169)..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047586 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la cuantía de las pérdidas en el patrimonio histórico artístico afectado por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131203) 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047587 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la cuantía de los utensilios y maquinaria agrícola afectados por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131170)... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047588 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la cuantía de las pérdidas de los cultivos y explotaciones agrícolas afectados por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131171) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047589 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cultivos más afectados por el temporal en la provincia de Ourense y ayuntamientos en los que se encuentran** (núm. reg. 131172)..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047590 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre daños provocados por el temporal en los ayuntamientos de la provincia de Ourense** (núm. reg. 131173) 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047591 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre daños producidos en las cuencas de los ríos a su paso por la provincia de Ourense** (núm. reg. 131174) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047592 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre puesta en marcha de alguna medida para indemnizar a los propietarios de los balnerarios afectados por el temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131309)..... 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047594 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas previstas para evitar que los efectos del temporal en los cultivos en la comarca de A Limia acaben con la cosecha del cereal de invierno** (núm. reg. 131310)..... 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047595 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas para paliar los efectos del temporal en la provincia de Ourense** (núm. reg. 131311) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047597 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre idoneidad del implante coclear unilateral a personas sordas y los problemas que poseen para mantener en condiciones óptimas los audífonos** (núm. reg. 131410) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047601 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre regulación de un procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones empresariales, así como desarrollo de procesos electorales para la constitución de órganos colegiados** (núm. reg. 131204)..... 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047615 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre distribución y cantidades integradas en el Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados para el año 2013** (núm. reg. 131770)..... 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047616 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre cantidad destinada a programas de sensibilización y prevención resultante de la distribución del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados para el año 2013** (núm. reg. 131771)..... 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047617 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre cantidad destinada a programas asistenciales y de inserción social dirigidos a menores y a drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias resultante de la distribución del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados para el año 2013** (núm. reg. 131772) 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047618 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre cantidad destinada a programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales resultante de la distribución del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados para el año 2013** (núm. reg. 131773) 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047619 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre cantidad destinada a proyectos de investigación en drogodependencias resultante de la distribución del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados para el año 2013** (núm. reg. 131774).... 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047620 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre cantidad destinada a programas y actuaciones de cooperación internacional resultante de la distribución del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados para el año 2013** (núm. reg. 131775)..... 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047621 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre cantidad destinada a proyectos de drogodependencias que incluyan la perspectiva de género, resultante de la distribución del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados para el año 2013** (núm. reg. 131776) 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047627 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de modificar la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS) teniendo en cuenta la renuncia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a aplicar los pagos en transporte sanitario no urgente, prestaciones ortoprotésicas y productos dietoterápicos** (núm. reg. 131411) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047634 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre posible conflicto de intereses existente entre las empresas que gestionan la oferta y la demanda energética** (núm. reg. 131205)..... 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047636 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre ilegalidad del céntimo sanitario** (núm. reg. 131206)..... 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047646 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre líneas de subvenciones a través de concursos públicos establecidos por la Autoridad Portuaria Ferrol-San Cibrao con objeto de mejorar las infraestructuras destinadas a la pesca y la explotación marisquera, así como acciones de apoyo económico a las mismas** (núm. reg. 131175)..... 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

184/047653 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre previsiones acerca de eliminar la obligación de acreditar la condición de residente no peninsular mediante la presentación del certificado de residente para acogerse a la subvención del 50% para viajar dentro del territorio del Estado** (núm. reg. 131312)..... 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047654 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre consciencia que tiene el Gobierno de los problemas que puede generar el mantenimiento de la exigencia de acreditar la condición de residente en Canarias para obtener el descuento en el coste del billete aéreo a través de la presentación del certificado de residente en los meses de verano** (núm. reg. 131777) 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047659 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre autorización para vertidos concedida al Ayuntamiento de Briñas (La Rioja) para actuar en la ribera del río Ebro a su paso por dicha localidad** (núm. reg. 131313) 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047660 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre información acerca de la supresión de la exigencia de acreditar la condición de residente en Canarias para obtener el descuento en el coste del billete aéreo** (núm. reg. 131778)..... 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047662 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre venta de un 7,5% de Bankia** (núm. reg. 131412) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047664 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre caída de los salarios de los trabajadores** (núm. reg. 131413)..... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047666 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre futuro de Renfe mercancías** (núm. reg. 131207)..... 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047670 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre venta del 7,5% de Bankia** (núm. reg. 131208)..... 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047671 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre devolución a los contribuyentes del llamado «céntimo sanitario»** (núm. reg. 131118)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047672 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre mantenimiento por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de que la Comisión Europea autorizó el establecimiento del denominado «céntimo sanitario»** (núm. reg. 131119)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047676 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre cláusula suelo en nuevas hipotecas a precios elevados** (núm. reg. 131314)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047677 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre planteamiento con el que el Gobierno prevé abordar la negociación de la renovación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra para el quinquenio 2015-2019** (núm. reg. 131414)..... 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047682 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre problemática de los trabajadores de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (Sesticarsa)** (núm. reg. 131415) 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047685 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre propuesta de modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, que afecta a las funciones de los Guardias Forestales y Medioambientales** (núm. reg. 131416)..... 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047810 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre moratoria en la aplicación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales** (núm. reg. 131417).... 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047812 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre devolución del «céntimo sanitario»** (núm. reg. 131209)..... 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047815 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre personas afectadas por deuda subordinada y participaciones preferentes en la provincia de Soria** (núm. reg. 131418) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047816 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la renovación del convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council para desarrollar un programa de educación bilingüe en centros públicos desde los 3 hasta los 16 años, especialmente para Castilla y León y la provincia de Soria** (núm. reg. 131315)..... 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047829 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de mutualistas y clases pasivas (Muface, Mugeju, Isfas) existentes en la provincia de Cádiz a 01/11/2013** (núm. reg. 132053)..... 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047838 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de delitos por tráfico de estupefacientes tramitados por el Cuerpo Nacional de Policía durante el año 2013 en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 132052) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047853 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP) y a doña Pilar Barreiro Álvarez (GP) **sobre estrategias encaminadas a la mitigación de los efectos de cambio climático y a la aplicación de estrategias de retroceso y de adaptación** (núm. reg. 131839) 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047857 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Martín Pozo (GP) **sobre acciones para la detección precoz del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad** (núm. reg. 131419) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047862 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre acciones previstas en cumplimiento de la Directiva sobre calidad del aire en el municipio de Inca (Mallorca)** (núm. reg. 131420) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047869 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre accidentes en la pasarela que une el barrio de la Llum de Valencia con la ciudad de Xirivella, en el cruce entre la V-30 y la A-3** (núm. reg. 131421) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047872 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre confusión que produce al consumidor el Real Decreto 4/2014 por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico** (núm. reg. 131422) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047875 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre ayudas para el fomento de la cinematografía y del audiovisual en lenguas cooficiales, gallego, catalán y euskera** (núm. reg. 131316) 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047880 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Moreno Felipe (GP) y a don Francisco Molinero Hoyos (GP) **sobre jóvenes menores de 30 años de la provincia de Albacete que han emigrado al extranjero durante los años 2009 a 2013** (núm. reg. 132054) 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047881 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Moreno Felipe (GP) y a don Francisco Molinero Hoyos (GP) **sobre balance del plan de lucha contra el empleo irregular en el año 2012 y 2013 en la provincia de Albacete y en Castilla-La Mancha** (núm. reg. 131097) 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047882 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Moreno Felipe (GP) y a don Francisco Molinero Hoyos (GP) **sobre créditos ICO concedidos a emprendedores en la provincia de Albacete en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 132055)..... 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047884 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de internos en los centros penitenciarios de la provincia de Cádiz a 31/12/2013 y nivel de ocupación de los mismos** (núm. reg. 132056) 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047898 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de becas de carácter general adjudicadas durante el curso 2011/2012 a estudiantes de enseñanzas universitarias en centros de la provincia de Granada** (núm. reg. 132057)..... 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047900 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de accidentes de circulación con víctimas registrados en la provincia de Granada durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 132058)..... 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047902 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de alumnos que han realizado las pruebas para obtener el permiso de conducir en la provincia de Granada en el periodo de 2010-2013** (núm. reg. 132059)..... 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047903 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de alumnos que han superado las pruebas teóricas para la obtención del permiso de conducir en sus distintas modalidades en la provincia de Granada en el periodo de 2010-2013** (núm. reg. 132060)..... 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047904 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de permisos de conducir expedidos en la provincia de Granada en el periodo de 2010-2013** (núm. reg. 131840) 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047905 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de alumnos que han superado las pruebas prácticas para obtener el permiso de conducir en la provincia de Granada en el periodo de 2010-2013** (núm. reg. 132061)..... 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/047908 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre competencia del Ayuntamiento, la Diputación y el Gobierno de Castilla-La Mancha, en lo relativo al Centro de la Mujer de Ciudad Real** (núm. reg. 131423) 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047910 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre céntimo sanitario y recargo sobre el Impuesto Especial de Hidrocarburos** (núm. reg. 131317)..... 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047911 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre mejora de la atención consular a los ciudadanos y ciudadanas españoles en el exterior** (núm. reg. 131318) 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047915 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre paralización del proceso de concesión de la gestión integral de espacios para el Complejo Hospitalario de Ourense, que el Servicio Gallego de Salud (SERGAS) vinculaba a la realización de las obras del plan director de dicho Hospital** (núm. reg. 131089) 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047917 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre traslado del helicóptero de Salvamento de la base de Ruibo en Cee (A Coruña)** (núm. reg. 131424)..... 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047920 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre horario de atención ciudadana y apertura, con presencia física de miembros de la Guardia Civil en Arévalo, Cebreros y en la Comandancia de Ávila** (núm. reg. 131098)..... 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/047997 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre robos y delitos contra la propiedad, producidos en la zona de la Sierra en el municipio de Córdoba en 2014** (núm. reg. 130985) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048001 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre información por el Ministerio de Defensa de instalaciones sensibles para la Seguridad Nacional obtenida de satélites cartográficos y accesible a través de fuentes abiertas o de acceso limitado** (núm. reg. 131099) 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/048016 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre subvenciones recibidas por la Asociación Evangelium Vitae en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 131100)..... 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048378 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de contratos a tiempo parcial firmados en la provincia de Zaragoza desde que entró en vigor la reforma laboral hasta finales del año 2013, así como en los años 2009 a 2011** (núm. reg. 132005) 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048379 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de contratos a tiempo parcial firmados en la provincia de Zaragoza desde que entró en vigor la reforma laboral hasta finales del año 2013, así como en los años 2009 a 2011** (núm. reg. 132003) 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048383 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de trabajadores ocupados en la provincia de Zaragoza antes de la entrada en vigor de la reforma laboral, así como en la actualidad** (núm. reg. 132006)... 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048384 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de parados de larga duración existentes en la provincia de Zaragoza antes de la entrada en vigor de la reforma laboral, así como en la actualidad** (núm. reg. 132007)..... 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048385 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre grado de cobertura de prestaciones por desempleo en la provincia de Zaragoza en los ejercicios 2010 a 2013** (núm. reg. 132008)..... 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048388 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo en la provincia de Zaragoza a 28/02/2014** (núm. reg. 132009) 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048389 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de jóvenes menores de 30 años afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Zaragoza a 31/01/2014 y en el mismo mes de los diez años previos** (núm. reg. 132010)..... 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/048400 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión en la rehabilitación o construcción de comisarías de Policía en la provincia de Zaragoza en los ejercicios 2010 a 2013** (núm. reg. 132011) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048401 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión en la rehabilitación o construcción de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza en los ejercicios 2010 a 2013** (núm. reg. 132012) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048402 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de denuncias efectuadas por la Guardia Civil en el control de tráfico rodado por carretera en la provincia de Zaragoza durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 132013)..... 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048442 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre motivo por el que en los organismos públicos portuarios se sigue destruyendo empleo en vez de articular políticas activas de empleo** (núm. reg. 131779) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048446 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre edificio del antiguo centro de salud de Betanzos** (núm. reg. 131843)..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048458 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre modificaciones normativas tras la intoxicación por mercurio de varios trabajadores de la empresa asturiana AZSA** (núm. reg. 131844) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048464 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre construcción de un dique flotante en Ferrol, A Coruña** (núm. reg. 131354) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048507 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas adoptadas para que se dicten las normas o procedimientos oportunos para que al momento del ingreso de cualquier persona en el sistema penitenciario se proceda a evaluar su nivel de instrucción y perfil educativo** (núm. reg. 131845) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/048516 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas adoptadas para el estudio y puesta en funcionamiento de un programa de prevención de sobredosis que implique a los trabajadores penitenciarios en la tarea de proteger la integridad y la vida de las personas privadas de libertad** (núm. reg. 131846) 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048550 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre administración o persona jurídica que tiene previsto abonar los accesos desde las vías de circulación del tráfico rodado hasta la parcela donde se va a construir un centro comercial en la ciudad de Alicante, albergando un IKEA** (núm. reg. 131847)..... 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048569 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre razón por la que en los Organismos Públicos Portuarios se sigue destruyendo empleo en vez articular políticas activas de empleo** (núm. reg. 131848)..... 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048692 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, diferenciadas por provincias, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131120)..... 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048693 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131101) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048694 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, en la Comunidad Autónoma de Canarias entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131102) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048695 Autor: Gobierno
Contestación a don Eduardo Madina Muñoz (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados**

cve: BOCG-10-D-458

TSI 001, 002, 003, 004 y 005, en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre diciembre de 2013 y febrero de 2014 (núm. reg. 131103) 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048696 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, en la Comunidad de Madrid entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131104) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048697 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, diferenciadas por provincias, en la Comunidad Autónoma de Aragón. entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131105) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048698 Autor: Gobierno
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS), a doña Esperança Esteve Ortega (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, diferenciadas por provincias, en la Comunidad Autónoma de Cataluña entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131106) 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048709 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, en la Ciudad Autónoma de Ceuta entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131107) 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048710 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de tarjetas sanitarias de activos y pensionistas, titulares o beneficiarios, con códigos aplicados TSI 001, 002, 003, 004 y 005, en la Ciudad Autónoma de Melilla entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131108) 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048712 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para adjudicar los códigos de**

cve: BOCG-10-D-458

TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014 (núm. reg. 131109)..... 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048713 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio Murciano de Salud para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131121)..... 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048714 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma de Canarias para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131110) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048716 Autor: Gobierno
Contestación a don Eduardo Madina Muñoz (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma del País Vasco para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131111)..... 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048717 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de Madrid para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131112) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048718 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131113) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048719 Autor: Gobierno
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS), a doña Esperança Esteve Ortega (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de Cataluña para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131114) 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

184/048729 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y beneficiarios comunicados al Servicio de Salud de la Ciudad Autónoma de Ceuta para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131115) 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048730 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de activos y pensionistas, titulares y bene ficiarios comunicados al Servicio de Salud de la Ciudad Autónoma de Melilla para adjudicar los códigos de TSI 001, 002, 003, 004 y 005 entre diciembre de 2013 y febrero de 2014** (núm. reg. 131116) 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048760 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre ayuntamientos que han solicitado la transferencia de titularidad de un tramo de carretera que haya adquirido la condición de vía urbana, así como previsiones acerca de la derogación o modificación de lo dispuesto en la Orden que regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado** (núm. reg. 131849) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

179/000238 Autor: Díez González, Rosa María
Posible celebración de dos debates electorales en TVE de cara a las elecciones al Parlamento Europeo (núm. reg. 131886) 544

cve: BOCG-10-D-458

Contestaciones

179/000223 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre audiencia de la retransmisión por TVE de la Gala de los Goya 2014** (núm. reg. 131841) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-458

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

184/050175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Alcalde de Xàtiva y Presidente de la Diputación de Valencia, Alfonso Rus, ha manifestado públicamente su intención de sumar a sus cargos la presidencia del Valencia CF, En este momento hay diversas ofertas para comprar el Club. Una de ellas parte de unos inversores árabes que según los medios de comunicación se trata del Sultán Bin Fahd Bin Abdulaziz Al Saud, hijo del fallecido rey de Arabia Saudí, Fahd, y hermano del actual rey Abullah Bin Abdulaziz Al Saud.

El señor Rus, vinculado a una oferta de inversores rusos, ha declarado que el proyecto para el Valencia CF «tiene que ser valenciano» y «no árabe» ya que «desde Jaume I no ha habido aquí ningún moro gobernando». Tras estas declaraciones los representantes de los inversores han retirado su oferta y han calificado de grave falta de respeto las declaraciones del señor Rus.

¿Qué consecuencias estima el Gobierno que tendrán las palabras del Presidente de la Diputación de Valencia para las relaciones económicas y comerciales con Arabia Saudí? ¿Tiene previsto el Gobierno dirigirse a la Embajada de Arabia Saudí en España, para corregir las palabras del Presidente de la Diputación de Valencia, en uso de sus competencias en materia de relaciones internacionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2014.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer,** Diputado.

184/050342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguiente preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Rafel Martín ha denunciado que fue agredido por 8 agentes de la Policía Nacional en las instalaciones del campo de fútbol de Mestalla en el tiempo de descanso de la final de la Copa del Rey que disputaron el Real Madrid y el Fútbol Club Barcelona el pasado 16 de abril.

Según este ciudadano, cuando se disponía a ir al lavabo y llevando una bandera estelada al cuello, se encontró con ocho policías que le bloquearon el paso y lo detuvieron sin motivo aparente mientras le insultaban llamándole «catalán de mierda».

cve: BOCG-10-D-458

Rafel Martín ha explicado que acabó con un golpe en el ojo, le inmovilizaron la cabeza con el pie, estuvo esposado durante cinco horas y fue lanzado al furgón policial cabeza abajo.

Este ciudadano dispone de un informe médico que acredita que las lesiones que padece fueron fruto de una agresión. Tiene un hematoma en el ojo y golpes en las lumbares.

¿Ha iniciado el ministerio del Interior alguna investigación interna con respecto a la denuncia de una agresión por parte de 8 agentes de la Policía Nacional al ciudadano Rafel Martín?

En caso afirmativo, ¿con qué resultado? En caso negativo, ¿por qué?

Con la información de la que dispone hasta ahora, considera el Gobierno totalmente acertada la actuación de los ocho agentes de la Policía Nacional en relación a la detención del ciudadano Rafel Martín?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Joan Coscubiela Conesa,** Diputado.

184/050343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el articulo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa al naufragio del pesquero «Mar Nosso» en la costa asturiana.

El jueves 17 de abril se producía la tercera tragedia marítima en apenas un mes. El pesquero «Mar Nosso» con bandera portuguesa y base en Marín (Pontevedra), naufragaba a 20 millas al nornoreste de la ría asturiana de Navia. Su tripulación estaba formada por doce personas. Tristemente se vuelven a contabilizar muertos: Hay tres marineros muertos, y dos permanecen desaparecidos, todos de nacionalidad portuguesa.

El arrastrero estuvo varias horas con la quilla al sol hasta que terminó hundiéndose. Fue localizado por otros barcos que faenaban en la zona.

No había problemas de mal estado de la mar puesto que estaba en «calma blanca», tal y como lo definen los profesionales del ámbito. Pero existen varios interrogantes que se deberían esclarecer y deducimos que para ello serán fundamentales las declaraciones de los siete supervivientes del naufragio.

El «Mar Nosso» fue encontrado a las 13.08 horas del jueves pero la hora del naufragio es una incógnita. Según las informaciones publicadas, no saltó la radiobaliza, no hubo alertas de socorro y no saltaron las balsas salvavidas. Se conoció la tragedia sobre las 13 horas cuando otro pesquero se dio cuenta de que ya no aparecía en la pantalla del sistema de identificación automático (AIS). Fue el pesquero «Mar da Galega», barco portugués con armador de Muros, el que avisó a Salvamento de que el «Mar Nosso» estaba hundido con la quilla al sol, y fue la tripulación de este barco la que recogió a los sietes supervivientes. Dos de los cuerpos localizados en el agua fueron recogidos por el pesquero de Burela «Kika», y el tercer cadáver fue recogido por el remolcador «Alonso de Chaves».

El gerente de los armadores de Marín afirmó que el propietario del barco hundido, el «Mar Nosso» explicó que había hablado a las 11 de la mañana con la tripulación del barco y estaba faenando con normalidad. Portaba cien cajas de xarda (caballa) e iba a hacer un lance más hasta cubrir el cupo.

Hay varias hipótesis sobre la mesa pero son tan solo hipótesis a la espera de conocer la verdad de este nuevo siniestro. El único comentario que realizó uno de los supervivientes fue que estaban recogiendo la carga de xarda (caballa) y que el aparejo «se llevó el barco».

La cuestión es que estamos ante el tercer accidente marítimo en tan solo 39 días, con la desgracia de tener que contabilizar la pérdida de vidas humanas, y que debe llevarnos necesariamente a demandar una investigación a fondo y pedir a las Administraciones competentes la adopción de medidas para evitar que seguimos añadiendo tragedias a una lista negra que ya se cobró la vida de 15 personas, y tres marineros, uno de ellos del «Mar de Marín» y los otros dos del «Mar Nosso» permanecen desaparecidos.

Las causas de los tres hundimientos son distintas aunque solo nos movemos en el terreno de las hipótesis. En el primer caso, el naufragio del «Santa Ana» el 10 de marzo frente al cabo Peñas, parece que el motivo fue un choque contra las rocas de la isla Erbosa. Pero no se sabe por qué razón sucedió.

cve: BOCG-10-D-458

El segundo naufragio, el del «Mar de Marín» en la Ría de Vigo, se debió al impacto del pesquero contra un barco mercante. No se sabe por qué motivo chocó contra el mercante, sospechándose de que llevaba rumbo erróneo.

Finalmente, el tercer naufragio que nos ocupa, el de «Mar Nosso», está también plagado de incógnitas que deben ser despejadas cuanto antes. Se sospecha que pudo hundirse debido a la carga de xarda pero se desconoce si se debió al peso o porque el aparejo se pudiese haber enganchado a algo. Pero preocupa y mucho que no saltase la radiobaliza, ni que no hubiese mediado una llamada de socorro o que no saltasen las zafras hidrostáticas de las balsas salvavidas.

En el sector pesquero, entre las cofradías, las organizaciones pesqueras y los sindicatos del ámbito, se ha instaurado una gran preocupación, una gran inquietud por tanta fatalidad en un plazo de tiempo tan corto. Las preguntas son inevitables, la frustración y la impotencia ante el fallecimiento de trabajadores del mar es también inevitable, y llevan a la lógica demanda de investigaciones en toda regla, y a la petición de medidas para evitar que sucedan más tragedias en el mar.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿A qué se debió el naufragio del barco pesquero «Mar Nosso» frente al litoral asturiano el jueves 17 de abril cuando realizaba la costera de caballa?

¿Cuáles son las causas de la tercera tragedia marítima en apenas un mes?

¿Cuál es la valoración que realiza el Gobierno por la sucesión de tres accidentes marítimos tan graves en 39 días?

¿Por qué razón no saltó la radiobaliza del «Mar Nosso»? ¿Es verdad que no se produjo la llamada de socorro por parte del barco? ¿Se sabe por qué motivo no saltaron las zafras hidrostáticas de las balsas salvavidas? ¿Por qué razón se produjeron estos fallos?

¿Cuándo pasó el «Mar Nosso» el último control técnico del barco? ¿Se va a reflotar el barco para poder analizar las causas del siniestro?

¿No cree el Gobierno que estamos ante accidentes muy graves que deben ser investigados en profundidad?

Ante los sucesivos naufragios producidos ¿Va el Gobierno a reforzar la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos? ¿No cree que debería mejorar y aumentar los medios de este organismo dependiente del Ministerio de Fomento?

¿No considera que las familias de los marineros fallecidos merecen conocer qué ocurrió?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/050344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para la que solicita respuesta por escrito relativa al anuncio de las industrias lácteas de bajar el precio de la leche en origen.

El sector lácteo se está organizando ante el temor de que los precios de la leche en origen vuelvan a caer como sucedió en los últimos años.

De hecho, ganaderos de diversos puntos de Galicia, Asturias, Castilla-León, Cantabria y Andalucía se constituyeron en una plataforma denominada Ganaderos Lácteos Unidos, que ya celebró varios encuentros en Lugo.

Han adoptado una serie de acuerdos ante las amenazas de las industrias de bajar los precios de la leche. Barajan incluso llevar a cabo una huelga a nivel estatal en la entrega de la leche.

Alegan que no hay razones para practicar descensos en los precios de la leche como no sea para que las industrias saquen más margen de beneficios. Anunciaron que denunciarán ante Competencia lo que ven como un abuso de poder de la industria, y sobre todo porque existen factores llamativos como el hecho de que todas las empresas bajen los precios al mismo tiempo.

cve: BOCG-10-D-458

Los ganaderos señalaron que van a mantener reuniones con todas las administraciones para informarles de esta situación.

En la otra parte, las industrias amenazan con bajar los precios entre dos y tres céntimos por litro en origen, basándose en los excedentes lácteos en Europa.

Huelga decir que los productores gallegos y del resto del Estado son los que perciben los precios más bajos de todo el mercado internacional.

Cada vez que se bajan los precios de la leche en origen, se pone en peligro de cierre a muchas explotaciones ganaderas que no pueden hacer frente a los costes de producción en un escenario como el actual. Con un nivel de paro tan desmesurado como el que tiene el Estado español, el cierre de explotaciones significa más desempleo agrario.

Al problema que ya expusimos en una iniciativa parlamentaria anterior sobre las irregularidades que está cometiendo la industria al negarse a hacer contratos homologados, o los hace por debajo del tiempo establecidos, se suma ahora el anuncio de nuevas bajadas de precios de la leche en origen. Sería deseable que el Ministerio de Agricultura realizase gestiones al respecto.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Conoce el Gobierno el anuncio que están realizando industrias lácteas a los productores de reducirles el precio de la leche en origen?

¿Conoce el Gobierno este nuevo problema que se viene a sumar a las irregularidades que la industria está cometiendo en relación a la no realización de contratos homologados o al hecho de que su duración esté por debajo de los plazos establecidos?

¿Se ha reunido el Ministerio con los ganaderos para escuchar el problema que se avecina con los precios de la leche en origen?

¿Cuál es la disposición del Gobierno a adoptar un papel activo e intermediar antes las industrias lácteas a fin de evitar que se vuelva al escenario de hace unos años con constantes bajadas de los precios de la leche que llevaron al cierre de miles de explotaciones ganaderas?

¿Comparte el Gobierno que no existen razones para un descenso de los precios de la leche cuando los ganaderos gallegos y del resto del Estado perciben los precios más bajos del mercado?

¿Qué gestiones va a realizar el Gobierno al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/050345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

En relación con las preguntas que se formularon al Gobierno por los incidentes en los que se vieron envueltos dos vigilantes de seguridad privada de la empresa Castellana de Seguridad (CASESA), el pasado 30 de diciembre en el Carrefour de Torrevieja (Alicante) y teniendo en cuenta que la respuesta recibida el día 2 de abril no contesta a todas las cuestiones, ya que dicha información se corresponde con la fecha de respuesta que es la del día 28 de febrero, sin que con ello, se aclaren todos los extremos que se preguntaban.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Ha emitido ya el Grupo de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana el informe técnico de actuaciones por los incidentes en los que se vieron envueltos dos vigilantes de seguridad privada de la empresa Castellana de Seguridad (CASESA), el pasado 30 de diciembre en el Carrefour de Torrevieja (Alicante)?.

— ¿Qué conclusiones se han adoptado?.

— En caso de que haya declaración de responsabilidad administrativa de la empresa, ¿cuál es la propuesta de sanción?.

cve: BOCG-10-D-458

— Asimismo, se reitera la pregunta, que creemos intencionadamente no ha sido contestada, referida a si existen otras denuncias o, en su caso, si existen sanciones en las que esté implicada la empresa Castellana de Seguridad (CASESA).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán y Joaquín Francisco Puig Ferrer,** Diputados.

184/050346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmela Silva Rego y don Guillermo Meijón Couselo, Diputados por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

— ¿Cuál ha sido el número de expedientes abiertos en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de cada uno de los partidos judiciales de la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**María del Carmen Silva Rego y Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputados.

184/050347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmela Silva Rego y don Guillermo Meijón Couselo, Diputados por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

— ¿Cuál ha sido el número de expedientes abiertos en los Juzgados de lo Social de cada uno de los partidos judiciales de la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**María del Carmen Silva Rego y Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputados.

184/050348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmela Silva Rego y don Guillermo Meijón Couselo, Diputados por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

— ¿Cuál ha sido el número de expedientes abiertos en los Juzgados de Primera Instancia de cada uno de los partidos judiciales de la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**María del Carmen Silva Rego y Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmela Silva Rego y don Guillermo Meijón Couselo, Diputados por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

— ¿Cuál ha sido el número de expedientes abiertos en los Juzgados de Instrucción de cada uno de los partidos judiciales de la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**María del Carmen Silva Rego y Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputados.

184/050350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmela Silva Rego y don Guillermo Meijón Couselo, Diputados por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

— ¿Cuál ha sido el número de recursos de apelación interpuestos en la Jurisdicción Civil en la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**María del Carmen Silva Rego y Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputados.

184/050351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmela Silva Rego y don Guillermo Meijón Couselo, Diputados por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

— ¿Cuál ha sido el número de recursos de apelación interpuestos en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**María del Carmen Silva Rego y Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputados.

184/050352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmela Silva Rego y don Guillermo Meijón Couselo, Diputados por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-458

— ¿Cuál ha sido el número de recursos de apelación interpuestos en la Jurisdicción Mercantil en la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**María del Carmen Silva Rego y Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputados.

184/050353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmela Silva Rego y don Guillermo Meijón Couselo, Diputados por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

— ¿Cuál ha sido el número de recursos de apelación interpuestos en la Jurisdicción Penal en la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**María del Carmen Silva Rego y Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputados.

184/050354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmela Silva Rego y don Guillermo Meijón Couselo, Diputados por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

— ¿Cuál ha sido el número de recursos de apelación interpuestos en la Jurisdicción Social en la provincia de Pontevedra durante el segundo semestre del año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**María del Carmen Silva Rego y Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputados.

184/050355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Qué actuaciones va a realizar el Gobierno para proceder a la reparación de los desprendimientos de tierra del talud en la vía del tren de cercanías en el barrio de Santa Mariña en Ferrol?
— ¿En qué momento se iniciarán a cabo dichas actuaciones?
— ¿En cuánto tiempo está previsto que se finalicen las mismas?
— ¿A cuánto asciende el presupuesto necesario para la reparación de los desprendimientos de tierra del talud en la vía del tren de cercanías en el barrio de Santa Mariña en Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Qué actuaciones va a realizar el Gobierno para proceder a la reparación de las escaleras de acceso a la pasarela peatonal sobre la vía del tren de cercanías en el barrio de Santa Mariña en Ferrol?
— ¿En qué momento se iniciarán a cabo dichas actuaciones?
— ¿En cuánto tiempo está previsto que se finalicen las mismas?
— ¿A cuánto asciende el presupuesto necesario para la reparación de las escaleras de acceso a la pasarela peatonal sobre la vía del tren de cercanías en el barrio de Santa Mariña en Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/050357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Qué actuaciones va a realizar el Gobierno para proceder a la reparación de las barandillas de la pasarela peatonal sobre la vía del tren de cercanías en el barrio de Santa Mariña en Ferrol?
— ¿En qué momento se iniciarán a cabo dichas actuaciones?
— ¿En cuánto tiempo está previsto que se finalicen las mismas?
— ¿A cuánto asciende el presupuesto necesario para la reparación de las barandillas de la pasarela peatonal sobre la vía del tren de cercanías en el barrio de Santa Mariña en Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/050358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya y doña María Consuelo Rumí Ibáñez, Diputadas por Almería, y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

En el RD 16/2012 ,de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones, se establecía en su articulo 8.ter la cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud. En el apartado 2.b y c de dicho artículo se incluyen las prestaciones ortoprotésicas y productos dietéticos, y en el apartado 3 el transporte sanitario no urgente. Estas prestaciones incluidas en la cartera complementaria estarían sujetas a la aportación del usuario en los mismos términos que la prestación farmacéutica ambulatoria.

Según información de la Ministra, se renunciaba a la implantación del copago en la prestación ortoprotésica, dietoterapia y transporte sanitario no urgente prevista en la normativa en vigor.

cve: BOCG-10-D-458

En relación con esta información se plantea la siguiente pregunta:

— ¿La decisión de retirar estas aportaciones es definitiva? Si es así ¿cuando tienen previsto modificar la normativa que las regula?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Gracia Fernández Moya, María Consuelo Rumí Ibáñez y José Martínez Olmos,** Diputados.

184/050359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya, doña Marìa Consuelo Rumí Ibáñez, Diputadas por Almería, y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Recientemente en el Parlamento del Reino Unido la Ministra de Sanidad británica informó de la intención de establecer una nueva regulación en relación con la venta y promoción de tabaco, en la que plantea que los paquetes de cigarrillos no lleven marca.

— ¿Plantea el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad alguna modificación de la normativa en nuestro país en este sentido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Gracia Fernández Moya, María Consuelo Rumí Ibáñez y José Martínez Olmos,** Diputados.

184/050360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya, doña María Consuelo Rumí Ibáñez, Diputadas por Almería, y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sea contestadas por escrito.

El día 19 de septiembre de 2013 se publicó en el BOE la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de la aportación del usuario. Dicha resolución entraría en vigor el día 1 de octubre de 2013.

En relación con dicha resolución se plantean las siguientes preguntas:

1. ¿Qué Comunidades Autónomas han implantado esta medida de nuevo copago en los medicamentos que se dispensan en los servicios de farmacia hospitalaria?

Ante la respuesta de la mayoría de las Comunidades Autónomas, que se han mostrado contrarias a estas medidas y las opiniones en el mismo sentido de las Sociedades Científicas,

2. ¿Se ha replanteado el Ministerio esta medida? ¿Tiene prevista su retirada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Gracia Fernández Moya, María Consuelo Rumí Ibáñez y José Martínez Olmos,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Sofía Hernanz Costa, don Guillem García Gasulla y don Pablo Martín Peré, Diputados por Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuándo va a tomar ese Ministerio alguna medida en el sentido de eximir a los licenciados en Pedagogía y Psicopedagogía, discriminados en el concurso a la oposiciones de profesores de secundaria y bachillerato por la arbitraria fecha de 1 de octubre de 2009, de la realización del Master de Formación de Profesorado de Secundaria y Bachillerato?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Sofía Hernanz Costa, Guillem García Gasulla y Pablo Martín Peré,** Diputados.

184/050362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Sofía Hernanz Costa, don Guillem García Gasulla y don Pablo Martín Peré, Diputados por Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Los más recientes análisis del agua subterránea en la isla de Menorca siguen arrojando valores de nitratos superiores a 50 mg/l, que la hacen inadecuada para el consumo humano.

De manera reiterada preguntamos a ese Ministerio:

¿Cuáles van a ser las medidas que adoptará para lograr un correcto y saludable abastecimiento de agua potable a la población de Menorca?

¿Seguirá la planta potabilizadora de Ciutadella, a los cuatro años de haber terminado su construcción, sin ponerse en funcionamiento, como un monumento a la ineficacia y al sin sentido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Sofía Hernanz Costa, Guillem García Gasulla y Pablo Martín Peré,** Diputados.

184/050363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante, y don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

En el Consejo Nacional del Agua se ha informado de la propuesta reglamentaria sobre trasvases derivada de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental. Se trata de la propuesta de Real Decreto por la que se desarrollan reglamentariamente varios aspectos del trasvase Tajo-Segura.

En el primer artículo se regula la regla de explotación del trasvase, definiendo tres situaciones en que es posible trasvasar e indicando, para cada una de ellas, el trasvase mensual a autorizar.

En el nivel 1 se autorizarán trasvases de 60 hm^3/mes; en el nivel 2 de 38 hm^3/mes; y en el nivel 3, cuya curva que lo delimita se incluye también en el texto, se trasvasará hasta 20 hm^3/mes.

cve: BOCG-10-D-458

— ¿Ha aumentado el agua que se puede trasvasar con respecto a la normativa vigente? ¿en cuanto ha aumentado?

— ¿Qué límite tiene el nivel 2 a partir del cual no se aplicará ese trasvase de 20 hm^3.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros y José Luis Ábalos Meco,** Diputados.

184/050365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Ros Martínez, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En relación con las competencias y datos de que dispone el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con respecto a los Cuerpos de Habilitación Nacional ¿desde qué fecha y por qué motivo se encuentra vacante la plaza de Interventor del Ayuntamiento de Segorbe (Castellón)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Susana Ros Martínez,** Diputada.

184/050366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el articulo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los criterios que ha seguido el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la inclusión de Compañías y Espectáculos en el Catálogo de Espectáculos del PLATEA (Programa Estatal de Artes Escénicas)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Sebastián Franquis Vera,** Diputado.

184/050367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Ramón María Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La brigada provincial de información de Madrid, desde la llegada al Gobierno del Partido Popular, ha llevado a cabo actuaciones que han colisionado reiteradamente con los derechos de las personas detenidas y que han motivado la denuncia de sus abogados defensores, en garantía y respeto de los derechos constitucionales de los detenidos.

Según han denunciado varias abogadas, el 11 de febrero de 2012 tres personas —supuestamente policías— encapuchadas, sin uniforme, vestidas de paisano, sin portar ningún distintivo oficial, número o acreditación que pudiese identificarles, junto a otros —supuestos policías— también encapuchados, y tampoco identificados, en base a supuestos motivos de seguridad, tomaron declaración a detenidos.

cve: BOCG-10-D-458

Además, como denuncia la Asociación Libre de Abogados y Abogadas, esta situación se ha venido repitiendo esporádicamente con personas detenidas en el contexto de movilizaciones sociales de protesta.

Sobre este tema la misma Defensora del Pueblo emitió una recomendación a la Dirección General de Policía solicitando poner fin a esta práctica «por estimarse dicho uso, contrario al derecho de defensa y asistencia Letrada reconocidos constitucionalmente». No conocemos que la Dirección General de la Policía haya atendido dicha petición..

El Colegio de Abogados de Madrid, el pasado 20 de diciembre de 2013, adoptó una serie de medidas para salvaguardar el derecho de defensa y para evitar estas prácticas poco respetuosas con los derechos y libertades fundamentales.

El pasado 9 de marzo de 2014 a través de una nota de la agencia Europa Press, se hizo público que la Brigada Provincial de Información de la Policía Nacional había interpuesto al Colegio de Abogados de Madrid una queja titulada «Abogados Desinformados», contra tres abogados por recomendar a sus defendidos negarse a declarar en dependencias policiales.

Recientemente esta brigada ha vuelto a tener una presencia notoria en Madrid con ocasión de la Manifestación de la Dignidad en día 22 de marzo. No brilló por su capacidad de prevenir y tratar de evitar sucesos (violentos) sino por su incapacidad manifiesta para evitarlos.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Considera el Gobierno adecuado y respetuoso con los derechos de las personas detenidas, que miembros del Cuerpo Nacional de Policía practiquen interrogatorios encapuchados, sin uniforme ni identificación oficial y profesional de ningún tipo, cuando hasta los miembros de las UIP,s están obligados a llevar en su uniformidad un número de identificación de grandes dimensiones?

— ¿Considera el Gobierno razonable, adecuado y conforme a la Ley que miembros del Cuerpo Nacional de Policía practiquen interrogatorios encapuchados sin uniforme, ni número profesional que pueda identificarlos cuando tipifica en su anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana como infracción grave participar usando capuchas, cascos o cualquier otro tipo de prenda u objeto que cubra el rostro, impidiendo o dificultando la identificación?

— ¿Considera el Gobierno oportuno y lógico que por su cuenta la Brigada Provincial de Información de Madrid del Cuerpo Nacional de Policía presente quejas en el Colegio de Abogados de Madrid?

¿Va a adoptar el Gobierno alguna medida de corrección en relación con las carencias formativas de conocimiento y respeto de los derechos fundamentales de las personas que se ha constatado en las mencionadas actuaciones de la Brigada Provincial de Información de Madrid del Cuerpo Nacional de Policía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**Antonio Ramón María Trevin Lombán,** Diputado.

184/050368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El 11 de diciembre esta diputada presentó dos preguntas concretas sobre el Copago de medicamentos hospitalarios. En abril, la respuesta se remite a lo señalado por la Ministra de Sanidad en una pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, el 22 de enero del 2014. Leído el texto que me señalan, no existe ninguna respuesta a las dos preguntas formuladas, es por ello por lo que se hacen las siguientes repreguntas.

— ¿En qué informes se basa el Gobierno para aplicar el Copago Hospitalario?
— ¿Qué Comunidades Autónomas han puesto en marcha el Copago de medicamentos hospitalarios?

cve: BOCG-10-D-458

— ¿Maneja el Gobierno cifras sobre el ahorro con la puesta en marcha de Copago de medicamentos hospitalarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola,** Diputada.

184/050369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Podría indicar el Gobierno cuál es el inventario de terrenos propiedad de ADIF en la Comunidad Autónoma de Cantabria? ¿Dichas propiedades están registradas? ¿En qué año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola,** Diputada.

184/050370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro José Muñoz González, Diputado por Ávila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros celebrado el día 8 de abril de 2014 se adoptó, a instancias del Grupo de Concejales del PSOE, el acuerdo de solicitar que el Cuartel de la Guardia Civil de Cebreros, sede de la 4.ª Compañía de la Guardia Civil de las que componen la Comandancia de Provincial de Ávila, esté abierto de forma permanente las 24 horas y todos los días del año. También se acordó solicitar un aumento de la plantilla del dicho Cuartel.

— ¿Tiene el Gobierno intención de atender esas solicitudes unánimes del Ayuntamiento de Cebreros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Pedro José Muñoz González,** Diputado.

184/050371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro José Muñoz González, Diputado por Ávila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros celebrado el día 8 de abril de 2014, convocado a instancias del Grupo de Concejales del PSOE, y dentro del debate sobre la petición de que el Cuartel de Cebreros, sede de la 4.ª Compañía, esté abierto de forma permanente las 24 horas y todos los días del año, el Alcalde del Municipio manifestó que le Subdelegado del Gobierno en Ávila no informó a la Junta Local de Seguridad de Cebreros ni a él sobre la decisión de cerrar el Cuartel por las noches.

cve: BOCG-10-D-458

— ¿El Subdelegado del Gobierno de Ávila informó, o sometió a la consideración de la Junta de Seguridad Local de Cebreros, el cierre del Cuartel de Cebreros, sede de la 4.ª Compañía, por la noche?

— En el supuesto de que se hubiese producido esa información o se hubiere sometido a la consideración de la Junta de Seguridad Local de Cebreros esa decisión, ¿se opuso a la misma el Alcalde de Cebreros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Pedro José Muñoz González,** Diputado.

184/050372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro José Muñoz González, Diputado por Ávila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

La comarca de Alberche-Pinares, en la Provincia de Ávila, tiene el mayor número de accidentes de tráfico donde se ven involucradas motocicletas. Esta Comarca, en la demarcación de la Guardia Civil, es la 4.ª Compañía de Cebreros. Esa Compañía es la única de la Provincia que no tiene adscritos efectivos de la Guardia Civil de Tráfico.

— ¿El Gobierno tiene intención de fijar en Cebreros efectivos de la Guardia Civil de Tráfico para atender a la seguridad vial de la Comarca de Alberche Pinares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Pedro José Muñoz González,** Diputado.

184/050373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Pilar Grande Pesquero, Diputada por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— En el año 2013, ¿cuántos trabajadores extranjeros en la provincia de Las Palmas, han percibido algún tipo de prestación por desempleo o subsidio? y ¿de qué nacionalidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**Pilar Grande Pesquero,** Diputada.

184/050374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Pilar Grande Pesquero, Diputada por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos residentes con nacionalidad alemana hay registrados en España?, ¿cuántos están en situación de trabajadores activos?, ¿cuántos han percibido algún tipo de prestación por desempleo o

cve: BOCG-10-D-458

subsidio en el año 2013?, ¿cuántos son jubilados?, y de estos jubilados ¿cuántos perciben alguna pensión contributiva o no contributiva del estado español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**Pilar Grande Pesquero,** Diputada.

184/050375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

El Consejo de Ministros de 28/X11/2012 acordó continuar dando servicio ferroviario sólo en estaciones que tengan «un aprovechamiento superior al 15%», añadiendo que «No obstante, algunas en las que éste se sitúe entre el 10 y el 15 por 100 también podrán declararse como obligaciones de servicio público, teniendo en cuenta criterios de conexión y vertebración territorial».

Y a la pregunta que se me contestó con fecha 14 de junio de 2013 constaba que se iba a producir una revisión de las paradas que realizan estos servicios.

— ¿Se ha hecho dicha revisión? ¿Cuál es su resultado? ¿En qué puede afectar a las estaciones de la línea de ferrocarril entre Tarragona y Barcelona, situadas en la provincia de Tarragona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

184/050376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

— ¿Cuáles son las cantidades invertidas en la rehabilitación de cada una de las estaciones de ferrocarril, en la provincia de Tarragona, situadas a lo largo de la línea convencional entre Tarragona y Lleida a lo largo del pasado año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

184/050377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

— ¿Cuáles son las cantidades invertidas en la Estación de ferrocarril de la Ciudad de Tarragona a lo largo del pasado año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

— ¿Cuál es el calendario que actualmente contempla el Ministerio para tener terminada y en uso, la nueva estación ferroviaria de Cambrils, en la provincia de Tarragona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

184/050379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escrita.

El Consejo de Ministros de 28/X11/2012 acordó continuar dando servicio ferroviario sólo en estaciones que tengan «un aprovechamiento superior al 15%», añadiendo que «No obstante, algunas en las que éste se sitúe entre el 10 y el 15 por 100 también podrán declararse como obligaciones de servicio público, teniendo en cuenta criterios de conexión y vertebración territorial».

Y a la pregunta que se me contestó con fecha 14 de junio de 2013, constaba que se iba a producir una revisión de las paradas que realizan estos servicios.

— ¿Se ha hecho dicha revisión? ¿Cuál es su resultado? ¿En qué puede afectar a las estaciones de la línea de ferrocarril entre Tarragona y Castellón, situadas en la provincia de Tarragona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

184/050380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

El Consejo de Ministros de 28/X11/2012 acordó continuar dando servicio ferroviario sólo en estaciones que tengan «un aprovechamiento superior al 15%», añadiendo que «No obstante, algunas en las que éste se sitúe entre el 10 y el 15 por 100 también podrán declararse como obligaciones de servicio público, teniendo en cuenta criterios de conexión y vertebración territorial».

Y a la pregunta que se me contestó con fecha 14 de junio de 2013, constaba que se iba a producir una revisión de las paradas que realizan estos servicios.

— ¿Se ha hecho dicha revisión? ¿Cuál es su resultado? ¿En qué puede afectar a las estaciones de la línea de ferrocarril entre Tarragona y Lleida, situadas en la provincia de Tarragona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuáles son las cantidades invertidas en la rehabilitación de cada una de las estaciones de ferrocarril, en la provincia de Tarragona, situadas a lo largo de la línea convencional entre Tarragona y Caspe a lo largo del pasado año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

184/050382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

— ¿Cuáles son las cantidades invertidas en la rehabilitación de cada una de las estaciones de ferrocarril, en la provincia de Tarragona, situadas a lo largo de la línea convencional entre Tarragona y Barcelona a lo largo del pasado año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

184/050383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

El Consejo de Ministros de 28/X11/2012 acordó continuar dando servicio ferroviario sólo en estaciones que tengan «un aprovechamiento superior al 15%», añadiendo que «No obstante, algunas en las que éste se sitúe entre el 10 y el 15 por 100 también podrán declararse como obligaciones de servicio público, teniendo en cuenta criterios de conexión y vertebración territorial».

Y a la pregunta que se me contestó con fecha 14 de junio de 2013, constaba que se iba a producir una revisión de las paradas que realizan estos servicios.

— ¿Se ha hecho dicha revisión? ¿Cuál es su resultado? ¿En qué puede afectar a las estaciones de la línea de ferrocarril entre Tarragona y Caspe, situadas en la provincia de Tarragona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

184/050384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

cve: BOCG-10-D-458

¿Cuáles son las cantidades invertidas en la rehabilitación de cada una de las estaciones de ferrocarril, en la provincia de Tarragona, situadas a lo largo de la línea convencional entre Tarragona y Castellón a lo largo del pasado año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

184/050385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuál es la cantidad destinada en los presupuestos Generales del Estado de 2014 a la rehabilitación del Mercado Central o Mercado de Mayoristas de Tarragona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

184/050386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

En la provincia de Tarragona, ¿cuál es el número de buzones que tiene previsto instalar Correos y en qué municipios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

184/050387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

En la provincia de Tarragona, ¿cuál es el número de buzones, por municipios, que tenía instalados Correos en las calles de los diferentes municipios con fecha 31 de diciembre de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

184/050388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

cve: BOCG-10-D-458

En la provincia de Tarragona, ¿cuál es la previsión sobre creación o adecuación de instalaciones de Correos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell,** Diputado.

184/050389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cantidad destinada a programas y actuaciones de cooperación internacional resultante de la distribución del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados para el año 2013, en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/050390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de jóvenes menores de 25 años de la provincia de Zaragoza incorporados a las Fuerzas Armadas desde el 1.12.2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2014.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/050391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha informado el Ministerio de Fomento a la Comisión Europea de los profundos cambios que se van a realizar en el Gran Proyecto de Alta Velocidad Antequera-Granada, a su paso por Loja y en la llegada a la ciudad de Granada, a los efectos de cumplimiento de la normativa comunitaria de utilización de los fondos europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2014.—**Manuel Pezzi Cereto,** Diputado.

184/050392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente

cve: BOCG-10-D-458

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué razones tiene el Ministerio de Fomento para no haber completado en más de dos años la documentación del expediente ambiental del proyecto «Mejora de las prestaciones ferroviarias de la relación Granada-Almería» para finalizar la larga tramitación de este tramo del Corredor Ferroviario Mediterráneo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2014.—**Manuel Pezzi Cereto,** Diputado.

184/050393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué documentación complementaria al estudio de impacto ambiental del proyecto «Mejora de las prestaciones ferroviarias de la relación Granada-Almería» tiene pendiente el Ministerio de Fomento de entregar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según señala este en la respuesta 127139 de 3/04/2014 a este Diputado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2014.—**Manuel Pezzi Cereto,** Diputado.

184/050394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la previsión del Gobierno respecto a la construcción de la autovía A-76 en el tramo comprendido entre O Barco de Valdeorras (Ourense) a Ponferrada (León) y las actuaciones previstas para los años 2014 y 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la razón por la que el Gobierno ha dejado sin presupuesto el Plan de acción personas con discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué acciones ha desarrollado el Instituto de la Mujer en el año 2013 destinadas a las mujeres con discapacidad? Detallar por acciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la partida presupuestaria que el Instituto de la Mujer ha destinado a acciones para mujeres con discapacidad en el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Conoce el Gobierno cuántas personas ventilodependientes hay en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2004.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno la atención sociosanitaria que reciben las personas ventilodependientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2004.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Existen protocolos de atención a las personas ventilodependientes elaborados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2004.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha desarrollado el Gobierno acciones destinadas a las personas con discapacidad gitanas durante 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2004.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas se han diseñado a lo largo de 2013 para mejorar la atención adecuada e interdisciplinar de las personas con capacidad intelectual límite?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2004.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué acciones concretas ha puesto en marcha el Gobierno durante 2013 para mejorar la empleabilidad de las personas con capacidad intelectual límite?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2004.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Con qué medidas ha reforzado el Gobierno, en coordinación con los Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas, los equipos multiprofesionales o multidisciplinares de los Centros Especiales de Empleo en 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2004.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno durante 2013 para promover la relación entre los Centros Ocupacionales y los Centros Especiales de Empleo y fomentar la incorporación a estos de las personas con discapacidad integradas en aquellos, además de eliminar los desincentivos derivados de los problemas que puedan existir para volver al Centro Ocupacional en caso de que la incorporación al Centro Especial de Empleo no sea exitosa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2004.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Va a clasificar el Gobierno a los Centros Especiales de Empleo en función de criterios tales como la titularidad, el número de personas ocupadas, el grado de discapacidad, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2004.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Va a crear el Gobierno un Registro central de Centros Especiales de Empleo que permita conocer la situación geográfica de los mismos y el sector de actividad al que pertenecen, como información disponible

cve: BOCG-10-D-458

para las empresas obligadas al cumplimiento de la cuota de reserva que pudieran encontrarse en situación de acogerse a las medidas alternativas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2004.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene el Gobierno pensado introducir la exigencia de que los Centros Especiales de Empleo deban reinvertir parte de sus beneficios en la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de inserción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2004.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo va a favorecer el Gobierno que las y los trabajadores con discapacidad que están ocupados en Centros Especiales de Empleo puedan hacer un tránsito más adecuado al mercado ordinario de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2004.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué cauces va a establecer el Gobierno para que las y los trabajadores con discapacidad de los Centros Especiales de Empleo puedan beneficiarse de las medidas de información, orientación profesional y formación profesional de los Servicios Públicos de Empleo o de la formación profesional reglada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2004.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-458

¿Tiene pensado el Gobierno establecer ayudas para la adaptación de puestos de trabajo en los casos de discapacidad sobrevenida y en los de cambio de puesto de trabajo en la empresa y de movilidad geográfica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2004.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050412

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo va a fomentar el Gobierno la utilización del trabajo a tiempo parcial estable y fórmulas flexibles de organización del tiempo de trabajo basadas en su utilización voluntaria por la o el trabajador con discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050413

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Va a promover el Gobierno la inclusión en los convenios colectivos de medidas que favorezcan la contratación, formación, clasificación y promoción de trabajadores con discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050414

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo controla el Gobierno el cumplimiento de la igualdad de oportunidades y no discriminación en los procesos de selección de personal y promoción profesional en relación con las y los trabajadores con discapacidad, en especial para el caso de las mujeres, y otras personas en situación de especial vulnerabilidad, que pueden sufrir doble discriminación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050415

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo controla el Gobierno que los salarios percibidos por las personas con discapacidad, en especial las mujeres, no sean discriminatorios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050416

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué cantidad de presupuesto se ha destinado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de discapacidad en 2013? Desglosar por provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050417

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué cantidad de presupuesto se ha destinado a la Comunidad Autónoma de Galicia para desarrollar el sistema nacional de dependencia en 2013? Desglosar por provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050418

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuáles son los programas específicos implantados en el Centro Penitenciario de Teixeiro dirigidos a internos de entre 18 y 25 años?
— ¿Cuál es el número de internos del Centro Penitenciario de Teixeiro que participan en programas específicos dirigidos a población interna juvenil?
— ¿Cuáles son los resultados de dichos programas dirigidos a jóvenes internos en el Centro Penitenciario de Teixeiro?
— ¿Cuáles son los programas específicos implantados en el Centro Penitenciario de Teixeiro dirigidos a internas de entre 18 y 25 años?
— ¿Cuál es el número de internas del Centro Penitenciario de Teixeiro que participan en programas específicos dirigidos a población interna juvenil?
— ¿Cuáles son los resultados de dichos programas dirigidos a jóvenes internas en el Centro Penitenciario de Teixeiro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050419

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuáles son los programas específicos implantados en el Centro Penitenciario de Bonxe dirigidos a internos de entre 18 y 25 años?

cve: BOCG-10-D-458

— ¿Cuál es el número de internos del Centro Penitenciario de Bonxe que participan en programas específicos dirigidos a población interna juvenil?

— ¿Cuáles son los resultados de dichos programas dirigidos a jóvenes internos en el Centro Penitenciario de Bonxe?

— ¿Cuáles son los programas específicos implantados en el Centro Penitenciario de Bonxe dirigidos a internas de entre 18 y 25 años?

— ¿Cuál es el número de internas del Centro Penitenciario de Bonxe que participan en programas específicos dirigidos a población interna juvenil?

— ¿Cuáles son los resultados de dichos programas dirigidos a jóvenes internas en el Centro Penitenciario de Bonxe?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050420

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuáles son los programas específicos implantados en el Centro Penitenciario de Monterroso dirigidos a internos de entre 18 y 25 años?

— ¿Cuál es el número de internos del Centro Penitenciario de Monterroso que participan en programas específicos dirigidos a población interna juvenil?

— ¿Cuáles son los resultados de dichos programas dirigidos a jóvenes internos en el Centro Penitenciario de Monterroso?

— ¿Cuáles son los programas específicos implantados en el Centro Penitenciario de Monterroso dirigidos a internas de entre 18 y 25 años?

— ¿Cuál es el número de internas del Centro Penitenciario de Monterroso que participan en programas específicos dirigidos a población interna juvenil?

— ¿Cuáles son los resultados de dichos programas dirigidos a jóvenes internas en el Centro Penitenciario de Monterroso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050421

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuáles son los programas específicos implantados en el Centro Penitenciario de A Lama dirigidos a internos de entre 18 y 25 años?

— ¿Cuál es el número de internos del Centro Penitenciario de A Lama que participan en programas específicos dirigidos a población interna juvenil?

— ¿Cuáles son los resultados de dichos programas dirigidos a jóvenes internos en el Centro Penitenciario de A Lama?

— ¿Cuáles son los programas específicos implantados en el Centro Penitenciario de A Lama dirigidos a internas de entre 18 y 25 años?

cve: BOCG-10-D-458

— ¿Cuál es el número de internas del Centro Penitenciario de A Lama que participan en programas específicos dirigidos a población interna juvenil?

— ¿Cuáles son los resultados de dichos programas dirigidos a jóvenes internas en el Centro Penitenciario de A Lama?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050422

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuáles son los programas específicos implantados en el Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar dirigidos a internos de entre 18 y 25 años?

— ¿Cuál es el número de internos del Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar que participan en programas específicos dirigidos a población interna juvenil?

— ¿Cuáles son los resultados de dichos programas dirigidos a jóvenes internos en el Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar?

— ¿Cuáles son los programas específicos implantados en el Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar dirigidos a internas de entre 18 y 25 años?

— ¿Cuál es el número de internas del Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar que participan en programas específicos dirigidos a población interna juvenil?

— ¿Cuáles son los resultados de dichos programas dirigidos a jóvenes internas en el Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050423

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la falta de seguridad ciudadana y los reiterados robos en locales comerciales y de ocio en el barrio de Esteiro en Ferrol?

¿Qué labor están realizando los efectivos de la Policía Nacional para incrementar los niveles de seguridad en el barrio de Esteiro en Ferrol?

¿Con qué frecuencia realizan labores de vigilancia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el barrio de Esteiro en Ferrol?

¿Cuántas intervenciones ha realizado la Policía Nacional durante el año 2013 y primer trimestre de 2014 en el barrio de Esteiro en Ferrol en relación con delitos y faltas sobre la propiedad y las personas?

¿Cuántas denuncias se han presentado en 2013 y primer trimestre de 2014 por delitos o faltas sobre la propiedad o las personas producidos en el barrio de Esteiro en Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050424

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué previsiones tiene la Armada española en relación con el futuro de la fragata F-70 Asturias, amarrada en el Arsenal de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050425

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué previsiones tiene la Armada española en relación con el futuro de la fragata Baleares, amarrada en A Graña, Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050426

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué previsiones tiene la Armada española en relación con el futuro de la fragata F-70 Extremadura, amarrada en el Arsenal de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050427

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué previsiones tiene la Armada española en relación con el futuro del patrullero Chilreu tras más de un año de haber celebrado la ceremonia de su baja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué medidas de seguridad establece el Ministerio de Defensa para evitar accidentes en los ejercicios realizados a bordo de los buques de la Armada?

¿Cuál es el motivo de que durante la carga de tubos lanzadores de señuelos para misiles el pasado día 26 de febrero en la fragata F-102 Almirante Juan de Borbón, con base en el Arsenal de Ferrol, se haya producido un accidente que dejó heridos a varios miembros de la Armada?

¿Qué medidas se establecerán para garantizar que este tipo de accidentes no ocurran?

¿Cuál es la evaluación de los daños materiales y personales derivados del citado accidente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿De qué forma tiene pensado el Gobierno facilitar el acceso a la Justicia de la población de Ares, Cabanas, A Capala, Fene, Ferrol, Mugardos, Narón, Neda, As Pontes, San Sadurniño, As Somozas y Valdoviño en caso de supresión del partido judicial de Ferrol?

¿Qué medidas concretas relacionadas con el transporte u otras bonificaciones y apoyos tiene pensado el Gobierno implantar para facilitar el acceso a la Justicia de la población de Ares, Cabanas, A Capala, Fene, Ferrol, Mugardos, Narón, Neda, As Pontes, San Sadurniño, As Somozas y Valdoviño en caso de supresión del partido judicial de Ferrol?

¿De qué forma va a afectar al personal que presta sus servicios en el partido judicial de Ferrol la supresión del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿De qué forma tiene pensado el Gobierno facilitar el acceso a la Justicia de la población de Abegondo, Aranga, Bergondo, Betanzos, Oza-Cesuras, Curtis, Irixoa, Miño, Monfero, Oza dos Ríos, Paderne, Pontedeume, Sada, Sobrado, Vilarmaior y Vilasantar en caso de supresión del partido judicial de Betanzos?

cve: BOCG-10-D-458

¿Qué medidas concretas relacionadas con el transporte u otras bonificaciones y apoyos tiene pensado el Gobierno implantar para facilitar el acceso a la Justicia de la población de Abegondo, Aranga, Bergondo, Betanzos, Oza-Cesuras, Curtis, Irixoa, Miño, Monfero, Oza dos Ríos, Paderne, Pontedeume, Sada, Sobrado, Vilarmaior y Vilasantar en caso de supresión del partido judicial de Betanzos?

¿De qué forma va a afectar al personal que presta sus servicios en el partido judicial de Betanzos la supresión del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿De qué forma tiene pensado el Gobierno facilitar el acceso a la Justicia de la población de Noia, Lousame y Porto do Son en caso de supresión del partido judicial de Noia?

¿Qué medidas concretas relacionadas con el transporte u otras bonificaciones y apoyos tiene pensado el Gobierno implantar para facilitar el acceso a la Justicia de la población de Noia, Lousame y Porto do Son en caso de supresión del partido judicial de Noia?

¿De qué forma va a afectar al personal que presta sus servicios en el partido judicial de Noia la supresión del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿De qué forma tiene pensado el Gobierno facilitar el acceso a la Justicia de la población de Carballo, Cabana de Bergantiños, Coristanco, A Laracha, Laxe, Malpica y Ponteceso en caso de supresión del partido judicial de Carballo?

¿Qué medidas concretas relacionadas con el transporte u otras bonificaciones y apoyos tiene pensado el Gobierno implantar para facilitar el acceso a la Justicia de la población de Carballo, Cabana de Bergantiños, Coristanco, A Laracha, Laxe, Malpica y Ponteceso en caso de supresión del partido judicial de Carballo?

¿De qué forma va a afectar al personal que presta sus servicios en el partido judicial de Carballo la supresión del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿De qué forma tiene pensado el Gobierno facilitar el acceso a la Justicia de la población de Corcubión, Camariñas, Cee, Dumbría, Fisterra, Muxía, Vimianzo y Zas en caso de supresión del partido judicial de Corcubión?

¿Qué medidas concretas relacionadas con el transporte u otras bonificaciones y apoyos tiene pensado el Gobierno implantar para facilitar el acceso a la Justicia de la población de Corcubión, Camariñas, Cee, Dumbría, Fisterra, Muxía, Vimianzo y Zas en caso de supresión del partido judicial de Corcubión?

¿De qué forma va a afectar al personal que presta sus servicios en el partido judicial de Corcubión la supresión del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿De qué forma tiene pensado el Gobierno facilitar el acceso a la Justicia de la población de Arzúa, Boimorto, Melide, O Pino, Santiso, Toques y Touro en caso de supresión del partido judicial de Arzúa?

¿Qué medidas concretas relacionadas con el transporte u otras bonificaciones y apoyos tiene pensado el Gobierno implantar para facilitar el acceso a la Justicia de la población de Arzúa, Boimorto, Melide, O Pino, Santiso, Toques y Touro en caso de supresión del partido judicial de Arzúa?

¿De qué forma va a afectar al personal que presta sus servicios en el partido judicial de Arzúa la supresión del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿De qué forma tiene pensado el Gobierno facilitar el acceso a la Justicia de la población de Boiro, A Pobra y Ribeira en caso de supresión del partido judicial de Ribeira?

¿Qué medidas concretas relacionadas con el transporte u otras bonificaciones y apoyos tiene pensado el Gobierno implantar para facilitar el acceso a la Justicia de la población de Boiro, A Pobra y Ribeira y Santa Comba en caso de supresión del partido judicial de Ribeira?

cve: BOCG-10-D-458

¿De qué forma va a afectar al personal que presta sus servicios en el partido judicial de Ribeira la supresión del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿De qué forma tiene pensado el Gobierno facilitar el acceso a la Justicia de la población de Cariño, Cedeira, Cerdido, Mañón, Moeche y Ortigueira en caso de supresión del partido judicial de Ortigueira?

¿Qué medidas concretas relacionadas con el transporte u otras bonificaciones y apoyos tiene pensado el Gobierno implantar para facilitar el acceso a la Justicia de la población de Cariño, Cedeira, Cerdido, Mañón, Moeche y Ortigueira en caso de supresión del partido judicial de Ortigueira?

¿De qué forma va a afectar al personal que presta sus servicios en el partido judicial de Ortigueira la supresión del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿De qué forma tiene pensado el Gobierno facilitar el acceso a la Justicia de la población de A Baña, Brión, Negreira y Santa Comba en caso de supresión del partido judicial de Negreira?

¿Qué medidas concretas relacionadas con el transporte u otras bonificaciones y apoyos tiene pensado el Gobierno implantar para facilitar el acceso a la Justicia de la población de A Baña, Brión, Negreira y Santa Comba en caso de supresión del partido judicial de Negreira?

¿De qué forma va a afectar al personal que presta sus servicios en el partido judicial de Negreira la supresión del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento

cve: BOCG-10-D-458

del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿De qué forma tiene pensado el Gobierno facilitar el acceso a la Justicia de la población de Frades, Mesía, Ordes, Oroso, Tordoia, Trazo, Val do Dubra en caso de supresión del partido judicial de Ordes?

¿Qué medidas concretas relacionadas con el transporte u otras bonificaciones y apoyos tiene pensado el Gobierno implantar para facilitar el acceso a la Justicia de la población de Frades, Mesía, Ordes, Oroso, Tordoia, Trazo, Val do Dubra en caso de supresión del partido judicial de Ordes?

¿De qué forma va a afectar al personal que presta sus servicios en el partido judicial de Ordes la supresión del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿De qué forma tiene pensado el Gobierno facilitar el acceso a la Justicia de la población de Dodro, Padrón, Rianxo y Rois en caso de supresión del partido judicial de Padrón?

¿Qué medidas concretas relacionadas con el transporte u otras bonificaciones y apoyos tiene pensado el Gobierno implantar para facilitar el acceso a la Justicia de la población de Dodro, Padrón, Rianxo y Rois en caso de supresión del partido judicial de Padrón?

¿De qué forma va a afectar al personal que presta sus servicios en el partido judicial de Padrón la supresión del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/050440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿De qué forma tiene pensado el Gobierno facilitar el acceso a la Justicia de la población de Carnota, Mazaricos, Muros y Outes en caso de supresión del partido judicial de Muros?

¿Qué medidas concretas relacionadas con el transporte u otras bonificaciones y apoyos tiene pensado el Gobierno implantar para facilitar el acceso a la Justicia de la población de Carnota, Mazaricos, Muros y Outes en caso de supresión del partido judicial de Muros?

¿De qué forma va a afectar al personal que presta sus servicios en el partido judicial de Muros la supresión del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La compra del solar y la construcción del edificio de la Prisión Provincial de Guadalajara fueron financiadas por 28 Municipios de la provincia siendo propiedad de la Diputación Provincial que la cedió en uso a Instituciones Penitenciarias.

En estos momentos ya no está siendo utilizada para el uso inicialmente previsto y permanece cerrada y sin ningún tipo de mantenimiento, lo cual es garantía de deterioro.

¿Tiene previsto esa Dirección General tramitar la reversión de la antes citada instalación a la Diputación Provincial de Guadalajara para que pueda ser reutilizada para otros fines de interés cultural o social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (ENRESA 0012) Clausura CN José Cabrera, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (ENRESA 0005) Sistema almacenamiento CN José Cabrera, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (ENRESA 0004) Proyecto contenedores metálicos, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (Aguas de la Cuenca del Sur 5044) 3.ª conducción de la Mancomunidad de aguas del Sorbe, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (Aguas de la Cuenca del Sur 5053) Infraestructuras de interconexión y aprovechamiento conjunto de los ríos Sorbe-Bornova, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (Aguas de la Cuenca del Sur 5046) Ampliación y mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de La Muela, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2013 ADIF) Inversión en proyectos finalizados, incluido estaciones, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2008 23 03 0005) Instalación sistemas ayudas meteorológicas navegación aérea, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1995 17 234 0010) Actuaciones en materia de gestión del dominio público hidráulico y régimen de usuarios, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1993 17 234 0020) Actuaciones en materia de hidrología, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1993 17 234 0015) Actuaciones en materia de calidad de las aguas, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2009 23 234 0001) Mejora de abastecimiento de municipios de la Cuenca del Tajo, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2004 23 234 0065) Obras de mejora en instalaciones de la C. H. del Tajo, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2001 23 234 0060) Instalaciones eléctricas y de comunicaciones, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1996 17 234 0036) Obras de reposición en las zonas regables de Valdecañas, Azután, Castrejón, Henares y Bornova, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1995 17 234 0002) Obras de restauración, limpieza y acondicionamiento de cauces, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1995 17 234 0001) Obras de conservación y mejora de la red de estaciones de aforos de la Cuenca, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: Crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1994 17 234 0055) Actuaciones hidrológico forestales en la Cuenca del Tajo, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: Crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1994 17 234 0050) Obras de mejora en la regulación de la Cuenca del Tajo, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: Crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2011 23 234 6002) Mejora de abastecimientos Castilla-La Mancha, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: Crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2008 23 04 1101) Adecuación de caminos rurales en Castilla-La Mancha, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: Crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2007 23 05 0030) Plan de seguridad de presas, mantenimiento y conservación, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: Crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2006 23 05 0028) Plan de seguridad de presas, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: Crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2006 23 05 0063) Abastecimiento a núcleos aledaños a Entrepeñas y Buendía, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: Crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2010 20 208 0029) Parador' de Turismo en Molina de Aragón, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: Crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1992 17 27 0020) Dotación y puesta a punto del laboratorio de la Sec. Gral. de Comunicaciones, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: Crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1994 17 27 0030) Actualización instrumental de medidas radioeléctricas, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: Crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1992 17 27 0060) Adecuación de locales e instalaciones de Jefaturas Provinciales de inspección, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: Crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1991 23 12 0025) Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: Crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1999 17 26 0001) Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: Crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1996 17 27 0005) Adquisición medios transportables para análisis de redes, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1994 17 27 0025) Adquisición de medios fijos y móviles para comprobación técnica de emisiones, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1997 17 27 0005) Dotación y puesta a punto del laboratorio de la Sec. Gral. de Comunicaciones, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2001 18 103 0135) Archivo Histórico Provincial, nueva Sede, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2007 24 03 0015) Palacio Duques de Medinaceli, Cogolludo, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1999 18 13 0127) Restauración Catedral Sigüenza, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2007 13 02 0001) Nuevo Edificio Judicial (NEJ), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050479

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2005 17 38 3677) N-211. Duplicación: Alcolea del Pinar-Monreal del Campo (112 Km.), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050480

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2004 16 04 0319) Inversiones de reposición en los Cuarteles de la Guardia Civil, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050481

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2005 17 38 3678) Conexión A-1/A-2 (50 Km.), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050482

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2006 17 38 6904) Concesión R2-L.P. Soria/Guadalajara, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2006 17 38 6903) Concesión A-2 Madrid-R2, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2006 17 38 0183) Autovía de la Alcarria. Tramo 3. Enlace CM 2003-Enlace CM 9202 (37,2 Km.), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2006 17 38 0122) Autovía de la Alcarria. Tramo 2. CM 2004-Enlace CM 2003 (25,7 Km.), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2006 17 38 0184) Autovía de la Alcarria. Tramo 1. Guadalajara-CM 2004 (33,7 Km.), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2001 17 38 0960) Actuaciones de Seguridad Vial en Castilla-La Mancha, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (1986 17 04 0960) Actuaciones de conservación y explotación, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 del Proyecto (2005 17 38 3679) A-2 Tramo: Variante de Guadalajara (25 Km.), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha e importe del pago material?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/050490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles han sido las sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas conocidas en la provincia de Soria entre los años 2011 y 2013, clasificando las que fueron computadas como delitos y faltas de robos con fuerza en las cosas, robo con fuerza en interior de vehículo, robo con violencia e intimidación, hurto y hurto en interior de vehículo en lugar específico explotaciones agrícolas y ganaderas; y las que no hubo violencia, pero sí se produjo robo y/o acceso no autorizado a la propiedad privada? Detallar idénticos datos, en cada mensualidad, a lo largo del año 2014 y comparar, en idéntico periodo, en las 5 anualidades precedentes.

P**a**lacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El 10.04.2013 se registró una pregunta para respuesta escrita con n.º de expediente 19.951, en relación a los retrasos en la línea Soria-Torralba-Madrid, posteriormente el 12 de julio de 2013 se formulaba al Gobierno la pregunta con n.º de expediente 26.703. En la respuesta recibida a esta pregunta, el 4 de octubre de 2013, el Gobierno facilita una serie de datos sobre los retrasos que no coinciden con los de la respuesta anterior. Concretamente existen 23 causas de retrasos que no figuran, siendo las indicadas en la pregunta anterior 25 causas. Se realiza una pregunta para aclarar esta cuestión, n.° de expediente 42.652, y el Gobierno en su respuesta de 24 de marzo de 2014, lo achaca «a la deficiente extracción de las aplicaciones de gestión de la información, dado que no se realizó del modo correcto».

cve: BOCG-10-D-458

¿A qué se refiere concretamente en una respuesta de «control» democrático del Congreso de los Diputados al Gobierno, con que «la extracción de las aplicaciones de gestión de la información no se realizó de un modo correcto? ¿Cuándo se tiene conocimiento de la incidencia? ¿Considera el Gobierno que este tipo de respuestas puede abrir la vía a que cualquier Gobierno, a cualquier parlamentario puede contestar lo que le pudiera interesar, por ejemplo, y luego siempre cabe la vía de «la extracción del dato no se realizó adecuadamente»? ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para evitar sucedan casos como este, que aunque puede parecer un elemento menor, puede tener gran transcendencia por lo que conlleva de «puerta abierta» a no ser controlado, que siempre queda la vía del error?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El 10.04.2013 se registró una pregunta para respuesta escrita con n.º de expediente 19.951, en relación a los retrasos en la línea Soria-Torralba-Madrid, posteriormente el 12 de julio de 2013 se formulaba al Gobierno la pregunta con n.° de expediente 26.703. En la respuesta recibida a esta pregunta, el 4 de octubre de 2013, el Gobierno facilita una serie de datos sobre los retrasos que no coinciden con los de la respuesta anterior. Concretamente existen 23 causas de retrasos que no figuran, siendo las indicadas en la pregunta anterior 25 causas. Se realiza una pregunta para aclarar esta cuestión, n.º de expediente 42.652, y el Gobierno en su respuesta de 24 de marzo de 2014, lo achaca «a la deficiente extracción de las aplicaciones de gestión de la información, dado que no se realizó del modo correcto».

Para conocer, con exactitud, todos y cada uno de los retrasos en la línea ferroviaria Soria-Torralba-Madrid, en la anualidad 2013, ¿cuáles son cada uno de los retrasos, indicando número de tren, fecha, hora, y minutos de retraso, así como la causa? ¿Cuáles son los minutos totales anuales que han acumulado los retrasos en la línea Soria-Torralba durante el año 2013 y su comparativa con la anualidad de 2012?

P**a**lacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El 10.04.2013 se registró una pregunta para respuesta escrita con n.º de expediente 19.951, en relación a los retrasos en la línea Soria-Torralba-Madrid, posteriormente el 12 de julio de 2013 se formulaba al Gobierno la pregunta con n.º de expediente 26.703. En la respuesta recibida a esta pregunta, el 4 de octubre de 2013, el Gobierno facilita una serie de datos sobre los retrasos que no coinciden con los de la respuesta anterior. Concretamente existen 23 causas de retrasos que no figuran, siendo las indicadas en la pregunta anterior 25 causas. Se realiza una pregunta para aclarar esta cuestión, n.º de expediente 42.652, y el Gobierno en su respuesta de 24 de marzo de 2014, lo achaca «a la deficiente extracción de las aplicaciones de gestión de la información, dado que no se realizó del modo correcto».

Para conocer, con exactitud, los retrasos mensuales, en la línea ferroviaria Soria-Torralba-Madrid, en la anualidad de 2014, ¿cuáles son todos y cada uno de los retrasos, indicando número de tren, fecha,

cve: BOCG-10-D-458

hora, y minutos de retraso, así como la causa? ¿Cuántos minutos totales anuales han acumulado los retrasos en la línea Soria-Torralba durante los meses transcurridos del año 2014 y comparados en los mismos meses con la anualidad de 2013 y 2012, tanto en cantidades totales como a nivel porcentual? Comparar, a nivel porcentual, con los retrasos medios en líneas ferroviarias de Castilla y León y de España.

P**a**lacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En la sección de Parlamento Abierto Soria, se han recibido quejas ciudadanas por el elevado coste del billete en el viaje desde Soria-Torralba a Madrid, que cuesta unos 21 euros, frente a menos de 17 euros del autobús Soria-Madrid. En otras líneas ferroviarias el Gobierno realiza ofertas comerciales, si se obtienen los billetes con antelación. En Soria existen fines de semana que unos 5 autobuses viajan de Soria a Madrid, con lo que existe un mercado real de viajeros, pero para que sea interesante viajar hay que mejorar la oferta comercial y el servicio. Si los trenes llevan más viajeros, habrá más ingresos, aunque el precio del billete sea menor. Es lo que se hace en otras líneas.

¿Piensa el Gobierno poner en marcha políticas comerciales más acertadas para atraer viajeros al tren Soria-Torralba-Madrid? Detallar. ¿Considera el Gobierno que viajes cerrados, ida y vuelta, por ejemplo, por 15 euros, para estudiantes, pudiera ser, entre otras, una medida acertada para incrementar los ingresos? Detallar, esta o cualquier otra medida que abarate costes.

P**a**lacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cantidad de dinero certificada y pagada, indicando cantidades y partida presupuestaria, en cada mensualidad, y total, desde enero a marzo del año 2014 en el tramo de la autovía A-15 Radona-Medinaceli, en la provincia de Soria?

P**a**lacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-458

¿Cuál es la cantidad de dinero certificada y pagada, indicando cantidades y partida presupuestaria, en cada mensualidad, y total, desde enero a marzo del año 2014 en cada uno de los 5 tramos de la autovía A-11 (Autovía del Duero), en la provincia de Soria?

P**a**lacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cantidad de dinero certificada y pagada, indicando cantidades y partida presupuestaria, en cada mensualidad, y total, desde enero a marzo del año 2014 en el tramo de autovía A-15 Fuensaúco-Villar del Campo, en la provincia de Soria?

P**a**lacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cantidad de dinero certificada y pagada, indicando cantidades y partida presupuestaria, en cada mensualidad, y total, desde enero a marzo del año 2014, en el tramo de A-15 Villar del Campo-Variante de Ágreda, en la provincia de Soria?

P**a**lacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cantidad de dinero certificada y pagada, indicando cantidades y partida presupuestaria, en cada mensualidad, y total, desde enero a marzo del año 2014 en el tramo de la autovía A-15, desde el final de la Variante de Ágreda y tramo aragonés, en la provincia de Soria?

P**a**lacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de ejecución de inversión a lo largo del año 2014, y hasta su conclusión, en el tramo de la autovía A-15 Radona-Medinaceli, en la provincia de Soria? Detallar.

P**a**lacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de ejecución de inversión a lo largo del año 2014, y hasta su conclusión en cada uno de los 5 tramos de la autovía A-11 (Autovía del Duero), en la provincia de Soria?

P**a**lacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de ejecución de inversión a lo largo del año 2014, y hasta su conclusión en el tramo de autovía A-15 Fuensaúco-Villar del Campo en la provincia de Soria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de ejecución de inversión a lo largo del año 2014, y hasta su conclusión en el tramo de A-15 Villar del Campo-variante de Ágreda en la provincia de Soria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de ejecución de inversión a lo largo del año 2014, y hasta su conclusión en el tramo de la autovía A-15, desde el final de la variante de Ágreda y tramo aragonés en la provincia de Soria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué fecha está previsto que se entreguen los siguientes proyectos de autovía en la provincia de Soria que en la actualidad están en fase de redacción y que suponen 76,3 kms de autovía? Especificar en la anualidad de 2014, indicando la referencia concreta en la partida presupuestaria, así como la cantidad:

— A-15 Agreda-Villar del Campo 99,25 M €.
— A-15 Villar del Campo-Fuensauco 52 M €.
— A-15 Los Rábanos-Fuensauco 106 M €.
— A-11 Los Rábanos (A-15)-La Mallona 93 M €.

Detallar, individualizadamente, en cada caso y especificar fechas, con especial detalle en lo que resta de legislatura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en sus páginas 86 y 87 (II.68 y II.69): «Alternativa Nueva Planificación: Actualizar el marco de planificación vigente, en paralelo con una revisión de la política de transportes. Ello incluiría una valoración de la evolución de la demanda efectiva y la disponibilidad de recursos públicos y privados, así como un ajuste de las prioridades de cara a instrumentar una estrategia efectiva que promueva el desarrollo socio-económico.

Siguiendo líneas programáticas similares a las de la planificación vigente, la esencia de esta alternativa radica fundamentalmente en su carácter flexible y adaptable a la evolución tanto de la demanda como de las condiciones socio-económicas. En este sentido, se plantean unos objetivos seguidos de unas orientaciones estratégicas o principios programáticos, en virtud de los cuales se deberá desarrollar una relación de prioridades de actuación.

cve: BOCG-10-D-458

El segundo aspecto clave de esta alternativa es el papel que en la misma juega la política de transporte y las funciones de regulación como elemento de optimización del sistema de transporte. Desde esta óptica, la planificación iría más allá de las puras iniciativas inversoras y de construcción de nueva capacidad, para articular nuevas fórmulas de gestión que coadyuven al cumplimiento de los objetivos estratégicos».

¿Qué significa, exactamente, la «Alternativa Nueva Planificación», en el análisis, concretando en la provincia de Soria? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en sus páginas 86 y 87 (II.68 y II.69), en la evaluación de las dos alternativas, parece ser, que se ha realizado en base a los siguientes criterios:

— Objetivo Eficiencia: criterios relativos a la optimización de las capacidades existentes, toma de decisiones basada en la viabilidad y evaluación de los proyectos, optimización de la gestión de las infraestructuras y los servicios, efectos sobre la innovación empresarial y el desarrollo de la actividad económica.
— Objetivo Desarrollo Económico: criterios relativos a la disponibilidad y optimización de recursos, efectos multiplicadores a corto plazo, efectos sobre la competitividad a largo plazo.
— Objetivo Movilidad Sostenible: criterios relativos al consumo de energía, emisiones, efectos sobre el medio natural, seguridad, equidad social.
— Objetivo Cohesión Territorial y Accesibilidad: criterios relativos a la articulación y conexión entre los territorios, calidad de los servicios.
— Objetivo Integración Funcional: criterios relativos a la interconexión entre modos, tanto en términos de infraestructura física como operativa y de servicios, facilitación de la transferencia y optimización modal para secciones parciales del viaje».

¿Cuáles son, de forma individualizada, la repercusión y evaluación en la provincia de Soria, de cada uno de los cuatro objetivos planteados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 90 (II.72):

«Conclusión.

En consecuencia, y como resumen de la valoración anterior, se estima que la Alternativa Nueva Planificación presenta una valoración mejor que la continuista en relación con el conjunto de los criterios y objetivos considerados.

cve: BOCG-10-D-458

Por ello, la Alternativa Nueva Planificación parece dar respuesta de forma más adecuada a la nueva situación y necesidades de la sociedad española, por lo que se identifica como el marco estratégico de planificación que se desarrolla en el presente documento bajo la denominación Alternativa PITVI. Así y de acuerdo con su propia esencia, la Alternativa PITVI plantea los elementos de flexibilidad necesarios para articular su adaptación a las necesidades reales de transporte de los ciudadanos.»

¿Qué repercusión, concreta, y aplicado al conjunto y a cada una de las infraestructuras sorianas, tendrá esta «conclusión» por la que apuesta el Gobierno y qué cambios, concretos, se plantean con relación a la anterior planificación en la provincia de Soria? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 91 (II.73):

«En el corto medio plazo, donde se manifiesta la conveniencia de reorientar determinados aspectos del sistema español de transportes, las actuaciones estarán presididas por tres principios básicos o elementos diferenciales:

— Profundizar la liberalización y apertura al mercado de la gestión de infraestructuras y servicios del transporte.
– Potenciar una creciente participación del sector privado en el desarrollo y gestión del sistema de transporte.
— Adecuación del sistema de provisión de infraestructuras y prestación de servicios a la demanda real de la sociedad».

¿Cómo incidencia tiene, de forma individualizada, cada una de las actuaciones previstas, en la provincia de Soria? Detallar evaluación concreta aplicada a Soria, indicar plazos, previsiones y presupuestos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 92 (II.74):

«Así, el cumplimiento de los 5 objetivos estratégicos del PITVI, y el desarrollo de la estrategia de planificación postulada en el mismo, se articularán con arreglo a los siguientes principios programáticos:

cve: BOCG-10-D-458

Siendo el primero de ellos:

''La planificación de infraestructuras se concibe como una herramienta de la política económica, orientada a contribuir al desarrollo económico y social de España y a la superación de la coyuntura adversa actual.''

¿Cómo va a garantizar el Gobierno el desarrollo económico y social de la provincia de Soria, superando la coyuntura adversa actual, que ha empeorado en estos dos años de Gobierno? Detallar cómo piensa compensarse el «retroceso producido» y las medidas concretas, de todo tipo, para corregir el retroceso, y mejorar la situación en la provincia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 100 (II.82). En el apartado «4. Programas de actuación», figura lo siguiente:

«Por tanto, el PITVI se estructura en tres grandes programas de actuación, en los que se encuadran los distintos subprogramas y líneas de actuación estratégicas, desde una visión intermodal del transporte, para cada uno de los modos de transporte —carretera, ferroviario, aéreo y marítimo—, y para las actuaciones en ámbito urbano.
Estos programas son:

— Programa de regulación, control y supervisión.
— Programa de gestión y prestación de servicios.
— Programa de actuación inversora.»

Precisar, en todos los apartados analizados ¿cómo afectará a la provincia de Soria el «programa de regulación, control y supervisión»?. Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 100 (II.82). En el apartado «4. Programas de actuación», figura lo siguiente:

«Por tanto, el PITVI se estructura en tres grandes programas de actuación, en los que se encuadran los distintos subprogramas y líneas de actuación estratégicas, desde una visión intermodal del transporte,

cve: BOCG-10-D-458

para cada uno de los modos de transporte —carretera, ferroviario, aéreo y marítimo—, y para las actuaciones en ámbito urbano.

Estos programas son:

— Programa de regulación, control y supervisión.
— Programa de gestión y prestación de servicios.
— Programa de actuación inversora.»

Precisar, en todos los apartados analizados ¿cómo afectará a la provincia de Soria el «programa de gestión y prestación de servicios»?. Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 100 (II.82). En el apartado «4. Programas de actuación», figura lo siguiente:

«Por tanto, el PITVI se estructura en tres grandes programas de actuación, en los que se encuadran los distintos subprogramas y líneas de actuación estratégicas, desde una visión intermodal del transporte, para cada uno de los modos de transporte —carretera, ferroviario, aéreo y marítimo—, y para las actuaciones en ámbito urbano.

Estos programas son:

— Programa de regulación, control y supervisión.
— Programa de gestión y prestación de servicios.
— Programa de actuación inversora»

Precisar, en todos los apartados analizados, ¿cómo afectará a la provincia de Soria el «programa de actuación inversora»? Detallar con minuciosidad, indicando plazos y previsiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050515

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 107 (II.89), en el apartado «4. Programas de actuación», figura el siguiente diagrama:

cve: BOCG-10-D-458



¿Cómo afectará a Soria el desarrollo normativo, la calidad de los servicios y derechos de los viajeros (por cada servicio y línea existente), y la eficiencia y competitividad del sector de transporte de mercancías? Evaluar previsiones, en escala temporal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 108 (II.90). En el apartado «4. Programas de actuación», figura lo siguiente:

«En materia de infraestructura viaria, se modificará la Ley de Carreteras con el objetivo de diseñar un nuevo modelo de red de carreteras que actualice los distintos tipos de carreteras a su funcionalidad real mediante la eliminación de la distinción del concepto de autopista y autovía e incluyendo el concepto de red transferible. Este nuevo modelo se trata más en detalle en el subprograma específico incluido en el capítulo de Gestión y Prestación de Servicios. Además, se actualizarán los tipos de estudios de carreteras y su contenido, adaptándolos a la normativa ambiental vigente, se actualizará la tramitación sobre autorizaciones y concesiones y se incorporarán aspectos relativos a la coordinación de las legislaciones autonómicas. Así mismo, está prevista la modificación del reglamento que desarrolla esta ley.»

¿Cómo afectará este concepto de «red transferible» a las infraestructuras sorianas pendientes de finalizar: A-11, autovía del Duero y Soria-Tudela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050517

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-458

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 113 (II.95), en el apartado «4. Programas de actuación», figura el siguiente diagrama:



¿Cómo afectará a la provincia de Soria los distintos programas de actuación referidos a los siguientes apartados?:

— Ordenación sector ferroviario soriano.
— Eficiencia y competitividad en la provincia de Soria.
— Mejora internacional de la provincia.
— Mejora de la seguridad ferroviaria y de la protección de los viajeros; desarrollar también, la mejora del servicio ferroviario en la provincia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050518

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 114-135 (II.106 - II.117), en el apartado «4. Programas de actuación», en el apartado referido al sector aéreo, y su aplicación a la provincia de Soria, teniendo en cuenta la potencialidad de su espacio, y sus cielos diáfanos, así como la existencia del aeródromo de Garray, muy cerca del yacimiento de Numancia.

¿Qué medidas piensa impulsar, teniendo en cuenta el PITVI, y en colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Soria y los operadores privados para potenciar el aeródromo de Garray en la provincia de Soria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-458

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 147 (II.129), en el apartado «4. Programas de actuación», «Una herramienta fundamental para mejorar la gestión de la prestación de los servicios de transporte será el Observatorio del Transporte en España, que se implantará como ayuda para objetivar la toma de decisiones basada en criterios de eficiencia y racionalidad de recursos. Por ende, su eficaz funcionamiento potenciará la visión completa de la red de transporte existente, desde una perspectiva multimodal». Teniendo en cuenta la existencia de suelo público del Estado en el polígono industrial de Valcorba y que Soria tiene una imagen verde, sostenible y medioambiental, junto con otras potencialidades.

¿Cómo valora el Gobierno la posibilidad de establecer en la ciudad de Soria el «Observatorio del Transporte en España»? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria.

¿Qué potencialidad contempla el Gobierno en el tema fluvial, sobretodo en el pantano Cuerda del Pozo y el río Duero? Detallar.

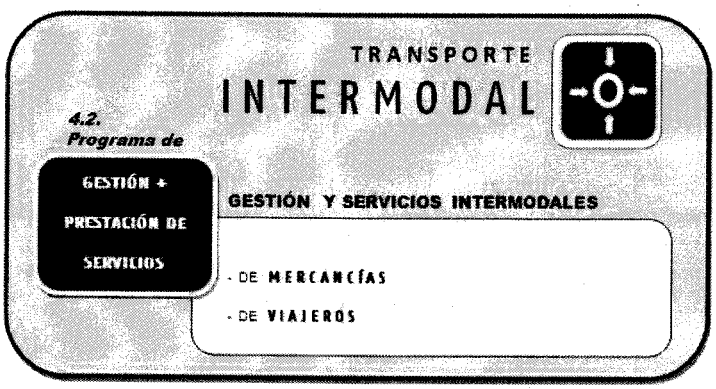
Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 149 (II.131), en el apartado «4. Programas de actuación», figura el siguiente diagrama:



cve: BOCG-10-D-458

¿Cómo afectará a la provincia de Soria la gestión de servicios intermodales en las mercancías y en los viajeros? Detallar.

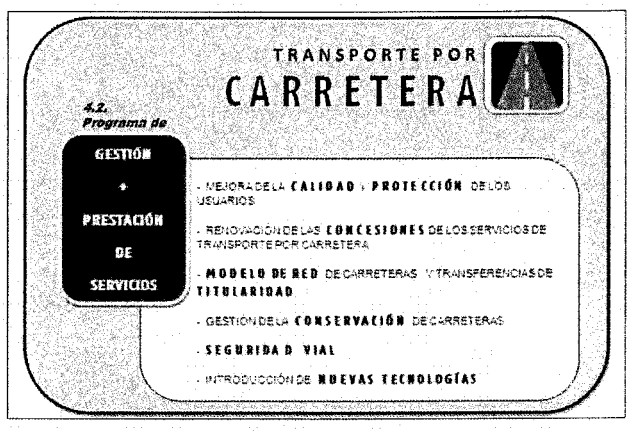
Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 161 (II.143), en el apartado «4. Programas de actuación», figura el siguiente diagrama:



¿Cómo afectará a la provincia de Soria en cada uno de los conceptos?

— Mejora de la calidad y protección de los usuarios.
— Renovación de las concesiones de los servicios de transporte.
— Modelo de red de carreteras y transferencias de titularidad (precisar con detalle los cambios esté pensado realizarse, en su caso).
— Gestión de la conservación de las carreteras sorianas.
— Introducción a las nuevas tecnologías.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 165 (II.147), en el apartado «4. Programas de actuación»,

cve: BOCG-10-D-458

punto 4.2.2.5 Seguridad Vial, precisar, medidas preventivas, y la inclusión de la seguridad ante los accidentes de tráfico causados por animales salvajes, con detalle en la provincia de Soria.

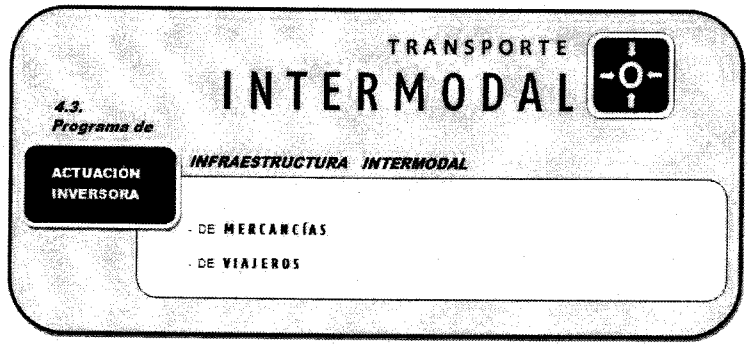
Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que» le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 193 (II.175), en el apartado «4. Programas de actuación», figura el siguiente diagrama:



¿Cuales son las inversiones y la planificación en materia de transporte intermodal de mercancías y viajeros en la provincia de Soria. Detallar objetivos, plazos e inversiones? Resaltar, en este caso, las previsiones para la ciudad de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 198 (II.190), en el apartado «4. Programas de actuación», figura lo siguiente:

«2. Metodologías de «Presupuesto Base Cero»: aplicación a todas las actuaciones en la Red de Carreteras del Estado, al menos en el corto/medio plazo del Plan.

El Presupuesto Base Cero:

— Implica abandonar la rutina en el gasto.

cve: BOCG-10-D-458

— Implica volver a justificar todas las partidas del nuevo presupuesto, evitando incrementos presupuestarios fruto del conformismo o de la comodidad.

— Conlleva la ordenación por prioridades de las actividades del sector público, con un detalle analítico de las distintas formas de alcanzar cada objetivo».

¿Qué implicaciones tendrá, en todos sus apartados, la metodología «Presupuesto Base Cero» en la provincia de Soria? Detallar con precisión, por las posibles implicaciones que pudiera tener en la provincia.

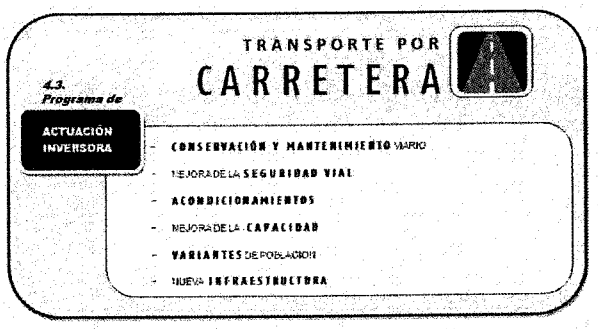
Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 199 (II.181), en el apartado «4.3. Actuación inversora», figura el siguiente diagrama:



Detallar cómo afectará a la provincia de Soria en:

— Conservación y mantenimiento.
— Mejora de la seguridad vial (con apartado específico a accidentes causados por animales salvajes).
— Mejora de la capacidad.
— Variantes de despoblación.
— Nueva infraestructura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-458

Según UNICEF 84.000 niños/as están en el umbral de la pobreza en Castilla y León, de los cuales 4.000 niños/as estarían en una situación económica «severa», sin que puedan atender sus necesidades más primarias. El Gobierno tiene la obligación constitucional de garantizar los derechos básicos de los españoles y en especial de la infancia.

¿Qué datos sobre pobreza infantil existen en Castilla y León? Detallar en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050528

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas urgentes e inmediatas se van a adoptar para atender a los niños/as en situación de pobreza, especialmente los que no tienen garantizadas las necesidades básicas? Detallar e indicar las actuaciones de coordinación institucional que se van a adoptar para evitar esta situación de cruel desigualdad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas se encontrarían en el «umbral de la pobreza» en la provincia de Soria, según los últimos datos o informes disponibles? Comparar en cantidades totales y porcentuales con los índices de pobreza en Castilla y León y en España. ¿Qué medidas va a impulsar el Gobierno para contribuir a paliar esta situación? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050530

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Diversos informes apuntan al incremento de la «desigualdad» en España, que tiene su traslado, lógicamente, a cada una de las provincias, en este caso a la provincia de Soria. ¿Qué valoración política realiza el Gobierno sobre la evolución de la «desigualdad» en la provincia de Soria? Comparar con los datos totales y evolución porcentual, con Castilla y León, España y la media de la Unión Europea.

cve: BOCG-10-D-458

Precisar las medidas para contribuir a paliar este problema en la provincia de Soria y en el conjunto del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Constitución Española en su «artículo 42» establece: «El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno». Es un hecho que en la actual legislatura en España y en la provincia de Soria se está produciendo una emigración de las personas jóvenes, en muchos casos con elevada cualificación por el incremento del desempleo objetivo que se ha producido. ¿Cuántos sorianos han emigrado fuera de la provincia hasta la fecha? Diferenciar entre los que se han marchado a España y los que se han visto obligados a emigrar fuera de España, indicar los países de destino, clasificados por continentes y comparar con los datos autonómicos y nacionales. ¿Cómo piensa el Gobierno cumplir con el artículo 42 de la Constitución con los sorianos que se han visto obligados a salir de la provincia? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En la pregunta escrita con n.º de expediente 25.558, el Gobierno, el día 1 de octubre de 2013, contesta: «En efecto, en el cuarto trimestre del año 2012 la remuneración de los asalariados mostró un retroceso interanual del 3,9 % e intertrimestral del 8,5 %». ¿Qué evolución porcentual ha tenido la remuneración de los asalariados desde el año 2008 hasta la fecha? Detallar cantidades totales, evolución porcentual y comparar, en cantidades medidas totales y evolución porcentual en la provincia de Soria, Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución total y porcentual de la población de Soria desde el año 1976 hasta la fecha? Indicando, en cada anualidad, el porcentaje de población autóctona que emigra de Soria,

cve: BOCG-10-D-458

diferenciando si se trata a otros puntos de España o fuera de España, y la población que gana Soria vía inmigración, detallando procedencia, entre nacionales y el total que procede de otros países, detallar procedencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al último dato de población oficial en Soria, ¿cuál es su composición, los movimientos migratorios (internos y externos), su distribución por las comarcas sorianas, la tasa media de la edad en cada comarca y la valoración que realiza el Gobierno, así como las medidas para apoyar el «rejuvenecimiento» y viabilidad poblacional de las comarcas más afectadas por la despoblación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según publican los medios de comunicación, la UE dará 36.000 millones de euros a España para Fondos Estructurales entre 2014-2020. ¿Cuáles son los criterios de reparto y cómo repercutirá en la provincia de Soria? Comparar con Castilla y León y el conjunto de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según publican los medios de comunicación, la UE dará 36.000 millones de euros a España para Fondos Estructurales entre 2014-2020. ¿Cuál es la cantidad total de estos fondos que se van a destinar para luchar contra la «despoblación» en España? Concretar el cálculo del porcentaje que puede llegar a Castilla y León y más concretamente a Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050537

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según publican los medios de comunicación, la UE destinará 19.393 millones de euros al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en España. ¿Cuáles son los criterios de reparto y cómo repercutirá en la provincia de Soria? Comparar con Castilla y León y el conjunto de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050538

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según publican los medios de comunicación, la UE destinará para España, concretamente 8.446 millones de euros que se destinarán al Fondo Social. ¿Cuáles son los criterios de reparto y cómo repercutirán estos criterios en la provincia de Soria? Comparar con Castilla y León y el conjunto de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según publican los medios de comunicación, la UE destinará para España, concretamente 8.291 millones de euros que se destinarán al Fondo Agrícola de Desarrollo Rural. ¿Cuáles son los criterios de reparto y cómo repercutirá en la provincia de Soria? Comparar con Castilla y León y el conjunto de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según publican los medios de comunicación, la UE destinará para España, concretamente 5.000 millones de euros que se destinarán al fomento del empleo. ¿Cuáles son los criterios de reparto y cómo repercutirá en la provincia de Soria? Comparar con Castilla y León y el conjunto de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050541

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según publican los medios de comunicación, la UE destinará para España, concretamente 1.800 millones de euros que se destinarán a los jóvenes. ¿Cuáles son los criterios de reparto y cómo repercutirá en la provincia de Soria? Comparar con Castilla y León y el conjunto de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según publican los medios de comunicación, la UE destinará para España, concretamente 4.400 millones de euros se destinarán a I + D + i. ¿Cuáles son los criterios de reparto y cómo repercutirán estos criterios en la provincia de Soria? Comparar con Castilla y León y el conjunto de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según publican algunos medios de comunicación, el último dato de la deuda de España supone 979.316 millones de euros, lo que supone ya el 95,7% del PIB, ¿Qué cantidad proporcional correspondería a los sorianos y a los castellano leoneses? Precisar la evolución, en los ámbitos provincial, autonómico y nacional desde el año 1996 hasta la fecha, en cantidades totales y evolución porcentual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050544

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Gobierno, con casi 5 millones de parados, ha dejado de ejecutar el 62 % del dinero presupuestado para 3 programas claves, como son el de «competitividad industrial», «automoción» e «industria aeroespacial». De un total de 408,4 millones de euros, tan solo se han concedido 153,7 millones de euros

cve: BOCG-10-D-458

en estos tres sectores claves de la economía. Con su propia normativa y su propio presupuesto, tan solo se ha ejecutado el 38 % del dinero previsto. ¿Qué evaluación concreta, en cada uno de los sectores, realiza el Gobierno y qué conclusiones obtiene para la mejora en el funcionamiento de estos tres programas?. Precisar en cada uno de los sectores. ¿Qué medidas urgentes e inmediatas se van a poner en marcha de cara a la convocatoria de 2014 para incrementar un mayor presupuesto y en especial gestionar, adecuadamente el que se dispone en estos tres sectores claves de la economía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050545

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Los programas de reindustrialización disponían de un presupuesto de 315,4 millones de euros, del que tan solo se ha ejecutado el 57,65 %, con su propia normativa y presupuesto que el Gobierno aprobó; tan solo se han ejecutado 181,8 millones de euros. Además ha fracasado el apoyo a sectores estratégicos y zonas desfavorecidas, puesto que si el programa general, «inversión industrial» que ha sido superado incluso el tope máximo (según la normativa en la primera convocatoria) que se podría desviar, pasando de los 64,1 millones de euros previstos a los 115,4 concedidos, las cifras hubieran sido todavía mucho peores. Pero el problema está ahí, si el dinero para sectores claves a apoyar, que tienen «desindustrialización», o zonas del país que están con problemas graves estructurales (ya sea de desindustrialización o despoblación) no se concede, se puede decir que las políticas del Gobierno no cumplen su principal objetivo. ¿Qué evaluación rigurosa, y en cada programa de reindustrialización realiza el Gobierno en la convocatoria de 2013? ¿Qué medidas concretas se van a establecer para que con el alto nivel de paro este dinero no se quede en el cajón y llegue a las zonas y sectores para los que se aprobó el dinero? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050546

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Los programas de reindustrialización disponían de un presupuesto de 315,4 millones de euros, del que tan solo se ha ejecutado el 57,65 %, con su propia normativa y presupuesto que el Gobierno aprobó; tan solo se han ejecutado 181,8 millones de euros. Además ha fracasado el apoyo a sectores estratégicos y zonas desfavorecidas, puesto que si el programa general, «inversión industrial» que ha sido superado incluso el tope máximo (según la normativa en la primera convocatoria) que se podría desviar, pasando de los 64,1 millones de euros previstos a los 115,4 concedidos, las cifras hubieran sido todavía mucho peores. Pero el problema está ahí, si el dinero para sectores claves a apoyar, que tienen «desindustrialización», o zonas del país que están con problemas graves estructurales (ya sea de desindustrialización o despoblación) no se concede, se puede decir que las políticas del Gobierno no cumplen su principal objetivo. ¿Qué valoración política realiza el Gobierno del desvío de fondos al programa general de «inversión industrial» superando el tope normativo inicial establecido que se podía

cve: BOCG-10-D-458

desviar del resto de programas?. Concretar y detallar y analizar la valoración política sobre la cobertura normativa que lo pudiera amparar, desvirtuando el objeto principal del resto de programas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050547

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al dinero concedido en los diferentes programas de «reindustrialización» convocados por el Gobierno en la convocatoria de 2012, en cada uno de los programa. ¿Cuál es el dinero presupuestado, el dinero concedido, y el dinero que se ha recuperado, precisando las cantidades que correspondía cobrar y han sido fallidas? Detallar las medidas puestas en marcha en cada caso para lograrlo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050548

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al dinero concedido en los diferentes programas de «reindustrialización» convocados por el Gobierno en la convocatoria de 2013, en cada uno de los programas ¿Cuál es el dinero presupuestado, el dinero concedido, y el dinero que se ha recuperado, precisando las cantidades que correspondía cobrar, si se ha producido a esta fecha alguna, y han sido fallidas? Detallar las medidas puestas en marcha en cada caso para lograrlo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050549

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Gobierno, a través del ministro de Industria, Energía y Turismo, ha adelantado que «va a haber devolución» a los consumidores en su recibo de la luz de los próximos meses, después de que el mercado mayorista de electricidad haya marcado precios medios inferiores al fijado por el Gobierno para el primer trimestre del año. Esta «devolución» se va a producir, según parece, cuando las compañías estén listas para devolver este dinero, según confirmó en el programa «El Objetivo» de La Sexta el pasado día 22 de marzo. Fijo una cifra, el precio de la electricidad se subastó a unos 26 euros por megavatio hora (MWh), frente a los 48 euros establecidos por el Gobierno. Teniendo en cuenta, que según las asociaciones de consumidores, hay unos 17 millones de españoles/as con la tarifa regulada, es por lo que se pregunta al

cve: BOCG-10-D-458

Gobierno: ¿Cuántas personas están acogidos a la «tarifa regulada» en la provincia de Soria? Precisar qué porcentaje representa del total y comparar con los datos de Castilla y León y en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050550

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Desde que en el año 2000 se fijó un sistema para marcar el tope que podría tener el precio de la energía eléctrica, derivando, desde entonces, a lo que se llamó el exceso al denominado «déficit de tarifa» ¿qué cantidad, anual, se ha acumulado, desde entonces, en la provincia de Soria desde el año 2.000 hasta la fecha?. Comparar con el total autonómico en Castilla y León y en España

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050551

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuántos ciudadanos residentes en Soria están acogidos al «bono social» en la factura eléctrica? Comparar con el total autonómico en Castilla y León y en España ¿Cuántos han sido los cortes de energía eléctrica por impago a clientes residenciales a lo largo del año 2013 en la provincia de Soria? Detallar y comparar con los cortes de energía eléctrica a clientes residenciales con los datos autonómicos en Castilla y León y en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050552

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuál es la comparativa de los cortes de energía eléctrica desde el año 1996 hasta la fecha, en cantidades anuales totales y evolución porcentual; así como datos mensuales en las mensualidades de 2014? ¿Va a establecer el Gobierno alguna medida para evitar los cortes de energía eléctrica, especialmente en los meses de invierno, afectados por la denominada «pobreza energética»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050553

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número exacto de contribuyentes en la provincia de Soria cuya última tributación se sitúe entre los 11.000 y 12.000 euros anuales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050554

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cantidad total que pagaron en Soria por IRPF? Comparar en porcentaje con el resto de tramos de la renta, indicando cantidades totales recaudadas por IRPF en Soria, y comparar con los totales autonómicos y nacionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050555

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Los peluqueros de Soria se vienen manifestando en contra la subida del IVA. Han afirmado que se han perdido unos 50 puestos de trabajo y de no cambiar la situación se pueden perder muchos más ¿Qué recaudación exacta ha obtenido el Gobierno de las peluquerías de Soria en la última anualidad?. Especificar la cantidad exacta que corresponde a la subida y comparar la recaudación total, y evolución porcentual, con las 5 anualidades anteriores. (Especificar el número de peluquerías abiertas en cada anualidad y su volumen, aproximado, de negocio).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050556

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-458

Los peluqueros de Soria se vienen manifestando en contra la subida del IVA. Han afirmado que se han perdido unos 50 puestos de trabajo y de no cambiar la situación se pueden perder muchos más ¿Piensa el Gobierno cambiar el tipo de IVA para las peluquerías? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050557

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación a la recaudación total de impuestos en la provincia de Soria durante la anualidad de 2012, por Capítulos I (Impuestos Directos) ¿qué valoración política realiza el Gobierno sobre el conjunto recaudado a nivel provincial? Detallar, en cada concepto, la incidencia que ha tenido la subida de impuestos directos, y la menor recaudación, al existir menor actividad (o personas activas trabajando). Detallar. ¿Qué previsiones existen de cara al año 2013? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050558

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Con relación a la recaudación total de impuestos en la provincia de Soria durante la anualidad de 2012, por Capítulos II (Impuestos Indirectos), ¿qué valoración política realiza el Gobierno sobre el conjunto recaudado a nivel provincial? Detallar, en cada concepto, la incidencia que ha tenido la subida de impuestos directos, y la menor recaudación, al existir menor actividad. Detallar ¿Qué previsiones existen de cara al año 2013? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050559

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación a la subida del IVA y la recaudación que se ha realizado por este concepto en la provincia de Soria, especificar la cantidad exacta que se ha recaudado como consecuencia de la subida de los distintos tipos de IVA y clasificar por categorías ¿Cuáles son las previsiones de cara al año 2013 y la planificación existente de cara al año 2014? Comparar con los totales autonómicos y nacionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

En el Espacio Abierto de participación ciudadana, Parlamento Abierto de Soria, se ha recibido queja referida a la exigencia de pago a Muface, por ayuda de desplazamiento, negando transporte al centro médico público en Madrid, puesto que no podía ser atendida esta persona, por la tipología de su enfermedad, en ningún centro público ni privado de Soria. Esta circunstancia, según parece, se produce como consecuencia de las medidas adoptadas por el actual Gobierno, en perjuicio de los funcionarios sorianos. A juicio de esta ciudadana soriana se produce una clara discriminación puesto que tiene que correr con gastos, por la misma atención médica, que otras personas que disponen del servicio médico en su ciudad no tienen que correr con ningún gasto, junto a la ventaja lógica de una mayor disponibilidad y accesibilidad del servicio ¿Qué valoración política realiza el Gobierno de esta discriminación de los funcionarios sorianos que no sólo tienen una menor oferta médica, sino que además se les obliga a abonar los gastos del transporte, al carecer de la especialidad que médicamente se necesita en Soria? ¿Va a adoptar el Gobierno alguna medida, en colaboración con MUFACE, para evitar esta situación? Detallar

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050561

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 108 (II.90). En el apartado «4. Programas de actuación», figura lo siguiente:

«En materia de infraestructura viaria, se modificará la Ley de Carreteras con el objetivo de diseñar un nuevo modelo de red de carreteras que actualice los distintos tipos de carreteras a su funcionalidad real mediante la eliminación de la distinción del concepto de autopista y autovía e incluyendo el concepto de red transferible. Este nuevo modelo se trata más en detalle en el subprograma específico incluido en el capítulo de Gestión y Prestación de Servicios. Además, se actualizarán los tipos de estudios de carreteras y su contenido, adaptándolos a la normativa ambiental vigente, se actualizará la tramitación sobre autorizaciones y concesiones y se incorporarán aspectos relativos a la coordinación de las legislaciones autonómicas. Asimismo, está prevista la modificación del reglamento que desarrolla esta ley.»

¿Qué entiende el Gobierno por «red transferible» y cómo afectará, concretamente, a las infraestructuras sorianas? Precisar en cada uno de los tramos de autovía abiertos al tráfico: Variante de Ágreda, Variante de Burgo de Osma, A-15.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050562

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-458

El Ministerio de Fomento, a través de Adif, anunció en una nota de prensa, el pasado día 27 de septiembre de 2013, que iba a realizar una «mini-actuación» en la renovación de la línea Soria-Torralba por importe de 2 millones de euros que comprendería el tramo restante, entre los PP.KK. 0+000 al 13+000 y PP.KK. 43+216 al 92+706. Se anunció que se iba a dar prioridad a la renovación de la vía entre los PP.KK. 43+216 y 56+850. Los principales trabajos que se iban a realizar, según se anunció, consistían en: replanteo y piqueteado de vía, acopio de balasto, renovación de vía y la nivelación y finalmente, 2.ª nivelación y limpieza de obra y remates. El plazo de ejecución de estos trabajos, se planteaba realizar entre los meses de octubre de 2013 y enero de 2014. De la obra adjudicada, por importe de 19 millones de euros, faltarían por ejecutar, aproximadamente, unos 17 millones de euros más. Es por lo que se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son los pagos concretos realizados, la partida presupuestaria concreta con cargo a la que se realiza, los trabajos exactos realizados, si se han ejecutado en la anualidad de 2013, o en los primeros meses de 2014, así como si han terminado ya estos trabajos y las previsiones?

Precisar:

1.º ¿Cuándo piensa el Gobierno continuar las obras hasta finalizar los 17 millones restantes, aproximadamente, de estas inversiones adjudicadas en el año 2010?

2.º ¿Cuándo piensa el Gobierno continuar con más inversiones, en esta línea, para mejorar completamente la infraestructura? Indicar previsiones de dinero que está previsto invertir, para continuar con la mejora de la línea, cantidades aproximadas que serían necesarias, obras que podrían realizarse y, si se conocen, plazos para llevarlas a cabo, diferenciando si están previstas en la actual legislatura o a más largo plazo.

3.º ¿Cuándo piensa el Gobierno sustituir, definitivamente, el modelo 594 que cubre, aproximadamente, el 50 % de los servicios en la actualidad y conlleva retrasos, con relativa frecuencia, en el servicio que cubre?

4.º ¿Cuáles son las ofertas comerciales que está previsto acometer para hacer más atractivo el servicio, dado que existe importante demanda de viajeros que se desplazan de Soria a Madrid, y Madrid-Soria, pero que no utilizan el tren, porque se necesita mejorar el servicio, y también el precio del billete en tren es un 23 % más caro que el mismo desplazamiento en autobús? Precisar la evolución del precio del billete desde el año 2000 hasta la actualidad, indicando variación anual, en cantidad total y evolución anual porcentual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050563

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El 10-04-2013 se registró una pregunta para respuesta escrita con número de expediente 19.951, en relación a los retrasos en la línea Soria-Torralba-Madrid, posteriormente el 12 de julio de 2013 se formulada al Gobierno la pregunta con número de expediente 26.703. En la respuesta recibida a esta pregunta, el 4 de octubre de 2013, el Gobierno facilita una serie de datos sobre los retrasos que no coinciden con los de la repuesta anterior. Concretamente existen 23 causas de retrasos que no figuran, siendo las indicadas en la pregunta anterior 25 causas. Se realiza un pregunta para aclarar esta cuestión, número de expediente 42.652, y el Gobierno en su respuesta de 24 de marzo de 2014, lo achaca «a la deficiente extracción de las aplicaciones de gestión de la información», dado que no se realizó del modo correcto».

Tren	Fecha retraso	Descripción
17308	10/01l2013	27 Gestión de la Circulación.
17304	16l01/2013	16 Gestión de la Circulación.

cve: BOCG-10-D-458

Tren	Fecha retraso	Descripción
17305	22/01/2013	21 Gestión de la Circulación.
17304	24/01/2013	16 Gestión de la Circulación.
17309	28/01/2013	18 Coordinación personal.
17305	28/01/2013	22 Arrollamiento.
17308	28/01/2013	49 Material móvil. Avería.
17304	05/02/2013	46 Gestión de la Circulación.
17308	14/02/2013	16 Gestión de la Circulación.
17304	15/02/2013	30 Otros.
17305	21/02/2013	18 Gestión de la Circulación.
17311	24/02/2013	17 Gestión de la Circulación.
17309	01/03/2013	19 Gestión de la Circulación.
17304	06/03l2013	45 Material móvil. Avería.
17309	07/03/2013	22 Gestión de la Circulación.
17308	13/03/2013	20 Material móvil. Avería.
17308	13/03/2013	20 Otros.
17309	15/03/2013	18 Material móvil. Avería.
17308	19/03/2013	62 Material móvil. Avería.
17310	23/03l2013	36 Material móvil. Avería.
17305	26/03/2013	18 Gestión de la Circulación.
17304	30/03/2013	18 Material móvil. Avería.
17304	30/03l2013	18 Material móvil. Avería.

Total 23 averías.

¿Confirma el Gobierno, en cada incidencia que remitió en la respuesta a la pregunta 26.703, que estas averías no se produjeron? Individualizar en una tabla, una a una, e indicarlo sobre cada una de las incidencias citadas. En cada incidencia citada, indicar la hora de salida y hora de llegada del tren. Indicar, en cada incidencia citada, a qué se debió el «error de extracción».

¿Cuáles son las medidas inmediatas para reducir los retrasos en los siguientes aspectos?

Gestión de circulación Material móvil.
Gestión de servicio Infraestructura.
Otros.
Arrollamiento.

¿En qué fecha en la que se van a poner en marcha las medidas y cuándo se van a cambiar, de una vez, las máquinas 594 que están demostrando tener un funcionamiento peor al esperado y es obligación del Gobierno que le toque gestionar, tomar las soluciones oportunas, parece que las actuales máquinas 599 tienen una incidencia menor en averías? ¿Cuándo piensa el Gobierno acometer las inversiones adjudicadas en la pasada legislatura para la mejora de la red ferroviaria Soria-Torralba hasta ejecutar los 19 millones de euros previstos? Detallar la cantidad invertida, fecha de pago, partida presupuestaria concreta y las previsiones hasta el final de la legislatura. Precisar si se piensa, además, invertir más dinero en la mejora de la línea ferroviaria Soria-Torralba. Detallar

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050564

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del

cve: BOCG-10-D-458

Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El 10-04-2013 se registró una pregunta para respuesta escrita con número de expediente 19.951, en relación a los retrasos en la línea Soria-Torralba Madrid posteriormente el 12 de julio de 2013 se formulada al Gobierno la pregunta con número de expediente 26.703. En la respuesta recibida a esta pregunta, el 4 de octubre de 2013, el Gobierno facilita una serie de datos sobre los retrasos que no coinciden con los de la repuesta anterior. Concretamente existen 23 causas de retrasos que no figuran, siendo las indicadas en la pregunta anterior 25 causas. Se realiza un pregunta para aclarar este cuestión, número de expediente 42.652, y el Gobierno en su respuesta de 24 de marzo de 2014, lo achaca «a la deficiente extracción de las aplicaciones de gestión de la información», dado que no se realizó del modo correcto».

Tren	Fecha retraso	Descripción
17304	02l01/2013	20 Material móvil. Disponibilidad.
17303	04/01l2013	16 Material móvil. Disponibilidad.
17304	07/01/2013	17 Gestión de la circulación.
17308	10/01/2013	19 Otros.
17304	27/01/2013	16 Material móvil. Disponibilidad.
17303	27/01/2013	17 Gestión de la circulación.
17308	28/01/2013	49 Material móvil. Avería.
17309	30/01/2013	19 Gestión de la circulación.
17308	01/02/2013	16 Material móvil. Disponibilidad.
17304	05/02l2013	37 Gestión de la circulación.
17309	05/02/2013	37 Gestión de la circulación.
17304	11/02/2013	20 Gestión de la circulación.
17305	14/02/2013	16 Gestión de la circulación.
17304	22/02/2013	17 Gestión de la circulación.
17304	23/02/2013	20 Gestión de la circulación.
17304	24/02/2013	22 Gestión de la circulación.
17305	25/02/2013	18 Gestión de la circulación.
17308	28/02/2013	18 Gestión de la circulación.
17310	02/03/2013	23 Gestión de la circulación.
17304	06/03l2013	40 Material móvil. Avería.
17304	07/03/2013	16 Gestión de la circulación.
17308	15/03/2013	27 Material móvil. Avería.
17308	19/03/2013	62 Material móvil. Avería.
17310	23/03/2013	21 Material móvil. Avería.
17303	24/03/2013	26 Arrollamiento.

¿Confirma el Gobierno, en cada incidencia que remitió en la respuesta a la pregunta 19.551, que estas averías no se produjeron? Individualizar en una tabla, una a una, e indicarlo sobre cada una de las incidencias citadas. ¿Cuál es la hora de salida y hora de llegada del tren? Indicar, en cada incidencia citada, a qué se debió el «error de extracción».

¿Cuáles son las medidas inmediatas para reducir los retrasos en los siguientes aspectos?

Gestión de circulación
Material móvil.
Gestión de servicio
Infraestructura.
Otros.
Arrollamiento.

cve: BOCG-10-D-458

¿Cuál es la fecha en la que se van a poner en marcha las medidas y cuándo se van a cambiar, de una vez, las máquinas 594 que están demostrando tener un funcionamiento peor al esperado y es obligación del Gobierno que le toque gestionar, tomar las soluciones oportunas, parece que las actuales máquinas 599 tienen una incidencia menor en averías?

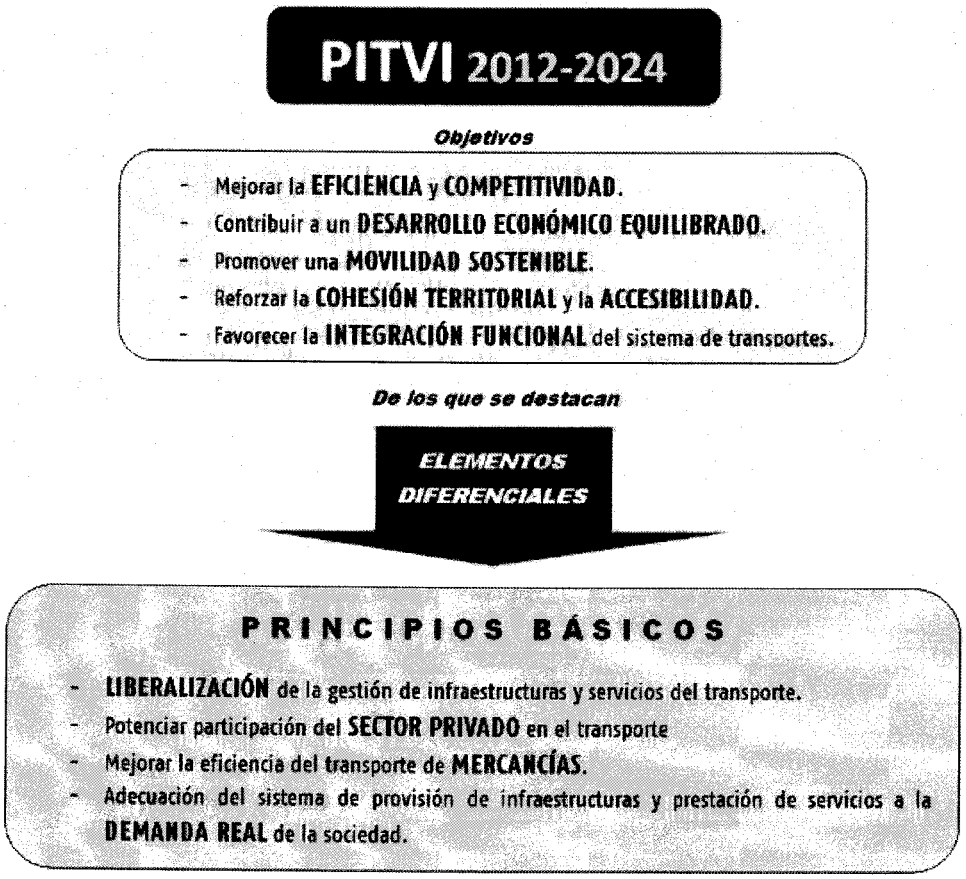
Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura el siguiente «diagrama» en su página 92 (II.74):



¿Cuáles son, en la provincia de Soria, de forma pormenorizada, la repercusión y objetivos planteados, así como la concreción práctica provincial de cada uno de los «principios básicos»? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050566

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y su incidencia en la provincia de Soria, figura en su página 167 (II.149), en el apartado «4. Programas de actuación», figura el siguiente diagrama:



Precisar en la provincia de Soria cómo se piensa mejorar y cómo incidirán los siguientes programas y prestaciones de servicios en el transporte ferroviario:

— Calidad de los servicios y derechos de los viajeros.
— Interoperabilidad de la red.
— Racionalización de la oferta.
— Material móvil.
— Fomento del transporte de mercancías por ferrocarril.
— Gestión de las terminales ferroviarias de mercancías.
— Excelencia en la gestión de la innovación.
— Coordinación con las instituciones sorianas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

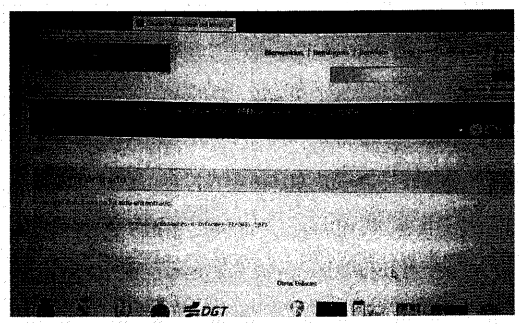
184/050567

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-458

El Gobierno «agrupa», según su arbitrario capricho, diversas cuestiones individualizadas, con los siguientes números de 184/040945 a 184/040947 y además remite a un «enlace» web, que probando su acceso, da error, como se acompaña en la imagen:



La respuesta que se facilita es la siguiente:

184/040945 a 184/040947 (184) Pregunta escrita Congreso.

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico del-ministerio-del-interior-2012-2235).

Madrid, 13 de diciembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Las cuestiones no contestadas, en resumen, se refieren a los siguientes asuntos: «sobre números de robos en las explotaciones agropecuarias de la provincia de Soria en los años 2011 a 2013», «sobre comparativa de los robos producidos en empresas, locales comerciales o en espacios de actividades emprendedoras en los últimos cinco años en la comarca de Pinares» y «sobre robos producidos en las localidades de la comarca soriana de Pinares en 2013».

El Gobierno no solo no contesta, agrupando, como se dice, las cuestiones, si no que además facilita un enlace, lo que presenta limitaciones, en condiciones normales, pero lo peor, además, es que este enlace «NO FUNCIONA». Ninguno de los enlaces facilitados en la fecha en la que se remite la respuesta funciona.

El Gobierno, aunque tenga la información colgada en web, no prescinde de sus cargos y asesores de confianza. La labor de control al Gobierno es una función «esencial» en una democracia, que en esta ocasión, de forma voluntaria o involuntaria, ha sido vulnerada.

Previo a la petición de amparo a la Mesa del Congreso, se reiteran de forma individualizada las cuestiones pendientes por contestar.

— Indicar el «número de robos en las explotaciones agropecuarias de la provincia de Soria en los años 2011 a 2013», se solicitan expresamente los datos, así como la evolución porcentual.

— Precisar las localidades, en cada anualidad, agrupadas por comarcas, en las que se han producido estos robos.

— ¿Qué valoración realiza el Gobierno de cada robo concreto? Precisar, además, si ha sido esclarecido y las medidas, en cada caso, para incrementar la labor preventiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

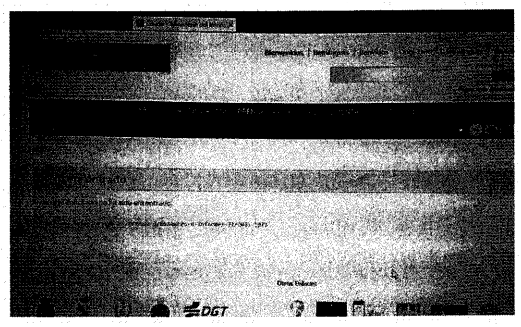
cve: BOCG-10-D-458

184/050568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Gobierno «agrupa», según su arbitrario capricho, diversas cuestiones individualizadas, con los siguientes números de 184/040945 a 184/040947 y además remite a un «enlace» web, que probando su acceso, da error, como se acompaña en la imagen:



La respuesta que se facilita es la siguiente:

184/040945 a 184/040947 (184) Pregunta escrita Congreso.

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico del-ministerio-del-interior-2012-2235).

Madrid, 13 de diciembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Las cuestiones no contestadas, en resumen, se refieren a los siguientes asuntos: «sobre números de robos en las explotaciones agropecuarias de la provincia de Soria en los años 2011 a 2013», «sobre comparativa de los robos producidos en empresas, locales comerciales o en espacios de actividades emprendedoras en los últimos cinco años en la comarca de Pinares» y «sobre robos producidos en las localidades de la comarca soriana de Pinares en 2013».

El Gobierno no solo no contesta, agrupando, como se dice, las cuestiones, si no que además facilita un enlace, lo que presenta limitaciones, en condiciones normales, pero lo peor, además, es que este enlace «NO FUNCIONA». Ninguno de los enlaces facilitados en la fecha en la que se remite la respuesta funciona.

El Gobierno, aunque tenga la información colgada en web, no prescinde de sus cargos y asesores de confianza. La labor de control al Gobierno es una función «esencial» en una democracia, que en esta ocasión, de forma voluntaria o involuntaria, ha sido vulnerada.

Previo a la petición de amparo a la Mesa del Congreso, se reiteran de forma individualizada las cuestiones pendientes por contestar.

— Indicar «los robos producidos en empresas, locales comerciales o en espacios de actividades emprendedoras en los últimos cinco años en la comarca de Pinares».

— Precisar las localidades, en cada anualidad, agrupadas por comarcas, en las que se han producido estos robos.

cve: BOCG-10-D-458

— ¿Qué valoración realiza el Gobierno de cada robo concreto? Precisar, además, si ha sido esclarecido y las medidas, en cada caso, para incrementar la labor preventiva.

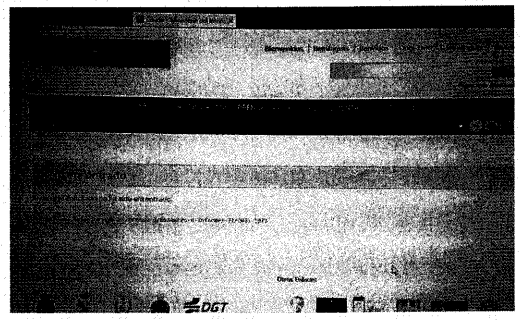
Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050569

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Gobierno «agrupa», según su arbitrario capricho, diversas cuestiones individualizadas, con los siguientes números de 184/040945 a 184/040947 y además remite a un «enlace» web, que probando su acceso, da error, como se acompaña en la imagen:



La respuesta que se facilita es la siguiente:

184/040945 a 184/040947 (184) Pregunta escrita Congreso.

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico del-ministerio-del-interior-2012-2235).

Madrid, 13 de diciembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Las cuestiones no contestadas, en resumen, se refieren a los siguientes asuntos: «sobre números de robos en las explotaciones agropecuarias de la provincia de Soria en los años 2011 a 2013», «sobre comparativa de los robos producidos en empresas, locales comerciales o en espacios de actividades emprendedoras en los últimos cinco años en la comarca de Pinares» y «sobre robos producidos en las localidades de la comarca soriana de Pinares en 2013».

El Gobierno no solo no contesta, agrupando, como se dice, las cuestiones, si no que además facilita un enlace, lo que presenta limitaciones, en condiciones normales, pero lo peor, además, es que este enlace «NO FUNCIONA». Ninguno de los enlaces facilitados en la fecha en la que se remite la respuesta funciona.

El Gobierno, aunque tenga la información colgada en web, no prescinde de sus cargos y asesores de confianza. La labor de control al Gobierno es una función «esencial» en una democracia, que en esta ocasión, de forma voluntaria o involuntaria, ha sido vulnerada.

cve: BOCG-10-D-458

Previo a la petición de amparo a la Mesa del Congreso, se reiteran de forma individualizada las cuestiones pendientes por contestar.

— Precisar los robos, de todo tipo, agrupados por categorías, que se han producido en la provincia de Soria durante el año 2013; detallar los que se han producido en la comarca de Pinares, indicando las localidades en las que se han producido.

— Precisar las localidades, en cada anualidad, agrupadas por comarcas, en las que se han producido estos robos.

— ¿Qué valoración realiza el Gobierno de cada robo concreto? Precisar, además, si ha sido esclarecido y las medidas, en cada caso, para incrementar la labor preventiva.

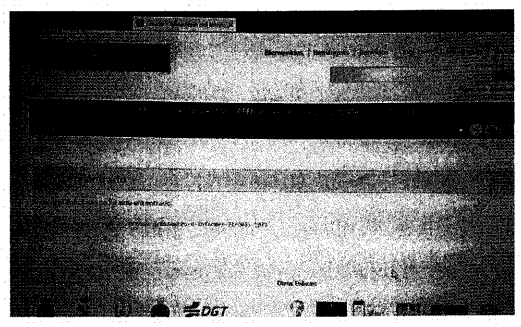
Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050570

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Gobierno «agrupa», según su arbitrario capricho, diversas cuestiones individualizadas, con los siguientes números de 184/040945 a 184/040947 y además remite a un «enlace» web, que probando su acceso, da error, como se acompaña en la imagen:



La respuesta que se facilita es la siguiente:

184/040945 a 184/040947 (184) Pregunta escrita Congreso.

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico del-ministerio-del-interior-2012-2235).

Madrid, 13 de diciembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Las cuestiones no contestadas, en resumen, se refieren a los siguientes asuntos: «sobre números de robos en las explotaciones agropecuarias de la provincia de Soria en los años 2011 a 2013», «sobre comparativa de los robos producidos en empresas, locales comerciales o en espacios de actividades emprendedoras en los últimos cinco años en la comarca de Pinares» y «sobre robos producidos en las localidades de la comarca soriana de Pinares en 2013».

cve: BOCG-10-D-458

El Gobierno no solo no contesta, agrupando, como se dice, las cuestiones, si no que además facilita un enlace, lo que presenta limitaciones, en condiciones normales, pero lo peor, además, es que este enlace «NO FUNCIONA». Ninguno de los enlaces facilitados en la fecha en la que se remite la respuesta funciona.

El Gobierno, aunque tenga la información colgada en web, no prescinde de sus cargos y asesores de confianza. La labor de control al Gobierno es una función «esencial» en una democracia, que en esta ocasión, de forma voluntaria o involuntaria, ha sido vulnerada.

Previo a la petición de amparo a la Mesa del Congreso, se reiteran de forma individualizada las cuestiones pendientes por contestar.

— ¿Qué razón concreta tuvo el Gobierno para agrupar esta pregunta con las otras dos preguntas citadas?

— Indicar en qué fechas se comprobó el correcto funcionamiento de los enlaces facilitados y precisar, en este momento, si en este enlace concreto se ha reparado o sigue sin funcionar.

— ¿En cuántas preguntas concretas ha facilitado el Gobierno enlaces a páginas webs, sin que figure la respuesta exacta a la cuestión preguntada? Precisar fechas, temática y si siguen funcionando adecuadamente las direcciones web facilitadas. Detallar.

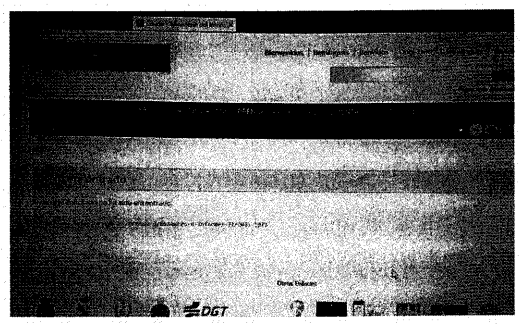
Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050571

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que fe sea contestada por escrito.

El Gobierno «agrupa», según su arbitrario capricho, diversas cuestiones individualizadas, con los siguientes números de 184/040945 a 184/040947 y además remite a un «enlace» web, que probando su acceso, da error, como se acompaña en la imagen:



La respuesta que se facilita es la siguiente:

184/040945 a 184/040947 (184) Pregunta escrita Congreso.

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico del-ministerio-del-interior-2012-2235).

Madrid, 13 de diciembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-458

Las cuestiones no contestadas, en resumen, se refieren a los siguientes asuntos: «sobre números de robos en las explotaciones agropecuarias de la provincia de Soria en los años 2011 a 2013», «sobre comparativa de los robos producidos en empresas, locales comerciales o en espacios de actividades emprendedoras en los últimos cinco años en la comarca de Pinares» y «sobre robos producidos en las localidades de la comarca soriana de Pinares en 2013».

El Gobierno no solo no contesta, agrupando, como se dice, las cuestiones, si no que además facilita un enlace, lo que presenta limitaciones, en condiciones normales, pero lo peor, además, es que este enlace «NO FUNCIONA». Ninguno de los enlaces facilitados en la fecha en la que se remite la respuesta funciona.

El Gobierno, aunque tenga la información colgada en web, no prescinde de sus cargos y asesores de confianza. La labor de control al Gobierno es una función «esencial» en una democracia, que en esta ocasión, de forma voluntaria o involuntaria, ha sido vulnerada.

Previo a la petición de amparo a la Mesa del Congreso, se reiteran de forma individualizada las cuestiones pendientes por contestar.

¿Valora el Gobierno que este tipo de respuestas encajan en la transparencia que compromete parlamentariamente, no solo para los diputados, sino para el conjunto de los ciudadanos?

Valorar, en cada respuesta, cómo se produce la transparencia, en el dato concreto solicitado en la pregunta parlamentaria. Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/050573

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la propuesta del nuevo Reglamento General de Costas que ha elaborado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Según recoge la propuesta del Reglamento General de Costas que ha elaborado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Gobierno considera tramos urbanos la casi totalidad de las playas, ya que deja fuera de esta categoría a las costas que no «hayan sido declaradas de especial interés ambiental, paisajístico, arqueológico o similar» y que las hagan merecedoras de protección. Por lo tanto, esta propuesta declara de facto a todas las playas como suelo urbano apto para construir, con la sola excepción de aquellas que tengan algún régimen de especial protección.

La propuesta recoge una serie de modificaciones sustanciales respecto al anterior reglamento, en relación a las características que deben poseer las edificaciones que se pueden instalar en las playas. Se establece que los establecimientos expendedores de comida y bebida fijos pasan de tener 150 metros a 300 metros cuadrados de ocupación, es decir aumentan su ocupación un 200%, sin límite de alturas y sin la prohibición de construir sótanos. Esto supone que en realidad la superficie construida definitiva puede ser mucho mayor. Además los establecimientos desmontables pasan de 20 metros cuadrados a 70 metros cuadrados, por lo que aumentan la ocupación un 350%. Respecto al número de establecimientos permitidos, la propuesta reduce la distancia entre ellos a 150 metros y permite, además, incorporar más establecimientos desmontables entre los anteriores, por lo que en un tramo tipo de 1,2 km de costa, el número de establecimientos pasa de los 11 que permitía el reglamento anterior (6 fijos y 5 desmontables) a los 15 que permite este borrador (9 fijos y 8 desmontables). En consecuencia, el número de establecimientos sobre las playas se ha incrementado un 36% y la superficie ocupada pasa de 1.000 metros cuadrados con el reglamento anterior, a 3.260 metros cuadrados. La edificabilidad permitida aumenta un 326%.

cve: BOCG-10-D-458

Además, el artículo 48 del borrador, denominado «Autorización excepcional del Consejo de Ministros», establece en su apartado 48.2 una excepción a los usos prohibidos en la zona de servidumbre, concretamente a la prohibición del uso residencial en esta zona. El Gobierno alardeó de que la nueva Ley de Costas incluía una «cláusula antialgarrobico». En realidad, este tipo de limitación ya existía en la anterior Ley de Costas —concretamente en su artículo 119— pero nunca se aplicó por parte de los responsables del Ministerio. Sin embargo, el artículo 48.2 de este borrador, establece una excepción por la cual se permite la construcción de edificaciones de uso hotelero y residencial en la zona de servidumbre, es decir, se permite autorizar y legalizar las edificaciones actuales y futuras de uso hotelero o residencial en la zona de servidumbre, parafraseando al Gobierno, lo que constituye una «cláusula pro-Algarrobico».

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

¿Es criterio del Gobierno que para cumplir el objetivo de protección y uso sostenible del litoral y del dominio público marítimo-terrestre y especialmente de la ribera del mar, se aumente la edificabilidad en las playas españolas, respecto a lo permitido anteriormente?

¿Considera adecuado el Gobierno no limitar alturas ni sótanos e incrementar la densidad de ocupación de las playas en un 36%, lo que implica una reducción muy importante de su superficie activa para uso libre y gratuito, convirtiendo a las playas españolas de facto en suelo urbanizable apto para construir edificaciones destinadas a usos lucrativos?

¿Es este el criterio del Gobierno para la protección del dominio marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y sus recursos naturales así como para garantizar su uso público, tal y como obliga la Constitución Española y las Directivas aplicables de la Unión Europea?

¿Considera este Gobierno que las playas españolas no constituyen por sí suelo de especial protección, sino que son suelo urbanizable apto para edificar?

¿Tiene la intención el Gobierno de vulnerar la Ley de Costas y autorizar y legalizar las edificaciones de uso hotelero o residencial en la zona de servidumbre?

Teniendo en cuenta la línea argumental que se impone en toda la redacción de la propuesta de nuevo reglamento, ¿ha redactado el Ministerio la propuesta o ha sido ayudado por los diferentes lobbies que tienen intereses particulares y lucrativos en las playas españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

184/050574

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la convocatoria de un puesto de coordinador de comunicación en la Biblioteca Nacional fuera del convenio colectivo.

Exposición de motivos

El pasado día 9 de abril la Biblioteca Nacional de España publicó una convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, titulado superior (Coordinador de Comunicación), en la modalidad de «para obra o servicio determinado», fuera de convenio, para dicha institución.

Entre las condiciones y requisitos exigidos para el puesto están la de poseer el Título Oficial de Licenciatura o Grado en Ciencias de la Comunicación/Especialidad de Periodismo, experiencia profesional en cualquier Administración Pública en el desempeño de puestos de trabajo similares a la plaza convocada o la experiencia profesional en la elaboración de guiones y en la realización de audiovisuales.

Otros de los elementos de dicha convocatoria es el plazo de presentación de candidatos. La convocatoria establece que el plazo de presentación de candidatos es de siete días desde que se publique la convocatoria, un plazo que consideramos insuficiente para que se lleven a cabo trámites necesarios

cve: BOCG-10-D-458

para presentar toda la documentación acreditativa de títulos académicos o cursos de formación que exige el puesto.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

¿Qué motivos concretos existen para que dicha plaza sea convocada fuera del convenio colectivo correspondiente a la función que se va a desempeñar?

¿Qué motivos de urgencia en la contratación de este profesional obligan a que el plazo de presentación de candidatos sea de siete días?

¿No posee ya la Biblioteca Nacional, o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, profesionales contratados que pueden llevar a cabo las tareas para las que se pretende contratar a esta persona?

¿Para qué proyectos concretos a desempeñar en el seno de la Biblioteca Nacional se exige la experiencia en guión y realización de audiovisuales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

184/050575

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las declaraciones realizadas por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España Ana Mato en relación a las inequidades e injusticias del reparto de la financiación para las personas dependientes.

Exposición de motivos

Durante la sesión de control al Gobierno en el Senado, en respuesta a la interpelación sobre la aplicación justa y equitativa de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, especialmente en la Comunidad Foral de Navarra, realizada desde el Grupo Mixto el día 8 de abril de 2014, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España, Ana Mato, realizó unas declaraciones en las que sostenía que la nueva normativa aprobada en diciembre de 2013 responde al principio de igualdad y garantiza la equidad entre los dependientes asegurando que «la financiación es exactamente igual para todas las personas con independencia del territorio […] se buscaba que la financiación fuese igual para todas las personas independientemente de la comunidad autónoma a la que pertenece».

Sin embargo en la misma respuesta a la interpelación sostiene que los criterios para otorgar la financiación para el correcto desempeño de las necesidades de los dependientes se basan en función del número de beneficiarios, grado de dependencia y número y tipo de prestaciones que corresponde a cada Comunidad Autónoma. Reconociendo que estos criterios pueden «dar lugar a alguna injusticia e inequidad en los funcionamientos», con lo que no se deduce que la financiación no es exactamente igual para todas las personas y no está garantizado el principio de igualdad y no se garantiza la equidad que la Ministra sostenía en la respuesta. Manteniendo que pretende reunirse con las Comunidades Autónomas para dialogar y crear un marco general para toda España.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

Siendo la dependencia una competencia de las Comunidades Autónomas ¿qué tipo de medidas pretende aplicar el Gobierno para asegurar que la dependencia sea una prioridad para todas ellas?

En virtud de las declaraciones de la Ministra ¿qué tipo de injusticias e inequidades está dando lugar la nueva normativa aprobada en diciembre 2113 en las distintas Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050576

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre IVA aplicable a las actividades accesorias de los tablaos flamencos.

Exposición de motivos

Con la aprobación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad, se consumaba la subida del tipo general del IVA al 21%, pero, se aumentaba también el tipo impositivo para las industrias culturales y del ocio hasta el 10%. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicaba una resolución (BOE de 6 de agosto de 2012) en la que en su apartado tercero aludía al tipo impositivo aplicable a los servicios mixtos de hostelería, estableciendo que «los servicios de hostelería, acampamento, balneario y de restaurantes, exige excepcionar de la aplicación de dicho tipo a los servicios mixtos de hostelería, espectáculos, discotecas, salas de fiestas, barbacoas y análogos, que a partir de dicha fecha pasan a tributar al tipo general del 21%». La resolución establece que «en particular, tributarán al tipo general del 21% […] servicios de discoteca, cena espectáculo, salas de fiestas, tablaos-flamencos, karaoke, salas de baile y barbacoa».

Los servicios considerados como hostelería tributan al 10 por ciento, incluidos aquellos que realizan actividades complementarias como actividades recreativas y espectáculos como es el caso de los Bingos o de los Casinos. Existiendo excepciones como la de los cines y los teatros, donde la actividad principal es el espectáculo pero las consumiciones también tienen un tipo impositivo del 10%.

El flamenco fue elegido como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco recientemente. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura lo ha incluido en la lista de manifestaciones que forman parte del Patrimonio de la Humanidad. Los tablaos flamencos son centros de referencia de la cultura flamenca, tanto en España como en todo el mundo. Siendo el tablao flamenco un establecimiento dedicado a la presentación al público de actuaciones musicales en directo de forma simultánea y la posibilidad del público de optar por un servicio de comidas y/o bebidas, debería de realizar unas tributaciones similares a las de los cines o teatros, cuyas actividades principales son el espectáculo, y los servicios de ingesta de bebidas y/o comidas siendo opcionales tributan al 10%.

La Guía del lector 2011 publicada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura indica que «es necesaria la búsqueda de estrategias encaminadas a fomentar el desarrollo del turismo cultural, no solamente como motor económico de los pueblos, sino también como preservador de los valores y del patrimonio cultural de las naciones, desde una perspectiva que garantice el respeto y la conservación de los mismos a través de un mayor conocimiento entre los turistas, y de intercambios interculturales fructíferos que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de los pueblos». La situación de los tablaos flamencos en la actualidad es complicada, recogiendo unas pérdidas en torno al 30% debido a la subida de IVA, de forma que una de las estrategias que propone La Guía del lector 2011 podría ser la de no situar en desventaja competitiva a los tablaos flamencos con respecto a otro tipo de espectáculos que también sirven alimentos y bebidas de forma complementaría a su actividad principal, ya que son un gran reclamo turístico que permite visualizar y escuchar una parte importante y considerada como referente de la cultura española en el extranjero.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

¿Qué razones han llevado al Gobierno a considerar a los tablaos flamencos como servicios mixtos de hostelería en la resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del 2 de agosto de 2012 cuando en el Real Decreto-ley 20/2012 se diferenciaban estas actividades?

¿Cómo explica el Gobierno que una tributación diferenciada negocios centrados en espectáculos culturales, que tienen como complemento servicios de hostelería tributen de forma diferente esta última actividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-458

184/050577

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Uxue Barkos Berruezo, Diputada de Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Según una información publicada el pasado 16 de abril de 2014 en un rotativo navarro, la Unión de Guardias Civiles cuestionaba la conveniencia de la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Fitero ya que con esta nueva instalación va a haber tres cuarteles en 12 km.

¿Son ciertos los datos aportados por la Unión de Guardias Civiles?
En el caso de ser ciertos, ¿cuál es el motivo para la alta concentración de este tipo de instalaciones de todo punto exagerada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**Uxue Barkos Berruezo,** Diputada.

184/050578

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Uxue Barkos Berruezo, Diputada de Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Cuáles son los criterios que ha tenido en cuenta el Ministerio del Interior para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Fitero (Navarra)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**Uxue Barkos Berruezo,** Diputada.

184/050579

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi, diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

Las múltiples y drásticas medidas, así como los profundos recortes aplicados por los diferentes gobiernos durante estos últimos años, tanto en el ámbito social como en el político, han supuesto la destrucción de los derechos y las libertades más básicas, reconocidas durante décadas y que fueron conseguidas tras muchos años de lucha y solidaridad, trabajo y compromiso de los diferentes sectores de la sociedad.
Hoy podemos hablar sin riesgo a equivocarnos del desmantelamiento salvaje del estado de bienestar, de derechos de los trabajadores, en educación, en sanidad, en servicios sociales, en dependencia, en igualdad, etc. así como la estigmatización de toda aquella persona o asociación que tenga la osadía de hacer público su opinión crítica o, sencillamente, protestar.
En respuesta a este atropello continuado, la ciudadanía se ha visto obligada a salir a la calle en defensa de la conculcación de sus derechos y libertades, habiéndose celebrado miles de manifestaciones de protestas por cuestiones sociales y políticas recorriendo las principales calles de todo el estado, así como en Galicia, Cataluña y País Vasco. Sus consecuencias son por todos conocidas: miles de detenciones, imputaciones y sanciones millonarias. Por ello, el Grupo Parlamentario Amaiur dirige la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Cuales son los datos, para cada manifestación celebrada en el Estado español entre el 1-1- 2004 y el 1-4-2014 y desglosado por provincia, ciudad, fecha, así como indicando el lema de la convocatoria, del

cve: BOCG-10-D-458

tipo de incidencias, número de detenidos, número de personas imputadas, número de personas sancionadas, cuantía de sanciones impuestas y cuerpo policial interviniente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Diputado.

184/050580

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa a la importante caída demográfica y problemas de despoblación en Galicia.

Galicia y las otras cuatro Comunidades Autónomas han reclamado al Gobierno central y a la Unión Europea la dotación de un fondo económico específico con el objetivo de conseguir parar la fuerte caída demográfica que padecen y la despoblación de parte de sus territorios.

En el caso concreto de Galicia, podríamos definir su situación de muy preocupante. La caída poblacional viene sucediéndose desde 1981 cuando la tasa de reemplazo poblacional es inferior a la necesaria de 2,1 hijos por mujer en edad fértil, continuó en 1998 situándose en mínimos históricos, por debajo de 1, y en estos años de grave crisis económica y falta de expectativas laborales y de un futuro para nuestros jóvenes se situó en un 1,1.

Desde 1988 el número de defunciones superan en Galicia al de nacimientos.

Desde 1981 Galicia perdió 46.000 habitantes. Si se mantiene la tendencia, la población podría descender en 15.000 personas más en 10 años. La pérdida de habitantes y la paulatina despoblación no solo se localiza en la baja natalidad sino que también hay que tener en cuenta el constante éxodo de jóvenes que se ven obligados a emigrar.

La preocupación por la bajísima tasa de reposición en Galicia ha encendido por fin las alarmas del propio Gobierno gallego que trasladó a la UE el pasado 3 de abril a través de la Conselleira de Traballo, la preocupación de la Xunta por el futuro poblacional de Galicia y demandar apoyo económico de la UE y de la Administración central. Situó el nudo gordiano en la necesidad de luchar contra el paro juvenil.

En este sentido, la Comisión Europea emplazó a todos los Estados miembros de la UE a utilizar los recursos, al menos las partidas integradas en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), a «atender a las dificultades específicas de zonas escasamente pobladas cuyo desarrollo se ve frenado por su situación geográfica».

De todos modos, el Comisario Johannes Hahn indicó que en todo caso corresponde a los Estados miembros de la Unión fijar los importes a destinar a las zonas despobladas, correspondiéndole a la UE únicamente el papel de control de la justificación de las inversiones realizadas con los fondos europeos.

¿Se ha dirigido la Xunta de Galicia al Gobierno, como lo hizo ante la UE, para demandarle un fondo económico especial para luchar contra la despoblación y la caída demográfica? De ser así, ¿Cuándo le trasladó dicha demanda?

¿Es consciente de que la Comisión Europea emplazó a todos los estados miembros de la UE a utilizar los recursos, en concreto las partidas integradas en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) a atender las dificultades específicas de zonas escasamente pobladas?

¿No es verdad que le corresponde a los estados miembros de la UE fijar los importes a destinar a las zonas despobladas? ¿Qué aportación le ha destinado a Galicia por este concepto en los últimos años?

¿Va el Gobierno a aprobar un fondo económico específico destinado a Galicia para luchar contra la caída demográfica?

¿Está entre las previsiones del Gobierno la adopción de medidas que eviten el éxodo masivo de jóvenes a la emigración debido a la falta de expectativas laborales? ¿Qué va a hacer para lograr incentivar el empleo juvenil?

cve: BOCG-10-D-458

¿No considera grave que la juventud tenga que emigrar o renunciar a un proyecto vital por la falta de trabajo? ¿Cree que se puede construir futuro con estas circunstancias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/050581

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguientes preguntas sobre llenado de la Presa de Irueña e inundaciones del río Águeda a su paso por Ciudad Rodrigo (Salamanca) dirigida al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Los pasados días 2 y 3 de abril volvió a producirse una crecida del río Águeda a su paso por la localidad salmantina de Ciudad Rodrigo, generando cortes de calles, inundaciones en varias viviendas, la implantación del nivel 2 de emergencia durante varias horas por parte de la Junta de Castilla y León y la completa destrucción de un aparcamiento municipal con menos de un año de existencia y que supuso una inversión solidaria entre el Ayuntamiento y Adecocir de 87.000€ para el arreglo de la llamada «Pesquera del Águeda» y su entorno entre el que se encontraba el mencionado aparcamiento.

Según ha reconocido la propia Confederación Hidrográfica del Duero, la crecida del río podría haberse evitado de no haberse dado la situación de que tanto el Pantano del Águeda como la Presa de Irueña (recientemente inaugurada) estaban completamente llenos.

El llenado de la Presa de Irueña se ha realizado durante el mes de marzo, completándose el pasado día 14 «de forma satisfactoria», en palabras de la Confederación Hidrográfica del Duero, hasta el punto de que el día 27 acudieron el Presidente de dicha Confederación, el Subdelegado del Gobierno en Salamanca y miembros destacados del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a una visita (previa convocatoria de prensa) a la presa, haciendo alarde de su llenado. Apenas 6 días después de la mencionada convocatoria de prensa, y tal y como había anunciado la Agencia Estatal de Meteorología, caída una importante lluvia en toda la comarca que obligaba a aliviar la Presa de Irueña para evitar desbordamientos y males mayores. Ha sido precisamente esta necesidad de aliviar entre 500 y 750 metros cúbicos por segundo (que se suman a las precipitaciones) lo que ha producido las riadas.

La Presa de Irueña fue una obra de gran envergadura en la comarca de Ciudad Rodrigo que, ante las protestas ecologistas, fue vendida como una infraestructura cuyo objetivo era evitar las riadas en la zona conocida como «Arrabal del Puente» en Ciudad Rodrigo.

Siendo una presa cuyo objetivo era evitar dichas riadas, no parece sensato que la misma tenga un llenado completo, pues es evidente que lo peor que puede ocurrir cuando el caudal crece es ampliar el mismo mediante el aliviado de una Presa de este tamaño. Cierto es que no sabemos qué hubiera ocurrido en el caso de no existir la presa, pero si que es posible intuir que la crecida no hubiera existido si no hubiera estado al 100 % de su capacidad.

A la vista de lo ocurrido, es evidente que los daños producidos por la crecida del río Águeda se hubieran evitado si la Confederación Hidrográfica del Duero no hubiera tomado la temeraria medida de llenar la presa al 100 % sin justificación alguna y sin al menos tomar la precaución de haber vaciado el pantano del Águeda como medida de precaución ante hechos como los sucedidos.

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita al Gobierno la respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué valoración merece al Gobierno el hecho de que la Presa de Irueña estuviese al 100 % de su capacidad dado que, si la finalidad es evitar riadas, no existe la necesidad de que se encuentre en ese nivel de llenado?
2. ¿Quién o quiénes dieron la orden de que se realizase esa prueba de llenado?
3. ¿Por qué no se rebajó el nivel del Pantano del Águeda durante el llenado de la Presa de Irueña, en todo caso?
4. ¿Emitieron los servicios técnicos de la CHD en algún momento una señal de alarma a la vista de que las previsiones de la Agencia Estatal de Meteorología indicaban que habría unas intensas lluvias en el cauce del Águeda?

cve: BOCG-10-D-458

5. ¿Cuáles son las medidas que pondrá en marcha la CHD en relación a la política de llenado y uso de la Presa de Irueña en el futuro?

6. ¿Descarta completamente el Gobierno el uso de la Presa como medio para la generación de energía hidroeléctrica a la vista de que requiere un llenado que puede ser peligroso por el riesgo de riadas?

7. ¿Quiénes son, a juicio del Gobierno, los responsables técnicos y políticos de la situación?

8. ¿Considera el Gobierno razonable que el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, el Subdelegado del Gobierno y miembros del gobierno municipal del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo fueran a posar a una foto con la prensa haciendo gala de llenado de Irueña 6 días antes de que ocurrieran las riadas?

9. ¿Qué tipo de consecuencias va a tener?

10. ¿Dispone el Gobierno de la valoración de los daños materiales causados tanto a particulares como a instituciones?

11. ¿Tiene el Gobierno intención de poner en marcha ayudas o compensaciones a los ciudadanos o administraciones afectadas por una riada evitable y cuyas causas se encuentran en una mala gestión por parte de la CHD?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/050582

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, en relación con las medidas futuras para solucionar la financiación y acceso a los implantes cocleares.

La sanidad pública sufraga el coste de la operación quirúrgica en el caso de implante coclear, pero a partir de la primera conexión el usuario corre con todos los gastos posteriores derivados del uso y su mantenimiento. La reparación del procesador de un implante coclear, o cualquiera de sus complementos. Y lo mismo sucede en el caso de los audífonos y todos sus accesorios.

Por otra parte, existe una importante falta de regulación comercial en España que afecta a los fabricantes de estas prótesis. Muy pocas casas comerciales fabrican estos dispositivos, y la diferencia de precios en la adquisición de un mismo producto puede llegar a ser enorme. Son ya muchas las personas sordas que por su situación económica no se pueden permitir el lujo de pagar la sustitución o la reparación de una pieza; y todavía resulta más triste esta reflexión teniendo en cuenta que una gran parte del colectivo de la deficiencia auditiva resulta ser niños.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno especificar cuáles son las medidas «futuras» de las que hablan en la respuesta escrita a este diputado, del pasado 8 de abril, cuando existen usuarios y niños que están desconectados por no poder asumir los gastos de una reparación, trescientas familias de crisis extrema y necesitan medidas ya, no futuras?

2. ¿Cuáles son las financiaciones, cuánto tendrá que desembolsar el usuario y qué pasará con los que no pueden costear esos desconocidos precios máximos?

3. ¿Cómo piensa solucionar el Gobierno los implantes cocleares bilaterales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/050583

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas sobre Investigación de los accidentes

cve: BOCG-10-D-458

y naufragios que han causado 18 muertos en las costas del noroeste, dirigidas al Gobierno con solicitud de respuesta escrita.

Los océanos no dan tregua. El 10 de marzo de 2014 se hundió el pesquero Santa Ana en el Cabo Peñas (Asturias); el 1 de abril zozobró el pesquero «Mar de Marín» tras colisionar con un buque en la ría de Vigo y el 17 de abril el pesquero «Mar Nosso» naufragó frente a la costa de Navia (Asturias). A pesar de los avances tecnológicos, los naufragios están aumentando. Sólo en 40 días se han hundido tres barcos pesqueros en las costas del noroeste, con un saldo de 18 muertos ¿Qué está pasando? Todo ello a pesar de que tenemos menos flota y menos tripulaciones que en los años 70. Hemos bajado de 25.000 barcos a tener 10.000 en la actualidad, y las dotaciones de los barcos se han reducido en mayor proporción. ¿Cómo es que habiéndose reducido drásticamente esa masa expuesta al riesgo se están disparando los accidentes? La respuesta más inmediata es que estamos asistiendo a un relajo en las normas de seguridad. Relajo que pasa por la legislación, por la formación, por el despacho de buques, por las inspecciones, por el mantenimiento. El problema es que no solo hablamos de una nave que se hunde, sino de pérdida de vidas humanas. En la estadística de accidentes en aguas españolas, tras las dramáticas cifras registradas en los últimos veinte años, en un marco de siniestralidad estable —de 420 registrados en 1991 se pasó a 405 en 2007— y el número de muertos descendió de los 148 contabilizados en 1991 a 18 en 2007, asistimos a un preocupante repunte de naufragios. Son demasiados naufragios. Podríamos estar ante un preocupante relajo en las normas de seguridad que la nueva Ley de Navegación Marítima que tramita el Parlamento no tiene visos de solucionar.

Las causas de la mayoría de naufragios tienen que ver con la imprevisión y responden a una cadena de errores humanos que va desde el equipamiento tecnológico y la gestión del barco a las condiciones de trabajo y la formación de la tripulación. Los pescadores son especialmente sensibles a las crisis, pues dependen de lo que pescan y, actualmente, están sufriendo una situación adversa y se tiende a relajar las condiciones de seguridad. A la Administración pública corresponde dialogar y poner los medios necesarios de prevención. Más allá de la reglamentación laboral formal, pueden esconderse jornadas maratonianas y pocas horas de descanso. Organismos como la OMI o la OIT apuntan a la fatiga y al estrés laboral como principales factores de riesgo en la navegación, mientras la FAO reconoce la pesca como actividad laboral de mayor riesgo. En algunos casos, por tratarse de buques abanderados en Portugal, es este país quien tiene la obligación de investigar las causas del accidente, con independencia de la colaboración que le pueda prestar España a tal fin. La Comisión Permanente Española de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos y la Agencia Europea de Seguridad Marítima están legitimadas también para investigar estos accidentes. Los barcos se encuentran en plena fase de transición de la navegación tradicional a la navegación electrónica, por lo que cree la Organización Marítima Internacional debe impedir la masiva implementación de innovaciones tecnológicas a bordo de los buques, sin las tripulaciones de seguridad exigidas y sin los módulos de formación requeridos. A lo peor, nos encontraríamos con gravísimas deficiencias de instalación y transmisiones incorrectas del Sistema Automático de Identificación de Buques; quizás ahí, estén las claves de tanto naufragio y de tanta maniobra extraña con mar en calma y proximidad al litoral. Cabe igualmente analizar las características de los barcos que son reformados o mejorados tecnológicamente, así como las condiciones laborales reales del trabajo a bordo. Existen evidencias de que a muchos barcos se le instalan nuevas estructuras para mejorar su operatividad, por lo que podrían incurrir en problemas de estabilidad no previstos en su diseño inicial.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante el incremento de naufragios y accidentes marítimos en aguas españolas?
2. ¿Piensa el Gobierno impulsar una investigación a fondo por parte de la Comisión Permanente Española de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos, y trasladar sus conclusiones y recomendaciones al Parlamento?
3. ¿Ha invitado el Gobierno, o piensa hacerlo, a la Agencia Europea de Seguridad Marítima para que investigue estos accidentes?
4. ¿Cuál fue la hora de activación de la alerta de socorro del «Mar Nosso», cuándo se activó la activación de la radio baliza?
5. ¿Piensa verificar el Gobierno la seguridad de las transmisiones del Sistema Automático de Identificación de Buques (MS)?

cve: BOCG-10-D-458

6. ¿Cuántos buques han sido inspeccionados en 2013 y en lo que va de 2014 a través del Sistema Automático de Identificación de Buques?

7. ¿Piensa el Gobierno implantar un tacómetro en los barcos pesqueros, como hay en los camiones, para que los pescadores puedan descansar las horas necesarias?

8. ¿Piensa el Gobierno reforzar y verificar las condiciones en que se realiza el despacho del barco, que ejercen las Capitanías Marítimas, que tiene como finalidad comprobar que el barco está en condiciones de hacerse a la mar con seguridad, dado que se ha convertido en un mero trámite administrativo basado en la declaración general del capitán o patrón en el Formato OMI?

9. ¿Qué medidas tiene previsto tomar el Gobierno para verificar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales de Navegación, en aguas españolas?

10. ¿Piensa el Gobierno reforzar las pensiones de viudedad y de orfandad, de los familiares de pescadores fallecidos en naufragios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/050584

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre Exhibición de la Guardia Civil en el Colegio público Otero de Navascués, para las que se solicita respuesta escrita.

El pasado miércoles 16 de abril se realizó una exhibición por parte de la Guardia Civil, en el colegio público Otero de Navascués de la localidad navarra de Cintruénigo, en el transcurso de esta exhibición los miembros de la Benemérita mostraron y dejaron tocar a los alumnos de este centro educativo sus armas de fuego, además de vestirlos equipos antidisturbios como se ha acreditado en diferentes medios de comunicación.

Este tipo de exhibiciones se alejan de lo que los agentes han de transmitir en los centros educativos de nuestro país, que no es otro que el espíritu solidario y de sacrificio desde la vertiente más humanitaria, de todos de sus miembros y que en cualquier caso en nuestros centros educativos en todo el país ni se debe, ni se puede, ni se ha de permitir que entre armas de fuego, salvo en los casos estrictamente necesarios.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno adecuadas y educativas este tipo de exhibiciones en los colegios públicos?

2. ¿Tiene previsto el Gobierno prohibir que se exhiban y en su caso se utilicen armas de fuego y equipo antidisturbios en las exhibiciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en los centros educativos?

3. ¿Quién permitió que los alumnos pudieran manejar este tipo de armamento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/050585

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas sobre Expediente disciplinario contra un comisario por una entrevista sobre el 11-M, dirigidas al Gobierno con solicitud de respuesta escrita.

cve: BOCG-10-D-458

La Dirección General de la Policía ha abierto un expediente disciplinario al comisario principal Telesforo Rubio, máximo responsable de la Comisaría General de Información (CGI) de junio de 2004 a septiembre de 2006, por una entrevista concedida a EL PAIS sobre el 11-M con motivo del décimo aniversario de los atentados de Madrid. El expediente ha sido abierto a instancias del director del cuerpo, Ignacio Cosidó, quien el mismo día de la trágica efeméride, a las 13.14, envió un correo a la Subdirección de Recursos Humanos para preguntar quién había dado permiso a Rubio para hacer las declaraciones, según el Sindicato Unificado de Policía (SUP).

Telesforo Rubio se convirtió desde prácticamente los primeros días de gestión del Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en la pieza a batir en la que se fijó el PP dentro de su estrategia para sembrar de sospechas la investigación del peor atentado en la historia de España. El PP incluso arrojó sospechas sobre su participación en el llamado chivatazo a ETA del bar Faisán.

El expediente por falta leve, al que ha tenido acceso este diario, ha sido abierto por haber dado la entrevista sin permiso de sus superiores y por haber facilitado, dice, datos de los que tuvo conocimiento como jefe de la inteligencia policial. Pero Rubio dio datos conocidos durante la instrucción, el juicio y la comisión de investigación del 11-M o difundidos por Interior. En la entrevista, el comisario negaba que antes o después de los atentados de los trenes se hubiese encontrado «ni un hilo que vinculase el 11-M con ETA».

La entrevista fue publicada el 10 de marzo de 2014. Al día siguiente, Cosidó envió un correo (con copia de la entrevista) a Antonio Rodríguez Martín, subdirector general de Recursos Humanos, con este texto: «Antonio, ¿quién autorizó esta entrevista?». La cuestión acabó recayendo en Roberto Nuevo, jefe de Régimen Disciplinario, quien hizo el primer escrito sobre el asunto. «En relación con las declaraciones realizada por el comisario principal don Telesforo Rubio sobre los atentados del 11-M de 2004 y su relación con ETA, se informa [de] que en su contenido no se aprecian manifestaciones que ofrezcan indicios de responsabilidad disciplinaria», arrancaba.

La ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía solo considera que constituyen faltas muy graves «la publicación o la utilización indebida de secretos oficiales, declarados así con arreglo a la legislación específica en la materia» o «la violación del secreto profesional cuando perjudique el desarrollo de la labor policial, a cualquier ciudadano o a las entidades con personalidad jurídica».

El 11-M es un hecho histórico y cosa juzgada, por lo que las declaraciones de Telesforo Rubio no cabe incardinarlas en ninguno de los preceptos de falta muy grave. El excomisario general de Información no facilitó ningún dato que no fuera conocido de los atentados que hubiera conocido en razón de su cargo. Por lo tanto, habló como un ciudadano más en el ejercicio de su libertad de expresión. La inexistencia de relación entre el 11-M y ETA, además de figurar en la sentencia de los atentados, fue objeto de debates, interrogatorios e informes tanto en el juicio por los atentados como en la comisión de investigación parlamentaria. Sin embargo, los responsables policiales buscaron un resquicio para proceder contra Rubio, único comisario principal exresponsable de Información y exsubdirector del cuerpo que sigue activo al que no se le ha dado un puesto en el Consejo de la Policía: el no pedir autorización para hablar. Para ello, el expediente se remite a la circular número 85 de la DGP, de 28 de marzo de 1994, que se refiere a la necesidad de autorización para que los policías participen en medios de comunicación, aunque de su lectura se infiere que dicho texto se refiere a casos aún abiertos o recién resueltos. El catálogo de 13 faltas leves del régimen disciplinario no incluye nada sobre la falta de autorización. De hecho, en el expediente no se identifica la frase o dato que facilitó el comisario principal que pudiera haber obtenido solo por el ejercicio de su cargo en la CGI.

Rubio tiene otros dos expedientes abiertos relacionados con su separación matrimonial y tramitados por Asuntos Internos, lo que también ha causado extrañeza en fuentes del cuerpo.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo explica el Gobierno el expediente disciplinario abierto a un comisario principal, máximo responsable de la Comisaria General de Información de junio de 2004 a septiembre de 2006?

2. ¿Tiene que ver esta medida con las tesis defendidas por dicho comisario y corroboradas por la sentencia judicial del 11-M, de que aquellos atentados no fueron obra de ETA, como pretendía el Gobierno Aznar?

cve: BOCG-10-D-458

3. ¿Quiénes fueron los autores de la masacre del 11-M, en opinión del Gobierno? ¿Fue ETA o, como estableció la sentencia, un grupo de terroristas yihadistas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/050586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las donaciones ilegales que diferentes empresas realizaron a favor del Partido Popular.

Exposición de motivos

El último informe que la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) atestigua cómo las donaciones ilegales que ha recibido el Partido Popular en la última década se han utilizado para sufragar gastos electorales sobrepasando las cuantías límite establecidas por Ley para ello. El informe entregado al juez Ruz y publicado parcialmente en diferentes medios de comunicación señala que diferentes empresas realizaban donaciones de decenas de miles de euros en periodos electorales al Partido Popular sin que ninguna de las dos partes declarase tales cuantías a Hacienda o al Tribunal de Cuentas.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Tuvo el Gobierno conocimiento de que diferentes empresarios acudían a la calle Génova a hacer donaciones económicas en efectivo?
2. ¿Piensa el presidente dimitir al demostrarse que las campañas electorales en las que ha sido candidato a la presidencia del Gobierno se han financiado ilegalmente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/050588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la disminución de personas atendidas por el Sistema de Atención a la Dependencia.

Exposición de motivos

Las últimas cifras facilitadas por el Gobierno sobre el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD) confirman el continuo retroceso de éste. Si en diciembre del año 2013 el SAAD daba cobertura a un total de 753.842 personas y tenía todavía pendiente cubrir las prestaciones de más de 190.000 dependientes con derecho a prestaciones ya reconocido, los datos correspondientes al mes de marzo demuestran que el SAAD continúa en proceso de demolición. Según las cifras que ha facilitado el Gobierno, en el mes de marzo el SAAD cubrió a un total de 737.120 personas, es decir, el SAAD ha perdido en 3 meses 16.722 personas, lo que se traduce en que cada día, en lo que va de año, se han dejado de atender a más de 180 personas dependientes.

Estas cifras resultan todavía más preocupantes si tenemos en cuenta en que el IMSERSO hace gala de su buena gestión del SAAD mediante el indicador de personas dependientes pendientes de recibir prestaciones. Unas cifras que más que reforzar la buena gestión del SAAD sostienen todo lo contrario, es decir, las personas pendientes de recibir prestaciones por dependencia no disminuyen por acceder a

cve: BOCG-10-D-458

coberturas si no porque causan baja del sistema al fallecer sin acceder a estas prestaciones. El ejemplo más claro es que para diciembre de 2013 existían un total de 944.345 personas con derecho reconocido de las cuales 753.842 estaban cubiertas, mientras que en marzo 923.258 tenían el derecho reconocido, pero se daba cobertura a 737.120 personas. Un descenso tanto en personas con derecho reconocido, como en las prestaciones que se prestan que desmienten los argumentos triunfalistas que el Gobierno esgrime sobre la gestión del SAAD.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que su compromiso con los ciudadanos dependientes es positivo dado que durante su mandato el SAAD se encuentra en claro retroceso?
2. ¿Considera el Gobierno aceptable que en un Estado de Bienestar que se precie mueran personas sin que se les conceda las prestaciones a las que tienen derecho por Ley?
3. ¿Qué medidas concretas piensa llevar a cabo el Gobierno para evitar que ciudadanos que tienen derecho a prestaciones por dependencia reconocidos fallezcan sin que puedan acceder a éstas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/050589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la aprobación del Plan de Responsabilidad Social Empresarial por parte del Gobierno.

Exposición de motivos

En mayo de 2013 se produjo el derrumbe de un edificio en Bangladesh, donde empresas españolas como El Corte Inglés y Mango fabricaban parte de sus productos, en el que más de 700 personas fallecieron y cuyos familiares todavía no han cobrado las indemnizaciones que las empresas españolas prometieron entonces.

El derrumbe del edificio puso en evidencia la necesidad de aplicar con premura los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos, conocidos como «principios Ruggie» que fueron aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en marzo de 2011. Estos principios se elaboraron como guía para el respeto de los Derechos Humanos por las Empresas, diseñados para ofrecer un estándar global para prevenir y abordar el riesgo de efectos adversos sobre los derechos humanos vinculados a la actividad empresarial.

El Gobierno señaló en junio del año pasado que estaba trabajando en la elaboración de un Plan Nacional de Responsabilidad Social Empresarial, que respondiese a la Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), establecida en la Comunicación de la Comisión Europea, de 25 de octubre de 2011. Sin embargo, este plan todavía no ha sido publicado.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿En qué estado de elaboración se encuentra dicho plan?
2. ¿Cuándo estima el Gobierno que se publicará éste?
3. ¿Por qué motivos el Gobierno todavía no ha publicado el Plan Nacional de Responsabilidad Social Empresarial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las responsabilidades de la Administración General del Estado a la hora de investigar y exigir la devolución de las cuantías destinadas a cursos de formación que hayan podido ser desviadas ilícitamente en la Comunidad de Madrid y Andalucía.

Exposición de motivos

En las últimas semanas hemos tenido constancia de que en las comunidades autónomas de Madrid y Andalucía han existido mecanismos mediante los cuales diferentes empresas y sindicatos han defraudado y desviado fondos públicos, provenientes tanto de la Unión Europea como de la Administración General del Estado y de la administración autonómica, destinados a cursos de formación para desempleados y que podrían ascender a miles de millones de euros.

En estas comunidades los ejecutivos autonómicos han puesto en marcha una serie de investigaciones, de dudosa independencia y con mecanismos altamente opacos, para dirimir posibles responsabilidades administrativas por la malversación de estos fondos públicos. La propia Comisión Europea ha exigido ya responsabilidades a las administraciones autonómicas por el desvío de fondos provenientes de la Unión Europea. Sin embargo, el Gobierno parece no haberse dado por aludido y ha obviado su responsabilidad ante estos procesos, presuntamente delictivos, ya que la Administración General del Estado ha financiado parte de esos fondos usados por las comunidades autónomas a través de su presupuesto y de las cuotas de formación profesional, siendo además responsable subsidiario ante la Unión Europea de toda infracción que puedan cometer las comunidades autónomas, puesto que su inacción para esclarecer este desvío de fondos públicos parece ser total.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno instar al Servicio Público de Empleo Estatal a que abra una investigación para esclarecer el presunto desvío de fondos públicos destinados a la formación de trabajadores desempleados y la formación continua y en caso de confirmarse, exigir su devolución a las Comunidades Autónomas en las que se hubieran defraudado?
2. ¿Ha instado el Gobierno al Ministerio Fiscal a que investigue estos presuntos desvíos de fondos públicos en la Comunidad de Madrid y Andalucía?
3. ¿Qué otras acciones está llevando a cabo el Gobierno para depurar las responsabilidades administrativas y penales que correspondan por este presunto desvío de fondos públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/050591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas al elevado número de inspecciones a barcos pesqueros de cerco y arrastreros que hacen la campaña de la caballa.

Los datos sobre las inspecciones e infracciones de la Campaña de las Especies Pelágicas en Aguas Occidentales del Atlántico ponen de relieve un aumento del número de inspecciones y de infracciones en 2013 en relación al año 2012.

La campaña Especies Pelágicas fue aprobada por la Comisión Europea en el año 2011. Por tanto, se trata de una Campaña de Control obligatoria para todos los Estados miembros de la UE que pescan caballa, jurel y arenque. Pero podemos corroborar con los siguientes datos que el Estado español debe

cve: BOCG-10-D-458

ser el abanderado o el campeón de las inspecciones por el alto número de controles que realiza en comparación con otros Estados miembros.

Si nos fijamos en los datos mencionados, surgirán rápidamente una serie de interrogantes por la desproporción en las cifras. Observamos que en el año 2012 el número de infracciones del Estado español fue de 104, y en el 2013 ascendió a la cifra de 177. En cuanto al resto de Estados miembros, en el 2012 fue de 38 y en el 2013 subió a 54. Si se contabilizan los datos relativos al resto de Estados miembros sin contar al Estado español, Francia y Portugal (teniendo en cuenta a Reino Unido, Irlanda, Dinamarca, Alemania y Holanda), el número de infracciones en 2012 fue de 5 y en 2013 bajó a 3.

Llama la atención que en el año 2012 el 73% de las infracciones fueron cometidas por la flota de pabellón español. En el 2013, las infracciones de la flota del Estado español alcanzaron el porcentaje del 80% del total a nivel europeo.

Son datos desproporcionados, muy desiguales, que nos conducen a formular una serie de cuestiones a fin de extraer conclusiones y tratar de conocer los auténticos motivos que se esconden detrás de unas cifras de infracciones nada creíbles. La conclusión facilona sería pensar que la flota del Estado español es la más incumplidora, tendente a cometer infracciones. Pero en honor a la verdad, esa no es la razón porque sería como acusar a los pescadores del Estado de tener la mano ligera para la comisión de infracciones.

Nos consta que el número de inspecciones que se realizan en el Estado español son mucho más numerosas que en otros estados europeos. De hecho, se están realizando inspecciones a la flota de cerco y arrastre dos o tres veces por semana. Una vigilancia que a todos luces resulta excesiva y que podría tildarse de afán persecutorio y recaudador por parte de la Administración. No se da la misma vigilancia en el resto de países europeos.

Nos queda la incógnita de saber qué quiere demostrar el Ministerio de Agricultura con tanto control a una flota suficientemente castigada por tener muy pocas posibilidades de pesca, y estar sometida a un excesivo control.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

¿Cuál es la razón de que el número de inspecciones que se realizan en el Estado español a la flota sean muy superiores a los de otros Estados europeos? ¿No es cierto que patrulleras de la Guardia Civil están realizando dos o tres inspecciones a la flota de cerco y arrastre por semana? ¿No resulta excesivo? ¿No delatan estas actividades un exceso de celo que podría situarse en el límite de lo razonable?

¿A qué se debe este elevado número de inspecciones por parte del Ministerio de Agricultura? ¿Cuál es el coste económico de este control a los barcos pesqueros de caballa?

¿No considera el Gobierno que el hecho de que los demás Estados Europeos no lleven a cabo el mismo nivel de inspecciones que en el Reino de España, explica que la flota, del Estado español cometa en el mismo periodo de tiempo muchas más infracciones que el resto de Estados de la UE con posibilidades de pesca de caballa, jurel o arenques?

¿No considera irreal que la flota del Estado español acumule veinte veces más infracciones que la suma de Estados como Irlanda, Reino Unido, Alemania, Holanda y Dinamarca?

¿Es verdad que helicópteros y equipos de inspectores del MAGRAMA inspeccionan a los barcos a sus entradas a los puertos?

¿Cómo se explica que exista un auténtico afán controlador y de vigilancia a los pesqueros de cerco y de arrastre, hasta el punto de dedicar personal de TRAGSA en Madrid a realizar cruces de datos de las notas de ventas con declaraciones de desembarque, documentos de transporte y otros?

¿Cómo valora el Ministerio el hecho de que el número de infracciones de la flota pesquera del Estado español sea mucho más elevada que la de muchos países europeos juntos? ¿Es eso posible? ¿No será que no realizan tantas inspecciones?

¿No considera el Gobierno necesario exigir a los demás Estados europeos el mismo nivel de celo en las inspecciones pesqueras que el que está demostrando el Estado español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**M.ª Olaia Fernández-Davila,** Diputada.

cve: BOCG-10-D-458

184/050592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Onintza Enbeita Maguregi, diputada de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

El pasado 17 de abril se celebró en El Aaiún (Sahara Occidental) la II Conferencia de las mujeres Saharauis. Muchas mujeres de toda Europa, incluido el Estado español, tenían la invitación para acudir a dicha conferencia.

Como ya para ahora sabrán, todas estas mujeres fueron expulsadas por la policía marroquí. Entre las expulsadas hay ciudadanas españolas, vascas y catalanas, incluida una diputada del Congreso.

Ante estos hechos, preguntamos al Ministro de Exteriores:

— ¿Ha pensado el Gobierno hablar con el Reino de Marruecos para que aclare lo ocurrido?

— Como las razones de la expulsión no se dieron en el momento, ¿tiene el Gobierno intención de pedírselos al Gobierno de Marruecos?

— Ante estas expulsiones ilegales, ¿qué actitud pretende tomar el Gobierno español respecto a sus relaciones con Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Onintza Enbeita Maguregi,** Diputada.

184/050593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Según los datos provisionales de la Dirección General de Tráfico (DGT), durante la pasada Semana Santa se han registrado 28 accidentes mortales en vías interurbanas que han ocasionado la muerte de 35 personas y 149 heridos graves.

La DGT señala que la cifra de muertes en carretera se sitúa por debajo de la media de los últimos 5 años, si bien señala también que se han producido 5 accidentes y 6 víctimas mortales más que el año pasado. De la misma forma, el número de heridos graves ha sido un 9% superior al de la Semana Santa anterior. En carretera convencional han fallecido 30 personas, 9 más que en el mismo periodo vacacional del año pasado.

Según la DGT, de la previsión inicial de 12,5 millones de desplazamientos de largo recorrido de vehículos se han producido un total de 12,9 millones, un millón más que el año pasado.

Es evidente que el repunte de la movilidad puede estar asociado a una mayor accidentalidad, pero cabe preguntarse qué otros factores han influido en el aumento de la siniestralidad respecto al año pasado.

¿Cuáles son según el Gobierno los motivos del aumento de accidentes y víctimas mortales durante la pasada Semana Santa?

¿Cómo considera el Gobierno que influyen en este repunte de la siniestralidad en carretera los recortes en la inversión pública destinada al mantenimiento de las infraestructuras?

¿Cómo ha evolucionado en los últimos años la ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a los programas de conservación y mantenimiento de la red de carreteras del Estado?

¿Considera el Gobierno que el mantenimiento de los vehículos se está descuidando como consecuencia del deterioro de la renta disponible de las familias?

¿Cuál es la antigüedad media de los vehículos accidentados?

cve: BOCG-10-D-458

¿Qué medidas se van a desarrollar para evitar que se confirme un cambio de tendencia respecto a la disminución de personas fallecidas que se ha producido en las carreteras en los últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.

184/050594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas sobre Cesión de uso del edificio de la antigua Casa Sindical de Olloniego (Asturias), dirigidas al Gobierno con solicitud de respuesta escrita.

1) ¿Conoce el Gobierno que la antigua casa sindical de Olloniego, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y que hoy permanece cerrada y sin uso ha sido solicitada hace meses por el Ayuntamiento de Oviedo para abrir un centro cívico, social y educativo?
2) ¿Conoce el Gobierno que es necesario agilizar esta cesión para garantizar que el Presupuesto Municipal destinado a la creación de dicho centro social pueda ser ejecutado?
3) ¿Es consciente el Gobierno que si no se agiliza esta cesión el dinero municipal destinado a tal fin puede no ser ejecutado?
4) ¿Entiende el Gobierno que es ridícula una situación en la que por falta de agilidad administrativa no pueda abrirse un equipamiento público que cuenta con el respaldo de todas las administraciones, incluido el Ministerio de Empleo y Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/050595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas sobre Cesión de un terreno perteneciente al Ministerio de Defensa reclamado por el Ayuntamiento de Oviedo para la construcción de un Polideportivo en Trubia (Asturias), dirigidas al Gobierno con solicitud de respuesta escrita.

1) ¿Conoce el Gobierno que el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo ha reclamado la cesión de un terreno perteneciente al Ministerio de Defensa y situado en Trubia (Asturias) para construir un polideportivo?
2) ¿Es consciente el Gobierno que por una dilación administrativa en el trámite de dicha cesión el dinero presupuestado para la ejecución de dicho polideportivo podría quedar sin ejecutar?
3) ¿Entendería justificable el Gobierno que por una dilación administrativa no se pudiera ejecutar la construcción de un equipamiento público deportivo en Trubia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/050596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, en relación a la posible cesión de terrenos de El Retín en Barbate (Cádiz) para la puesta en marcha de una piscifactoría, para la que se solicita respuesta escrita.

cve: BOCG-10-D-458

El Ministerio de Defensa dispone para uso militar de, aproximadamente, cinco mil hectáreas en la Sierra del Retín en Barbate (Cádiz). Esto supone casi el 40% de su término, sin que el municipio reciba por ello ningún tipo de compensación.

Desde 2009, por parte del Ayuntamiento de Barbate se viene solicitando a dicho ministerio la cesión de terrenos en El Retín para la instalación de una piscifactoría que proporcionaría unos 100 empleos, suponiendo un cierto alivio a la maltrecha economía del municipio (Barbate cuenta en este momento con casi 5.000 desempleados).

A mediados del año 2010, el Ministerio de Defensa —mediante respuesta parlamentaria— comunicó que cedería 20 hectáreas para la puesta en marcha de la piscifactoría. En diciembre de ese mismo año, el secretario de Estado de Defensa, Constantino Méndez, y el alcalde de Barbate, Rafael Quirós, llegaron a suscribir un protocolo de intenciones entre el Ministerio y el Ayuntamiento para la enajenación de la parcela.

Posteriormente, sobre todo a partir de 2011, se celebran diversos contactos entre el Ministerio de Defensa, el Ayuntamiento de Barbate y la empresa a que se había adjudicado el proyecto. Tras haberse alcanzado acuerdos sobre cuestiones como la extensión definitiva de la cesión y el precio y plazos a pagar por la misma, el asunto, a día de hoy, sigue atascado y no se ha producido la deseada y comprometida cesión de los terrenos para la instalación de una piscifactoría en Barbate (Cádiz). Cesión que, insistimos, permitiría un alivio para el desempleo del municipio y una vía para la diversificación de su economía.

¿Cuál es la razón por la que no se ha producido aún la comprometida cesión al Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) de los terrenos de la Sierra del Retín necesarios para la instalación de una piscifactoría?

¿Qué previsiones maneja ese Ministerio de cara a la cesión al Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) de los terrenos de la Sierra del Retín necesarios para la instalación de una piscifactoría?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

184/050597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

A finales de 2013, el director de obras de Aguas de las Cuencas de España, Acuaes, Joaquín Arroyo, manifestó en su visita al embalse de Las Parras que el proyecto de abastecimiento a los municipios de Escucha, Utrillas, Martín del Río y Montalbán se encontraba en tramitación y que se espera su pronta aprobación. El principal uso del embalse de Las Parras es el abastecimiento a los cuatro municipios reseñados.

Joaquín Arroyo dijo que lo que no estaba cerrado todavía es la financiación de las obras de abastecimiento, cuyo proyecto alcanza los 7 millones de euros.

En este punto, Arroyo recordó que Acuaes financia el 50 por ciento y que 2,5 millones se hará por los Fondos de Cohesión, pero falta por cerrar 1 millón de euros.

Joaquín Arroyo explicó que el proyecto de abastecimiento consiste en la construcción de una red ramificada que se nutrirá del embalse. Desde la arqueta de tomas partirá una conducción hasta la planta potabilizadora y su depósito de regulación. La red se bifurcará, uno, para abastecer a Martín del Río y Montalbán y, otro, para Utrillas y Escucha. El plazo de ejecución de la obra será de 18 meses a partir de su inicio.

No se da seguridad de que el proyecto de «Abastecimiento» esté suficientemente encauzado, teniendo en cuenta que las obras del Pantano de las Parras están prácticamente finalizadas y la Administración tiene intención de iniciar el llenado del mismo en este año 2014.

Podría darse la circunstancia de que, en determinada fecha, el Pantano estuviera finalizado y en uso, pero no se pudiera utilizar debido a que no tenga las tuberías de abastecimiento y distribución colocadas.

cve: BOCG-10-D-458

Ante esta situación presentamos las siguientes preguntas:

1. ¿En qué fecha tiene previsto Acuaes haber conseguido la financiación completa del proyecto de «Abastecimiento del Pantano de Las Parras»?
2. ¿Dónde piensa conseguir 1 millón de euros de financiación pendiente?
3. Teniendo en cuenta que se trata de un Pantano en zona de Cuencas Mineras, básicamente destinado a aprovechamiento industrial como proceso de reconversión de la minería, ¿tienen previsto no repercutir los gastos de inversión de la infraestructura en los Ayuntamientos afectados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántos servicios ferroviarios que cubren el trayecto Pamplona-Castejón-Zaragoza Delicias han llegado con más de quince minutos de retraso desde el 27 de noviembre de 2013 hasta 27 de marzo de 2014?

¿Por qué motivos se han producido estos retrasos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántos parados ya no reciben ninguna prestación ni subsidio de desempleo en Aragón en los tres primeros meses de 2014?

¿Qué porcentaje representan en relación al total de parados en Aragón?

¿Cuántos parados ya no reciben ninguna prestación ni subsidio de desempleo en España en los tres primeros meses de 2014?

¿Qué porcentaje representan en relación al total de parados en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050600

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene ahora el Gobierno sobre el solar donde se ubicaba el antiguo centro penitenciario, ubicado en la ciudad de Huesca, dado que actualmente sigue sin uso?

cve: BOCG-10-D-458

¿Contempla el Gobierno proceder a la devolución al Ayuntamiento de Huesca del citado solar, dado que podría servir para la construcción del Centro de Salud del barrio del Perpetuo Socorro tras cesión al Gobierno de Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentra el Proyecto impulsado por la Confederación Hidrográfica del Ebro relativo a medidas paliativas de los efectos producidos por las inundaciones del río Ebro en su tramo medio?

¿Se ha dado respuesta a las alegaciones realizadas al mismo por diversas entidades, colectivos y ciudadanos a título particular?

¿Qué medidas concretamente están previstas para la localidad de Pina de Ebro (comarca Ribera Baja, provincia de Zaragoza)?

¿Con qué inversión?

¿En qué fecha estaría prevista la puesta en marcha de la citada inversión pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué transferencias de capital de los Presupuestos Generales del Estado de 2013 se han realizado a los denominados planes de dinamización turística?

¿Cuántos de ellos a Aragón?

¿Por qué motivo solamente se ejecutaron, con cargo a la partida los PGE 2012 denominada dinamización de productos turísticos, transferencias al denominado «Plan de Competitividad Turística de la Comarca de Tarazona y El Moncayo»?

¿Qué criterio se utiliza para impulsar estos planes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-458

El Secretario de Estado de Medio Ambiente durante un encuentro con los medios de comunicación celebrado en el Altoaragón este mismo año declaró que «algunos Planes de Restitución de embalses son excesivos».

¿Comparte el Gobierno de España esta afirmación?

¿Considera el Gobierno de España que el Plan de Restitución del embalse de Montearagón es excesivo?

¿Considera el Gobierno de España que el Plan de Restitución de Jánovas es excesivo?.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántos servicios ferroviarios que cubren el trayecto Barcelona Estación de Francia-Zaragoza han llegado con más de quince minutos de retraso desde el 27 de noviembre de 2013 hasta 27 de marzo de 2014?

¿Por qué motivos se han producido estos retrasos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántos servicios ferroviarios que cubren el trayecto MirandaLogroño-Zaragoza Delicias han llegado con más de quince minutos de retraso desde el 27 de noviembre de 2013 hasta 27 de marzo de 2014?

¿Por qué motivos se han producido estos retrasos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántos servicios ferroviarios que cubren el trayecto Teruel-Valencia, Valencia-Teruel, han llegado con el horario previsto desde 2010 hasta la fecha?

¿Por qué motivos se han producido estos retrasos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿A qué inversiones se ha destinado lo presupuestado en los últimos cinco años del proyecto denominado Desarrollo Ribagorza Románica contemplado en los Presupuestos Generales del Estado?
¿Cuánta inversión estaba prevista inicialmente en los PGE? ¿Cuánto se ha ejecutado finalmente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Los informes de Cáritas nos hablan de que uno de cada cuatro ciudadanos y ciudadanas está en situación de pobreza; y, según informes de Intermón-Oxfam, si se continúan aplicando las mismas medidas políticas que hasta la fecha, en 2025 tendremos ocho millones de personas bajo el umbral de la pobreza.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para invertir esta situación?
¿Tiene previsto adoptar una renta mínima básica para toda la ciudadanía tal y como se recoge en una propuesta de Iniciativa Legislativa Popular impulsada por varios colectivos sociales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

El pasado mes de febrero se ha producido una tala de árboles sanos en la ribera del Guadalope, en la zona aledaña al colegio Emilio Díaz, en la localidad de Alcañiz (comarca del Bajo Aragón, provincia de Teruel), y la posterior incineración de los mismos en la propia zona.

¿Conocía la Confederación Hidrográfica del Ebro esta tala?
¿Estaba de acuerdo en la misma?
¿Por qué motivos?
¿Tiene previstas nuevas talas a lo largo de las riberas del río Guadalope a su paso por el término municipal de Alcañiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la recaudación por tasas judiciales en 2013, en Aragón?
¿Y en el resto de las comunidades autónomas del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántos servicios ferroviarios que cubren el trayecto Teruel-Zaragoza El Portillo han llegado con más de quince minutos de retraso desde el 27 de noviembre de 2013 hasta 27 de marzo de 2014?
¿Por qué motivos se han producido estos retrasos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿En cuántas ocasiones desde 2012 hasta la actualidad se ha tenido que sustituir el vehículo 15653, prestado con material de la serie 596, en su tramo Huesca-Zaragoza, por otro de mayor capacidad debido al incremento puntual de la demanda de última hora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántos servicios ferroviarios que cubren el trayecto Valencia Nord-Huesca han llegado con más de quince minutos de retraso desde el 27 de noviembre de 2013 hasta 27 de marzo de 2014?
¿Por qué motivos se han producido estos retrasos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántos servicios ferroviarios que cubren el trayecto Valencia Nord-Teruel han llegado con más de quince minutos de retraso desde el 27 de noviembre de 2013 hasta 27 de marzo de 2014?

¿Por qué motivos se han producido estos retrasos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno incluir una nueva parada en Gallur y en la estación Goya, de Zaragoza, para el regional 16011 que cubre el servicio Vitoria-Zaragoza de los domingos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

La Seguridad Social ha adjudicado definitivamente la digitalización de sus expedientes a la UTE formada por Informática El Corte Inglés y Eulen, tras la firma del contrato el pasado 28 de febrero, por lo que los trabajos en el Centro de Digitalización del Parque Tecnológico Walqa comenzarán en treinta días laborales a partir de la fecha de la formalización del contrato del proyecto de digitalización.

La adjudicación definitiva y la firma del contrato estaba paralizada después de que la anterior adjudicataria presentase un recurso contra la adjudicación a la UTE (Unión Temporal de Empresas) conformada por Informática El Corte Inglés y Eulen.

La anterior adjudicataria (una UTE integrada por Fucoda, Indra y Telefónica que había realizado los trabajos desde 2009) recurrió la adjudicación, anunciada el pasado 4 de diciembre. Según anunció la Seguridad Social en su día, el recurso se resolvería «en unos pocos días», pero han pasado unos dos meses.

En el contrato actual, los trabajadores tendrán que digitalizar casi 3 millones de expedientes de la Tesorería General de la Seguridad Social. El organismo pagará a la UTE 3,35 millones de euros (IVA incluido) en vez de los 7,14 millones de euros del presupuesto de licitación. El contrato tiene una duración de un año, que se puede prorrogar por otro ejercicio más.

Ante esta situación presentamos las siguientes preguntas:

¿Por qué ha tardado tanto tiempo en resolverse el recurso?

¿Cuántos trabajadores se van a contratar?

¿Cuáles van a ser las condiciones laborales de los trabajadores?

cve: BOCG-10-D-458

¿Cuánto va a ser el salario de los trabajadores?

¿A qué se debe que la UTE haya realizado una oferta de 3,35 millones de euros en vez de los 7,14 del presupuesto de licitación?

¿No considera la Seguridad Social que esta sea una baja temeraria que «pagarán» los trabajadores con condiciones salariales precarias igual o inferiores a las que ya se denunciaron con la anterior UTE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántos servicios ferroviarios que cubren el trayecto Zaragoza-Delicias-Arcos de Jalón han llegado con más de quince minutos de retraso desde el 27 de noviembre de 2013 hasta 27 de marzo de 2014?

¿Por qué motivos se han producido estos retrasos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántos servicios ferroviarios que cubren el trayecto Zaragoza-Delicias-Canfranc han llegado con más de quince minutos de retraso desde el 27 de noviembre de 2013 hasta 27 de marzo de 2014?

¿Por qué motivos se han producido estos retrasos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántos servicios ferroviarios que cubren el trayecto Zaragoza-Delicias-Huesca-Jaca han llegado con más de quince minutos de retraso desde el 27 de noviembre de 2013 hasta 27 de marzo de 2014?

¿Por qué motivos se han producido estos retrasos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántos servicios ferroviarios que cubren el trayecto Zaragoza-Delicias-Lleida Pirineus han llegado con más de quince minutos de retraso desde el 27 de noviembre de 2013 hasta 27 de marzo de 2014?
¿Por qué motivos se han producido estos retrasos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántos servicios ferroviarios que cubren el trayecto Castejón de Ebro-Zaragoza Delicias han llegado con más de quince minutos de retraso desde el 27 de noviembre de 2013 hasta 27 de marzo de 2014?
¿Por qué motivos se han producido estos retrasos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué criterios siguió el Gobierno para no incluir inicialmente en el proyecto de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, aprobado en el Consejo de Ministros, la regulación para que en el marco de la planificación educativa de las administraciones públicas estas pudieran, si así lo considerasen, ceder suelo público para la creación de centros educativos concertados?
¿Por qué se cambió de criterio durante la tramitación parlamentaria de esta Ley?
¿Recibieron alguna propuesta en este sentido de las empresas educativas privadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-458

Dado que todos los municipios, según el artículo 26.1.a) de la Ley de Bases de Régimen Local, deben prestar el servicio de alumbrado público, y que según la nueva redacción dada con la Ley de «racionalización y sostenibilidad» se afirma que el Estado y las comunidades autónomas, cuando redacten leyes han de prever dotación de recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera del municipio:

¿Tiene el Gobierno previsto negociar la posibilidad de establecer un coste mínimo para que el servicio de alumbrado público que prestan las entidades locales sea más económico u otro tipo de medidas como incluir este coste en el tramo superreducido del IVA, dado que es un servicio básico y supone un desembolso importante para las arcas municipales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno que el servicio de Alta Velocidad entre Madrid y Marsella tenga parada en Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno inaugurar el servicio ferroviario Madrid-París de Alta Velocidad? ¿Se incluirá la estación de Zaragoza en el citado servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno realizar una mejora de la frecuencia para desplazarse a Zaragoza desde los municipios de la ribera del Ebro en el servicio Castejón-Zaragoza, dado que existen amplias franjas horarias especialmente por la mañana en las que no es posible desplazarse por ferrocarril desde estas localidades a Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Ha alcanzado el Gobierno algún acuerdo con escuelas de vuelo con el fin de que pudieran utilizar el aeropuerto de Huesca-Pirineos?

¿Conoce el Gobierno si existe intención por parte de alguna compañía aérea para utilizar las instalaciones del aeropuerto de Huesca-Pirineos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué acciones tiene previstas el Gobierno ante la Unión Europea para evitar que países como Alemania expulsen a inmigrantes comunitarios en desempleo?

O, por el contrario, ¿tiene previsto el Gobierno aplicar políticas similares a las anunciadas por el Gobierno alemán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno adelantar la llegada del 18076 Logroño-Zaragoza a la estación de Delicias, que actualmente lo hace a las 16:15 horas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

Alrededor de 600 carpas murieron a lo largo de la semana pasada en la Estanca de Alcañiz (comarca del Bajo Aragón, provincia de Teruel) y continúa aumentando el número de muertes.

cve: BOCG-10-D-458

¿Qué análisis han realizado los servicios de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las causas del problema?

¿Qué medidas se han tomado para evitarlo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

Endesa ha pagado a la Confederación Hidrográfica del Ebro 28 millones de euros equivalentes a la energía no entregada durante 2012 y tres trimestres de 2013, el 25 % de la energía producida por doce de los saltos de la Cuenca del Ebro.

Los rendimientos se destinarán al desarrollo de los territorios que los generan, a la restauración ambiental, la eficiencia y modernización de regadíos o las necesidades energéticas del organismo de cuenca.

¿Cuáles van a ser exactamente esas actuaciones?

¿Cuándo van a comenzar?

¿Cuál es la duración prevista de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene conocimiento el Gobierno sobre qué institución ha realizado las obras de restauración fluvial del Ésera en las zonas de los Llanos del Hospital o Senarta, dado que la Confederación Hidrográfica del Ebro afirma desconocer el autor, puesto que han motivado las críticas del Centro Ibérico de Restauración Fluvial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 18 de septiembre de 1996, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la asunción por el Gobierno de la Declaración Universal de Derechos

cve: BOCG-10-D-458

Lingüísticos y apoyo a la creación de un organismo internacional de amparo de los mismos con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adherirse a la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos.
2. Apoyar en la Asamblea de las Naciones Unidas, Unión Europea y en el Consejo de Europa el pleno reconocimiento de la Declaración.
3. Proponer a la Asamblea General de las Naciones Unidas la creación del Consejo de las Lenguas en los términos que establece la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos.
4. Colaborar en la difusión del Texto de la Declaración»

¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno con respecto a esta Declaración Universal de Derechos Lingüísticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Por qué motivo no se ha llevado a cabo la encomienda de gestión al Gobierno de Aragón del desdoblamiento de la N-232 entre Mallén y Figueruelas tal y como se acordó en la reunión Bilateral Gobierno de Aragón-Gobierno de España celebrada el pasado mes de octubre de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno para atender lo aprobado el pasado lunes 3 de enero de 2014 en el pleno del Ayuntamiento de Teruel donde se exige al Ministerio de Fomento y al Gobierno del Estado que, dentro de la planificación del Plan de Infraestructuras estatales vigente, se ejecute el Corredor Ferroviario Cantábrico-Mediterráneo en las condiciones que tanto ese Plan como los anteriores Planes estatales que le antecedieron recogen, esto es, como un corredor ferroviario de alta velocidad y altas prestaciones y tráfico mixto viajeros-mercancías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

cve: BOCG-10-D-458

¿A qué cantidad económica ascienden las partidas, ahora limitada debido a la necesidad de alcanzar los objetivos de estabilidad presupuestaria, que estaban destinadas para la firma de nuevos convenios de travesías con aportación económica del Ministerio de Fomento?

¿Desde qué fecha se ha impuesto la limitación económica para este tipo de convenios?

¿Cuál es el último convenio para cesión de travesías firmado por el Ministerio de Fomento que recibió dotación económica?

¿A qué cantidad ascendió?

¿En qué fecha se realizó?

¿Por qué no se realizó la firma del convenio de cesión de la antigua N-II, ahora avenida de Cataluña, al Ayuntamiento de Zaragoza, antes de establecerse esta limitación económica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Tiene previsto el Gobierno atender la demanda aprobada el pasado lunes 24 de marzo en el pleno del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se requiere la cesión, con la compensación económica correspondiente, de la antigua N-II, hoy avenida de Cataluña, al ayuntamiento de la citada localidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Va a rectificar su actual política que ha «bloqueado» la cesión, con la compensación económica correspondiente, de las antiguas travesías de carreteras dependientes del Gobierno de España a los ayuntamientos que lo soliciten?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿En qué año caducará la concesión del salto hidroeléctrico de la central de Carcavilla en el río Gállego, situado en el término municipal de Las Peñas de Riglos (comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, provincia de Huesca)?

¿Qué planes tiene el Gobierno una vez se produzca la caducidad de esta concesión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuándo está previsto concluir el denominado Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Zaragoza y su área de influencia?

¿Está previsto que se someta a información pública para poder presentar alegaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuál ha sido el uso del billete combinado AVE-Cercanías en Zaragoza desde comienzo de 2014 hasta la fecha?

¿Cuál es el desglose por estaciones de cercanías de Zaragoza del uso de este billete combinado?

¿Cuál ha sido el uso del billete combinado Alta Velocidad-Larga Distancia (no producto AVE) en Zaragoza desde el comienzo de 2014 hasta la fecha?

¿Cuál es el desglose por estaciones de cercanías de Zaragoza del uso de este billete combinado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

La XXIII Cumbre hispano-francesa celebrada el pasado mes de noviembre de 2013 acordó una declaración conjunta en la que se recoge el reconocimiento de los presidentes de España, Mariano Rajoy, y de Francia, François Hollande, de «la importancia de avanzar en el estudio del proyecto de reapertura de la línea férrea Pau-Canfranc», así como de «la propuesta a Aragón y a Aquitania de la celebración de una reunión del grupo de trabajo cuatripartirto durante el primer trimestre de 2014».

Transcurrida la citada fecha sin haberse celebrado la anunciada reunión:

¿Por qué motivo se ha incumplido lo dispuesto en cuanto a la celebración de una cumbre de los Gobiernos de España, Francia, Aragón y Aquitania con el objetivo de impulsar la reapertura del ferrocarril internacional del Canfranc?

¿Cuándo está prevista la reunión del citado grupo «cuatripartito»? ¿En qué lugar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

El ayuntamiento de la localidad de Aguarán (comarca del Campo de Cariñena, provincia de Zaragoza) ha acordado solicitar la limpieza del cauce del arroyo del Plogar que se encuentra en total abandono.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno atender esta demanda?
¿En qué plazo de tiempo?
¿Con qué inversión?
¿Qué actuaciones concretas se van a realizar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Se ha elevado ya al Pleno de la Comisión Interministerial Defensa-Fomento, como paso previo a su publicación e implantación, la propuesta para implantar en el aeropuerto de Zaragoza el procedimiento de aproximación en descenso continuo, conocido como «aterrizaje verde»?
¿Cuándo va a ponerse en marcha definitivamente en el aeropuerto de Zaragoza esta modalidad que serviría para reducir el impacto acústico sobre los barrios del sur de la ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno que el servicio de Alta Velocidad entre Barcelona y París tenga una lanzadera hasta Zaragoza que permita conexión rápida con el mismo y evitar demoras en el intercambio de tren como ocurre en la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

cve: BOCG-10-D-458

¿Cuál ha sido el coste económico de las maniobras denominadas «Operación Tormenta» celebradas en el polígono de tiro de Las Bardenas Reales?

¿Considera el Gobierno que el gasto en este tipo de maniobras es un «gasto social» tal y como afirmó el Ministro de Defensa durante el acto de presentación a los medios de comunicación de las citadas maniobras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuántas inversiones se han realizado en los últimos diez años en el denominado «pueblo viejo de Belchite» (comarca del Campo de Belchite, provincia de Zaragoza) con cargo al denominado «uno por ciento cultural»?

¿Qué actuaciones e inversiones tiene previstas el Gobierno sobre el «pueblo viejo de Belchite»?

¿Ha recibido peticiones por parte del ayuntamiento de la localidad para colaborar en los proyectos en marcha? En su caso, ¿cuál ha sido la respuesta?

¿Se han recibido peticiones por parte del Gobierno de Aragón para colaborar en la consolidación y desarrollo de proyectos en este pueblo viejo de Belchite?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2014.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

184/050649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha recibido AENA alguna comunicación por parte del Ayuntamiento de Málaga, para evaluar la posible afección del Parque Campamento Benítez sobre las operaciones de aeronaves, en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, en caso afirmativo en qué fecha, y cuál es su valoración al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo va variado la plantilla de trabajadores municipales de los ayuntamientos españoles, desde la aprobación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, desglosado si es posible por Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha recibido la Dirección General de Aviación Civil alguna comunicación por parte del Ayuntamiento de Málaga, para evaluar la posible afección del Parque Campamento Benítez sobre las operaciones de aeronaves, en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, en caso afirmativo en qué fecha y cuál es su valoración al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha realizado el Gobierno en materia de alta velocidad, desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por líneas, y por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué fecha prevé el Gobierno iniciar las obras, para mejorar la fluidez de los accesos de la A-7, en la variante de Benalmádena pp.kk. 214 a 227?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno cerrar el convenio de cesión al Ayuntamiento de Málaga, de los terrenos del bulevar sobre el AVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de ceder gratuitamente los terrenos del bulevar sobre el AVE al Ayuntamiento de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la fecha prevista para el cierre del acuerdo entre ADIF y el Ayuntamiento de Málaga, respecto de la cesión gratuita de los terrenos resultantes del soterramiento de las vías del AVE, a su llegada a Málaga capital?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo se ha reducido el número de personas beneficiarias de la Ley de Dependencia, desde comienzos de 2014 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión va a llevar a cabo ADIF en 2014, en la provincia de Málaga, desglosado por actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de bomberos en los aeropuertos nacionales, de noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por aeropuertos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050660

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué motivos el Gobierno sigue sin aclarar ningún tipo de fecha, en relación a la licitación de la mejora de accesos y seguridad vial en la A-7, a lo largo del litoral occidental de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué fecha licitará el Gobierno el proyecto para la nueva Ronda de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos contribuyentes, con cuotas resultantes de la autoliquidación de IRPF positivas, se van a beneficiar según estimación del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué cantidad se dejará de recaudar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050664

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión se ha realizado en materia de playas desde 2006 hasta la fecha, desglosado por años, en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050665

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión se ha realizado en materia de playas desde 2006 hasta la fecha, desglosado por años y por Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050666

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene el Gobierno alguna fecha prevista, para disponer de los terrenos para llevar a cabo la regeneración de los Baños del Carmen, en Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050667

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número actual de demandantes de empleo existentes, así como el número de los que no perciben ningún tipo de ayuda, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050668

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar obras de mejora en el antiguo Gobierno Militar en el paseo de la Farola, en la ciudad de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la previsión del Gobierno en relación al futuro del antiguo Gobierno Militar, en el paseo de la Farola, en la ciudad de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/050670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta sobre la repercusión de la subida del IVA en el acceso de la ciudadanía a la cultura.

Exposición de motivos

En noviembre de 2013 el grupo parlamentario registró una pregunta con respuesta por escrito con número de expediente 184/40705 en la que se interpelaba al Gobierno sobre los datos del Eurobarómetro. En dichos datos se constataban la relación directa entre la disminución del consumo de los ciudadanos de productos culturales por el aumento del IVA cultural. Por lo tanto, preguntábamos al Gobierno si consideraba que el aumento del IVA cultural no había obstaculizado el acceso de los ciudadanos a la cultura.

cve: BOCG-10-D-458

La respuesta del Gobierno no contesta en absoluto a dicha pregunta por lo que nuevamente le preguntamos si:

En relación a lo anterior se presentan la siguiente pregunta:

1. ¿Considera el Gobierno que el aumento del IVA cultural tiene una repercusión directa en el acceso de los ciudadanos a la cultura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

184/050671

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada, doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la expulsión de una delegación de defensa de los Derechos Humanos del Sáhara Occidental.

Exposición de motivos

El pasado 11 de abril, funcionarios de la administración marroquí en el Sahara Occidental ocupado han impedido que una misión coordinada por la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de Derechos Humanos de España desembarcase en el Aeropuerto de El Aaiún para realizar una labor de observación de la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.

En esta misión, compuesta por personas de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Mundubat, la Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (CEAS-Sahara) y miembros de la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH). Según las personas expulsadas tras aterrizar en el aeropuerto, la policía marroquí rodeó el avión en el que aterrizaron y ordenó que todos los pasajeros, excepto las cinco personas integrantes de la misión observadora, desalojasen el avión. Seguidamente, un traductor y agentes de paisano requirieron sus cinco pasaportes, sin permitirles descender del aparato para acceder a las dependencias de la terminal a fin de verificar su identidad en un puesto de control regular fronterizo. Al cabo de media hora, una autoridad local que se presentó como Alcalde de El Aaiún subió a bordo y, en la puerta de entrada del aparato, comunicó verbalmente y de manera alterada a la misión observadora que el motivo por el cual se les impedía desembarcar era que, realizadas averiguaciones inconcretas, las personas que formaban la misión eran «partidarias de la otra parte».

Este suceso tiene relevancia de cara a la próxima renovación de los objetivos de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) por parte de la ONU en la que es vital que se vigile por la defensa de los Derechos Humanos en el territorio del Sáhara Occidental. Un territorio sobre el que en base a la legalidad internacional, España sigue siendo potencia administradora de iure, aunque no ad hoc, por lo que tiene la obligación de procurar el bienestar de los habitantes de ese territorio y su protección contra todo abuso hasta que finalice el proceso de descolonización.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno exigir explicaciones al Ejecutivo marroquí por la expulsión de esta delegación de organizaciones españolas al territorio ocupado del Sáhara Occidental?
2. ¿Qué negociaciones en el seno de la ONU está llevando a cabo el Gobierno para que la defensa de los Derechos Humanos en el territorio del Sáhara Occidental esté incorporada dentro de las funciones de la MINURSO?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada, doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la licitación de rocas para rellenos por parte del gobierno de Gibraltar.

Exposición de motivos

El gobierno de Gibraltar tiene abierto en estos momentos, y hasta las 12 horas del día 2 de mayo de 2014, un concurso público por el que se licita la adquisición y transporte hasta Gibraltar de cincuenta y cinco mil (55.000) toneladas de rocas para construcción. Según denuncian organizaciones ecologistas, dichas rocas estarían destinadas para nuevos rellenos que, ganando terreno al mar, servirán para ampliar el territorio de Gibraltar.

Sin olvidar la cuestión de la soberanía española sobre las aguas en las que se pretende efectuar los rellenos, no puede perderse de vista, además, que el Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, en cumplimiento de la legislación comunitaria, declara Zona Especial de Conservación el Lugar de importancia Comunitaria E56120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000. Mediante este Real Decreto están vigentes unas medidas de protección que hacen incompatible la práctica de rellenos con la conservación del rico patrimonio natural que se podría ver afectado con estos nuevos rellenos que pretende realizar el gobierno de Gibraltar y que amenazaría no sólo a un área protegida medioambientalmente, sino que además pondrá en riesgo a especies animales y vegetales submarinas en peligro de extinción. En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué medidas va a adoptar España para impedir que el Gobierno de Gibraltar realice unos rellenos que, contraviniendo la legislación española que desarrolla la zona de protección comunitaria, podrían provocar un daño medioambiental irreparable?
2. ¿Cuenta el Gobierno de España con datos sobre la existencia de algún tipo de estudio del impacto ambiental que provocarían los rellenos que se dispone a realizar Gibraltar?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno denunciar ante la UE unas prácticas de rellenos contrarias a la protección comunitaria sobre las aguas en las que se pretenden llevar a cabo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/050673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada, Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la modificación de la campaña institucional del Parlamento Europeo en España para evitar fomentar la participación electoral.

Exposición de motivos

La campaña institucional del Parlamento Europeo para las elecciones del próximo 25 de mayo se ha tenido que modificar en España. Por insólito que parezca, planteaban problemas algunos elementos que animan a la participación electoral de los ciudadanos. Así, por citar tan sólo algún ejemplo, el cartel original de la campaña, diseñado por el Parlamento Europeo, ha debido cambiarse para eliminar la imagen de una urna y la palabra «vota». Otros materiales como vídeos o pegatinas, también han sufrido una censura previa para eliminar de ellos todo rastro de incitación a la participación ciudadana por parte de las instituciones. En las imágenes de la jornada electoral, los ciudadanos que introducían el voto en la urna

cve: BOCG-10-D-458

han desaparecido como por arte de magia: borrados sin contemplaciones, como si se tratara de Trotski los libros de texto soviéticos o del diablo en un paso de Semana Santa.

Para ordenar que se expurgue en este sentido la publicidad, la Junta Electoral Central (JEC) lleva a cabo una interpretación sui generis del artículo 50.1 de la LOREG que reza: «Los poderes públicos que en virtud de su competencia legal hayan convocado un proceso electoral pueden realizar durante el período electoral una campaña de carácter institucional destinada a informar a los ciudadanos sobre la fecha de la votación, el procedimiento para votar y los requisitos y trámite del voto por correo, sin influir, en ningún caso, en la orientación del voto de los electores.»

Según la discutible interpretación de la JEC, animar a los ciudadanos a votar no constituye una forma de garantizar el derecho constitucional a la participación política, sino que podría interferir en un pretendido derecho a la abstención. Al parecer, fomentar la participación ciudadana en las elecciones atenta contra la neutralidad de las instituciones, que no deben tomar partido entre dos derechos a juicio de la JEC equiparables, el derecho al voto y el derecho a abstenerse. Sin embargo, cabe recordar que el artículo 23 de la Constitución Española consagra como fundamental el derecho al sufragio pasivo, sin que exista en nuestra Carta Magna tal cosa como el derecho a abstenerse. No se debe confundir la posibilidad de hacer algo con la existencia de un derecho que lo proteja.

La JEC se basa en su propia jurisprudencia para obligar a estos cambios en la campaña institucional del Parlamento Europeo (PE) que, significativamente, no suceden en ningún otro país de la UE. Somos pues, el único país de 27 que ve necesario censurar al PE.

Esta interpretación se revela especialmente anómala e inadecuada en unos momentos en que los altos índices ciudadanos de desapego hacia la política nos indican la conveniencia de tomar medidas que desarrollen el artículo 9.2 de la Constitución Española que protege el derecho ciudadano a la participación política: «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas

1. ¿Considera el Gobierno que la abstención es un bien jurídico a proteger? En caso afirmativo, ¿en qué textos legales se basa?
2. Considera el Gobierno que votar en unas elecciones forma parte del derecho a participar en la vida pública recogido en el artículo 9.2 de la Constitución Española y del derecho fundamental al sufragio activo recogido en el artículo 23 de la Constitución Española?
3. ¿Tiene el Gobierno intención de promover la modificación de la LOREG para evitar que la JEC pueda seguir aplicando su particular interpretación del artículo 50.1? En caso contrario, ¿qué medidas va a tomar el Gobierno para garantizar el cumplimiento del artículo 9.2 de la Constitución Española y facilitar la participación política?
4. Qué medidas va a tomar el Gobierno para estimular la participación ciudadana en las elecciones del próximo 25 de mayo? ¿Piensa el Gobierno trabajar en colaboración con instituciones europeas como el PE?
5. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para que España no constituya una anomalía en la UE al censurar la campaña institucional del PE?
6. ¿Considera el Gobierno que las administraciones europeas deben comprometerse en el fomento de la participación electoral en menor grado en España que en los otros 26 países de la UE?
7. ¿Cómo valora el Gobierno que España sea el único país en el que se expurga la campaña institucional del Parlamento Europeo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/050674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, don Álvaro Anchuelo Crego, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la

cve: BOCG-10-D-458

Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el desarrollo del Plan PIVE 5.

Exposición de motivos

En octubre de 2012, el Gobierno ponía en marcha el primero de los Programas de Incentivos al Vehículo Eficiente, con el objetivo de renovar el parque móvil español. Según el Gobierno, este Plan fue un éxito, lo que dio lugar al nacimiento los sucesivos Plan PIVE (hasta el actual Plan PIVE 5, que posee una dotación de 175 millones de euros y que, unido al resto de Planes PIVE, suma más de 600 millones de euros en ayudas al sector del automóvil).

El pasado mes de agosto UPyD presentó una pregunta al Gobierno para su respuesta por escrito, con número de expediente 184/27764, en la que se señalaba un posible fraude mediante la utilización de vehículos fuera de circulación por concesionarios y usuarios para la obtención de las subvenciones por la compra de un vehículo nuevo. Esa fuente de fraude vendría posibilitada por el hecho de que en ninguno de estos planes se establece que el beneficiario del Plan deba haber sido dueño del vehículo durante un periodo mínimo de tiempo y, por tanto, cualquier persona puede obtener un beneficio importante del citado plan sin haber sido titular de un vehículo antiguo durante más de 1 día o incluso sin ni siquiera haber circulado con el vehículo que se propone sustituir.

El Gobierno, en su respuesta, señalaba que «no puede calificar como fraude una práctica que está permitida en las Bases Reguladoras del Programa», en alusión a las bases del Plan PIVE 4, así como que «esta práctica está detectada desde el inicio del Programa pero no se consideró adecuado modificar las bases del Plan PIVE (de manera que recogieran lo obligación de demostrar una antigüedad en la titularidad del vehículo achatarrado de al menos seis meses), pues se consideró, tanto por el propio Ministerio de Industria, Energía y Turismo como por las Asociaciones del sector del automóvil, que esta condición iba a limitar el éxito del Programa». Otra razón argumentada por el Gobierno en el diseño original del Programa para no admitir la condición de una titularidad mínima del vehículo si se quiere obtener subvenciones del Plan PIVE es «la necesidad de dar de bajo definitiva muchos vehículos que, no circulando, siguen figurando en las estadísticas de tráfico como activos».

En consecuencia, el Gobierno no introdujo el requisito de un plazo de titularidad mínimo para la obtención de subvenciones en el Plan PIVE 5, fomentando así que se retirasen vehículos que están fuera de circulación para la obtención de las subvenciones, y que por lo tanto no contaminan, mientras que los más antiguos en circulación se mantienen en activo. Una actitud que contradice los propios objetivos del Plan PIVE 5, que señalan como principal objetivo el «potenciar una disminución del consumo energético nacional mediante la incentivación de la modernización del parque de vehículos turismo», facilitando la «retirada de la circulación de unos 175.000 vehículos con más de diez años de antigüedad», ya que se retiran vehículos que no contaminan al estar fuera de circulación.

En relación con lo anterior, se presentan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito:

1. ¿Considera el Gobierno que dar subvenciones a los usuarios y concesionarios para que den de baja definitivamente «vehículos fuera de uso» es la forma más eficiente de potenciar una disminución del consumo energético, en lugar de destinar estas subvenciones a la retirada de vehículos de más de 10 años que sí están en uso?
2. ¿Cuántos vehículos se han retirado en total con el Plan PIVE 5 y cuántos de ellos estaban realmente en circulación?

a. ¿Piensa el Gobierno incluir como condición para la obtención de una subvención un plazo de titularidad mínimo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**Álvaro Anchuelo Crego,** Diputado.

184/050675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-458

El Ministerio de Fomento está preparando el proyecto para incorporar una tercera vía entre Moncofa y Castelló en la provincia de Castelló. Estas obras acentuarán la barrera que supone el tren a su paso por Almassora y limitará el paso de personas de un lado a otro de la población. Desde hace años los vecinos de Almassora están denunciando la ausencia de un paso para peatones y bicicletas para poder cruzar las vías de tren por algún lugar del término municipal.

Por todo ello, pregunto:

¿Por parte del Ministerio de Fomento se tiene previsto la construcción de una pasarela para que los peatones y las bicicletas puedan superar las vías de tren en algún punto del término municipal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/050676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Según ha manifestado el alcalde de Gandía, el Ministro de Hacienda, en una entrevista mantenida recientemente, se habría comprometido a permitir que el Ayuntamiento de Gandía pudiera refinanciar la deuda a largo plazo (de un montante aproximado de 150 millones de euros) que mantiene con diversas entidades financieras, hasta un período de 40 o de 50 años.

Por ese motivo, pregunto:

¿Es cierto que existe este compromiso entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Gandia?
En caso afirmativo, ¿qué mecanismo utilizará el Ministerio para materializarlo?
¿Cuándo se hará efectiva la autorización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/050677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

A finales de abril de 2014 se renueva el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) establecida en el año 1991. Esta es una de las pocas misiones bajo la autoridad del Consejo de Seguridad que carece de un componente de Derechos Humanos. Una carencia muy llamativa dadas las continúas violaciones de derechos humanos cometidas en el territorio afectado y en los campos de Tindouf, como uso excesivo de la fuerza contra manifestantes, presunta tortura bajo custodia y restricción de la libertad de expresión, reunión y asociación en el Sáhara Occidental. En cuanto a los campos de Tindouf, al no haber allí observadores de derechos humanos la población está expuesta a sufrir abusos.

A pocos días de la renovación del mandato de la MINURSO, siguen llegando denuncias de casos de torturas del gobierno marroquí. Una situación insostenible que sólo puede encontrar freno si Naciones Unidas amplía el mandato incluyendo la vigilancia de los derechos humanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, pregunto:

¿Qué postura defiende el Gobierno español al respecto de la inclusión de un componente de derechos humanos en el mandato de la MINURSO?

cve: BOCG-10-D-458

¿Ha realizado gestiones para lograr el consenso respecto a la inclusión de un componente de derechos humanos en el mandato de la MINURSO?

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/050678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Dos agentes de la Brigada de Información de la Policía Nacional han reconocido, en su declaración como testigos ante el juez, que elaboraron por orden de un superior un informe con fotografías de los jueces catalanes que firmaron un manifiesto a favor del derecho a decidir.

Sin embargo y según han publicado varios medios de comunicación, los agentes han negado en el Juzgado de Instrucción 22 de Barcelona haber filtrado estas imágenes al diario «La Razón», que el 3 de marzo publicó las fotografías de los 33 magistrados catalanes que defendieron que el derecho a decidir cabe en el marco de la Constitución.

Los policías han relatado al juez y al fiscal que, tras recibir el encargo de un superior, entraron en las bases de datos policiales para comprobar que los firmantes eran magistrados, descargaron las fotos que adjuntaron al informe y se lo entregaron a su superior.

¿Se ha abierto una investigación interna para saber el nombre del superior de los dos agentes de la Brigada de Información de la Policía Nacional que ordenó la elaboración de un informe con fotografías de los jueces que firmaron el manifiesto a favor del derecho a decidir? Si es así, ¿con qué resultado? En caso negativo, ¿por qué?

¿Se ha podido averiguar si la orden partió de este superior o bien si éste recibía órdenes a su vez de sus superiores?

¿Pueden el ministro del Interior y el director general de la Policía negar taxativamente haber dado la orden de investigar a unos jueces que lo único que han hecho es expresar libremente su convencimiento de que el derecho a decidir se ajusta a derecho?

¿Se ha abierto una investigación interna para conocer quién filtró al periódico «La Razón» el informe elaborado por la Brigada de Información? En caso afirmativo, ¿con qué resultado? En caso negativo, ¿por qué?

¿Es frecuente que se encargue a la Brigada de Información de la Policía Nacional la elaboración de informes sobre jueces?

¿Es frecuente que la Brigada de Información de la Policía Nacional utilice la base de datos del DNI para obtener imágenes e información de ciudadanos sin mandamiento judicial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Joan Coscubiela Conesa,** Diputado.

184/050679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la construcción del nuevo edificio de la Tesorería de la Seguridad Social en Vigo.

cve: BOCG-10-D-458

La ciudad de Vigo lleva tiempo esperando por el nuevo edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social, proyectado para ser construido en la calle García Borbón.

Según las informaciones del propio ayuntamiento vigués, tan solo falta la autorización del Consejo de Ministros para iniciar el proceso de adjudicación y licitación de la obra.

Precisamente el pasado 19 de diciembre de 2013, el ayuntamiento de Vigo volvió a conceder una prórroga de la licencia de obra de seis meses por tercera vez. La construcción de estas instalaciones cuenta con una inversión de 24 millones de euros y fue anunciado ya hace año y medio. Según el plan programado, la sede se instalará en un edificio de nueva construcción con nueve plantas.

El solar fue adquirido en el año 2005 por la Tesorería a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado por casi 11 millones.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿En qué situación administrativa se encuentra la necesaria autorización del Gobierno para iniciar el proceso de adjudicación y licitación de las obras para el nuevo edificio de la Tesorería de la Seguridad Social en Vigo?

¿Por qué no fue autorizado todavía por el Consejo de Ministros?

¿A qué se debe el retraso en una obra proyectada hace tiempo y cuyo solar fue adquirido en el año 2005?

¿Por qué motivo se solicitó en diciembre pasado otra prórroga al ayuntamiento de Vigo para la licencia de obra?

¿Cuándo prevé el Gobierno que se va a autorizar esta actuación?

¿En qué fecha se calcula que podrán comenzar las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2014.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/050680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas al proyecto de orden ministerial por el que se aprueba la regulación básica del juego de las máquinas de azar.

El proyecto de Orden Ministerial por el que se aprueba la regulación básica del juego de las máquinas de azar, que desarrolla la ley 13/2011 de ordenación del juego, recibió muchas críticas por haberse aprobado sin un proceso previo de diálogo, consulta y negociación con las organizaciones empresariales, sindicales y del ámbito que se pueden ver afectados por la nueva modalidad de juego telemático, cuando la propia ley de 2011 prevé en su artículo 35 el proceso de consulta.

Los profesionales del sector del juego de azar, consideran que la actividad que se pretende regular es complementaria pero también sustituye en parte al juego que se practica de forma presencial en casinos, bingos, salones y establecimientos de hostelería mediante máquinas recreativas con premio y máquinas de azar.

El juego de azar presencial está regulado y controlado por parte de las CC.AA que tienen competencias plenas en la materia. Mantiene a más de 80.000 empleos directos e indirectos. Trabajos que peligran al sustituirse la actividad por juegos virtuales, gestionados casi siempre desde fuera del Estado español.

Además, los juegos online tienen otras consecuencias puesto que la propia Dirección General de Ordenación del Juego, reconoce en la Memoria Informe Observatorio de la protección al jugador online, que no existe demanda social para este tipo de juegos, y se considera que se van a incrementar los problemas de adicción.

No debe olvidarse que el proyecto de orden ministerial no contempla límites para las cuantías de apuestas y premios, que sí están fijados para el juego presencial, lo que provocará una importante migración de jugadores hacia la nueva modalidad online.

cve: BOCG-10-D-458

Debe tenerse presente que la regulación española del juego online tiene una especificidad única en Europa: permite, en determinadas circunstancias, la instalación en establecimientos públicos de terminales físicos que den acceso a juegos virtuales.

La falta de una regulación de la publicidad y las promociones, que la ley de 2011 contempla pero no ha efectivizado aún, implica una evidente competencia desleal respecto al juego presencial. Afectará de manera grave al empleo e incluso a la generación de ingresos fiscales para las CC.AA. En el año 2013, los ingresos en concepto de tasas de juego superaron los 700 millones de euros.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué razón realizó el Gobierno el proyecto de orden ministerial por el que se aprueba la regulación básica del juego de las máquinas de azar, sin abrir un proceso de diálogo, consulta y negociación con las organizaciones empresariales, sindicales y otros agentes afectados?

¿Es consciente del peligro que supone para más de 80.000 empleos que genera el juego de azar presencial (el de casinos, bingos, salones y establecimientos hoteleros) por la pretensión de sustituirlos por juegos virtuales, juegos online?

¿Cree que se trata de una iniciativa positiva? ¿Conoce las críticas de la propia Dirección General de Ordenación del Juego, que admite que no existe demanda social para los juegos virtuales? ¿Sabe que los juegos online pueden incrementar los problemas de adicción?

¿Considera positivo que no se establezcan límites para las cuantías de apuestas y premios que sí están fijados para el juego presencial? ¿Comparte que esta medida va a provocar una migración importante de jugadores hacia la modalidad online?

¿Es consciente de que dicha orden ministerial tendrá un grave impacto en el empleo y en la generación de ingresos fiscales en las CC.AA?

¿Va el Gobierno a dar marcha atrás en el proceso de tramitación de la orden ministerial? ¿Está dispuesto a abrir un proceso de diálogo con las entidades y organizaciones del ámbito del juego?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2014.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/050681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el articulo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con ruego de respuesta por escrito.

El Ministerio de Defensa ha reconocido la existencia de un vertedero de explosivos situado en aguas canarias, concretamente a unas 13 millas de La Isleta (Gran Canaria), señalando en respuesta a pregunta formulada por este Diputado que «La zona a la que se refiere Su Señoría fue utilizada con anterioridad al año 1995 como vertedero de explosivos caducados, año en el que entró en vigor el Convenio de Londres sobre prevención de la contaminación del mar por vertimientos de desechos y otras materias. Por parte del Gobierno, en concreto del Ministerio de Defensa, en la actualidad no se efectúa una vigilancia específica de la zona».

¿Tiene constancia el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la existencia de dicho vertedero de explosivos?

¿Realiza ese Ministerio algún control de seguridad sobre el mismo? Si es así, ¿en qué consiste y cuándo se realizó el último?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Pedro Quevedo Iturbe,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la consignación presupuestaria y los pagos realizados, mes a mes, desde el mes de julio del 2012 hasta abril de 2014, para el Programa Prepara?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Programa Prepara III:

¿Cuántos beneficiarios ha tenido a nivel nacional en total?
¿Cuántos beneficiarios de 16 a 24 años? ¿Y de 25 a 54? ¿Y de más de 55 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara III:

¿Cuántos beneficiarios por nivel de estudios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo

cve: BOCG-10-D-458

establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara III:

¿Cuántos beneficiarios han recibido acciones formativas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara III:

¿Cuántos beneficiarios no han accedido a una tutoría individual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara III:

¿Cuántos beneficiarios han recibido acciones de impulso del emprendimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-458

El Programa Prepara III:

De los beneficiarios que concluyeron el programa, ¿cuántos se beneficiaron del mismo como mecanismo para la inserción laboral, logrando ser colocados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Programa Prepara III:

¿Cuál es el porcentaje de beneficiarios que no ha conseguido ser colocado ningún día?
¿Cuál es el porcentaje de beneficiarios que ha conseguido ser colocados menos de 15 días? ¿Y entre 15 días y un mes? ¿Y entre uno y dos meses? ¿Y entre dos y cuatro meses? ¿Y más de cuatro meses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Programa Prepara III:

¿Cuántos beneficiarios firmaron contratos indefinidos? ¿Y cuántos contratos temporales?
¿Cuál es el cociente entre bajas por colocación y número de beneficiarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-458

El Programa Prepara IV:

¿Cuántos beneficiarios ha tenido a nivel nacional en total?
¿Cuántos beneficiarios de 16 a 24 años? ¿Y de 25 a 54? ¿Y de más de 55 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara IV:

¿Cuántos beneficiarios por nivel de estudios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara IV:

¿Cuántos beneficiarios han recibido acciones formativas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara IV:

¿Cuántos beneficiarios no han accedido a una tutoría individual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara IV:

¿Cuántos beneficiarios han recibido acciones de impulso del emprendimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara IV:

De los beneficiarios que concluyeron el programa, ¿cuántos se beneficiaron del mismo como mecanismo para la inserción laboral, logrando ser colocados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Programa Prepara IV:

¿Cuál es el porcentaje de beneficiarios que no ha conseguido ser colocado ningún día?

¿Cuál es el porcentaje de beneficiarios que ha conseguido ser colocado menos de 15 días?, ¿y entre 15 días y un mes?, ¿y entre uno y dos meses?, ¿y entre dos y cuatro meses?, ¿y más de cuatro meses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Programa Prepara IV:

¿Cuántos beneficiarios firmaron contratos indefinidos?, ¿y cuántos contratos temporales?
¿Cuál es el cociente entre bajas por colocación y número de beneficiarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Programa Prepara V:

¿Cuántos beneficiarios ha tenido a nivel nacional en total?
¿Cuántos beneficiarios de 16 a 24 años? ¿Y de 25 a 54? ¿Y de más de 55 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara V

¿Cuántos beneficiarios por nivel de estudios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo

cve: BOCG-10-D-458

establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara V:

¿Cuántos beneficiarios han recibido acciones formativas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara V:

¿Cuántos beneficiarios no han accedido a una tutoría individual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara V:

¿Cuántos beneficiarios han recibido acciones de impulso del emprendimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Programa Prepara V:

De los beneficiarios que concluyeron el programa, ¿cuántos se beneficiaron del mismo como mecanismo para la inserción laboral, logrando ser colocados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Programa Prepara V:

¿Cuál es el porcentaje de beneficiarios que no ha conseguido ser colocado ningún día?
¿Cuál es el porcentaje de beneficiarios que ha conseguido ser colocado menos de 15 días?, ¿y entre 15 días y un mes?, ¿y entre uno y dos meses?, ¿y entre dos y cuatro meses?, ¿y más de cuatro meses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Programa Prepara V:

¿Cuántos beneficiarios firmaron contratos indefinidos?, ¿y cuántos contratos temporales?
¿Cuál es el cociente entre bajas por colocación y número de beneficiarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Programa Prepara VI:

¿Cuántos beneficiarios ha tenido a nivel nacional en total?
¿Cuántos beneficiarios de 16 a 24 años? ¿Y de 25 a 54? ¿Y de más de 55 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara VI:

¿Cuántos beneficiarios por nivel de estudios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050709

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara VI:

¿Cuántos beneficiarios han recibido acciones formativas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050710

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara VI:

¿Cuántos beneficiarios no han accedido a una tutoría individual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo

cve: BOCG-10-D-458

establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Programa Prepara VI:

¿Cuántos beneficiarios han recibido acciones de impulso del emprendimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050712

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Programa Prepara VI:

De los beneficiarios que concluyeron el programa, ¿cuántos se beneficiaron del mismo como mecanismo para la inserción laboral, logrando ser colocados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Programa Prepara VI

¿Cuál es el porcentaje de beneficiarios que no ha conseguido ser colocado ningún día?
¿Cuál es el porcentaje de beneficiarios que ha conseguido ser colocado menos de 15 días?, ¿y entre 15 días y un mes?, ¿y entre uno y dos meses?, ¿y entre dos y cuatro meses?, ¿y más de cuatro meses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-458

El Programa Prepara VI:

¿Cuántos beneficiarios firmaron contratos indefinidos?, ¿Y cuántos contratos temporales?
¿Cuál es el cociente entre bajas por colocación y número de beneficiarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputadas.

184/050715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas perceptoras de pensiones de la provincia de Ourense están exentas del copago farmacéutico? Desagregar datos por sexo y tipo de pensión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha dado instrucciones el Gobierno de España a los Delegados del Gobierno en las CCAA para que los altos cargos o personal dependiente de la Administración General del Estado no comparezca en Parlamentos Autonómicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué opinión le merece al Gobierno que los altos cargos del Estado comparezcan en Parlamentos Autonómicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos ourensanos estima el Gobierno que verán retrasada su incorporación a la Ley de Dependencia, respecto a la previsión anterior, tras la reciente medida aprobada en Consejo de Ministros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas va a poner en marcha el Gobierno para paliar los efectos de los temporales de enero y febrero en la provincia de Ourense, especialmente en la agricultura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los beneficios que ha obtenido ADIF durante 2011, 2012 y 2013 por los parking de las estaciones de ferrocarril en Galicia? Desglosar por años y estaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones correspondientes a la provincia de Ourense que aparecían en los anexos de inversiones reales y programación plurianual de los presupuestos Generales del Estado del 2013, que

cve: BOCG-10-D-458

no figuran o que figuran sin dotación de cantidad alguna para el año 2014 en el proyecto recientemente presentado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones correspondientes a la provincia de Ourense que aparecían en los anexos de inversiones reales y programación plurianual de los presupuestos Generales del Estado del 2013, retrasadas o reprogramadas en su «año fin» en el proyecto de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones correspondientes a la provincia de Ourense, que apareciendo en los anexos de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del 2014, tienen como año de inicio el 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Tiene el Gobierno intención de suprimir el partido judicial de Celanova, en la provincia de Ourense? ¿Tiene el Gobierno planificada la desaparición del Juzgado de Celanova?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Tiene el Gobierno intención de suprimir el partido judicial de Verín, en la provincia de Ourense? ¿Tiene el Gobierno planificada la desaparición del Juzgado de Verín?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Tiene el Gobierno intención de suprimir el partido judicial de Bande, en la provincia de Ourense? ¿Tiene el Gobierno planificada la desaparición del Juzgado de Bande?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Tiene el Gobierno intención de suprimir el partido judicial de Ribadavia, en la provincia de Ourense? ¿Tiene el Gobierno planificada la desaparición del Juzgado de Ribadavia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Tiene el Gobierno intención de suprimir el partido judicial de O Carballiño, en la provincia de Ourense? ¿Tiene el Gobierno planificada la desaparición del Juzgado de O Carballiño?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los. Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Tiene el Gobierno intención de suprimir el partido judicial de O Barco de Valdeorras, en la provincia de Ourense? ¿Tiene el Gobierno planificada la desaparición del Juzgado de O Barco de Valdeorras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Tiene el Gobierno intención de suprimir el partido judicial de A Pobra de Trives, en la provincia de Ourense? ¿Tiene el Gobierno planificada la desaparición del Juzgado de A Pobra de Trives?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/050731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Ha trascendido en los medios de comunicación que el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, don Miguel Arias Cañete, ha disfrutado de un fin de semana en el Parque Nacional de Doñana, patrimonio del Estado, junto a un grupo de personas, entre los que se encontraba la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Secretaria General del PP, doña María Dolores de Cospedal, su marido, don Ignacio López del Hierro, y su hijo, pernoctando todos ellos en el palacio Las Marismillas, en el municipio de Almonte. Cuentan las informaciones publicadas que el nutrido grupo de invitados dio un paseo por la playa hasta el embarcadero, cruzando después el río Guadalquivir en una barcaza en dirección al extremo sur del parque de Doñana, donde está el citado palacio y que en la embarcación iban, además, varios vehículos todoterreno puestos a disposición del grupo.

¿Cuál es la relación de los invitados que fueron alojados en el palacio de las Marismillas o de otras dependencias del Patrimonio del Estado en el mes de abril de 2014 acompañando al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, don Miguel Arias Cañete?

¿Cuál fue el criterio utilizado para invitar a las personas que acudieron a disfrutar del uso del Patrimonio del Estado con el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, don Miguel Arias Cañete?

¿Obedece la invitación a las personas que acudieron y los encuentros entre ellas y el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, don Miguel Arias Cañete, a algún tipo de interés público o general?

cve: BOCG-10-D-458

¿De qué recursos del Patrimonio dispusieron los invitados que acompañaron al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, don Miguel Arias Cañete?

¿En cuánto se estima el coste del alojamiento y disfrute del Patrimonio del Estado por el grupo de personas que fueron invitadas acompañando al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, don Miguel Arias Cañete?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**José Luis Ábalos Meco,** Diputado.

184/050732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En la actualidad, la apomorfina en inyecciones intermitentes es un medicamento de diagnóstico hospitalario cuyo tratamiento debe ser siempre iniciado en un centro clínico especializado bajo la supervisión de un especialista en enfermedad de Parkinson, dado que requiere titulación de la dosis a administrar al paciente, mediante inyecciones de dosis crecientes con un intervalo de al menos 40 minutos entre inyecciones sucesivas hasta encontrar la respuesta motora correcta.

Al parecer, por la aplicación del nuevo sistema de precios de referencia, se corre el riesgo de que el laboratorio titular decida retirar este medicamento del mercado español por hacer económicamente inviable su mantenimiento en dicho mercado.

¿Puede asegurar el Gobierno que, tras la aplicación de lo previsto en la nueva norma de precios de referencia de los medicamentos, seguirá en la cartera de servicios de la sanidad pública el medicamento que actualmente utilizan los pacientes tratados con apomorfina en inyecciones intermitentes?

¿Qué consecuencias para los pacientes tendría que actualmente están siendo tratados con apomorfina en inyecciones intermitentes, la eventual retirada de este producto del mercado español?

¿Cuál es el ahorro previsto por el Gobierno por la aplicación del nuevo sistema de precios de referencia al de la apomorfina en inyecciones intermitentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**José Martínez Olmos,** Diputado.

184/050733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Pilar Grande Pesquero, Diputada por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Según BOE n.º 183, de 1 de agosto de 2013, Orden ESS/1471/2013, de 1 de julio, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Tesorería Provincial de Las Palmas, Denominación del puesto: Subjefe/Subjefa de UER Regional B.

Posteriormente en el BOE n.º 222, de 16 de septiembre de 2013, Orden ESS/1652/2013, se resuelve este nombramiento, que recae en doña Isabel Noheda Pinuaga.

Habiendo tenido conocimiento que la señora Noheda Pinuaga, después de tomar posesión en su puesto sito en Las Palmas, en estos momentos preste sus servicios en los servicios centrales, que se encuentran en Madrid, por lo que se solicita que nos aclaren las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuál es la causa que justifica que la funcionaria mencionada no esté cubriendo el puesto para el que fue nombrada?

cve: BOCG-10-D-458

2. ¿Considera este Ministerio que no es necesaria esa plaza de Subjefe/Subjefa de UER Regional B en Las Palmas?
3. ¿Cómo está esa plaza a fecha de hoy?
4. ¿Está ocupada por un sustituto o interino? ¿Quién es la persona que la ocupa?
5. ¿Se considera correcto que una funcionaria que cobra complemento de destino en la provincia de Las Palmas preste sus servicios en los servicios centrales de Madrid, cuando sus compañeros cobran un complemento de destino inferior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—**Pilar Grande Pesquero,** Diputada.

184/050734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

A fecha 1 de abril de 2014 ¿cuál es el número de efectivos de la Guardia Civil que prestan servicio en la provincia de Zamora? Desglósese por su número en las diferentes dependencias.
¿Y en los últimos cinco años? Desglósese por años y por su número en las diferentes dependencias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Antonio Camacho Vizcaíno,** Diputado.

184/050735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

El pasado 7 de enero, tras realizar una visita al Museo del Ejército de Melilla, pregunté al Gobierno por qué en dicho Museo, inaugurado en 1997, existían paneles informativos en los cuales, se calificaba el golpe de Estado de 1936, así como la Guerra Civil 1936-1939 con denominaciones franquistas como: «Guerra de Liberación» y «Cruzada de Liberación» (paneles de los cuales existen testimonios fotográficos).
En su contestación, el Gobierno responde: «En relación con la información solicitada, se indica que los paneles a los que se refiere la pregunta no son tales. Se trata de tres placas de bronce que figuraban en edificios militares y que fueron trasladados al Museo Histórico Militar de Melilla, ya que se consideraban elementos ornamentales que aludían a acontecimientos del pasado con lenguaje de la época. Dos de las placas se incorporaron al Museo el 6 de septiembre de 2004, desconociéndose la fecha de la tercera».
Por tanto, el Gobierno señala que los paneles informativos no son tales, pero lo cierto es que los paneles por los que pregunté existían (en la fecha señalada) y no eran de bronce sino de papel blanco plastificado. A día de hoy, uno de los paneles ha sido modificado y donde aparecía «Al finalizar la Guerra de Liberación» ahora aparece «Al finalizar la Guerra Civil». En cambio, otro de, los carteles informativos, al no haber sido modificado, sigue apareciendo «1936 Cruzada de Liberación».
En su embustera respuesta, el Gobierno se refiere a tres placas de bronce, sobre las que nadie preguntó, y que se encuentran en el patio de entrada del Museo y que, a su vez, cuentan con un panel informativo metálico.
Por todo ello, Amaiur desea conocer:

1. ¿Cuál es la razón por la que el Gobierno respondió erróneamente a las preguntas realizadas?
2. ¿Cuándo y quién mandó modificar el panel informativo del museo en el cual se ha eliminado el término «Guerra de Liberación»?

cve: BOCG-10-D-458

3. ¿Cuál es la razón por la que no ha sido modificado el otro panel informativo con lenguaje franquista?
4. ¿Desea el Ministerio que les haga llegar el material fotográfico con el «antes y ahora» que prueban tanto la existencia de dichos paneles informativos, como los ahora existentes? De ser una respuesta positiva ¿a qué departamento y a nombre de quién?
5. ¿Tomará medidas el Ministerio para buscar al responsable del error?
6. ¿Qué medidas tomará el Gobierno para eliminar los símbolos franquistas, incluidos paneles informativos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/050736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

Sekou, un vecino de Vitoria-Gasteiz, originario de Liberia, solicitó hace ya más de 6 años el estatuto de refugiado, al haber sido en su país de origen un «niño de la guerra». Desde entonces, cada 6 meses tiene que renovar su tarjeta provisional de solicitante. Desde su llegada al País Vasco, ha realizado varios cursos formativos para el empleo y ha desempeñado diferentes trabajos, además de colaborar activamente con organizaciones como CEAR y haber participado en el documental. En estos momentos, es perceptor de la RGI.

En junio de 2013 solicitó el permiso de residencia permanente, al llevar más de 5 años residiendo en el Estado español, de forma «legal», con autorización de estancia y trabajo. Se le denegó la residencia permanente alegando que su permiso de solicitud de asilo le autoriza a «estar», pero no a «residir», por lo que él, de forma legal, no ha residido nunca en el Estado español. En julio de 2013, se envió una petición de información sobre el desarrollo del expediente a la Subdirección General de Asilo, sin haber recibido aún ninguna respuesta.

Lo señalado, esta persona, cada 6 meses, tiene que solicitar la renovación, con el miedo que le denieguen el asilo, y quede en el limbo de los «sin papeles», a pesar de presentar un arraigo demostrado.

1. ¿Cuánto tiempo es necesario para resolver un expediente de un «niño de la guerra»? ¿Se informa a los solicitantes con asiduidad de la situación de su solicitud?
2. ¿Cuál es el procedimiento para que una persona en estas características pueda acceder al asilo con mayor celeridad?
3. ¿Cuántos «niños de la guerra» provenientes de Liberia han solicitado asilo en el Reino de España en los últimos años? ¿A cuántos se les ha concedido? ¿A cuántos se les ha denegado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/050737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, y don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Sobre la filtración a determinada prensa de la investigación policial que todavía no está judicializada y que se está practicando sobre los cursos de formación de Málaga:

1. ¿Ha ordenado el Director General de la Policía o el Ministro del Interior o se ha procedido de oficio por otros responsables del Ministerio del Interior abrir alguna investigación (información) para esclarecer

cve: BOCG-10-D-458

y determinar los autores de la filtración a medios de comunicación de la investigación policial que se está practicando sobre los cursos de formación de Málaga y depurar las responsabilidades disciplinarias que procedan?

2. ¿Ha realizado la UAI (Unidad de Asuntos Internos), cuyo responsable es el comisario principal Marcelino Martín-Blas Aranda, alguna actuación para el esclarecimiento de la filtración de las investigaciones de Málaga, como ya lo llevó a efecto con la supuesta filtración policial por funcionarios de la UDEF de los «papeles» de las fiestas y viajes Gürtel de la Ministra Ana Mato?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2014.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/050738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas sobre Gestiones del Gobierno para que la empresa Santa Bárbara Sistemas muestre su compromiso con Asturias y renuncie a la ampliación del ERTE a otros 120 trabajadores en Trubia, dirigidas al Gobierno con solicitud de respuesta escrita.

Habida cuenta que Santa Bárbara Sistemas es uno de los principales suministradores de las Fuerzas Armadas de España, el Gobierno debería instar a esta multinacional a que muestre su compromiso industrial con Oviedo y con Asturias, se abstenga de tomar cualquier medida que implique más pérdida de puestos de trabajo en la fábrica de armas y que, en el actual proceso de negociación con el Comité de Empresa, dé marcha atrás en su intención de ampliar el Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) a otros 120 trabajadores. El expediente actualmente en marcha en la fábrica de Trubia ha afectado ya a 213 personas en 2013, y la previsión era que este año se prolongara con 93 trabajadores más y en 2015 con otros 66, aunque con el nuevo anuncio la cifra se incrementaría sustancialmente.

Santa Bárbara argumenta que la falta de carga de trabajo hace necesario ampliar el ERTE durante el presente ejercicio. Se trataría de una medida de carácter coyuntural que tendría que negociarse, al tiempo que el convenio colectivo. Trubia no sería una excepción. Se uniría a la factoría de Granada y a la sede central en Madrid. Un plan de reestructuración que en 2012 dejó solo una fábrica de armas en Oviedo, tras el cierre de La Vega, y acabó con la salida de 246 empleados y 55 despedidos.

Precisamente el 22 de abril de 2014 Santa Bárbara Sistemas, del grupo europeo de General Dynamics, ha devuelto al Ministerio de Defensa la fábrica de armas de La Coruña, instalación especializada en la producción de rifles, armas cortas y componentes de misiles que cerró su actividad en junio del año pasado por falta de trabajo.

En los últimos dos años, la empresa de General Dynamics ha cerrado dos fábricas en España —La Coruña y Oviedo (en este caso la fusionó con la de Trubia)— y vendido una tercera, Palencia —a la noruega Nammo. En la actualidad, mantiene tres fábricas más —la mencionada de Trubia, más Sevilla y Granada—, junto a un centro de I+D en Madrid, donde también se encuentra su sede central y el cuartel general de su matriz europea, General Dynamics European Land Systems (GDELS).

Hace unos trece años, el Gobierno español, presidido entonces por José María Aznar, privatizó las fábricas militares encuadradas en la empresa pública Santa Bárbara, prometiendo que su paso a la multinacional estadounidense traería nuevos mercados y más carga de trabajo.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

Habida cuenta que Santa Bárbara Sistemas es uno de los principales suministradores de las Fuerzas Armadas de España,

1) ¿Qué gestiones ha realizado o piensa realizar el Gobierno ante Santa Bárbara Sistemas para que esta empresa multinacional muestre su compromiso industrial con Asturias, Sevilla, Granada y Madrid y se abstenga de tomar cualquier medida que implique más pérdida de puestos de trabajo en las fábricas de armas y centros administrativos?

cve: BOCG-10-D-458

2) ¿Piensa el Gobierno instar a la empresa a que dé marcha atrás en su intención de ampliar el Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) a otros 120 trabajadores en la fábrica de armas de Trubia (Asturias)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/050739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas sobre posible uso indebido de metadatos telefónicos por policías con el fin de imputar a manifestantes de la Marcha por la Dignidad, dirigidas al Gobierno con solicitud de respuesta escrita.

La Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas está preocupada por el posible uso indebido de Metadatos telefónicos por policías, probablemente sin autorización ni control ni conocimiento judicial. Se trata del acceso de policías a datos masivos de geoposicionamiento retrospectivo de teléfonos móviles sin orden judicial previa, con el fin de localizar, detener e imputar a asistentes a la Marcha por la Dignidad del 22 de marzo de 2014 varios días después de terminada la manifestación, lo que podría entrañar la nulidad de las actuaciones policiales si se demuestra que se utilizaron pruebas ilícitamente obtenidas mediante sistemas de monitorización celular de las antenas y estaciones base en las proximidades de la plaza de Colón y Paseo de Recoletos. Estos hechos atentarían contra el derecho fundamental a la intimidad que reconoce el artículo 18 de la Constitución Española y contra el derecho a la tutela judicial efectiva del artículo 24.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Confirma el Gobierno el uso por la Policía de metadatos telefónicos con el fin de imputar a manifestantes de la Marcha por la Dignidad?

2) Si así fuera, ¿se realizaron estas pesquisas con autorización judicial?

3) En caso contrario, ¿piensa el Gobierno requerir a las operadoras telefónicas que preserven los metadatos telefónicos de las antenas y estaciones base en las proximidades de la plaza de Colón y Paseo de Recoletos desde las 20:00 hasta las 24:00 horas de la noche del sábado 22 de marzo de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/050740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas sobre el endurecimiento del sistema de becas, dirigidas al Gobierno con solicitud de respuesta escrita.

El endurecimiento de las condiciones de acceso a las becas del presente curso está llevando muchos estudiantes a una situación de desesperación e indefensión, por el retraso en el pago y por la opacidad del nuevo sistema. Estos últimos días, el Ministerio de Educación (MECD) ha emprendido una campaña de propaganda en la que afirma que la parte fija de las becas está pagada el 100 % y que la parte variable esta abonada al 95 % de los estudiantes, cuando la realidad es que las partes fijas no están abonadas en su totalidad y la inmensa mayoría de los estudiantes no han recibido su parte variable, con el agravante que muchos estudiantes no tienen derecho a la parte fija, por lo que a día de hoy no han recibido ni un solo duro de las becas con el curso prácticamente finalizado (solo los estudiantes que tienen derecho a la variable mínima de 60 € se les liquidó con la parte fija). El Ministerio afirma igualmente que la nota de los becarios ha subido un 0,6 de media, por lo que pretende que su nuevo sistema de becas ha mejorado el

cve: BOCG-10-D-458

rendimiento académico, pero lo que no cuenta es que ha endurecido los requisitos para el acceso a la beca, por lo que las notas medias siempre serán más altas al no computar las notas que están por debajo de la nota de corte.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Cuántos estudiantes han recibido al día de hoy la totalidad de la beca a que tienen derecho, incluyendo la parte fija y la parte variable?

2) ¿Cuántos estudiantes quedan por recibir la totalidad de su beca al día de hoy?

3) ¿Por qué el Gobierno alardea de haber mejorado el rendimiento académico al subir el umbral de la nota de acceso a una beca un 0,6 de media, cuando al endurecer los requisitos las notas medias siempre serán más altas al no computar las notas que están por debajo de la nota de corte?

4) ¿Es cierto que el Gobierno tiene la intención de eliminar la posibilidad de ser beneficiario de una beca de ayuda cuando el alumno se matricule solo de las asignaturas que le queden por terminar en Bachillerato o Formación Profesional? ¿Cómo justifica el Gobierno ese nuevo recorte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/050741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) que condena al Reino de España por violar la Convención Europea de Derechos Humanos al denegar el asilo a saharauis.

Exposición de motivos

Ayer, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) condenó a España por haber violado el artículo 13 de la Convención Europea de Derechos Humanos en el trámite de demanda de asilo por parte de una treintena de saharauis en los años 2011 y 2012.

Según el tribunal, los saharauis que llegaron a las Islas Canarias en patera, huyendo de posibles represiones por las fuerzas de seguridad del Reino de Marruecos, no tuvieron las garantías jurídicas, ni materiales mínimas durante el examen de sus peticiones de asilo en nuestro país. Estas personas, una vez llegaron a territorio nacional, solicitaron asilo. Sin embargo, el Ministerio del Interior rechazó estas solicitudes por considerarlas «contradictorias e insuficientes», mientras que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) consideraba que sus peticiones poseían indicios suficientes de veracidad y coherencia para ser aceptadas. Los demandantes de asilo serían finalmente expulsados.

Tras este fallo judicial se hace necesario revisar el procedimiento de examen de las solicitudes de asilo, así como las garantías jurídicas y materiales que las administraciones públicas deben ofrecer a las personas que demanden este.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno revocar su decisión y aceptar las solicitudes de asilo de los saharauis que fueron expulsados?

2. ¿Piensa el Gobierno modificar la Ley para ofrecer unas garantías jurídicas y materiales mínimas a todas las personas que soliciten asilo en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el organigrama de TRAGSA y el número de altos cargos que posee la empresa.

Exposición de motivos

La empresa pública TRAGSA está inmersa desde el 26 de octubre de 2013 en un procedimiento de despido colectivo que el pasado 28 de marzo fue anulado por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional. El procedimiento de despido colectivo contemplaba un total de 726 despidos, entre los cuales había, únicamente, 22 personas del organigrama de altos cargos de la empresa. Una cantidad que contrasta con las medidas iniciadas hace un año por la dirección de TRAGSA para reorganizar su estructura territorial mediante la creación de cinco grandes unidades territoriales que integran a las antiguas delegaciones autonómicas, y una subdirección de desarrollo de negocio. Al frente de cada una de esas cinco unidades se ha nombrado un responsable, cuyas hipotéticas funciones son, sobre todo, comerciales y que en muchos casos ya ha quedado patente su relación con el Partido Popular o altos cargos de este. El último ejemplo, la reciente contratación el pasado 31 de marzo de la nueva Delegada Autonómica para Canarias que anteriormente ocupaba el cargo de Directora Insular de la Administración General en La Gomera.

Sin embargo, la creación de estos nuevos puestos no ha supuesto la eliminación de ninguno de los altos cargos que existían anteriormente, aumentando los costes de estructura de la empresa en un 38,9% respecto a 2012 sin que se haya visto ningún aumento en la producción a causa de la acción comercial realizada ni se haya incorporado ningún cliente nuevo significativo a causa de esta, siendo los principales clientes de TRAGSA el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como las administraciones autonómicas.

En relación con lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos niveles y cuántas personas componen, en la actualidad, el organigrama de TRAGSA, partiendo desde el puesto de Gerente?
2. ¿Cuál es su masa salarial?
3. ¿Qué cantidad de altos cargos posee esta empresa? ¿Cuál es su masa salarial?
4. ¿Cómo justifica la dirección de la empresa la incorporación de nuevos altos cargos cuando la empresa se encuentra inmersa en un procedimiento colectivo de despido?
5. ¿Cuál es el coste (masa salarial) de haber introducido un nuevo nivel territorial de organigrama en TRAGSA?
6. ¿Cuál es la evolución en los últimos 8 años del coste en euros de la masa salarial y qué tanto por ciento corresponde al organigrama y altos cargos desde entonces?
7. ¿Cuándo estiman que va a concluir la reorganización del organigrama y altos cargos de TRAGSA que empezó hace un año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/050743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para garantizar la viabilidad de TRAGSA y salvaguardar los puestos de trabajo de esta empresa.

cve: BOCG-10-D-458

Exposición de motivos

Desde su creación, en 1977, la empresa pública TRAGSA ha ejercido su actividad generando beneficios al Estado. En los últimos siete años, la cifra total de beneficios asciende a 174 millones de euros y en la actualidad cuenta con un fondo de reserva de 120 millones de euros. La plantilla de TRAGSA está formada por más de 6.500 trabajadores, de los cuales cerca de 70% son trabajadores indefinidos, debido a la antigüedad de sus contratos.

Después de 36 años de beneficios ininterrumpidos, en 2013 se reconocen en las cuentas consolidadas pérdidas por más de 32 millones de euros, dentro de los cuales al menos 1,5 millones pertenecen a los costes de contratación para la elaboración del procedimiento colectivo de despido que ha sido anulado recientemente por la Audiencia Nacional y cerca de 16 millones que corresponden a los aprovisionamientos realizados por la empresa para hacer frente a dichos despidos.

Por otra parte, la producción de la empresa ha descendido un 15% desde 2012 debido, principalmente, a las reducciones presupuestarias de sus clientes, las Administraciones Públicas.

En relación con lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno para garantizar la viabilidad de TRAGSA tras la declarada nulidad del procedimiento colectivo de despido llevada a cabo por la Audiencia Nacional salvaguardando el mayor número de puestos de trabajo que posee?
2. ¿Piensa el Gobierno negociar con las comunidades autónomas que poseen empresas públicas con las mismas atribuciones que TRAGSA para evitar duplicidades y mejorar la funcionalidad y eficiencia del sector público?
3. ¿Cuántas encomiendas de gestión, y por qué importe, ha recibido TRAGSA en los ejercicios 2012 y 2013?
4. ¿Cuántas encomiendas de gestión, y por qué importe, ha recibido en los cuatro primeros meses de 2014?
5. ¿Qué cuantía ha supuesto todo el proceso del despido colectivo fallido, incluyendo consultoras, reuniones, horas de trabajo, etc.?
6. ¿Piensa el Gobierno llevar a cabo otro procedimiento de despido colectivo en esta empresa pese a la nulidad recibida en la sentencia de la Audiencia Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/050745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la situación actual de la deuda sanitaria.

El Gobierno elude contestar sobre el reparto de los 16.000 millones de euros de deuda sanitaria a la que se refiere en su respuesta a este Diputado con fecha 22 de abril de 2014.

No responde a la pregunta del reparto de la deuda sanitaria por Comunidades Autónomas en su llegada al gobierno, sino que alude a la deuda a proveedores en general.

Tampoco al reparto de la deuda por tipo de proveedor ni a la deuda actual y previsiones para 2014-2015.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿A qué proveedores afecta la deuda sanitaria? ¿Por qué cantidades? ¿Cuál es su distribución en cada una de las Comunidades Autónomas?
2) ¿Cuál es la situación «actual» de la deuda sanitaria en cada una de las Comunidades Autónomas? ¿Cuál era en 2012 y cuál en 2013?
3) ¿Cuánto ha dedicado el Gobierno al saneamiento de la deuda sanitaria y cuál es su previsión para el año 2014? ¿Y para el año 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/050746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas al cumplimiento por parte de la Administración General del Estado de la toponimia oficial y legal de Galicia.

En una respuesta del Gobierno a esta Diputada con motivo de una pregunta anterior registrada el 11 de diciembre de 2013, sobre el uso de formas toponímicas incorrectas de «La Coruña» y «Orense» en el BOE, nos causa cierto asombre la contestación que el Ejecutivo remite al respecto.

Como en otras tantas ocasiones, alertábamos a la Administración central del uso de formas toponímicas deturpadas en un anuncio en el BOE del 7 de diciembre de 2013, donde se usan los topónimos «La Coruña» y «Orense».

En numerosas ocasiones hemos recordado al Gobierno que las formas toponímicas legales y correctas son «A Coruña « y «Ourense», así establecido en la legislación vigente tanto de la Comunidad Autónoma como en la estatal.

Lejos de admitir el Gobierno su error e indicar como en anteriores ocasiones que procederá a corregirlo, se empeña en afirmar que se trata de una responsabilidad exclusiva de la Comunidad Autónoma, dando a entender que la Administración General del Estado se sitúa al margen de las normativas lingüísticas vigentes.

Reproducimos algunos de los argumentos utilizados: «La toponimia aparece contemplada en varios estatutos de autonomía, y en especial, en los estatutos de nueva generación, como una materia de competencia exclusiva de la CC.AA.».

«En desarrollo de las correspondientes previsiones estatutarias, todas las leyes de normalización lingüística dictadas por las CC.AA. afectadas hacen referencia a la toponimia, señalando que corresponde al Gobierno de la comunidad autónoma la determinación de los nombres oficiales de los topónimos de la comunidad autónoma».

Es la primera vez, que nos conste, que el Gobierno central adopta una postura tan irrespetuosa en relación a la legalidad vigente que también compete al Estado en materia de toponimia oficial.

Vaya por delante que confiamos en que la Administración central del Estado no retroceda en esta materia porque bastante ha costado que algunas instituciones y organismo del Estado asuman la toponimia oficial y legal establecida. Es una cuestión de cumplir con las normas de las que nos hemos dotado.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Considera el Gobierno que la toponimia oficial y legal de Galicia solo es «cosa de la Comunidad Autónoma»? De ser así, ¿quiere decir esto que considera que la Administración central no debe cumplir con las normas lingüísticas autonómicas y estatales establecidas en materia lingüística?

¿Cómo es posible que se argumente de este modo en una respuesta por escrito a esta Diputada fechada el 27 de febrero de 2014?

¿No debería el Gobierno ser más respetuoso con las leyes lingüísticas?

¿Va el Gobierno a adoptar una actitud más propia de una Administración General del Estado que es la de asumir la toponimia oficial y legal gallega?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2014.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/050747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la deficiente atención en comisarías de policía y puestos de la Guardia Civil a las mujeres en situación de violencia de género.

cve: BOCG-10-D-458

La violencia de género es un problema que preocupa al BNG desde siempre, de difícil y complicada solución, pero que empeorará si el camino por el que se opta es el de los recortes, el de una reducción de los medios, o el incumplimiento flagrante de la Ley Integral de Violencia de Género, fruto de un amplio consenso.

No es la primera vez que nos dirigimos al Gobierno debido a la intranquilidad que nos causa las importantes deficiencias que se detectan en muchas comisarías de policía y puestos de la Guardia Civil para atender los casos de violencia de género. No solo tenemos que hablar de Unidades Especializadas insuficientemente dotadas de personal, casi inexistentes, sino que también tenemos que reiterar la nula formación especializada de agentes lo que provoca situaciones muy desagradables a las mujeres que son víctimas de malos tratos.

Lo que acabamos de describir no es producto de la imaginería ni de visiones partidistas, nos remitimos a los hechos y a las denuncias que realizan organizaciones y asociaciones como la Asociación Unificada de Guardias Civiles, que ha señalado que la mayoría de los casos de violencia de género son atendidos por agentes que no están preparados en esta materia, y tan solo un 5% de los casos están en manos de personal especializado.

Además, ponen de manifiesto la falta de personal y de medios destinados a esta grave lacra social. Se dan situaciones en las que una única persona se tiene que ocupar de atender hasta 100 casos de violencia de género y su puesto no es sustituido en periodos vacacionales.

Es evidente que la Ley Integral contra la Violencia de Género no se está cumpliendo puesto que no se está dotando de medios suficientes, ni de personal adecuado y formado a las áreas de la policía y de la Guardia Civil.

El problema viene de atrás y no se ha querido afrontar porque ya hay datos negativos y preocupantes en la Memoria Anual de 2011 del Ministerio de Interior sobre las quejas y reclamaciones presentadas por los ciudadanos ante actuaciones policiales y de la Guardia Civil.

Un informe que recogía 6.964 quejas presentadas por los ciudadanos donde llama la atención las críticas relacionadas con el ámbito de la violencia de género. Se contemplaban 30 casos en los cuales las víctimas se quejaban de no haber sido tratadas adecuadamente. Entre los motivos, se señalaban que los agentes no han cumplido los protocolos, que hayan disuadido a las mujeres a no presentar las denuncias correspondientes, que no hayan dado credibilidad a sus testimonios o que no se hayan completado las gestiones para su protección.

Ya en dicho informe se resaltaba la necesidad de formar a los agentes en este campo y la necesidad de dimensionar las áreas de atención a las mujeres en situación de violencia de género, sobre todo en las Unidades donde se registra un mayor número de denuncias.

Consideramos que el Gobierno está desatendiendo este problema que tanto sufrimiento genera a muchas mujeres. El objetivo debe ser siempre el mismo: avanzar en la reducción del número de víctimas año tras año, sin alzar la vista ni practicar recortes donde se está jugando con la vida de las mujeres y su entorno.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Cree el Gobierno que las comisarías de policía y puestos de la Guardia Civil están suficientemente dotados para tratar adecuadamente a las mujeres en situación de violencia de género? ¿Existen Unidades especializadas en todas las comisarías de policía, al menos donde más denuncias se producen?

¿Cuántos agentes forman dichas Unidades especializadas? ¿Cuántas Unidades especializadas existen en comisarías de policía y puestos de la Guardia Civil en Galicia? ¿Puede detallar cuál es el personal destinado en cada Unidad?

¿Se cubran las vacantes en periodos vacacionales o bajas?

¿Se está formando a agentes policiales y de la guardia civil para hacer frente a este problema? ¿Reciben la formación adecuada y especializada? ¿Es consciente el Gobierno de la existencia de quejas de mujeres en situación de violencia de género por el trato inadecuado que reciben en las comisarías?

¿No se deberían controlar e investigar estas malas actitudes de funcionarios del Estado para con personas vulnerables, en situaciones muy complicadas?

Dada la situación descrita, ¿no considera que se está incumpliendo la Ley Integral de Violencia de Género?

¿Qué previsión maneja el Gobierno para incrementar los recursos humanos destinados a atender a mujeres en situación de la violencia de género?

cve: BOCG-10-D-458

¿Cuenta con algún plan sobre las Unidades Especializadas existentes en comisarías de policía y puestos de la Guardia Civil, el número de personal y los medios? De ser así, ¿podría detallar el estado de dichas Unidades en las comisarías de policía y puestos de la Guardia Civil en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2014.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

cve: BOCG-10-D-458

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

184/028321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

El Gobierno tiene previsto realizar una modificación del régimen jurídico aplicable a los abogados fiscales sustitutos. En la actualidad y como consecuencia de los significativos cambios introducidos por la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el régimen de sustituciones en la carrera judicial, se ha considerado oportuno iniciar los trámites para estudiar la reforma del actual sistema de sustituciones en la carrera fiscal, por lo que se está explorando la posibilidad de establecer un nuevo sistema que garantice la calidad del servicio público de la Justicia, tal y como vienen reclamando las asociaciones profesionales de fiscales.

Al mismo tiempo, con esta modificación se podría dotar, por primera vez, a los abogados fiscales sustitutos, de un régimen jurídico propio para garantizar el correcto desempeño de sus funciones y configurar sus derechos y deberes en el ejercicio de las mismas. La modificación en estudio podría suponer, en principio, la derogación del actual Real Decreto 326/2002, de 5 de abril, sobre régimen de nombramiento de los miembros sustitutos del Ministerio Fiscal.

Cabe indicar, por otra parte, que el Gobierno no ha previsto la eliminación de la figura de abogado fiscal sustituto ni de juez sustituto. En todo caso debe tenerse en cuenta que actualmente el Ministerio de Justicia trabaja en un texto de Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que deberá estarse a lo que resulte de la futura reforma. En principio, en el texto del Anteproyecto, que fue informado el pasado viernes 4 de abril en Consejo de Ministros, se mantiene la figura del sustituto, que pasa a denominarse «suplente». Así, el apartado 3 del artículo 165 indica que «se denominarán Jueces sustitutos a los miembros de la carrera judicial que realicen funciones de sustitución y Suplentes a quienes, excepcionalmente, realicen dichas funciones sin pertenecer a la carrera judicial», un régimen que también sería aplicable a la carrera fiscal.

Por lo que se refiere al ingreso en la carrera judicial por la categoría de magistrado, se regula en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y aunque es competencia del Consejo General del Poder Judicial y no del Ministerio de Justicia. Puede informarse, no obstante, que en la actualidad existe un proceso selectivo abierto para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado (Acuerdo de 25 de julio de 2013, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. BOE 24 de septiembre de 2013).

Se indica también que el Ministerio de Justicia no está valorando la modificación de las vías de acceso a las carreras judicial y fiscal. Esta cuestión está regulada en el artículo 301.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el que se indica que el ingreso en las carreras judicial y fiscal se realiza conjuntamente en una única convocatoria y comprende la totalidad de las plazas existentes en el momento de la misma. En principio, esta regulación se mantiene en el texto del Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial en el que está trabajando actualmente el Ministerio de Justicia (art. 310.1), sin perjuicio de lo que finalmente resulte de su tramitación parlamentaria.

Por último, se informa que no se ha planteado la modificación de las vías de acceso a la carrera fiscal para tener en cuenta los conocimientos previos y los méritos acreditables, manteniéndose exclusivamente

cve: BOCG-10-D-458

la vía de la oposición libre, basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad y la realización de un posterior curso teórico y práctico de selección, que tiene lugar en el Centro de Estudios Jurídicos, dependiente del Ministerio de Justicia.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029231

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

Son numerosos los programas que mantiene el Gobierno para apoyar la preparación de los deportistas olímpicos y paralímpicos. La preparación de un deportista se inicia en edades muy tempranas y los programas le acompañan hasta su retirada de la actividad deportiva y su inserción en la vida laboral. Dentro de estos programas los hay más específicamente destinados a los deportistas olímpicos y paralímpicos, como pueden ser el Programa ADO y el Programa ADOP y, más genéricos como son el resto de programas que se definen a continuación.

Programa ADO y ADOP para la preparación de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río de Janeiro 2016. Becas y otras ayudas para deportistas y técnicos que están preparándose para participar en los próximos Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel (PROAD). Es un programa para la mejora de las condiciones de integración laboral de los deportistas de Alto Nivel Españoles.

Programa de reconocimiento de los Deportistas de Alto Nivel (DAN) y de Alto Rendimiento (DAR). Tiene por objeto mejorar la inserción en la sociedad y facilitar la dedicación al deporte de alta competición de quienes obtienen la calificación de deportistas de alto nivel y de alto rendimiento. Contempla medidas para facilitar aún más la preparación técnica, la plena integración en el sistema educativo y en la vida social y laboral, tanto durante su práctica deportiva como después de ella. También establece medidas en relación con la incorporación del deportista y su permanencia en el mercado laboral, así como con relación a su incorporación y permanencia en cuerpos dependientes de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras instituciones públicas, además de la inclusión en la Seguridad Social y en relación con los beneficios fiscales.

Programa de Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas de Deportes Olímpicos y Paralímpicos. Estas ayudas proporcionan a las federaciones los recursos para que los deportistas españoles puedan afrontar su preparación con garantías (asistencia a competiciones, concentraciones, formación técnico deportiva, controles biomédicos, contratación de personal técnico y auxiliar, medios materiales, infraestructuras, becas, etc.).

Programa de Ayudas a Federaciones Deportivas Españolas para actividad en Centros de Alto Rendimiento (CAR), Centros Especializados de Alto Rendimiento (CEAR), Centros de Tecnificación Deportiva (CTD) y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva (CETD).

Concesión de ayudas, bien directamente a la propia Federación Española o a través de la respectiva Comunidad Autónoma, con cargo a créditos presupuestarios del Consejo Superior de Deportes, para colaborar en los gastos derivados de los Programas de Alto Rendimiento y Programas Estatales que las Federaciones Deportivas Españolas llevan a cabo en los CAR, CEAR, CTD y CETD.

En el 2013 la subvención total destinada a los Centros (CAR, CEAR, CETD y CTD) para el desarrollo de los Programas Deportivos de las Federaciones Españolas ha sido de 1.850.000€. Para el 2014 se prevé que la cifra aumente hasta 1.950.000€.

Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (PNTD). Línea de ayuda a las Federaciones Deportivas Españolas con el objetivo de apoyar la especialización técnica de los deportistas, desde sus inicios y durante las diversas etapas de su especialización deportiva, hasta su consolidación como deportista de Alta Competición. En el año 2013 la cuantía destinada para el desarrollo de los Proyectos de Tecnificación Deportiva de las Federaciones Españolas con Especialidades pertenecientes al Programa Olímpico y Paralímpico fue de 1.000.000€, cantidad que se prevé que se mantenga también para 2014.

cve: BOCG-10-D-458

Programa de convocatoria de becas para la Residencia Joaquín Blume de Madrid. Concesión de becas a deportistas de carácter interno o externo en la Residencia Joaquín Blume del Centro de Alto Rendimiento de Madrid.

Programa de concesión de becas de interno, mixtas y concentraciones en el CAR de Sant Cugat. Concesión de becas a deportistas de carácter interno, mixtas y concentraciones en el CAR de Sant Cugat.

Programa de Ayudas para la preparación de los equipos nacionales universitarios. Conceder ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Consejo Superior de Deportes a Federaciones Deportivas Españolas para la preparación de los equipos nacionales que representarán a España en las competiciones universitarias internacionales.

Programa de concesión de Ayudas a deportistas españoles por resultados deportivos obtenidos. Ayudas económicas a deportistas españoles que hayan conseguido puestos de medalla (1.º, 2.º, 3.º) en Campeonatos del Mundo y de Europa oficiales cuando concurran circunstancias y condiciones que se establecen en la convocatoria.

Programa de concesión de Ayudas para desplazamientos a la Península de equipos y deportistas insulares y de las ciudades de Ceuta y Melilla por su participación en competiciones deportivas de ámbito estatal. Concesión de ayudas a las Agrupaciones y Asociaciones de clubes de carácter deportivo a las federaciones deportivas de Canarias, Illes Balears, Ceuta y Melilla, para compensación de los gastos por desplazamiento a la Península, de los equipos, selecciones autonómicas y/o deportistas individuales participantes en competiciones oficiales no profesionales de carácter estatal. Para desplazamientos a competiciones del año 2012, respecto a los equipos y deportistas insulares que no hayan recibido ayuda o subvención pública alguna, por parte de su Comunidad Autónoma para la misma finalidad. Para desplazamientos a competiciones del año 2013, respecto a los clubes y deportistas de Canarias, Illes Balears, Ceuta y Melilla.

Programa «1% para Deportistas». El objeto de esta acción es dar impulso para que las empresas proporcionen parte de sus ganancias a las ayudas a los deportistas que actualmente no disponen de Beca ADO.

Proyecto «España compite: en la empresa como en el deporte». El Proyecto «España compite: en la empresa como en el deporte» es una iniciativa que nace de la colaboración entre empresarios, deportistas y el CSD por la que la Fundación CEOE, el propio Consejo Superior de Deportes y la Asociación de Deportistas promoverán acciones y eventos orientados al impulso y proyección de las pymes españolas en el ámbito nacional e internacional, la potenciación de jóvenes talentos deportivos, la incorporación de deportistas en la empresa y la promoción del empresario como motor de crecimiento asociado a los valores del deporte. Está dirigido a impulsar la preparación de los deportistas españoles en tres líneas de acción: ayuda al Deportista individual de Alto Nivel (DAN) que compita, en categoría absoluta (máxima categoría), ayudas a los equipos deportivos no profesionales que compitan en competición europea, en la máxima categoría nacional o en la categoría previa a la máxima y ayudas a clubes y entidades que desarrollen programas de deporte base o que desarrollen actividad deportiva de formación con la finalidad de fomentar la práctica deportiva y los hábitos de vida saludable. Asimismo, conviene destacar que según lo dispuesto en la Disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014: «se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo.»

Adicionalmente a todo lo anterior, desde la Subdirección de Deporte y Salud del CSD se vienen prestando servicios dirigidos a todos los deportistas de alto rendimiento (incluidos los que se están preparando para los próximos Juegos Olímpicos) y que son los siguientes: Valoración funcional del deportista mediante la realización de reconocimientos médico-deportivos; Valoración (diagnóstico y tratamiento en su caso) del estado de salud; Valoración del estado de forma física; Monitorización del entrenamiento y emisión y mantenimiento de la Tarjeta de Salud del Deportista.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029311 a 184/029314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Las fechas de referencia de la información por Su Señoría son: 31 de mayo, fecha de finalización de la temporada en primera y segunda división A, y 30 de junio para el resto de las categorías.

Al final de la temporada 2012-2013, la deuda total con la Agencia Tributaria de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas de los equipos de futbol integrados en segunda división B asciende a 49.788.976,98 euros.

Al final de la temporada 2012-2013, la deuda total con la Agencia Tributaria de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas de los equipos de futbol integrados en segunda división A asciende a 91.176.761,09 euros.

Al final de la temporada 2012-2013, la deuda total con la Agencia Tributaria de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas de los equipos de futbol integrados en primera división asciende a 504.239.874,50 euros.

Al final de la temporada 2012-2013, la deuda total con la Agencia Tributaria de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas de todos los equipos de futbol integrados en todas las categorías asciende a 663.136.263,08 euros.

Madrid, 7 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039279

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

Las inversiones, tomando como referencia la fecha de formulación de la pregunta, realizadas por Renfe Operadora en la provincia de León y en Castilla y León en los años 2012 y 2013 ascendieron, respectivamente, a un total de 19.231,97 euros y 806.830,85 euros.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040698

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El proyecto, de gran relevancia estratégica, se encuentra en fase de intentar buscar la mejor solución para que la inversión prevista sea perfectamente aprovechable para los desarrollos tecnológicos que la empresa está acometiendo.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040703

Corrección de errores a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Corrección:

Observado error en las respuestas del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 127534 y otros, de fecha 3 de abril de 2014, se traslada la siguiente corrección de errores:

cve: BOCG-10-D-458

Donde dice:

Autor: «Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD)».

Debe decir:

Autor: «Díez González, Rosa (GUPyD)».

Madrid, 22 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040836

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería (Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo), concede 10 años a los Talleres para que se adapten a los preceptos del nuevo Reglamento, precisamente para no modificar el «statu quo» existente hasta 2010 y tratar de no penalizar en exceso a las empresas pirotécnicas.

Sin embargo, en su apartado 2, dispone que las modificaciones sustanciales que se produzcan se tramitarán con respecto al nuevo reglamento.

La fabricación para uso propio no estaba contemplada en el Reglamento de Explosivos (Real Decreto 230/1998) de acuerdo con el cual están concedidas todas las autorizaciones de los Talleres de pirotecnia, por lo que se trata de una novedad del nuevo Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, que es ahora la norma por la cual se rigen.

Por lo tanto, aquellos talleres que deseen fabricar artículos pirotécnicos sin catalogar para uso propio (hecho que nunca ha estado permitido hasta la fecha), deberán contar con una autorización expresa de la Delegación del Gobierno y, por tanto, al tratarse de una modificación sustancial, procederá una nueva resolución, que deberá tramitarse ya conforme a los preceptos del nuevo Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

Los talleres pueden seguir utilizando en sus espectáculos tanto productos catalogados con el nuevo Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería (provistos con Marcado CE), como artículos catalogados de acuerdo con el Reglamento de explosivos mientras no hayan vencido sus plazos de validez (máximo hasta mayo de 2017). Por lo tanto la situación no ha variado respecto a las campañas anteriores, y no supone un daño ni para las empresas ni para las fiestas tradicionales valencianas, ya que los talleres pueden seguir actuando de igual manera que en las temporadas precedentes pudiendo adaptarse progresivamente a las prescripciones del nuevo Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, hasta mayo de 2020, si así lo desean.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040852

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La Instrucción 2/2013 es fruto de las propuestas de un Grupo de Trabajo constituido en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) en 2012 con participación del Servicio Jurídico, los Departamentos de Inspección Financiera y Tributaria y de Aduanas e Impuestos Especiales y el Gabinete

cve: BOCG-10-D-458

del Director General. La Instrucción fue informada por los Departamentos, la Delegación Central y otros órganos de la AEAT antes de su aprobación.

El contenido de la Instrucción establece unas reglas internas de actuación para atender las peticiones judiciales de auxilio y peritaje, que se limitan a recoger y ordenar lo que ya era práctica en la AEAT.

Los peritos no son designados directamente por la AEAT sino por el Juez solicitante, al que la Agencia formula únicamente una propuesta:

De acuerdo con la Instrucción 2/2013, a petición de los jueces de su ámbito territorial, los Delegados Especiales —a su vez, a propuesta de las Dependencias Regionales competentes— formulan una propuesta dirigida a los jueces solicitantes con el nombre del o los funcionarios adscritos a su Delegación Especial. La designación la lleva a cabo el juez.

Si el Juez, o Tribunal solicitante, lo considera oportuno, nombra peritos a los funcionarios propuestos y los cita para que acepten formalmente el cargo. A partir de ese momento, los designados pasan a trabajar a las órdenes del juez en la causa de que se trate, en la que no actúan ya como funcionarios de la AEAT. Ello implica, de un lado, que no deben informar a la Agencia de su labor de peritaje ni ningún órgano de la Agencia puede inmiscuirse en su tarea pericial y, de otro lado, que no tienen acceso a las bases de datos de la Agencia, salvo que el juez lo solicite, en cuyo caso son autorizados sin ningún problema.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El pasado 1 de enero entró en vigor «Erasmus +», un programa europeo que ofrecerá nuevas oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral y voluntariado en el extranjero a más de 4 millones de personas entre 2014 y 2020.

«Erasmus+» es un programa integral, no solo universitario, que incluye todas las etapas educativas, desde la educación escolar hasta la formación permanente de adultos.

Por lo que se refiere a la educación escolar no universitaria, la movilidad irá dirigida a toda la comunidad, tanto del personal docente como de los equipos directivos y de los estudiantes. Se reforzarán los proyectos de centro y su autonomía.

En el capítulo de la Formación Profesional, la cooperación transnacional permitirá mejorar las posibilidades de empleo de los estudiantes y desarrollar sus competencias empresariales. Es fundamental promover las alianzas entre proveedores de educación y formación y el mundo del trabajo, contribuyendo a la creación de nuevos planes de estudio adaptados a las necesidades del mercado.

— Presupuesto

«Erasmus +» cuenta con un presupuesto global de 14.700 millones de euros para un periodo de 7 años (2014-2020). Reúne a todos los programas actuales formativos de la Unión Europea: el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) y sus programas sectoriales (Erasmus, Leonardo da Vinci, Comenius, Grundtvig); el programa Juventud en Acción y los cinco programas internacionales de cooperación (Erasmus Mundus, Tempus, Alfa, Edulink y el programa de cooperación con los países industrializados). Como novedad, incorpora actuaciones en Deporte.

«Erasmus +» prestará también apoyo a miles de instituciones y organizaciones para el fomento y desarrollo de redes profesionales con homólogos de otros países. Se mejorará así la innovación y modernización de la práctica docente y el trabajo con los jóvenes para promover el emprendimiento y mejorar las posibilidades de empleo.

cve: BOCG-10-D-458

— Criterios para la distribución del Presupuesto entre países.

El 75 % del presupuesto se basa en tres criterios:

1. Población del país.
2. Distancia entre capitales.
3. Nivel de vida del país de destino.

El 25 % del presupuesto se asigna según dos criterios:

1. El número de movilidades de estudiantes y personal realizadas en el año anterior en cada país.
2. Pagos realizados por la Agencia Nacional para los Erasmus.

— Presupuesto para movilidades en Educación Superior en 2014 para España.

El presupuesto para movilidades de educación superior este año 2014 es de 53,4 millones de euros, que supone un aumento del 4,3 % en relación al presupuesto de 2013, de 51,2 millones euros.

	Presupuesto 2013 (movilidad)	Diferencia con España	Movilidades (estudiantes y personal 2011/12)	Diferencia con España	Presupuesto 2014 (movilidad)	Incremento	Diferencia con España
España	51.216.000		44.199		53.378.769	4,22 %	
Francia	51.009.000	–0,40 %	35.974	–18,61 %	59.332.693	16,32 %	11,15 %
Alemania	55.545.000	8,45 %	37.300	–15,61 %	69.081.676	24,37 %	29,42 %
Reino Unido	44.951.000	–12,23 %	15.893	–64,04 %	47.824.109	6,39 %	–10,41 %
Italia	42.065.000	–17,87 %	25.519	–42,26 %	52.269.164	24,26 %	–2,08 %

— Criterios de distribución de las cuantías de becas para movilidades de Educación Superior.

La horquilla para fijar la cuantía media de la beca por parte de cada país oscila entre 200 y 450 euros. Cada país fija la cuantía media en el marco de esa horquilla. La cuantía está determinada por el nivel de vida del país de origen y del país de destino.

El hecho de fijar una cuantía mínima de las ayudas otorgadas con fondos europeos, una de las novedades en la gestión del nuevo programa, provoca que el número de ayudas tramitadas con estos fondos disminuya. Hasta ahora, se optaba por primar la cantidad (se repartía todo el presupuesto disponible entre todos los solicitantes), y ahora se prima la calidad (se intenta que la cuantía sea superior, para que las ayudas puedan ser mejores y sean más decisivas para el sostenimiento de los estudiantes durante su movilidad).

En el caso de España, la horquilla se establece en alrededor de los 250 euros. Esta será la cantidad media, por lo que, en función del país de destino, se podrá recibir una ayuda de 200, 250 o 300 euros al mes.

A esto hay que añadir otros 100 euros adicionales para los estudiantes con necesidades especiales o rentas familiares bajas.

— Ayudas a las Universidades e Instituciones de Educación Superior para la organización de las movilidades.

Para establecer la cuantía de la ayuda a la organización de las movilidades hay dos escalas:

– Escala 1 de 1 a 100 participantes = la CE paga a la institución 350 euros por participante.
– Escala 2 + de 100 participantes = la CE paga a la institución organizadora 200 euros por participante.

Con los nuevos criterios, y con un número de movilidades similar a la de los años anteriores, la cantidad prevista de ayuda a las Universidades para 2014 es de casi 12 millones de euros. En 2013 esta cantidad ha sido de 5.666.860 euros.

La Comisión Europea sugiere que una parte de esta financiación pueda emplearse en complementar la financiación recibida para ayudas Erasmus de los estudiantes, en caso, por ejemplo, de que las movilidades tengan que durar más tiempo del previsto.

cve: BOCG-10-D-458

— Duración de las movilidades.

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se ha implantado ya de modo total en todos los países de la Unión Europea. Los planes de estudios del EEES basan su estructura en los semestres académicos. De este modo, todos los países de la Unión Europea se están orientando a diseñar movilidades de duración semestral. En consecuencia, alineándonos con lo que ya hacen la mayoría de los países europeos, las movilidades se adaptarán, de modo ordinario, a una duración semestral. En el caso de las movilidades de prácticas, se adaptarán también a la media europea, que es de 3 meses.

En aquellos casos en que, por causas justificadas, la movilidad deba prolongarse, la ayuda podría complementarse con fondos de otras movilidades de menor duración o, sobre todo, con fondos de los que la propia Universidad recibe.

Las Universidades contarán con casi el doble de la financiación de la que hasta ahora disponían, de manera que podrán emplear una parte de ella para complementar las ayudas, en los casos en que se vean justificados, para prolongar las movilidades.

— Cofinanciación.

La cofinanciación, tanto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como de las Comunidades Autónomas, de las Universidades y de otras instituciones, puede servir para complementar las ayudas con fondos europeos o para dotar nuevas ayudas.

En el caso del Ministerio, se optará por financiar movilidades adicionales dentro del marco del programa «Erasmus +». Se conseguirá de este modo que se mantenga el número de beneficiarios del programa.

Esto supone un cambio con lo hecho hasta ahora, puesto que las ayudas del referido Ministerio servían para complementar la cuantía recibida con fondos europeos.

— Regiones periféricas.

Los estudiantes de Islandia, Chipre, Malta, Canarias, y las regiones de ultramar de Francia recibirán una cuantía de ayudas de entre 650 y 750 euros por participante y mes.

Estas cantidades son similares a las de las cuantías fijadas para los participantes internacionales de países socios.

Pueden consultarse más detalles en la web del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos:

http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus.html

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041115

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Los contactos mencionados en la presente pregunta parlamentaria no le corresponden al Gobierno de España, sino a las partes aludidas, que tienen autonomía de decisión y de funcionamiento para desarrollarlos.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041163

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

La Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo ha reformado la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que aplica tanto a las empresas como a las Administraciones para adaptarla a los cambios producidos en el entorno económico.

Entre las modificaciones se incluyó la simplificación de la forma de determinar los plazos de pago. Para ello, se precisaron tanto los plazos de pago como el cómputo de los mismos, y se incluyó un procedimiento de aceptación o de comprobación impidiendo su utilización con la finalidad de retrasar el pago. Asimismo, se incorporó la previsión relativa a los calendarios de pago y cómo se calcularán los intereses en caso de que alguno de los pagos no se abonara en la fecha pactada.

Entre las medidas coyunturales cabe destacar las siguientes:

— El Plan de pago a proveedores.
— El Fondo de Liquidez Autonómico (FLA).
— Medidas extraordinarias de liquidez para aquellas entidades locales con mayores problemas financieros.

Entre las medidas estructurales para reducir la morosidad en el sector público cabe destacar las siguientes:

— Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.
— Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
— Finalmente, la modificación de la Ley de contratos del sector público.

Con relación al promedio de días de retraso, se informa que la Intervención General de la Administración del Estado elabora trimestralmente un informe sobre cumplimiento de plazos de pago, en virtud del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicho informe se publica en internet en el siguiente enlace:

http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-S/informacionEconomica/Paginas/itplazospago.aspx

Y en el mismo se establece el período medio de pago de la Administración General del Estado de las operaciones pagadas en cada trimestre, detallado por Sección Presupuestaria.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041176

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

La Orden ECD/1997/2013, publicada en el mes de octubre, sigue vigente y por eso se ha publicado en el BOE del 6 de diciembre la Resolución que ejecuta esta orden, que establece una cantidad homogénea de 233 euros/ mes/ becario para los estudiantes participantes en el programa de movilidad que disfrutaron de una beca general en el curso anterior.

No obstante, tal y como el Ministro anunció, se publicó también en el BOE de 14 de diciembre, la Orden ECD/2327/2013, de 12 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECD/1997/2013, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la aportación complementaria del Estado a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus para el curso académico 2013/2014.

cve: BOCG-10-D-458

Esta Orden posibilita que de acceso a una ayuda complementaria a aquellos estudiantes que no hubieran disfrutado de una beca general el curso anterior. Según el texto publicado, «con cargo al presupuesto del ejercicio 2014, se distribuirá una cantidad homogénea, mediante la oportuna resolución de concesión, cuya cuantía máxima podrá alcanzar hasta 100 euros por alumno y mes, en función del número de alumnos y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, a los estudiantes seleccionados según la Carta Universitaria ERASMUS, publicada en el "Diario Oficial de la Unión Europea" (14-2-2012 Convocatoria de propuestas específica EAC/S02/12) para su participación en el programa de movilidad, que no hayan sido beneficiarios de la referida beca de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte».

Por último, de cara a los próximos cursos debemos recordar que el pasado 1 de enero entró en vigor «Erasmus+», un programa europeo que ofrecerá nuevas oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral y voluntariado en el extranjero a más de 4 millones de personas entre 2014 y 2020.

«Erasmus+» es un programa integral, no solo universitario, que incluye todas las etapas educativas, desde la educación escolar hasta la formación permanente de adultos.

Pueden encontrar todos los detalles sobre este programa y sobre el programa Erasmus.es en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041187

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 128.700, de fecha 7-4-2014, se traslada lo siguiente:

La toponimia en lenguas cooficiales está perfectamente regulada en España. El Gobierno cumple con la normativa y además siente un enorme compromiso con la misma. Lo que puede observar Su Señoría, tal y como señala en la iniciativa de referencia, son errores involuntarios que el Gobierno tiene la mayor voluntad de subsanar y evitar que se repitan.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041280

(184) Pregunta escrita Congreso.

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Las competencias sobre artesanía han sido asumidas por las Comunidades Autónomas de acuerdo con lo previsto en el artículo 148.1.14.º de la Constitución Española. Es por tanto la Administración autonómica la encargada de la ordenación y el fomento del sector, incluidas las ayudas directas.

En el ámbito estatal, la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía (FUNDESARTE), integrada recientemente en la Fundación EOI, es la entidad pública encargada de promocionar la artesanía española dentro y fuera de nuestras fronteras. Es una entidad sin ánimo de lucro adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) cuyo principal objetivo es mejorar la competitividad de las empresas artesanas.

cve: BOCG-10-D-458

Entre las actividades que organiza y coordina FUNDESARTE se encuentran los Premios Nacionales de Artesanía que convoca anualmente el MINETUR. El objetivo de los Premios es prestigiar la artesanía y reconocer los méritos de aquellas empresas artesanas que destaquen por su creatividad y capacidad de innovación.

Madrid, 14 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041350

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Las competencias sobre artesanía han sido asumidas por las Comunidades Autónomas de acuerdo a lo previsto en el artículo 148.1.14 de la Constitución Española. Es por tanto la Administración autonómica la encargada de la ordenación y el fomento del sector, incluidas las ayudas directas.

En el ámbito estatal, la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía (FUNDESARTE), integrada recientemente en la Fundación EOI, es la entidad pública encargada de promocionar la artesanía española dentro y fuera de nuestras fronteras. Es una entidad sin ánimo de lucro adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) cuyo principal objetivo es mejorar la competitividad de las empresas artesanas.

Entre las actividades que organiza y coordina FUNDESARTE se encuentran los Premios Nacionales de Artesanía que convoca anualmente el MINETUR. El objetivo de los Premios es prestigiar la artesanía y reconocer los méritos de aquellas empresas artesanas que destaquen por su creatividad y capacidad de innovación.

Madrid, 14 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041524

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La intención del Gobierno en relación con el asunto interesado ha sido seguir fielmente la Ley. Por un lado la regulación específica para la concesión de ayudas y en particular la orden ITC/464/2008 de 20 de febrero, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, modificada por la orden ITC/2382/2008, de 5 de agosto, que aplica al Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDE) y por otro lado, la regulación estatal Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como la Ley de Subvenciones.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, ha destinado 20,18 millones de euros desde 2006 al Centro de las Artes y la Tecnología (CAT) de Segovia.

Esta aportación se ha distribuido en diferentes acuerdos y conceptos. Por un lado, durante el periodo 2006-2009 se firmaron varios convenios de colaboración entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) y el Ayuntamiento de Segovia para la creación del Centro de Excelencia «Círculo de las Artes y la Tecnología» de Segovia por un importe total

cve: BOCG-10-D-458

de 9,535 millones de euros. De los cuales el Ayuntamiento aportó 200.000 euros y la SETSI 9,335 millones de euros, fueron subvenciones cuya ejecución está correctamente supervisada y certificada.

Por otro lado, en la convocatoria del programa Avanza Centros del Conocimiento de 2009, se concedió una ayuda por importe de 1.097.431 euros, en forma de subvención, y 9.711.300 euros, en forma de préstamo blando al 0%, que supone una subvención equivalente de 2,47 millones de euros, para la realización de un Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDE), proyecto estrella del CAT de Segovia. En relación con este proyecto, el periodo de ejecución establecido por el Ayuntamiento de Segovia, en la memoria que presentó en la convocatoria, finalizaba el 31 de diciembre de 2011.

Ante las dificultades manifestadas por el Ayuntamiento de Segovia de terminar las obras del edificio en dicho plazo, el citado Ministerio amplió los plazos de ejecución en dos ocasiones, primero al 31 de diciembre de 2012 y posteriormente hasta el 30 de junio de 2013, siendo esta fecha el límite legal permitido. En junio de 2012 se le otorga la segunda ampliación por el periodo máximo legal, el Ayuntamiento sólo había justificado 11.127 euros de 10.808.731 euros.

La Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 1/2009 para la concesión de ayudas para la realización de proyectos y acciones de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 se rige por la orden de bases Orden ITC/464/2008, de 20 de febrero, ya mencionada, modificada por la Orden ITC/2382/2008, de 5 de agosto, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, establece un marco integrado de fomento y apoyo a proyectos y acciones de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011).

Las ampliaciones de plazo de ejecución de los proyectos están reguladas en la orden ITC/464/2008, de 20 de febrero, en su disposición vigésimo octava punto 17 que dice:

17. En casos debidamente justificados, y mediante petición razonada, el beneficiario podrá solicitar la ampliación del plazo de rendición de los antedichos informes, antes de que finalice el plazo de presentación inicialmente previsto. Su concesión o denegación deberá realizarse de forma expresa y notificarse al interesado, debiendo respetar la ampliación concedida los límites establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El artículo 49 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, establece:

«1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados. […]

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos.»

Por tanto el plazo de año y medio concedido es la máxima ampliación legal que se podía conceder a este proyecto. El plazo de ejecución del proyecto finalizó de forma improrrogable el 30 de junio de 2013 y el de presentación de la documentación justificativa, el 31 de agosto de 2013.

Tras la presentación de la documentación justificativa efectuada el 31 de agosto se está realizando la revisión de dicha documentación y se ha de verificar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, expresados por el propio Ayuntamiento en la memoria presentada al efecto en la convocatoria referida, antes de la emisión de la certificación final del proyecto, cuyo literal es el siguiente:

«Construcción y puesta en actividad, en terrenos de propiedad municipal, de un Centro de Desarrollo e Innovación Empresarial (CIDE), en Segovia, preparado para que las empresas puedan integrar actividades de investigación e innovación en base a necesidades reales localizadas mediante la participación y captación de experiencias de usuarios en las fases tempranas de nuevos productos, servicios e infraestructuras.»

cve: BOCG-10-D-458

Si en el momento del cierre no se hubiera cumplido el objeto del proyecto de la certificación, se procedería a solicitar el reintegro de la totalidad de la ayuda concedida por valor de 10,8 millones de euros más intereses de demora. Este reintegro deberá abonarse por parte del Ayuntamiento beneficiario de la ayuda de manera íntegra e inmediata.

En el caso que en el momento de la certificación se hubiese cumplido el objeto, se procederá a la solicitud de reintegro de las cantidades no justificadas en plazo y forma que se estiman, atendiendo a la documentación remitida por el ayuntamiento en proceso de verificación, en torno a 3,8 millones de euros.

En todo momento desde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo se ha informado al Ayuntamiento de Segovia del estado de situación del proyecto del CIDE y del régimen aplicable a los proyectos subvencionados en el marco de las convocatorias. En particular, en todo momento se le mantuvo informado de la imposibilidad de ampliación adicional al haber sido concedida la máxima prórroga legalmente establecida.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041751

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en conservación y mantenimiento en la N-1 (provincia de Burgos) en el periodo solicitado es de 11.093.755,60 euros.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042180

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

El convenio con la Liga Nacional de Fútbol Profesional viene a sumarse a ese número de empresas colaboradoras, ampliando así la estructura de apoyo del Programa.

Este convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Consejo Superior de Deportes (CSD) y la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP), con el fin de facilitar la formación e inserción laboral de los deportistas de alto nivel, a través de los siguientes compromisos:

1. La LNFP informará a todas las divisiones de la asociación deportiva del presente acuerdo a través de sus canales corporativos internos, exponiendo las ventajas de la incorporación de Deportistas de Alto Nivel (DAN) a sus centros de trabajo, como profesionales formados y con competencias altamente valoradas en el ámbito profesional, siempre y cuando el perfil de dichos deportistas sea el adecuado.
2. La LNFP recibirá los currículos enviados por el CSD, a través del Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel, PROAD, y los incluirá en los procesos de selección abiertos para la cobertura de vacantes, junto con los de los demás posibles candidatos, teniendo en cuenta su condición de DAN en la valoración de sus currículum.
3. La LNFP fomentará, en la medida de sus posibilidades, la realización de prácticas laborales a los DAN en sus Centros, permitiendo la compatibilización de su dedicación deportiva con una experiencia profesional, dando a la empresa la oportunidad de detectar futuros talentos profesionales por las características especiales que se conjugan en los deportistas de alto nivel.
4. Las partes colaborarán mutuamente en cualquier tipo de actos que consideren oportunos y que tengan entre sus objetivos la integración socio-profesional de deportistas.

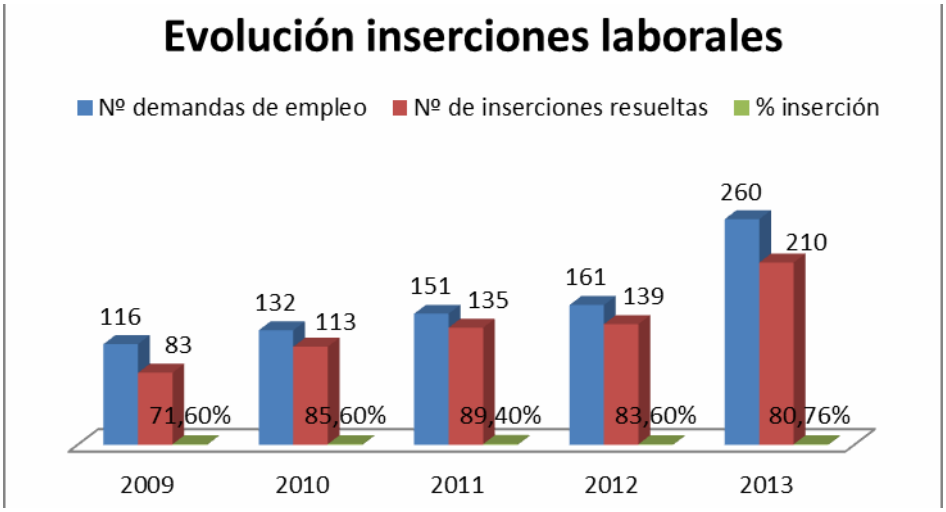
cve: BOCG-10-D-458

El PROAD tiene como objetivo último una inserción exitosa en el mundo laboral de los deportistas de alto nivel, minimizando las dificultades con las que se va encontrando y potenciando su formación para acceder a puestos de trabajo cualificados. Para ello busca e integra en su estructura de apoyo, todos aquellos recursos que cubran las demandas de los deportistas.

Así, hasta la fecha el Consejo Superior de Deportes ha firmado 81 convenios con empresas que colaboran con el PROAD, tanto del ámbito formativo, como del estrictamente laboral, además de un número elevado de empresas que colaboran con el Programa sin haber formalizado ningún documento.

Con estas colaboraciones y con la metodología del programa llevada a cabo por la red de tutores, se han conseguido resultados muy satisfactorios desde su puesta en marcha que se reflejan en los siguientes gráficos:

Evolución de % de inserciones



Evolución de deportistas sin estudiar / sin actividad extradeportiva



Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-458

184/042369

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación carretera N-238 tramo: «Vinarós-Ulldecona», Castellón, que se encuentra actualmente en fase de proyecto, el detalle de las inversiones anuales no aporta información relevante.

La inversión total realizada para la citada actuación actualmente asciende a 1.390.965,68 euros.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042402

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Ros Martínez, Susana y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Con cargo al Plan Estatal 2009-2012 se suscribieron 7 acuerdos entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Valenciana para la provincia de Castellón. La situación en la que se encuentran es la siguiente:

— Área de urbanización no prioritaria de suelo sector 24 del PGOU de Castellón de la Plana.
La inversión total de esta actuación ascendía a 4.014.808,73 euros repartidos de la siguiente manera:
– Ministerio de Fomento: 172.000 euros.
– Promotor: 3.842.808,73 euros.

— Área de urbanización no prioritaria de suelo de la unidad de ejecución 83-UE-R del PGOU de Castellón de la Plana.
La inversión total de esta actuación ascendía a 2.565.127,34 euros repartidos de la siguiente manera:
– Ministerio de Fomento: 97.000 euros.
– Promotor: 2.468.127,34 euros.

— Alojamientos colectivos para universitarios en el campus de RIU SEC, en Castellón de la Plana.
La inversión total de esta actuación ascendía a 5.784.798,05 euros repartidos de la siguiente manera:
– Ministerio de Fomento: 1.491.360 euros.
– Promotor: 4.293.438,05 euros.

— Área de urbanización prioritaria de suelo PRI R 02 en Vinarós (Castellón).
La inversión total de esta actuación ascendía a 652.200 euros repartidos de la siguiente manera:
– Ministerio de Fomento: 439.500 euros. Hasta la fecha ha abonado 43.950 euros, es decir, el 10 %.
– Comunidad Autónoma: 60.000 euros.
– Promotor: 152.700 euros.

— Alojamientos colectivos especialmente vulnerables en Coves de Vinroma (Castellón).
La inversión total de esta actuación ascendía a 536.880,03 euros repartidos de la siguiente manera:
– Ministerio de Fomento: 236.095 euros.
– Comunidad Autónoma: 47.219 euros.
– Ayuntamiento: 253.566,03 euros.

— Área de rehabilitación del municipio rural de Artana (Castellón).
La inversión total de esta actuación ascendía a 2.414.387,50 euros repartidos de la siguiente manera:
– Ministerio de Fomento: 787.493,75 euros.
– Comunidad Autónoma: 673.200 euros.

cve: BOCG-10-D-458

– Ayuntamiento: 375.693,75 euros.
– Particulares: 578.000 euros.

— Área de renovación urbana del grupo José Ortiz en Almassora (Castellón).
La inversión total de esta actuación ascendía a 8.196.912,76 euros repartidos de la siguiente manera:
– Ministerio de Fomento: 2.468.583,40 euros. Hasta la fecha ha abonado 123.429,17 euros, es decir, el 5 %.
– Comunidad Autónoma: 1.800.000 euros.
– Particulares: 3.928.329,36 euros.

Madrid, 14 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las inversiones en Conservación y Explotación de infraestructurs afectan de manera directa o indirecta a la Seguridad Vial. La inversión total en Conservación y Explotación en Andalucía en 2013 ha sido de 84.089.179,81 euros. La distribución por provincias ha sido la siguiente:

Almería	7.046.038,62
Cádiz	6.707.594,83
Córdoba	15.803.924,51
Granada	9.492.648,20
Huelva	7.289.651,65
Jaén	20.541.879,57
Málaga	10.141.152,95
Sevilla	7.066.289,48

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042461

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

La retribución de los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores de Hacienda del Estado y del Cuerpo Técnico de Hacienda (antes conocidos como subinspectores), que ejercen su actividad en el marco competencial de la Inspección Financiera y Tributaria, consta, al igual que la de los funcionarios de cualquier Administración, de diversos componentes entre los que se encuentra el complemento de productividad, que retribuye la dedicación, esfuerzo y aplicación a las finalidades propias de la Institución y constituye un indicador de una forma de gestión de los recursos humanos orientada al objetivo que la Agencia Tributaria ha llevado a cabo desde su creación en 1991.

Por lo que se refiere al llamado personal actuario, Inspectores y Técnicos dedicados a las tareas concretas de comprobación e investigación, se aplica de un modo reglado y ordenado la llamada

cve: BOCG-10-D-458

Productividad Baremada de Inspección. Esta productividad está regulada en la Resolución de 24 de enero de 2008, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042537

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que, para realizar el borrador de la Ley, se ha contado con un amplio dossier de información:

Se han estudiado las regulaciones normativas habidas en los diferentes momentos en España, así como las leyes promulgadas por las Comunidades Autónomas para la protección a la maternidad.

Una gran importancia han tenido las Sentencias del Tribunal Constitucional, tanto sobre el aborto como sobre el ejercicio de la objeción de conciencia, siendo de destacar la Sentencia 53/1985.

Se han considerado los informes y estudios, así como la jurisprudencia europea y del Tribunal de los Derechos Humanos y se ha hecho un amplio estudio del derecho comparado.

Igualmente se han estudiado distintas iniciativas parlamentarías en la materia, incluida la presentada para regular la protección a la maternidad.

Ha sido de gran ayuda, el estudio de la Declaración de la Comisión de Bioética de la SEGO (Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia) sobre la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Es de destacar que se han tenido en cuenta las observaciones, planteamientos y propuestas realizadas por parte de las diferentes asociaciones, agrupaciones y colectivos con los que se han reunido personal del Ministerio de Justicia durante este periodo. En concreto, se ha oído a las siguientes asociaciones relacionadas con los sectores afectados:

La Federación de Asociaciones de mujeres separadas y divorciadas, la Federación de Mujeres Progresistas, CELEM (Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres), Mujeres Juristas Themis, Mujeres para la Salud, Mujeres Opañel, Concejalas 79, Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), Comisión de Investigación de Malos Tratos, Asociación Universitaria contra la Violencia Machista (AUVIM), y Fundación de Mujeres, la Asociación Unidos por la Vida, CERMI (Comité Español de Representantes de Personas Discapacitadas), Hazteoir.Org, la Plataforma de Mujeres ante el Congreso, las doctoras de Diagnóstico Prenatal, la Plataforma Feminista del Ateneo de Madrid, Save the Children, la Plataforma decidir nos hace libres, ACAI (Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo). En varias ocasiones se ha mantenido reuniones con especialistas en ginecología y obstetricia.

Durante la tramitación se solicitará informe:

— Al Consejo General del Poder Judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 108.e) de la Ley Orgánica 1/1986, de 1 de julio, del Poder Judicial.

— A la Fiscalía General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.4.j) del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

— A la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

— A la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

— A otras unidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

— Al Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos y Organización Médica Colegial.

— Consejo General de Colegios de Enfermería.

— Al Consejo Nacional de la Discapacidad.

cve: BOCG-10-D-458

— A la Secretaria de Estado del Ministerio de Educación.
— A la Agencia española de Protección de Datos.
— A las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Se dará traslado a las asociaciones más representativas de los sectores afectados así como a las incluidas en el Consejo de Igualdad de la Mujer.

Finalmente, se solicitará dictamen del Consejo de Estado.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042760

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2013, con cargo al proyecto de inversión 2001 1738 0985, «Actuaciones de Seguridad Vial» en la Comunidad Valenciana, de los Presupuestos Generales del Estado han ascendido a 4.316.027,40 euros.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043047

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Ábalos Meco, José Luis; Císcar Casabán, Cipriá; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Dado que la actuación 2003 1738 3624, carretera N-330 «Variante de Cofrentes», Valencia, que se encuentra actualmente en servicio desde noviembre de 2011, el detalle de las inversiones 2013 no aporta información relevante.

La inversión total realizada para la citada actuación asciende a 28.341.840,16 euros.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Císcar Casabán, Cipriá; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Montón Giménez, Carmen y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2013, Autovía A-3. Tercer Carril. Tramo: «Buñol-Valencia», Valencia, de los Presupuestos Generales del Estado han ascendido a 19.316.855,94 euros.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/043051

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Císcar Casabán, Cipriá; Montón Giménez, Carmen; Ábalos Meco, José Luis y Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

Dado que la actuación 2005 1738 0598, Ampliación a Tercer Carril By-Pass de Valencia. Tramo: «Cierre del Distribuidor Comarcal Sur (Torrente)-En lace A-7/AP-7 (Silla)», se encuentra actualmente en servicio desde septiembre de 2011, el detalle de las inversiones 2013 no aporta información relevante.

La inversión total realizada para la citada actuación asciende a 29.270.964,07 euros.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Císcar Casabán, Cipriá; Ábalos Meco, José Luis; Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación 2005 1738 3696, carretera N-332. Duplicación de la Variante de Gandía. Tramo: «Variante de Gandía», Valencia, que se encuentra actualmente en fase de estudio informativo, el detalle de las inversiones anuales no aporta información relevante.

La inversión total realizada para la citada actuación actualmente asciende a 192.073,63 euros.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Montón Giménez, Carmen; Campos Arteseros, Herick Manuel; Císcar Casabán, Cipriá y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

La actuación de la carretera N-330. Tramo: «Los Pedrones (Intersección con la CV-425)-Requena (Enlace oeste de la A-3)», Valencia, se encuentra actualmente en fase de estudio informativo.

Por tanto no se han iniciado las obras.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Montón Giménez, Carmen; Campos Arteseros, Herick Manuel; Ábalos Meco, José Luis; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada y Císcar Casabán, Cipriá (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación de la carretera N-332 con la Autopista AP-7. Almussafes, Valencia, que se encuentra en servicio, el detalle de las inversiones anuales no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 1988 1704 3000 ascienden a un total de 9.132.680,46 euros.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043073

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Císcar Casabán, Cipriá; Ábalos Meco, José Luis; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Montón Giménez, Carmen; Campos Arteseros, Herick Manuel y Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación 2009 1738 1166, Autovía V-21. Tramo: «Tercer Carril entre Carraixet y Valencia», que se encuentra actualmente en fase de proyecto, el detalle de las inversiones anuales no aporta información relevante.

La inversión total realizada para la citada actuación, a fecha 31 de diciembre de 2012, asciende a 219.025,24 euros.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043114

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Císcar Casabán, Cipriá; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Campos Arteseros, Herick Manuel; Ábalos Meco, José Luis; Montón Giménez, Carmen y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Con cargo al Plan Estatal 2009-2012 se suscribieron 12 acuerdos entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Valenciana para la provincia de Valencia. La situación en la que se encuentran es la siguiente:

1. Área de Urbanización no Prioritaria de suelo Sector Santa Anna en Gandía Valencia.

La inversión total de esta actuación ascendía a 2.673.576,42 euros repartidos de la siguiente manera:

— Ministerio de Fomento: 191.675 euros. Hasta la fecha ha abonado 134.172,50 euros, es decir, el 70 %.

— Promotor: 2.481.901,42 euros.

2. Área de Urbanización no Prioritaria de suelo Sector 2 Fuente Baldomero 653 Vp en Requena, Valencia. Fase 1.

La inversión total de esta actuación ascendía a 6.536.075,22 euros repartidos de la siguiente manera:

— Ministerio de Fomento: 219.235,00 euros. Hasta la fecha ha abonado 153.464,50 euros, es decir, el 70 %.

— Promotor: 6.316.840,22 euros.

3. Área de Rehabilitación Integral Barrio de La Fila en Alfafar (Valencia) 1.ª fase Periodo 2009.

cve: BOCG-10-D-458

La inversión total de esta actuación ascendía a 4.615.328,75 euros repartidos de la siguiente manera:

— Ministerio de Fomento: 1.496.166,44 euros.
— Comunidad Autónoma: 1.401.145,75 euros.
— Ayuntamiento: 1.178.016,56 euros.
— Particulares: 540.000 euros

Esta actuación podrá continuar su vigencia en el marco del Plan Estatal 2013-2016, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

4. Área de Urbanización Prioritaria de suelo Sector U.E. 27 Clot de La Forca en Aldaia (Valencia) Periodo 2009.
La inversión total de esta actuación ascendía a 2.406.067,27 euros repartidos de la siguiente manera:

— Ministerio de Fomento: 693.000,00 euros. Hasta la fecha ha abonado 632.314,48 euros, es decir, el 91,24 %.
— Promotor: 1.713.067,27 euros.

5. Área de Urbanización Prioritaria de Suelo UE 27 PGOU de Manises (Valencia) Periodo 2009.
La inversión total de esta actuación ascendía a 495.845,00 euros repartidos de la siguiente manera:

— Ministerio de Fomento: 164.052,00 euros.
— Promotor: 331.793,00 euros.

6. Área de Urbanización Prioritaria de suelo Sector S-6 en Utiel Valencia Periodo 2009.
La inversión total de esta actuación ascendía a 3.433.473,89 euros repartidos de la siguiente manera:

— Ministerio de Fomento: 464.580,00 euros.
— Promotor: 2.968.893,89 euros.

7. Área de Urbanización no Prioritaria de suelo Faencaturegano en Quart de Poblet (Valencia).
La inversión total de esta actuación ascendía a 2.265.791,74 euros repartidos de la siguiente manera:

— Ministerio de Fomento: 266.735,00 euros. Hasta la fecha ha abonado 186.714,50 euros, es decir, el 70 %.
— Promotor: 1.999.056,74 euros.

8. Área de Rehabilitación Integral del Centro Histórico de Picanya (Valencia).
La inversión total de esta actuación ascendía a 5.827.800,00 euros repartidos de la siguiente manera:

— Ministerio de Fomento: 2.064.900,00 euros.
— Comunidad Autónoma: 1.690.000,00 euros.
— Ayuntamiento: 1.322.900,00 euros.
— Particulares: 750.000,00 euros.

Esta actuación podrá continuar su vigencia en el marco del Plan Estatal 2013-2016, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

9. Área de Urbanización Prioritaria de suelo UE Casco 13 en Riba-Roja del Turia (Valencia).
La inversión total de esta actuación ascendía a 334.391,65 euros repartidos de la siguiente manera:

— Ministerio de Fomento: 53.900,00 euros.
— Promotor: 280.491,65 euros.

10. Área de Renovación Urbana Barrio de Simancas en Gandía, Valencia.
La inversión total de esta actuación ascendía a 9.798.725,46 euros repartidos de la siguiente manera:

— Ministerio de Fomento: 3.446.987,30 euros. Hasta la fecha ha abonado 344.698,73 euros, es decir, el 10 %.
— Comunidad Autónoma: 2.610.000,00 euros.

cve: BOCG-10-D-458

— Ayuntamiento: 569.305,86 euros.
— Particulares: 3.172.432,30 euros.

Esta actuación podrá continuar su vigencia en el marco del Plan Estatal 2013-2016, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

11. Área de Renovación Urbana de la UE 06 PEPRI Centro Histórico la Vila en Ontinyent (Valencia).
La inversión total de esta actuación ascendía a 4.261.039,53 euros repartidos de la siguiente manera:

— Ministerio de Fomento: 1.286.237,00 euros. Hasta la fecha ha abonado 64.311,85 euros, es decir, el 5 %.
— Comunidad Autónoma: 750.000,00 euros.
— Particulares: 2.224.802,53 euros.

Esta actuación podrá continuar su vigencia en el marco del Plan Estatal 2013-2016, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.
En relación en el Área de Urbanización Prioritaria de Suelo UE CLA 3A y 3B en Ontinyent (Valencia), esta actuación no se llegó a suscribir por desacuerdo con el Ayuntamiento.

Madrid, 14 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043149

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Los implantes cocleares están incluidos entre las prótesis quirúrgicas del anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, que regula el contenido de la prestación ortoprotésica.
Sin embargo, los componentes externos no se mencionaban expresamente en dicho anexo, lo que venía generando problemas a los usuarios, por lo que se publicó la Orden SAS/1466/2010, de 28 de mayo, que actualiza el Anexo VI del Real Decreto 1030/2006, clarificando que en la cartera de servicios comunes se encuentra incluida la renovación de los componentes externos del implante coclear: procesador externo, micrófono y antena, entre las ortoprótesis externas.
Por consiguiente, tanto los implantes cocleares como la renovación de los citados componentes externos forman parte de los servicios comunes que viene facilitando el Sistema Nacional de Salud, si bien es competencia de cada una de las Comunidades Autónomas la gestión de las prestaciones sanitarias, estableciendo el procedimiento más adecuado para el acceso de los ciudadanos a las prestaciones sanitarias.
No obstante, se está trabajando en estos momentos en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en la concreción de la cartera de servicios, y entre otros aspectos, se están abordando dos áreas que afectan directamente a los implantes cocleares y a la renovación de los componentes externos.
Por una parte, a través del Grupo de implantes quirúrgicos, dependiente del Comité asesor para la prestación ortoprotésica, se está trabajando en el catálogo de implantes, de modo que se está detallando el contenido de la cartera básica común de dicho apartado, detectando además aquellos implantes para los que es necesario concretar sus condiciones de uso o establecer criterios de uso adecuado e identificando los que se puedan considerar obsoletos.
Dentro de los implantes quirúrgicos se está trabajando en los implantes otorrinolaringológicos, donde se incluyen los implantes cocleares, de modo que se prevé en un futuro próximo que se pueda disponer de una cartera más detallada en la que se contemplará la necesidad de que se proporcione a los usuarios la renovación de los componentes externos.

cve: BOCG-10-D-458

Paralelamente, se están realizando actuaciones conducentes a poder establecer un catálogo común de ortoprótesis externas, donde se encuentran los componentes externos de los implantes cocleares, y sus correspondientes importes máximos de financiación. Está finalizando su tramitación una orden por la que se creará el Registro informatizado de comunicaciones de las empresas de productos ortoprotésicos, que permitirá obtener información sobre los productos comercializados dirigida a desarrollar un catálogo común de la prestación ortoprotésica suplementaria y los correspondientes importes máximos de financiación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica.

A través de este Registro se podrán conocer las empresas que comercializan componentes externos de los implantes cocleares, tanto si son fabricantes, como si son importadores o distribuidores, las características de dichos productos y los precios a los que los comercializan.

Con estas iniciativas, se avanzará en mejorar diferentes aspectos relacionados con la renovación de los componentes externos de los implantes cocleares.

La elección del implante más adecuado no corresponde en ningún caso al usuario, sino que ha de responder a criterios clínicos valorables por el médico responsable de realizar la intervención.

Los implantes cocleares tienen la consideración legal de productos sanitarios implantables activos, por tanto les resulta de aplicación la obligación de notificación de incidentes adversos a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 28. Sistema de Vigilancia del Real Decreto 1616/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios implantables activos.

Esta obligación de notificación se dirige a los fabricantes, representantes autorizados, importadores o distribuidores de los productos que tengan conocimiento de tales hechos. También se dirige a los profesionales sanitarios que en el curso de su actividad los conozcan.

Se considera incidente adverso, según el mismo Real Decreto:

a) Cualquier funcionamiento defectuoso o alteración de las características o de las prestaciones de un producto, así como cualquier inadecuación del etiquetado o de las instrucciones de utilización que pueda dar lugar o haya podido dar lugar a la muerte o al deterioro grave del estado de salud de un paciente o de un usuario.

b) Cualquier razón de carácter técnico o sanitario ligada a las características o prestaciones de un producto que, por los motivos mencionados en la letra anterior, haya inducido al fabricante a realizar una acción sistemática sobre los productos del mismo tipo.

Por lo tanto, los fallos de los implantes cocleares que tengan la consideración de incidente adverso deben ser notificados a la AEMPS, a través del Sistema de Vigilancia de Productos Sanitarios.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043156

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Dadas las características de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, cuyo trazado atraviesa varias Comunidades Autónomas, el desglose solicitado no aporta información relevante.

La inversión realizada en líneas de alta velocidad desde enero de 2012 hasta 31 de diciembre de 2013, por el Ministerio de Fomento a través de sus diferentes Centros Directivos asciende a 5.542,7 millones de euros.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/043181

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Angulo Romero, María Teresa (GP).

Respuesta:

La cuantía de las indemnizaciones expropiatorias devengadas en los expedientes de expropiación forzosa de infraestructuras ferroviarias tramitados por el Ministerio de Fomento, que afectan a la provincia de Badajoz, procedentes de ejercicios anteriores al año 2012, y cuyo gasto ha sido aprobado con posterioridad a esa fecha, es de 405.079,04 euros, que han sido satisfechos (pagados o consignados en la Caja General de Depósitos) durante el año 2013, según se han ido devengando.

En lo que respecta al ámbito de carreteras, se informa lo siguiente:

— Importe total de los expedientes aprobados en el ejercicio 2012 pero cuya cuantía se solicitó antes del 31/12/2011: 164.649,63 euros.

— Importe total de los expedientes aprobados en el ejercicio 2013 pero cuya cuantía se solicitó antes del 31/12/2011: 79.272,83 euros.

— Importe total suma de ambos dos conceptos: 243.922,46 euros.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043356, 184/043357 y 184/045095

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

La Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2013 (publicada en el BOE de 12 de marzo) estableció que «En el marco de sus planes de control, la Agencia Tributaria analizará si los contribuyentes que se han acogido a procesos de regularización voluntaria de su situación tributaria, ya sean estos ordinarios o extraordinarios, se han ajustado a la finalidad prevista en la normativa reguladora de dichos procesos».

La Agencia Tributaria, en el ejercicio de las funciones y competencias que tiene encomendadas, realiza actuaciones de comprobación e investigación sobre personas físicas o entidades, cualesquiera que sean éstas, en las que concurren los perfiles de riesgo fiscal definidos en los instrumentos de planificación. Estas actuaciones, que se rigen por lo establecido en la Ley General Tributaria y sus reglamentos de desarrollo, pueden concluir mediante la incoación de las correspondientes actas —liquidaciones tributarias— o pasando el tanto de culpa a los órganos judiciales o al Ministerio Fiscal cuando se aprecia la existencia de delito contra la Hacienda Pública.

Las declaraciones por la Declaración Tributaria Especial (DTE) resultan totalmente compatibles con la Ley de Prevención del blanqueo de capitales de manera que, como en otros procedimientos de regularización tributaria, con la DTE están vigentes todas las obligaciones de comunicación al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de capitales (SEPBLAC) de operaciones «sospechosas» de constituir blanqueo.

El suministro de información al SEPBLAC se produce en el marco normativo vigente y el Convenio de Colaboración para el intercambio de información entre la Agencia Tributaria y el Servicio Ejecutivo de la Comisión de prevención del Blanqueo de capitales e Infracciones Monetarias de 5 de julio de 2006 que establece la forma en que ambos organismos intercambian información para el cumplimiento de sus funciones.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/043399

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

La Disposición final segunda del Real Decreto 87/2013, de 8 de febrero, modificó el artículo 6.2 del Real Decreto 811/2007, por el que se determina la estructura, composición, funciones y régimen de funcionamiento de la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje. En virtud de dicha modificación, la Directora de la Agencia Estatal Antidopaje accedió a la presidencia de dicho organismo, tras ser nombrada por el Presidente del Consejo Superior de Deportes mediante Resolución de 12 de febrero de 2013.

Con este nombramiento, la Directora de la Agencia Estatal Antidopaje se ponía al frente de los dos organismos públicos estatales con competencias en materia de lucha contra el dopaje: la propia Agencia Estatal Antidopaje y la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje.

El objetivo de esta medida era dar el primer paso en el camino de concentrar las competencias estatales en materia de lucha contra el dopaje, las cuales estaban repartidas entre las dos entidades mencionadas y las federaciones deportivas españolas, en aplicación del sistema instaurado por la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre. Este sistema exigía una absoluta coordinación entre los agentes implicados que no siempre era fácil de poner en práctica. Al asumir una misma persona la dirección de ambos organismos mejoró notablemente la coordinación entre la Agencia Estatal Antidopaje y la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje, como etapa previa a la fusión de las competencias de ambas en un solo organismo.

Este proceso culminó el 20 de junio de 2013, cuando se aprobó la Ley Orgánica 3/2013, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, la cual diseñó un nuevo organismo, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, al que atribuyó el protagonismo máximo respecto de los sujetos incluidos en su ámbito de aplicación, no sólo en el aspecto técnico, como venía haciendo la Agencia Estatal Antidopaje, sino en lo que se refiere a la planificación y a la realización de los controles y a la tramitación de los procedimientos sancionadores, funciones que venían siendo desempeñadas por la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje y por las federaciones deportivas españolas.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043519

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2013 con cargo al proyecto de inversión 2001 1738 0955, «Actuaciones de Seguridad Vial», en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ascendieron a 1.827.216,72 euros.

Las inversiones en conservación y explotación de infraestructuras afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y exploración en 2012, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascienden a 149.008.564,61 euros.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/043571

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Con cargo a la aplicación presupuestaría citada, no se está realizando en la actualidad ninguna obra.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043592 y 184/043593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el Gobierno ha descartado que se vayan a fijar nuevas aportaciones a los usuarios en la prestación ortoprotésica, dietoterápica ni para el transporte sanitario no urgente. Así lo confirmó en la reunión del Pleno del Consejo Asesor de Sanidad, celebrado el pasado 13 de enero, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La Ministra ha destacado que la situación económica ha mejorado en el último año y que los esfuerzos hechos por los ciudadanos están dando sus frutos, por lo que ahora las administraciones tienen que seguir poniendo en marcha medidas de eficiencia. En suma, ha asegurado que no se van a pedir nuevos esfuerzos a los ciudadanos.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043620

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 128016, de fecha 7 de abril de 2014, se traslada lo siguiente:

La Epidermólisis Bullosa (EB) se encuentra catalogada en la Clasificación Internacional de Enfermedades 9MC, 9.ª edición, dentro del capítulo 14 de anomalías congénitas, entre otras muchas anomalías específicas de la piel, tratándose de un grupo de desórdenes genéticos caracterizados por lesiones ampollares en la piel y las mucosas que aparecen ante traumas mínimos o incluso espontáneamente y afecta a 1 de cada 50.000 recién nacidos. La piel de los afectados con Epidermólisis Bullosa se caracteriza por ser frágil, débil, extremadamente sensible y extremadamente vulnerable, tan delicada como el cristal, ya que al menor contacto físico se les desprende la piel, causándoles heridas y ampollas que tienen el aspecto de una gran quemadura. Es por esto que esta enfermedad también recibe el nombre de enfermedad «piel de cristal» o «piel de mariposa». Suele manifestarse al nacer o a los primeros meses de vida y existen dos formas en las que la enfermedad se puede heredar: En la herencia dominante: Uno de los progenitores tiene la enfermedad y existe 50 % de probabilidades por cada embarazo que su hijo esté afectado. En la herencia recesiva: Ambos progenitores (padres) son portadores de un gen

cve: BOCG-10-D-458

enfermo que trasmite la enfermedad. En cada embarazo existe el riesgo de 1 a 4 (25 %) de que tengan un bebe enfermo con E.B. El objetivo del tratamiento es prevenir la formación de ampollas y las complicaciones posteriores. La magnitud del tratamiento que se necesita depende de la gravedad de la enfermedad. Se recomienda la asesoría genética para padres con algún antecedente.

El anexo, con el listado de enfermedades graves del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de Seguridad Social de la prestación económica por cuidad de menores por cáncer u otra enfermedad grave, contempla 109 enfermedades graves, agrupadas en XVI capítulos (oncología, hematología, errores innatos del metabolismo, alergia e inmunología, psiquiatría, neurología, enfermedades autoinmunes, enfermedades neuromusculares, infecciones y parasitosis del sistema nervioso central, cardiología, aparato respiratorio, aparato digestivo, nefrología, reumatología, cirugía, cuidados paliativos, neonatología, enfermedades infecciosas y endocrina) no contemplándose expresamente esta enfermedad genética o este grupo de enfermedades genéticas.

Sin embargo, dado el curso y la heterogeneidad de este grupo de enfermedades y, por tanto, de las diferentes situaciones de su padecimiento, en el momento actual podrían estar amparadas por otros recursos legales, por lo que no se considera procedente, en la actualidad, incluir la enfermedad denominada «Epidermólisis Bullosa» en el listado de enfermedades graves que figura en el anexo del citado Real Decreto 1148/2011.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043645

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Aunque en enero de 2013 no se adjudicaron obras en la provincia de Soria, en ese mes se certificaron las siguientes cuantías económicas en las actuaciones viarias de la provincia (también se señalan las cuantías a origen certificadas hasta enero de 2013):

Clave	C.N.	Denominación	Certificado en enero de 2013 (euros)	Certificado a origen en enero de 2013 (euros)
12-SO-3050	A-15	Autovía de Navarra Tramo: Medinaceli (A-2) - Radona	981.437,38	22.239.734,62
12-SO-3060	A-15	Autovía de Navarra Tramo: Radona-Sauquillo del Campo	36.316,42	41.742.108,45
12-SO-3070	A-15	Autovía de Navarra Tramo: Sauquillo del Campo-Almazán	857.283,82	39.900.343,87

Por otra parte, la inversión ejecutada por Adif en la provincia de Soria durante la actual Legislatura ha ascendido a la cantidad de 4.037.000 €, siendo la previsión para el año 2014 de 2.000.000 €.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043661

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

El desarrollo de la Autovía A-11 del Duero se encuentra recogido en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024.

En el mes de enero de 2013, no se certificó obra con cargo a la ejecución de los tramos de la Autovía A-11 en la provincia de Soria.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043666

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en la línea Soria-Torralba durante el año 2013 ha ascendido a la cantidad de 3.498 miles de euros. La inversión prevista para el año el curso en la línea referida asciende a 2.000 miles de euros.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043715

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por el Grupo Fomento en la provincia de Soria en el año 2012 fue de 52,134 millones de euros, lo que supone una ejecución del 70,62 %.

La citada inversión representa un 5,55 % del total ejecutado en Castilla y León (938,93 millones de euros) y un 0,56 % del ejecutado en España (9.297,03 millones de euros).

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043747 a 184/043777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas parlamentarias formuladas por Su Señoría se informa lo siguiente:

Los datos estadísticos que obran en poder de la Dirección General de los Registros y del Notariado, del Ministerio de Justicia, provienen de los informes que periódicamente remiten los Notarios y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de toda España a petición de la referida Dirección, conforme a la normativa vigente.

Las modificaciones que pudieran llevarse a cabo respecto a la demarcación notarial y registral quedarán establecidas en el Real Decreto de la Demarcación Notarial y en el Real Decreto de la de

cve: BOCG-10-D-458

Demarcación Registral que apruebe el Ministerio de Justicia. Dichos reales decretos se encuentran actualmente en fase de borrador a la espera de recabar, por escrito, todos los informes pertinentes para su tramitación como proyectos normativos.

Los procedimientos de revisión total de las Demarcaciones Notarial y Registral partirán de los criterios trasladados en el escrito de referencia, tomando como base los informes estadísticos que periódicamente remiten los Notarios y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de todo el territorio nacional, modificados, en su caso, a la vista de los informes que los destinatarios de dichos escritos consideren oportuno enviar a la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo solicitado.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043796

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

Actualmente la Operación Chamartín está en fase de estudio entre las administraciones implicadas, por lo que es prematuro avanzar información alguna al respecto.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043797

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

Mediante Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se acordó, entre las medidas de reestructuración y racionalización del Sector Público estatal fundacional y empresarial, la decisión de la integración, por fusión, de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles y la Fundación AENA en una fundación de nueva creación con la denominación de Fundación del Transporte.

En la actualidad, se están realizando los trámites previstos para dicha fusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 45 y concordantes de la Ley 50/2012, de 26 de diciembre, de Fundaciones, esperando que la misma quede materializada antes del 31 de diciembre de 2014.

En cuanto a los planes de futuro de la Fundación del Transporte, tendrán que fijarlos los Patronos fundadores que compongan el nuevo Patronato de la Fundación, una vez que se constituya y se reúna.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043804

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

La Agencia Estatal de Administración Tributaria, por medio de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, está vigilando la evolución de los productos aludidos, que actualmente tienen carácter incipiente

cve: BOCG-10-D-458

y un uso muy restringido en nuestro país, por si su difusión pudiera suponer un riesgo respecto del control tributario, o utilizarse en esquemas de blanqueo de capitales o para otros fines ilícitos.

En relación con la normativa aplicable, se puede destacar que, con la finalidad de luchar contra el fraude fiscal en el anonimato de los medios de pago, se establecieron limitaciones a los pagos en efectivo por el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude (BOE de 30 de octubre). Esta norma financiera establece que no pueden pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 euros o su contravalor en moneda extranjera. En caso de incumplirse esta prohibición, se establece una elevada sanción —el 25 por ciento de lo satisfecho en efectivo— con lo que se desincentivan estos pagos cuando sobrepasan determinado umbral.

Esta norma establece que se entenderá por efectivo los medios de pago definidos en el artículo 34.2 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que comprende, entre otros, «Cualquier otro medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago al portador».

En el caso de que las autoridades monetarias y financieras consideren que el «bitcoin» es un medio electrónico concebido para ser utilizado como medio de pago al portador, serían de aplicación las limitaciones a los pagos en efectivo.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043837

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

La autorización de la puesta en servicio de una línea ferroviaria corresponde al Ministerio de Fomento que previamente comprobará el cumplimiento de toda la normativa, especialmente de interoperabilidad del sistema ferroviario europeo, que le sea aplicable.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043839

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El proyecto constructivo de adaptación de la vía convencional a la alta velocidad a su paso por Loja se encuentra en fase de redacción.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043867

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la inversión prevista en los ejercicios 2013 y 2014 puede ser consultada por Su Señoría en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas www.minhap.gob.es.

En cuanto a la inversión acumulada realizada en los tramos en construcción de las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Castilla y León hasta 31 de diciembre de 2013 queda reflejada en el siguiente cuadro:

Proyecto	Realizado acumulado 31/12/2013
Variante Pajares	2.958.888
L.A.V. Venta Baños-Pal-León-Asturias	752.192
L.A.V. Valladolid-Burgos-Vitoria/Gasteiz	820.304
L.A.V. Olmedo-Lubian-Ourense	905.851
Eje Atlántico (A Coruña-Vigo)	454.706

Datos en miles de euros; IVA incluido.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043909 y 184/043910

Corrección de errores a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Corrección:

Observado error en las respuestas del Gobierno registradas de entrada en esa Cámara con los números 130297 y 130298, de fecha 11 de abril de 2014, se traslada la siguiente corrección de errores:

Donde dice:

Autor: «Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS)».

Debe decir:

Autor: «Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Blanco López, José (GS)».

Madrid, 22 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044310

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En lo referente a la conectividad marítima de la Ciudad Autónoma de Melilla con la Península, se indica que en la actualidad existen servicios desde los puertos de Málaga y Almería bajo el régimen de contratos de navegación de interés público, y otra línea regular operada libremente con el puerto de Motril.

Las obligaciones de servicio público, de acuerdo con el Reglamento (CEE) 3577/1992, de 7 de diciembre de 1992, por el que se aplica el principio de libre prestación de servicios a los transportes

cve: BOCG-10-D-458

marítimos dentro de los Estados Miembros (cabotaje marítimo), tienen por objetivo asegurar la suficiencia en las conexiones marítimas cuando el libre mercado no provee estos servicios.

La línea Melilla-Motril se encuentra actualmente operada por una naviera sin imposición de obligaciones de servicio público, ofreciendo un servicio regular con características y precios satisfactorios.

Además, la entonces denominada Comisión Nacional de la Competencia (CNC) se ha pronunciado específicamente sobre el asunto, en un escrito dirigido al Secretario de Estado del Ministerio de Fomento de 30 de mayo de 2013, en el que textualmente señala «la CNC no considera como solución más favorecedora para la competencia la inclusión de la línea Motril-Melilla dentro del ámbito del contrato público, en la medida en que parece que el normal funcionamiento del mercado estaría dando respuesta a la demanda que pudiera existir».

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044352

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Renfe está realizando un seguimiento de los trenes de esta línea con personal técnico, con el objetivo de reforzar la fiabilidad del material.

Asimismo, Adif encargará en los próximos meses un estudio para, tras los correspondientes análisis técnicos y económicos, acometer actuaciones para la mejora integral de la infraestructura en la conexión ferroviaria entre Huelva y Sevilla.

El objetivo de esta iniciativa es incrementar las condiciones de confortabilidad y la fiabilidad de la infraestructura en el trayecto, reduciendo asimismo, en la medida de lo posible, los tiempos de viaje tanto en dicha relación como en la conexión con Madrid, a través de la línea de alta velocidad existente entre Sevilla y la capital de España.

Por último, en cuanto a la oferta de servicios, se indica que la misma se adapta a la demanda existente en cada periodo.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Convenio de colaboración que tiene por objeto la construcción de la variante ferroviaria de Burgos fue suscrito el 13 de enero de 1998 por el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Burgos y RENFE (actualmente ADIF).

Antes de la redacción de los proyectos constructivos el coste de las obras se estimó en 17.000 millones de pesetas, equivalentes a 102,17 millones de euros; si bien, en el propio Convenio, se preveía que el coste final pudiera ser mayor, y a los efectos se estableció una fórmula de financiación para el reparto del importe adicional respecto a dicha cantidad.

Debido a que actualmente se encuentran sin resolver diversos expedientes de reclamación sobre dichas obras, no ha podido ser precisada de manera definitiva la valoración final de las obras, lo que a su vez imposibilita determinar el reparto final del coste entre todos los organismos financiadores.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/044553

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 127511, de fecha 3/04/2014, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta de referencia, se señala la intervención del Presidente de SEPI en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados, del pasado 27 de marzo de 2014, publicada en el Diario de Sesiones n.º 528 de dicha Cámara y día, páginas 13 a 33, como consecuencia de las iniciativas parlamentarias que se relacionan a continuación:

— Comparecencia del Presidente de SEPI para informar sobre la situación de NAVANTIA y los planes de actuación en la empresa. A propuesta del Gobierno. (Expedientes número 212/1524).

— Comparecencia del Presidente de SEPI para que explique las medidas que con carácter urgente se están adoptando para dotar de carga de trabajo a los astilleros públicos de NAVANTIA en la Ría de Ferrol. A petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Expedientes número 212/983).

— Comparecencia del Presidente de SEPI para que informe sobre la carta enviada a la plantilla de NAVANTIA en la cual anuncia un Plan Estratégico y advierte de graves problemas en los astilleros públicos, y para que explique si existe cartera de pedidos para los astilleros de NAVANTIA en la Ría de Ferrol, dado que en tres meses se quedarán totalmente parados. A petición del Grupo Parlamentario Mixto (Expedientes número n.º 212/1080).

— Respuesta a preguntas orales, de la Diputada María Paloma Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista (Expedientes número 181/1596 a 1614).

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044598 a 184/044604

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Mediante el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones se determinaron, con entrada en vigor a partir del 1 de julio de 2012, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, las recetas oficiales no presentan la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, y han debido adaptarse a nuevos códigos de diferenciación establecidos según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002….).

Por tratarse de prestaciones farmacéuticas, y en atención a las competencias atribuidas, el conocimiento del número exacto corresponde a las Consejerías de Sanidad de las diversas Comunidades Autónomas.

El 99 % de los pensionistas tienen una aportación del 10 %, con un límite mensual de hasta 18 euros.

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se publica el número de pensionistas no contributivos exentos de la aportación en la prestación farmacéutica, según lo señalado en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema

cve: BOCG-10-D-458

Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones que puede consultarse en la página web del IMSERSO en las siguientes direcciones:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/beneficiarios_importes_nomina_pnc_jub_ccaa/index.htm

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/beneficiarios_importes_nominas_pnc_invalidez_ccaa/index.htm

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044618

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Las actuaciones que contempla el proyecto de inversión 2012 1738 4192, «Variante Sur de Logroño», en la Rioja, se encuentran recogidas en la planificación viaria prevista por el Gobierno en el ámbito del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024.

Sin embargo, no han requerido los trabajos previstos la ejecución de inversiones de 2013.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044686, 184/044687, 184/044688, 184/044689, 184/044690 y 184/044691

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

De acuerdo con los datos disponibles, se informa que el número de autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo tramitadas o denegadas en los años 2011, 2012 y 2013, es el siguiente:

	2011		2012		2013	
	Tramitados	Denegados	Tramitados	Denegados	Tramitados	Denegados
Autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena solicitadas a favor de un trabajador extranjero que se encuentra fuera de España	2.385	594	4.790	1.454	7.818	2.311
Autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena provenientes de la modificación de una situación regular previa en España	58.017	5.569	75.144	5.468	68.124	3.632

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/044737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Para la definición de la línea Bobadilla-Algeciras, en la provincia de Málaga, está en fase de estudio informativo la integración del ferrocarril en Algeciras y el tramo Antequera-Ronda.

Adicionalmente, en el Tramo Almoraima-Algeciras, se va a realizar una inversión para la renovación de la vía y la mejora de las instalaciones de más de 70 millones de euros. Esta inversión se realizará mediante la ejecución de cuatro obras. En 2013 se han licitado dos obras de renovación en el entorno de San Roque por importe total de 20,5 millones de euros y ya se han adjudicado las dos por valor de 11.6 millones de euros. La dotación presupuestaria en Presupuestos Generales del Estado de 2014 para estos trabajos ha sido de 50 millones de euros.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044738

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el año 2013 y en la provincia de Málaga, se ha realizado una inversión de 227.309,14 miles de euros en la supresión de 6 pasos a nivel en la línea Bobadilla-Algeciras.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044745

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el ejercicio 2013, y en la provincia de Málaga, se ha realizado una inversión total de 100.310 miles de euros en las siguientes actuaciones:

— Telecomunicaciones y energía.
— Estaciones de viajeros.
— Gestión de red e innovación (anillo ferroviario).
— Gestión de red e innovación.
— Cercanías, estaciones y red.
— Supresión y protección de pasos a nivel.
— Renovación de vía.
— Actuaciones puntuales.
— Construcción líneas de alta velocidad y proyectos finalizados (Bobadilla-Granada, Córdoba- Málaga).

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/044768

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Las actuaciones, que contempla el proyecto de inversión de la Autovía A-27, se encuentran recogidas en la planificación viaria prevista por el Gobierno en el ámbito del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024.

La inversión realizada durante el periodo solicitado es de 120.852.746,70 euros.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044771

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En el estado actual de distribución de competencias en materia sanitaria, la facultad de planificación hospitalaria corresponde a las Comunidades Autónomas dentro de su competencia de organización de los servicios sanitarios del Sistema Nacional de Salud en su ámbito territorial.

Al Estado le corresponde en esta materia verificar y garantizar que las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias de gestión de los servicios sanitarios, respeten la equidad y la calidad de las prestaciones sanitarias y la igualdad en el acceso a los servicios sanitarios dentro del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y específicamente en la Ley16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad y en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, que establece la cartera de servicios comunes, del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044776

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

Desde el 1 de septiembre de 2012, tributan por el Impuesto sobre el Valor Añadido, al tipo del 21 %, los siguientes servicios, de acuerdo con la doctrina administrativa, entre otras, consulta vinculante V0933-13, de 22 de marzo de 2013:

(http://petete.minhap.gob.es/Scripts/know3.exe/tributos/CONSUVIN/texto.htm?NDoc=25945&Consulta=%2EEN+NUM%2DCONSULTA+%28V0%39%33%33%2D%31%33%29+%2EY+%2 EEN+FECHA%2DSALIDA+%28%32%32%2F0%33%2F%320%31%33%29&Pos=0&UD=1

al calificarse los mismos como servicios mixtos de hostelería, lo que implica la existencia de un servicio de hostelería conjuntamente con una prestación de servicio recreativo:

— Servicios de discoteca prestados por locales que tienen varias licencias de actividad (bar y discoteca) cuando estén en horario de discoteca.

cve: BOCG-10-D-458

— Salas de fiesta y discotecas a las que se accede previo pago de una entrada así como el suministro de bebidas en la barra una vez que se ha accedido al local.

— Actuaciones musicales y similares en vivo, (monólogos, instrumentista, grupo musical…) en cafés-teatro, cafés-concierto, pubs y cafeterías, prestados simultáneamente con el servicio de hostelería.

Por otro lado desde el 1 de septiembre de 2012, tributan por el Impuesto sobre el Valor Añadido, al tipo del 10 %, los siguientes servicios: Los suministros de comidas y bebidas, para consumir en el acto, efectuados en bares o restaurantes, cafés-teatro, cafés-concierto, pubs, cafeterías, en los días y horas en los que no se presten simultáneamente servicios musicales o de espectáculo. El hecho de que el local disponga de música de fondo (instrumental, o no instrumental, como el hilo musical) no implica la prestación de un servicio mixto de hostelería.

Por otra parte, por lo que a los suministros de comidas y bebidas, para consumir en el acto, efectuados en bares o restaurantes de bingos y casinos se refiere, siguiendo la línea doctrinal referida en el párrafo anterior, se entienden que no implican la prestación de un servicio mixto de hostelería; además, teniendo en cuenta que, el artículo 20.Uno.19º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, establece la exención del impuesto entre otros, en las loterías, apuestas y las actividades que constituyan los hechos imponibles de los tributos sobre el juego y combinaciones aleatorias, la tributación del juego organizado por salas de bingo y casinos se produce al margen del impuesto sobre el valor añadido, de ahí que la posible realización conjunta de una actividad de hostelería y juego, siendo este segundo el elemento predominante, se entienda también que no constituya un servicio mixto de hostelería.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044834

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En virtud del «Acuerdo en relación con las balsas en la cuenca del Matarraña» en el marco de la Comisión Bilateral Cooperación Aragón-Estado, es el Instituto Aragonés del Agua (dependiente del Gobierno de Aragón) el que debe elaborar los proyectos de acuerdo con sus propios presupuestos.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044835

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la actuación de la A-40 entre Cuenca y Teruel, se continúa con la redacción del estudio informativo.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044839

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

En relación con la pregunta referenciada, se informa que se continúa con las actuaciones que se encuentran en fase de proyecto.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044841

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El 22 de febrero de 1949 D. Ángel Jordana de Pozas, Presidente del Sindicato de Riegos del Río Huerva y Pantano de Mezalocha, entregó las obras del Pantano de Mezalocha a la Confederación Hidrográfica del Ebro de acuerdo con la Orden Ministerial de fecha 18 de enero de 1949 por la que se requería a dicha Confederación para que procediera a la incautación de dichas obras.

En el acta de entrega se hizo constar por parte de D. Ángel Jordana de Pozas, Presidente del Sindicato de Riegos, su «respetuosa protesta y la reserva de acciones y derechos sobre el uso de las aguas».

Con posterioridad, y en virtud de la Orden Ministerial de 13 de diciembre de 1956, el 31 de enero de 1957 se procedió a efectuar la devolución del Pantano de Mezalocha al Sindicato de Riegos del Río Huerva y Pantano de Mezalocha, por lo que en la actualidad dicho pantano no es un bien de titularidad pública.

Respecto a la cuestión planteada sobre si el Gobierno tiene constancia de que el Sindicato Central de Riegos ha estado percibiendo cánones de riego de este pantano, cabe señalar que la administración hidráulica no dispone de información acerca de lo que el Sindicato de riegos ha percibido de sus miembros en concepto de cánones de riego.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044895

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Collarte Rodríguez, Guillermo; Delgado Arce, Celso Luis y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Respuesta:

Durante el año 2013 se han realizado las siguientes actuaciones de reparación de pavimentos en la A-52 en Ourense:

— Fresado y reposición de firme correspondiente al proyecto de «Reparación del estado de los firmes en diversos tramos de la Red de Carreteras del Estado-RCE en Ourense. Entre L.P. Zamora y Allariz».

— Bacheos y reparación de deterioros en diversos puntos de la autovía A-52 con cargo a las actuaciones de los contratos de conservación integral de los Sectores OR-2 y OR-3.

— Mejora del CRTS en A-52 PP.KK. 230+620 al 231+800 carril derecho, mediante extendido de microaglomerado en frío tipo MICROF 8 en Toén.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/044980

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

El preámbulo de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria (BOE de 26 de noviembre), señala:

«La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su artículo 96, obliga a la Administración Tributaria a promover la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, de forma que a través de los mismos los ciudadanos puedan relacionarse con ella para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

En consonancia con este precepto legal y con el respaldo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso de los ciudadanos a los Servicios Públicos, la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha venido dedicando en los últimos años una parte considerable de sus esfuerzos a explotar al máximo las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, especialmente Internet, para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias. En este contexto, los avances logrados han sido notables, especialmente desde la aprobación del Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, dictado en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (…)».

Por otra parte, se desea resaltar que la obligación de utilizar los medios telemáticos recogida en la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, no está dirigida a las personas físicas u hogares en general, sino que va destinada de manera esencial a aquellos que realizan actividades empresariales o profesionales para los cuales sí puede ser exigible, de modo lógico, la utilización de determinados medios específicos.

Si bien la Agencia Tributaria es consciente de que esta medida puede generar ciertas dificultades para determinados colectivos en algunos casos concretos, sus indudables ventajas desde el punto de vista de la agilización de la gestión tributaria y de mejora en la lucha contra el fraude fiscal, permitiendo una más eficiente dedicación de los recursos humanos de la Agencia Tributaria, así como la evolución de la tecnología asociada a Internet, hacen necesario potenciar de manera decidida la presentación telemática de declaraciones y autoliquidaciones.

Además, hay que señalar que la Agencia Tributaria ha puesto en marcha una serie de medidas para facilitar la presentación de declaraciones por los contribuyentes:

— Este año se ha habilitado un nuevo sistema de firma no avanzada para personas físicas consistente en un sistema de firma con clave de acceso en un registro previo de usuario (PIN 24 horas), todo ello con el objeto de facilitar tanto la adecuada y segura transmisión de las declaraciones.

— En las oficinas de la Agencia Tributaria se puede acreditar la identidad de los solicitantes de los certificados de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

— La Agencia Tributaria admite una variada gama de certificados de firma electrónica emitidos por diferentes entidades certificadoras que permiten a los contribuyentes que tengan acceso a dichas entidades la obtención del certificado con más facilidad.

— La presentación telemática de declaraciones se puede realizar en nombre de terceras personas a través de la colaboración social. Asimismo, el contribuyente puede otorgar su representación, en las propias oficinas de la Agencia Tributaria, a cualquier persona que disponga de un certificado de firma electrónica admitido por la Agencia Tributaria.

— El servicio de información telefónica en su doble vertiente de información sobre los programas de ayuda para presentación de declaraciones, y de ayuda informática en el proceso de descarga de programas de ayuda y envío de las declaraciones.

cve: BOCG-10-D-458

— Finalmente, hay que señalar que la Agencia Estatal de Administración Tributaria dispone de una página web www.agenciatributaria.es, en la que ofrece una serie de servicios para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045029 a 184/045032

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

En primer lugar, cabe señalar que el cumplimiento de las leyes no es algo optativo y que cualquier medida que se adopte debe hacerse respetando el marco legal vigente.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su artículo único, modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El apartado cuatro del artículo único citado, establece que el Título del Capítulo III del Título Preliminar y el artículo 6 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, quedan redactados de la siguiente manera:

«Capítulo III
Currículo y distribución de competencias.
Artículo 6. Currículo.

1. A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica, se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas.

2. El currículo estará integrado por los siguientes elementos:

a) Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

b) Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

c) Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participen los alumnos y alumnas.

d) La metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes.

e) Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables.

f) Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.»

El apartado cinco, del mismo artículo único, añade un nuevo artículo 6 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 6 bis. Distribución de competencias.

1. Corresponde al Gobierno:

a) La ordenación general del sistema educativo.

b) La regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

c) La programación general de la enseñanza, en los términos establecidos en los artículos 27 y siguientes de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

d) La alta inspección y demás facultades que, conforme al artículo 149.1.30.ª de la Constitución, le corresponden para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos.

cve: BOCG-10-D-458

e) El diseño del currículo básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables, con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones a que se refiere esta Ley Orgánica.

2. En Educación Primaria, en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato, las asignaturas se agruparán en tres bloques, de asignaturas troncales, de asignaturas específicas y de asignaturas de libre configuración autonómica, sobre los que las Administraciones educativas y los centros docentes realizarán sus funciones de la siguiente forma:

a) Corresponderá al Gobierno:

1.º Determinar los contenidos comunes, los estándares de aprendizaje evaluables y el horario lectivo mínimo del bloque de asignaturas troncales.
2.º Determinar los estándares de aprendizaje evaluables relativos a los contenidos del bloque de asignaturas específicas.
3.º Determinar los criterios de evaluación del logro de los objetivos de las enseñanzas y etapas educativas y del grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como las características generales de las pruebas, en relación con la evaluación final de Educación Primaria.

b) Corresponderá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en relación con las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato:

1.º Determinar los criterios de evaluación del logro de los objetivos de las enseñanzas y etapas educativas y del grado de adquisición de las competencias correspondientes, en relación con los contenidos de los bloques de asignaturas troncales y específicas.
2.º Determinar las características de las pruebas.
3.º Diseñar las pruebas y establecer su contenido para cada convocatoria.

c) Dentro de la regulación y límites establecidos por el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con los apartados anteriores, las Administraciones educativas podrán:

1.º Complementar los contenidos del bloque de asignaturas troncales.
2.º Establecer los contenidos de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica.
3.º Realizar recomendaciones de metodología didáctica para los centros docentes de su competencia.
4.º Fijar el horario lectivo máximo correspondiente a los contenidos de las asignaturas del bloque de asignaturas troncales.
5.º Fijar el horario correspondiente a los contenidos de las asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica.
6.º En relación con la evaluación durante la etapa, complementar los criterios de evaluación relativos a los bloques de asignaturas troncales y específicas, y establecer los criterios de evaluación del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.
7.º Establecer los estándares de aprendizaje evaluables relativos a los contenidos del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

d)- Dentro de la regulación y límites establecidos por las Administraciones educativas de acuerdo con los apartados anteriores, y en función de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa, los centros docentes podrán:

1.º Complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica y configurar su oferta formativa.
2.º Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.
3.º Determinar la carga horaria correspondiente a las diferentes asignaturas.

e) El horario lectivo mínimo correspondiente a las asignaturas del bloque de asignaturas troncales se fijará en cómputo global para toda la Educación Primaria, para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, para el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, y para cada uno de los cursos de Bachillerato, y no será inferior al 50 % del total del horario lectivo fijado por cada Administración educativa

cve: BOCG-10-D-458

como general. En este cómputo no se tendrán en cuenta posibles ampliaciones del horario que se puedan establecer sobre el horario general.

3. Para el segundo ciclo de Educación Infantil, las enseñanzas artísticas profesionales, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas, el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo básico, que requerirán el 55 por 100 de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65 por 100 para aquellas que no la tengan.

4. En relación con la Formación Profesional, el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del currículo básico. Los contenidos del currículo básico requerirán el 55 por 100 de los horarios para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65 por 100 para aquellas que no la tengan.

5. Las Administraciones educativas fomentarán y potenciarán la autonomía de los centros, evaluarán sus resultados y aplicarán los oportunos planes de actuación.

Los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía, tal y como se recoge en el capítulo II del título V de la presente Ley.

6. Los títulos correspondientes a las enseñanzas reguladas por esta Ley Orgánica serán homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones Educativas en las condiciones previstas en la legislación vigente y en las normas básicas y específicas que al efecto se dicten.

7. En el marco de la cooperación internacional en materia de Educación, el Gobierno, de acuerdo con lo establecido en este artículo, podrá establecer currículos mixtos de enseñanzas del sistema educativo español y de otros sistemas educativos, conducentes a los títulos respectivos.»

Por todo ello, estando aprobada la LOMCE y una vez se apruebe y se publique el Proyecto de Real Decreto por el que se establece el currículo básico, las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas podrán en el ámbito de sus competencias:

— Complementar los contenidos del bloque de asignaturas troncales.

— Establecer los contenidos de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica.

— Realizar recomendaciones de metodología didáctica para los centros docentes de su competencia.

— Fijar el horario lectivo máximo correspondiente a los contenidos de las asignaturas del bloque de asignaturas troncales.

— Fijar el horario correspondiente a los contenidos de las asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica.

— En relación con la evaluación durante la etapa, complementar los criterios de evaluación relativos a los bloques de asignaturas troncales y específicas, y establecer los criterios de evaluación del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

— Establecer los estándares de aprendizaje evaluables relativos a los contenidos del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

Madrid, 15 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación de la Nueva Ronda Exterior de Málaga se encuentra recogida en el PITVI (Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda). Dicha actuación se desarrollará en función de la planificación de prioridades y de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/045077

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada se informa que con el nuevo modelo de contrato de conservación, se ha permitido una flexibilidad en cuanto a los medios humanos y materiales, de manera que parte del personal que anteriormente realizaba trabajos exclusivos de Grupo I, que incluye servicio de vigilancia en la carretera, comunicaciones, atención a accidentes, vialidad invernal, etc., pueda colaborar en determinados momentos en la ejecución de actuaciones de Grupo II, actuaciones específicas.

Asimismo, se ha procedido a la unión de sectores con el fin de lograr una mayor eficiencia en la gestión de los contratos. En mayo de 2013 se licitaron 9 contratos de conservación que tenían prevista la unión con otro sector y en diciembre de 2013 se han licitado otros 4 contratos. Esto conlleva que de los 160 sectores que constituían la conservación integral en la Red de Carreteras del Estado, se vaya a pasar a 147 sectores. A continuación se enumeran los mismos:

Alicante	51-A-0404	Sectores A-03 y A-04
Asturias	51-O-0304	Sectores O-03 y O-07
Barcelona	51-B-0305	Sectores B-03 y B-03
Burgos	51-BU-0603	Sectores BU-05 y BU-06
Cantabria	51-S-0601	Sectores S-04 y S-05
Huesca	51-HU-0403	Sectores HU-02 y HU-04
Lleida	51-L-0304	Sectores L-03 y L-05
Lugo	51-LU-0302	Sectores LU-03 y LU-04
Madrid	51-M-0305	Sectores M-03 y M-08
Teruel	51-TE-0404	Sectores TE-04 y parte del TE-03
Toledo	51-TO-0106	Sectores TO-01 y TO-04
Valencia	51-V-0404	Sectores V-04 y V-07
	51-V-0604	Sectores V-02 y V-06

Estos sectores se irán uniendo desde la entrada en vigor del contrato en unos casos o en los tres primeros años del mismo en otros. En estos momentos, continúa en estudio la idoneidad de las uniones de otros sectores.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045105

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Renfe Operadora ha realizado un esfuerzo significativo para mejorar la oferta, gracias a la puesta en servicio de dos frecuencias directas entre Madrid y Asturias (1 Intercity + 1 Alvia), con salida los viernes de Madrid y los domingos de Asturias, coincidiendo con los períodos de alto tráfico entre ambas comunidades, lo que permite un ahorro de tiempo de viaje en torno a los 20 minutos.

Asimismo, del análisis que regularmente realiza Renfe Viajeros, se desprende que la demanda actual está suficientemente satisfecha con la oferta existente.

Por otra parte, estos servicios Alvia, además de atender la relación Madrid-Asturias, prestan también servicio a León. No obstante, en la actualidad, existen dos servicios (Alvia e Intercity) que no realizan

cve: BOCG-10-D-458

parada en León los viernes en el sentido Madrid-Asturias. Lo mismo ocurre los domingos en el sentido Asturias-Madrid. Estos trenes se refuerzan en días punta doblando su oferta.

Por último, hay que indicar que, a partir del 22 de junio de 2014, está previsto que el tren 4070 con salida de Gijón a las 7:00 horas, circule también los domingos llegando a Chamartín a las 12:25.

Finalmente se informa que la fecha de finalización de las obras de la Línea de Alta Aelocidad de Asturias será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios según se refleja en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045112

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Al inicio de la legislatura la deuda del Sistema Nacional de Salud era de 16.000 millones de euros y los proveedores de medicamentos cobraban a 525 días. Con el Plan de pago a proveedores se ha pagado más de 25.000 millones de euros a proveedores sanitarios entre los años 2012 y 2013.

La industria farmacéutica ha reconocido que las medidas adoptadas por el gobierno para erradicar la morosidad de las Administraciones Públicas, han permitido amortizar la práctica totalidad de la deuda por suministros de medicamentos al SNS.

La distribución de dicha deuda por comunidades autónomas es la siguiente:

Comunidad autónoma	Importe abonado
Andalucía	5.176.724.382,90
Aragón	461.420.167,49
Asturias	480.465.902,16
C. Valenciana	5.199.162.749,57
Canarias	909.958.763,45
Cantabria	366.763.032,56
Castilla-León	711.651.185,83
Castilla-Mancha	2.464.769.591,26
Cataluña	5.341.584.721,73
Extremadura	309.112.138,04
Illes Balears	1.322.059.303,76
Madrid	1.107.953.052,09
Murcia	1.830.693.793,16
Rioja	49.260.454,84
Total general	25.731.579.238,84

Respecto a las previsiones para 2014 y 2015, el mecanismo de pago a proveedores habilitado por el Gobierno finaliza con el abono del segundo tramo de su tercera fase, que se ha producido en el mes de febrero del presente ejercicio. No obstante, el Fondo de Liquidez Autonómico sigue en funcionamiento y, en el programa de aplicación de este mecanismo para 2014, se reproduce el orden de prelación de años anteriores para atender al pago de proveedores, dándose de nuevo prioridad a la cancelación de deudas con los proveedores de servicios públicos fundamentales, entre los que se encuentra Sanidad, junto con Educación y Servicios Sociales.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/045211

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta planteada, se indica que el importe en Atención Especializada es de 459.646,20 euros mientras que en Atención Primaria es de 1.997,12 euros.

Las fechas de emisión de las facturas se relacionan a continuación:

10/08/1995	02/01/1996	30/06/1996	01/06/1998	18/06/1998	24/06/1998
07/07/1998	09/07/1998	09/07/1998	14/07/1998	22/07/1998	23/07/1998
31/07/1998	31/07/1998	31/07/1998	31/07/1998	31/07/1998	31/07/1998
31/07/1998	18/08/1998	14/09/1998	15/09/1998	18/09/1998	15/12/1998
04/10/1999	21/01/2000	03/04/2000	09/08/2001	10/10/2001	17/10/2001
30/08/2002	31/08/2002	08/08/2003	25/09/2003	07/10/2003	05/11/2003
18/11/2003	29/10/2004	29/10/2004	29/10/2004	29/10/2004	29/10/2004
29/10/2004	29/10/2004	29/10/2004	02/11/2004	22/11/2004	14/01/2005
19/01/2005	19/01/2005	03/03/2006	03/03/2006	03/03/2006	03/03/2006
03/03/2006	03/03/2006	07/03/2006	31/03/2006	31/03/2006	31/03/2006
31/03/2006	31/03/2006	31/03/2006	31/03/2006	31/03/2006	31/03/2006
31/03/2006	31/03/2006	31/03/2006	31/03/2006	31/03/2006	31/03/2006
31/03/2006	26/06/2006	28/06/2006	15/07/2006	04/10/2006	30/10/2006
28/02/2007	28/02/2007	28/02/2007	28/02/2007	28/02/2007	11/04/2007
19/04/2007	24/04/2007	30/04/2007	30/04/2007	30/04/2007	30/04/2007
30/04/2007	30/04/2007	30/04/2007	30/04/2007	01/06/2007	07/06/2007
07/06/2007	07/06/2007	10/06/2007	13/06/2007	19/06/2007	25/06/2007
25/06/2007	03/07/2007	05/07/2007	06/07/2007	31/07/2007	02/08/2007
17/08/2007	05/09/2007	21/09/2007	31/12/2007	31/12/2007	31/12/2007
31/01/2008	01/02/2008	20/02/2008	18/03/2008	28/03/2008	29/03/2008
30/04/2008	30/04/2008	30/04/2008	30/04/2008	30/04/2008	01/07/2008
16/07/2008	17/07/2008	24/07/2008	06/08/2008	06/08/2008	07/08/2008
20/08/2008	21/08/2008	31/08/2008	31/08/2008	31/08/2008	31/08/2008
31/08/2008	31/08/2008	31/08/2008	31/08/2008	31/08/2008	31/08/2008
31/08/2008	31/08/2008	31/08/2008	31/08/2008	31/08/2008	31/08/2008
31/08/2008	31/08/2008	31/08/2008	03/09/2008	06/09/2008	19/09/2008
23/09/2008	28/09/2008	30/09/2008	30/09/2008	07/10/2008	18/10/2008
30/11/2008	30/11/2008	30/11/2008	30/11/2008	30/11/2008	30/11/2008
30/11/2008	08/12/2008	10/12/2008	18/01/2009	31/01/2009	18/03/2009
21/03/2009	30/03/2009	31/03/2009	31/03/2009	31/03/2009	31/03/2009
31/03/2009	31/03/2009	31/03/2009	31/03/2009	31/03/2009	31/03/2009
31/03/2009	16/04/2009	17/04/2009	17/04/2009	23/04/2009	30/04/2009
30/04/2009	30/04/2009	30/04/2009	30/04/2009	30/04/2009	30/04/2009
04/06/2009	10/06/2009	15/06/2009	23/06/2009	30/06/2009	30/06/2009
30/06/2009	30/06/2009	30/06/2009	30/06/2009	16/07/2009	16/07/2009
18/07/2009	20/07/2009	27/07/2009	01/08/2009	03/08/2009	08/08/2009
14/09/2009	01/10/2009	10/10/2009	23/11/2009	01/12/2009	04/12/2009
11/12/2009	11/12/2009	14/12/2009	22/12/2009	01/01/2010	01/01/2010
08/01/2010	28/01/2010	01/02/2010	01/02/2010	18/02/2010	01/03/2010
01/03/2010	27/03/2010	01/04/2010	07/04/2010	27/04/2010	27/04/2010
10/05/2010	12/05/2010	26/05/2010	31/05/2010	01/06/2010	01/06/2010

cve: BOCG-10-D-458

01/06/2010	01/06/2010	01/06/2010	01/06/2010	01/06/2010	01/06/2010
01/06/2010	04/06/2010	12/06/2010	24/06/2010	24/06/2010	25/06/2010
01/07/2010	13/07/2010	25/07/2010	01/08/2010	08/08/2010	09/08/2010
01/09/2010	23/09/2010	25/09/2010	01/11/2010	01/11/2010	01/11/2010
24/11/2010	01/12/2010	07/12/2010	13/12/2010	13/12/2010	22/12/2010
01/01/2011	01/01/2011	27/01/2011	01/02/2011	01/02/2011	18/02/2011
25/03/2011	28/03/2011	14/04/2011	18/04/2011	01/05/2011	01/05/2011
01/06/2011	10/06/2011	04/07/2011	08/07/2011	05/08/2011	15/08/2011
18/08/2011	22/08/2011	13/09/2011	25/09/2011	19/10/2011	01/11/2011
06/11/2011	15/11/2011	26/11/2011	09/12/2011	16/02/2012	23/02/2012
21/03/2012	23/03/2012	01/04/2012	01/04/2012	01/04/2012	03/04/2012
09/04/2012	19/04/2012	19/04/2012	20/04/2012	24/04/2012	26/04/2012
01/05/2012	01/05/2012	01/05/2012	02/05/2012	03/05/2012	06/05/2012
08/05/2012	14/05/2012	17/05/2012	17/05/2012	18/05/2012	19/05/2012
22/05/2012	27/05/2012	22/06/2012	01/07/2012	01/07/2012	02/07/2012
02/07/2012	03/07/2012	17/07/2012	18/07/2012	23/07/2012	26/07/2012
01/08/2012	01/08/2012	01/08/2012	03/08/2012	06/08/2012	07/08/2012
13/08/2012	14/08/2012	16/08/2012	18/08/2012	20/08/2012	01/09/2012
04/09/2012	08/09/2012	18/09/2012	24/09/2012	25/09/2012	01/10/2012
01/10/2012	26/10/2012	01/11/2012	01/11/2012	01/11/2012	01/11/2012
01/11/2012	01/11/2012	01/11/2012	01/11/2012	01/11/2012	01/11/2012
01/11/2012	01/11/2012	01/11/2012	01/11/2012	01/11/2012	01/11/2012
01/11/2012	01/11/2012	10/11/2012	12/11/2012	12/11/2012	15/11/2012
01/12/2012	24/12/2012	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013
01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013
01/01/2013	02/01/2013	03/01/2013	06/01/2013	16/01/2013	01/02/2013
07/02/2013	11/02/2013	13/02/2013	18/02/2013	19/02/2013	21/02/2013
01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013
01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013	04/03/2013	08/03/2013
10/03/2013	18/03/2013	01/04/2013	01/04/2013	01/04/2013	08/04/2013
15/04/2013	30/04/2013	01/05/2013	01/05/2013	01/05/2013	01/05/2013
01/05/2013	01/05/2013	01/05/2013	01/05/2013	01/05/2013	01/05/2013
01/05/2013	01/05/2013	01/05/2013	01/05/2013	01/05/2013	01/05/2013
01/05/2013	01/05/2013	12/05/2013	15/05/2013	24/05/2013	01/06/2013
01/06/2013	01/06/2013	01/06/2013	01/06/2013	01/06/2013	08/06/2013
11/06/2013	11/06/2013	11/06/2013	18/06/2013	18/06/2013	21/06/2013
21/06/2013	28/06/2013	01/07/2013	01/07/2013	01/07/2013	18/07/2013
24/07/2013	29/07/2013	01/08/2013	01/08/2013	01/08/2013	01/08/2013
01/08/2013	01/08/2013	01/08/2013	01/08/2013	01/08/2013	01/08/2013
01/08/2013	01/08/2013	01/08/2013	01/08/2013	01/08/2013	04/08/2013
05/08/2013	05/08/2013	08/08/2013	09/08/2013	10/08/2013	10/08/2013
13/08/2013	13/08/2013	14/08/2013	14/08/2013	16/08/2013	16/08/2013
22/08/2013	23/08/2013	23/08/2013	26/08/2013	29/08/2013	31/08/2013
01/09/2013	01/09/2013	01/09/2013	01/09/2013	01/09/2013	01/09/2013
01/09/2013	01/09/2013	04/09/2013	21/09/2013	22/09/2013	23/09/2013
29/09/2013	01/10/2013	01/10/2013	01/10/2013	01/10/2013	01/10/2013
01/10/2013	01/10/2013	01/10/2013	01/10/2013	01/10/2013	01/10/2013
01/10/2013	01/10/2013	01/10/2013	01/10/2013	01/10/2013	01/10/2013
01/10/2013	01/10/2013	01/10/2013	01/10/2013	01/10/2013	02/10/2013
02/10/2013	04/10/2013	04/10/2013	10/10/2013	11/10/2013	11/10/2013
11/10/2013	11/10/2013	14/10/2013	16/10/2013	17/10/2013	17/10/2013

cve: BOCG-10-D-458

17/10/2013	21/10/2013	24/10/2013	30/10/2013	30/10/2013	01/11/2013
01/11/2013	01/11/2013	01/11/2013	01/11/2013	01/11/2013	01/11/2013
01/11/2013	04/11/2013	06/11/2013	06/11/2013	06/11/2013	07/11/2013
12/11/2013	12/11/2013	12/11/2013	13/11/2013	15/11/2013	16/11/2013
19/11/2013	20/11/2013	20/11/2013	22/11/2013	22/11/2013	26/11/2013
01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013
01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013
01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013
01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013
01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013
01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013
01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013
01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013
01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013
01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013
01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013
01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013
01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013
01/12/2013	01/12/2013	01/12/2013	02/12/2013	02/12/2013	02/12/2013
02/12/2013	02/12/2013	02/12/2013	03/12/2013	03/12/2013	03/12/2013
03/12/2013	04/12/2013	04/12/2013	04/12/2013	04/12/2013	05/12/2013
05/12/2013	05/12/2013	05/12/2013	05/12/2013	05/12/2013	05/12/2013
05/12/2013	05/12/2013	05/12/2013	05/12/2013	05/12/2013	06/12/2013
06/12/2013	06/12/2013	06/12/2013	07/12/2013	07/12/2013	07/12/2013
07/12/2013	08/12/2013	08/12/2013	09/12/2013	09/12/2013	09/12/2013
09/12/2013	09/12/2013	09/12/2013	09/12/2013	09/12/2013	09/12/2013
09/12/2013	09/12/2013	10/12/2013	11/12/2013	11/12/2013	11/12/2013
11/12/2013	12/12/2013	12/12/2013	12/12/2013	12/12/2013	12/12/2013
12/12/2013	12/12/2013	13/12/2013	13/12/2013	13/12/2013	14/12/2013
15/12/2013	16/12/2013	16/12/2013	16/12/2013	16/12/2013	18/12/2013
19/12/2013	20/12/2013	29/12/2013			

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045264

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

El importe abonado, conforme a lo regulado por el Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, a fecha de 31 de diciembre de 2013, en materia de ayudas para la reparación, rehabilitación y reconstrucción de viviendas, así como de elementos comunes de viviendas afectadas por el terremoto acaecido en el municipio de Lorca el día 11 de mayo de 2011 asciende a 10.608.973,01 euros.

Así mismo se han abonado en estos conceptos de ayudas, conforme a lo regulado por el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, un total de 10.227.862,85 euros.

Es decir, el total abonado por el Ministerio de Fomento en concepto de ayudas a la reparación, rehabilitación y reconstrucción de viviendas, así como de elementos comunes de viviendas, a fecha de 31 de diciembre de 2013, asciende a 20.836.835,86 euros.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/045375

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra actualmente en fase de estudio informativo y por tanto, no se han iniciado las obras.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

La partida presupuestaria «1986 17 04 0960 Actuaciones de conservación y explotación (Conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla-La Mancha de la provincia de Cuenca», no es una obra concreta, por lo que no cabe responder a la pregunta tal y como está planteada.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045379

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

La actuación referenciada no se trata de una obra. No obstante, con cargo a dicha partida presupuestaria en 2013 se han invertido 21.638.390,76 euros.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

La partida «Actuaciones de conservación y explotación» en Castilla-La Mancha no se trata de una obra.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 1986 1704 0960 en 2013 han sido de 53.891.756,20 euros.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/045463

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se señala la intervención del Presidente de SEPI en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados, del pasado 27 de marzo de 2014, publicada en el Diario de Sesiones n.º 528 de dicha Cámara y día, páginas 13 a 33, como consecuencia de las iniciativas parlamentarias que se relacionan a continuación:

— Comparecencia del Presidente de SEPI para informar sobre la situación de NAVANTIA y los planes de actuación en la empresa. A propuesta del Gobierno. (Expedientes número 212/1524).

— Comparecencia del Presidente de SEPI para que explique las medidas que con carácter urgente se están adoptando para dotar de carga de trabajo a los astilleros públicos de NAVANTIA en la Ría de Ferrol. A petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Expedientes número 212/983).

— Comparecencia del Presidente de SEPI para que informe sobre la carta enviada a la plantilla de NAVANTIA en la cual anuncia un Plan Estratégico y advierte de graves problemas en los astilleros públicos, y para que explique si existe cartera de pedidos para los astilleros de NAVANTIA en la Ría de Ferrol, dado que en tres meses se quedarán totalmente parados. A petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Expedientes número 212/1080).

— Respuesta a preguntas orales, de la Diputada María Paloma Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista (Expedientes número 181/1596 a 1614).

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045464, 184/045468 a 184/045483

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

A continuación se detallan las cantidades recibidas a fecha 31/12/2013 por las Comunidades Autónomas (CCAA) para sus Programas de Desarrollo Rural en concepto de FEADER, Administración General del Estado (AGE) y CCAA:

Comunidad Autónoma	Importes a 31-12-2013			Aportación Age Periodo Programación 2007-2013
	Feader Recibido	Aportación CC.AA.	Aportación Age	
Andalucía	1.306.395.674,00	267.312.228	148.557.971	237.579.590
Aragón	333.797.463,00	260.462.124	219.520.770	253.040.351
Asturias	273.332.866,00	37.084.241	71.233.829	113.900.630
Illes Balears	30.063.230,00	25.530.461	26.251.027	39.124.196
Canarias	101.105.124,00	39.572.268	35.308.649	35.308.649
Cantabria	60.227.172,00	3.634.877	55.010.876	90.950.001
C.-La Mancha	709.587.514,00	153.641.845	249.376.561	306.797.609
Castilla y León	608.309.720,00	395.785.070	386.797.364	479.286.395
Cataluña	216.286.578,00	308.010.805	214.353.306	230.446.231
Extremadura	494.746.074,00	122.194.178	116.097.411	158.213.236

cve: BOCG-10-D-458

Comunidad Autónoma	Importes a 31-12-2013			Aportación Age Periodo Programación 2007-2013
	Feader Recibido	Aportación CC.AA.	Aportación Age	
Galicia	589.532.178,00	181.555.228	200.653.619	238.777.553
Madrid	39.011.853,00	21.868.207	16.540.699	30.172.250
Murcia	143.630.648,00	76.154.586	37.486.777	40.210.541
Navarra	110.062.877,50	169.309.233,72		
País Vasco	61.167.120,48	93.048.761,38		
La Rioja	43.632.593,00	74.605.106	41.400.885	52.456.457
Comunidad Valenciana	106.308.148,00	51.163.086	150.652.904	201.662.220
TOTAL	5.227.196.835	2.280.932.303	1.969.242.648	2.507.925.909

Por lo que se refiere a la dotación económica de fondos estructurales, excluido el FEADER, que contempla el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) aplicar al Desarrollo Rural cabe señalar que el desarrollo rural se financia a través del FEADER.

En todo caso, la aportación que realicen el resto de fondos estructurales con incidencia en el desarrollo rural se determinará en el Acuerdo de Asociación, todavía no aprobado.

En cuanto a las medidas y actuaciones que está realizando el MAGRAMA para asegurar la incorporación de la política de Desarrollo Rural con carácter transversal a la gestión de los fondos estructurales, en particular el FEADER, se informa que actualmente se está preparando, en colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas, el Marco Nacional de Desarrollo Rural y el Programa Nacional de Desarrollo Rural en los que se incluyen elementos comunes aplicables en todo el territorio nacional, tanto de algunos aspectos de la programación como de algunas medidas de desarrollo rural para el período 2014-2020.

En relación con el modo en el que el MAGRAMA contempla conformar una política nacional de Desarrollo Rural se informa que en la Conferencia Sectorial de 24 y 25 de julio de 2013, se acordó la elaboración de un Programa Nacional de Desarrollo rural, con aportación nacional únicamente de la AGE, cofinanciado al 53 % con el FEADER.

Además, en el caso de los programas regionales que elaboren las CCAA, la AGE aportará el 30 % de la aportación nacional (independientemente de la tasa de cofinanciación FEADER).

Se señala asimismo que, la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se sigue aplicando en las dos Comunidades Autónomas (La Rioja y Galicia) con las que se pudieron firmar los convenios específicos de colaboración. En estos momentos, con el fin de agilizar su puesta en marcha y una mayor efectividad en su aplicación, la ley se encuentra en fase de modificación, adaptándola a las nuevas directrices que emanan de la política de desarrollo rural de la UE, así como de criterios y definiciones de la propia normativa nacional de desarrollo rural.

Respecto a si el MAGRAMA contempla una financiación singular para las medidas horizontales comunes se informa que, hasta el momento, no se ha considerado ninguna medida horizontal obligatoria para los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas.

En lo que se refiere a medidas horizontales comunes previstas por el MAGRAMA en el futuro marco nacional de desarrollo rural, cabe señalar que en la Conferencia Sectorial de 24 y 25 de julio se acordó establecer un marco nacional para armonizar las condiciones de aplicación de determinadas medidas de desarrollo rural. Para definir el contenido de este marco nacional se acordó la constitución de un grupo de trabajo. Hasta la fecha se han tenido varias reuniones de carácter técnico y de Alto Nivel para determinar el contenido y alcance del marco nacional.

En respuesta a la pregunta sobre la aportación que tendrá que realizar cada una de las CCAA para cofinanciar los fondos del FEADER asignados en la Conferencia Sectorial de los días 20 y 21 de enero, cabe señalar que, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial del 21 de enero de 2014, la AGE se compromete a aportar el 30 % de la aportación nacional que corresponda a cada programa de desarrollo rural de las CCAA, calculado a la tasa máxima de cofinanciación permitida por el Reglamento N.º 1305/2013 [1], por lo que corresponderá a las CCAA aportar el 70 % restante.

Respecto a los criterios que ha establecido el MAGRAMA para la distribución de la aportación de la Administración General del Estado para la cofinanciación de los fondos del FEADER para el periodo 2014-2020, según se informó en la Conferencia Sectorial del pasado 20 y 21 de enero, el esfuerzo

cve: BOCG-10-D-458

presupuestario de la Administración General del Estado se va a disminuir en función del contexto presupuestario actual y de los próximos ejercicios, y dado que las competencias en materia de agricultura y desarrollo rural son básicamente autonómicas.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, esta participación será del 30 % para todas las Comunidades Autónomas [2], calculado a tasa máxima de cofinanciación comunitaria.

Con relación a la previsión de las cantidades correspondientes a la cofinanciación estatal aún pendientes de abonar, se informa que el MAGRAMA ha abonado en plazo y en forma las cantidades comprometidas según los cálculos de los techos de financiación acordados anualmente con las CCAA en Conferencia Sectorial. Esta aportación AGE se realiza según las peticiones de las CCAA y se transfiere desde el Organismo Pagador del MAGRAMA (FEGA) a los Organismos pagadores de las CCAA.

Finalmente y respecto a los «criterios objetivos» utilizados para la distribución entre las CCAA de los fondos del FEADER, se informa que el reparto de los fondos comunitarios acordado en la Conferencia Sectorial del pasado 21 de enero, se ha realizado aplicando la fórmula propuesta en los documentos de la Comisión para la distribución de fondos entre Estados Miembros3, que integra indicadores comunitarios de la situación económica, medioambiental y territorial relacionados con los tres objetivos de la política de desarrollo rural: competitividad de la agricultura, gestión de los recursos naturales y la acción por el clima y desarrollo territorial equilibrado.

Así para medir la competitividad de la agricultura se emplea la superficie agraria útil, el empleo agrario y la productividad del trabajo agrario. Para la gestión de los recursos naturales y la acción por el clima: las zonas con limitaciones naturales, la superficie Natura 2000, la superficie forestal y la superficie de pastos permanentes. Y para el desarrollo territorial equilibrado, el porcentaje de población rural. A toda la fórmula se le aplica el inverso del PIB per cápita como factor de cohesión para tener en cuenta la situación de las regiones menos desarrolladas.

A continuación, se ha limitado al 10 % la pérdida de fondos comunitarios asignados a cada comunidad autónoma respecto de la situación actual y se ha ajustado la clave de reparto teniendo en cuenta la ejecución de la actual programación y las posibles deficiencias del indicador comunitario de población rural a la hora de reflejar la realidad de algunas Comunidades Autónomas.

---

[1] Reglamento N.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.

[2] La financiación es porcentualmente uniforme por parte de la AGE para todas las comunidades autónomas, excepto País Vasco y Navarra en los que no hay contribución de la Administración General debido a las particularidades de sus regímenes forales.

[3] Fórmula de la «hipótesis de integración» de la evaluación de impacto de la reforma de la PAC:

[1/3 [(1/2 SAU+1/2 UTAs) x inv. Productividad Laboral] + 1/3 (1/3 Zonas desfavorecidas + 1/3 Natura 2000 + 1/6 Forestal + 1/6 Pastos Permanentes) + 1/3 Población rural] x inv. PIB per cápita.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045700

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El código referido corresponde a expropiaciones y no se utiliza para la realización de inversiones.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045703

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y exploración en 2013, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ascienden a 145.834.001,65 euros.

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, que está disponible en el web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013, figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

Dicha partida no se refiere a una obra concreta por lo que no cabe responder al resto de las preguntas tal y como están planteadas.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045706

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2006 1738 6906 ascienden a un total de 43.500.769,53 euros, ya que atendiendo al concepto presupuestario el desglose de la inversión anual no es relevante.

Las obras del contrato concesional se encuentran en servicio desde 2013.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045745

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Durante el año 2013, y con cargo a la partida «0006 Operaciones e ingeniería red convencional», se han ejecutado inversiones por un total de 3.755 miles de euros.

Por lo que respecta a la cantidad total ejecutada, porcentaje que representa y previsiones sobre la fecha prevista de finalización, son datos que no se pueden establecer dado que esta partida está compuesta por multitud de proyectos que se van repitiendo a lo largo de los años, lo que implica la finalización de determinadas inversiones y la inclusión de nuevas.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045746

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Durante el año 2013 y con cargo a la partida «2013 Inversión en proyectos finalizados incluido estaciones», se han ejecutado inversiones por un total de 94.569 miles de euros. La inversión prevista en esta partida asciende a 70.361 miles de euros lo que representa un 134,4 % de ejecución.

Respecto a la cantidad total ejecutada, porcentaje que representa y previsiones sobre la fecha prevista de finalización, son datos que no es posible establecer, dado que esta partida está compuesta por multitud de proyectos que se van repitiendo a lo largo de los años, lo que implica la finalización de determinadas inversiones y la inclusión de nuevas.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045750

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, que está disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas, pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013, figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 1738 4172 ascienden a un total de 46.838.309,98 euros.

Esta actuación está en servicio desde diciembre de 2010.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045763

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación «Acceso Aeropuerto de Peinador desde la Autopista de Peaje AP-9», el detalle del grado de ejecución solicitado no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la actuación ascienden a un total de 141.167,99 euros.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045773

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

No está previsto anular ninguna de las vías secundarias aptas para el servicio de viajeros. El proyecto de adaptación al ancho estándar entre Castelló y Vinarós contempla, en la estación de Benicarló, Castellón,

cve: BOCG-10-D-458

la modificación de todas las vías, tanto las dos generales como las de apartado. El resto de vías, al estar actualmente fuera de uso, son suprimidas en la nueva configuración.

Al no anularse ninguna vía dotada de andén, el tráfico de viajeros no se va a ver afectado.

Las vías generales y de apartado de Torreblanca, Alcalà de Xivert y Santa Magdalena de Pulpis quedan adaptadas a ancho estándar. Por tanto sin afectación para el tráfico de viajeros.

Finalmente se indica que actualmente el Plan de Bases de Mantenimiento de Adif se encuentra en fase de estudio, por lo que es prematuro avanzar información respecto de las dos últimas cuestiones planteadas.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045775

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Todo el personal que figura en la relación de la Orden FOM/2438/2013, de 27 de diciembre, procede del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por lo que ninguna de las personas de la relación era ajena a esta última entidad.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045796 y 184/045797

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Con fecha 31 de marzo de 2010, se firmó un Convenio de Colaboración entre Adif y el Ayuntamiento de Fene (A Coruña), cuyo objeto era establecer las condiciones de colaboración entre Adif y el Ayuntamiento en lo relativo a la construcción de nuevos cerramientos y rehabilitación de los existentes, la sustitución de una pasarela peatonal por un paso inferior, la instalación de una nueva pasarela peatonal y el mantenimiento y supervisión futura de todos los cerramientos y cruces de vía, correspondientes a determinadas zonas de la Línea ferroviaria Betanzos-Ferrol, de titularidad del Estado, a su paso por el término municipal de Fene, entre los puntos kilométricos 29/267 y 34/800.

La construcción de los cerramientos está ejecutada y las actuaciones para la construcción de cruces peatonales a distinto nivel cuentan con proyecto redactado. Para su ejecución, tal y como se indica en el propio Convenio, es necesario que se establezca el oportuno Protocolo Adicional.

Actualmente la Comisión de Seguimiento del Convenio está manteniendo reuniones periódicas de trabajo en las que se está determinando la programación de los trabajos a realizar.

En relación con las expropiaciones se indica que en la actualidad el Ayuntamiento de Fene está realizando gestiones para obtener la cesión de los terrenos necesarios por parte de sus propietarios.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045800

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación A-57 Soutomaior-Vilaboa. (7,5 KM), el detalle del grado de ejecución solicitado no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la actuación ascienden a un total de 1.448.100,00 euros.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045801

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación de la Autovía A-57, tramo: «Pazos de Borben-Soutomaior», el detalle del grado de ejecución solicitado no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la actuación ascienden a un total de 1.273.486,75 euros.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045802

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación A-57 A Ermida-Peleteiros (5 km), que está en fase de proyecto, el detalle del grado de ejecución solicitado no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la actuación ascienden a un total de 1.078.515,59 euros.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045803

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Dado que la actuación 2006 1738 0603 «Remodelación Nudo de O Pino CN-550 y PO-10» se encuentra actualmente en servicio desde julio de 2013, el detalle de las inversiones anuales no aporta información relevante.

La inversión total realizada para la citada actuación asciende a 16.188.782,71 euros.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/045804

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la Autovía A-52, «Remodelación del enlace de Puzo», que está en fase de proyecto, el detalle del grado de ejecución solicitado no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la actuación ascienden a un total de 21.175,00 euros.

Madrid, 08 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

La Pasarela Peatonal entre el Aeropuerto de Vigo-Peinador y el Instituto Feiral de Vigo (IFEVI) corresponde a una actuación cuyo proyecto ha sido aprobado por el Ministerio de Fomento en diciembre de 2013.

Las obligaciones reconocidas sobre esta actuación en 2013 ascienden a un total de 59.749,52 €, que corresponden a la redacción del proyecto durante el pasado ejercicio.

De acuerdo con el Convenio suscrito el 28 de junio de 2013, para impulsar la construcción de esta pasarela la Dirección General de Carreteras contratará y ejecutará las obras correspondientes, correspondiendo a AENA su financiación.

Las obras está previsto que puedan licitarse a la mayor brevedad.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045806

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación denominada «Conexión entre las carreteras N-120 y N- 536 en el Barco de Valdeorras», el detalle del grado de ejecución solicitado no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la actuación ascienden a un total de 573.171,20 euros.

Los importes consignados en los Presupuestos Generales del Estado en cada año se ajustan a la planificación de las actuaciones y a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045807

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación A-59. «Conexión A/57-AP/9», el detalle del grado de ejecución solicitado no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2009 1738 1157 ascienden a un total de 5.989.274,46 euros.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la Autovía A-57, tramo: «Pilarteiros Barro y Conexión con AP-9 en Curro», que está en fase de estudio informativo, el detalle del grado de ejecución solicitado no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la actuación ascienden a un total de 363.071,54 euros.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045810

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación de la Autovía A-57, tramo: «O Confurco-Padrons», el detalle del grado de ejecución solicitado no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la actuación ascienden a un total de 2.571.530,41 euros.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045811

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación de la Autovía A-57, tramo: «Padrons-Pazos de Borben», el detalle del grado de ejecución solicitado no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la actuación ascienden a un total de 1.666.376,38 euros.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/045815

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La toma de decisiones relativas a desvíos de tráfico debe valorarse en función de la demanda de las operadoras. Por lo tanto, el análisis de las posibles consecuencias podría realizarse en caso de existir un escenario concreto.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045816

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Las actuaciones que se están llevando a cabo en el trayecto comprendido entre Alicante y Valencia del Corredor Mediterráneo corresponden a elementos que forman parte de la configuración final prevista para el mismo, que ha sido definida y hecha pública por el Ministerio de Fomento.

En concreto, en el tramo comprendido entre La Encina y Mogente, se prevé su desdoblamiento en dos infraestructuras, una para mercancías y otra para alta velocidad. La infraestructura que usarán los trenes de mercancías se está construyendo mediante la recuperación y mejora del trazado histórico del ferrocarril, mientras que la línea que entró en servicio en la década de los noventa está previsto que pase a formar parte de la red de alta velocidad.

El coste total estimado de dicha actuación completa (La Encina-Xativa-Valencia) es de 1.480 millones de euros, de los cuales se encuentran ya ejecutados a 31 de diciembre de 2013, 1.107 millones de euros.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045820

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha redactado el proyecto «Regeneración ambiental y lucha contra la erosión en la playa de Ben-Afeli en T.M. de Almazora (Castellón)», cuya Declaración de Impacto Ambientla favorable fue publicada en el BOE el pasado 30 de enero de 2014. Está prevista la licitación de esta obra durante este año, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, prevé que, en determinados supuestos, pueda revisarse el deslinde para adaptarse a la realidad, incluyendo conceptos tanto técnicos como jurídicos, para delimitar el limite interior del dominio público marítimo-terrestre.

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, modifica el concepto de dominio público marítimo-terrestre, remitiendo al reglamento la fijación de los criterios técnicos determinantes de los bienes que forman parte del dominio público marítimo-terrestre.

cve: BOCG-10-D-458

Por tanto una vez entre en vigor el reglamento que desarrolla la Ley 22/1988, de 28 de julio y su modificación, se estudiará, caso por caso, aquellos tramos del litoral en los que proceda la modificación del deslinde, de conformidad con los criterios técnicos establecidos.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045824

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La gestión referida al personal sanitario —en la cual se sitúa la contratación del mismo— corresponde a las Comunidades Autónomas.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso poner de manifiesto que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad vela por la garantía de una atención sanitaria a los ciudadanos de calidad y en condiciones de igualdad, y desde esta perspectiva cabe mencionar el impulso llevado a cabo, desde la Presidencia de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, para una adecuada planificación de los recursos humanos en salud.

Así, se ha creado un grupo de trabajo para la planificación de la oferta de especialidades en Ciencias de Salud, con el objeto de adecuar el número de plazas y su distribución entre las distintas especialidades de acuerdo con las necesidades de atención de la población y con los recursos disponibles.

Una de las medidas básicas para la planificación de los recursos humanos que ha logrado el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es la creación del Registro Estatal de Profesionales Sanitarios que tiene como finalidad establecer un sistema de información que facilite la planificación de las necesidades profesionales de la Sanidad en el ámbito estatal y facilitar información para coordinar las políticas de Recursos Rumanos en el SNS.

Además, la nueva Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias ha incorporado durante su tramitación parlamentaria una modificación puntual del artículo 22 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias ante la necesidad de garantizar que la oferta de plazas para la formación sanitaria especializada responda a los parámetros de planificación de necesidades del conjunto del sistema sanitario.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045830

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Ninguno de los ramales de salida o incorporación de la autovía dispone de dos carriles de circulación y las carreteras A-7052 y A-404 son también de una sola calzada con un carril por sentido de circulación. En el momento en que la demanda de tráfico lo justifique, se puede completar la plataforma del ramal indicado para que disponga de cuatro carriles de circulación, dos para cada sentido de circulación.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/045832

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Nuevo Acceso Sur al Aeropuerto de Málaga se compone de una obra principal, puesta parcialmente en servicio en julio de 2013 como entrada al aeropuerto desde la autovía MA-20, y una obra complementaria que consiste principalmente en una estructura sobre el ferrocarril, que entró en servicio a finales del mes de marzo.

Esta obra complementaria ha permitido que el nuevo acceso Sur se abra al tráfico completamente, dando también salida desde el aeropuerto hacia la MA-20.

El retraso en la finalización de las obras se ha debido a problemas en el suministro de las vigas prefabricadas de la citada estructura, al estar la empresa encargada de su fabricación inmersa en un proceso de concurso de acreedores.

El retraso es ajeno a la voluntad del Ministerio de Fomento, que había dispuesto los recursos presupuestarios necesarios para finalizar la obra en 2013.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045833

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las actuaciones referidas se van realizando conforme a las prioridades y a las disponibilidades presupuestarias. En los Presupuestos Generales del Estado de 2014 están recogidas las previsiones del Gobierno.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045834

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación de la Nueva Ronda Exterior de Málaga se encuentra recogida en el PITVI (Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda). Dicha actuación se desarrollará en función de la planificación de prioridades y de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045836

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Las actuaciones interesadas se van realizando conforme a las prioridades y a las disponibilidades presupuestarias. En los Presupuestos Generales del Estado de 2014 están recogidas las previsiones del Gobierno.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045845 a 184/045847

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el pasado 30 de enero se mantuvo una reunión entre el Ayuntamiento de Málaga y Adif en la que se concretaron determinados aspectos del borrador de Informe de la Comisión Técnica de seguimiento del Convenio para elevarlo a definitivo.

La Comisión Técnica de seguimiento del Convenio firmado en 2010 tiene previsto redactar el Informe técnico definitivo que se someterá a los Órganos de Gobierno de ambas entidades, y que dará lugar a la suscripción de un nuevo convenio de colaboración entre ambas partes cuya redacción se realizará en breves fechas.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045927

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

De acuerdo con el marco constitucional de competencias, el Estado tiene atribuida la legislación básica de medio ambiente, correspondiendo a las Comunidades Autónomas su aplicación y, en su caso, desarrollo.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045965

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En el año 2013 y en la Comunidad Valenciana, Adif ha suprimido 5 pasos a nivel en las siguientes provincias:

— Castellón: 1, en la línea Valencia a Tarragona.
— Alicante: 1, en la línea Alicante a Alquerías.
— Valencia: 3, en la línea Utiel a Valencia.

cve: BOCG-10-D-458

En materia de pasos a nivel, Adif prevé llevar a cabo actuaciones en la provincia de Valencia. Dichas actuaciones están recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y siguientes y puedan ser consultadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

www.minhap.gob.es

Madrid, 21 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se refleja el estado de las expropiaciones de la autovía A-50 Salamanca-Encinas.

Importes Abonados (€)		Importes Pendientes (€)	
Principal	Intereses	Principal	Intereses
3.209.097,68	164.936,04	162.550,63	226.823,61

Los abonos se harán en función de las disponibilidades presupuestarias que se recogen en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045982

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

Las actuaciones en el Camino de Santiago no son competencia del Ministerio de Fomento. Si bien, se relacionan las actuaciones en la Red de Carreteras del Estado que, en dicho periodo, pueden haber redundado en la mejora de la señalización del mismo o supuesto una reposición puntual del Camino donde se han creado nuevas infraestructuras:

— Reposición del Camino de Santiago en los siguientes puntos:

1. Autovía Benavente-Zamora, enlace con la A-6 en Paradores de Castrogonzalo.
2. Autovía Benavente-Zamora. Unión de la N-630, p.k. 234+200 con la A-66, término municipal de Santovenia del Esla.
3. Autovía A-60 Valladolid-León en el subtramo Puente Villarente-León.

— Colocación de sistemas de contención en la N-536 p.k. 11+110, margen derecha. Estudio de los abatimientos para paso de peregrinos.

— Segados y limpiezas:

1. Segado de zona pegada al Camino de Santiago y retirada de basuras entre el p.k. 407,0 y el p.k. 418,1 de la N-VI.
2. Segado de zona pegada al Camino de Santiago entre el p.k. 407,0 y el p.k. 418,1 de la N-VI.

cve: BOCG-10-D-458

3. Segado de zona pegada al Camino de Santiago y retirada de basuras entre el p.k. 407,0 y el p.k. 419,0 de la N-VI.

4. Segado de zona pegada al Camino de Santiago, retirada de basuras y limpieza manual de la senda entre el p.k. 407,0 y el p.k. 418,5 de la N-VI.

5. Segado de zona pegada al Camino de Santiago y retirada de basuras en diversos puntos entre el p.k. 407,0 y el p.k. 419,0 de la N-VI.

6. Limpieza manual de la senda entre el p.k. 407,0 y el p.k. 418,2 de la N-VI.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045990 a 184/045992

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

Las actuaciones del Gobierno relativas al Plan Nacional sobre Drogas, no se realizan a nivel provincial, ya que su ámbito de actividad abarca y afecta a todo el territorio nacional.

Las actuaciones a nivel autonómico se restringen a transferencias que son gestionadas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En los Presupuestos Generales del Estado de 2014 que gestiona la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas no existen partidas específicas para publicidad destinada a drogodependencias, ya que en las convocatorias de ayudas de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales con ámbito supracomunitario para prevenir consumos de sustancias adictivas se incluyen campañas publicitarias de prevención de la drogodependencia.

Además se realizan transferencias a Comunidades Autónomas para la financiación de programas de lucha contra la drogodependencia y se convocan de ayudas para corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias:

— El 31 de octubre de 2013, el Consejo de Ministros aprobó, a propuesta de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución de créditos a las Comunidades Autónomas para la financiación de programas de lucha contra las drogas para 2013. El importe correspondiente a la Comunidad de Castilla y León fue de 714.101,65 euros.

— El 11 de enero de 2013 el Consejo de Ministros aprobó los criterios de distribución, para el año 2013, del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo. El Acuerdo autorizó a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones del Fondo, órgano colegiado al que le corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo, a sufragar en 2013:

– Subvenciones articuladas mediante convenios a las Comunidades Autónomas para la realización de programas. El convenio específico firmado en 2013 con la Junta de Castilla y León acordó la realización de programas por un importe de 798.000 euros.

– En el BOE de 27 de diciembre de 2013 se publicó la Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las ayudas a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, en el año 2013. En dicha publicación se pueden consultar los ayuntamientos y programas subvencionados, así como el importe concedido.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/045993 a 184/045996

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Desde el Gobierno, en concreto el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, no se han subvencionado las entidades referidas en el periodo solicitado.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045998

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

Los daños producidos por temporales ocurridos entre finales de enero y principios de febrero de 2014 han provocado mayores daños debido a que algunos de ellos han coincido con mareas vivas, situación que eleva el riesgo de sufrir daños en las costas e infraestructuras urbanas.

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, no tiene ninguna influencia en el aumento del riesgo de daños por temporales como los ocurridos.

Respecto de la estimación, a 19 de febrero de 2014, el importe aproximado de las obras de reparación de daños competencia de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ascendía a 34,9 millones de euros.

La atribución directa de un fenómeno meteorológico extremo particular al cambio climático resulta difícil de establecer, puesto que influyen multitud de factores que contribuyen a dichos acontecimientos.

Sí existe consenso (Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), Grupo de trabajo I, 2013) en que se han observado cambios en los episodios extremos desde 1950 y que se proyectan aumentos en su frecuencia e intensidad.

Cabe señalar a este respecto que el Gobierno ya trabaja en estudios de riesgos. Así el mencionado Quinto Informe de Evaluación del IPCC (Grupo de trabajo I) es quien evalúa el riesgo de que se repitan este tipo de fenómenos a escala global. Por su parte, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) se encarga de regionalizar las proyecciones globales del IPCC a una escala nacional.

Por otra parte, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)[1] es el marco general de referencia para las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.

Entre los sectores prioritarios del PNACC se encuentran las zonas costeras. Por ello, y en el marco de dicho plan se ha promovido el desarrollo de un proyecto de evaluación de los efectos de cambio climático en nuestras costas desarrollado por la Universidad de Cantabria (Visor C3E de la Universidad de Cantabria)[2] cuyo informe está a punto de publicarse.

Además, se está elaborando una estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático tal como establece la disposición adicional octava de la Ley 2/2013. En dicha estrategia se identificarán medidas de adaptación necesarias en el litoral.

[1] http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/planificacion_seguimiento.aspx

[2] http://www.c3e.ihcantabria.com/

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/046030

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El reglamento vigente respecto a instalaciones eléctricas y electrónicas es el Reglamento Electrónico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas (ITC BT01 A BT51) y particularmente en BT38 (únicamente de Quirófano) el cual tiene que pasar una revisión técnico-legal anual. Respecto al resto de los equipos de alimentación ininterrumpida (SAI), la reglamentación establece que la revisión es cada cinco años, no existiendo normativa respecto a la revisión preventiva por parte de empresa especializada.

OCASUR, organismo de control autorizado acreditado por ENAC, realizó la inspección general entre el 3 y el 6 de agosto de 2012, teniendo en cuenta que los equipos fueron adquiridos en marzo de 2006.

Las revisiones anuales anteriores al incendio han sido realizadas por la Empresa RIELLO-ENERDATA, empresa instaladora autorizada, el 24 de febrero de 2010 y el 15 de marzo de 2011.

El Hospital Comarcal de Melilla dispone de un registro mensual del mantenimiento de los SAI, donde se recoge la ubicación, la fecha, el estado de la batería y ventilador, así como las sustituciones realizadas en el sistema.

El informe de actuaciones del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos que intervino en el hospital indica que el fuego pudo producirse por un corto-circuito.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046056

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra actualmente en fase de proyecto y, por tanto, no se han iniciado las obras.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046058

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación interesada, el detalle de las certificaciones mensuales no aporta información relevante.

La cantidad total certificada para las obras de la A-11 asciende a 18.758.148,58 euros.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/046059

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La obra tramo Medinaceli (A-2)– Radona de la A-15, en la provincia de Soria, ha certificado durante los meses de enero y febrero de 2014 un total de 622.798,61 euros, siendo este importe adecuado al avance de la obra.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046060

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La obra Sauquillo del Campo-Almazán, en la provincia de Soria, ha certificado durante los meses de enero y febrero de 2014 un total de 2.756.704,68 euros, siendo este importe adecuado a la evolución de la obra.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046064

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que las actuaciones para dotar de nuevas instalaciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado llevadas a cabo en terrenos no cedidos por Ayuntamientos, fueron las siguientes:

Cuerpo Nacional de Policía:

Año	Provincia	Localidad	Calle	N.º	Dependencia / Destino	Anterior propiedad del terreno
1996	Madrid	Madrid	Julián Gonzalez Segador	s/n	Documentación.	Compra-venta particular
1996	Málaga	Málaga	Velázquez, De		Dependencias Policiales - Hangar Helicópteros	AENA
1996	Madrid	Madrid	Julián González Segador	s/n	Edificio Usos Múltiples	Compra-venta particular
1998	Málaga	Estepona	Valle Inclan	1	Comisaría Local - Documentación.	Compra-venta particular
1998	Pontevedra	Vilagarcía de Arousa	De la Marina	9	Comisaría Local - Documentación.	Administración general del Estado

cve: BOCG-10-D-458

Año	Provincia	Localidad	Calle	N.º	Dependencia / Destino	Anterior propiedad del terreno
1999	Girona	Puigcerdà	Francia	2	Comisaría Local - Unidad de Extranjería y Documentación	Administración tributaria
1999	Ourense	Verín	Portugal	17	Unidad de Extranjería y Documentación	Aduanas
2000	Cantabria	Santander	José López Dóriga	6	Documentación - Oficina de Documentación de Extranjeros.	Delegación del Gobierno de Cantabria
2002	Cádiz	Algeciras	Gesto por la Paz	46	Centro de Internamiento de Extranjeros	Administración general del Estado
2002	Lugo	Viveiro	De Ramón Canosa	s/n	Comisaría Local - Documentación.	Ministerio de Medio Ambiente
2003	Las Palmas	Arrecife	Mastelero	s/n	Centro de Internamiento de Extranjeros	Autoridad portuaria
2003	Cádiz	Tarifa	Isla de las Palomas	s/n	Centro de Internamiento de Extranjeros	Ministerio de Defensa
2004	Pontevedra	Tui	De Portugal	84	Centro de Cooperación Policial y Aduanera	Agencia estatal tributaria
2005	Madrid	Madrid	Julián González Segador	s/n	Edificio Subd. Gral. Logística y aparcamiento subterráneo.	Compra-venta particular
2005	Madrid	Madrid	Julián González Segador	s/n	Laboratorio astas de toro	Compra-venta particular
2006	Madrid	Madrid	Luisa Fernanda	23-21	Brigada-Documentación y Extranjería	Mutación Demanial Seguridad Social
2007	Cádiz	Algeciras	Diputación	s/n	Comisaría Local	Administración General del Estado
2007	Madrid	Madrid	Campillo del Mundo Nuevo	3	Extranjería y Fronteras. Brigada Central Redes de Inmigración	Mutación Demanial Ministerio de Economía y Hacienda
2007	Madrid	Madrid	San Felipe	7	Documentación-Oficina de Documentación de Extranjeros.	Ministerio de Industria y Comercio
2008	Sevilla	Sevilla	García Morato	34 bis	Documentación-D.N.I.	Administración General del Estado
2008	Lérida	Lleida	Prat de la Riba	36	Comisaría Provincial	Mutación Demanial Anterior Gobierno Militar
2008	Baleares	Palma de Mallorca	Ciutat de la Plata	1	Dependencias Policiales-Servicios de Jefatura, Automoción. Vestuario. T.E.D.A.X.	Mutación Demanial IVIMA
2008	Álava	Vitoria-Gasteiz	Olaguíbel	1 al 15	Dependencias Policiales-Aparcamiento Subterráneo	Mutación Demanial Ministerio de Justicia
2008	Valencia	Valencia	Hospital	32	Documentación-D.N.I.	Administración General del Estado
2008	Madrid	Madrid	Aquiles	2a 2b 4a 4	Documentación-D.N.I. electrónico SAN BLAS.	Administración General del Estado
2008	Málaga	Marbella	Duque de Lerma		Documentación-Extranjeros.	Mutación Demanial Ministerio Administraciones Públicas

cve: BOCG-10-D-458

Año	Provincia	Localidad	Calle	N.º	Dependencia / Destino	Anterior propiedad del terreno
2009	Madrid	Madrid	Julián Gonzalez Segador	s/n	Policía Científica	Compra-venta particular
2011	Madrid	Madrid	Julián Gonzalez Segador	s/n	Guardería	Compra-venta particular
2012	Salamanca	Fuentes de Oñoro	Europa	7	Recinto Policial-Centro de Cooperación Policial y Aduanera	Mutación Demanial Agencia Tributaria
2013	Sevilla	Morón de la Frontera	Carrera	18	Comisaría Local	Mutación Demanial Agencia Tributaria

Guardia Civil:

Según los datos disponibles, la única actuación que se ha llevado a cabo en terrenos no cedidos por Ayuntamientos, corresponde a la compra de un solar en la ciudad de Melilla en el año 1999, sobre la que se asienta en la actualidad la sede de la Comandancia de la Guardia Civil de dicha localidad.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046162

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

La inversión prevista para el tramo interesado en 2014 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Asimismo, las previsiones del Gobierno de cara al ritmo de ejecución de la obra y de inversión en los siguientes ejercicios es la reflejada en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046176

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El pasado mes de diciembre el Ministerio de Fomento adjudicó el contrato para la redacción del «Estudio Informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)». Por lo tanto, el Estudio está en la fase de desarrollo.

Una vez se finalice dicho Estudio Informativo y se tramite de acuerdo con la legislación vigente (trámite de Audiencia e Información Pública, y obtención de la Declaración de Impacto Ambiental), se podrá aprobar definitivamente. Tras ello se podrá redactar el proyecto constructivo necesario para la posterior contratación de las obras.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/046188

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (BOE de 27 de octubre), pretendió establecer el marco jurídico necesario para las denominadas Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), sociedades que configuraron un nuevo instrumento de inversión destinado al mercado inmobiliario y, más en concreto, al mercado del alquiler.

La combinación de un régimen sustantivo específico conjuntamente con un régimen fiscal especial tuvo como objetivos fundamentales continuar con el impulso del mercado del alquiler en España, elevando su profesionalización, facilitar el acceso de los ciudadanos a la propiedad inmobiliaria, incrementar la competitividad en los mercados de valores españoles y dinamizar el mercado inmobiliario, obteniendo el inversor una rentabilidad estable de la inversión en el capital de estas sociedades a través de la distribución obligatoria de los beneficios a sus accionistas.

Posteriormente, a través de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE de 28 de diciembre), se han modificado determinados aspectos de la regulación aplicable a las SOCIMI. La experiencia había demostrado que existía un escaso número de entidades que se acogían a este régimen especial, posiblemente debido a los requisitos exigidos para su aplicación, que lo habían convertido en un régimen totalmente inoperativo, por lo que resultaba necesario realizar una revisión del marco jurídico de estas entidades que permitiera impulsar su constitución, con el objeto de potenciar y dinamizar el mercado inmobiliario español, y proporcionar liquidez a las inversiones inmobiliarias.

En este sentido, en el ámbito sustantivo de estas entidades, se han flexibilizado algunos de sus requisitos, pero sin renunciar a los elementos estructurales de configuración de estas entidades, de manera similar a los existentes en países de nuestro entorno.

A las SOCIMI que quieran gozar del tratamiento fiscal descrito en la Ley 11/2009, en su redacción dada por la Ley 16/2012, se les exigen requisitos estrictos:

1. Tener un capital social mínimo de 5 millones de euros, con una única clase de acciones.
2. Tener como objeto social principal la adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, tenencia de participaciones en el capital de otras SOCIMI o IIC inmobiliarias, nacionales o de otros estados.
3. Una inversión mínima del 80 % del valor del activo en bienes inmuebles de naturaleza urbana destinados al arrendamiento, terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse al arrendamiento siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición, participaciones en el capital o patrimonio de otras entidades que tengan por objeto social el de las SOCIMI. Los bienes inmuebles que integren el activo deberán permanecer arrendados durante al menos tres años y las acciones o participaciones en el capital deberán mantenerse en el activo al menos durante tres años desde su adquisición.
4. Que el 80 % de las rentas provenga de arrendamiento de bienes inmuebles o de dividendos o participaciones en beneficios procedentes de participaciones.
5. Ser negociadas en un mercado regulado o un sistema multilateral de negociación.

No obstante, la principal novedad se ha situado en el régimen fiscal a ellas aplicable, que, en lo que se refiere al Impuesto sobre Sociedades, se regula de modo semejante al vigente en dichos países, a través del establecimiento de una tributación a tipo de gravamen del cero por ciento, para estas entidades, respecto de las rentas que proceden del desarrollo de su objeto social y finalidad específica. No obstante, esta tributación está condicionada a una obligación de distribución de dividendos hacia los socios en un porcentaje muy elevado (el 80 % de los beneficios del ejercicio, con carácter general) y de una tributación efectiva en sede del socio.

cve: BOCG-10-D-458

En lo que se refiere al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), se les concede la exención de la modalidad de operaciones societarias en su constitución y aumento de capital a las SOCIMI, al igual que tenían las Instituciones de inversión colectiva inmobiliaria —actualmente estas operaciones están exentas para todas las sociedades y entidades asimiladas en el texto refundido de este Impuesto—.

Además de lo anterior, se les concede, también, al igual que a las Instituciones de inversión colectiva inmobiliaria, una bonificación del 95 por ciento de la cuota de este Impuesto por la adquisición de viviendas destinadas al arrendamiento y por la adquisición de terrenos para la promoción de viviendas destinadas al arrendamiento.

Como puede observarse se les ha concedido en el ámbito del citado ITP y AJD, exactamente, los mismos beneficios fiscales de los que ya disfrutaban las Instituciones de inversión colectiva inmobiliaria.

Desde la entrada en vigor de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, 31 entidades han presentado ante la Agencia Tributaria la comunicación a que se refiere el artículo 8 de dicha Ley.

En lo que se refiere al Impuesto sobre Sociedades, las modificaciones introducidas en el régimen fiscal aplicable a las SOCIMI por la Ley 16/2012 se producen con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2013. Teniendo en cuenta que la declaración por este Impuesto se presenta en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo, es de suponer que aún no se disponga de información a este respecto.

Por otra parte, no es posible cuantificar el importe alcanzado por los beneficios fiscales que se hayan podido disfrutar en el ITP y AJD, porque dicho tributo está actualmente gestionado por las Comunidades Autónomas, que no tienen disponibles datos desagregados de la liquidación del mismo.

El artículo 8.1 de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero (BOE de 31 de octubre), establece que:

«1. El régimen fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, para las operaciones mencionadas en el artículo 83 de dicha Ley, incluidos sus efectos en los demás tributos, se aplicará a las transmisiones de activos y pasivos que se realicen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de esta Ley, aun cuando no se correspondan con las operaciones mencionadas en el artículo 83 y 94 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.»

El artículo 3 de la Ley 8/2012 se refiere a la aportación de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas a que alude el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero (BOE de 4 de febrero), por las entidades de crédito a una sociedad anónima en los términos establecidos en dicha Ley 8/2012, e igualmente a las aportaciones de aquellos otros activos adjudicados o recibidos en pago de deudas con posterioridad al 31 de diciembre de 2011.

La aplicación del régimen especial del capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (BOE de 11 de marzo), a estas aportaciones no supone una menor tributación de las mismas, sino un diferimiento en dicha tributación.

En lo que respecta a los posibles beneficios fiscales, en el ITP y AJD, que haya podido disfrutar la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), tampoco pueden aportarse datos, por las mismas razones de falta de desagregación de este tributo.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046225 a 184/046238

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

En relación con la información solicitada se informa lo siguiente:

El proyecto CIBERES «7» «Proyectos inversión Plataformas soporte Barcelona» incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 no se ha ejecutado. El presupuesto ascendía a 3.000,00 euros. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013. El proyecto se da por finalizado.

El proyecto CIBERES «8» «Proyectos Inversión Plataformas soporte Barcelona» incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 no se ha ejecutado. El presupuesto ascendía a 2.000,00 euros. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013. El proyecto se da por finalizado.

El proyecto del CIBERES «12» «Proyectos inversión grupos Barcelona» incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de Presupuestos Generales del Estado del año 2013 no se ha ejecutado. El presupuesto ascendía a 1.000,00 euros. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013. El proyecto se da por finalizado.

El proyecto del CIBERES «13» «Proyectos inversión grupos Barcelona» incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 se encuentra totalmente realizado a fecha 31 de diciembre de 2013, ascendiendo el mismo a 27.701,13 euros. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013. A 31 de diciembre de 2013, se han recibido las facturas de este proyecto, contabilizado y pagado, por tanto el proyecto se encuentra realizado y finalizado.

El proyecto CIBERES «26» «Proyectos Inversión PCI Asma Grave» incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 no se ha ejecutado. El presupuesto ascendía a 1.000,00 euros. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013. El proyecto se da por finalizado.

El proyecto del CIBERES «27» «Proyectos inversión PCI Asma Grave» incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 se encuentra totalmente realizado a fecha 31 de diciembre de 2013, ascendiendo a 19.232,30 euros. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013. A 31 de diciembre de 2013, se han recibido las facturas de este proyecto, contabilizado y pagado, por tanto el proyecto se encuentra realizado y finalizado.

El proyecto del CIBERES «29» «Proyectos inversión PCI Fibrosis Pulmonar» incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 se encuentra totalmente realizado a fecha 31 de diciembre de 2013, ascendiendo el mismo a 78.662,86 euros. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013. A 31 de diciembre de 2013, se han recibido las facturas de este proyecto, contabilizado y pagado, por tanto el proyecto se encuentra realizado y finalizado.

El proyecto del CIBERES «36» «Proyectos inversión PCI Síndrome Apnea Sueño» incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 se encuentra totalmente realizado a fecha 31 de diciembre de 2013, ascendiendo el mismo a 3.049,20 euros. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013. A 31 de diciembre de 2013, se han recibido las facturas de este proyecto, contabilizado y pagado, por tanto el proyecto se encuentra realizado y finalizado.

El proyecto del CIBERES «37» «Proyectos inversión PCI Síndrome Apnea Sueño» incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 se encuentra totalmente realizado a fecha 31 de diciembre de 2013, ascendiendo el mismo a 34.647,07 euros. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013. A 31 de diciembre de 2013, se han recibido las facturas de este proyecto, contabilizado y pagado, por tanto el proyecto se encuentra realizado y finalizado.

El proyecto CIBERES «38» «Proyectos Inversión PCI Neumonía» incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 no se ha ejecutado. El presupuesto ascendía a 1.000,00 euros. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013. El proyecto se da por finalizado.

El proyecto del CIBERES «39» «Proyectos inversión PCI Neumonía» incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado del año 2013

cve: BOCG-10-D-458

se encuentra totalmente realizado a fecha 31 de diciembre de 2013, ascendiendo el mismo a 3.031,98 euros. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013. A 31 de diciembre de 2013, se han recibido las facturas de este proyecto, contabilizado y pagado, por tanto el proyecto se encuentra realizado y finalizado.

El proyecto del CIBERES «40» «Proyectos inversión PCI Tuberculosis» incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de Presupuestos Generales del Estado del año 2013 no se ha ejecutado. El presupuesto ascendía a 1.000,00 euros. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013. El proyecto se da por finalizado.

El proyecto del CIBERES «41» «Proyectos inversión PCI Tuberculosis» incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 se ha ejecutado. La inversión realizada ha sido de 1.662,13 euros. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013. A 31 de diciembre de 2013, se han recibido las facturas de este proyecto, contabilizado y pagado. El proyecto se encuentra realizado y finalizado.

El proyecto CIBERES «48» «Proyectos Inversión FIS Barcelona» incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 no se ha ejecutado. El presupuesto ascendía a 2.000,00 euros. No hay obligaciones reconocidas en este proyecto a 31 de diciembre de 2013. El proyecto se da por finalizado.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046241

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

El epígrafe presupuestario al que se hace referencia en la pregunta, no hace alusión a Barcelona dado que es un concepto genérico que corresponde a «Actuaciones del 1 % Cultural», sin especificar ninguna provincia en concreto.

El proyecto citado es un proyecto de inversión por Capítulo VI que, si bien se abre a efectos contables a principios de cada año, no ha sido dotado económicamente en los años a los que se hace referencia dado que, en esos años, todas las actuaciones realizadas en el 1 % Cultural lo han sido por Capítulo VII.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046249

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2013, A-7. Tramo: Villafranca-Abrera (30 km), han ascendido a 446.227,12 euros.

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

cve: BOCG-10-D-458

La actuación se encuentra actualmente en fase de estudio informativo, una vez se adjudique la obra se conocerá el importe y el plazo previsto para la misma.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046257

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y exploración en 2013, en la provincia de Barcelona, ascienden a 21.597.270,08 euros.

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, está disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

Dicha partida no se refiere a una obra concreta por lo que no cabe responder al resto de las preguntas tal y como están planteadas.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046259

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Todas las inversiones en conservación y explotación de infraestructuras afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2013, en la provincia de Barcelona, ascienden a 21.597.270,08 euros.

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, que está disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión, y las previsiones para los años siguientes.

Dicha partida no se refiere a una obra concreta, por lo que no cabe respuesta para el resto de las preguntas tal y como están planteadas.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046267

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2013, con cargo al proyecto 2002 1738 3586, N-145. Tramo: Seo d'Urgell-Andorra, han ascendido a 30.519.886,30 euros.

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, que está disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

La actuación se encuentra en servicio desde el 23 de julio de 2013.

Madrid, 14 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046371, 184/046374, 184/046383 y 184/046408

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Las actuaciones interesadas se encuentran en fase de ejecución de la obra.

El ritmo de ejecución de las actuaciones es acorde con la programación de las inversiones previstas para su desarrollo y se encuentran recogidas en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado aprobados en las Cortes Generales.

La fecha de finalización de las obras será la que resulte de la distribución prevista de inversión para este y futuros ejercicios.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046372 y 184/046379

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Las actuaciones referenciadas se pusieron en servicio en el año 2012.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046373 y 184/046406

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Las actuaciones interesadas se encuentran en fase de proyecto.

El ritmo de ejecución de las actuaciones es acorde con la programación de las inversiones previstas para su desarrollo y se encuentran recogidan en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado aprobados en las Cortes Generales.

cve: BOCG-10-D-458

La fecha de finalización de las obras será la que resulte de la distribución prevista de inversión para este y futuros ejercicios.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046381 y 184/046391

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Las actuaciones referenciadas se pusieron en servicio en el año 2013.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046385

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra actualmente en fase de estudio informativo.
Una vez se apruebe el proyecto se podrán licitar las obras conforme a las disposiciones presupuestarias y las prioridades establecidas.
Una vez se adjudique la obra se conocerán el importe total previsto y el plazo de ejecución.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046386, 184/046399 y 184/046407

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

La actuaciones interesadas se encuentran actualmente en fase de proyecto. Cuando se apruebe el proyecto, se podrán licitar las obras conforme a las disposiciones presupuestarias y las prioridades del Ministerio de Fomento.
Una vez se adjudiquen las obras se conocerán el importe total previsto y el plazo de ejecución.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

La actuación interesada está en servicio desde julio de 2013.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra actualmente en fase de estudio informativo.

Una vez se apruebe el proyecto se podrán licitar las obras conforme a las disposiciones presupuestarias y las prioridades de la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Fomento.

Cuando se adjudique la obra se conocerán el importe total previsto y el plazo de ejecución.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046398

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

La Variante de Gerri de la Sal se encuentra en fase de obra. No obstante, ante la oposición del territorio, las incertidumbres geotécnicas que presenta la construcción del túnel, el bajo grado de ejecución y la elevada inversión necesaria en la actual situación de escasez presupuestaria, se plantea la rescisión del contrato de obras vigente.

En su lugar se está redactando el proyecto para la mejora de la travesía existente. El proyecto de mejora de la travesía ha sido sometido a información pública (BOE de 02/07/13). El expediente de información pública fue aprobado en noviembre de 2013 (BOE de 14/12/13).

Está prevista la aprobación del proyecto y la licitación de la obra de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado de 2014. Una vez se adjudiquen las obras se conocerá su plazo de ejecución.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046404

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

La actuación interesada se puso en servicio en el año 2013.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/046410

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

La actuación de construcción de enlace y vial de acceso a la nueva Área Terminal del aeropuerto de Barcelona se encuentra en servicio desde junio de 2009.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046421

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi y Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En relación con el expediente 20081037-C (0047) Autovía A-2 Barcelona-Frontera francesa. Tramo: Medinyá-Orriols, se indica lo siguiente:

Con fecha 22 de noviembre de 2012 este contrato se resolvió de mutuo acuerdo y se procedió en 2012, al pago de la indemnización acordada, 720.321,15 euros.

La cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado 2013 para la anualidad de 2013 fue de 957.000 euros. Como se había pagado la indemnización en 2012 no se realizó ningún pago en 2013.

Como se ha indicado en los párrafos anteriores la situación administrativa de esta obra es la de rescindida.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046427

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi y Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra en fase de obra. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2003 1738 4109 ascienden a 375.938,97 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046429

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Todo lo invertido en conservación y explotación afecta de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y exploración en 2013, en la provincia de Girona ascienden a 15.632.446,21 euros.

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, que están publicados en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión, y las previsiones para los años siguientes.

Dicha partida no se refiere a una obra concreta por lo que el resto de las preguntas no puede ser respondido.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046430

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi y Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Durante el año 2013 no ha aumentado la ejecución del referido proyecto de inversión.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046438

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2013, con cargo al proyecto 2007 1738 4312, A-2. Tramo: Garrigás-Pont de Molins, han ascendido a 1.088.451,24 euros.

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, que está disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

La actuación se encuentra actualmente en fase de proyecto. Una vez se adjudique la obra se conocerán el importe y el plazo previsto para la misma.

Madrid, 09 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046440

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto 2000 1738 0020 «Expropiaciones. Modificados, Adicionales y Otras Incidencias de Inversiones de Ejercicios Anteriores», en la provincia de Girona en el año 2013, es de 3.002.667,68 euros.

El crédito recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2013 fue de 2.172.990,00 euros por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 138,18 %.

Se trata de una partida presupuestaria que afecta a varias actuaciones, por lo que no cabe respuesta a la última cuestión planteada en la pregunta.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046443

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de estudio informativo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2006 1738 0829 ascienden a un total de 397.898,64 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046445

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación que se encuentra en fase proyecto constructivo A-26 «Enlace Cabanelles-Besalú», el detalle del desglose de las inversiones anuales solicitadas no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2007 1738 3749 ascienden a 842.506,15 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado. La fecha de finalización de las obras será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046455

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi y Macias i Arau, Pere (GCiU).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Las inversiones en conservación y explotación de infraestructuras afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y exploración en 2013, en la provincia de Girona, asciende a 15.632.446,21 euros.

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

Dicha partida no se refiere a una obra concreta por lo que no cabe respuesta al resto de las preguntas tal y como están planteadas.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046457

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Jané i Guasch, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2013, con cargo al proyecto 2001 1738 0493 «Aeropuerto de Reus-Tarragona» en el año 2013 ascienden a 53.852.145,43 euros.

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, que está disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

La actuación se encuentra actualmente en servicio desde enero de 2014.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046463

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi y Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2013, con cargo al proyecto 2001 1738 3556, carretera N-420. «Variante de Riudecols», Comunidad Autónoma de Cataluña, ha sido de 527.668,47 euros.

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, que está disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión, y las previsiones para los años siguientes.

Al aparecer la cantidad prevista en 2013 la obtención del porcentaje que representa cada partida es inmediata.

cve: BOCG-10-D-458

La actuación se encuentra actualmente en fase de proyecto, una vez se adjudique la obra se conocerá el importe y el plazo previsto para la misma.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Jané i Guasch, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación N-420 «Variante Corbera'Ebre», el detalle del desglose de las inversiones anuales solicitadas no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2004 1738 3651 ascienden a un total de 349.691,52 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de proyecto constructivo, una vez se adjudique la obra se conocerá el importe y el plazo previsto para la misma.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046468 y 184/046470

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi y Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Las inversiones en conservación y explotación de infraestructuras afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y exploración en 2013, en la provincia de Tarragona, ascienden a 8.229.449,23 euros.

Entrando en la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

Dicha partida no se refiere a una obra concreta por lo que no cabe responder al resto de las preguntas tal y como están planteadas.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046472

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi y Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Durante el año 2013 no se ha realizado inversión con cargo al proyecto 2012-17-040-0760 «Acceso al Puerto de Tarragona».

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/046528

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Jané i Guasch, Jordi (GCiU).

Respuesta:

El contrato de ejecución de las obras de construcción de un edificio de oficinas de nueva planta en la calle Guillem Oliver s/n, de Tarragona, se resolvió por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio S.A. (SEGIPSA) el 18 de julio de 2013.

Según la información facilitada desde el Departamento Financiero de SEGIPSA, el porcentaje de ejecución, a 31 de diciembre de 2013, correspondiente al proyecto de un nuevo edificio en la C/Guillen Oliver s/n (Tarragona), asciende al 0,28 % respecto del importe presupuestado para ese año, en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046538

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La sustancia activa metiocarb se incluyó en la lista comunitaria de sustancias activas del Anexo I del Reglamento (CE) 1107/2009, por la Directiva 2007/5/CE de 7 de febrero de 2007, que permitía la autorización de los usos como repelente en el tratamiento de semillas, como insecticida y como molusquicida.

De acuerdo con lo dispuesto en la Directiva, la evaluación de los productos fitosanitarios que contienen dicha sustancia se lleva a cabo prestando especial atención a la protección de las aves, mamíferos y artrópodos no diana.

En las condiciones de autorización de los productos fitosanitarios que la contienen, como es el caso del Mesurol 50WP, se incluyen las frases normalizadas de mitigación del riesgo que se recogen en el Reglamento (CE) 547/2011. (SPe8 para las abejas).

Recientemente, se ha publicado el Reglamento de Ejecución (UE) 187/2014 de la Comisión, de 26 de febrero de 2014, que modifica las condiciones de aprobación de la sustancia activa metiocarb, suprimiendo su uso como molusquicida, al considerar que, incluso aplicando las medidas de mitigación de riesgo no puede descartarse que exista un alto riesgo para aves, mamíferos y artrópodos no diana.

Por tanto, las medidas que se van a adoptar son las derivadas de la aplicación del Reglamento (CE) de Ejecución 187/2014, con la consiguiente retirada de los usos como molusquicida de los productos fitosanitarios que contengan la sustancia activa Metiocarb, dentro del plazo indicado en dicho reglamento.

Por otra parte, y respecto a los usos que siguen autorizados, que cumplen con la normativa comunitaria, se seguirán llevando a cabo los controles previstos en los programas de vigilancia establecidos para el uso y comercialización de productos fitosanitarios y se aplicarán, en su caso, las sanciones previstas en la Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046539

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

La carretera N-232 en Castellón, entre Vinaroz y el límite de provincia con Teruel, se encuentra ya acondicionada a excepción del tramo comprendido entre el Barranco de la Bota y Morella Sur.

El acondicionamiento de este tramo se ha dividido en dos subtramos: Barranco de la Bota – Masía de La Torreta (Puerto de Querol) y Masía de La Torreta – Morella Sur, que se encuentran en fase de proyecto constructivo.

Una vez se aprueben los proyectos, se podrán licitar las obras conforme a las disposiciones presupuestarias y las prioridades del Ministerio de Fomento.

Cuando se adjudiquen las obras, se conocerá el plazo de ejecución.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046541 a 184/046543

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Paterna, se ha aprobado la creación del Consorcio denominados «Paterna Zona Franca» para impulsar la creación de esta zona sujeta a dicho régimen aduanero, remitiéndose tal acuerdo al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria.

La normativa reguladora de las zonas francas en España, tanto de su establecimiento como de su funcionamiento, es el Real Decreto-ley de 11 de junio de 1929 que se desarrolla por Real-Decreto de 22 de julio de 1930, por el que se aprueba el Reglamento de Puertos, Zonas y Depósitos francos, en aquello que no se opongan al Reglamento (CEE) n.º 2913/92 de 12 de octubre de 1992, por el que se aprueba el Código Aduanero Comunitario (artículos 166 a 181) y el Reglamento (CEE) n.º 2454/93, de 2 de julio de 1993 por el que se aprueban las Disposiciones de Aplicación del Código (artículos 799 a 840). Finalmente la Orden de 2 de diciembre de 1992 por la que se dictan normas sobre Zonas y Depósitos Francos, regula las disposiciones de procedimiento y de tramitación, de conformidad con lo establecido en los citados Reglamentos comunitarios y disposiciones nacionales aplicables.

De acuerdo con el artículo primero de citada Orden de 2 de diciembre de 1992, la autorización para la constitución de una zona franca o la creación de un depósito franco será otorgada por el Ministro de Economía y Hacienda a la vista de la solicitud presentada, de los informes emitidos y de la propuesta motivada del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. A estos efectos, la persona interesada deberá tramitar su autorización ante el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria, que resolverá la solicitud planteada mediante el correspondiente acuerdo que, en su caso, notificará al peticionario.

La tramitación de solicitud de zona franca se desarrolla en el ámbito de un procedimiento de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece el carácter reservado de los datos con transcendencia tributaria.

Así, el mencionado artículo señala que: «Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros».

En consecuencia, no es posible informar sobre las cuestiones planteadas en las preguntas parlamentarias de referencia.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/046571

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció y Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Todas las inversiones en conservación y explotación de infraestructuras afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2013, en la provincia de Lleida, ascienden a 49.587.423,88 euros.

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, que está disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión, y las previsiones para los años siguientes.

Dicha partida no se refiere a una obra concreta, por lo que no cabe respuesta al resto de las preguntas tal y como están planteadas.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046572

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

Las obras del proyecto de «Restauración de la Seu Vella de Lleida», llevadas a cabo por el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se encontraban finalizadas a fecha 31 de diciembre de 2013. Los presupuestos de 2013 reflejaban una asignación presupuestaria de 660.000 euros para dichas obras de restauración y la inversión total realizada en 2013 en el proyecto ha sido de 722.923,72 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 109,53 %.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046594

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció, y Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2013, con cargo al proyecto 2005 1738 3694, carretera N-260. «Eje Pirenaico tramo: Adrall-Canturri», Comunidad Autónoma de Cataluña, han ascendido a 225.461,44 euros.

Entrando en la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, que está disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión, y las previsiones para los años siguientes.

cve: BOCG-10-D-458

La actuación se encuentra actualmente en fase estudio Informativo, una vez se adjudique la obra se conocerán el importe y el plazo previsto para la misma.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046595

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de estudio informativo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2004 1738 3649 ascienden a 404.873,02 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046596

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra en fase de proyecto. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2003 1738 4103 ascienden a un total de 438.390,45 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046597

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció y Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de proyecto constructivo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 1998 1738 3170 ascienden a 689.258,04 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/046600

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra en fase de estudio informativo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2003 1738 4118 ascienden a un total de 2.820.260,05 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046601

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en servicio. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2004 1738 4143 ascienden a 67.652.751,20 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046602

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció y Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra en fase de obra. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 1738 4199 ascienden a 6.463.839,94 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

La actuación se encuentra en servicio. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 1738 4201 ascienden a 43.272.873,04 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046605

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

La actuación se encuentra actualmente en fase de estudio informativo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 1738 4196 ascienden a un total de 851.186,98 euros.

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046607

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

El informe al que se refiere Su Señoría está relacionado con el periodo 2008/2011 pero, en todo caso, la reforma sanitaria ha permitido mantener la sanidad pública española, hacerla sostenible y blindarla de la crisis económica.

Además, la reforma sanitaria del Gobierno de España ha garantizado que por primera vez todos los españoles tengan acceso a la asistencia sanitaria pública. El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha clarificado el concepto de asegurado y beneficiario, y reconoce el derecho a personas que durante décadas estuvieron excluidos. Este es el caso de profesionales como los abogados, los ingenieros o los arquitectos. Y también ha sido en 2012 cuando ha garantizado la atención sanitaria para los parados de larga duración que habían agotado su prestación.

Los extranjeros residentes legalmente en España tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

En cuanto a la protección de la salud a ciudadanos extranjeros en situación irregular en nuestro país, con las medidas previstas en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, España se sitúa a la cabeza en el contexto europeo, por cuanto cubre, con fondos públicos, todas las contingencias de salud pública. Los ciudadanos de otras nacionalidades sin residencia legal en España han de ser atendidos sanitariamente según su situación de salud y recibirán asistencia sanitaria en los casos de urgencia por enfermedad

cve: BOCG-10-D-458

grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica y la asistencia al embarazo, parto y postparto. En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Otros colectivos como solicitantes de protección internacional y víctimas de tratas de seres humanos también tienen garantizada la asistencia sanitaria aunque no tengan la condición de asegurados.

En cuanto a las referencias que el Consejo de Europa ha realizado en torno al Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, el Consejo no ha elevado conclusión alguna al respecto, pues él mismo reconoce que no está en condiciones de sacar conclusiones sobre aspectos no incluidos en el ámbito temporal a que se refiere el informe, que como se ha dicho llega a 2011.

Además, la Carta Social Europea recoge en su artículo 13.4 la referencia al compromiso que adoptan los países firmantes de atender en igualdad de condiciones de los nacionales a los extranjeros legales de las partes firmantes.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046613

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Solsona Aixalà, Marc (GCiU).

Respuesta:

En relación con la posible pérdida de fondos comunitarios cabe informar que es ahora, en el momento de la programación, en el que se puede evitar que esto suceda, mediante una programación responsable que permita sacar el máximo partido de los fondos comunitarios.

Es preciso hacer una programación realista, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de las Comunidades Autónomas (CCAA) a las que la Administración General del Estado (AGE), acompañará hasta el 30 % del gasto público nacional calculado a la tasa máxima de financiación prevista para cada región y medida.

Cabe destacar, más aún en el momento actual, que el Gobierno ha considerado prioritario seguir apoyando las políticas de desarrollo rural regionales y por este motivo, en la Conferencia Sectorial del pasado 21 de enero, se acordó que la Administración General del Estado financiará el 30 % del gasto nacional de los programas de desarrollo rural de las comunidades autónomas, calculado a la tasa máxima de participación comunitaria en la financiación, permitida según el reglamento UE.

Se trata de un 30 % frente al 44 % de aportación media de la AGE en 2007-2013.

La realización de una programación correcta y responsable favorecerá el máximo aprovechamiento de los recursos comunitarios.

La realidad es que las circunstancias económicas actuales, hacen necesario que la programación inicial se realice a las tasas máximas de cofinanciación permitidas por la UE en la mayoría de los casos, lo que en un principio redundará en programas con gasto público menor que el actual.

No obstante, esta situación podrá revertirse, en el caso de que mejoren las condiciones económicas, y tanto la AGE como las CCAA puedan realizar una mayor aportación a los Programas de Desarrollo Rural.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046633

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

cve: BOCG-10-D-458

El Gobierno es plenamente consciente de la importancia del problema de referencia y, precisamente por ello, ha incorporado la lucha contra la pobreza infantil al recién aprobado Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2013-2016 como un objetivo transversal que afecta a todos los objetivos prioritarios y operativos del mismo con la finalidad de poder actuar en diferentes campos para evitar de esta manera la transmisión intergeneracional de la pobreza. Además, sus diferentes actuaciones responden a la mayoría de los objetivos planteados por la Recomendación Europea «invertir en la infancia: romper el ciclo de desventajas» centrándose en aspectos como el mercado laboral, la combinación de prestaciones, el acceso a servicios de calidad, la educación, la igualdad de oportunidades, el acceso a la salud, la vivienda, el apoyo a las familias y la participación infantil.

Se destacan las siguientes actuaciones que benefician a la infancia más vulnerable:

1. Dotación de un fondo extraordinario para atender a las necesidades básicas de las familias con hijos y con privación material severa a través de los servicios sociales.
2. Desarrollo y gestión del nuevo Fondo de Ayuda Europea para los Más Desfavorecidos para hacer frente no sólo a las privaciones materiales y al sinhogarismo, sino también potenciando e incluyendo medidas de acompañamiento para la inclusión social.
3. Reforzar el Fondo de garantía de pago de alimentos a hijos en familias vulnerables.
4. El impulso de los programas de urgencia social destinados a cubrir necesidades más básicas de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en colaboración con las entidades del Tercer Sector de Acción Social.
5. Garantizar que la pobreza no sea la única justificación de la declaración de desamparo de los menores, dando prioridad a la permanencia en la familia de origen.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

Para las personas que se encuentran en situaciones sociales más desfavorecidas, se ha puesto en marcha el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2013-2016, con el que se pretende avanzar en una estrategia real de inclusión activa que articule de forma eficaz y eficiente las medidas orientadas a la inclusión laboral junto con las de garantía de ingresos, a la vez que se proporcione el acceso de todos a servicios públicos de calidad.

En el PNAin 2013-2016 se abordan medidas concretas para la infancia más vulnerable, constituyendo un objetivo estratégico, que junto a la adopción de políticas universales de protección a la familia y al bienestar infantil, reducirá altos niveles actuales a partir de un enfoque multidimensional en combinación con los tres pilares de la inclusión activa.

En este sentido, el Gobierno ha creado un Fondo Extraordinario de 17 millones de euros, que se dedica íntegramente a la lucha contra la pobreza infantil y se distribuye a través de las comunidades autónomas.

También se incorporan los programas de Urgencia Social a la Convocatoria de Subvenciones de IRPF, con el objetivo de, en colaboración con ONG, financiar programas destinados al establecimiento y/o mantenimiento de comedores sociales, entrega de alimentos y otros bienes de primera necesidad.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/046638

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

La Unión Europea ha aprobado un nuevo paquete de Directivas Comunitarias en materia de Contratación Pública. Lo forman tres Directivas: la Directiva de Contratación Pública; la Directiva de Contratación por Entidades que operan en los sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales y la Directiva de adjudicación de Contratos de Concesión.

La primera y segunda de las Directivas citadas vienen a sustituir respectivamente a las actuales Directivas 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los Contratos Públicos de obras, de suministro y de servicios y la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del Agua, de la Energía, de los Transportes y de los Servicios Postales. Sin embargo, la tercera de ellas, la Directiva de Adjudicación de Contratos de Concesión, no cuenta con precedente a nivel Comunitario, siendo ésta la primera ocasión en la que la materia es regulada desde la Unión Europea.

En el caso de España, la principal normativa a nivel estatal en materia de contratación pública en la que se integran las prescripciones comunitarias citadas anteriormente está integrada por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre y, Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales.

La incorporación al Ordenamiento Jurídico español de las nuevas Directivas exige la modificación de la normativa vigente en materia de contratación. Las normas afectadas serían, en principio, las ya aludidas: el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley sobre Contratación en los sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales.

El plazo fijado en las Directivas para su transposición es, salvo excepciones concretas, de dos años. Ese es el marco temporal en el que se debe enmarcar el proceso de transposición. Por ello, y sin dilación, se han iniciado ya por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los trabajos para la elaboración de la normativa que transponga las mismas.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046643 a 184/046645

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCiU).

Respuesta:

En España son varias las normas que amparan la creación y puesta en marcha de diferentes sistemas que favorecen la adquisición de libros de texto y material escolar.

La Constitución Española, de 1978, en su artículo 27 en sus apartados 1 y 5, establece que «todos tienen el derecho a la educación» y que «los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes». Para hacer efectivo este derecho las Leyes Orgánicas dictadas en desarrollo del artículo 27 de la Constitución contienen regulaciones concretas sobre el sistema de becas o ayudas al estudio.

cve: BOCG-10-D-458

Así, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), establece que todos los españoles tienen derecho a una educación básica de carácter obligatorio y gratuito, que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad.

Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), determina que, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones Públicas deben desarrollar las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveer los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

Por último, la recién promulgada Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), dedica una parte de su articulado al sistema de préstamos de libros de texto. Así, en su disposición adicional quinta, determina que es responsabilidad del MECD promover el préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares para la educación básica en los centros sostenidos con fondos públicos, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación.

En aplicación de lo establecido en las normativas antes mencionadas, son las Administraciones educativas (Comunidades Autónomas y MECD), en sus ámbitos de gestión, las responsables de garantizar el acceso del alumnado a los libros de texto y a los recursos educativos necesarios para su educación.

Por otro lado, cabe referir, respecto a la incorporación de recursos digitales en los centros educativos, que la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) otorga gran relevancia a la utilización de las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje, constituyéndose como uno de sus principales ejes de actuación. Así, sobre los modelos de digitalización de las escuelas, afirma que «es imprescindible que el modelo de digitalización de la escuela por el que se opte resulte económicamente sostenible, y que se centre en la creación de un ecosistema digital de ámbito nacional que permita el normal desarrollo de las opciones de cada Administración educativa».

La utilización racional y eficaz de los recursos públicos debe ser siempre una línea directriz que guíe las decisiones de los responsables de la gestión de los mismos. Por este motivo es necesario desarrollar y poner en marcha medidas de la máxima eficacia que, con menos coste, permitan alcanzar los mismos, si no mejores, resultados y garanticen el acceso real del alumnado a los recursos didácticos, incluidos los textos en sus distintos formatos.

Garantizar que el alumnado que cursa la educación obligatoria pueda acceder sin dificultades a los libros de texto y a otros recursos didácticos necesarios para su educación es otro de los retos a los que deben dar respuesta las Administraciones educativas. Los sistemas de ayuda y gratuidad de libros de texto implantados en los últimos años han contribuido en buena medida a reducir la carga económica que cada comienzo de curso supone la adquisición de los materiales escolares a las familias y por tanto a garantizar el derecho a una educación básica gratuita.

El Ministerio de Educación, hasta el curso 2005/2006, realizaba una convocatoria general para la enseñanza obligatoria, Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria. A partir de la Orden ECI/1708/2005, de 1 de junio, por la que se complementa la Orden ECI/838/2005, de 29 de marzo, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, para el curso académico 2005/2006, se modifica la disposición adicional segunda y queda redactada en los siguientes términos: «El Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas podrán acordar procedimientos de colaboración para la ejecución de la presente convocatoria, mediante la suscripción de los oportunos convenios».

	N.º ayudas convocadas	Cuantía ayuda (€)	Total Presupuesto (€)
Curso 2003/2004	670.000	78,00	52.260.000
Curso 2004/2005	750.000	80,00	60.000.000
Curso 2005/2006	825.000	86,84	71.643.000

Por tanto, a partir de este momento el referido Ministerio comienza a firmar convenios con las Comunidades Autónomas y paulatinamente las Comunidades Autónomas asumen la convocatoria y

cve: BOCG-10-D-458

gestión de estas ayudas de libros de texto y material escolar. El Ministerio de Educación convoca y gestiona directamente las convocatorias de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los centros españoles en el exterior y el CIDEAD (Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia).

	2007 Curso 2007/2008 (€)	2008 Curso 2008/2009 (€)	2009 Curso 2009/2010 (€)
Convenios	58.702.347,00	80.743.877,00	82.738.709,00
Convocatoria MEC	25. 464.275,00	11.278.400,00	11.171.680,00
Conv. Ceuta (1)	855.000,00	688.506,00	688.506,00
Conv. Melilla (1)		542.600,00	522.600,00
TOTAL	85.021.622,00	93.253.383,00	95.121.495,00

En 2012 no se firman convenios con las Comunidades Autónomas y mediante Acuerdo del Consejo de Ministros (14 de diciembre de 2012, publicado BOE de 31 de enero de 2013) se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante, de los créditos para el año 2012 para el desarrollo del programa para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza.

Los sistemas de ayudas que actualmente se desarrollan en las Administraciones educativas son, por un lado, los Sistemas de préstamo y gratuidad de material escolar y libros de texto que incluye tanto los Programas de préstamo y reutilización como los Programas de gratuidad y, por otro las Ayudas económicas a las familias.

Las Administraciones educativas son las responsables de regular este tipo de programas en su ámbito de gestión y de establecer la cuantía destinada a la financiación de estas ayudas, así como los criterios que deben cumplir las familias para recibirlas.

Actualmente, trece Comunidades Autónomas desarrollan programas de gratuidad, préstamo o reutilización de libros de texto y materiales curriculares. Respecto a los requisitos establecidos para participar en dichos programas se observan las siguientes diferencias:

— Comunidades Autónomas que no definen ningún tipo de requisito ya que sus programas de préstamo o gratuidad de libros van destinados a todo el alumnado de enseñanzas obligatorias.

— Comunidades Autónomas en las que el requisito establecido es que la familia haya realizado contribuciones previas de libros de texto al fondo del centro.

— Comunidades Autónomas en las que el Consejo Escolar de cada centro educativo tiene autonomía para determinar los requisitos para participar en el programa de préstamo de libros de texto.

— Comunidades Autónomas en las que los requisitos impuestos se aplican a los centros, no a los alumnos beneficiarios.

— Otras Comunidades Autónomas optan por establecer criterios relacionados con la renta familiar anual, pero tanto los sistemas de adjudicación como los umbrales de renta establecidos difieren.

Por otro lado, la mitad de las Administraciones educativas ofrecen un sistema de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico o curricular, ya sea de forma única o simultánea con el sistema de gratuidad, préstamo o reutilización. En las convocatorias públicas de estas ayudas se pueden diferenciar dos tipos de requisitos a cumplir por los solicitantes: requisitos de carácter general y requisitos de carácter económico. Un análisis de dichos requisitos pone de manifiesto que tanto los requisitos de carácter general como los económicos difieren notablemente entre las Administraciones educativas que disponen de estas ayudas.

Respecto a la incorporación de recursos educativos digitales en el sistema educativo, hemos de decir:

— En todas las Comunidades Autónomas se está promoviendo el uso de recurso digitales abiertos y facilitando el acceso a los mismos a través de los portales educativos.

cve: BOCG-10-D-458

— El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) está trabajando en la creación de un «Espacio Procomún de contenidos educativos en abierto» que pretende dar un nuevo impulso al uso de estos contenidos mejorando el acceso e incorporando activamente a los docentes. Asimismo, varias Comunidades Autónomas han puesto en marcha iniciativas o ha continuado con proyectos para la incorporación de libros de texto digitales a las aulas. Como ejemplo, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ha iniciado este año un proyecto en colaboración con el MECD para la implantación de libros de texto digitales, en el que han participado 44 centros y más de 4.000 alumnos.

En cuanto a los sistemas de ayudas y gratuidad de libros de texto y material didáctico:

	Curso 2010/11 (€)	Curso 2011/12 (€)	Curso 2012/13 (€)	Curso 2013/14 (€)
Andalucía	27.397.191	27.397.191	9.096.265	5.493.191
Aragón	2.314.628	2.314.628	539.512	377.561
Asturias	1.608.919	1.608.919	308.947	140.830
Illes Balears	1.265.576	1.265.576	712.666	366.549
Canarias	3.428.090	3.428.090	2.156.763	1.337.189
Cantabria	1.093.531	1.093.531	280.234	192.224
Castilla y León	7.234.864	7.234.864	1.496.293	925.977
Castilla la Mancha	5.211.523	5.211.523	1.919.217	1.294.402
Cataluña	11.663.049	11.663.049	3.653.406	2.304.107
Comunitat Valenciana	7.458.066	7.458.066	3.199.707	1.745.147
Extremadura	4.508.521	4.500.000	1.421.571	669.966
Galicia	4.627.486	4.627.486	1.201.515	770.890
Madrid	8.097.329	8.097.329	2.757.275	1.864.878
Murcia	5.502.537	4.240.000	1.611.145	832.947
Navarra	1.059.256	1.059.256	150.671	104.608
Rioja	460.039	569.659	200.478	139.144
TOTAL Convenios	92.930.605	91.769.167	30.705.665	18.559.610
Ceuta	752.900	845.000	754.320	626.850
Melilla	543.480	551.000	500.010	626.850
Centros exterior y CIDEAD		84.000	40.005	40.005
Convocatoria MEC [(2)]	1.029.420			
TOTAL	94.226.985	93.249.167	32.000.000	19.853.315

Todas las Administraciones educativas cuentan con sistemas de ayudas y gratuidad de libros de texto en el curso 2013/14. Las Comunidades Autónomas que aplican programas específicos para el préstamo y la reutilización de libros de texto y materiales son Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid y País Vasco. Aquellas Administraciones educativas que han definido un sistema de ayudas y subvenciones directas a las familias son Aragón, Asturias, Galicia y el MECD para Ceuta y Melilla. Además, varias Comunidades Autónomas han adoptado un modelo mixto en el que se combinan ayudas económicas a las familias y un sistema de préstamo y reutilización (Illes Balears, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, La Rioja y Murcia). Por último, Andalucía y Navarra han establecido programas de gratuidad de libros de texto.

— El MECD, a través de la Subdirección General de Cooperación Territorial, desarrolla el Programa para la financiación de los libros de texto y material didáctico en los niveles obligatorios de la enseñanza. Este programa tiene por objeto el establecimiento de mecanismos de cooperación necesarios entre el MECD y las Comunidades Autónomas con el fin de colaborar con las familias en la financiación de la adquisición de libros de texto y material didáctico. El importe total destinado a estas ayudas en 2014 asciende a 20.000.000 euros. De este crédito, se reservan 1.440.390 euros para la aplicación del programa en los centros del ámbito de gestión del MECD. Por otro lado, la Secretaría de Estado de

cve: BOCG-10-D-458

Educación, Formación Profesional y Universidades ha convocado, en el curso 2013/14, 381 ayudas para libros de texto y material didáctico, por un importe de 40.005 euros, para los alumnos matriculados en los centros docentes españoles en el exterior y para los alumnos matriculados en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) en los cursos de la enseñanza obligatoria. Además, el MECD, a través de la la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, ha convocado para el curso 2013/14 ayudas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en las que se incluyen ayudas destinadas a la adquisición de libros de texto y material escolar.

	Curso 2010/11		Curso 2011/12		Curso 2012/13	
	N.º Beneficiarios	Importe (€)	N.º Beneficiarios	Importe (€)	N.º Beneficiarios	Importe (€)
Ceuta	5.239	714.650	5.569	756.275	4.060	426.300
Melilla	4.385	460.425	3.919	411.495	2.057	215.985
Centros exterior y CIDEAD			390	40.950	381	40.005
Convocatori a MEC 2010/11	9.687	11.017.135				

En el marco de la Comisión General de Educación de la Conferencia de Educación en la Sesión celebrada el 17 de noviembre de 2013 se abordó la situación de los sistemas de ayuda y gratuidad de los libros de texto en el conjunto de estado, poniendo de manifiesto la diversidad existente respecto a los criterios de adjudicación de las ayudas establecidos por las Administraciones educativas. Con el fin de evitar posibles situaciones de desigualdad, se propone estudiar la posibilidad de establecer un criterio de adjudicación mínimo, común para todas las Administraciones educativas, que garantice la igualdad de acceso a estas ayudas y programas en todo el territorio. Así, y como paso previo, la Comisión General de Educación de la Conferencia de Educación ha encargado a Eurydice España-REDIE la realización de un informe con el objetivo de aportar información sobre el papel y la financiación del libro de texto en el contexto europeo y en el sistema educativo español, que permita orientar la toma de decisiones respecto al establecimiento de un criterio de acceso a las ayudas y programas de gratuidad de libros de texto mínimo y común, aplicable en todo el territorio.

El desarrollo, en colaboración de con las Comunidades Autónomas, de una plataforma nacional para la distribución y acceso a libros de texto digitales a partir del curso 14-15, permitirá facilitar el acceso a estos recursos a un mayor número de alumnos, a la vez que se potenciará la incorporación y el uso de los recursos educativos digitales en los centros educativos, lo que contribuirá al desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado.

Por otra parte, el Informe sobre el papel y la financiación del libro de texto en el contexto europeo y en el sistema educativo español aportará un conocimiento exhaustivo y hasta el momento inexistente sobre los sistemas de ayuda y gratuidad de libros de texto en las Administraciones educativas y, específicamente, sobre los criterios de adjudicación de dichas ayudas y programas. Estos resultados revertirán en la adopción informada, por parte de las Administraciones educativas, de estrategias que permitan mejorar la coordinación de las Administraciones educativas respecto a estas políticas y que garanticen la igualdad de acceso a estos recursos en todo el territorio.

El informe realizado sobre los libros de texto a petición de la Comisión General de Educación de la Conferencia de Educación será enviado a las Comunidades Autónomas para que en la reunión, cuya realización esté prevista para el mes de marzo, se adopten las decisiones y los acuerdos oportunos. Es de esperar que la información recabada en este informe sirva para la creación de un marco común de cooperación y coordinación entre las Administraciones educativas que permita mejorar los sistemas de ayuda y gratuidad de libros de texto y material escolar y adoptar, de común acuerdo, los criterios que garanticen el acceso del alumnado a estas ayudas y programas en condiciones de igualdad en todo el territorio.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-458

184/046650

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Las obras correspondientes al tramo Caldes de Malavella-Sils de la Autovía A-2 tienen como presupuesto vigente el mismo importe por el cual se adjudicaron las obras.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046652

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

La Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la «Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento, fija el ratio máximo (presupuesto de ejecución material)/(longitud) para los proyectos de nuevos tramos de autovías interurbanas».

El proyecto constructivo de la actuación «Autovía del Nordeste A-2. Tramo: Tordera-Maçanet de la Selva», Girona, tiene un ratio casi tres veces superior al máximo prescrito por dicha Orden Ministerial.

Además ha dejado de tener funcionalidad para la red estatal tras la cesión a la Comunidad Autónoma de Cataluña de la carretera N-II entre Mongat y Tordera.

Por ello, se anuló esta actuación mediante la revocación de la resolución por la que se aprobaba el expediente de información pública y el proyecto de trazado.

En su lugar, se va a acometer el acondicionamiento de la N-II de este tramo entre Tordera y Maçanet cuyo proyecto se encuentra ya en redacción.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046654

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Las previsiones de actuación del Gobierno en las obras de desdoblamiento de la carretera N-II. Tramo: «Sils-Maçanet de la Selva», provincia de Girona, son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046655

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Las previsiones de actuación del Gobierno en las obras de desdoblamiento de la carretera N-II. Tramo: «Medinyá-Orriols», provincia de Girona, son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046656

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Las previsiones de actuación del Gobierno del tramo: «Variante de Olot», provincia de Girona, son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046657

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

La actuación denominada Rehabilitación del paseo del Molinet en L'Estartit (T.M Toroella de Mongrí), Girona, se encuentra pendiente de la finalización de su tramitación administrativa para lo cual se ha solicitado informe del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña. Una vez concluida su tramitación administrativa, la planificación, licitación y posterior ejecución dependerá de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046663

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Las previsiones de actuación del Gobierno, carretera N-260. Rotondas de acceso al municipio de Llança, provincia de Girona, son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046664

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Las previsiones de actuación del Gobierno en las obras de desdoblamiento de la carretera N-260. Tramo: «Besalú-Figueres», provincia de Girona, son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046671

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Las previsiones de actuación del Gobierno carretera N-260. Tramo: «Portbou (Girona)-Frontera Francesa» son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046674

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Las previsiones de actuación del Gobierno en la carretera N-260. Eje Pirenaico «Variante de Ribes de Fresser», provincia de Girona, son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046677

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Las previsiones de actuación del Gobierno en las obras de mejora y seguridad en la carretera N-260. Tramo «Vall de Bianya-Ripoll», provincia de Girona, son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/046690

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Carcedo Roces, María Luisa y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La pista del Aeropuerto de Asturias tiene y seguirá teniendo 2.200 metros de longitud.

Los modelos de aeronaves que más operaciones han tenido en los aeropuertos de la red de AENA Aeropuertos en el año 2013 han sido:

Modelo	Porcentaje
Boeing-737-800	24 %
Airbus-320	22 %
ATR-72	9 %
Airbus-319	8 %
Airbus-321	6 %

Todos los modelos antes indicados operan habitualmente en el Aeropuerto de Asturias. Los modelos de aeronaves que han tenido más de 20 operaciones comerciales (despegues o aterrizajes) en el Aeropuerto de Asturias a lo largo del período 2012-2013 han sido los siguientes:

Modelo de Aeronave	Suma de Operaciones
AIRBUS A319	6.480
AIRBUS A320	6.437
BOEING 737-800 (WINGLETS)	4.513
CANADAIR REGIONAL JET 900	771
CESSNA CITATION	600
BOEING 717	448
EMBRAER RJ145	416
AEROSPATIALE ATR-72	385
CANADAIR REGIONAL JET 200	322
BOMBARDIER REGIONAL JET-1000	320
AIRBUS A321	302
BOEING 737/800	120
EMBRAER ERJ-195, LEGANCY 1000	84
LEARJET	64
AEROSPATIALE ATR-42/72	62
GULFSTREAM AEROSP.G-1159	44
BOEING B737	40
DASSAULT (B.M) FALCON 50/900	34
AIRBUS A330-200	30
BEECHCRAFT TWIN TURBOPROP	26

Todas estas aeronaves pueden realizar operaciones de despegue y de aterrizaje una vez desplazado el umbral.

Los modelos de aviones que operan habitualmente en el Aeropuerto de Asturias no incluyen modelos de aviones destinados de manera específica al transporte de mercancías (aeronaves «cargueras»), sino

cve: BOCG-10-D-458

que la carga se transporta en las bodegas de las aeronaves comerciales que transportan pasajeros (aeronaves «mixtas»), siendo aplicables las indicaciones dadas en la respuesta anterior.

En el Aeropuerto de Asturias operan habitualmente las principales compañías aéreas nacionales y algunas internacionales predominantes en España. Por ello, los modelos de aeronaves en este aeropuerto son los que también operan en los aeropuertos de transporte comercial de pasajeros de la red de AENA Aeropuertos.

Los aeropuertos de AENA Aeropuertos que han tenido desplazamiento del umbral de aterrizaje en los últimos 5 años, del 2009 al 2013, son los siguientes:

Aeropuerto	Año	Longitud desplazamiento	Causa	Umbral desplazado
Bilbao	2012	90 m	Cumplimiento RD 862/09	10
Girona-Costa Brava	2010	150 m	Cumplimiento RD 862/09	20
Tenerife-Norte	2009	90 m / 150 m	Cumplimiento RD 862/09	12 y 30

En la siguiente tabla se aporta la información solicitada de longitudes de pistas de vuelo y el aeropuerto más cercano de la red de AENA. El Aeropuerto de Bilbao, entre estos, cuenta con 2 pistas de vuelo, en el que la pista principal es la más larga denominada 12–30.

Aeropuerto	Pista	Longitud pista	Aeropuerto más cercano
Bilbao	12 – 30 (principal) 10 – 28 (secundaria)	2.600 m (principal) 2.000 m (secundaria)	Vitoria
Girona-Costa Brava	02 - 20	2.400 m	Barcelona-El Prat
Tenerife-Norte	12 - 30	3.171 m	Tenerife Sur

Actualmente solo está en ejecución la ampliación de la pista de vuelo en el Aeropuerto de A Coruña, con un presupuesto de ejecución de la obra de unos 59,4 millones de euros. Las razones de esta ampliación son la mejora operacional del aeropuerto.

No existe ninguna otra actuación prevista de ampliación de pistas de vuelo en el período de ejecución de inversiones PAP de los años 2014-2018 en los aeropuertos de AENA.

Los aeropuertos en los que se ha llevado a cabo estas actuaciones para adaptarse a los requerimientos del Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, son los de Bilbao, Girona-Costa Brava y Tenerife-Norte.

Además de los especificados en el punto anterior, los aeropuertos en los que se ha detectado la necesidad de realizar este tipo de actuaciones para adaptarse a los requerimientos del citado Real Decreto 862/2009 son los de Lanzarote, La Palma y Santiago.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046691

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Monteserín Rodríguez, María Virtudes y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

El 1 de junio de 2009 se publicó el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las Normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado.

Como consecuencia de la publicación de la Orden FOM/2086/2011, de 8 de julio, por la que se actualizan las normas técnicas contenidas en el Anexo al Real Decreto 862/2009, y un análisis más

cve: BOCG-10-D-458

profundo de las actuaciones de adecuación necesarias para la adecuación de los aeropuertos a las normas técnicas, AENA Aeropuertos envío un Programa de Actuaciones el 1 de agosto de 2012. Este programa fue informado por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea-AESA el 31 de octubre de 2012 y aprobado por el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda el 17 de diciembre de 2012.

El citado informe de la AESA del 31 de octubre de 2012 concluía con que no existía desde el punto de vista de la seguridad operacional impedimento para la aceptación del programa de adecuación presentado por AENA Aeropuertos.

Respecto al contenido del Plan de Racionalización de Radioayudas, se informa que se trata todavía un proyecto que debe ser aprobado por la Comisión Interministerial de Defensa y Fomento (CIDEFO).

Finalmente y en cuanto a la cuestión planteada en último lugar, se informa que las actuaciones aludidas en la pregunta se refieren al proceso que se desarrolla para la certificación del aeropuerto de Asturias, cuyo fin es el de garantizar la adecuación de esa infraestructura a las normas técnicas que definen las condiciones exigibles en materia de seguridad operacional.

Se trata, por lo tanto, de una cuestión que no forma parte del abanico competencial del Comité de Coordinación Aeroportuaria y que, además, fue abordada en desarrollo del punto del Orden del día de la sesión constitutiva de ese órgano en el que con carácter expresamente informativo los vocales en representación de AENA Aeropuertos dieron cuenta a los demás miembros del Comité de los asuntos más relevantes en relación con el aeropuerto de Asturias.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046695

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Respuesta:

El edificio de la antigua sede del Banco de España en Vitoria fue adquirido mediante permuta por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), por Orden Ministerial de 15 de septiembre de 2010, y en la actualidad la Dirección General del Patrimonio del Estado está estudiando las diferentes opciones para la ubicación, en el mismo, de Servicios de la Administración General del Estado.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046699

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se informa que la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC) es una figura propia y exclusiva del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por lo que no se dispone de información detallada que permita responder a las cuestiones específicas que se plantean respecto de la incidencia de las materializaciones de la RIC en los sectores indicados.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/046700

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

No se dispone de información detallada que permita responder a las cuestiones específicas que se plantean respecto de la incidencia de las materializaciones de la RIC en los sectores indicados. A continuación se facilita el desglose por sectores del que se dispone:

Destino, origen y cuantía de los fondos de la Reserva de Inversión de Canarias (RIC), con desagregación territorial, sectorial y anual desde su constitución.

Impuesto sobre Sociedades 2011

Información Territorial

	Total		Las Palmas	S. C. Tenerife	Otras
Número	8.541		4.614	3.856	71
	Número	Importe	Importe	Importe	Importe
089 RIC 2007. Importe dotación	3.962	1.143.634.157	483.726.448	422.846.487	237.061.221
094 RIC 2007. Inver. previstas en letras A, B y D (1.º) art. 27.4 Ley 19/1994	2.218	564.412.100	246.839.929	237.924.633	79.647.537
095 RIC 2007. Inver. previstas en letras C y D (2.º a 6.º) art. 27.4 Ley 19/1994	1.220	305.273.942	119.887.544	112.823.762	72.562.636
096 RIC 2007. Pendiente de materializar	1.151	202.808.000	101.752.832	63.263.730	37.791.438
097 RIC 2008. Importe dotación	3.503	777.456.391	320.350.120	268.943.232	188.163.039
098 RIC 2008. Inver. previstas en letras A, B y D (1.º) art. 27.4 Ley 19/1994	1.386	180.796.868	89.942.854	80.818.920	10.035.094
047 RIC 2008. Inver. previstas en letras C y D (2.º a 6.º) art. 27.4 Ley 19/1994	853	100.852.743	39.961.014	40.771.350	20.120.379
048 RIC 2008. Pendiente de materializar	2.200	465.689.049	173.631.725	134.275.641	157.781.682
524 RIC 2009. Importe Dotación	2.952	583.463.340	257.232.931	188.240.017	137.990.392
525 RIC 2009. Inversiones art. 27.4 Ley 19/1994. Letras A, B y D (1.º)	384	31.710.694	11.884.118	18.186.739	1.639.837
526 RIC 2009. Inversiones art. 27.4 Ley 19/1994. Letras C y D (2.º a 6.º)	659	53.007.138	23.407.679	15.012.861	14.586.598
527 RIC 2009. Pendiente de materializar	2.015	407.823.002	182.978.701	105.651.489	119.192.812
922 RIC 2010. Importe Dotación	2.941	1.568.848.323	1.180.782.206	220.004.617	168.061.499
923 RIC 2010. Inversiones art. 27.4 Ley 19/1994. Letras A, B y D (1.º)	387	94.497.809	76.862.023	14.797.929	2.837.858
924 RIC 2010. Inversiones art. 27.4 Ley 19/1994. Letras C y D (2.º a 6.º)	620	46.032.194	25.865.637	12.382.844	7.783.713
925 RIC 2010. Pendiente de materializar	2.079	1.342.896.806	1.041.055.705	144.762.084	157.079.017
927 RIC 2011. Importe Dotación	3.203	530.073.761	220.758.900	187.403.757	121.911.104
928 RIC 2011. Inversiones art. 27.4 Ley 19/1994. Letras A,B y D (1.º)	380	58.473.272	20.318.618	25.632.182	12.522.472
938 RIC 2011. Inversiones art. 27.4 Ley 19/1994. Letras C y D (2.º a 6.º)	367	26.552.553	11.790.812	10.949.536	3.812.205
996 RIC 2011. Pendiente de materializar	2.762	445.047.935	188.649.469	150.822.040	105.576.426
020 Inver. anticipadas futuras dotaciones RIC. Inver. previstas en letras A, B y D	179	80.183.214	60.062.088	16.208.372	3.912.753
021 Inver.anticipadas futuras dotaciones RIC. Inver. previstas en letras C y D (2.º	182	21.456.637	9.475.023	9.190.937	2.790.677

* Importe en euros.

cve: BOCG-10-D-458

Impuesto sobre Sociedades 2011 por Sectores de Actividad

	Total		Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Industria extractiva, energía y agua	Industria	Construcción y act inmobiliarias	Comercio y reparaciones y transporte	Información y comunicaciones	Entid. financ. y aseguradoras	Servicios a las empresas	Servicios Sociales	Otros servicios personales y de ocio
Número	8.541		124	114	430	1.917	2.887	189	137	1.538	499	706
	Número	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
089 RIC 2007. Importe dotación	3.962	1.143.634.157	4.431.293	143.838.218	57.090.865	311.699.654	383.994.253	10.708.735	21.662.341	75.462.483	37.907.672	96.838.643
094 RIC 2007. Inver. previstas en letras A, B y D (1.º) art.	2.218	564.412.100	2.214.090	19.291.052	28.691.211	149.916.807	222.114.785	3.536.304	11.647.855	32.871.638	27.657.544	66.470.812
095 RIC 2007. Inver. previstas en letras C y D (2.º a 6.º) art.	1.220	305.273.942	1.162.685	47.094.498	14.492.950	74.421.847	112.003.704	4.036.365	775.145	21.147.700	5.057.762	25.081.286
096 RIC 2007. Pendiente de materializar	1.151	202.808.000	930.950	37.949.145	13.317.078	77.147.285	41.828.029	1.181.610	1.745.414	19.372.696	4.847.231	4.488.561
097 RIC 2008. Importe dotación	3.503	777.456.391	3.874.569	122.712.865	36.699.682	187.631.332	247.333.505	5.281.616	45.283.865	48.557.677	31.883.224	48.198.057
098 RIC 2008. Inver. previstas en letras A, B y D (1.º) art.	1.386	180.796.868	1.418.799	8.016.101	9.654.196	41.523.420	71.849.250	1.490.649	3.140.805	11.218.164	13.919.531	18.565.953
047 RIC 2008. Inver. previstas en letras C y D (2.º a 6.º) art.	853	100.852.743	445.397	1.534.199	6.122.648	16.933.501	52.943.527	1.032.403	134.792	7.483.077	3.253.751	10.969.449
048 RIC 2008. Pendiente de materializar	2.200	465.689.049	1.840.151	112.793.884	16.205.435	122.450.350	112.007.365	2.692.590	42.016.289	28.201.029	11.649.047	15.832.909
524 RIC 2009. Importe Dotación	2.952	583.463.340	3.286.646	93.050.060	20.966.000	150.543.349	158.729.500	5.087.655	26.272.030	35.141.170	35.645.856	54.741.074
525 RIC 2009. Inversiones art. 27.4 Ley 19/1994. Letras A	384	31.710.694	272.833	662.412	2.778.642	7.401.422	12.002.781	226.766	241.284	2.363.012	4.263.359	1.498.183
526 RIC 2009. Inversiones art. 27.4 Ley 19/1994. Letras C	659	53.007.138	91.750	370.798	2.146.532	11.741.312	25.295.021	846.798	148.919	2.505.042	2.294.538	7.566.430
527 RIC 2009. Pendiente de materializar	2.015	407.823.002	1.571.302	86.356.335	11.078.388	109.562.809	91.253.636	2.654.896	25.388.568	24.759.021	17.239.128	37.958.919
922 RIC 2010. Importe Dotación	2.941	1.568.848.323	3.634.665	119.799.498	24.259.065	836.824.698	245.822.213	5.840.646	2.167.528	248.974.810	29.057.772	52.467.426
923 RIC 2010. Inversiones art. 27.4 Ley 19/1994. Letras A	387	94.497.809	604.827	2.649.693	3.377.678	53.611.566	14.397.202	776.718	22.000	14.814.290	2.797.280	1.446.556
924 RIC 2010. Inversiones art. 27.4 Ley 19/1994. Letras C	620	46.032.194	710.221	774.359	1.391.249	9.250.294	23.552.447	495.009	275.135	2.314.996	2.781.809	4.486.676
925 Ric 2010. Pendiente de materializar	2.079	1.342.896.806	1.582.532	114.427.987	15.839.904	751.210.941	182.344.320	3.164.068	1.486.806	227.127.527	17.183.562	28.529.160
927 RIC 2011. Importe Dotación	3.203	530.073.761	3.897.798	48.208.099	18.044.550	80.079.139	208.493.002	4.195.097	3.173.399	31.043.829	28.307.319	104.631.528
928 RIC 2011. Inversiones art. 27.4 Ley 19/1994. Letras A	380	58.473.272	575.558	3.716.630	3.587.347	13.678.678	18.338.975	220.541	312.387	2.951.532	2.922.132	12.169.494
938 RIC 2011. Inversiones art. 27.4 Ley 19/1994. Letras C	367	26.552.553	93.272	169.243	1.063.607	4.103.997	10.320.532	15.175	118.978	834.476	1.851.876	7.981.398
996 RIC 2011. Pendiente de materializar	2.762	445.047.935	3.228.969	44.322.226	13.393.597	62.296.465	179.833.495	3.959.381	2.742.034	27.257.821	23.533.310	84.480.637
020 Inver.anticipadas futuras dotaciones RIC. Inver. previs.	179	80.183.214	969.538	20.057.429	942.991	35.818.395	10.561.423	1.507.369	0	1.207.993	972.796	8.145.280
021 Inver.anticipadas futuras dotaciones RIC. Inver. previs.	182	21.456.637	0	182.409	773.922	3.327.742	8.818.422	216.373	29.994	2.457.718	1.020.657	4.629.399

* Importe en euros.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046701

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La reserva para inversiones en Canarias (RIC) se incorporó al ordenamiento mediante la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (BOE de 7 de julio), y constituye un instrumento básico de dicho Régimen, en adelante REF.

En el apartado I de la exposición de motivos de la citada Ley, al aludirse a los principios estratégicos que informan el REF, se menciona entre ellos el de «Incorporar un coherente bloque de incentivos fiscales y económicos, de tal modo que verdaderamente genere decisiones inversoras, dinamice la localización de actividades en zonas de escasa autorrealización y responda socialmente a los beneficios que para todos conlleva la modernización del aparato productivo y comercial».

Desde entonces, la regulación de la RIC, a tenor de la experiencia acumulada, ha sido objeto de algunas modificaciones para tratar que dicho incentivo se ajuste al máximo a los fines que con él se persiguen.

En este punto, resulta oportuno recordar lo establecido por el apartado I de la exposición de motivos del Real Decreto-ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio (BOE de 30 de diciembre), en el que se indica que, entre las modificaciones que mediante dicha norma se incorporan en la regulación de la RIC, se procede al establecimiento de «reglas más precisas dirigidas a ofrecer mayor seguridad jurídica y a garantizar que el destino de las inversiones lo sean las islas del archipiélago». También se refuerzan los mecanismos de control de la aplicación de estas ventajas fiscales, entre los que destaca la obligación de presentar un plan de inversiones, la inclusión de determinada información relevante a estos efectos en la memoria de las cuentas anuales y el establecimiento de un régimen sancionador específico.

Por otra parte, se producen cambios importantes encaminados a restringir todos estos beneficios tributarios respecto del suelo y las actividades inmobiliarias

La correcta aplicación de la RIC, al igual que del resto de beneficios fiscales forma parte del quehacer diario de la Agencia Tributaria, tal y como se recoge en las directrices del Plan General de Control Tributario y Aduanero que, anualmente, son objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046704 a 184/046706

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En el ámbito de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en primer lugar, conviene recordar que son los propios centros los que establecen los acuerdos entre instituciones, no el Gobierno. Al Gobierno le consta que hay universidades españolas que contemplan la enseñanza para personas sordas o ciegas, pero se desconoce si lo contemplan los centros europeos de destino de las movilidades, que también desempeñan un papel importante al respecto.

El nuevo programa Erasmus Plus contempla financiar las movilidades de las personas con discapacidad hasta el 100 % del coste real, dependiendo del tipo y grado de discapacidad. Esta medida es aplicable a todos los sectores educativos, no sólo para educación superior sino también para educación escolar y de adultos y formación profesional, tanto para estudiantes como profesores.

Por otra parte, se informa que con fecha 13 de febrero de 2014 se ha firmado un Convenio de Colaboración con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) para la promoción de la

cve: BOCG-10-D-458

accesibilidad en los servicios de emergencias de las personas sordas, con discapacidad auditiva y personas con discapacidad y movilidad reducida.

La gestión de las llamadas de emergencias al número 112 es competencia de las comunidades autónomas, no obstante desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se va a promover entre las Comunidades Autónomas la accesibilidad a estas llamadas informando sobre una aplicación informática gratuita que permite a las personas sordas realizar estas llamadas. Para ello se contará con la colaboración de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE).

En este sentido, el Ministerio del Interior está desarrollando una aplicación de emergencias denominada SIMASC (Sistema de Información en Movilidad para Alertas de Seguridad Ciudadana) que universaliza el acceso a los sistemas de aviso de alertas de seguridad ciudadana, de modo que cualquier persona con discapacidades auditivas o vocales pueda comunicarse con los servicios de gestión de alertas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado del lugar en que se encuentren.

De otra parte, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, establece como tercer objetivo general la «atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género». Dentro de este objetivo general se incluye un objetivo específico sobre «mujeres con discapacidad» que contempla medidas para la mejora de la respuesta institucional a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género.

Entre las diferentes medidas impulsadas desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, se destaca la mejora de la accesibilidad de los recursos que gestiona.

El servicio 016, de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, cuenta con un sistema de accesibilidad para las personas con discapacidad auditiva y/o del habla.

Además, y desde el año 2013, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha puesto en marcha, en colaboración con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), un proyecto piloto para que las personas sordas sean atendidas en el servicio telefónico 016 mediante la lengua de signos, a través de la herramienta web de videochat del servicio SVIsual, disponible en www.svisual.org.

Por lo que respecta al servicio telefónico de atención y protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), las mujeres con discapacidad auditiva y visual pueden utilizar desde el año 2013 este servicio a través de la introducción de mejoras en la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046728

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La evolución de la regulación de los plazos de vigencia de las Declaraciones de Impacto Ambiental se encuentra recogida en la legislación de evaluación de impacto ambiental, que sucesivamente ha entrado en vigor y ha venido siendo de aplicación en cada momento en nuestro ordenamiento interno, durante los últimos años.

De acuerdo con ello, y mediante la consulta de las fechas de publicación en el Boletín Oficial del Estado de las correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental, así como la consulta de la formalización de los contratos de obras correspondientes, pueden determinarse las Declaraciones de Impacto Ambiental de autovías que han podido perder su vigencia, por falta de inicio en la ejecución del proyecto.

De acuerdo con la legislación vigente, si una declaración de impacto ambiental perdiera su vigencia el promotor deberá, en su caso, iniciar nuevamente el trámite de evaluación de impacto ambiental del proyecto.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/046738

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La actuación interesada está en fase de proyecto. El Ministerio de Fomento y el de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente han establecido contacto para resolver la cuestión planteada en su pregunta.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046749

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi y Barberà i Montserrat, Martí (GCiU).

Respuesta:

Las previsiones con respecto a la citada actuación son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046758

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El precio de venta de los combustibles y carburantes se forma a través de tres componentes: el precio del petróleo, los impuestos, y el margen de beneficio de las distribuidoras.

En lo referente al precio del crudo del petróleo hay que señalar que en él influyen factores como la cotización internacional así como, en su caso, factores asociados a los tipos de cambio.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046773

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los datos obrantes en el Sistema de Información del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios. En todo caso, los datos estadísticos publicados por el IMSERSO se refieren a la

cve: BOCG-10-D-458

gestión del SAAD llevada a cabo por las Comunidades Autónomas, por lo que el detalle a nivel provincial o municipal ha de ser proporcionado por la Comunidad Autónoma correspondiente.

La información solicitada se puede encontrar en la página web del Portal de la Dependencia:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/index.htm

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046800

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El nuevo director de la Escuela Nacional de Sanidad (ENS) cuenta con un perfil profesional y una trayectoria ampliamente contrastada para desempeñar el cargo.

El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia/UNED, en su afán de prestar un mayor y mejor servicio a la sociedad en general y a la comunidad científica en particular, y a efectos de reforzar la colaboración que en materia de realización de actividades académicas y de investigación han venido desarrollando durante los últimos años, promovieron, mediante convenio suscrito el día 1 de julio de 2010, la creación del Instituto Mixto de Investigación «Escuela Nacional de Sanidad»/IMI-ENS. Su objetivo es mejorar la salud y los servicios sanitarios de los ciudadanos, a través de la generación y difusión del conocimiento. Para ello se le atribuyeron las funciones de realizar actividades de investigación y docencia en las diferentes áreas de conocimiento de la Salud Pública, mediante la organización y desarrollo de programas oficiales de postgrado y de formación continuada, así como la prestación de asesoría en Salud Pública, Administración Sanitaria e Investigación Biomédica al SNS, a otras instituciones del Sistema Español de Ciencia y Tecnología y a Organismos Internacionales (Orden PRE/1952/2013, de 17 de octubre, por la que se crea el Instituto Mixto de Investigación Escuela Nacional de Sanidad).

La formación, trayectoria profesional, experiencia y capacidad de liderazgo hacen del Dr. Belda Iniesta un profesional idóneo para dirigir la ENS, en el marco de un proyecto global de impulso a la misma, de acuerdo con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la potenciación del área de formación del ISCIII y la puesta en marcha del IMI-ENS, en el marco que establece su misión, según se recoge en el convenio previamente citado: «La función general será la investigación científica y técnica, así como la asesoría y enseñanza especializada en las áreas de conocimiento de la salud pública y la investigación biomédica».

El Dr. Cristóbal Belda posee una trayectoria profesional que le hace un conocedor profundo del SNS y del Sistema de Ciencia y Tecnología. Ha sido profesor de Universidad, tanto en pregrado como en post-grado, y ha liderado la creación de unidades de innovación que han permitido añadir valor al SNS.

Todo ello combinado con la investigación biomédica al más alto nivel, el abordaje mediante aproximaciones multidisciplinares a entornos complejos y la capacidad de análisis estratégico en los diferentes proyectos en los que ha participado. Todas estas características han configurado un profesional con amplias capacidades para liderar el nuevo impulso que desde el ISCIII se desea dar a la ENS.

El Director de la Escuela Nacional de Sanidad desarrollará su actividad, en los términos y condiciones que determina la normativa vigente aplicable, correspondiente a dicho puesto de trabajo.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046801

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Tal y como establece el Plan Nacional Garantía Juvenil, el 50 % de la asignación presupuestaria específica procedente de la Iniciativa de Empleo Juvenil será gestionado directamente por la Administración General del Estado.

La instrumentación de la Iniciativa de Empleo Juvenil se hará a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, cuyo diseño se está ultimando en estos momentos por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el Programa Operativo, que actuará en el periodo de programación 2014-2020, se establecerán los organismos que ejecutarán las líneas de actuación junto con la asignación presupuestaria correspondiente.

Actualmente se están estudiando las distintas propuestas de participación recibidas tanto de organismos públicos como privados.

Está previsto que el Programa esté preparado para presentar a la Comisión Europea en un breve plazo de tiempo.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046822

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El Gobierno informa a Su Señoría que las actuaciones para el refuerzo de la escollera existente junto al muro de costa del Paseo Nuevo y Paseo de Salamanca en la ciudad de San Sebastián se iniciarán en las próximas semanas con cargo al Plan Litoral puesto en marcha por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para reparar los daños ocasionados por los temporales de invierno en el norte de España. Por otra parte cabe señalar que la reparación de los daños en los citados paseos ya ha dado comienzo.

Madrid, 14 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046833 a 184/046835

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) está sujeto a la obligación de mantener secreto de la información que obre en su poder fijado por el artículo 59 de la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito que establece en su punto 1 que «los datos, documentos e informaciones que obren en poder del FROB en virtud de las funciones que le encomienda esta Ley tendrán carácter reservado y, con las excepciones previstas en la normativa vigente, no podrán ser divulgados a ninguna persona o autoridad, ni utilizados con finalidades distintas de aquellas para las que fueron obtenidos. Este carácter reservado cesará desde el momento en que los interesados hagan públicos los hechos a los que los datos, documentos e informaciones se refieren».

Por otra parte, Caja Rural Comarcal de Mota del Cuervo (CRCMC) es una entidad de crédito, de derecho privado, sujeta a la Ley de 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, por lo que, conforme a la Disposición Adicional Primera de dicha norma, se encuentra obligada a guardar reserva de las informaciones relativas a los saldos, posiciones, transacciones y demás

cve: BOCG-10-D-458

operaciones de sus clientes, no pudiendo divulgar ningún dato relativo a las mismas y siendo su incumplimiento sancionable.

No obstante, en respuesta a lo solicitado y en los términos permitidos por la Ley se informa lo siguiente:

Como resultado de una inspección del Banco de España a CRCMC se pusieron de manifiesto varias circunstancias que hacían inviable, a juicio del Banco de España, la continuidad de la entidad en solitario:

1. El importante deterioro de la inversión crediticia había determinado un déficit de cobertura muy significativo, de modo que los recursos propios de CRCMC, referidos a los estados financieros de 30 de junio de 2013, alcanzaban un importe negativo de –1,2 millones de euros. Ello suponía un déficit de recursos propios de 5,8 millones de euros respecto a los mínimos regulatorios y de 6,4 millones de euros en cuanto al capital principal.
2. Deficiencias graves en el control del riesgo crediticio, exceso de concentración de riesgo, falta de rentabilidad y deficiente gobierno corporativo, lo que unido al escaso tamaño de la entidad, hacía muy difícil la superación de la difícil situación patrimonial en solitario.

La intervención y declaración de la entidad en resolución por parte del Banco de España y la venta de la entidad mediante el uso de los mecanismos atribuidos al FROB por el artículo 26 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, ha tenido entre sus objetivos preservar el valor de las aportaciones al capital de CRCMC por parte de sus socios y reforzar la posición de los acreedores, mediante la integración de CRCMC en una entidad de mayor solidez.

Como ya se ha indicado, la inspección realizada por el Banco de España puso de manifiesto unos fondos propios negativos de 1,2 millones de euros, con un incumplimiento evidente de todos los ratios de capital regulatorio.

Ante esta situación una primera opción era dejar que la entidad siguiera la vía mercantil habitual para las empresas en dificultades, mediante la aplicación de la legislación concursal general, o bien iniciar el proceso de resolución de la entidad, aplicando los mecanismos previstos en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

La liquidación concursal de la entidad implicaría la activación del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC). De los 74 millones en depósitos de la entidad, unos 70 millones estarían cubiertos, si bien supondría pérdidas para los depositantes no cubiertos por el FGDEC, unos 4 millones, y fundamentalmente para los socios de la cooperativa que no recuperarían sus aportaciones al capital social, como pone en evidencia el valor liquidativo aprobado y determinado por el FROB (–19.806.028 euros).

Dado que había dos entidades interesadas en adquirir e integrar CRCMC y que esta opción preservaba el valor de las aportaciones al capital social, reforzaba la posición de los acreedores y depositantes de la entidad y evitaba las ayudas públicas, se consideró la venta urgente como la mejor opción de las posibles.

Es intención de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca (Globalcaja), entidad adquirente de las aportaciones sociales de CRCMC, dar continuidad a las actividades que está desarrollando la Fundación de Caja Rural de Mota del Cuervo. Así lo manifestó el Presidente de Globalcaja, en escrito de fecha 17 de enero de 2014, enviado a todos los antiguos cooperativistas de CRCMC indicando que:

«Hemos podido alcanzar este precio porque compartimos muchas cosas, pero sobre todo una, la firme voluntad de que Mota del Cuervo no pierda una Entidad de referencia que le permita seguir siendo el motor económico del pueblo y que una parte del beneficio que genere Mota del Cuervo se reinvierta para disfrute de toda la población, fundamentalmente a través de su Fundación.

Nuestro compromiso, como te he dicho, ha sido ayudar y sobre todo seguir ayudando a Mota del Cuervo en todo lo que podamos, ya que Globalcaja no trata más que dar continuidad al proyecto de Caja Rural de Mota del Cuervo.»

Con fecha 14 de enero de 2014, el Banco de España dio cuenta al FROB de la adopción, por su Comisión Ejecutiva, del acuerdo de apertura del proceso de resolución de CRCMC, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (Ley 9/2012), por entender que la entidad era inviable de acuerdo con los criterios que establece al respecto el artículo 20 de la Ley 9/2012.

En el mencionado acuerdo de resolución, el Banco de España justifica debidamente la concurrencia de los requisitos o condiciones normativamente exigidos para la declaración de esa situación, cuales son:

cve: BOCG-10-D-458

1. La inviabilidad de la entidad por incumplimiento sistemático de sus requerimientos de solvencia y sin posibilidad de superación de esa situación por sus propios medios, a la vista de las decisiones adoptadas por sus órganos de decisión.

2. Que la declaración de resolución es conforme con el artículo 2 de la Ley 9/2012 y necesaria o conveniente para alcanzar objetivos de su artículo 3, los cuales no podrían alcanzarse razonablemente de igual forma en un escenario de liquidación concursal. Entre los mencionados objetivos señala el Banco de España:

a) La protección de socios y sus fondos reembolsables así como de depositantes.

b) La minimización de coste público evitando la posible activación del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

c) A mayor abundamiento, el Banco de España indica que ello permitirá obviar «el eventual efecto desestabilizador de su liquidación concursal».

Además, se razona que en el presente caso es conveniente evitar la liquidación concursal por cuanto existe más de una entidad solvente dispuesta a integrar a CRCMC, integración que no sería posible ni atractiva en un contexto concursal, lo cual hace que la evitación de dicho procedimiento sea no sólo conveniente sino también, y por las mismas razones, necesaria.

El acuerdo del Banco de España pone igualmente de manifiesto que la necesidad de alcanzar los mencionados objetivos requiere de un procedimiento expeditivo de venta del negocio de la entidad o de transmisión de sus activos o pasivos a través de un proceso competitivo desarrollado con intervención del FROB, a la vista además de que, al menos, existen dos potenciales interesados en el ámbito de la misma Comunidad Autónoma en la que opera la entidad, y siempre que en ese proceso no se exijan apoyos públicos ya que los mencionados apoyos determinarían una necesaria reevaluación de la situación y de la balanza entre concurso y resolución. Asimismo, el Banco de España justifica que dicha operación no compromete la solvencia y viabilidad de los potenciales adquirentes.

En igual fecha, la Comisión Rectora del FROB acordó, a la vista de la comunicación del Banco de España, explorar la venta del negocio de la entidad, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 25, 26 y 64.c) de la Ley 9/2012 en relación con lo dispuesto en el artículo 68 de la misma Ley, tras concluir que suponía el instrumento más idóneo de resolución de la entidad, aprobando al mismo tiempo los términos y condiciones y criterios de valoración que se seguirán en el proceso competitivo de dicha venta.

La Comisión Rectora del FROB, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 64.a) de la Ley 9/2012, con carácter previo a la adopción de cualquier medida de reestructuración o resolución y, en particular, a efectos de la aplicación de los instrumentos previstos en esa Ley, ha de fijar la valoración económica de la entidad concurriendo en este caso razones de urgencia a fin de garantizar los objetivos previstos en el artículo 3 de dicha Ley, por lo que procedía actuar conforme a lo previsto en el apartado b) de su artículo 68, ha determinado el valor económico de CRCMC sin recabar los informes de expertos independientes y sin perjuicio de su posterior validación por el Banco de España, partiendo del Plan de Viabilidad aprobado por el Consejo Rector de la propia entidad con fecha 15 de noviembre de 2013, e incorporando diversos ajustes indicados por el Banco de España que lo reducen significativamente, resultando unos valores económicos negativos de –698.000 euros en el escenario más favorable y de –3.575.000 euros en el escenario más adverso.

Adicionalmente, la Comisión Rectora del FROB estimó que el valor liquidativo de CRCMC en el marco de un procedimiento concursal, se cifraba en un valor negativo de –19.806.028 euros. Dicha valoración económica ha sido validada por el Banco de España.

Tras poner en marcha un proceso competitivo por vía de urgencia en el que han participado las dos entidades, que en el ámbito de la misma Comunidad Autónoma, ya habían manifestado intereses en su adquisición, las dos entidades invitadas presentaron antes del final del plazo ofertas por la entidad objeto de la venta. Dichas ofertas fueron abiertas ante Notario, dejando constancia del contenido de cada uno de los sobres que le fueron entregados.

Una vez valoradas las dos ofertas presentadas, y después de considerar las alternativas y costes de los diferentes escenarios, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 9/2012 en relación con el artículo 68 al tratarse de una medida de urgencia, la Comisión Rectora del FROB procedió a la adjudicación de las aportaciones de CRCMC a Globalcaja por el precio 1.275.800 euros más los gastos administrativos y de cualquier otra naturaleza incurridos por el FROB.

cve: BOCG-10-D-458

El precio acordado por la venta de las aportaciones sociales a Globalcaja fue sustancialmente superior al precio ofrecido por el otro ofertante.

Cabe mencionar que la oferta ganadora no incluye la utilización de instrumentos de apoyo financiero público y/o la prestación de garantía por parte del FROB o, en general, una obligación de pago de cualquier tipo a cargo del FROB o de ayuda pública, ya sea ésta actual o contingente.

En relación con la relación de créditos fallidos y en los términos permitidos por la Ley, se indica que:

— En el trascurso de la inspección se realizaron numerosas reclasificaciones de inversión crediticia, normal y subestándar, a dudosa, detectándose un déficit de cobertura muy significativo. Con estas reclasificaciones la entidad cierra el ejercicio 2013 con una morosidad, medida como la relación entre inversión crediticia dudosa sobre la inversión crediticia total, en el entorno del 23 %.

— En concreto el volumen de inversión crediticia clasificada como dudosa al cierre de ejercicio está alrededor de los 17 millones de euros. Por su parte el volumen de créditos fallidos, que se han dado de baja del balance por considerarse remota su recuperación, a 31 de diciembre de 2013 es ligeramente superior a 1 millón de euros, sin que por motivos de confidencialidad, ya señalados, se pueda dar su relación.

En el acta de inspección del Banco de España, además de recoger las reclasificaciones a inversión crediticia dudosa anteriormente comentadas, también se reflejaron importantes deficiencias en el control de la inversión crediticia, destacando entre otras:

1. Irregularidades en la aprobación de operaciones y su posterior formalización.
2. Falta de informes de análisis de riesgos.
3. Carencia de tasaciones en una parte de los acreditados con préstamos hipotecarios.
4. No se contempla la existencia de dudosos por razones distintas de la morosidad.
5. Deficiencias en el registro de avales.

Respecto a «excesos de concentración de exposiciones» indicar que en el acta de inspección se refleja que no hay una definición adecuada de los grupos económicos lo que impide un análisis completo de los acreditados, la correcta declaración de grandes riesgos y un análisis adecuado del riesgo de concentración.

Adicionalmente, tras la revisión de los grupos económicos, se detectaron que 4 grandes riesgos eran superiores al 25 % de los recursos propios de la entidad.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046839 a 184/046841

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

La entidad Consomar S.L. no está inscrita en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

La entidad Laboratorios Tecnológicos de Levante, S.L. está inscrita en el Registro, desde el 14 de octubre de 2010, al subrogarse al título otorgado a la entidad Red Control, S.L. el 31 de enero de 2008.

Examinado el expediente administrativo, se ha verificado que no consta en el mismo la declaración responsable de que la entidad citada siga manteniendo los requisitos que en su día fueron presentados para la obtención del título como entidad colaboradora al que se refiere el artículo 17.4.a) de la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo.

Por otra parte, se encuentran en el expediente administrativo copia de dos pólizas del seguro de responsabilidad civil. Una de las pólizas corresponde a la actividad de laboratorio de ensayo, cuyo importe de garantía no es necesario actualizar. La otra póliza corresponde a la actividad del organismo de inspección, la cual debe estar actualizada de acuerdo con los índices estadísticos de precios a los que se refiere el artículo 17.4.b) de la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo. Respecto a esta última, no figura

cve: BOCG-10-D-458

en el expediente administrativo. Se informa a este respecto que la documentación referida ha sido requerida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la entidad colaboradora.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046846

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Con fecha 10 de marzo de 2014, la Ministra de Fomento, Ana Pastor, y el Consejero de Territorio y Sostenibilidad, Santi Vila, han presentado los nuevos servicios ferroviarios en el Camp de Tarragona, que han entrado en funcionamiento el 20 de marzo y que permitirá mejorar el servicio del transporte de esta zona.

Los nuevos servicios territoriales enlazarán Reus y Tarragona. Asimismo, y según se desprende del anuncio realizado, se observa también que la mejora del servicio incluye una nueva conexión entre la costa y el interior de Tarragona. Así, habrá un nuevo servicio ferroviario entre L'Arboç y Cambrils, creando de este modo un nuevo eje de comunicación entre el Baix Penedès, Tarragona y la Costa Daurada, que permitirá mejorar la conexión de los núcleos del Camp de Tarragona con el de Barcelona.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046859 a 184/046861

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

La evolución del gasto farmacéutico a través de receta médica del Sistema Nacional de Salud, se publica mensualmente y a través de la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/farmacia/datos/home.htm

Para otros datos de ámbito territorial deberá realizar la solicitud a las Comunidades Autónomas que tienen atribuida la competencia de la gestión en materia de sanidad.

Madrid, 6 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046867

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En el año 2012 se suscribió un convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza y la FEMP para el desarrollo de un programa de teleasistencia, y, en 2013, un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza para la gestión y ejecución del programa Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/046870

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Los datos obrantes en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios. Los datos estadísticos publicados por el IMSERSO se refieren a la gestión del SAAD llevada a cabo por las Comunidades Autónomas, por lo que el detalle a nivel provincial o municipal ha de ser proporcionado por la Comunidad Autónoma correspondiente.

La información solicitada se puede encontrar en la página web del Portal de la Dependencia:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/index.htm

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046871

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada, debe tenerse en consideración que la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), desde la solicitud hasta la valoración y el reconocimiento y ejecución efectiva de la prestación, le corresponde a las Comunidades Autónomas, como administraciones públicas que han asumido la competencia en materia de asistencia social. De ese modo, el artículo 11 de la Ley de Dependencia establece como una de las funciones correspondientes a las Comunidades Autónomas la de «asegurar la elaboración de los correspondientes Programas Individuales de Atención». Son estos Programas Individuales de Atención los que determinan qué servicio o prestación económica es el más idóneo para que lo reciba el beneficiario.

Por lo anterior, es la Comunidad Autónoma de Aragón quien reconoce las prestaciones que le puedan corresponder a las personas beneficiarias, y en el caso de reconocer una prestación económica para cuidados en el entorno familiar, es la administración de la Comunidad Autónoma la que determinará la cantidad a reconocer a la persona beneficiaria, en función de la fecha de resolución, y teniendo en consideración si se han producido periodos en que se haya devengado retroactividad.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046872

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

La valoración y reconocimiento de la situación de dependencia y la concesión de servicios y prestaciones a las personas dependientes como derecho para su atención, se realiza en base al Baremo de Valoración que se aprobó en la legislatura anterior en el seno del Consejo Territorial de 1 de junio de 2010, y posteriormente aprobado por Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero.

cve: BOCG-10-D-458

A través de la página web www.dependencia.imserso.es/ se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del SAAD. La información que se facilita es a nivel de Comunidad Autónoma, ya que son las propias comunidades autónomas las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046896 y 184/046897

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En los cuadros siguientes se remite la información sobre contratos de apoyo a emprendedores bonificados en la provincia de Zaragoza en los años 2012 y 2013:

Contratos de emprendedores bonificados en Zaragoza
Año 2012

Colectivo de bonificación	N.º de contratos
Jóvenes 16-30 años en empresas menos de 50 trabajadores	605
Mujeres 16-30 años en empresas menos de 50 trabajadores	6
Mayores de 45 años en empresas menos de 50 trabajadores	193
Total	804

Contratos de emprendedores bonificados en Zaragoza
Año 2013

Colectivo de bonificación	N.º de contratos
Jóvenes 16-30 años en empresas menos de 50 trabajadores	529
Mayores de 45 años en empresas menos de 50 trabajadores	511
Mujeres mayores de 45 años ocupadas, subrepresentadas en empresas menos de 50 trabajadores	6
Total	1.046

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046901

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El número de guardias civiles que se encontraban de baja en la provincia de Burgos, a 1 de enero de 2014, era de 65.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/046910

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Según la información de la que dispone el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (1), en el periodo de programación 2007-2013, hasta el año 2012 (2) ha habido 199 mujeres perceptoras de ayudas a la primera instalación sobre un total de 1.117 beneficiarios lo que supone un 10,65 %.

Cabe señalar que la Autoridad de Gestión responsable del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, que dispone de información más detallada sobre el mismo, es la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León.

(1) Basada en el indicador O.112 (1) de la medida instalación de jóvenes agricultores.
(2) No se dispone de información para el año 2013.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046913 y 184/046914

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas parlamentarias formuladas por Su Señoría, y de acuerdo con la información proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, que no especifica los datos por meses ni por localidades, sino por trimestres, partidos judiciales y provincias, en las tablas adjuntas se detallan las ejecuciones hipotecarias resueltas en los años 2012 y 2013, en los partidos judiciales de la provincia de Burgos.

Cabe mencionar que en los datos proporcionados, se computan aquellos procedimientos que, tramitados en los Juzgados de Primera Instancia, permiten exigir el pago de las deudas garantizadas por prenda o hipoteca al acreedor con escritura de hipoteca a su favor, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Ejecuciones hipotecarias resueltas en 2012

Aranda de Duero	43
Briviesca	17
Burgos	229
Lerma	3
Miranda de Ebro	34
Salas de los Infantes	5
Villarcayo	28
Total provincia	359

Ejecuciones hipotecarias resueltas en 2013

Aranda de Duero	44
Briviesca	13
Burgos	297

cve: BOCG-10-D-458

Lerma	3
Miranda de Ebro	48
Salas de los Infantes	2
Villarcayo	49
Total provincia	456

Ahora bien, no todas se refieren a viviendas habituales, pueden ser de cualquier tipo de bien inmueble: vivienda habitual, segunda vivienda, plaza de garaje, local comercial, nave industrial, finca rústica, solar, edificio en fase de construcción,…

El hecho que estadísticamente se considere resuelta una Ejecución Hipotecaria no implica necesariamente que se haya procedido al lanzamiento, pues puede serlo por rehabilitación del crédito, por declaración de incompetencia; ni que sea de una vivienda habitual; ni que, en su caso, el lanzamiento se haya producido en ese año, pues lo normal es que se haya ejecutado años antes y la ejecución haya continuado para el cobro de la deuda que resta, tras la adjudicación de la vivienda, lo que se produce generalmente unos cuantos años después.

Debe señalarse que no existen datos estadísticos sobre el número de viviendas habituales o de cualquier tipo que han podido quedar afectadas por las ejecuciones hipotecarias ni sobre los lanzamientos (desahucios) efectuados, como consecuencia de tales ejecuciones, puesto que no eran un dato que los Secretarios Judiciales debían comunicar de manera individualizada. El Ministerio de Justicia está trabajando, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Competitividad y con el INE para que, en el año 2013, estos datos sí aparezcan reflejados y así poder llevar un control sobre los mismos.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046926 a 184/046930

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado desglosan las inversiones por provincias. La inversión en conservación y mantenimiento realizada en la provincia de Burgos, durante 2013, ha sido de 20.332.904,31 euros. Dicho importe engloba las diferentes carreteras y municipios de la provincia.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046931 y 184/046932

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado desglosan las inversiones por provincias. La inversión en conservación y mantenimiento realizada en la provincia de Burgos, durante 2013, ha sido de 20.332.904,31 euros. Dicho importe engloba las diferentes carreteras y municipios de la provincia.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/046948 a 184/046950

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La nueva Política Agraria Común (PAC) afectará, sin duda, de manera positiva al sector lácteo y al sector vacuno en general, y al sector lácteo y vacuno gallego en particular tanto en lo que se refiere al nuevo modelo de pagos directos como a la nueva organización común de los mercados agrarios.

Gracias a los esfuerzos del Gobierno desde el inicio de la legislatura en el marco de las negociaciones celebradas con las Instituciones comunitarias, así como a la hora de adoptar con las comunidades autónomas y con las organizaciones profesionales agrarias el modelo de aplicación de la PAC en nuestro país, está garantizado el nivel de apoyo necesario para la viabilidad e incremento de la competitividad del sector lácteo y de los sectores ganaderos.

Concretamente, este apoyo está garantizado dentro del primer pilar de la PAC, a través del modelo de regionalización del pago básico aprobado en la Conferencia Sectorial que minimiza los trasvases de fondos entre sectores y regiones, y limita en gran medida la convergencia a la que habrían de someterse los importes unitarios de las ayudas.

A esta garantía de apoyo, se unen las nuevas definiciones de agricultor activo y actividad agraria, que toma en consideración y prima el importante papel que los ganaderos gallegos desempeñan sobre el territorio estimulando la generación de empleo y la actividad económica y contribuyendo a la fijación de población en zonas donde la producción de leche y de carne es una actividad fundamental.

El Gobierno consciente de las especialidades dificultades a las que se enfrenta el sector lácteo y el sector de la carne de vacuno y de su importancia por razones económicas, sociales y medioambientales y teniendo en cuenta, entre otros factores, su limitada rentabilidad y el riesgo de abandono o de disminución de la producción en determinadas zonas, ha habilitado un pago acoplado para estos sectores. En el sector lácteo con una dotación de 93,6 millones de euros, lo que supone un incremento de más del 55 % respecto a la dotación de pagos acoplados actual. En el caso del sector del vacuno de engorde con una dotación de 40,1 millones de euros y 187,7 millones de euros para la vaca nodriza, lo que supone la consolidación de los niveles actuales de apoyo a la vaca nodriza a través del régimen de pago básico y de este montante acoplado y el incremente de los pagos acopados para el vacuno de engorde, lo que de manera directa influye también en el mantenimiento de las vacas nodrizas, características de Galicia, para la producción de terneros.

Por otra parte, conviene resaltar el refuerzo de las medidas de la red de seguridad en los mercados agrarios y el establecimiento de unas medidas de actuación en caso de crisis para todos los sectores agrícolas y ganaderos en el marco de la nueva organización común de los mercados agrarios que jugarán un importante papel en el futuro de cara a prevenir y paliar los efectos de los desequilibrios de mercado sujetos cada vez más a una mayor volatilidad de precios.

El hecho de que el sector lácteo sea beneficiario de todas las medidas excepcionales de actuación en caso de crisis, sea cual sea su origen, unido a la consolidación de las medidas de reequilibrio de cadena de valor ya iniciadas en este sector con el «Paquete Lácteo» relativo a relaciones y negociación contractual, conducen sin duda a aumentar la viabilidad y sobre todo, la competitividad del sector lácteo en todo el territorio nacional y especialmente en zonas de tradicional vocación lechera como es la Comunidad Autónoma de Galicia.

Cabe destacar asimismo que el sector vacuno de carne sea también beneficiario de todas las medidas excepcionales de actuación en caso de crisis, sea cual sea su origen, ya que hasta la fecha quedaba excluido de buena parte de estas actuaciones lo que limitaba considerablemente las posibilidades de actuación en caso de perturbaciones graves de los mercados.

No obstante, el avance más importante dentro de la nueva organización común de los mercados agrarios para el sector vacuno de carne ha sido en lo referido a las medidas para el reequilibrio de la cadena de valor agroalimentaria. Desde el pasado uno de enero, este sector cuenta con todas las disposiciones relativas a las relaciones contractuales y a la negociación en común de los términos de un

cve: BOCG-10-D-458

contrato por parte de las organizaciones de productores reconocidas de las que antes sólo se beneficiaba el sector lácteo, lo que sin duda contribuirá a mejorar la posición y el poder de negociación de los productores de vacuno en la cadena de valor como eslabones más débiles que son.

Por otro lado, se informa de que el vacuno de carne, y en particular los sistemas de producción extensivos propios de la Comunidad Autónoma de Galicia, podrán verse beneficiados también de las futuras medidas contempladas en los programas de desarrollo rural tales como a las que se refiere a zonas de montaña o medidas agroambientales.

En lo que se refiere al tamaño reducido de las explotaciones, cabe señalar que, gracias al esfuerzo negociador del Gobierno desde los inicios de los debates de la PAC, se ha podido adoptar un modelo de aplicación de la PAC que establece el apoyo necesario para garantizar la competitividad y sostenibilidad de todos sistemas de producción ganaderos.

Todas las decisiones adoptadas tienen en cuenta la especificidad de los sectores ganaderos de nuestro país y en particular, los condicionantes de esos sistemas de producción que se caracterizan por contar con una extensión o una superficie reducida.

De este modo, en la PAC 2015-2010, con las definiciones de agricultor activo y actividad agraria, las ayudas solo se asignarán sobre superficies de pastos declaradas por ganaderos con actividad económica sobre el territorio, con sus explotaciones inscritas en el registro correspondiente y con especies ganaderas y dimensiones compatibles con dicha superficie. Además, el modelo de regionalización propuesto minimiza los trasvases de fondos entre sectores y regiones, pues su propio diseño contiene la amplitud de la convergencia a la que se someterán los importes unitarios, en márgenes muy limitados.

Además, el apoyo a través del pago básico, se podrá complementar gracias a un importante montante de ayudas acopladas en los sectores ganaderos que corrige las desviaciones del modelo, evita el riesgo de abandono o reducción de la producción en zonas sin otra alternativa, como es el caso de las explotaciones gallegas con escasa base territorial, y atiende a sistemas productivos que no podrían ser atendidos de otro modo como la «ganadería sin tierra».

Por último, cabe destacar, por su enorme importancia para la ganadería, el significativo impulso que van a recibir los cultivos proteicos, de 44,5 millones de euros, que favorecerá el suministro de proteína vegetal para la alimentación animal, contribuyendo de este modo a aliviar una de las principales debilidades estructurales de gran parte de los sectores ganaderos y en especial de aquellos sistemas de producción con escasa base territorial y dependencia de estas materias primas.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046959

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que no se dispone de los datos por los que se interesa Su Señoría.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047003

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

En el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, figuró una dotación de 50 miles de euros en el proyecto de inversión 2013 17 040 0761 «Estudio de mercancías Zaragoza-Sagunto». Con el objetivo de avanzar en el desarrollo de esta línea se está trabajando conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Aragón para la preparación del oportuno Convenio de colaboración.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047014

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión, y las previsiones para los años siguientes.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 1738 6820 ascienden a un total de 1.344.987,89 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de estudio informativo, una vez se adjudique la obra se conocerán el importe y el plazo previsto para la misma.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047015

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión, y las previsiones para los años siguientes.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2004 1738 0978 ascienden a un total de 1.217.965,38 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de estudio informativo, una vez se adjudique la obra se conocerán el importe y el plazo previsto para la misma.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047018

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

El proyecto/superproyecto 2009 17 38 1138 recogido en la Sección 17 del Ministerio de Fomento para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, no existe.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión, y las previsiones para los años siguientes.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 1738 0579 ascienden a un total de 139.237.292,45 euros.

La actuación se encuentra en servicio desde julio de 2012.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047022

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Entrando en la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, que está disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión, y las previsiones para los años siguientes.

La actuación se encuentra actualmente en fase de proyecto, una vez se adjudique la obra se conocerán el importe y el plazo previsto para la misma. Por tanto, el desglose de la inversión anual no es relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2004 1738 0977 ascienden a un total de 3.556.814,54 euros.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047023

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Entrando en la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, que está disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figura el coste total previsto de cada proyecto de inversión, y las previsiones para los años siguientes.

La actuación se encuentra actualmente en fase de proyecto, una vez se adjudique la obra se conocerán el importe y el plazo previsto para la misma. Por tanto, el desglose de la inversión anual no es relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 1999 1738 4550 ascienden a un total de 407.452,25 euros.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047024

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El epígrafe presupuestario al que se hace referencia en la pregunta, es un concepto genérico que hace alusión a «Actuaciones del 1 % Cultural», sin especificar ninguna provincia en concreto.

En 2013 no fue dotado ya que no se realizó, desde el Ministerio de Fomento, ninguna actuación por capítulo VI.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047115

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Según los datos de accidentalidad que ha hecho públicos la Dirección General de Tráfico, a través de su Jefatura Provincial en La Rioja, en la Red de Carreteras del Estado en La Rioja en el año 2013 no se ha detectado ningún punto negro.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047126 a 184/047129

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El importe de la inversión ejecutada durante el año 2013 en infraestructuras de la provincia de Zaragoza por parte de la Dirección General de la Policía ascendió a 57.358,68 euros, correspondientes en su integridad a actuaciones en la Comisaría Local de Calatayud.

cve: BOCG-10-D-458

Para el presente ejercicio están previstas inversiones por importe de 63.000,00 euros en la Comisaría de Distrito de San José y, con cargo a los créditos de la Secretaría de Estado de Seguridad, la realización de varias actuaciones en la Jefatura Superior de Policía de Aragón por importe de 72.626,00 euros.

Por lo que se refiere a la Dirección General de la Guardia Civil, no se ejecutaron inversiones en infraestructuras de la citada provincia durante el ejercicio 2013 y el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 no recoge previsiones de inversión para la citada provincia y año.

No obstante lo anterior, cabe señalar que, anualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, se ejecutan obras de mejora y mantenimiento en los acuartelamientos que se hayan priorizado, con cargo a los créditos del Capítulo 2, concepto 212, descentralizados en su mayor parte a las unidades territoriales, ascendiendo a 709.982,33 euros las actuaciones ejecutadas en cuarteles de la citada provincia en el año 2013 y estando prevista la realización durante el año en curso, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, de actuaciones por un importe de 889.046,90 euros.

Madrid, 13 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047152

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Actualmente, el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Fomento, no tiene previsto el rescate de la autopista AP-4.

Madrid, 14 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047156

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La Zona Franca de Sevilla (ZFS) tiene su origen en la Orden HAP/ 1587/2013 de 30 de agosto, por la que se autoriza la constitución de la zona franca de Sevilla (publicada en el BOE del 31 de agosto de 2013. La Orden autoriza al Ayuntamiento de Sevilla y a la Autoridad Portuaria de Sevilla la constitución de una zona franca en dicho término municipal.

De acuerdo con dicha orden la ZFS será administrada mediante un consorcio que se constituirá de acuerdo con la normativa vigente, en el que estarán representados el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Autoridad Portuaria de Sevilla y el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

El apartado Sexto de la Orden establece que con carácter previo al inicio de actividades, deberán aprobarse por el órgano competente los Estatutos del Consorcio y el Reglamento de Régimen Interior. De igual modo, la entrada en funcionamiento de la zona franca quedará condicionada a la previa ejecución de las obras necesarias para el cierre y acondicionamiento de las instalaciones, así como a la aprobación por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la contabilidad de existencias para la gestión de la zona franca.

En la actualidad se está analizando la aprobación de los Estatutos del Consorcio y el Reglamento de Régimen Interior a que hace mención la citada Orden HAP/1587/2013 en aras del mejor funcionamiento de la ZFS.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/047169

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En la Agencia Tributaria se han iniciado los trabajos orientados a la elaboración de la normativa estatutaria y relativa al régimen jurídico de la Entidad, en cuyo desarrollo intervendrán los diversos órganos competentes, sin que se cuente todavía con un borrador oficial. En este proceso serán debidamente analizadas cuantas propuestas aporten las organizaciones o grupos concernidos y demás estamentos, instituciones o personas, con plena observancia de la legislación aplicable.

La Agencia Tributaria fue creada con un régimen jurídico específico, en el que ocupan una parte relevante las singularidades en materia de personal, dentro del marco jurídico general en dicha materia. Este marco se encuentra hoy constituido por el Estatuto Básico del Empleado Público (y las disposiciones aún vigentes de la Ley 30/1984), que, por el momento, no ha sido complementado con una ley reguladora de la función pública en el ámbito de la Administración General del Estado. Las nuevas normas que puedan aprobarse en el ámbito de la Agencia Tributaria se ajustarán, como es lógico, al ordenamiento vigente, sin que deban verse condicionadas por planteamientos correspondientes a un hipotético escenario normativo diferente.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047181

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro; Iglesias Santiago, Leire y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha defendido firmemente la inclusión del sector referido en la lista de sectores susceptibles de recibir una ayuda acoplada. Finalmente, esto no ha sido posible debido a la fuerte oposición de otros Estados miembros y de la Comisión.

No obstante, el Gobierno ha logrado que puedan tenerse en cuenta los importes que actualmente se vienen percibiendo como ayuda acoplada [(1)] en la referencia histórica del agricultor, para incrementar el valor de sus derechos de pago básico.

España va a hacer uso de esa opción, lo que permitirá a los tabaqueros mayor rentabilidad para proseguir con su actividad, de gran importancia socioeconómica y de cohesión territorial en las zonas tradicionales de producción, fundamentalmente en Extremadura. Esto supone la incorporación en las referencias históricas para el cálculo del valor de los derechos de pago básico de los productores de tabaco de los 5,375 millones de euros que se dedicarán en 2014 a la ayuda acoplada a este sector.

Asimismo, para garantizar la continuidad del cultivo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está trabajando en el análisis de medidas que favorezcan el mantenimiento de la ordenación del sector (que ha alcanzado una alta integración horizontal y vertical, fundamental para su buen desarrollo), en virtud de los instrumentos que ofrece la nueva Organización Común de Mercados de los productos agrarios.

Por otro lado, cabe destacar la importancia del seguimiento de los convenios vigentes tales como el suscrito entre el MAGRAMA y la Junta de Extremadura, para la dinamización de sus municipios tabaqueros [(2)], que incluye actuaciones de apoyo para mantener la base económica y el empleo en el territorio afectado por la reestructuración de las ayudas al tabaco, así como los suscritos con dos de las industrias manufactureras, que incluyen compromisos de compra de tabaco español hasta 2016 y el compromiso de colaborar activamente para lograr el incremento de la calidad de nuestra hoja de tabaco, así como velar por el cumplimiento de buenas prácticas agrícolas por parte de los productores.

cve: BOCG-10-D-458

El Gobierno va a realizar todos los esfuerzos precisos para conseguir la viabilidad de la producción de tabaco en España, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con todos los agentes implicados.

(1) En virtud del artículo 68 del Reglamento 73/2009 (en este caso, la ayuda al fomento de la calidad del tabaco).
(2) Que se ha prorrogado hasta el final de 2014.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047210

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2012 en el proyecto interesado ascendió a 3.987,07 euros.

No obstante, la inversión en obra efectuada hasta el momento es la siguiente:

2012:	3.987,07 €
2013:	448.161,39 €
2014:	74.638,32 €
Total:	566.786,78 €

Los gastos por redacción de proyectos y por dirección facultativa de las obras han sido financiados por el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, Segovia.

Las obras se encuentran en avanzado estado de ejecución, estando prevista su finalización en breve plazo.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047213

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación 2005 1738 0594, Circunvalación Segovia SG-20, que se encuentra actualmente en fase de proyecto, el detalle de las inversiones anuales no aporta información relevante.

La inversión total realizada para la citada actuación actualmente asciende a 1.134.966,70 euros.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047214 y 184/047222

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación 2006 1738 3756, N-110 «Variante de San Rafael», Segovia, que se encuentra actualmente en fase de estudio informativo, el detalle de las inversiones anuales no aporta información relevante.

La inversión total realizada para la citada actuación a fecha 31 de diciembre de 2012 asciende a 307.969,24 euros.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047215

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La asignación presupuestaria del proyecto 2012 18 105 0001 «Archivo Histórico Provincial de Segovia. Refuerzo de forjado» incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, fue de 200.000 euros para dicho ejercicio.

Durante 2012 y 2013 se llevó a término el contrato para la «Redacción del proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del forjado de techo de la planta segunda en el Archivo Histórico Provincial y control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud», cuyo importe de adjudicación ascendió a 21.041,90 euros, aprobándose pagos de 10.672,45 euros en 2012 y 10.369,45 euros en 2013.

Como consecuencia de lo anterior, en 2013 pudieron realizarse las obras de rehabilitación del forjado de la planta segunda en el Archivo Histórico Provincial, así como las obras para la reparación de la bajante de la cubierta en la fachada del jardín del citado Archivo, cuyo importe ascendió a 180.625,17 euros y 2.482,92 euros respectivamente. El importe total de esta actuación iniciada en 2012 y finalizada en 2013 ascendió a 204.149,99 euros.

Por tanto, puede concluirse que en 2012 se ejecutó el 10,5 % del presupuesto imputado al proyecto, alcanzándose al final del ejercicio de 2013 el 102 % de ejecución respecto al importe inicialmente previsto.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047216 y 184/047223

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Se detalla a continuación el nivel de ejecución solicitado del proyecto 1999 18 14 0146 «Nueva Sede de la Biblioteca Pública del Estado en Segovia».

	Crédito asignado (€)	Inversión (€)	Ejecución
	(Obligaciones reconocidas)		
Año 2012	2.868.330	2.937.455,91	102,4 %
Año 2013	6.300.000	5.499.520,37	87,3 %

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/047217

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con el Proyecto «2007 24 03 0005 Restauración Catedral de Segovia», la partida presupuestaria asignada en el año 2012 fue de 186.000 euros y la inversión realizada en esa anualidad por el Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ascendió a 187.622,44 euros (correspondiente a la certificación final de las obras), lo que supone un nivel de ejecución presupuestaria superior al 100 %. Asimismo, se invirtieron otros 61.880,08 euros en concepto de revisión de precios, por lo que la inversión total realizada en el proyecto de restauración de la Catedral de Segovia en 2012 ascendió a 249.502,52 euros.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047221

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación 2006 1738 0844, N-603 Acondicionamiento. Tramo: «San Rafael-Segovia», que se encuentra actualmente en fase de estudio informativo, el detalle de las inversiones anuales no aporta información relevante.

La inversión total realizada para la citada actuación actualmente asciende a 221.073,98 euros.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047225

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

La nueva Política Agricola Común en lo relativo a pagos directos entra en vigor el 1 de enero de 2015, por lo que los requisitos de agricultor activo deberán comenzar a cumplirse en esta fecha.

No obstante, en lo que se refiere a la definición de agricultor activo, el proyecto de acto delegado, que ha sido recientemente adoptado por la Comisión y que debe ser analizado ahora por el Parlamento Europeo y el Consejo, establece que los requisitos deberán comprobarse tomando como base el periodo fiscal más reciente, por lo que en la práctica estos requisitos deberán cumplirse antes de 2015.

Por primera vez en la historia del primer pilar, se van a utilizar datos fiscales y exigir ingresos agrarios reales para poder percibir ayudas directas. Esto es sin duda un gran avance que permitirá que, en el futuro, las ayudas se destinen solamente a las explotaciones y agricultores que contribuyen realmente a la economía rural y que tienen una verdadera actividad agraria.

En relación con esta actividad agraria, son numerosos los requisitos que se comenzarán a aplicar en el nuevo periodo para garantizar que cada parcela se utilice para la producción o esté mantenida adecuadamente.

cve: BOCG-10-D-458

Estos requisitos, junto con la definición de agricultor activo y la aplicación de la llamada cláusula de elusión para evitar la creación de situaciones artificiales con el único fin de percibir ayudas, son los mejores instrumentos para asegurar una mejor orientación de estas ayudas en el futuro. Instrumentos que, como se ha señalado, no se habían utilizado hasta el momento.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047226

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Según lo acordado en el marco de la Conferencia Sectorial, para poder ser asignatario de derechos de pago básico se exigirá ser considerado «agricultor activo» en 2015, ser perceptor de ayudas directas en la Solicitud Única 2013 con hectáreas admisibles determinadas en dicha solicitud, o bien haber recibido asignación de la Reserva Nacional de Pago Único en 2014 y, en todos los casos, presentar la Solicitud Única en 2015 con hectáreas admisibles.

Además, también mediante acuerdo de Conferencia Sectorial, se ha decidido utilizar como superficie de referencia la superficie admisible declarada en 2013 y limitar de forma individual las declaraciones de superficie admisible declaradas en 2015. El criterio elegido supone que el número de derechos de pago básico que han de ser asignados en 2015 a cada solicitante, será igual al número de hectáreas admisibles que el agricultor declaró en la Solicitud Única de 2013 o al número de hectáreas admisibles que declare en la Solicitud Única de 2015, cualquiera sea menor.

La campaña 2014 es una campaña de transición, en la que continúan vigentes todas las normas y criterios que venían exigiéndose en campañas anteriores. Sin embargo, las cesiones de explotaciones que se realicen esta campaña van a tener una incidencia muy importante en la nueva asignación de derechos de pago básico.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047227

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En primer lugar, es preciso señalar que, en la práctica, es muy difícil establecer en qué circunstancias se está produciendo un beneficio inesperado por parte de un agricultor, más aún en condiciones de aplicación del Régimen de Pago Básico como son las de España, donde se espera un mínimo movimiento de importes entre agricultores, sectores y regiones.

En cualquier caso, la aplicación de esta cláusula se debatirá durante la elaboración y desarrollo de los textos de aplicación de la Reforma en España, el Real Decreto de Asignación de Derechos de Pago Básico 2015 y el Real Decreto de Ayudas 2015.

Sin embargo, con independencia de la aplicación de la cláusula de beneficio inesperado, existen otros mecanismos adicionales que ayudarán a evitar situaciones distorsionantes en la asignación de los nuevos derechos de pago básico.

En concreto, el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 [1], conocido como Reglamento Horizontal, contiene la denominada «Cláusula de elusión» o de creación de condiciones artificiales que estipula que sin perjuicio de cualesquiera disposiciones específicas, no se concederá ninguna ventaja prevista en la legislación

cve: BOCG-10-D-458

agrícola sectorial a personas físicas o jurídicas de las que se demuestre que han creado artificialmente las condiciones exigidas para obtener esas ventajas, contrarias a los objetivos de dicha legislación.

Por todo ello, en el Real Decreto de asignación de derechos de pago básico, se establecerán disposiciones específicas para prevenir la realización de operaciones especulativas en las transferencias de explotación (con tierras) y cambios de titularidad de las mismas; el incremento desmesurado del valor unitario de los derechos derivado de una disminución artificial en las hectáreas declaradas en 2015, o cualquier otra práctica que tenga por objeto el obtener o incrementar de manera artificial los derechos asignados, así como el cumplimiento irregular de la normativa en lo que se refiere a los requisitos derivados de la definición de «agricultor activo» y «actividad agraria».

[1] El Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento Europeo, y del Consejo, 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047228

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Se adjunta como anexo la resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de 13 de febrero de 2013 por la que se establecen, para el año 2014, las dotaciones financieras de los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC).

Asimismo se informa que el volumen de ayudas directas que llegará a España en el periodo 2014-2020 será el mismo que en el periodo actual 2007-2013.

En concreto, el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 prevé una asignación en concepto de ayudas directas para España de 35.705,1 millones de euros de acuerdo con el siguiente desglose anual:

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
5.083,5	5.075,9	5.084,9	5.093,9	5.108,9	5.122,3	5.135,7	35.705,1

Millones de euros; las cifras incluyen POSEI y algodón.

La cantidad total para el conjunto del período financiero es una cifra muy similar a los pagos recibidos durante el período 2007-2013, que ascienden a 35.618,5 millones de euros, con una media anual de importes de 5.090,1 millones de euros, mientras que en el período 2014-2020 la media anual será de 5.100,7 millones de euros.

Las dotaciones financieras establecidas en la Resolución del FEGA para las solicitudes de ayuda de2014, no influyen por tanto en lo que respecta a este balance, pues no afecta a los importes netos de ayudas directas que recibirá España.

Cabe señalar asimismo que el mecanismo de modulación de las ayudas directas desaparece en 2014, sin que exista un mecanismo equivalente.

La modulación ha sido el mecanismo mediante el cual, durante el período 2007-2013 se han articulado las transferencias financieras del primer pilar (ayudas directas) al segundo pilar de la PAC (Desarrollo Rural). Estas transferencias dejan de producirse a partir de las solicitudes de ayuda correspondientes al año 2014.

Para estas ayudas, el reglamento de transición no prevé un mecanismo con un efecto equivalente al de la modulación, sino que establece que los importes de ayuda solicitados por los beneficiarios deben adecuarse a los importes netos asignados a cada Estado miembro. Además, el reglamento de transición fija que este ajuste debe realizarse antes de que los beneficiarios presenten sus solicitudes de ayuda.

Además, para evitar tratamientos discriminatorios y en consonancia con la nueva orientación de la Reforma de la PAC hacia los agricultores activos, el ajuste del Pago Único (8,64 %) se ha aplicado linealmente a todos los beneficiarios.

cve: BOCG-10-D-458

En este sentido, el reglamento de transición permitía a los Estados Miembros, como opción, aplicar el ajuste de las ayudas directas de 2014 a los beneficiarios que recibieran un importe de ayuda superior a 5.000 euros. España ha optado por no aplicar este umbral a la hora de realizar el ajuste por las siguientes razones:

1. Al contrario de lo que ocurría con la modulación, este umbral no es una franquicia, es decir, el ajuste se realizaría sobre todo el importe de pago único que cobran los beneficiarios que reciben más de 5.000 euros. Por ejemplo con la modulación, un agricultor que cobraba 5.025 euros, se le aplicaba la modulación sobre 25 euros, mientras que ahora se le aplicaría el ajuste sobre los 5.025 euros; otro ejemplo más evidente, es el de un beneficiario que cobre 4.999 euros, que quedaría totalmente exento, mientras que otro que cobrara 5.001 euros se le aplicaría el ajuste por toda la cantidad.
2. El reglamento de transición sólo prevé que se pueda aplicar el umbral de 5.000 euros al pago único, es decir, para las ayudas acopladas no hay opción y el ajuste debe ser lineal. Esta es otra razón adicional para aplicar el ajuste de forma lineal a todos los pagos como se ha hecho, pues de otro modo, el trato entre beneficiarios hubiera sido discriminatorio.
3. Como consecuencia de lo anterior, de haber aplicado el umbral de 5.000 euros, los beneficiarios que solicitan ayudas por encima de esta cantidad, habrían sufrido un ajuste muy superior al que ahora les supone la modulación, siendo precisamente estos beneficiarios los que tienen en la agricultura y la ganadería su principal medio de vida. De haberse aplicado el umbral, todo el esfuerzo hubiera recaído sobre estos agricultores, dejando exentos a aquéllos para los que la agricultura o ganadería sólo es un complemento de su renta.
4. Otra razón adicional es que, entre los beneficiarios que cobran menos de 5.000 euros, la mayoría se encuentran en el estrato de los que cobran menos de 1.250 euros al año, beneficiarios que podrán acogerse al Régimen de Pequeños Agricultores a partir de 2015. En el marco de este régimen, estos beneficiarios recibirán un tratamiento muy favorable, ya que no estarán sujetos a variación o convergencia. Asimismo, no estarán sometidos al control de agricultor activo, condicionalidad y a los requisitos del Pago Verde.

Por lo tanto, las nuevas dotaciones financieras para las ayudas directas de 2014, tienen el efecto equivalente a la modulación, si bien se aplica sobretodos los beneficiarios linealmente, con el objeto de evitar tratamientos discriminatorios y, en consonancia con la nueva orientación de las ayudas de la PAC hacia la agricultura más activa y profesional, apoyada por las organizaciones agrarias y las Comunidades Autónomas.

Anexo

RESOLUCIÓN del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se establecen, para el año 2014, las dotaciones financieras de los regímenes de ayudas directas a los agricultores en el marco de la política agrícola común.

El artículo 3.1 del Real Decreto 1013/2013 de 20 de diciembre, por el que se establecen disposiciones específicas para la aplicación en el año 2014 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, establece que en caso de que, del contenido del Reglamento (UE) n.° 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 que establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), modifica el Reglamento (UE) n.° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio de 2014 y modifica el Reglamento (CE) n.° 73/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) n° 1307/2013, (UE) n.° 1306/2013 y (UE) n.° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio de 2014, se derivaran modificaciones en las nuevas disponibilidades financieras, éstas serán prorrateadas para cada línea de ayudas.

Por su parte, el artículo 3.2 de dicho Real Decreto dispone que el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) dará publicidad a las dotaciones financieras que se establezcan para cada línea de los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común, las cuales podrán consultarse en la página web del FEGA (http://www.fega.es/).

En el citado reglamento de transición, en su artículo 6, se establecen modificaciones al Reglamento n.° 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes

cve: BOCG-10-D-458

aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayudas a los agricultores. En concreto se modifica el artículo 40 relativo a los límites máximos nacionales para las ayudas reguladas por el Reglamento n.° 73/2009, y se establece un nuevo Anexo VIII, donde se recogen dichos límites máximos nacionales para cada Estado Miembro, entre ellos España. En esta modificación del artículo 40 se indica, además, que en caso necesario, los Estados miembros aplicarán una reducción o un aumento lineal del valor de todos los derechos de ayuda o del importe de la reserva nacional a que se refiere el artículo 41, o en ambos, a fin de garantizar el cumplimiento de sus límites máximos fijados en el anexo VIII.

Dado que el nuevo anexo VIII, para el año 2014, presenta una reducción en el límite máximo nacional para España derivada de los cambios reglamentarios producidos al dejarse sin aplicación el denominado mecanismo de modulación de las ayudas que establecía el artículo 7 del Reglamento 73/2009, así como del cambio de periodo financiero establecido según el nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea, procede realizar un recálculo del valor de los derechos de Pago Único y del resto de ayudas directas para el año 2014. El prorrateo derivado de este recálculo es un mecanismo de ajuste presupuestario que no va a suponer una reducción real del volumen de las ayudas directa a cobrar por los productores españoles respecto a la campaña 2013 dado que en dicha campaña mediante los mecanismos de la modulación y la disciplina financiera las reducciones globales aplicadas a los límites nacionales de ayudas directas eran similares a las planteadas por el nuevo ajuste establecido para la campaña 2014.

En base a lo anterior la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria RESUELVE:

1. Que procede realizar una reducción lineal del valor de los derechos de pago único asignados y del presupuesto global de las ayudas específicas establecidas en base al artículo 68 del Reglamento 73/2009 en un 8,64 %.
2. Que la dotación financiera máxima para el Régimen de pago único en España aplicando la reducción lineal anteriormente indicada es de 4.489.269.610 euros.
3. Que el valor actualizado de los derechos de pago único de cada productor se podrá consultar, cuando comience la campaña de presentación de la Solicitud Única 2014, en la página web del FEGA, dentro de la sección «Ayudas Directas y al Desarrollo Rural» en el apartado «Consulta de Derechos de Pago Único».
4. Que la dotación financiera para las ayudas específicas, establecidas por aplicación del artículo 68 del Reglamento 73/2009, para la campaña 2014, aplicando la reducción lineal anteriormente indicada es la siguiente:

Programa nacional para el fomento de rotaciones de cultivo en tierras de secano (Título V. Capítulo I. Sección 1a del Real Decreto 202/2012)	49.425.760€
Programa nacional para el fomento de la calidad de las legumbres (Título V. Capítulo I. Sección 2.ª del Real Decreto 202/2012)	913.600€
Programa nacional para el fomento de actividades agrícolas específicas que reporten mayores beneficios agroambientales en determinadas especies del sector de los frutos de cascara (Título V. Capítulo I. Sección 3a del Real Decreto 202/2012)	12.790.400€
Programa nacional para el fomento de la calidad del tabaco (Título V. Capítulo I. Sección 4.ª del Real Decreto 202/2012)	5.374.923€
Programa nacional para el fomento de la calidad del algodón (Título V. Capítulo I. Sección 5.ª del Real Decreto 202/2012)	12.271.475€
Programa nacional para el fomento de la calidad de la remolacha azucarera (Título V. Capítulo I. Sección 6.ª del Real Decreto 202/2012)	8.789.106€
Ayuda para la mejora de la calidad de la carne de vacuno (Título V. Capítulo II. Sección 1.ª del Real Decreto 202/2012)	6.395.200€
Ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas (Título V. Capítulo II. Sección 2a del Real Decreto 202/2012)	43.821.738€
Ayuda para la mejora de la calidad de las producciones de ovino y caprino (Título V. Capítulo II. Sección 3.ª del Real Decreto 202/2012)	6.212.480€
Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino (Título V. Capítulo II. Sección 4.ª del Real Decreto 202/2012)	24.210.400€

cve: BOCG-10-D-458

Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino (Título V. Capítulo II. Sección 5.ª del Real Decreto 202/2012)	4.019.840€
Ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector vacuno de leche (Título V. Capítulo II. Sección 6.ª del Real Decreto 202/2012)	48.786.240€
Ayuda para la mejora de la calidad de la leche y los productos lácteos de vaca (Título V. Capítulo II. Sección 7.ª del Real Decreto 202/2012)	3.611.100€

5. Que en el caso de la prima por vaca nodriza y de la prima complementaria por vaca nodriza el ajuste lineal de los límites máximos nacionales será del 8,87 %, en base al artículo 6.4 del Reglamento 1310/2013. La Comisión publicará por reglamento de desarrollo dichos límites máximos nacionales para estas dos ayudas.

6. Que en el caso de la ayuda específica al cultivo del algodón serán de aplicación los nuevos importes establecidos en base al artículo 6.8 del Reglamento 1310/2013.

EL PRESIDENTE,
Firmado electrónicamente por
Fernando Miranda Sotillos

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047230

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En la tabla siguiente se detallan las superficies declaradas, por Comunidad Autónoma, en los años 2011 y 2013 en el marco de las ayudas directas de la Política Agrícola Común:

Comunidades Autónomas	Solicitud única 2011	Solicitud única 2013
Andalucía	4.760.607	4.689.249
Aragón	2.327.660	2.393.460
Asturias	302.903	315.531
Illes Balears	225.767	231.807
Cantabria	210.483	207.272
Castilla-La Mancha	4.573.906	4.725.746
Castilla y León	5.147.612	5.240.534
Cataluña	1.077.799	1.100.844
Extremadura	2.942.059	2.983.169
Galicia	584.872	548.943
Madrid	301.607	315.553
Murcia	312.375	309.905
Navarra	505.708	499.184
País Vasco	252.767	253.214
La Rioja	209.677	218.069
Comunidad Valenciana	524.159	537.807
Total	24.259.960	24.570.286

cve: BOCG-10-D-458

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no dispone de información desglosada a nivel provincial.

La diferencia entre ambas campañas es únicamente de 310.325 hectáreas, lo que supone un incremento del 1,27 %. Es necesario aclarar que se trata de la superficie total declarada en el ámbito de la Solicitud Única de Ayudas Directas.

La superficie específica para cada régimen de ayuda es siempre menor a este total. En ese sentido se informa que para el Régimen de Pago Único se declararon en 2011 un total de 23.058.163 hectáreas y en 2013 un total de 23.583.909 hectáreas. A su vez, las superficies con derecho a pago son siempre inferiores a las declaradas.

El incremento de las superficies declaradas en un porcentaje entre el 1 y el 2 % no se puede considerar especulativo ni se puede achacar a ninguna tipología de productores en concreto. Tras analizar de manera detallada la diferencia de la declaración de superficies en ambas campañas puede concluirse que no se han producido movimientos diferentes a los producidos en otras campañas.

En cualquier caso está previsto hacer un estudio individual de aquellos productores en los que se observe un incremento exagerado de la superficie en 2013 para valorar la posibilidad de aplicar en esos casos la cláusula de creación de condiciones artificiales para el cobro de las ayudas directas lo que impediría activar derechos del futuro régimen de pago básico en la superficie que se considerase declarada de manera especulativa.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047231

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Para el caso concreto de los pagos acoplados por los que se interesa Su Señoría, cabe informar que los criterios establecidos para la elección de los sectores elegibles atienden, en particular, al comportamiento del sector en el modelo de regionalización, a la conveniencia de establecer esta ayuda en sectores que podrían verse sometidos a evidentes riesgos de reducción de su producción, y a la necesidad de atender formas de producción que no tienen otra vía posible, como es el caso de la ganadería sin tierra.

Por ello, los sectores elegibles acordados para la concesión de la futura ayuda asociada incluyen al vacuno de engorde, la vaca nodriza, el ganado ovino y caprino, el vacuno de leche y, como sectores agrícolas, a la remolacha azucarera, el arroz, el tomate para industria, los frutos de cáscara y algarrobas, los cultivos proteicos y las legumbres de calidad.

Este modelo debe ahora ser desarrollado de manera muy detallada en una serie de Reales Decretos que configurarán la base normativa de la futura PAC en España. En aplicación de dicha normativa se abrirá el periodo de solicitudes en 2015 y en ese año, en función de esas solicitudes, se asignarán los derechos de pago básico y se establecerá el reparto de las ayudas acopladas.

El diseño de las ayudas acopladas no se abordará hasta que finalice el actual período de solicitud del año 2014, para así evitar cualquier movimiento especulativo por parte de los solicitantes.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047232

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

En julio de 2013 se acordó en el marco de la Conferencia Sectorial, que los requisitos para percibir el pago por el que se interesa Su Señoría, deben ser coherentes con los establecidos en el segundo pilar, si bien no será necesario ser beneficiario de la ayuda en el segundo pilar para recibir este complemento de pago.

Por lo tanto, en el nuevo periodo de la PAC se va mantener una coherencia entre los dos pilares de la PAC, pero de forma que se eviten situaciones distorsionantes derivadas de las diferentes capacidades de financiación entre las distintas Comunidades Autónomas.

Estas diferentes capacidades de financiación han originado que los agricultores establecidos en aquellas comunidades autónomas que tienen más retrasos en la aprobación de los Planes de Primera Instalación para los Jóvenes Agricultores se han visto también perjudicados en las asignaciones procedentes de la Reserva Nacional en el actual periodo de aplicación de la PAC.

Por lo tanto, para poder hacer frente al proceso de envejecimiento que se está produciendo en el campo europeo y español, en el nuevo periodo se buscarán las sinergias adecuadas entre la ayuda a los jóvenes agricultores del primer pilar de la PAC y las asignaciones para los nuevos agricultores desde la reserva nacional.

Para ello, se va a establecer un nivel adecuado de requisitos, tanto para poder ser beneficiarios de la ayuda a los jóvenes agricultores cómo para poder beneficiarse de asignaciones procedentes de la Reserva Nacional, incluyendo aspectos como la formación o el ser titular de una explotación prioritaria, requisitos que se desarrollarán durante la elaboración y discusión del Real Decreto de Ayudas 2015. Además, se pondrá especial cuidado que estos requisitos sean controlables, no distorsionantes y que eviten situaciones de especulación.

Sin embargo, a diferencia del actual periodo, estos requisitos no deben de ir intrínsecamente unidos a la aprobación del plan de Primera Instalación a través de un programa de desarrollo rural, para evitar las distorsiones entre territorios que han ocurrido en el pasado.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047233

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Durante todo el proceso de negociación de la nueva PAC, España ha manifestado que un incremento en las superficies potenciales del nuevo sistema regional conduciría a una bajada del importe medio por hectárea.

De hecho, durante la negociación España incidió en la diferencia existente entre la superficie potencialmente elegible considerada para el cálculo de la convergencia externa (1), y la superficie con derechos asignados de pago único (2).

Si no se hubiesen tomado medidas que limitasen la entrada de nuevas superficies en el sistema, en España se podía haber dado la circunstancia de que la superficie potencialmente elegible se incrementase hasta alcanzar los 38 millones de hectáreas, como consecuencia de la entrada en el sistema de ayudas de superficies improductivas, sobre las que no ha tenido lugar ningún tipo de actividad agrícola o ganadera y por las que nunca se han solicitado ayudas de la PAC.

Esto habría conducido a una dilución desproporcionada del importe unitario de las ayudas en España, incluso por debajo de los 126 €/ha, poniendo en peligro el objetivo de convergencia externa en el periodo que ahora comienza e incluso en el período financiero que comenzará en 2021.

Por todos estos motivos, en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (3), se ha introducido la posibilidad que los Estados miembros apliquen limitaciones a la superficie declarada en 2015.

cve: BOCG-10-D-458

En España, por acuerdo de Conferencia Sectorial, se ha decidido utilizar como superficie de referencia la superficie admisible declarada en 2013 y limitar de forma individual las declaraciones de superficie admisible declaradas en 2015. El criterio elegido supone que el número de derechos de pago básico que han de ser asignados en 2015 a cada solicitante, será igual al número de hectáreas admisibles que el agricultor declaró en la Solicitud Única 2013 o al número de hectáreas admisibles que declare en la Solicitud Única 2015, cualesquiera sea menor.

La otra opción que se barajó en un principio era la de establecer un límite nacional de superficie referida a la superficie determinada en 2011, que en el caso de sobrepasarse en las solicitudes de ayuda en 2015 a nivel nacional, desencadenaría un proceso de asignación limitada de derechos de pago básico. Dicha asignación limitada se haría basándose en un coeficiente de reducción, que se calcularía aplicando una reducción proporcional al número adicional de hectáreas admisibles declaradas por cada agricultor en 2015, comparado con el número de hectáreas admisibles declaradas en la Solicitud Única 2011.

Esta posibilidad presentaba dos problemas principales y de difícil solución:

1. En primer lugar, desde 2011 hasta 2015, los movimientos de explotaciones, cesiones y transferencias de derechos de pago único con tierras a nivel individual son amplísimos, lo que dificulta mucho el control a nivel individual y la comparativa individual de las superficies declaradas en 2011 y las declaradas en 2015 [4].

2. El segundo problema, y más importante, es el derivado de las nuevas superficies que se incorporan al Régimen de Pago Único como consecuencia de los nuevos desacoplamientos producidos en la campaña 2012. Concretamente, esta situación afecta a los productores de frutos de cáscara que no hubiesen tenido otro tipo de ayuda en campañas anteriores. La única posibilidad que se abría para incluir estas nuevas superficies en el Régimen de pago Básico, tal y como establece el Reglamento, era hacerlo a través de la Reserva Nacional, generándose entonces un agravio comparativo con el resto de productores, ya que según el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 las asignaciones procedentes de la Reserva Nacional se realizarán fijando el valor de los derechos de pago asignados en base al valor medio de la región que corresponda.

Estos dos problemas, unidos al hecho constatado de que no hay diferencias significativas entre las superficies presentadas en la Solicitud Única 2011 y la Solicitud Única 2013 a nivel de comunidad autónoma, ha sido lo que ha conducido a tomar la decisión de establecer como superficie de referencia la superficie admisible determinada de la campaña 2013.

(1) Que en España correspondía en 2009 a 21 millones de hectáreas.
(2) Que para ese mismo año era sensiblemente menor, 15,4 millones de hectáreas.
(3) Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, publicado el pasado 17 de diciembre de 2013, que establece la nueva normativa de Pagos Directos.
(4) A título de ejemplo, en la campaña 2012 casi se alcanzaron 50.000 solicitudes de cesiones presentadas a nivel nacional.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047257 y 184/047997

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que desde la Comandancia de Córdoba se han impartido las órdenes oportunas para el establecimiento de un dispositivo específico de seguridad, articulado sobre la base de dos elementos:

— Incidir en la prevención y rapidez de respuesta, mediante la presencia permanente de patrullas de servicio en la zona afectada,

— La potenciación de las labores de investigación, mediante la participación de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de dicha Comandancia.

cve: BOCG-10-D-458

En la prestación de estos servicios de prevención están participando, además del personal del Puesto de Córdoba, en cuya demarcación se suceden los hechos delictivos, otros de Puestos pertenecientes al mismo Núcleo Operativo (Puestos de Cerro Muriano, Villafranca y Adamuz), así como Unidades del Seprona y la Unidad de Seguridad Ciudadana (USECIC), todas ellas afectas a la Comandancia de Córdoba.

Por otro lado, se mantiene contacto permanente con la Policía Local de Córdoba, coordinando y planificando los servicios de prevención desarrollados por dicho Cuerpo policial en la zona afectada.

Al mismo tiempo, también se están potenciando los sistemas de participación ciudadana, habiéndose establecido y protocolizado canales de comunicación con vecinos y distintas asociaciones vecinales.

En este contexto, se han mantenido dos reuniones con representantes vecinales y vecinos de la zona:

— La primera de ellas, el 13 de febrero de 2014, en la Subdelegación de Gobierno, a la cual asistieron, además del Subdelegado de Gobierno, responsables de la Guardia Civil, representantes municipales del Ayuntamiento de Córdoba, así como el Presidente del Consejo de Distrito Norte y representantes de las distintas asociaciones vecinales de la zona afectada.

— La segunda, el 22 de febrero de 2014, a la que asistió el Subdelegado de Gobierno junto al Capitán de la Guardia Civil de la zona afectada, y que consistió en una junta devecinos de la zona, con presencia vecinal de las zonas afectadas y de los presidentes de las respectivas asociaciones.

En dichas reuniones se han atendido las demandas de los vecinos en esta materia y se les ha solicitado la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de una pronta resolución de los hechos investigados.

Como consecuencia de la acción policial desplegada, las frecuentes reuniones y entrevistas mantenidas con las autoridades y agentes sociales de la zona, así como con vecinos de la zona afectada, la evolución delincuencial presenta una tendencia decreciente, significándose que la población afectada ha incrementado la sensación subjetiva de seguridad.

En las reuniones mantenidas se ha trasladado a los vecinos los siguientes mensajes y respuestas a sus demandas:

— Conocimiento de la problemática.

— Refuerzo operativo de la Guardia Civil con intensificación de la presencia en la zona de patrullas de servicio y de las tareas de investigación.

— Establecimiento de canales de comunicación con Guardia Civil para impulsar la colaboración de los ciudadanos de la zona.

— Coordinación de servicios con fuerzas de la Policía Local de Córdoba

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047260

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría se informa que, por lo que se refiere a la carrera judicial y fiscal, cabe informar que, en la Disposición Adicional Décima Séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 (Ley 22/2013, de 23 de diciembre), se establece lo que sigue:

«Décimo séptima. Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal. Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal que pueda derivarse de la acumulación de plazas prevista en el artículo 21.Tres de esta Ley, no podrá superar, en el año 2014, el límite máximo de 100 plazas, que se destinarán a la sustitución paulatina de empleo temporal».

cve: BOCG-10-D-458

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, mediante Acuerdo de 29 de enero de 2014 (BOE de 31 de enero), convocó pruebas selectivas para la provisión de 50 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, y 50 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal.

Asimismo, por lo que se refiere al personal al servicio de la Administración de Justicia y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la mencionada Ley de Presupuestos para el ejercicio 2014, y concretamente con la limitación que impide convocar plazas por encima del diez por ciento de la tasa de reposición, el Ministerio de Justicia ha concentrado el total de plazas de nuevo ingreso que le es posible convocar, que asciende al número de 80, en el Cuerpo de Secretarios. A estas 80 plazas de nuevo ingreso, se añaden 80 más para su cobertura por promoción interna, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece una reserva del cincuenta por ciento del total convocado para este sistema de acceso.

El Consejo de Ministros celebrado el pasado 4 de abril aprobó un Real Decreto que recoge la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2014, En el Boletín Oficial del Estado, número 87 de 10 de abril de 2014 se ha publicado el Real Decreto 228/2014, de 4 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2014, en el que se convocan 160 plazas, 80 de nuevo ingreso y 80 de promoción interna, y todas ellas en el Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047264

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se señala la intervención del Presidente de SEPI en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados, del pasado 27 de marzo de 2014, publicada en el Diario de Sesiones n.º 528 de dicha Cámara y día, páginas 13 a 33, como consecuencia de las iniciativas parlamentarias que se relacionan a continuación:

— Comparecencia del Presidente de SEPI para informar sobre la situación de NAVANTIA y los planes de actuación en la empresa. A propuesta del Gobierno (Exp. n.º 212/1524).

— Comparecencia del Presidente de SEPI para que explique las medidas que con carácter urgente se están adoptando para dotar de carga de trabajo a los astilleros públicos de NAVANTIA en la Ría de Ferrol. A petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Exp. n.º 212/983).

— Comparecencia del Presidente de SEPI para que informe sobre la carta enviada a la plantilla de NAVANTIA en la cual anuncia un Plan Estratégico y advierte de graves problemas en los astilleros públicos, y para que explique si existe cartera de pedidos para los astilleros de NAVANTIA en la Ría de Ferrol, dado que en tres meses se quedarán totalmente parados. A petición del Grupo Parlamentario Mixto (Exp. n.º 212/1080).

— Respuesta a preguntas orales de la Diputada María Paloma Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista (Exps. n.º 181/1596 a 1614).

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047275 a 184/047282

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GCiU).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Durante el año 2013 no se ha destinado ninguna cantidad al Paseo Marítimo de Cunit o a la playa de Cunit con cargo a los proyectos de inversión a los que se refiere Su Señoría.

Con respecto a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se informa que no está previsto realizar ninguna actuación con cargo a dichos proyectos de inversión.

No obstante, cabe señalar que recientemente se ha aprobado el proyecto para la reconstrucción del dique exento, así como aportación de arena en la playa de Cunit financiado con cargo al proyecto 2005 23 03 1390 por un importe total de 211.528, 52 euros.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047330

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Dentro del programa de inversión 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario», la inversión finalmente realizada en el proyecto 2001 17 040 0163 «Zaragoza-Huesca», durante el ejercicio 2013, fue de 102,61 miles de euros.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047332

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Dentro del programa de inversión 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario», la inversión finalmente realizada en el proyecto 2001 17 040 0165 «L.A.V. Zaragoza-Teruel» durante el ejercicio 2013, en la provincia de Teruel, fue de 76,47 miles de euros.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047334

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Dentro del programa de inversión 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario», la inversión realizada en el proyecto 2005 17 040 0160 «Corredor de Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico (Estudios)» durante el ejercicio 2013, en la provincia de Zaragoza, fue de 35,89 miles de euros.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/047335

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, figuró una dotación de 50 miles de euros en el proyecto de inversión 2006 17 040 0805 «Teruel-Sagunto (EI)». Con el objetivo de avanzar en el desarrollo de esta línea se está trabajando conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Aragón para la preparación del oportuno Convenio de colaboración.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047336

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, figuró una dotación de 50 miles de euros en el proyecto de inversión 2013 17 040 0761 «Estudio de mercancías Zaragoza-Sagunto». Con el objetivo de avanzar en el desarrollo de esta línea se está trabajando conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Aragón para la preparación del oportuno Convenio de colaboración.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047337, 184/047340, 184/047341, 184/047344 y 184/047346

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguiar Rodríguez, Ernesto; Torres Herrera, Manuel Luis; Cabrera García, Francisco Domingo; Fumero Roque, Águeda y Matos Mascareño, Pablo (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia se informa lo siguiente:

Núm. Turistas (2012)	Tenerife	La Gomera	El Hierro	La Palma	Islas Canarias
Residentes	2.005.952	63.416	X	212.620	4.538.507
No residentes	3.774.186	X	X	119.532	10.138.533
Total	5.780.138			332.152	14.677.040

Los cuadros marcados con una X corresponden a aquellas islas en las que por el número de turistas que han recibido en el ejercicio señalado no puede realizarse muestreo suficiente para facilitar los datos solicitados.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/047347

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén (GP).

Respuesta:

En la última convocatoria «Consolidator Grants» han sido seleccionados 20 investigadores que trabajan en 20 proyectos españoles. Esto supone un 6,4 % del total.

De los 20 proyectos seleccionados 8 corresponden al área de Física e Ingeniería, 8 al de Ciencias de la Vida y 4 a Ciencias Sociales y Humanidades y cada proyecto recibirá una ayuda de 2 millones de euros.

En concreto los correspondientes al área de Ciencias de la Vida son los siguientes:

1. Fernández-Capetillo, Óscar. (CNIO).

— Proyecto: RSHEALTH. Investigating the causes and consequences of replication stress in mammalian health.

— Ámbito de trabajo: Biología celular y del desarrollo.

2. Lehner, Ben. (CRG) Centre de Regulació Genómic.

— Proyecto: IR-DC Individual Robustness in Development and Cancer.

— Ámbito de trabajo: Genética, genómica, bioinformática y biología de sistemas.

3. Pelegrín, Pablo. FFIS Murcia.

— Proyecto: Danger ATP. Regulation of inflammatory response by extracellular ATP and P2X7 receptor signalling: through and beyond the inflammasome.

— Ámbito de trabajo: Inmunidad e infección.

4. Posada, David. Universidad de Vigo.

— Proyecto: PHYLOCANCER. Phylogeography and somatic evolution of cancer tumor cells.

— Ámbito de trabajo: Biología evolutiva, población y medioambiente.

5. Ruiz Trillo, Iñaki. (CSIC).

— Proyecto: PREMETAZOANEVOLUTION. Unravelling the unicellular prehistory of metazoans with functional analyses and singlecell genomics.

— Ámbito de trabajo: Biología evolutiva, población y medioambiente.

6. Soucek, Laura. Vall d'Hebron Institut d'Oncologia.

— Proyecto: Mycinhibinclinic Pushing Myc inhibition towards the clinic.

— Ámbito de trabajo: Herramientas de diagnóstico, terapias y Salud Pública.

7. Trepat, Xavier. Institut de Bioenginyeria de Catalunya.

— Proyecto: Tension Control Multiscale regulation of epithelial tension.

— Ámbito de Trabajo: Biología celular y del desarrollo.

8. Aloy, Patrick. (IRB) Institut de Recerca Biomèdica.

— Proyecto: SysPharmAD. A systems pharmacology approach to the discovery of novel therapeutics in Alzheimer´s disease.

— Ámbito de trabajo: Genética, genómica, bioinformática y biología de sistemas.

La presencia de los investigadores españoles en las convocatorias europeas es creciente. Además de las ayudas «Consolidators Grants», recientemente se ha obtenido una buena posición en los «Proof of Concept», lo que permite afirmar la calidad de nuestros Centros y de sus investigadores.

No cabe duda que muchos de esos centros son atractivos para investigadores de otros países. Prueba de ello es que cuatro proyectos seleccionados en los «Consolidator Grants» son liderados por científicos extranjeros de primer nivel que desarrollan su trabajo en España. Algo similar ocurre con los «Proof of Concept», en los que tres de los siete proyectos son liderados por investigadores no nacidos en España.

En definitiva, estamos en condiciones y somos capaces de atraer talento del exterior, de retener a nuestros investigadores y de procurar el retorno de aquellos que lo deseen. En esa línea está trabajando el Gobierno a través de las convocatorias de ayudas de Recursos Humanos, como es el caso de los Ramón y Cajal, que busca la estabilidad y la permanencia.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-458

184/047351

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

El principal «objetivo ambiental marcado por Europa» en el horizonte del año 2020 aplicable al sector del transporte se deriva de la Decisión n.º 406/2009/CE, sobre el esfuerzo de los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta Decisión establece que en el periodo 2013-2020 los sectores y actividades excluidos del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero —incluye el transporte terrestre y marítimo nacional— deberán reducir sus emisiones un –10 % en 2020 respecto a 2005.

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) recoge un variado conjunto de medidas bajo 3 Programas (Regulación, Control y Supervisión; Gestión y prestación de servicios; y Actuación inversora) que, en el ámbito de la mejora de la sostenibilidad del sistema de transporte, se podrían clasificar según tres tipos:

— Medidas tecnológicas para mejorar el rendimiento de los distintos medios que configuran la oferta de transporte: uso de nuevos combustibles y fuentes de energía más limpias, motores y vehículos más eficientes, etc.

— Medidas operacionales orientadas a optimizar las condiciones de utilización de estos medios de transporte: mantenimiento de infraestructuras y vehículos, mejora de la logística, optimización de rutas, etc.

— Medidas de fomento de la intermodalidad para favorecer los modos y medios más eficientes energéticamente: dotación de nuevas infraestructuras y optimización de las existentes, regulación y nuevo marco legal, nuevos modelos de gestión, racionalización de la oferta de servicios, etc., para potenciar principalmente el ferrocarril, la navegación y el transporte colectivo.

Madrid, 19 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047353

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

El Gobierno y en concreto el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no disponen del dato solicitado, considerando que deberá ser recabado de la Junta de Andalucía.

Madrid,8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047371

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno tiene previsto ejecutar, durante el año 2014, los siguientes paseos marítimos:

Cataluña
— Provincia de Girona:
– Rehabilitación del Paseo Marítimo del Molinet (Girona).

cve: BOCG-10-D-458

— Provincia de Barcelona:
– Paseo de Casteldefells tramo III entre Avenida República Argentina y T.M. de Sitges.

Andalucía
— Provincia de Almería:
– Recuperación ambiental del delta del Río Andarax-Fase I, T.M. de Almería.
– Desglosado 1 de la segunda fase del Paseo Marítimo de Mojacar.
— Provincia de Málaga:
– Paseo Marítimo Juan Carlos I de Fuengirola 4.ª Fase (Málaga)

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047381

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A continuación se relacionan las inversiones llevadas a cabo por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en los paseos marítimos desde noviembre de 2011:

CCAA	Año	Provincia	Título proyecto	Inversion (€)
Cataluña	2011	Barcelona	Complementario n.º 1 de las obras de recuperación del itinerario paisajistico del entorno de Balmins en el T.M. de Sitges	335.611,58
		Girona	Acondicionamiento de la playa Sa Tuna y camino de ronda entre Aigufreda l' Eixugador, T.M. de Begur (Girona)	51.611,58
		Tarragona	Recondicionamiento y urbanización de la zona ocupada por las instalaciones de Devimar	74.014,33
	2012	Barcelona	Recuperación del sistema dunar en el frente marítimo de Gavá. Tramo III entre las calles Salou y Palafrugell (Barcelona)	77.993,96
Andalucía	2011	Cádiz	Tratamiento de los terrenos cedidos e incorporados al D.P.M.T. En el paraje de Cruz del Mar y conexión de éstos con la red viaria municipal	138.747,34
	2012	Cádiz	Desarenados, perfilados de playas y conservacion en el frente litoral del Campo de Gibraltar. TT.MM. Tarifa, Algeciras, La Linea, Los Barrios y San Roque, anualidades 2009-2011	654.694,03
			Actuaciones de restauracion ambiental en Los Toruños	1.527.509,48
		Granada	I.D. Defensa de la playa de Velilla y Addenda de modificacion del paseo marítimo	9.274,70
Illes Balears	2012	Baleares	Ampliación de desarrollo integral de la bahía de Soller	1.291.159,33
	2013		Muro de protección en el paseo peatonal del Peñon-Torre d´en Pau	47.745,62
Comunidad Valenciana	2013	Alicante	Paseo maritimo y fachada litoral de la Vila Joiosa	86.481,92
Galicia	2011	Pontevedra	Rehabilitación medioambiental del borde marítimo de la isla de Arousa-tramo 4 fase I	243.000,77
Canarias	2011	Palmas (Las)	Proyecto de acondicionamiento del borde litoral en Tarajalejo. 1.ª fase (isla de Fuerteventura)	269.529,94
	2012	Palmas (Las)	Proyecto de acondicionamiento del borde litoral en Tarajalejo. 1.ª fase (isla de Fuerteventura)	445.839,90
		Tenerife	Proyecto de paseo maritimo y demoliciones en la playa de Cho Vito, T.M. de Candelaria (isla de Tenerife)	48.186,09

cve: BOCG-10-D-458

CCAA	Año	Provincia	Título proyecto	Inversion (€)
Murcia	2011	Murcia	Paseo maritimo de Bolnuevo	137.765,68
	2012		Proyecto de accesibilidad y senda peatonal en playa Honda	18.176,70

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047383 y 184/047384

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

El pasado 28 de marzo se firmó un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huelva y Adif para el impulso de la construcción de la nueva estación de ferrocarril.

El acuerdo institucional impulsado por el Ministerio de Fomento permite así desbloquear la situación y abre un nuevo horizonte para la mejora de las infraestructuras ferroviarias en Huelva.

En este sentido, el acuerdo garantiza que Huelva tendrá una estación sostenible, moderna y funcional, capaz de adaptarse a las necesidades actuales y futuras de la ciudad.

Respecto a la mejora de la infraestructura de la línea Huelva-Sevilla se informa que actualmente está en fase de estudio.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047389

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Hernanz Costa, Sofía; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Martín Pere, Pablo y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de

cve: BOCG-10-D-458

residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta, contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Batet Lamaña, Meritxell; Bedera Bravo, Mario y Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1. de la Ley Reguladora de las Bases del régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de

cve: BOCG-10-D-458

residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta, contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047396

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1. de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población,

cve: BOCG-10-D-458

pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta, contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047397

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Tudanca Fernández, Luis y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas, para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047398

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; González Santín, María Luisa; Castellano Ramón, Helena y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047399

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1. de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047400

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047401

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Gordo Pérez, Juan Luis y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047402

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047403

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Batet Lamaña, Meritxell y Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047404

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen; Batet Lamaña, Meritxell y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047405

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Hurtado Zurera, Antonio; Batet Lamaña, Meritxell; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047406

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Pradas Torres, Antonio Francisco y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047407

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047408

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira; Martínez Olmos, José; Pezzi Cereto, Manuel; Batet Lamaña, Meritxell y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047409

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Batet Lamaña, Meritxell y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047410

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad; Torres Mora, José Andrés; Batet Lamaña, Meritxell; Heredia Díaz, Miguel Ángel y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047412

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Batet Lamaña, Meritxell y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047413

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor; Batet Lamaña, Meritxell y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047414

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047415

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047416

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047418

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro; Batet Lamaña, Meritxell; Martín González, María Guadalupe y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047419

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Batet Lamaña, Meritxell y Soler Sicilia, Albert (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047420

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Batet Lamaña, Meritxell y Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047421

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Sáez Jubero, Àlex y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047425

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Lucio Carrasco, María Pilar; Iglesias Santiago, Leire y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047426

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Pérez Domínguez, María Soledad; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047428

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047429

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Batet Lamaña, Meritxell; Silva Rego, María del Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047430

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Blanco López, José y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047431

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Batet Lamaña, Meritxell y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047432

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José; Batet Lamaña, Meritxell; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047433

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Barrero López, Jaime Javier y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta,

cve: BOCG-10-D-458

contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047434

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Cunillera Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, con la reforma de la Administración local, llevada a cabo a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se han pretendido varios objetivos básicos, estando entre ellos, por lo que se refiere a las diputaciones provinciales o entidad equivalente, el de racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Este objetivo se ha reflejado en las medidas incluidas para fortalecer el papel de las diputaciones provinciales o entidad equivalente, que asumirán parte de las competencias hasta ahora prestadas por los municipios, especialmente para que gestionen servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, con el objetivo de lograr economías de escala con unos servicios comunes centralizados y reducir estructuras que no sean eficientes o sostenibles. Así, se persigue un modelo de cooperación interterritorial que valore el papel del municipalismo al mismo tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y de la financiación de los mismos.

Por tanto, tras determinar en el artículo 26.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) los servicios mínimos que obligatoriamente tienen que prestar los municipios en función de su población, entre los que se encuentran los indicados en la iniciativa parlamentaria, en el apartado 2 del mismo, se articula un sistema de refuerzo en el que la diputación provincial o entidad equivalente desarrolla un papel de coordinación en la prestación de servicios en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se toma como punto de referencia el coste efectivo del servicio. En este supuesto, la diputación provincial, con la conformidad del municipio concernido, propone al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación del servicio de que se trate —recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, acceso a los núcleos de población,

cve: BOCG-10-D-458

pavimentación de las vías y tratamiento de residuos— y este Departamento resuelve sobre la propuesta, contando con el informe preceptivo de la comunidad autónoma, si es la Administración que ejerce la tutela financiera del municipio de que se trate.

Cuando el municipio justifique ante la diputación provincial o equivalente, y así lo acredite la institución provincial, que puede prestar los servicios objeto de coordinación con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la diputación, aquél podrá asumir la prestación de los mismos.

Cuando la diputación provincial o equivalente asuma la coordinación de la prestación de los servicios, repercutirá el coste efectivo de los servicios a los municipios respectivos.

Por lo que se refiere al coste efectivo de los servicios, en el nuevo artículo 116ter de la LrBRL, como medida de transparencia de las Administraciones Públicas, se establece la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, disponiéndose, asimismo, su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, lo que debe contribuir a una mejora de la eficiencia en el medio plazo. Esta obligación se hará efectiva en cuanto se apruebe la correspondiente orden ministerial que fije los criterios de cálculo, tal y como establece el artículo 116 ter 2 de la LrBRL.

Por último, se hace constar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dictada al amparo de los títulos competenciales recogidos en los apartados 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución, goza de la naturaleza de norma básica y, en consecuencia, es susceptible de desarrollo por el legislador autonómico con competencia en materia de régimen local, siendo a éste a quien compete el desarrollo de las previsiones básicas en cuanto al sistema de coordinación de las diputaciones provinciales o entidad equivalente.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047443

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

AENA orienta todos los esfuerzos hacia su puesta en valor y conseguir que sea una empresa económicamente rentable de referencia mundial, y poder contribuir al desarrollo del transporte aéreo en nuestro país y a la conectividad interterritorial.

Además, el Ministerio de Fomento está elaborando un marco regulatorio que culminará próximamente, cuyo resultado será un sistema que prevea que, independientemente de la gestión, se garantice el interés general de la red de aeropuertos, además de incluir el mantenimiento de la misma.

La decisión de privatizar AENA Aeropuertos se tomará cuando el Gobierno lo estime oportuno y se den las condiciones de mercado.

El actual sistema en red aeroportuaria a nivel estatal, de la que forman parte los aeropuertos canarios, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los ciudadanos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España y, además de contribuir al desarrollo de la actividad económica, fortalece al conjunto de los aeropuertos que integran la Red, con la gran importancia que esto supone para el sector turístico.

Sería absolutamente ineficiente fragmentar la red aeroportuaria de AENA Aeropuertos, ya que significaría renunciar a las fortalezas que aporta el sistema en red. El hecho de que los Aeropuertos de Canarias cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red de AENA, sin que ello haya supuesto además el esfuerzo de los contribuyentes, ya que AENA Aeropuertos se financia exclusivamente con los ingresos aeronáuticos y comerciales que proceden de su actividad.

Por otro lado, la colaboración de las Comunidades Autónomas y Entes Locales, y del tejido empresarial y social de los territorios en los que los aeropuertos se encuentran ubicados, es considerada muy

cve: BOCG-10-D-458

importante por el Gobierno para conseguir incrementar el turismo y el tráfico aéreo. Por ello se están constituyendo los Comités de Coordinación Aeroportuaria, para dar cauce de participación a las instituciones y agentes implicados en la mejora de la gestión del sistema aeroportuario.

Así, con fecha 5 de octubre de 2013, se publicó el Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria. Estos Comités que, como se ha indicado, se están constituyendo en cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, estarán formados por representantes de la Comunidad Autónoma, Entes locales, Cámaras de Comercio y representantes económicos y sociales, además de por AENA Aeropuertos. La presidencia la ostenta la Secretaría General de Transportes. Estos Comités son el foro que permitirá la participación de todas las administraciones implicadas en temas tan importantes como el desarrollo de nuevas rutas y del transporte aéreo.

El Comité de Coordinación Aeroportuaria de Canarias celebró su sesión de constitución el 12 de marzo de 2014.

En relación con la cuestión planteada en tercer lugar, se informa que la posible privatización de AENA Aeropuertos, S.A. no lleva aparejada la pérdida de puestos de trabajo.

Asimismo se señala que la deuda de AENA Aeropuertos es bancaria, y no se imputa a los respectivos aeropuertos, sino que es en su totalidad de AENA Aeropuertos, S.A. como red aeroportuaria, por ser quien tiene la personalidad jurídica.

La imputación de los gastos de la deuda por aeropuerto se calcula en función de las necesidades o excedentes de financiación y es el resultado del cálculo de los flujos de caja generados. Por lo tanto, el resultado financiero imputado a cada aeropuerto es el coste de las necesidades de financiación.

Finalmente se informa que la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC) es un instrumento fiscal que otorga a los empresarios instalados en el Archipiélago el privilegio de no tener que pagar impuestos por la mayor parte de sus beneficios. La RIC permite reducir la base imponible de los Beneficios No Distribuidos hasta en un 90 % en el Impuesto de Sociedades y puede aplicarse también en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Debido a que AENA Aeropuertos, S.A. no tiene su domicilio fiscal en la Comunidad de Canarias, no le es aplicable dicho instrumento fiscal.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047459 y 184/047460

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Gallego Arriola, María del Puerto; Carcedo Roces, María Luisa y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se informa que el procedimiento para la ejecución de los programas de intervención desarrollados por ONG/Entidades Colaboradoras en la Administración Penitenciaria, se establece en la Instrucción 2/2012 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Conforme a esta Instrucción, son las Juntas de Tratamiento de los Centros Penitenciarios los órganos competentes para valorar la procedencia o no de los Programas de intervención presentados por las ONGs, Asociaciones y Entidades colaboradoras atendiendo a criterios de calidad, idoneidad y demanda efectiva del recurso propuesto en el Centro Penitenciario.

Por otra parte, cabe señalar que la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario de Villabona, en su sesión de 13 de noviembre de 2013, acordó informar desfavorablemente el Programa de intervención, denominado «Plan de acogida», presentado por la Asociación de Familiares y Amigos de la UTE en la prisión de Villabona (AFAUTE).

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/047461 a 184/047469

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con los datos sobre el 1 % cultural que se solicitan para el período 2011-2013 en la provincia de Málaga, se informa lo siguiente:

A continuación se detalla la única solicitud de financiación con cargo al 1 % Cultural en el período considerado, señalándose que en los ejercicios de 2012 y 2013 no se han financiado actuaciones nuevas, sólo anualidades de proyectos aprobados con anterioridad.

Provincia	Municipio	Actuación propuesta	Importe (€)	Fecha entrada
Málaga	Málaga	Consolidación del Convento de la Trinidad	3.397.694,70	30/6/2011

Las actuaciones aprobadas por la Comisión Mixta Fomento-Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Málaga con cargo al 1 % Cultural y con anualidades en 2011, 2012 y 2013, son la que figuran en la siguiente tabla:

Título	Municipio	Fecha de acta de aprobación		Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Aportación total expediente
Restauración de las Murallas de Archidona	Archidona	59	1-jul-10	151.247,00 €	151.247,00 €	226.870,08 €	756.235,08 €
Cubrición de la Villa Romana de Río Verde	Marbella	62	5-jul-11	275.808,86 €	— €	— €	275.808,86 €

De acuerdo con la información recibida de los distintos organismos, se acompaña en anexo la relación de obras públicas de importe superior a 601.012,104 euros, realizadas en Málaga en los citados años, de las cuales se ha retenido el correspondiente importe en concepto de 1 % Cultural.

Anexo

Organismo contratante	Obra pública	Comunidad Autónoma	Provincia	Importe retenido en concepto 1 % (€)
2012				
D.G. de Carreteras	Hinca junto al río Guadaira, cámara de tormentas del enlace n.º 2, drenaje del túnel de Pedro, muros de escollera y obras complementarias. Acondicionamiento de la A-7, P.K. 169,26 al 175,16. Travesía de San Pedro de Alcántara	Andalucía	Málaga	94.775,75
D.G. de Carreteras	Refuerzo de arcenes y colocación de pretiles y sistemas de contención de motoristas. Provincia de Málaga	Andalucía	Málaga	17.701,48

cve: BOCG-10-D-458

Organismo contratante	Obra pública	Comunidad Autónoma	Provincia	Importe retenido en concepto 1 % (€)
ACUAMED	Obras incluidas en la actuación urgente 1.2.G.5 correspondientes al proyecto de dotación de infraestructuras generales para riego con agua residual regenerada procedente de la EDAR de Cerro del Águila TT.MM. Mijas y Fuengirola	Andalucía	Málaga	44.602,49
ACUAMED	Obras incluidas en la actuación urgente 1.2.G.6 correspondientes al proyecto de dotación de infraestructuras generales para riego con agua residual regenerada procedente de la EDAR de la Víbora TT.MM. de Marbella y Mijas	Andalucía	Málaga	96.515,10
2013				
D.G. de Carreteras	Compatibilización de la conexión del acceso sur al aeropuerto con planeamiento ferroviario y mejora de la conexión de los ramales 2 y 4 del enlace de Guadalmar. Málaga	Andalucía	Málaga	49.987,59
Dirección General Coordinación Admón. Periferia del Estado	Reforma de espacios para oficina de extranjeros en c/ Mauricio Moro Pareto. Málaga	Andalucía	Málaga	12.081,91
Aguas de la Cuencas Meditarráneas, S.A.	Reutilización de las aguas de EDAR de Cerro de Águila (T.M. Fuengirola y Mijas)	Andalucía	Málaga	48.257,81

Madrid, 14 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047470

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En la actualidad no existen convenios específicos para la difusión de contenidos culturales a bordo de los trenes que circulan por la red ferroviaria española.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047473 a 184/047481

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con los datos sobre el 1% cultural que se solicitan para el período 2011-2013 en la provincia de Alicante, se informa lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-458

1. La relación de solicitudes de financiación con cargo al 1 % cultural se acompaña en el anexo 1, señalándose que en los ejercicios de 2012 y 2013 no se han financiado actuaciones nuevas, sólo anualidades de proyectos aprobados con anterioridad.

2. Las actuaciones aprobadas por la Comisión Mixta Fomento-Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Alicante con cargo al 1 % cultural y con anualidades en 2011-2013, son la que figuran en la siguiente tabla:

Título	Municipio	Fecha de acta de aprobación		Anualidad 2011	Aportación total expediente
Rehabilitación Integral del edificio Estación de Benalúa, Fase II: Cubiertas y recalces de muros	Alicante / Alacant	61	22-mar-11	677.694,70€	677.694,70€
Intervención de recalce de la Torre Norte del Castillo del Río de Aspe	Aspe	62	5-jul-11	89.989,02€	89.989,02€
Restauración del Castillo de la Atalaya, Fase III	Villena	62	5-jul-11	730.218,51€	730.218,51€

3. De acuerdo con la información recibida de los distintos organismos, se acompaña en el anexo 2 la relación de obras públicas de importe superior a 601.012,104 euros, realizadas en la provincia de Alicante en los citados años, de las cuales se ha retenido el correspondiente importe en concepto de 1 % cultural.

Anexo 1

Solicitudes 2011-2013 - Alicante

Provincia	Municipio	Actuación propuesta	Fecha entrada
Alicante	Alicante	Proyecto de Ejecución de la estación de Benalúa. Fase 2: Rehabilitación de cubiertas y recalce de muros	24/1/2011
Alicante	Villena	Restauración del Castillo de la Atalaya, Fase III	8/2/2011
Alicante	Aspe	Proyecto de intervención de recalce de la Torre Norte del Castillo del Río	24/3/2011
Alicante	Alicante	Rehabilitación para la Estación de Benalúa, Fase IIb (2B)	13/10/2011
Alicante	Onil	Restauración del Convento de Montserrat y su reutilización como Complejo Cultural	18/1/2012
Alicante	Monóvar	Consolidación y mejora del entorno protegido de la ermita de Santa Bárbara	13/3/2012
Alicante	Orihuela	Proyecto básico. Reinterpretación y reconstrucción del vallado histórico del Palmeral de Orihuela	23/4/2012
Alicante	Busot	Restauración y Puesta en Valor del Castillo de Bustot	26/6/2013

Anexo 2

2011

Organismo contratante	Obra pública	Municipio	Importe (€)
CHA JUGAR	FP,303,437/2000 proyecto de red de colectores principales zona Motgó-les Rotas y conexión con depuradora en T.M. Denia	Denia	96.658,00
MC TAIBILLA	Proyecto 06/11 Ampliación de los ramales de abastecimiento a Guardamar del Segura y Torrevieja desde el partidos de la Vega Baja	Torrevieja	4.318,54
AEAT	Rehabilitación del edificio de la Aduana de Alicante	Alicante	8.402,21

cve: BOCG-10-D-458

2012

Organismo contratante	Obra pública	Municipio	Importe (€)
D.G. de Carreteras	Protección ambiental de la Cueva Juliana y adaptación de las instalaciones de los túneles de la Batalla y Font Roja al R.D. 635/2006 en el término municipal de Alcoy (Alicante)	Alicante	156.776,05
D.G. de Carreteras	Aumento de capacidad en la variante de Benidorm de la carretera N-332	Alicante	196.136,26
ACUAMED	Proyectos de restitución territorial del Barrio de San Roque y del frente marítimo de Torrevieja asociado a la construcción de la desaladora garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura, Torrevieja, Alicante, Barrio de San Roque	Torrevieja	41.291,12
ACUAMED	Obras incluidas en la actuación urgente 3.1.b correspondientes al proyecto de construcción de las obras complementarias de las planta desaladora de la Marina Baja (Mutxamel, Alicante). TT.MM. de San Juan de Alicante, Alicante y San Vicente del Raspeig	San Juan de Alicante, Alicante y San Vicente del Raspeig	108.023,26
Mancomunidad Canales Taibilla	Proyecto 10/12 de adecuación electromecánica de la elevación de La Pedrera	Jacarilla	7.270,48
Mancomunidad Canales Taibilla	Proyecto 10/12 de amejoras eléctricas e instalación de sistemas de alimentación de emergencia en la potabilizadora de La Pedrera	Jacarilla	7.326,41
Mancomunidad Canales Taibilla	Proyecto 04/12 reparación del depósito de Foncalent	Alicante	866,31

2013

Organismo contratante	Obra pública	Municipio	Importe (€)
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	Planta desatadora para garantizar los regadíos del Trasvase Tajo-Segura	Jacarilla, Orihuela, San Miguel de Salinas, Torrevieja	736.157,11
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	Obras incluidas en la actuación «Proyecto de restitución territorial del barrio de San Roque y del frente marítimo de Torrevieja»	Torrevieja	24.526,93
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	Obras complementarias de la Planta Desaladora de la Marina Baja (Mutxamel, Alicante) TT.MM. de San Juan, San Vicente del Raspeig y Alicante	San Juan, San Vicente del Raspeig, Alicante	22.685,31
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	Proyecto y ejecución de la obra de la linea de alta tensión 220 KV y la subestación tipo GIS con dos transformadores de 50 MVA 220/20 KV para la conexión eléctrica de la nueva planta Desaladora de Torrevieja	Torrevieja	30.765,05

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-458

184/047495 a 184/047498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que todo el personal de las Unidades especializadas en violencia de género de la Guardia Civil, está encuadrado en los EMUMEs en exclusividad.

El personal de las Unidades de Seguridad Ciudadana encargado, entre otros cometidos, de la protección y seguimiento de los casos de violencia de género, se encuentra adecuadamente formado para llevar a cabo los cometidos que les corresponden. Concretamente, en la fase inicial, a través de la formación que reciben como futuros Guardias Civiles y, posteriormente, mediante diferentes acciones formativas (teleformación, jornadas de actualización de conocimientos de Comandancia,…).

La Guardia Civil, además, ha confeccionado la «Guía Básica sobre Primeros Auxilios Psicológicos en Violencia de Género», constituyendo una importante herramienta para afrontar con profesionalidad y sensibilidad la primera atención a las víctimas.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047511, 184/047515 y 184/047516

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los datos relativos a los recursos humanos de la Guardia Civil solicitados por Su Señoría son los recogidos en los cuadros siguientes:

	2010							2011						
	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino
Servicios Centrales	7.159	433	6.532	489		7.021		7.193	423	6.605	515		7.120	
Albacete	878	39	821	13	18	852		876	40	837	10	4	851	
Alicante	2.695	149	2.511	92	123	2.726		2.698	147	2.568	83	18	2.669	
Almería	1.653	115	1.560	79	57	1.696		1.655	115	1.585	75	9	1.669	
Araba/Álava	613	11	588	9	0	597		613	11	591	10	0	601	
Asturias	2.124	50	2.014	36	52	2.102		2.123	50	2.037	37	12	2.086	
Ávila	709	14	669	7	19	695		709	14	672	5	6	683	
Badajoz	1.683	66	1.597	45	31	1.673		1.683	65	1.615	45	7	1.667	
Balears, Illes	2.243	41	1.996	22	133	2.151		2.243	39	2.008	19	13	2.040	
Barcelona	2.207	36	1.906	18	113	2.037		2.206	36	1.917	22	8	1.947	
Bizkaia	1.417	22	1.324	18	0	1.342		1.418	23	1.328	19	0	1.347	
Burgos	939	26	869	10	20	899		939	26	882	11	5	898	

cve: BOCG-10-D-458

	2010							2011						
	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino
Cáceres	1.319	25	1.247	5	39	1.291		1.319	25	1.264	5	5	1.274	
Ceuta	604	29	571	20	21	612		604	29	575	12	4	591	
Cádiz	2.516	209	2.350	145	55	2.550		2.522	211	2.405	136	18	2.559	
Cantabria	1.283	46	1.200	27	30	1.257		1.284	46	1.217	24	8	1.249	
Castellón	1.416	58	1.278	47	70	1.395		1.377	57	1.292	45	11	1.348	
Ciudad Real	1.250	41	1.184	14	27	1.225		1.250	42	1.182	16	5	1.203	
Córdoba	1.219	92	1.134	64	31	1.229		1.216	94	1.156	72	7	1.235	
Coruña, A	1.790	92	1.694	80	49	1.823		1.789	92	1.712	72	11	1.795	
Cuenca	882	23	830	5	22	857		883	23	832	3	5	840	
Gipuzkoa	1.220	28	1.127	16	0	1.143		1.221	27	1.128	7	0	1.135	
Girona	618	10	526	5	17	548		617	11	494	7	4	505	
Granada	1.832	138	1.732	97	38	1.867		1.832	142	1.748	98	7	1.853	
Guadalajara	771	9	699	3	34	736		771	9	697	3	7	707	
Huelva	1.511	80	1.418	63	38	1.519		1.511	80	1.456	57	5	1.518	
Huesca	1.159	30	1.044	14	41	1.099		1.159	29	1.030	16	7	1.053	
Jaén	1.578	118	1.453	80	50	1.583		1.552	118	1.446	80	8	1.534	
León	1.481	21	1.407	14	19	1.440		1.478	22	1.411	14	7	1.432	
Lleida	525	7	466	3	29	498		524	7	468	2	9	479	
Lugo	1.008	34	973	22	8	1.003		1.007	34	962	22	5	989	
Madrid	7.244	245	6.641	146	304	7.091		7.196	230	6.737	146	25	6.908	
Málaga	2.082	148	2.001	108	45	2.154		2.081	162	1.999	105	9	2.113	
Melilla	595	39	553	22	18	593		595	46	572	25	5	602	
Murcia	2.014	75	1.898	39	68	2.005		2.152	76	2.013	40	13	2.066	
Navarra	1.843	49	1.766	39	0	1.805		1.844	49	1.756	24	0	1.780	
Ourense	890	28	842	20	12	874		890	27	842	19	5	866	
Palencia	697	15	656	8	21	685		697	14	664	8	7	679	
Palmas, Las	1.949	43	1.780	26	60	1.866		1.956	43	1.843	25	11	1.879	
Pontevedra	1.700	51	1.597	33	41	1.671		1.701	51	1.640	35	10	1.685	
Rioja, La	1.519	56	1.307	30	43	1.380		1.519	50	1.355	27	6	1.388	
Salamanca	856	24	810	16	11	837		857	24	810	14	6	830	
Sta. Cruz de Tenerife	1.813	56	1.638	33	67	1.738		1.812	57	1.681	37	12	1.730	
Segovia	643	15	584	9	16	609		644	16	603	5	6	614	
Sevilla	2.917	240	2.740	163	36	2.939		2.918	249	2.775	162	7	2.944	
Soria	552	15	492	8	24	524		552	15	483	8	8	499	
Tarragona	641	9	589	6	24	619		640	9	582	8	8	598	
Teruel	750	15	698	7	22	727		750	15	652	4	6	662	
Toledo	1.627	51	1.503	31	55	1.589		1.628	51	1.554	31	5	1.590	
Valencia	3.509	224	3.166	109	195	3.470		3.500	224	3.324	100	23	3.447	
Valladolid	765	32	730	17	18	765		764	35	737	17	6	760	
Zamora	752	20	711	14	13	738		752	20	716	12	6	734	
Zaragoza	1.546	46	1.443	24	32	1.499		1.543	46	1.412	22	7	1.441	
Total general	85.206	3.588	78.865	2.470	2.309	83.644	7.517	85.263	3.596	79.870	2.416	406	82.692	7.170

cve: BOCG-10-D-458

	2012							2013						
	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino
Servicios Centrales	7.144	339	6.670	500		7.170		7.197	507	6.379	507		6.886	
Albacete	875	40	814	9	0	823		875	30	809	9	10	828	
Alicante	2.697	148	2.519	74	18	2.611		2.684	149	2.500	90	0	2.590	
Almería	1.654	115	1.550	78	0	1.628		1.650	110	1.531	80	0	1.611	
Araba/Álava	615	11	574	8	0	582		611	11	537	5	0	542	
Asturias	2.128	58	2.014	34	0	2.048		2.125	60	1.980	33	0	2.013	
Ávila	711	14	661	5	0	666		711	14	644	7	0	651	
Badajoz	1.685	71	1.599	41	0	1.640		1.684	68	1.562	36	0	1.598	
Balears, Illes	2.246	39	2.063	15	38	2.116		2.240	31	2.071	15	0	2.086	
Barcelona	2.206	36	1.976	14	0	1.990		2.192	38	1.936	24	10	1.970	
Bizkaia	1.419	23	1.287	14	0	1.301		1.411	26	1.236	16	0	1.252	
Burgos	949	31	887	12	0	899		938	22	843	9	0	852	
Cáceres	1.321	25	1.237	2	0	1.239		1.320	14	1.215	2	0	1.217	
Ceuta	602	29	574	10	0	584		600	14	565	8	0	573	
Cádiz	2.533	216	2.398	142	19	2.559		2.530	205	2.388	123	0	2.511	
Cantabria	1.288	46	1.203	21	0	1.224		1.286	44	1.184	20	10	1.214	
Castellón	1.378	57	1.282	38	18	1.338		1.377	57	1.259	40	10	1.309	
Ciudad Real	1.248	43	1.171	17	0	1.188		1.246	24	1.173	11	0	1.184	
Córdoba	1.218	94	1.149	67	0	1.216		1.219	99	1.125	70	0	1.195	
Coruña, A	1.788	96	1.684	66	1	1.751		1.787	105	1.652	64	0	1.716	
Cuenca	880	23	823	3	0	826		880	11	792	6	0	798	
Gipuzkoa	1.223	28	1.084	10	0	1.094		1.213	18	984	9	0	993	
Girona	616	12	528	7	0	535		615	12	518	6	3	527	
Granada	1.833	142	1.738	108	0	1.846		1.825	141	1.696	110	1	1.807	
Guadalajara	789	10	711	3	0	714		773	7	681	2	10	693	
Huelva	1.510	79	1.409	54	18	1.481		1.509	82	1.400	52	0	1.452	
Huesca	1.161	29	1.037	13	0	1.050		1.159	25	1.008	13	8	1.029	
Jaén	1.497	118	1.398	79	2	1.479		1.483	115	1.360	73	0	1.433	
León	1.478	28	1.395	11	0	1.406		1.477	27	1.363	12	0	1.375	
Lleida	526	7	471	2	2	475		526	7	441	2	0	443	
Lugo	1.022	34	958	19	0	977		1.027	35	967	17	0	984	
Madrid	7.197	230	6.703	158	34	6.895		7.201	232	6.760	134	32	6.926	
Málaga	2.083	162	1.987	118	18	2.123		2.080	161	1.964	132	0	2.096	
Melilla	600	58	566	24	0	590		595	46	583	25	0	608	
Murcia	2.153	76	1.973	38	0	2.011		2.143	61	1.915	33	0	1.948	
Navarra	1.839	48	1.696	24	0	1.720		1.836	38	1.614	18	0	1.632	
Ourense	892	27	837	20	0	857		893	27	831	18	8	857	
Palencia	697	15	657	6	0	663		696	12	651	6	0	657	
Palmas, Las	1.956	43	1.820	27	1	1.848		1.947	45	1.776	25	1	1.802	
Pontevedra	1.703	51	1.620	31	1	1.652		1.702	53	1.595	27	0	1.622	
Rioja, La	1.522	50	1.358	23	1	1.382		1.509	38	1.299	22	8	1.329	
Salamanca	859	24	802	14	1	817		858	23	784	13	0	797	
Sta. Cruz de Tenerife	1.814	61	1.655	33	0	1.688		1.804	64	1.613	24	0	1.637	
Segovia	644	16	586	8	0	594		644	12	574	6	0	580	

cve: BOCG-10-D-458

	2012							2013						
	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino
Sevilla	2.921	250	2.746	169	0	2.915		2.895	246	2.692	153	0	2.845	
Soria	555	14	502	6	0	508		554	13	492	7	5	504	
Tarragona	642	9	595	7	0	602		640	9	581	4	0	585	
Teruel	753	15	676	0	0	676		754	15	664	0	8	672	
Toledo	1.624	50	1.522	20	0	1.542		1.624	31	1.554	20	0	1.574	
Valencia	3.503	227	3.271	97	0	3.368		3.495	229	3.218	106	0	3.324	
Valladolid	766	47	727	15	0	742		766	39	713	19	0	732	
Zamora	752	20	702	11	0	713		752	19	698	9	0	707	
Zaragoza	1.546	51	1.397	21	0	1.418		1.544	55	1.375	20	10	1.405	
Total general	85.261	3.585	79.262	2.346	172	81.780	6.605	85.102	3.576	77.745	2.292	134	80.171	5.927

	2014						
	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino
Servicios Centrales	7.212	506	6.381	501		6.882	
Albacete	875	30	810	8	10	828	
Alicante	2.695	149	2.507	88	0	2.595	
Almería	1.654	110	1.535	67	0	1.602	
Araba/Álava	611	11	536	4	0	540	
Asturias	2.126	60	1.975	30	0	2.005	
Ávila	711	14	642	7	0	649	
Badajoz	1.684	68	1.564	33	0	1.597	
Balears, Illes	2.245	31	2.070	14	0	2.084	
Barcelona	2.192	38	1.925	22	10	1.957	
Bizkaia	1.411	26	1.236	12	0	1.248	
Burgos	950	22	849	9	0	858	
Cáceres	1.321	14	1.216	2	0	1.218	
Ceuta	602	14	566	8	0	574	
Cádiz	2.536	205	2.390	103	0	2.493	
Cantabria	1.286	44	1.184	20	10	1.214	
Castellón	1.378	57	1.251	38	10	1.299	
Ciudad Real	1.246	24	1.176	11	0	1.187	
Córdoba	1.219	99	1.125	63	0	1.188	
Coruña, A	1.788	105	1.651	62	0	1.713	
Cuenca	880	11	790	6	0	796	
Gipuzkoa	1.215	18	984	8	0	992	
Girona	615	12	510	6	3	519	
Granada	1.832	141	1.702	98	1	1.801	
Guadalajara	788	7	700	1	10	711	

cve: BOCG-10-D-458

	2014						
	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino
Huelva	1.510	82	1.403	42	0	1.445	
Huesca	1.162	25	1.000	13	8	1.021	
Jaén	1.483	115	1.355	62	0	1.417	
León	1.478	27	1.367	11	0	1.378	
Lleida	526	7	439	2	0	441	
Lugo	1.027	35	967	16	0	983	
Madrid	7.210	232	6.729	109	32	6.870	
Málaga	2.082	161	1.968	112	0	2.080	
Melilla	601	46	586	22	0	608	
Murcia	2.152	61	1.920	30	0	1.950	
Navarra	1.836	38	1.618	15	0	1.633	
Ourense	893	27	833	15	8	856	
Palencia	696	12	650	6	0	656	
Palmas, Las	1.953	45	1.786	23	1	1.810	
Pontevedra	1.702	53	1.596	23	0	1.619	
Rioja, La	1.509	38	1.294	22	8	1.324	
Salamanca	858	23	786	12	0	798	
Sta. Cruz de Tenerife	1.813	64	1.624	23	0	1.647	
Segovia	644	12	572	6	0	578	
Sevilla	2.899	246	2.691	136	0	2.827	
Soria	554	13	492	5	5	502	
Tarragona	640	9	580	4	0	584	
Teruel	754	15	662	0	8	670	
Toledo	1.625	31	1.545	20	0	1.565	
Valencia	3.503	229	3.217	95	0	3.312	
Valladolid	766	39	717	18	0	735	
Zamora	752	19	696	8	0	704	
Zaragoza	1.544	55	1.371	18	10	1.399	
Total general	85.244	3.575	77.739	2.089	134	79.962	6.093

Estadística computada a 31 de diciembre de cada año, excepto 2014 que lo es a 31 de enero.
Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumnos en prácticas.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047512, 184/047522 y 184/047523

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los datos relativos a los recursos humanos del Cuerpo Nacional de Policía solicitados por Su Señoría son los recogidos en los cuadros siguientes:

cve: BOCG-10-D-458

	2010							2011						
	Catálogo activos	Catálogo 2.ª Actividad con destino	Activos	2.ª Actividad	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª Actividad sin destino	Catálogo activos	Catálogo 2.ª Actividad con destino	Activos	2.ª Actividad	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª Actividad sin destino
Servicios Centrales	12.614	909	10.493	457	0	10.950		12.727	907	10.479	438	0	10.917	
Albacete	380		311	29	21	361		380		356	30	15	401	
Alicante	2.317		1.979	85	169	2.233		2.317		2.156	99	144	2.399	
Almería	695		645	57	24	726		695		641	56	19	716	
Araba/Álava (JS)	358	142	304	32	2	338		358	141	306	34	0	340	
Asturias (JS)	1.591	223	1.415	135	87	1.637		1.591	216	1.419	125	50	1.594	
Ávila	166		149	15	23	187		166		148	13	15	176	
Badajoz (JS)	871	195	763	69	42	874		871	188	792	55	27	874	
Balears, Illes (JS)	1.667	80	1.397	35	78	1.510		1.724	78	1.559	39	47	1.645	
Barcelona (JS)	2.876	160	2.568	96	7	2.671		2.876	160	2.460	92	0	2.552	
Bizkaia (JS)	711		575	43	3	621		711		608	48	0	656	
Burgos	462		355	22	24	401		462		410	27	10	447	
Cáceres	319		280	33	22	335		319		287	31	14	332	
Cádiz	2.569		2.228	98	130	2.456		2.619		2.357	98	131	2.586	
Cantabria (JS)	527	67	471	42	43	556		527	65	488	40	25	553	
Castellón	448		464	19	15	498		448		446	17	15	478	
Ceuta (JS)	554		498	75	25	598		554		493	68	19	580	
Ciudad Real	482		424	26	15	465		482		431	23	10	464	
Córdoba	855		687	72	47	806		855		796	76	15	887	
Coruña, A (JS)	1.901	328	1.456	116	76	1.648		1.906	324	1.436	110	64	1.610	
Cuenca	139		116	6	5	127		139		117	4	5	126	
Gipuzkoa	627		467	18	0	485		627		513	19	0	532	
Girona	412		361	13	0	374		409		331	12	0	343	
Granada (JS)	1.149	427	1.034	69	52	1.155		1.151	421	1.097	69	39	1.205	
Guadalajara	213		186	12	17	215		213		198	12	10	220	
Huelva	398		376	29	25	430		398		369	28	20	417	
Huesca	261		253	12	19	284		261		249	6	10	265	
Jaén	508		435	40	26	501		508		476	37	22	535	
León	570		455	60	31	546		570		511	52	21	584	
Lleida	212		178	15	0	193		211		163	17	0	180	
Lugo	317		303	28	30	361		317		305	24	15	344	
Madrid (JS)	13.986	607	11.242	328	553	12.123		13.996	569	12.749	319	454	13.522	
Málaga	3.456		2.765	114	169	3.048		3.456		3.147	122	127	3.396	
Melilla (JS)	543		494	46	27	567		543		497	52	19	568	
Murcia (JS)	1.695	169	1.424	116	94	1.634		1.695	165	1.515	108	45	1.668	
Navarra (JS)	782	75	656	44	16	716		782	72	657	42	8	707	
Ourense	222		238	21	31	290		222		241	18	23	282	
Palencia	185		158	13	7	178		185		163	14	0	177	
Palmas, Las (JS)	2.287	251	1.976	72	120	2.168		2.431	241	2.183	73	104	2.360	
Pontevedra	1.108		1.031	90	62	1.183		1.108		1.069	92	43	1.204	
Rioja, La (JS)	318	42	269	31	25	325		318	41	269	34	10	313	
Salamanca	343		288	23	20	331		343		310	22	10	342	
Sta. Cruz de Tenerife	1.835		1.575	89	77	1.741		1.835		1.609	93	57	1.759	

cve: BOCG-10-D-458

	2010							2011						
	Catálogo activos	Catálogo 2.ª Actividad con destino	Activos	2.ª Actividad	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª Actividad sin destino	Catálogo activos	Catálogo 2.ª Actividad con destino	Activos	2.ª Actividad	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª Actividad sin destino
Segovia	208		185	25	18	228		208		183	26	12	221	
Sevilla (JS)	3.881	702	2.859	157	79	3.095		3.881	663	2.973	168	58	3.199	
Soria	130		111	6	9	126		130		109	5	6	120	
Tarragona	385		345	11	1	357		376		307	14	0	321	
Teruel	114		105	10	14	129		114		106	7	10	123	
Toledo (JS)	483	207	416	25	38	479		483	195	422	22	23	467	
Valencia (JS)	4.508	409	3.644	121	190	3.955		4.506	387	3.782	112	157	4.051	
Valladolid (JS)	858	405	742	90	23	855		861	396	771	79	23	873	
Zamora	170		141	16	15	172		170		153	18	12	183	
Zaragoza (JS)	1.747	263	1.519	103	46	1.668		1.747	247	1.518	98	27	1.643	
Suma	76.413	5.661	63.809	3.409	2.692	69.910	13.846	76.782	5.476	67.130	3.337	1.990	72.457	13.233

	2012							2013						
	Catálogo activos	Catálogo 2.ª Actividad con destino	Activos	2.ª Actividad	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª Actividad sin destino	Catálogo activos	Catálogo 2.ª Actividad con destino	Activos	2.ª Actividad	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª Actividad sin destino
Servicios Centrales	12.727	907	10.163	335	0	10.498		12.738	957	9.891	235	0	10.126	
Albacete	380		345	28	0	373		380		345	19	0	364	
Alicante	2.317		2.186	81	11	2.278		2.317		2.212	60	9	2.281	
Almería	695		658	45	5	708		695		656	31	13	700	
Araba/Álava (JS)	358	141	286	28	0	314		357		299	24	0	323	
Asturias (JS)	1.591	216	1.448	88	25	1.561		1.591	216	1.431	60	19	1.510	
Ávila	166		139	10	2	151		166		146	8	0	154	
Badajoz (JS)	871	188	793	41	5	839		871	188	785	29	0	814	
Balears, Illes (JS)	1.724	78	1.582	32	15	1.629		1.724	78	1.568	24	6	1.598	
Barcelona (JS)	2.876	160	2.513	69	19	2.601		2.873	153	2.475	48	9	2.532	
Bizkaia (JS)	711		599	38	0	637		712	141	607	25	0	632	
Burgos	462		428	24	0	452		462		417	16	0	433	
Cáceres	319		294	24	0	318		319		292	16	4	312	
Cádiz	2.619		2.483	74	32	2.589		2.619		2.442	54	11	2.507	
Cantabria (JS)	527	65	494	34	11	539		526	65	484	20	1	505	
Castellón	448		467	13	0	480		447		479	8	0	487	
Ceuta (JS)	554		501	52	10	563		560		499	41	10	550	
Ciudad Real	482		427	16	0	443		482		427	13	0	440	
Córdoba	855		799	55	1	855		855		797	38	0	835	
Coruña, A (JS)	1.906	324	1.479	76	24	1.579		1.908	314	1.495	55	2	1.552	
Cuenca	139		117	4	0	121		139		118	4	0	122	
Gipuzkoa	627		495	16	0	511		627		491	11	0	502	

cve: BOCG-10-D-458

	2012							2013						
	Catálogo activos	Catálogo 2.ª Actividad con destino	Activos	2.ª Actividad	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª Actividad sin destino	Catálogo activos	Catálogo 2.ª Actividad con destino	Activos	2.ª Actividad	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª Actividad sin destino
Girona	409		335	9	0	344		409		326	5	0	331	
Granada (JS)	1.151	421	1.126	55	12	1.193		1.153	410	1.105	40	7	1.152	
Guadalajara	213		193	9	0	202		213		189	4	4	197	
Huelva	398		383	24	0	407		398		379	12	0	391	
Huesca	261		252	5	0	257		261		254	2	0	256	
Jaén	508		491	33	0	524		508		499	26	0	525	
León	570		529	41	0	570		570		538	28	0	566	
Lleida	211		189	15	0	204		211		178	12	0	190	
Lugo	317		320	22	0	342		317		330	14	0	344	
Madrid (JS)	13.996	569	13.341	248	140	13.729		13.998	517	13.244	163	58	13.465	
Málaga	3.456		3.212	98	29	3.339		3.456		3.220	72	16	3.308	
Melilla (JS)	543		499	44	6	549		543		503	32	4	539	
Murcia (JS)	1.695	165	1.541	83	11	1.635		1.695	165	1.529	56	6	1.591	
Navarra (JS)	782	72	657	30	4	691		778	72	662	22	0	684	
Ourense	222		249	14	0	263		222		257	6	0	263	
Palencia	185		168	12	0	180		185		168	7	0	175	
Palmas, Las (JS)	2.431	241	2.215	63	16	2.294		2.433	236	2.196	49	15	2.260	
Pontevedra	1.108		1.085	77	2	1.164		1.109		1.102	56	0	1.158	
Rioja, La (JS)	318	41	269	26	5	300		318	41	268	18	10	296	
Salamanca	343		311	16	0	327		344		304	14	0	318	
Sta. Cruz de Tenerife	1.835		1.618	75	15	1.708		1.835		1.602	53	9	1.664	
Segovia	208		184	24	0	208		208		185	18	0	203	
Sevilla (JS)	3.881	663	3.000	121	19	3.140		3.883	614	2.961	85	10	3.056	
Soria	130		117	2	0	119		130		112	1	4	117	
Tarragona	376		330	12	0	342		376		330	10	0	340	
Teruel	114		109	6	0	115		114		112	3	4	119	
Toledo (JS)	483	195	422	19	12	453		483	195	409	14	0	423	
Valencia (JS)	4.506	387	3.824	89	12	3.925		4.508	369	3.821	54	9	3.884	
Valladolid (JS)	861	396	784	58	8	850		863	390	774	37	1	812	
Zamora	170		144	14	0	158		171		147	10	9	166	
Zaragoza (JS)	1.747	247	1.531	82	6	1.619		1.749	192	1.495	42	1	1.538	
Suma	76.782	5.476	68.124	2.609	457	71.190	12.347	76.809	5.313	67.555	1.804	251	69.610	11.038

	2014						
	Catálogo activos	Catálogo 2.ª Actividad con destino	Activos	2.ª Actividad	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª Actividad sin destino
Servicios Centrales	12.740	957	9.891	229	0	10.120	
Albacete	380		344	18	0	362	

cve: BOCG-10-D-458

	2014						
	Catálogo activos	Catálogo 2.ª Actividad con destino	Activos	2.ª Actividad	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª Actividad sin destino
Alicante/Alacant	2.317		2.211	59	9	2.279	
Almería	695		654	30	13	697	
Araba/Álava (JS)	357		299	23	0	322	
Asturias (JS)	1.591	216	1.424	58	19	1.501	
Ávila	166		146	8	0	154	
Badajoz (JS)	871	188	781	25	0	806	
Balears, Illes (JS)	1.724	78	1.562	24	6	1.592	
Barcelona (JS)	2.872	153	2.468	46	9	2.523	
Bizkaia (JS)	712	141	603	25	0	628	
Burgos	462		417	15	0	432	
Cáceres	319		293	16	4	313	
Cádiz	2.618		2.440	53	11	2.504	
Cantabria (JS)	526	65	481	20	1	502	
Castellón/Castelló	447		480	8	0	488	
Ceuta (JS)	560		499	39	10	548	
Ciudad Real	481		426	13	0	439	
Córdoba	855		796	37	0	833	
Coruña, A (JS)	1.904	314	1.488	54	2	1.544	
Cuenca	137		117	4	0	121	
Gipuzkoa	627		490	9	0	499	
Girona	409		326	5	0	331	
Granada (JS)	1.153	410	1.103	39	7	1.149	
Guadalajara	213		189	4	4	197	
Huelva	398		380	11	0	391	
Huesca	260		253	2	0	255	
Jaén	507		500	26	0	526	
León	570		538	28	0	566	
Lleida	211		176	12	0	188	
Lugo	316		331	13	0	344	
Madrid (JS)	13.996	517	13.220	155	58	13.433	
Málaga	3.456		3.216	67	16	3.299	
Melilla (JS)	543		500	30	4	534	
Murcia (JS)	1.695	165	1.528	54	6	1.588	
Navarra (JS)	778	72	665	22	0	687	
Ourense	221		258	6	0	264	
Palencia	205		169	7	0	176	
Palmas, Las (JS)	2.430	236	2.191	47	15	2.253	
Pontevedra	1.109		1.098	54	0	1.152	
Rioja, La (JS)	318	41	268	18	10	296	
Salamanca	344		304	12	0	316	
Sta. Cruz de Tenerife	1.834		1.600	50	9	1.659	
Segovia	207		184	16	0	200	
Sevilla (JS)	3.883	614	2.950	82	10	3.042	

cve: BOCG-10-D-458

	2014						
	Catálogo activos	Catálogo 2.ª Actividad con destino	Activos	2.ª Actividad	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª Actividad sin destino
Soria	130		111	1	4	116	
Tarragona	376		331	9	0	340	
Teruel	114		112	3	4	119	
Toledo (JS)	483	195	408	13	0	421	
Valencia (JS)	4.507	369	3.818	50	9	3.877	
Valladolid (JS)	863	390	775	36	1	812	
Zamora	171		146	10	9	165	
Zaragoza (JS)	1.749	192	1.501	41	1	1.543	
Suma	76.810	5.313	67.459	1.736	251	69.446	10.933

Notas:
Estadística computada a 31 de diciembre de cada año, excepto 2014 que lo es a 31 de enero.
Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumnos en prácticas.
Los puestos de trabajo reservados, en el catálogo, a la 2.ª actividad con destino, están asignados a las Jefaturas Superiores.
(JS) Jefatura Superior.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047517, 184/047518, 184/047520 y 184/047521

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias formuladas por Su Señoría, se informa que hasta la reforma del Catálogo de Puestos de Trabajo del Cuerpo Nacional de Policía, llevada a cabo en julio de 2012, para la ocupación de los puestos de trabajo no se distinguía entre las categorías de Comisario y Comisario Principal. Es a raíz de su modificación cuando se diferencian los puestos de trabajo para ambas categorías, resultando 68 puestos para Comisarios Principales, 255 para Comisarios, 173 para Escala Superior, 21 puestos para Comisario y Subgrupo A1 y 7 puestos para Escala Superior y Subgrupo A1.

Los puestos de trabajo del Catálogo previstos para la Escala Superior, categorías de Comisario Principal y Comisario, ocupados desde el 1 de enero de 2008 al 1 enero de 2014, son los recogidos en el anexo que se acompaña, para cuya correcta interpretación habrá de tenerse en cuenta el significado de las siguientes siglas:

SR: Escala Superior (Comisario y Comisario Principal).
SRA: Escala Superior y Funcionarios Grupo A.
SR2: Comisario.
SR2A1: Comisario y Funcionarios Grupo A1.
SRA1: Escala Superior y Funcionarios Grupo A1.
SR1: Comisario Principal.

cve: BOCG-10-D-458

Anexo

Ocupación y puestos de catálogo del CNP de Comisarios, a fecha 1 de enero de los años 2008-2014

Jefatura / Provincia	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Ocu.	Cat. SR y SRA	Ocu.	Cat. SR y SRA	Ocu.	Cat. SR y SRA	Ocu.	Cat. SR y SRA	Ocu.	Cat. SR y SRA	Ocu.	(*) Cat. SR, SR2, SR2A1 y SRA1	Ocu.	(*) Cat. SR, SR2, SR2A1 y SRA1
J.S. C. de Madrid	40	55	41	55	41	55	41	56	40	56	40	53	43	52
Organismos Centrales	102	190	102	191	103	188	102	188	100	188	108	151	115	157
J.S. Cataluña - Barcelona	20	25	15	25	13	25	12	25	14	25	12	22	14	20
C.P. Girona	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3		3	1	3
C.P. Lleida	1	2		2	1	2	1	2	1	2	2	2	3	2
C.P. Tarragona		3		3	1	3	3	3	3	3	3	3	2	3
J.S. Comunidad Valenciana - Valencia	12	22	13	22	16	22	14	22	16	22	12	20	12	20
C.P. Alicante	7	8	6	8	7	8	7	8	7	8	9	8	7	8
C.P. Castellón	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	1	2
J.S. Andalucía Occidental - Sevilla	12	18	11	18	12	18	10	18	12	18	15	15	14	15
C.P. Cádiz	6	10	7	10	8	10	9	10	10	10	10	9	9	9
C.P. Córdoba	2	3	2	3	2	3	2	3	1	3	2	3	2	3
C.P. Huelva	1	2		2		2	1	2	1	2	1	2	1	2
J.S. País Vasco - Bilbao	3	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	4	3	3
C.P. Vitoria	2	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	2	3	4
C.P. San Sebastián	3	5	3	5	3	5	3	5	2	5	3	5	1	5
J.S. Aragón - Zaragoza	6	14	4	15	6	15	5	15	5	15	4	13	3	12
C.P. Huesca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
C.P. Teruel		1		1		1		1		1	1	1	1	1
J.S. Castilla y León - Valladolid	5	8	6	8	6	8	6	8	5	8	5	6	6	6
C.P. Ávila	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C.P. Burgos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		2		2
C.P. León	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	1	3
C.P. Palencia	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2
C.P. Salamanca	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
C.P. Segovia	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C.P. Soria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C.P. Zamora	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1
J.S. Galicia - A Coruña	8	9	7	9	7	9	8	9	7	9	6	6	6	6
C.P. Lugo	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2
C.P. Ourense	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
C.P. Pontevedra	5	7	5	7	4	7	4	7	5	7	5	7	4	7
J.S. Castilla-La Mancha - Toledo	1	4	1	4	1	4	3	4	3	4	3	2	3	2
C.P. Albacete	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
C.P. Ciudad Real	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3
C.P. Cuenca		1		1		1	1	1	1	1	2	1	1	1
C.P. Guadalajara		1		1		1		1		1	1	1	1	1
C.P. Principado de Asturias - Oviedo	5	9	4	9	5	9	6	9	6	9	6	9	7	8
J.S. Andalucía Oriental - Granada	3	8	5	8	6	8	6	8	7	8	6	6	5	6
C.P. Almería	2	4	2	4	2	4	3	4	3	4	2	4	4	4
C.P. Jaén	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3	1	3	2	3
C.P. Málaga	10	16	10	16	10	16	9	16	10	16	10	14	11	14
J.S. Canarias - Las Palmas	9	13	10	13	12	13	11	13	12	13	8	11	9	11
C.P. Tenerife	5	8	7	8	8	8	7	8	8	8	6	8	5	8
J.S. Illes Balears - Palma de Mallorca	6	8	7	8	8	8	8	8	8	8	9	8	8	8
J.S. C. F. de Navarra - Pamplona	3	5	4	5	4	5	4	5	3	5	3	5	2	5
J.S. Extremadura - Badajoz	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3

cve: BOCG-10-D-458

Jefatura / Provincia	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Ocu.	Cat. SR y SRA	Ocu.	Cat. SR y SRA	Ocu.	Cat. SR y SRA	Ocu.	Cat. SR y SRA	Ocu.	Cat. SR y SRA	Ocu.	(*) Cat. SR, SR2, SR2A1 y SRA1	Ocu.	(*) Cat. SR, SR2, SR2A1 y SRA1
C.P. Cáceres	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
J.S. Región de Murcia	5	8	5	8	5	8	5	8	5	8	7	8	6	8
J.S. Cantabria - Santander	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3
J.S. La Rioja - Logroño	2	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3
J.S. Ciudad de Ceuta	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
J.S. Ciudad de Melilla	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
Total	324	524	323	526	337	523	336	524	343	524	340	456	340	457

(*) A partir de la fecha 26/7/2012 los puestos de trabajo con carácter indistinto a la Escala Superior deben quedar adscritos bien a la categoría de Comisario Principal, de Comisario o a ambas.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047519

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el número de Comisarios Principales ascendidos desde el 1 de enero de 2012 al 1 enero de 2014, desglosado por años, es el indicado en el siguiente cuadro:

	2012	2013	2014
Ascensos	32	0	0

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047535

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

Dentro de la previsión de los Presupuestos Generales del Estado 2014, en el desglose de inversiones por provincias, está contemplada una partida para la «Rehabilitación estructural del firme de varias carreteras». En de este proyecto se encuentran las actuaciones a realizar en el término municipal de Algeciras y en la comarca del Campo de Gibraltar (A-7).

Esta actuación se encuentra en fase de proyecto. Una vez se apruebe el proyecto se podrán licitar las obras conforme a las disposiciones presupuestarias y las prioridades establecidas.

Una vez se adjudique la obra se conocerán el importe total previsto y el plazo de ejecución.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/047538

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

1. En la elaboración de los cursos de especialización propios de la Formación Profesional del Sistema Educativo, instaurados como novedad bajo la regulación de desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOE, se han priorizado áreas profesionales que aun perteneciendo a sectores establecidos y con un elenco completo de títulos de formación profesional, carecían de respuesta formativa propia. Este hecho responde a dos características.

— Por un lado, se trata de campos muy específicos de conocimiento y práctica laboral cuya base de formación está encuadrada en uno o varios de los títulos existentes pero cuya especificidad de técnicas y procesos no estaba recogida en éstos. Asimismo, la demanda de trabajadores requeridos por el mercado laboral en estos campos es relativamente limitado y menor siempre que los datos que sirven de base habitualmente para el estudio previo a un título de Formación Profesional. No obstante, esta especialización favorece la empleabilidad de colectivos determinados que cuentan ya con un título afín y a los que estos conocimientos especializados dotan de mayor competitividad laboral.

— Por otra parte, en varios casos, existían demandas de colectivos, tanto profesionales como institucionales, que se habían acercado a este Ministerio en sucesivas ocasiones argumentando razonadamente la necesidad de formación oficial en las áreas profesionales correspondientes. En ocasiones, las demandas se correspondían con el desarrollo de preceptos legales que hacen referencia al ámbito educativo aun siendo normas de otros campos. Dichos argumentos han sido, en cada caso, objeto de análisis por parte del Departamento competente y las conclusiones que han llevado a la decisión de realización de especializaciones en los casos que señala la presente pregunta y que se exponen de forma separada a continuación.

2. En el caso de la Especialización en Tanatopraxia y Tanatoestética los estudios previos arrojan las siguientes conclusiones:

— España es el único país de Europa que no cuenta con una certificación oficial para los estudios de tanatopraxia. No obstante desde hace algunos años, el ámbito funerario se ha convertido en un sector de gran dinamismo en la economía española. En este sentido se ha evidenciado la preocupación de las empresas funerarias por adaptarse a las nuevas tendencias y por mejorar la profesionalización en sus distintos campos de actuación, como son la tanatopraxia y la tanatoestética.

— El curso de especialización está ligado a titulados de Formación Profesional de la familia profesional de Sanidad. En concreto a los Títulos de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, cuya formación asegura una aproximación idónea a los nuevos conocimientos de la especialización diseñada.

— Para su elaboración se ha realizado un ejercicio de investigación del sector en el que se ha trabajado con los operadores más significativos: las empresas del sector funerario, que están agrupadas en dos asociaciones empresariales, así como con asociaciones de profesionales, y con hospitales. Se enumeran éstos a continuación:

– Asociaciones empresariales y profesionales más significativas:
• PANASEF, representa al 45 % de las empresas funerarias, de cementerio y tanatorios.
• AFUES, representa al 10 % de las pequeñas empresas y alguna mediana. Asociación Nacional de Tanatopraxia.
– Grandes empresas del sector:
• FUNESPAÑA, ligada a la aseguradora MAPFRE.
• SERVISA, ligada a la aseguradora OCASO.
• ASU, ligada a la aseguradora SIEMPREVIVA.
• GRUPO MEMORA, ligada a la aseguradora SANTA LUCÍA.
• INTERFUNERARIA.

cve: BOCG-10-D-458

• PARCESA.
– Centros Hospitalarios de referencia:
• Hospital universitario Gregorio Marañón, Madrid.

3. Por su parte, en el caso de le especialización en Subtitulación y Audiodescripción, el proceso ha sido similar y se explica seguidamente.

— Desde el año 2004 distintos organismos, como son el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), a través de la Defensora del Pueblo, el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA), dependiente del Real Patronato y gestionado por la Universidad Carlos III y la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de la Discapacidad han mantenido contacto con este Ministerio para contemplar la posibilidad de crear titulaciones de formación profesional de grado superior encargadas de la preparación de subtituladores y audiodescriptores.

— A raíz de estas peticiones se elaboró un estudio técnico de la propuesta atendiendo a las necesidades de las personas con discapacidad, con el fin de desarrollar lo que establece la normativa audiovisual, es decir la Ley 7/2010 de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual y el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. También se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, y la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

— En enero de 2013 la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional, SGOFP, mantuvo una reunión con la Directora del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA) del Real Patronato sobre Discapacidad y con la Directora Ejecutiva de la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de la Discapacidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la que se expuso la intención de esta SGOFP de constituir un grupo de trabajo para realizar una propuesta de formación de subtitulación y audiodescripción y se formó un grupo de expertos para esta tarea. Este grupo realizó un análisis de las posibles funciones y subprocesos, concretando el campo de observación donde estos técnicos de subtitulación y audiodescripción desarrollarían sus actividades profesionales.

— Desde marzo hasta junio de 2013 se mantuvieron reuniones con los siguientes colectivos implicados:

– Empresas del sector:
• Red Bee Media.
• Aristia Producciones y Espectáculos, S.L.
• Aptent Be Accessible!
• CESyA.
• Radio Televisión Española (CRTVE).
– Instituciones de referencia:
• Directora Ejecutiva de la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de la Discapacidad, perteneciente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
• Consejo General de la Formación Profesional.

Con los datos anteriores se considera adecuadamente fundada la priorización y realización de los correspondientes cursos de especialización sin menoscabo de la realización de otros nuevos, como está sucediendo actualmente, y cuya existencia se corresponde tanto con los razonamientos antes expuestos como con otros motivos, como son la necesidad de respuesta a nuevos desarrollos técnicos de los sectores que también ampara la regulación de esta formación.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-458

184/047539

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Viera Chacón, José Antonio y Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

El Gobierno, mediante la publicación del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, establece el marco que regula los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional. Dicha regulación se establece basándose en el artículo 11.4 de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional que prevé que las Administraciones públicas, en el ámbito de su competencia, puedan crear y autorizar dichos Centros Integrados de Formación Profesional en las condiciones y requisitos que en él se establecen.

En el artículo 4.1 del citado Real Decreto 1558/2005 se indica, entre otros aspectos, que «las Administraciones competentes organizarán una Red de Centros Integrados de titularidad pública».

Tanto en el ámbito de las administraciones educativas como en el ámbito de las administraciones laborales, las Comunidades Autónomas tienen transferidas competencias de materia de autorización y creación de centros, así como de gestión y organización de las ofertas de las distintas enseñanzas. Por lo tanto, las «Administraciones competentes» en la organización de la Red de Centros Integrados son tanto la Administración Laboral y Educativa del Estado como las de las Comunidades Autónomas correspondientes.

En el momento actual existen alrededor de 115 Centros Integrados de Formación Profesional en las distintas Comunidades Autónomas, y 1 en la Ciudad de Melilla, sin contar con los centros de oferta integrada del País Vasco y Cataluña. De estos 116 centros, 112 son de titularidad pública.

La Red de Centros Integrados de Formación profesional es una red viva que está ampliándose en la medida que así se considera por las Administraciones Laborales y Educativas para dar respuesta a las necesidades de formación del entorno de los centros y rentabilizar los recursos humanos y materiales disponibles, a la vez que se convierten en espacios de cooperación, diálogo y gestión conjunta, entre la formación profesional y el entorno productivo.

De esta forma, en el año 2013, la Red de Centros Integrados de Formación profesional continuó ampliándose y las Comunidades Autónomas autorizaron 11 nuevos Centros Integrados de Formación Profesional. Por lo que se puede concluir indicando que se sigue desarrollando la Red de Centros Integrados de Formación Profesional y trabajando para que su funcionamiento sea acorde con sus objetivos y funciones.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047540

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte considera un eje fundamental de su política educativa el incremento de alumnado en los diferentes niveles que conforman la Formación Profesional del Sistema Educativo, y especialmente en los Ciclos Formativos de Grado Medio, con el fin de conseguir que las cifras de alumnado que optan por programas secundarios postobligatorios de Formación Profesional se acerquen a la media de los países de la Unión Europea, y a las cifras que serían deseables para dar respuesta a las necesidades de cualificación de los trabajadores en los próximos años.

Desde el año 2005 no se han realizado campañas publicitarias en medios de comunicación en relación con la Formación Profesional. Estas campañas suponen un elevado coste y su impacto sobre el público

cve: BOCG-10-D-458

objetivo, y sobre la ciudadanía en general, es muy difícil de cuantificar. Por esa razón las administraciones que se han ido sucediendo desde ese año han hecho uso de los recursos disponibles gracias a las tecnologías de la información y de la comunicación, así como de acciones de información y formación del profesorado, como medios idóneos y más eficientes para dar a conocer la Formación Profesional.

Alcanzar este objetivo requiere no sólo medidas de carácter publicitario, por las que se interesan los señores diputados, sino otras de tipo estructural, y gran calado, que responden más a una política de consolidación progresiva de la Formación Profesional, que de impacto temporal en medios de comunicación. Entre esas medidas se encuentran las siguientes:

1. Dotar al Sistema Educativo de un marco jurídico adecuado para hacer más atractiva la Formación Profesional.
2. Acercar la Formación Profesional a la ciudadanía a través de ofertas que permitan compatibilizar las obligaciones laborales o familiares con el aprendizaje a lo largo de la vida.
3. Reforzar los instrumentos y medios de información y orientación profesional de las Administraciones educativas y de los centros docentes.
4. Mejorar la formación del profesorado en el ámbito de la orientación profesional, de forma que en los últimos cursos de la ESO, desde la acción tutorial, y en la actividad diaria de aula, se refuerce el conocimiento de la Formación Profesional.
5. Implicar al empresariado no sólo en el diseño, sino también en la implementación de las ofertas de Formación Profesional.
6. Incentivar la movilidad del alumnado y del profesorado de Formación Profesional.
7. Mejorar la imagen percibida por la sociedad en relación con la Formación Profesional, llevándola a un primer plano entre las opciones a considerar al término de la educación obligatoria y del bachillerato.

Para dar respuesta a estas necesidades el Gobierno ha llevado a cabo las siguientes acciones:

1. En el primer año de legislatura se elaboró y publicó el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje, y se establecen las bases de la formación profesional dual. Esta norma supone un decidido impulso en el atractivo de la Formación Profesional, y buena prueba de ello son las cifras de evolución de proyectos desarrollados en esta modalidad de enseñanza, que en el año 2013 contaban en el conjunto de España con 4.292 alumnos, habiéndose elevado la cifra hasta 9.555 para el año 2014. Paralelamente, el número de empresas colaborando en proyectos de Formación Profesional Dual ha pasado de 513 en el año 2013, a 1.570 en el año 2014. En lo referente a centros educativos implicados, el número se incrementa desde los 172 centros que había en 2013 a los 375 del año 2014.
2. El pasado mes de diciembre se promulgó la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. La Ley incluye cambios significativos en materia de Formación Profesional, configurándola como una verdadera alternativa al término de la Educación Obligatoria. Desde el último curso de estas enseñanzas el alumnado tiene puede conocer las oportunidades que le brinda la Formación Profesional del Sistema Educativo gracias a un cuarto curso de ESO diferenciado. Por otra parte, y en coherencia con el objetivo del Gobierno de incrementar el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio, se establece la posibilidad de que el alumnado que opte al término de la ESO por cursar este nivel educativo, pueda cursar de forma complementaria las enseñanzas de carácter básico que le permitan acceder a los Ciclos Formativos de Grado Superior con garantías de éxito.
3. La misma Ley Orgánica crea un nuevo nivel de Formación Profesional Básica, cuyos destinarios son los alumnos para los que el equipo docente considere que es la mejor opción para continuar con éxito en el sistema educativo. Se configura como una alternativa atractiva que va a permitir a estos jóvenes completar su formación en las competencias propias de la educación básica y, simultáneamente, adquirir las competencias profesionales correspondientes a una cualificación profesional de nivel 1 del actual Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Además, y para un mayor refuerzo de la flexibilidad en este nuevo nivel, los alumnos que lo finalicen pueden acceder directamente a los Ciclos Formativos de Grado Medio, o bien presentarse a la prueba final para la obtención del título de Graduado en ESO y, una vez superada, si así lo deciden, continuar el Bachillerato.

cve: BOCG-10-D-458

4. En el año 2012 se ha completado la fase tercera de elaboración de materiales para la oferta de enseñanzas a través de la plataforma de Formación Profesional a Distancia. Esto supone la posibilidad de cursar módulos profesionales de hasta 103 títulos en una modalidad especialmente dirigida a aquellos ciudadanos que no pueden acudir a un centro en régimen de escolarización ordinaria. Datos provisionales del curso escolar 2013/14 indican que en el conjunto de España hay 51.989 alumnos cursando ciclos formativos a distancia, lo que supone un 7,45 % del total de alumnos escolarizados, habiéndose incrementado la matrícula en este tipo de oferta en un 16,55 % respecto del curso pasado.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ya ha iniciado el proceso por el cual se va a lanzar una fase cuarta para la actualización de los materiales existentes, y la elaboración de otros nuevos, de acuerdo a una serie de prioridades consensuadas con las Comunidades Autónomas, y mediante un modelo que supone una sustancial reducción del costo de elaboración de estos materiales, sin merma de su calidad.

5. El portal TodoFP, cuya singladura comenzó en diciembre del año 2010, ha recibido un notable impulso en estos años en cuanto a su modernización, actualización y desarrollo de nuevas herramientas interactivas. Puede afirmarse que en estos momentos es un referente a nivel nacional en materia de información y orientación profesional. Este portal es actualizado en tiempo real, y se controlan las visitas semanalmente. A modo de ejemplo, para la semana del 23 de febrero al 1 de marzo, el número de entradas ascendió a 54.822, con 240.876 páginas visitadas. TodoFP es un elemento básico para el conocimiento y difusión de la Formación Profesional, y sus herramientas, entre las que destaca «decide tu futuro», permiten al usuario conocer aquellas ofertas que mejor se adaptan a sus gustos, capacidades y expectativas.

6. Complementariamente a la labor permanente de información y orientación sustentada fundamentalmente en el portal TodoFP, el Ministerio impulsa la realización de Campeonatos de Formación Profesional (competiciones de Skills), en los que se evidencian de forma práctica, ante el público, las posibilidades de aprendizaje de la Formación Profesional del Sistema Educativo. Estas competiciones se celebran en España bienalmente y la última, que tuvo lugar en 2013, se hizo coincidir con la Semana de la Educación, optimizando el esfuerzo inversor tanto en este tipo de competiciones como en la propia Semana de la Educación.

7. La formación permanente del profesorado, el acceso a la función pública docente, y el acceso a las funciones directivas inciden en la mejora de la calidad educativa, en general, y de forma singular en la mejora y atractivo de la Formación Profesional. El futuro desarrollo del estatuto del docente, junto con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013 en los artículos 111bis, 132, 133 y 135, entre otros, de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, contribuirán de forma decidida al reequilibrio del alumnado en las diferentes enseñanzas secundarias postobligatorias mejorando, de esa forma, la imagen de la Formación Profesional.

Con independencia de la obligación del Estado de establecer la normativa básica del acceso a la función pública docente, el Gobierno sigue impulsando acciones de formación del profesorado. Estas acciones se brindan a nivel nacional, y sirven como complemento a las desarrolladas por las Comunidades Autónomas. Entre estas acciones figuran los curso que anualmente se realizan en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo y que, en esta última edición, han contado con un curso específico destinado a la orientación para la vocación.

De acuerdo con lo expuesto, el Gobierno no está considerando por el momento, y para este ejercicio presupuestario, otras acciones de impulso de la Formación Profesional distintas al desarrollo y refuerzo de las ya citadas, sin perjuicio de que pueda considerarse necesario realizar algún tipo de acción puntual sobre temas concretos.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047541

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

1. En el ejercicio económico del año 2012 la cuantía total presupuestada en el artículo 45, del programa de gastos 18.05.322B, ascendía a un total de 20.110.280,00 €, con el concepto «A Comunidades Autónomas, para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional, y para la mejora de la difusión de la Formación Profesional». Como su propia denominación indica en este artículo caben diversas acciones y, entre ellas, figuran los convenios de colaboración suscritos con Comunidades Autónomas para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, para los cuales se hizo una reserva de 3.110.280,00 €. Dado que estos convenios no pudieron celebrarse finalmente, esta parte del crédito no fue ejecutada.

El resto del crédito para el ejercicio, por un total de 17.000.000,00 €, el 84,53 % del presupuesto, fue distribuido a las Comunidades Autónomas por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de diciembre de 2012. Las cuantías, y criterios aprobados en Conferencia Sectorial de Educación, fueron las siguientes:

— Para la acreditación de competencias profesionales: 4.250.000,00 €, en cuantías proporcionales al número de alumnos escolarizados por cada Comunidad Autónoma en Ciclos Formativos de Formación Profesional y en Programas de Cualificación Profesional Inicial.

— Para Programas de calidad en Formación Profesional: 12.750.000,00 €, en cuantías proporcionales al número de habitantes de cada Comunidad Autónoma con edades comprendidas entre los 25 y 64 años y, por tanto, susceptibles de concurrir al procedimiento de evaluación de las competencias profesionales regulado en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

2. Para el ejercicio económico del año 2013 la cuantía total presupuestada en el artículo 45, del programa de gastos 18.05.322B, ascendía a un total de 20.310.280,00 €, con los siguientes subconceptos:

1805	322B	45402	5.605.000,00 €	Evaluación y acreditación de las competencias profesionales.
1805	322B	45407	14.705.280,00 €	A comunidades autónomas para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional y para la mejora de la difusión de la formación profesional.

La ejecución de ambos subconceptos presupuestarios fue del 100,00 %, distribuyéndose por acuerdo del Consejo de Ministros del 13 de diciembre de 2013, y según los criterios aprobados en Conferencia Sectorial de Educación, de la siguiente forma:

— Para el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral un total de 5.605.000,00 €, en cuantías proporcionales al número de personas en búsqueda de empleo sin estudios profesionalizantes, al número de personas de 30 a 64 años en búsqueda de empleo, al coeficiente por dispersión de población activa, y al coeficiente por dispersión territorial de las Administraciones públicas.

— Para el desarrollo de programas para la mejora y difusión de la Formación Profesional, y el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones, un total de 14.705.280,00 €, en cuantías proporcionales al alumnado matriculado en Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial, al número de personas de 16 a 29 años en búsqueda de empleo, al número de personas en búsqueda de empleo sin estudios profesionalizantes, al coeficiente por dispersión de alumnos de Formación Profesional, y al coeficiente por dispersión territorial de las Administraciones públicas.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047542

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Viera Chacón, José Antonio y Vázquez Morillo, María José (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Por una parte, la norma que atribuye inicialmente competencia en cuanto al seguimiento y evaluación de los llamados proyectos de formación profesional dual al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

Este expone en su artículo 34, que las Administraciones educativas se responsabilizarán de realizar el seguimiento y evaluación de cada uno de estos proyectos y, por tanto, de buscar soluciones a los imprevistos que pueden producirse en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado y que para realizar el seguimiento y evaluación del conjunto de proyectos de formación profesional dual es competente la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Este precepto también explicita que los instrumentos de la evaluación de cada proyecto deberán recoger, al menos, la información sobre los alumnos participantes, los alumnos que abandonan y los alumnos que culminan con éxito el programa de formación previsto, y los alumnos que continúan en la empresa al término de los dos años posteriores a la finalización del proyecto desempeñando funciones relacionadas con el ciclo formativo cursado, entre otros y que esta información deberá ser transmitida a la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por otra parte, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, LOMCE, señala, respecto de la Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español, que el Gobierno regulará las condiciones y requisitos básicos que permitan el desarrollo por las Administraciones educativas de la Formación Profesional dual en el ámbito del sistema educativo.

Visto lo anterior, se señala que en la actualidad se está aún en una fase de compilación y estudio de las diferentes experiencias desarrolladas por las Comunidades Autónomas que se van trasladando al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de los órganos de representación y cooperación habituales. Una vez que se cuente con datos significativos y se puedan realizar conclusiones fiables, se pasará a realizar propuestas de regulación que permitan a las diferentes administraciones competentes desarrollar los programas exentos de problemas y con seguridad jurídica en sus actuaciones.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047543 y 184/047544

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, dispone en su artículo 3 que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990, modificada por la disposición adicional segunda de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 son de cumplimentación obligatoria. Por otro lado, en los artículos 5 y 6 se determina que para el desarrollo temporal del Plan Estadístico Nacional se elaborarán sendos programas anuales en el cuatrienio 2013-2016 y que estos programas incorporarán aquellas operaciones estadísticas no incluidas inicialmente en él, y que deban realizarse por los servicios de la Administración General del Estado ya sea por exigencia de la normativa comunitaria europea, por cambios en la legislación nacional o por razones de urgencia.

Atendiendo a esta obligación por Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, se aprobó el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 que incluye la operación 6640 denominada «Estadística del Alumnado de Formación Profesional», con las siguientes características:

cve: BOCG-10-D-458

Estadística de Alumnado de Formación Profesional	6640
Organismos que intervienen	MECD, Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas.
Colectivo	Alumnado.
Créditos presupuestarios necesarios para su financiación en el cuatrienio 2013-2016 (en miles de euros)	346,34
Fines	Conocimiento del perfil, situación, trayectoria y resultados académicos de los alumnos de formación profesional, y satisfacción de requerimientos internacionales
Descripción general (principales variables)	Grupos, alumnado matriculado, alumnado de nuevo ingreso, alumnado extranjero, graduados.Titularidad del centro, enseñanzas, familia profesional, variables demográficas y curriculares del alumnado graduado y área de procedencia del alumnado extranjero

Estadística del Alumnado de Formación Profesional	41025
Año de alta en el IOE	2007
Causa del alta	Alta en sentido estricto
Continúa en el IOE	Sí
Publicaciones del IOE en las que ha aparecido	2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013
Figura en los planes estadísticos nacionales	Plan 2009-2012: 5321 Alumnado de Formación Profesional (en proyecto) Plan 2013-2016: 6640 Estadística de Alumnado de Formación Profesional
Figura en los programas anuales	Programa anual 2009: 5321 Alumnado de Formación Profesional (en proyecto) Programa anual 2010: 5321 Alumnado de Formación Profesional (en proyecto) Programa anual 2011: 5321 Alumnado de Formación Profesional (en proyecto) Programa anual 2012: 5321 Alumnado de Formación Profesional (en proyecto) Programa anual 2013: 6640 Estadística de Alumnado de Formación Profesional Programa anual 2014: 6640 Estadística del Alumnado de Formación Profesional

Para el año 2014 la estadística realizará el análisis, depuración y elaboración de resultados de la información del curso 2012-2013, con el fin de hacer la primera difusión de esta operación. Esta tarea ha de servir también para la puesta a punto de las aplicaciones informáticas que han de facilitar unas explotaciones estadísticas adecuadas a las posibilidades de la información de base disponible.

También se efectuará la recogida de datos detallados de 2013-2014. En este curso se ha de consolidar su implantación, incluidos los resultados académicos del curso anterior y el paso de variables opcionales a obligatorias con el fin de atender las demandas estadísticas europeas. Las consejerías/departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas participan en las tareas metodológicas; en la obtención de la estadística en su propio ámbito según los manuales metodológicos acordados, y en la transmisión de los ficheros de la estadística estatal del curso (n-1)/n al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el 31 de octubre del año n; y en la revisión de los resultados a difundir.

El Gobierno es consciente de la importancia de la información estadística como instrumentos fiable para conocer, entre otros elementos, el grado de adecuación entre oferta y demanda en los diferentes ciclos formativos que conforman las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo. Atendiendo a ello va implementado progresivamente a través del Plan Estadístico Nacional nuevos ítems que deben ser captados y analizados. Esto se hace con el consenso de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas y se canaliza a través de las unidades de estadística de las Administraciones educativas.

En el año 2010 se elaboró un mapa de situación de la Formación Profesional en España. Este mapa se hizo de conformidad con los datos facilitados por las Comunidades Autónomas, y con el acuerdo de las mismas, sin que sus resultados tuvieran el valor de estadística oficial. A pesar del innegable valor de los resultados, el estudio no pudo tener el alcance que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte hubiera deseado dado su carácter voluntario. Como consecuencia de ello el Gobierno entiende que debe

cve: BOCG-10-D-458

configurarse un tratamiento estadístico específico y diferenciado de los datos relativos a la Formación Profesional. Ese tratamiento debe revestir el formato de estadística oficial e incorporarse progresivamente al Plan Estadístico Nacional, como así se viene haciendo, siendo ésta la única garantía de que los datos obtenidos puedan tener verdadera significación para la ulterior toma de decisiones de las Administraciones educativas.

Con independencia de lo anterior, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está analizando la posibilidad de realizar otro tipo de estudios, basados en encuesta, y que puedan servir a objetivos concretos. A estos efectos las unidades competentes están en proceso de elaboración de una propuesta que, dadas sus características, deberá ser sometida a aprobación de la Conferencia Sectorial de Educación.

De acuerdo con lo expuesto, corresponde informar a Sus Señorías que todos los datos que solicitan, y no figuran en las estadísticas de enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, deberán recabarse directamente de las Comunidades Autónomas correspondientes.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047545

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada sobre las necesidades de planificación de profesorado y equipamiento, que se consideran diferenciales en la Formación Profesional Básica respecto a las de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), debe reflexionarse que se ha mantenido una continuidad lógica con los PCPI. La agrupación de cualificaciones profesionales por áreas profesionales se ha realizado con coherencia, ampliando el perfil profesional hacia su significación para la empleabilidad en cada sector y habitualmente supone un uso de medios y equipos de trabajo sino similares, sí afines. En la norma se ha reducido su exigencia al mínimo necesario para que la adaptación de los equipamientos existentes de los PCPI faciliten la transición hacia la Formación Profesional Básica. Este hecho supondrá un uso más eficiente de los espacios y equipamientos ya dispuestos para los PCPI y que son sustancialmente iguales para los ciclos de FPB. Se remarca aquí que el diseño de la norma ha sido especialmente cuidadoso a la hora de limitar estas exigencias para que en esta nueva etapa educativa se imparta con la calidad necesaria estricta, evitando el sobredimensionamiento.

Respecto del profesorado, el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, trata los diferentes colectivos docentes que han venido impartiendo módulos formativos de carácter general en los PCPI, bajo distintos condicionantes (plaza por oposición o concurso, sin tener plaza asignada, bajo contrato definido o temporal). Para todos ellos se fijan plazos amplios de ajuste a las nuevas exigencias o, incluso, se liga el derecho de éstos a mantenerse como profesorado de la formación profesional básica hasta la finalización del contrato laboral o cese en el caso de profesores funcionarios. Esto permitirá que las administraciones educativas competentes puedan ajustar sus plantillas progresivamente sin quebranto para ninguna de las partes.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047555 y 184/047556

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

España cuenta con un marco jurídico en relación con los derechos de la Salud Sexual y Reproductiva de la mujer y la igualdad de género, definido en leyes que apoyan y desarrollan, además, la Declaración de los Objetivos del Desarrollo del Milenio en su relación con los derechos humanos y el derecho para disfrutar de los estándares más altos de salud física y mental. La cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud incluye la atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Debe recordarse, asimismo, que todos los convenios auspiciados por las más importantes Organizaciones Internacionales regionales y universales que han elaborado instrumentos para abordar la eliminación de la violencia contra la mujer, han sido firmados y ratificados por España. Entre ellos, el Convenio de Estambul, CETS. 210, mencionado en el Informe Global Cairo+20, se remitió por parte del Gobierno a las Cortes el pasado 26 de julio de 2013.

Además, las decisiones que emanan de estos organismos y no tienen carácter vinculante también son objeto de consideración por nuestro ordenamiento jurídico.

En la actualidad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está inmerso en el proceso de revisión nacional que debe efectuar España sobre los progresos y desafíos encontrados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en el contexto del 20.º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing+20), de cara al examen y una evaluación que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas llevará a cabo en 2015, y en el que se incluye , al tratarse de una de las áreas específicas de la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción, la violencia contra la mujer y la niña.

En este sentido, y en relación con la pregunta que se plantea, debe recordarse que la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción han asumido los compromisos del Programa de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994).

Igualmente, en las Conclusiones acordadas de la 57.ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (CSW) celebrada en marzo de 2013, y cuyo tema prioritario ha sido la «Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña», también se ratificaron los compromisos internacionales asumidos.

Respecto a la posición oficial del Estado español cabe señalar que, en lo que se refiere a la cooperación internacional para el desarrollo, el IV Plan Director de la Cooperación Española considera la salud y los derechos sexuales y reproductivos como una prioridad y, en este sentido, ofrece a nuestros socios en cooperación la posibilidad de trabajar conjuntamente para mejorar la planificación familiar (incluyendo la educación sexual) y la salud materna teniendo en cuenta las propias prioridades del país.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047557

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El grado de avance de la actuación referenciada en la pregunta aconsejó captar las ayudas (cuya cuantía máxima está cifrada en 35.802.432,43 €, es decir, el 80 % de la cantidad indicada y no el 100 % de la misma) a través de otros proyectos de carreteras y autovías del Programa Operativo de Andalucía gestionado por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre-SEITTSA: la duplicación de la carretera N-443 en el Nuevo Acceso a Cádiz y los tramos Linares-Ibros e Ibros-Úbeda de la Autovía A-32.

Además en los datos que aparecen en la aplicación Fondos 2007, estaba dada de alta una operación de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre-SEITT correspondiente al tramo de autovía objeto de la pregunta de referencia. En el año 2011 SEITT presentó la primera solicitud de reembolso por importe de 6.986.258,28 euros. Esta solicitud no se ha podido todavía tramitar ni se ha

cve: BOCG-10-D-458

abonado, dado que está pendiente de finalizar el trámite de la financiación de la autovía como gran proyecto.

Ello no impedirá que, cuando dicho trámite termine de manera positiva, la autovía mencionada pueda ser financiada por el FEDER.

Madrid, 15 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047559

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

Los proyectos de ferrocarril en Andalucía en el periodo de programación 2007-2013 están cofinanciados en el Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER, y su estado de ejecución es el siguiente:

Proyectos	Ayuda aprobada (Mill. euros)	Ayuda ejecutada (Mill. euros)
L.A.V. Almería-Murcia	348,2	339,1
L.A.V. Antequera-Granada	600,0	463,8
Total	948,2	802,9

El total ejecutado, hasta la fecha, asciende a 802,9 millones de euros y supone un 84,7 % del total previsto. Para ejecutar el 15,3 % restante hay de plazo hasta final de 2015.

Finalmente se indica que Adif ha realizado y tiene previsto seguir realizando en el periodo de elegibilidad del Marco Apoyo Comunitario 2007-2013 las inversiones necesarias para absorber las ayudas europeas procedentes del FEDER asignadas al ferrocarril en Andalucía, por lo que no se prevé efectuar ninguna reprogramación.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047568 y 184/047569

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En anexo se recogen los datos de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial realizados en la provincia de Segovia, en los años 2009 a 2013, desagregados por meses.

Anexo

Servicio Público de Empleo Estatal
Contratos temporales y a tiempo parcial en la provincia de Soria años 2009 a 2013

Fecha	Contratos temporales	Contratos a tiempo parcial
Año 2009		
Enero	2.334	645
Febrero	2.240	603
Marzo	2.561	623

cve: BOCG-10-D-458

Fecha	Contratos temporales	Contratos a tiempo parcial
Abril	2.642	671
Mayo	2.818	727
Junio	3.463	963
Julio	4.536	1.325
Agosto	3.174	800
Septiembre	3.806	1.195
Octubre	6.045	1.358
Noviembre	3.395	1.122
Diciembre	2.373	822
Total año 2009	39.387	10.854
Año 2010		
Enero	2.113	616
Febrero	2.614	637
Marzo	2.891	818
Abril	2.569	800
Mayo	2.990	799
Junio	3.873	927
Julio	4.571	1.162
Agosto	3.706	931
Septiembre	4.067	1.193
Octubre	4.592	1.220
Noviembre	3.945	1.169
Diciembre	3.067	914
Total año 2010	40.998	11.186
Año 2011		
Enero	2.587	755
Febrero	2.487	930
Marzo	3.026	1.065
Abril	2.675	757
Mayo	3.156	885
Junio	4.223	1.321
Julio	4.557	1.418
Agosto	3.886	1.076
Septiembre	3.746	1.296
Octubre	4.642	1.339
Noviembre	3.173	1.111
Diciembre	2.613	831
Total año 2011	40.771	12.784
Año 2012		
Enero	2.176	703
Febrero	2.529	885
Marzo	2.578	934
Abril	2.423	920
Mayo	3.128	1.040
Junio	4.301	1.836
Julio	5.476	2.208
Agosto	3.581	1.418

cve: BOCG-10-D-458

Fecha	Contratos temporales	Contratos a tiempo parcial
Septiembre	3.232	1.370
Octubre	5.137	1.668
Noviembre	3.015	1.228
Diciembre	2.733	986
Total año 2012	40.309	15.196
Año 2013		
Enero	2.324	806
Febrero	2.133	863
Marzo	2.310	892
Abril	2.868	1.061
Mayo	3.631	1.255
Junio	3.859	1.340
Julio	5.105	1.791
Agosto	3.748	1.423
Septiembre	3.863	1.351
Octubre	5.362	1.617
Noviembre	3.768	1.355
Diciembre	3.311	1.148
Total año 2013	42.282	14.902

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047573

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la Barriada de Las Palmeras, por las circunstancias que concurren en la misma, es una zona de especial atención policial, en donde las actuaciones son permanentes, tanto en el área de la prevención como en el de apoyo a otros servicios: bomberos, sanitarios, policía local por cuestiones administrativas, comisiones judiciales, etc…

Las unidades del Cuerpo Nacional de Policía desplegadas en la zona son:

— Área de Seguridad Ciudadana: la Unidad Prevención y Reacción, el Grupo de Atención al Ciudadano y el Grupo Operativo de Respuesta adscritos a la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana y a la Comisaría de Distrito Oeste respectivamente.

— Área de Investigación: Brigada Provincial de Policía Judicial y Grupo de Investigación de la Comisaría de Distrito Oeste.

— Área de Policía Científica: actuaciones por inspecciones oculares en aquellos hechos en que sean precisos.

La actividad que estas Unidades llevan a cabo es permanente, principalmente en el área de la prevención, con patrullas uniformadas continuas, con actuaciones tanto a requerimiento a través de la Sala del 091 o del 112 Emergencias Andalucía como por iniciativa propia, con establecimiento de dispositivos especiales de control, despliegues, identificaciones, comprobaciones, etc...

cve: BOCG-10-D-458

Por otra parte, cabe señalar que la evolución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de las infracciones penales registradas en la provincia de Córdoba durante los últimos cuatro años fue la recogida en el siguiente cuadro:

	2010	2011	2012	2013
Efectivos CNP*	806	887	855	835
Infracciones Penales	29.505	29.521	29.516	28.713

Datos a 31 de diciembre de cada año.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047574 a 184/047580, 184/047584, 184/047585, 184/047587 a 184/047589 y 184/047591

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La información disponible en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) proviene del Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados que gestiona la Entidad Nacional de Seguros Agrarios (ENESA) y se refiere a las pólizas contratadas por agricultores y ganaderos en la provincia de Ourense en las diferentes líneas módulos de seguros contratados.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente prevé la concesión de subvenciones a aquellos agricultores y ganaderos que suscriban una póliza de seguro que proteja sus producciones de los fenómenos climatológicos adversos más comunes.

En lo que se refiere al sector avícola, el ganado aviar cuenta con dos líneas de seguro, una para el aviar de carne y otra para el ganado de puesta, los riesgos cubiertos son diferentes según la especie y el periodo del año, si bien se contemplan riesgos como: inundación, viento huracanado, rayo, nieve, pedrisco, humo de incendio, aplastamiento por caída de nave por alguno de los riesgos anteriores o el pánico (entendiendo por tal la reacción de temor intenso, de origen externo que provoque en los animales un agrupamiento que determine su muerte).

En el cuadro siguiente se detalla el número de pólizas contratadas en Ourense, especificando las correspondientes a los ganaderos con explotaciones de aviar en la provincia de Ourense, y la subvención aplicada por ENESA, en el último ejercicio disponible:

Línea de seguro	N.º pólizas	Subvención ENESA (€)
Explotación aviar carne	6	1.619,46

Datos provisionales del ejercicio 2013.

En relación con el sector forestal, cabe señalar que cuenta con una línea de seguro, en donde se cubren los riesgos de incendio, inundación, lluvia torrencial y viento huracanado con dos garantías; a la reforestación, en donde se cubren los gastos necesarios para la repoblación y regeneración de la masa forestal y a la producción, específicamente para el corcho y la piña piñonera.

En el cuadro siguiente se detalla el número de pólizas contratadas en la provincia de Ourense, especificando las correspondientes a por los propietarios forestales en la provincia de Ourense, y la subvención aplicada por ENESA, en el último ejercicio disponible:

Línea de seguro	N.º pólizas	Subvención ENESA (€)
Forestales	9	657,19

Datos provisionales del ejercicio 2013.

En cuanto al sector apícola, éste cuenta con una línea de seguro, en donde se cubren los riesgos de inundación-lluvia torrencial, viento huracanado, golpe de calor y sequía.

cve: BOCG-10-D-458

En el cuadro siguiente se detalla el número de pólizas contratadas en la provincia de Ourense, especificando las correspondientes a los apicultores de la provincia de Ourense, y la subvención aplicada por ENESA, en el último ejercicio disponible:

Línea de seguro	N.º pólizas	Subvención ENESA (€)
Apicultura	1	0 (1)

Datos provisionales del ejercicio 2013.

En el caso del sector hortícola, cabe destacar que cuenta con varias líneas de seguro, los riesgos cubiertos son los siguientes: helada, pedrisco, incendio, fauna silvestre, inundación, lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado y resto de adversidades climáticas.

En el cuadro siguiente se detalla el número de pólizas contratadas en la provincia de Ourense, especificando las correspondientes a los agricultores con explotaciones hortícolas de la provincia de Ourense, y la subvención aplicada por ENESA, en el último ejercicio disponible:

Grupos de cultivos	N.º pólizas	Subvención ENESA (€)
Hortalizas bajo plástico	1	0 (2)
Flor cortada	1	0 (3)

Datos provisionales del ejercicio 2013.

El sector ganadero cuenta con líneas de seguro para el vacuno, porcino, aviar, ovino, caprino, apicultura y para la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación de todas las especies.

En el cuadro siguiente se detalla el número de pólizas contratadas en la provincia de Ourense, especificándose las correspondientes a los ganaderos de la provincia de Ourense, y la subvención aplicada por ENESA, en el último ejercicio disponible:

Líneas de seguro	N.º pólizas	Subvención ENESA (€)
Ganado vacuno	180	63.100,08
Ganado ovino caprino	44	132,71
Ganado porcino	2	883,08
Ganado aviar	6	1.619,46
Apicultura	1	0,00 (4)
Retirada y destrucción de animales muertos	4.305	476.164,73
Subtotal ganadero	4.538	541.900,06

Datos provisionales del ejercicio 2013.

En el caso del sector vitivinícola, éste cuenta con una línea de seguro para la producción de uva de vinificación que da cobertura a la producción de las cepas y los plantones contra los riesgos de pedrisco, helada, marchitez fisiológica, fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado y resto de adversidades climáticas (incluida la sequía y las plagas y enfermedades que, produciéndose de forma generalizada, no puedan ser controladas por el agricultor). Y otra para la uva de mesa, por los riesgos de pedrisco, helada, fauna silvestre, viento, golpe de calor, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, incendio, nieve y resto de adversidades climáticas.

En el cuadro siguiente se detalla el número de pólizas contratadas en la provincia de Ourense, especificando las correspondientes a los viticultores de la provincia de Ourense, y la subvención aplicada por ENESA, en el último ejercicio disponible:

Línea de seguro	N.º pólizas	Subvención ENESA (€)
Uva de vinificación	133	29.353,68

Datos provisionales del ejercicio 2013.

En lo referente al sector agrícola, se informa de que cuenta con líneas de seguro para los cultivos de olivar, frutales, hortalizas, cereales de invierno, cultivos forrajeros y uva de vinificación entre otras.

cve: BOCG-10-D-458

En el cuadro siguiente se detalla el número de pólizas contratadas en la provincia de Ourense, especificando las correspondientes a las contratadas por los agricultores de la provincia de Ourense, y la subvención aplicada por ENESA, en el último ejercicio disponible:

Grupos de cultivos	N.º pólizas	Subvención ENESA (€)
Olivar	1	2,42
Frutales	1	4.796,15
Hortalizas	2	05
Cereales de invierno	2	10,17
Cultivos forrajeros	6	362,08
Uva de vinificación	133	29.353,68
Subtotal agrícola	145	34.524,50

Datos provisionales del ejercicio 2013.

Finalmente, y en lo que se refiere a las pérdidas en las cuencas de los ríos y playas fluviales, cabe señalar que en el marco del Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica, el MAGRAMA ha presentado el Plan Litoral que comprende todas las obras de reparación de los daños producidos en la costa del norte de España durante los temporales de este invierno con un presupuesto de cerca de 44 millones de euros.

De esos 44 millones de euros, aproximadamente 35 corresponden a daños en las costas; 8,5 a daños producidos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y más de medio millón, a daños producidos en caminos naturales.

Dicho plan comprende actuaciones en más de 200 playas de 100 municipios de Asturias, Galicia, Cantabria y País Vasco.

(1) Esta póliza no ha recibido subvención porque la cantidad asignada es inferior al mínimo de 60 euros que se establece en el Plan de Seguros Agrarios Combinados del 2013.
(2) Esta póliza no ha recibido subvención porque la cantidad asignada es inferior al mínimo de 60 euros que se establece en el Plan de Seguros Agrarios Combinados del 2013.
(3) Esta póliza no ha recibido subvención porque la cantidad asignada es inferior al mínimo de 60 euros que se establece en el Plan de Seguros Agrarios Combinados del 2013.
(4) Esta póliza no ha recibido subvención porque la cantidad asignada es inferior al mínimo de 60 euros que se establece en el Plan de Seguros Agrarios Combinados del 2013.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Desde el Gobierno se tiene conocimiento de los daños sufridos por los diferentes establecimientos a raíz del temporal acaecido a principios de año en la zona norte de España.

Así el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica recoge diversas indemnizaciones por los daños producidos por los temporales.

En el artículo 2.3 del Real Decreto-ley se dispone que: «Los daños a establecimientos industriales, mercantiles, agrarios, marítimo-pesqueros, turísticos y de otros servicios serán igualmente objeto de ayudas según lo establecido en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo», en concreto el régimen de ayudas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios se encuentra en los artículos 27 y 28 de este último Decreto señalado.

cve: BOCG-10-D-458

Asimismo, el artículo 9 del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, dispone unas bonificaciones fiscales en relación con las cuotas del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, de las cuales se podrían beneficiar los establecimientos turísticos. Igualmente los establecimientos de hostelería y hospedaje podrían beneficiarse de medidas laborales y de Seguridad Social (artículo 11 del Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero).

En concreto en relación con Turismo, se ha previsto en el artículo 15 del Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, una Convocatoria especial del Fondo Financiero para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT) con la finalidad específica de financiar las obras de reparación de las infraestructuras turísticas municipales y de los establecimientos turísticos privados que hayan quedado afectados.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047583 y 184/047590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno en Galicia no dispone de una relación pormenorizada de daños provocados por los temporales de los primeros meses del año en cada municipio de la provincia de Ourense ni, por tanto, una cuantificación de las pérdidas en el mobiliario urbano de los mismos.

No obstante, tras la publicación el pasado 22 de febrero del Real Decreto-ley 2/2014, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y Costa Cantábrica, la Xunta de Galicia ha indicado la afectación de ciertos municipios de la provincia de Ourense (fundamentalmente, en la comarca de A Limia), basándose principalmente en una estimación de la minoración de la producción de pastos, daños en el sector hortofrutícola, otros daños medioambientales y en infraestructuras municipales y red viaria local, como consecuencia de desbordamientos e inundaciones.

Asimismo, en el marco del mencionado Real Decreto-ley, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha impulsado medidas destinadas a restaurar y reparar daños causados al dominio público hidráulico de su competencia, así como la realización de obras de emergencia en infraestructuras rurales de uso general, como caminos naturales y vías verdes.

Del mismo modo, los titulares de otros departamentos ministeriales, competentes por razón de la materia, también actuarán realizando las obras de emergencia necesarias para reparar posibles daños causados en infraestructuras de titularidad estatal.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047586

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no ha recibido inicialmente ninguna información sobre incidencias o afectación sobre el Patrimonio Histórico debidas al temporal en Ourense, a fecha actual.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/047592, 184/047594 y 184/047595

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que, ante los temporales que han azotado los municipios de las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria y el País Vasco, el pasado 22 de febrero entró en vigor el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.

El objetivo de esta norma fue el de aprobar un catálogo de medidas que afectan a varios Departamentos ministeriales y abarcan aspectos muy diferentes, por ejemplo unas se dirigen a disminuir las cargas tributarias, otras intentan paliar el impacto en las empresas y particulares afectados, otras flexibilizar el régimen laboral y exenciones de cuotas de la Seguridad Social,…

En concreto, el artículo 2 regula las ayudas destinadas a paliar los daños materiales en establecimientos industriales, mercantiles, agrarios, marítimo-pesqueros, turísticos y de otros servicios.

Además se recogen actuaciones y obras de emergencia dirigidas a restaurar las infraestructuras dañadas. Las actuaciones de restauración de las infraestructuras de titularidad estatal contempladas se financian mediante créditos extraordinarios con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

A su vez, cabe señalar que en la norma se prevé la celebración de convocatorias especiales con cargo al Fondo Financiero para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT) con la finalidad específica de financiar las obras de reparación de las infraestructuras turísticas municipales y establecimientos turísticos privados que hayan quedado afectados.

Por otra parte, se señala que se ha hecho una valoración de los daños, estimada en más de 100 millones de euros. Los daños, en lo que respecta al ámbito competencial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), hacen referencia fundamentalmente a los ocasionados en el litoral, con rotura de espigones y desaparición de playas, y en el dominio público hidráulico.

Concretamente en la provincia de Ourense, se tiene una primera estimación realizada por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil de las obras de emergencia necesarias para reparar los daños ocasionados por avenidas y desbordamientos, que asciende a la cantidad de 1.215.000 euros. Se adjunta tabla con el desglose correspondiente:

Municipio	Actuación	Coste
Lobios	Reparación daños por avenidas en márgenes del río Caldo	200.000
Baltar, Bande, Os Blancos, Calvos de Randin, Entrimo, Xinzo de Limia, Lobeira, Lobios, Muiños, Porqueira, Rairiz de Veiga, Sandias, Sarreaus, Trasmiras, Vilar de Barrio, Vilar de Santos, Xunqueira de Ambia	Reparación de daños en dominio público hidrológico y mejora de capacidad de desagüe en río Limia y afluentes	310.000
Arnoia, A Bola, A Merca, A Peroxa, A Pobra de Trives, A Rua, A Teixeira, A Veiga, Allariz, Amoeiro, Avion, Baños de Molgas, Barbadas, Beade, Beariz, Boboras, Carballeda de Avia, Carballeda de Valdeorras, Cartelle, Cástrelo do Miño, Castrelo do Val, Castro Caldelas, Celanova, Cenlle, Chandrexa de Queixa, Coles, Cortegada, Esgos, Gomesende, Larouco, Leiro, Maceda, Manzaneda, Maside, Melon, Montederramo, Nogueira de Ramuin, O Barco de Valdeorras, O Bolo, O Carbaliño, O Irixo, O Pereiro de Aguiar, Ourense, Paderne de Allariz, Padrenda, Parada de Sil, Petin Piñor, Pontedeva, Punxin, Quintela de Leirado, Ramiras, Ribadavia, Rubia, San Amaro, San Cibrao Das Viñas, San Cristovo de Cea, San Xoan de Rio, Taboadela, Toen, Verea, Viana do Bolo, Vilamarin, Vilamartin de Valdeorras, Vilariño de Conso, Xunqueira de Espadaneo	Reparación de daños en dominio público hidrológico por sucesivos episodios de desbordamientos en ríos Miño, Sil y afluentes	355.000

cve: BOCG-10-D-458

Municipio	Actuación	Coste
A Veiga, Montederramo, O Bolo	Mejora de capacidad de desague en ríos Matabois, Requeixo, O Regato y Bibei	350.000

En materia agraria, según el informe de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, los últimos datos sobre siniestralidad (a 3 de marzo) para toda España han sido de 8.900 afectando a 51.900 h. Concretamente en Galicia se han declarado 12 siniestros que han afectado a una superficie de 21 h., y de ellos tan sólo uno en la provincia de Ourense (afectando a 15,11 h).

No obstante, la magnitud de los hechos y sus consecuencias han sido determinantes para que el Gobierno haya aprobado el citado Real Decreto-ley, con el fin de poner en marcha, para las zonas afectadas, un conjunto de medidas paliativas y reparadoras para favorecer el restablecimiento de los servicios, la reparación de los daños producidos y la vuelta a la normalidad de la zona siniestrada. Las medidas afectan a varios departamentos ministeriales y abarcan desde disminuir cargas tributarias hasta paliar el impacto en las empresas y particulares afectados.

Del mismo modo, cabe señalar que según lo establecido en el mencionado Real Decreto-ley los daños a establecimientos industriales, mercantiles, agrarios, marítimos pesqueros, turísticos y otros servicios serán objeto de ayudas.

Asimismo, se señala que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), a la vista de los informes del MAGRAMA, podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los índices de rendimiento neto, a los que se refiere la Orden HAP/2206/2013, de 26 de noviembre, para las explotaciones y actividades agrarias.

Por otro lado, se faculta al MAGRAMA para declarar zona de actuación especial para la restauración del dominio público marítimo-terrestre, del dominio público hidráulico y de infraestructuras como caminos rurales y vías verdes de las zonas afectadas.

También se faculta al MAGRAMA para declarar la emergencia de las obras que ejecute en materia de restauración del dominio público marítimo-terrestre, protección y conservación de sus elementos como playas y sistemas dunares, reparación de paseos marítimos, accesos al dominio público, restauración y reparación de daños causados por las avenidas (tanto en infraestructuras hidráulicas como en los márgenes de los ríos) limpieza, drenajes y similares que reduzcan las consecuencias del exceso de agua y que prevengan frente a futuras avenidas y reparación en paseos fluviales y márgenes de los ríos que afecten a otras estructuras colindantes.

En el marco del citado Real Decreto-ley, el MAGRAMA ha presentado el Plan Litoral que comprende todas las obras de reparación de los daños producidos en la costa del norte de España durante los temporales de este invierno con un presupuesto de cerca de 44 millones de euros. Comprende actuaciones en más de 200 playas de 100 municipios de Asturias, Galicia, Cantabria y País Vasco.

Toda esta información está disponible en la web del MAGRAMA:

http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/ plan-litoral-obras-emergencia-temporales/default.aspx

La distribución de ese presupuesto es la siguiente: aproximadamente 35 millones corresponden a daños en las costas; 8,5 millones a daños producidos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (donde están incluídas actuaciones en el municipio de Xinzo de Limia); y más de medio millón, a daños producidos en caminos naturales.

En este momento, ya han comenzado las obras en diferentes zonas de las cuatro comunidades autónomas afectadas, de forma prioritaria en aquellas donde las infraestructuras de defensa marítimo-terrestre se encuentran más dañadas, para evitar así que nuevos temporales puedan agravar los daños.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047597

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Cabe informar de que los implantes cocleares están incluidos entre las prótesis quirúrgicas del anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, que regula el contenido de la prestación ortoprotésica.

Para solucionar los problemas que venía generando a los usuarios el hecho de que los componentes externos de estos implantes no se mencionaran expresamente en dicho anexo, se publicó la Orden SAS/1466/2010, de 28 de mayo, que actualiza el Anexo VI del Real Decreto 1030/2006, clarificando que en la cartera de servicios comunes se encuentra incluida la renovación de los componentes externos del implante coclear: procesador externo, micrófono y antena, entre las ortoprótesis externas.

Por consiguiente, tanto los implantes cocleares, como la renovación de los citados componentes externos forman parte de los servicios comunes que viene facilitando el Sistema Nacional de Salud. Las Comunidades Autónomas han de proporcionar la cartera común, por lo que todas ellas facilitan los implantes cocleares a los usuarios que a criterio clínico los precisan, así como la renovación de sus componentes externos.

Al ser competencia de las Comunidades Autónomas la gestión de la prestación ortoprotésica en sus respectivos ámbitos. Cada una de ellas establece el mecanismo que considera más adecuado para la adquisición de los implantes quirúrgicos y ha elaborado su catálogo de ortoprótesis externas, en el que especifica los tipos de productos que financia, los importes máximos que abona por cada uno de ellos y su periodo de renovación.

Para homogeneizar más la situación de los implantes cocleares y sus componentes externos en toda España, se está trabajando en estos momentos en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en dos sentidos.

Por una parte, a través del Grupo de implantes quirúrgicos, dependiente del Comité asesor para la prestación ortoprotésica, se está concretando el catálogo de implantes quirúrgicos, para detallar el contenido de la cartera básica común de dicho apartado. Dentro de los implantes quirúrgicos se está trabajando en los implantes otorrinolaringológicos, de modo que en un futuro próximo permitirá conocer más claramente el contenido de este tipo de implantes en todo el Sistema Nacional de Salud.

Paralelamente, se están llevando a cabo actuaciones conducentes a establecer un catálogo común de ortoprótesis externas, que recogerá los componentes externos de los implantes cocleares y sus importes máximos de financiación acordes con la realidad. El primer paso es crear, mediante una orden ministerial que se está tramitando un registro de comunicaciones de las empresas, mediante el cual se podrán conocer las empresas que comercializan los componentes externos de los implantes cocleares, las características de dichos productos y los precios a los que los comercializan. Con esta información se desarrollará posteriormente el catálogo común de la prestación ortoprotésica suplementaria.

Con estas actuaciones se avanzará en mejorar el acceso de los usuarios a los implantes cocleares y a la renovación de los componentes externos.

Es importante señalar que corresponde a los clínicos determinar la necesidad de los implantes cocleares en función de las patologías y características de los pacientes, y por tanto la idoneidad del implante bilateral.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047601

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

La finalidad del proyecto de Ley por el que se interesan Sus Señorías, que actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria, es regular un procedimiento para medir la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias de manera directa en el ámbito nacional.

cve: BOCG-10-D-458

Se trata de un proyecto pionero que lo que pretende regular, no es un proceso electoral propiamente dicho, sino una consulta, a efectos de conocer el peso representativo real de cada organización profesional, mediante un proceso igualitario y transparente.

Cada país de la Unión Europea tiene su propia tradición. Por ejemplo, en Francia, se dispone de un sistema indirecto a través de las elecciones a Cámaras Agrarias que es anterior al año 2005.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047615 a 184/047621

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 enero de 2013, se aprobaron los criterios de distribución para el año 2013 del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, correspondiendo 17.866.262,36 euros para el control de la demanda.

Se indica en la siguiente tabla el desglose correspondiente:

Concepto	Importe (euros)
Convenios con CC.AA.	8.486.262,36
Convocatoria de ayudas a corps. locales	4.500.000
Convocatoria de ayudas a ONGs	3.000.000
Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias	300.000
Gestión por la DGPND*	1.580.000
Total	17.866.262,36

* Incluye partida de 400.000 euros destinada a la Convocatoria de Ayudas en Investigación.

Durante 2013 se tramitaron cuatro generaciones de crédito en el concepto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas denominado «para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo», totalizando 20.863.385,09 euros.

En todo caso, se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se ha remitido una Memoria de Actividad correspondiente a 2013 a las Cortes Generales.

Se indica a continuación las cantidades destinadas a los siguientes conceptos:

— Programas de sensibilización y prevención: 9.258.962,00 euros.
— Programas asistenciales y de inserción: 5.416.000,00 euros.
— A drogodependientes con problemas jurídico-penales o internados en instituciones penitenciarias: 860.000,00 euros.
— Programas de formación y reciclaje de profesionales: 1.028.300 euros.
— Investigación en drogodependencias: 683.000,00 euros.

No se ha destinado cantidad alguna a programas y actuaciones de cooperación internacional.

Dado que en todas las acciones contempladas en el Plan de Acción Sobre drogas 2013-2016, se participa de la premisa básica de llevarlas a cabo a través de una visión transversal con enfoque de género, incorporando las necesidades específicas de la mujer a todas las acciones e intervenciones planteadas, en todos los programas en los que distribuye cantidades el Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados se incluye la perspectiva de género.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/047627

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

Con la Reforma Sanitaria, quedó configurada la cartera básica de servicios, que garantiza la asistencia sanitaria gratuita para todos los ciudadanos, y la cartera suplementaria, en la que tienen una aportación.

La introducción de copagos a través de la modificación de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud mediante, ha supuesto la puesta en marcha de algunas medidas que como el propio Real Decreto-ley señala van destinadas a contribuir a la sostenibilidad del sistema. Al inicio de la legislatura la deuda del SNS era de 16.000 millones de euros.

En lo que respecta a la aportación del usuario en la cartera común suplementaria que el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha supuesto un cambio en los criterios que se venían aplicando, de forma que la aportación se haga en función de tres criterios: renta, edad y grado de enfermedad.

A propuesta del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del pasado mes de diciembre de 2013. Por tanto, no se van a establecer nuevas aportaciones en ortoprótesis, dietoterápicos ni en transporte sanitario no urgente. Las medidas de eficiencia y la mejora de la situación económica del país lo hacen innecesario.

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, establece la cartera de servicios comunes del SNS y el procedimiento para su actualización. La cartera de servicios del SNS comprende el conjunto de técnicas, tecnologías o procedimientos (TTP), entendiendo por tales cada uno de los métodos, actividades y recursos basados en el conocimiento y experimentación científica, mediante los que se hacen efectivas las prestaciones sanitarias del SNS.

Los servicios contenidos en esta cartera tienen la consideración de básicos y comunes, entendiendo por tales los necesarios para llevar a cabo una atención sanitaria adecuada, integral y continuada a todos los usuarios del SNS.

Su contenido se ha ido actualizando y detallando a través de órdenes de desarrollo del citado Real Decreto 1030/2006.

Los avances científicos hacen posible la incorporación de nuevas técnicas, tecnologías y procedimientos a la cartera común de servicios, así como la modificación de las indicaciones de las ya incluidas o la exclusión de aquellas que han quedado obsoletas o de las que se dispone de alternativas más efectivas y eficientes.

Es por ello que de forma continua se trabaja en la actualización y concreción de la cartera común de servicios, y en concreto, en el momento actual, se está finalizando la tramitación del proyecto de orden por la que se concreta y actualiza la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS en el área de genética, cribados y reproducción humana asistida.

Asimismo, está terminándose la tramitación de un proyecto de orden que actualiza la cartera común suplementaria de prestación con productos dietéticos con el fin de incorporar algunos nuevos tratamientos de los que se beneficiarán pacientes con determinadas patologías que no pueden cubrir sus necesidades nutricionales con alimentos de consumo ordinario o que requieren de esta prestación para el control de su patología.

Además se va a publicar una norma por la que se crea un Registro de comunicaciones de productos ortoprotésicos por parte de las empresas con el fin de obtener información que permita elaborar un catálogo común de prestación ortoprotésica, se disponga de una Oferta de productos ortoprotésicos y se establezcan importes máximos de financiación de forma que se facilite a una prestación más homogénea en todo el SNS.

También se está trabajando en la concreción de los implantes quirúrgicos que forman parte de la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS.

cve: BOCG-10-D-458

Por tanto, las actuaciones que se están llevando a cabo en la actualidad y que se seguirán realizando van orientadas a actualizar y concretar la cartera común de servicios del SNS para disponer de una cartera eficiente y acorde a los avances de la ciencia.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Antes de dar respuesta a la pregunta de referencia, cabe señalar que el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), tiene como misión el promover la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas y contribuir al establecimiento de un modelo de crecimiento económico sostenible basado en el conocimiento y la innovación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican, mediante Resolución de 17 de julio de 2001, las ayudas concedidas por el CDTI correspondientes a la primera convocatoria del año 2007 (1), al amparo de la Resolución de 5 de julio de 2006 por la que se convocan subvenciones destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), en áreas de importancia estratégica para la economía, mediante la creación de consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica (Programa Cenit). Dicho Programa se inscribe en la iniciativa del Gobierno español, INGENIO 2010. En la convocatoria se aprobaron 15 grandes proyectos españoles relacionados con las áreas de biomedicina, tecnologías de la información y de las comunicaciones, medio ambiente, materiales y seguridad.

Respecto a la mención del apartado 3 del artículo 8 de la Ley 38/2003 del 17 de noviembre, General de Subvenciones, el CDTI señala que la evaluación de dichos proyectos se realizó por pares, en la que intervinieron el CDTI y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP). Tomando las evaluaciones realizadas por el CDTI y la ANEP, el Comité de Evaluación elaboró una lista priorizada que fue sometida al Comité de Apoyo y Seguimiento (CAS), de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) en el que están presentes siete Ministerios coordinados por Presidencia del Gobierno que, de acuerdo con el presupuesto disponible, aprobó la lista definitiva de propuestas finalmente ratificada por el Consejo de Administración del CDTI de 14 de febrero de 2007.

En la siguiente tabla se señala la relación de las propuestas presentadas y proyectos aprobados en dicha convocatoria:

	Presentados	Aprobados
Número de proyectos	42	15
Número de empresas	531	208
% PYMES	70,8	65,4
% Empresas grandes	29,2	34,6
Número de Organismos de Investigación	530	246
Número medio de Empresas por proyecto	12,6	13,9
Número medio de Grupos de Investigación por proyecto	12,6	16,4

Entre las ayudas concedidas, la Empresa Endesa Servicios, S.L. consta como beneficiario (Líder del Consorcio/AIE) de una subvención de 11.793.719 de euros (2) para el desarrollo del proyecto «DENISE», titulado: «Proyecto de distribución energética inteligente, segura y eficiente».

Toda la agrupación, representada por el líder del consorcio, cumple con los requisitos de los beneficiarios, tal y como establece el artículo tercero de la Orden de bases. Como se ha indicado

cve: BOCG-10-D-458

anteriormente, el proyecto «Denise» fue aprobado tras una evaluación por pares de entre 42 propuestas presentadas a la convocatoria según Resolución de 5 de julio de 2006 (3). La valoración favorable obtenida por el proyecto fue efectuada de acuerdo a los criterios de valoración reseñados en el apartado Noveno de la Orden ITC/2759/2005 (4).

La justificación y pago del proyecto fue efectuada de acuerdo a los criterios de valoración reseñados en el apartado Decimotercero de la Orden ITC/2759/2005.

Las subvenciones se otorgan para fomentar una distribución eléctrica más competitiva, segura y eficiente, gracias a la introducción de inteligencia en los sistemas que componen la red de distribución. Para conseguir una distribución inteligente, es necesario abordar varios retos, como la automatización masiva de subestaciones y centros de transformación, la introducción de los contadores inteligentes o el despliegue de la red de recarga para los vehículos eléctricos.

La consecución de estos retos conlleva la generación de nuevo conocimiento, el estudio y aplicación de tecnologías incipientes, aún no probadas y por tanto, de elevado riesgo así como su escalado a nivel industrial. Las ayudas públicas a la I+D+i permiten incentivar y apoyar este tipo de inversiones que, de otro modo, el sector privado difícilmente acometería, sin el concurso público debido a los fallos de mercado existentes. Asimismo, se posibilita la transferencia de conocimiento desde el ámbito de la investigación al ámbito industrial para la aplicación del mismo en nuevos productos o servicios basados en conocimiento, que generan mayor valor añadido, mayor bienestar y riqueza en el país.

En este caso, una distribución energética inteligente beneficia tanto al conjunto de los consumidores (tanto a los hogares, como consumidores finales de energía, como a las empresas que la utilizan como input en su proceso productivo), como a las propias empresas eléctricas. Es decir, redunda en beneficio de todo el país y, de ahí, el apoyo público a la I+D+i en este ámbito.

Los consumidores obtienen una energía más barata y mayor calidad en el servicio. La oferta se personaliza, los consumidores tienen, gracias a los contadores inteligentes, información detallada de sus consumos y se bonifica a quienes consumen en horas valle, lo que permite aplanar la curva de demanda. La tarificación es más exacta y se paga por lo que realmente se consume.

Las empresas pueden gestionar mejor este recurso, reducen el coste de un «input» importante en su proceso productivo, sobre todo en la industria, y, por tanto, mejoran su competitividad.

Las empresas eléctricas de generación se benefician también por varios motivos. Al aplanarse la curva de demanda no es necesario contar con un parque de generación sobredimensionado para hacer frente a los puntos de máxima demanda. Evitan grandes inversiones con elevados periodos de amortización, con altos riesgos y que, además, tienen un impacto negativo en el medio ambiente. Se pasa de la generación en masa y en pocos puntos, a una generación distribuida en muchos puntos, más eficiente y respetuosa con el medio ambiente.

Por otra parte, se reduce el riesgo de fallos en el suministro con los consiguientes perjuicios para el consumidor, además de las sanciones administrativas que conllevan. El servicio que se presta es de mayor calidad y los clientes están más satisfechos. Finalmente, muchos de los proyectos en el ámbito de las redes inteligentes permiten estudiar escenarios futuros de incremento de la demanda, como podría ser el despliegue masivo del coche eléctrico.

Para España, contar con una distribución eléctrica de estas características supone una reducción del consumo de fuentes de energía primaria, lo que reduce su dependencia del exterior y reduce las emisiones de CO_2. Como se ha mencionado anteriormente, la mejora en la competitividad de las empresas, en especial las del sector industrial, supone una mejora de la competitividad que muchas veces se traduce en un incremento de las exportaciones. Además, las empresas eléctricas españolas, con presencia internacional hoy día, refuerzan su posición y se sitúan entre las líderes del sector en cuanto a la incorporación de nuevas tecnologías.

Por lo que se refiere al posible conflicto de intereses de las empresas eléctricas que gestionan la oferta y la demanda de energía debe señalarse que, en primer lugar, los ahorros en el consumo no implican necesariamente una reducción de la cifra global de energía demandada ya que permiten destinar parte de los mismos a otras aplicaciones. Por ejemplo, la introducción del coche eléctrico y su uso masivo supondrán un fuerte incremento de la demanda de energía; será necesario abastecer este incremento de manera eficiente de modo que, por ejemplo, la generación distribuida cobrará gran importancia.

Los proyectos que permitan la introducción de inteligencia en la red permitirán a las empresas eléctricas conocer mejor el estado de la misma, anticiparse a la aparición de problemas y mejorar la eficiencia del uso de la red. Además, la automatización de subestaciones y centros de transformación

cve: BOCG-10-D-458

mejoran los tiempos de respuesta ante eventuales fallos. Esto supone una reducción de los costes de mantenimiento y operación de la red.

Por último, los ahorros en la demanda no deben entenderse como una fuente de conflictos entre las empresas si no que mejoran el uso eficiente de la energía disponible, evitan acometer costosas inversiones en centrales de generación, que funcionan solamente para dar respuesta a picos de demanda. Por tanto, se racionalizan los recursos empleados por la sociedad para generar y abastecerse de energía. Por todo ello no se considera que existan conflictos de interés.

Finalmente, hay que remarcar que las ayudas concedidas por el CDTI se consideran ayudas de estado para actividades de I+D+i y como tales son autorizadas por la Comisión Europea (CE), en la medida en que respondan a fallos de mercado y no supongan ninguna amenaza o distorsión para el mercado o la competencia; aspecto analizado y supervisado por la propia Comisión Europea a la hora de autorizar un régimen de ayudas. La normativa en vigor para estas ayudas y que cumple el CDTI en todas sus ayudas son el Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación, desarrollo e innovación (2006/C323/01) y el Reglamento CE 800/2008 (reglamento general de exención por categorías).

Concretamente, el proyecto CENIT al que se hace referencia (CENIT 2007-1002, DENISE) está amparado en el régimen de ayudas N390/2006 «Programa CENIT» aprobado por la CE.

Asimismo, el CDTI realiza informes anuales y es sometido a auditorías por parte de la CE para garantizar el cumplimiento de la normativa europea, tanto en los procedimientos de concesión y aprobación de ayudas como en el impacto neutro sobre la competencia de la actividad apoyada por el mismo.

Se debe indicar, además, que las subvenciones públicas concedidas a las empresas eléctricas no sólo no han supuesto una barrera a la entrada de nuevos actores en la gestión de la demanda inteligente, si no que han incentivado a otras empresas y a organismos de investigación al desarrollo de soluciones a los distintos problemas que se plantean.

En este sentido, las empresas eléctricas han tenido un efecto tractor para el resto de empresas que han participado en los programas subvencionados, muchas de ellas PYMES. Gracias a las subvenciones concedidas, estas empresas han conocido de primera mano las necesidades de las eléctricas y han desarrollado conjuntamente con universidades y organismos de investigación tecnología que ha derivado en productos y servicios que ofrecer a todo el mercado, no sólo a las empresas líderes de los proyectos.

De hecho, la esencia del programa CENIT es la de articular el sistema nacional de innovación, fomentando la colaboración entre grandes empresas, PYMES y organismos de investigación, y generar nuevas capacidades y masa crítica en todos los participantes, siendo algunos de los criterios fundamentales para evaluar la idoneidad de las propuestas que se presentaron a las convocatorias de CENIT.

En cuanto a la accesibilidad del resultados de los proyectos subvencionados se enumeran a continuación los artículos y publicaciones donde se recogen los principales resultados y se evalúa el impacto de las convocatorias del Programa CENIT en las que se incluye el proyecto «DENISE»:

— «Evaluación del impacto de las convocatorias 2007 del Programa CENIT», publicado en el número 41 de la revista Perspectiva CDTI.

Esta publicación es accesible a través del enlace siguiente a la página web oficial del CDTI:

http://www.cdti.es/index.asp?MP=35&MS=0&MN=1&TR=A&IDR=120&iddocumento=780&xtmc=&xtcr=2

— Principales resultados de la evaluación de la 2.ª y 3.ª convocatorias (2007) del Programa CENIT. Cuadernos CDTI de Innovación Tecnológica. CDTI. Diciembre 2012.

Esta publicación recoge los principales resultados de la evaluación de la 2.ª y 3.ª convocatorias del Programa CENIT. Se identifican y describen los efectos generados por los proyectos CENIT de las convocatorias de 2007 y se establece una comparativa en términos cuantitativos con el impacto alcanzado por la 1.ª convocatoria del Programa (2006). Esta publicación es accesible a través del enlace siguiente a la página web oficial del CDTI:

http://www.cdti.es/index.asp?MP=35&MS=0&MN=1&TR=A&IDR=120&iddocumento=782&xtmc=&xtcr=2

Por lo que se refiere a las empresas que aprovechan la investigación realizada por las eléctricas para desarrollar productos y negocios para la gestión de demanda de pequeños consumidores, el cuestionario de finalización del proyecto CENIT «Denise» que el CDTI realizó a las empresas participantes en el consorcio muestra que el 75 % de ellas ya habían puesto en marcha nuevos proyectos de I+D.

cve: BOCG-10-D-458

A través de las convocatorias de la Secretaría de Estado de I+D+i, junto con las eléctricas, también participan otros centros y empresas en proyectos comunes. En concreto, la convocatoria Innpacto (actualmente Retos-colaboración), tiene como objetivo el apoyo a proyectos en cooperación entre organismos de investigación públicos o privados y empresas, para la realización de proyectos de I+D+i orientados hacia productos, procesos y servicios, con una clara orientación al mercado y basados en la demanda. Con estos proyectos se pretende focalizar la I+D+i, promover la creación de empresas innovadoras y orientar la actividad de empresas ya existentes hacia la actividad innovadora. A continuación se relacionan algunos de estos proyectos:

1. CASCADA - Cambiador de tomas en carga para redes de distribución activa de energía eléctrica. Solicitado por Inaekl, S.A. en colaboración con Unión Fenosa Distribución, S.A., CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas) y Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
2. PROYECTO PMEL - Tecnologías microelectrónicas y sensóricas aplicadas al mantenimiento predictivo de redes eléctricas. Solicitado por Lumiker Aplicaciones Tecnológicas, S.L. en colaboración con la Universidad pública de Navarra, Manufacturas Eléctricas, S.A., Grupo General Cable Sistemas, S.A. y Universidad Politécnica de Madrid.
3. Soluciones de conversión y protección para escenarios eléctricos con alta penetración de generación distribuida (PROINVER). Solicitado por Iberdrola Distribución eléctrica en colaboración con Fundación Tecnalia, Zigor Corporación, S.A., Ingeteam Energy, Uned, Altel Comunicaciones, S.L.-Ormazabal Protection Automation, Ziv I+D Smart energy Networks, GE Power Management e Ingeteam Technology, S.A.
4. PRICE-GEN: Proyecto Redes Inteligentes en el Corredor del Henares. Solicitado por Current Iberia [Gestión Energética], Universidad Carlos III de Madrid, Fundacion Circ, SAC Maker, Iberdrola Distribucion Eléctrica y ZIV Medida, S.L.
5. Inspección Inteligente de Líneas. Solicitado por Unión Fenosa en colaboración con Prysma Calidad y Medio Ambiente SA, Universidad politécnica de Madrid e INTA (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial).
6. Sistema experto de probabilidad y severidad de incidentes en red. Solicitado por Aplicaciones en Informatica avanzada, Telvent Energía, Scien Analytics, Universidad de Zaragoza, Universitat de Girona y Universidad Carlos III de Madrid.

(1) Resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado, núm. 185 de 3 de agosto de 2007, páginas 33640 a 33641 (2 págs.) Sección: III. Otras disposiciones Departamento: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio Referencia: BOE-A-2007-14864.

(2) En la redacción de la pregunta escrita, el parlamentario ha confundido el presupuesto total aprobado al proyecto fijado en la cantidad de 23.956.367,00 €, con la subvención total aprobada de 11.793.719 €.

(3) Resolución de 5 de julio de 2006, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se convocan subvenciones destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en áreas de importancia estratégica para la economía, mediante la creación de consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica (Programa Cenit). Publicada en el B.O.E. núm. 164, de 11 de julio de 2006, páginas 26242 a 26246 (5 págs.).

(4) Orden ITC/2759/2005, de 2 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en áreas de importancia estratégica para la economía, mediante la creación de consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica (Programa Cenit). Publicada en el B.O.E. de 1 de septiembre de 2005.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047636

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha diseñado un modelo normalizado de solicitud que inicia el procedimiento de rectificación de las autoliquidaciones presentadas por el Impuesto sobre la Venta a Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH). En concreto, este formulario es de utilización voluntaria para quienes hubieran soportado la repercusión del impuesto y deseen solicitar la devolución

cve: BOCG-10-D-458

del impuesto soportado y está disponible para su presentación a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria desde el día 18 de marzo de 2014. Asimismo, los obligados tributarios pueden encontrar en la página web de la Agencia Tributaria las instrucciones de cumplimentación de este formulario y las respuestas a las preguntas más frecuentes planteadas al respecto.

El Reino de España ha solicitado informe a la Comisión Europea acerca de los importes a devolver del IVMDH al objeto de no incumplir con los niveles mínimos de imposición establecidos por la Directiva 2003/96/CE del Consejo de 27 de octubre, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad (DO L 283 de 31 de octubre de 2003), estando pendiente recibir la respuesta de la Comisión.

Por último, este Departamento se remite a lo informado por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 11 y 19 de marzo, con motivo de las preguntas orales:

— Formulada ante el Pleno del Senado, número de expediente 680/685, publicada en el Diario de Sesiones de la citada Cámara, de 11 de marzo, páginas 9544 a 9546.

— Y la 180/862, formulada ante el Pleno del Congreso de los Diputados, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso, de 19 de marzo, páginas 12 a 14.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047646

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao no ha establecido ninguna línea de subvención a través de concurso público con objeto de mejorar las infraestructuras destinadas a la pesca y la explotación marisquera.

La Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao no ha llevado a cabo durante el ejercicio 2013 ninguna acción de apoyo económico directo a entidades relacionadas con la pesca y la explotación marisquera, salvo actuaciones de inversión propias del negocio portuario que afectan directa e indirectamente a este sector.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047653

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento considera que el certificado de empadronamiento en vigor es el medio más apropiado para la acreditación de la condición de residencia en los territorios no peninsulares, a los efectos de las bonificaciones, y constituye legalmente el requisito para obtener las mismas en el transporte aéreo y marítimo. Con el fin de facilitar dicha acreditación a los ciudadanos y su comprobación por las compañías, agencias de viaje, y por la Administración, conforme al marco jurídico vigente se puso en marcha un sistema telemático de verificación de la residencia conocido como SARA (Sistema de Acreditación de la Residencia Automático).

La integración en el sistema telemático de acreditación de la residencia de los sistemas de emisión de billetes y su utilización al emitir billetes subvencionados será obligatoria para todas las compañías, aéreas

cve: BOCG-10-D-458

o marítimas, que emitan billetes aéreos o marítimos subvencionados por razones de residencia en territorios no peninsulares, en todos sus canales de venta.

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047654 y 184/047660

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, ha apostado firmemente por mejorar el sistema de gestión de este tipo de bonificaciones, con el objetivo de que esta subvención solamente llegue a quienes realmente tienen derecho a percibirla.

Para ello, un aspecto clave ha consistido en la mejora del sistema de acreditación de la residencia.

Así, desde el 1 de septiembre de 2012, para proteger sus derechos, se dispuso la necesidad de que los beneficiarios deberían exhibir el certificado de empadronamiento que acredita su residencia para acceder a la ayuda, en lugar del DNI, documento que puede no reflejar de forma precisa la residencia actual del beneficiario.

Esta medida no ha causado incidencias desde su implantación, ni siquiera en sus primeros días de vigencia, durante los cuales el Ministerio de Fomento llevó a cabo una especial labor de seguimiento que permitió comprobar la adecuada adaptación de los usuarios al nuevo sistema de acreditación.

Sin embargo, y siendo consciente de las molestias que este tipo de medida podría ocasionar al pasajero, el Ministerio de Fomento, en un tiempo récord, puso a disposición de compañías aéreas y sistemas de reserva el sistema de acreditación de residencia automatizado (SARA), al objeto de facilitar la acreditación telemática de la residencia. Este sistema está operativo desde el pasado 1 de octubre de 2012.

Desde entonces, las compañías aéreas y sistemas de reserva se han ido integrando progresivamente a SARA, ofreciendo a sus clientes esta forma de acreditación, más cómoda y eficiente para el pasajero.

Por tanto, la mayor parte de las compañías tienen ya implementada la utilización de la herramienta telemática en sus diferentes canales de venta. En todo caso, tal como establece la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, a partir del 1 de noviembre de 2014, la integración del SARA en los canales de venta de todas las compañías aéreas y sistemas de reserva tendrá carácter obligatorio y todos los pasajeros con derecho a subvención al residente podrán acreditarse de forma telemática sin necesidad de mostrar su certificado de residencia, precisando únicamente de su DNI o pasaporte para verificar su identidad.

No obstante, se mantendrá, de acuerdo con la Ley vigente, la posibilidad de que el usuario acredite la residencia mostrando su certificado de viajes en el embarque para aquellos casos en los que no se haya podido realizar de forma efectiva la acreditación telemática.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047659

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, no ha concedido ninguna autorización de vertido.

cve: BOCG-10-D-458

El organismo de cuenca ha autorizado mediante el expediente 2013-O-375 la «Construcción de Embarcaderos y Refugio Hábitat de Aves Acuáticas, Acondicionamiento de Riberas, Taludes y Senda Verde» en virtud del cual se obliga al autorizado a que los escombros y materiales de desecho sean retirados y trasladados a un vertedero debidamente autorizado.

En relación con los materiales depositados por los que se interesa Su Señoría, se informa que no son utilizables en su composición actual como revestimiento o escollera en el cauce del río Ebro, por lo que no pueden constituir un depósito que forme parte de la obra. Su depósito, por tanto, no se adecua al condicionado de la autorización del expediente 2013-O-375.

Con fecha 25 de febrero de 2014, el Servicio de Policía de Cauces de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro formuló una denuncia contra el Ayuntamiento de Briñas (La Rioja) por vertido, sin autorización, de tierras y piedras en el dominio público hidráulico del río.

Con fecha 11 de marzo de 2014 se procedió a la incoación de un procedimiento sancionador contra el Ayuntamiento de Briñas, que actualmente se encuentra en la fase de pliego de cargos.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047662

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

La venta de una participación del 7,5 % del capital en Bankia, S.A. por parte de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. (BFA) del que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) es el accionista único, mediante un procedimiento de colocación privada entre inversores cualificados ha permitido ampliar el porcentaje del capital de la entidad en cotización libre. Con ello se da mayor liquidez al valor, lo que favorece un mejor funcionamiento del mercado de forma que la variación en el precio de las acciones queda determinada, en mayor medida, por la demanda. Además, al aumentar el peso del valor en los índices determinados inversores incrementan automáticamente el peso de Bankia en sus carteras con el objetivo de replicar dichos índices.

Con este objetivo en mente, el FROB contrató el servicio de un asesor estratégico (mediante el pertinente proceso competitivo). La función de este asesor consiste en el diseño de las principales líneas estratégicas de la operación. Por su parte, BFA contrató el servicio de un asesor táctico, encargado de determinar el momento más apropiado para lanzar la operación y colaborar en la selección de los bancos colocadores, entre otras tareas.

Ambos asesores recomendaron al FROB y a BFA salir al mercado, al entender que la cotización recogía adecuadamente el valor de la empresa. En este sentido, tras varias semanas de un buen comportamiento del valor en el mercado, el valor de la acción había alcanzado niveles cercanos al 1,60 euros por acción. A estos niveles, la relación del precio respecto a valor en libros de la acción de Bankia era la segunda más alta de todo el sector financiero español.

Teniendo en cuenta los principales determinantes para considerar un momento como adecuado o no para lanzar una operación (otras operaciones en mercado o inminentes, publicación de datos macroeconómicos, anuncios destacados, resultados empresariales etc.) y basándose en su propia experiencia, los asesores de la operación determinaron que el cierre de la sesión bursátil del 27 de febrero resultaba apropiada para lanzar la oferta acelerada de un bloque dirigido a inversores institucionales.

El FROB ha actuado de plena conformidad con los objetivos que le marca la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que en su artículo 3 fija como objetivo de los procesos de reestructuración y resolución, entre otros, asegurar la utilización más eficiente de los recursos públicos.

Respecto a la recuperación de las ayudas de Bankia, y su relación con la recuperación del dinero pérdido en otras entidades que Eurostat cifra en 43.000 millones de euros, conviene tener en cuenta que Eurostat recoge, para el cómputo del déficit público, no tanto las pérdidas incurridas por el Estado, sino la parte de las ayudas (inyección de capital) que se ha destinado a cubrir valor contable negativo en las

cve: BOCG-10-D-458

entidades receptoras, además de las pérdidas directas por conversión en acciones ordinarias de las participaciones preferentes suscritas por el FROB por ayudas concedidas en etapas anteriores. Por tanto, en el momento de cada recapitalización por parte del FROB, se ha registrado en Contabilidad Nacional como déficit la parte de la inyección destinada a cubrir este valor contable negativo (pérdidas contables pasadas) mientras que el resto de las inyecciones computa no como déficit, sino como incremento de activos financieros (deuda).

En el caso que nos ocupa, por otra parte, la venta de acciones de Bankia no ha sido realizada por el FROB sino por BFA, una entidad que, si bien es de titularidad pública (el 100 % del capital es del FROB) se clasifica como una entidad de crédito en la contabilidad nacional. Es decir, las ventas que BFA lleve a cabo sobre participaciones de Bankia o de cualquier otro tipo, no tienen impacto alguno sobre la cantidad registrada por Eurostat.

En un futuro, es previsible que parte de la ayuda se recupere también vía distribución de dividendo por parte de BFA, procedente de los recursos que vaya obteniendo por la venta de sucesivos paquetes de acciones de Bankia, tampoco estos dividendos tendrán repercusiones en déficit público al tratarse como una operación financiera, con independencia de cómo se instrumentalice la misma hacia el FROB. No obstante, los ingresos obtenidos por la venta del paquete de acciones de Bankia aumentarán, en última instancia, el efectivo de las administraciones públicas, por lo que podrán contribuir a reducir la deuda en circulación de las Administraciones Públicas.

En definitiva, se trata de cuentas diferentes y sólo cabe responder a la pregunta planteada afirmando que el FROB está actuando de plena conformidad con los múltiples objetivos que le marca la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. En su artículo 3, la Ley fija los objetivos de la reestructuración y resolución, con la redacción siguiente:

Los procesos de reestructuración o de resolución de entidades de crédito perseguirán los siguientes objetivos, ponderados de forma equivalente y según las circunstancias presentes en cada caso:

a) Asegurar la continuidad de aquellas actividades, servicios y operaciones cuya interrupción podría perturbar la economía o el sistema financiero y, en particular, los servicios financieros de importancia sistémica y los sistemas de pago, compensación y liquidación.

b) Evitar efectos perjudiciales para la estabilidad del sistema financiero, previniendo el contagio de las dificultades de una entidad al conjunto del sistema y manteniendo la disciplina de mercado.

c) Asegurar la utilización más eficiente de los recursos públicos, minimizando los apoyos financieros públicos que, con carácter extraordinario, pueda ser necesario conceder.

d) Proteger a los depositantes cuyos fondos están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

e) Proteger los fondos reembolsables y demás activos de los clientes de las entidades de crédito.

El objetivo del FROB es la estabilización y reestructuración del sector bancario minimizando los apoyos públicos y por tanto buscando el mejor retorno para el contribuyente de los fondos inyectados.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047664

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En la reunión celebrada el pasado 18 de marzo para impulsar el Dialogo Social, tanto el Gobierno como los interlocutores sociales han destacado que la negociación colectiva es el espacio natural para el desarrollo de las relaciones de trabajo. En este sentido sindicatos y organizaciones empresariales han informado al Gobierno de que están analizando los efectos del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva con el propósito de abordar la negociación de un nuevo acuerdo general de convenios y se está analizando acompasar la evolución de los salarios con el proceso de recuperación del empleo. Se trataría

cve: BOCG-10-D-458

de favorecer, de forma equilibrada, la competitividad de la economía, potenciando, a su vez, la negociación colectiva y la utilización de mecanismos de flexibilidad interna como alternativa a la destrucción de empleo. Todo ello acompañado de un escenario adecuado de control de precios. De la misma manera, Gobierno e interlocutores sociales consideran necesario realizar una evaluación conjunta del papel del Salario Mínimo Interprofesional y su evolución futura.

En definitiva, no corresponde al Gobierno la fijación de los salarios, puesto que se trata de una materia objeto de negociación colectiva por parte de los interlocutores sociales. Por otra parte, el análisis del Banco de España aporta información sobre uno de los efectos más conocidos del análisis económico (y no sólo económico): los llamados efectos composición que deben tenerse en cuenta para analizar la evolución de determinadas variables que pueden estar afectadas por cambios en la composición del colectivo que se sigue.

Este efecto, no invalida las estadísticas oficiales, que siguen variables agregadas de la economía, sino que es un fenómeno que debe ser tenido en cuenta por los analistas y es precisamente objeto de los análisis que éstos realizan para aportar sentido a la información estadística.

Tampoco puede considerarse que análisis como el referido «sustituyan» a las estadísticas o den lugar a una nueva estadística, puesto que por su propia naturaleza son estudios concretos, sin necesaria continuidad y sobre bases metodológicas determinadas que no puede considerarse que sustituyan a las estadísticas oficiales. A este respecto conviene llamar la atención sobre el hecho de que el propio artículo advierta de los supuestos de partida que utiliza, las condiciones de aplicabilidad de sus supuestos y las limitaciones de los datos que utiliza y advierte que: «Hay que tener en cuenta que los datos utilizados, al corresponder a bases de cotización, no permiten distinguir salarios superiores a la base máxima de cotización, por lo que los resultados deben ser interpretados con la debida cautela».

Las estadísticas oficiales sobre variación salarial agregada que elabora el Instituto Nacional de Estadística están perfectamente homologadas con las que se realizan en los demás países de la UE y no se ven afectadas por problemas de falta de representatividad o carencias metodológicas. Por el contrario, ofrecen una información válida y útil de su objeto de seguimiento y ofrecen la información necesaria para que los analistas de la economía puedan realizar sus estudios, como precisamente demuestra el artículo del Banco de España.

Conviene igualmente precisar que las cifras derivadas de la Estadística no las «obtiene» el Gobierno, sino que las obtiene el Instituto Nacional de Estadística y las hace públicas para su uso general.

Finalmente, en cuanto a la magnitud de la variación salarial en 2013, si se tienen en cuenta los factores correctores señalados por el Banco de España, se debe considerar que la variación de las retribuciones estimada por el Banco de España se basa en la Muestra Continua de Vidas Laborales. Los datos de la Muestra correspondientes a 2013 se publicarán no más tarde del 30 de noviembre de 2014, según el Calendario de Difusión de las Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047666

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Renfe Operadora, dentro de su responsabilidad como gestor del operador ferroviario público, analiza de forma continua las mejores alternativas posibles para el futuro de la empresa, tanto de la sociedad Renfe Mercancías como del resto de las sociedades del Grupo, buscando siempre tanto la prestación del mejor servicio a sus clientes como la viabilidad de las empresas.

El Ministerio de Fomento ya ha manifestado en varias ocasiones la importancia de la potenciación del tráfico de Mercancías por ferrocarril en España, poniendo en valor nuestros puertos y estimulado los tráficos hacia y desde Europa por ferrocarril.

El interés de Deutsche Bahn (DB) por la división de mercancías de Renfe es el de colaborar como operadores públicos de dos países europeos en mejorar el transporte ferroviario de Mercancías.

cve: BOCG-10-D-458

El Gobierno es consciente del importante papel que debe jugar el ferrocarril de Mercancías, no solo por la rentabilidad social y ambiental sino por el hecho de ser un factor competitivo para las empresas que se encuentran en nuestro país.

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047670

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

La venta de una participación del 7,5 % del capital en Bankia, S.A. por parte de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. (BFA) del que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) es el accionista único, mediante un procedimiento de colocación privada entre inversores cualificados ha permitido ampliar el porcentaje del capital de la entidad en cotización libre. Con ello se da mayor liquidez al valor, lo que favorece un mejor funcionamiento del mercado de forma que la variación en el precio de las acciones queda determinada, en mayor medida, por la demanda. Además, al aumentar el peso del valor en los índices determinados inversores incrementan automáticamente el peso de Bankia en sus carteras con el objetivo de replicar dichos índices.

Con este objetivo en mente, el FROB contrató el servicio de un asesor estratégico (mediante el pertinente proceso competitivo). La función de este asesor consiste en el diseño de las principales líneas estratégicas de la operación. Por su parte, BFA contrató el servicio de un asesor táctico, en cargado de determinar el momento más apropiado para lanzar la operación y colaborar en la selección de los bancos colocadores, entre otras tareas.

Ambos asesores recomendaron al FROB y a BFA salir al mercado, al entender que la cotización recogía adecuadamente el valor de la empresa. En este sentido, tras varias semanas de un buen comportamiento del valor en el mercado, el valor de la acción había alcanzado niveles cercanos al 1,60 euros por acción. A estos niveles, la relación del precio respecto a valor en libros de la acción de Bankia era la segunda más alta de todo el sector financiero español.

Teniendo en cuenta los principales determinantes para considerar un momento como adecuado o no para lanzar una operación (otras operaciones en mercado o inminentes, publicación de datos macroeconómicos, anuncios destacados, resultados empresariales etc.) y basándose en su propia experiencia, los asesores de la operación determinaron que el cierre de la sesión bursátil del 27 de febrero resultaba apropiada para lanzar la oferta acelerada de un bloque dirigido a inversores institucionales.

BFA procedió, el 28 de febrero, a la venta de una parte de su participación directa en Bankia, un 7,50 % del capital social de esta sociedad, en total 863.799.641 acciones. El importe de la colocación ascendió a 1.304 millones de euros, siendo el precio de venta unitario de 1,51 euros por acción, dando lugar a unas plusvalías netas para BFA de 301 millones de euros a nivel consolidado.

Como consecuencia de esta colocación, BFA continúa manteniendo una participación de 7.013.472.545 acciones de Bankia, representativas de un 60,89 % de su capital social. Estas acciones que cotizan en los mercados, han visto ampliada su liquidez. La variación en su precio, queda ahora menos condicionada por la oferta y en este sentido en mejor posición para obtener mayores rentabilidades.

El valor de BFA, además, no proviene únicamente de su participación en Bankia, sino que BFA tiene también en el balance participaciones en empresas de distinta índole (industriales, de seguros etc.), carteras de deuda y otros activos con plusvalías latentes.

La referida operación coloca a la entidad en una situación mucho más idónea para adoptar pasos alternativos y adicionales con más posibilidades abiertas, optimizando los calendarios para, una vez cumplidos los objetivos de estabilización de la entidad y protección de depositantes, asegurar un uso más eficiente de los recursos públicos empleados.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/047671 y 184/047672

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha diseñado un modelo normalizado de solicitud que inicia el procedimiento de rectificación de las autoliquidaciones presentadas por el Impuesto sobre la Venta a Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH). En concreto, este formulario es de utilización voluntaria para quienes hubieran soportado la repercusión del impuesto y deseen solicitar la devolución del impuesto soportado y está disponible para su presentación a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria desde el día 18 de marzo de 2014. Asimismo, los obligados tributarios pueden encontrar en la página web de la Agencia Tributaria las instrucciones de cumplimentación de este formulario y las respuestas a las preguntas más frecuentes planteadas al respecto.

El Reino de España ha solicitado informe a la Comisión Europea acerca de los importes a devolver del IVMDH al objeto de no incumplir con los niveles mínimos de imposición establecidos por la Directiva 2003/96/CE del Consejo de 27 de octubre, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad (DO L 283 de 31 de octubre de 2003), estando pendiente recibir la respuesta de la Comisión.

Por último, el Gobierno se remite a lo informado por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 11 y 19 de marzo, con motivo de las preguntas orales:

— Formulada ante el Pleno del Senado, número de expediente 680/685, publicada en el Diario de Sesiones de la citada Cámara, de 11 de marzo, páginas 9544 a 9546, y disponible en el siguiente enlace:

http://www.senado.es/legis10/publicaciones/pdf/senado/ds/DS_P_10_101.PDF

— Y la 180/862, formulada ante el Pleno del Congreso de los Diputados, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso, de 19 de marzo, páginas 12 a 14:

http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/PopUpCGI?CMD=VERLST&BASE=pu10&DOCS=1-1&QUERY=%28DSCD-10-PL-189.CODI.%29#(Página24)

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047676

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Tribunal Supremo, en su Sentencia 241/2013, admite la validez de las denominadas cláusulas suelo cuando cumplen los requisitos de especial transparencia exigible en los contratos celebrados con los consumidores. Declara la legalidad de las cláusulas suelo y sustenta su nulidad en la falta de transparencia durante la comercialización de los préstamos hipotecarios. En este sentido, la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, ya exige la presentación en un documento de información específica para este tipo de cláusulas. De hecho, desde su entrada en vigor (29 de abril de 2012), en los préstamos en que se hubieran establecido límites a la variación del tipo de interés, como cláusulas suelo o techo, se detallará en un anexo específico, el tipo de interés mínimo y máximo a aplicar y la cuota de amortización máxima y mínima para cada cliente.

A efectos de valorar la transparencia en la comercialización, el Tribunal Supremo estima que no es suficiente con que las cláusulas de forma aislada sean comprensibles. Además, los consumidores deben ser informados de que cuando el tipo de interés baja a determinados niveles, el préstamo se transforma en préstamo a interés fijo variable solo al alza y no se beneficiarán de las bajadas del índice de referencia

cve: BOCG-10-D-458

(en general el EURIBOR). También deben ser informados de forma clara y destacada, sin que las cláusulas puedan pasar inadvertidas al consumidor entre otras propias de un contrato tan complejo.

De modo que será necesario el pronunciamiento judicial, caso a caso, para determinar si la comercialización del préstamo con estas cláusulas fue adecuada o no, en función de la información trasladada al cliente.

La citada Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios ha sido reforzada recientemente con la aprobación de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. Los préstamos hipotecarios que incluyan cláusulas suelo y techo deberán contener, junto a la firma del cliente, una expresión manuscrita, en los términos que determine el Banco de España, por la que el prestatario manifieste que ha sido adecuadamente advertido de los posibles riesgos derivados del contrato.

Además, el Ministerio de Economía y Competitividad ha pedido formalmente al Banco de España «especial» atención para el cumplimiento de dicha Sentencia. En respuesta a dicha petición, el Banco de España informó que había remitido un escrito a las asociaciones sectoriales en el que se indicaba que las entidades de crédito debían proceder a revisar la adecuación de las cláusulas suelo que figuren en su cartera de préstamos hipotecarios vivos a los criterios de transparencia establecidos en la referida Sentencia.

Las entidades debían comunicar al Banco de España las conclusiones de esa valoración y, en particular, el impacto sobre sus resultados que pudiera tener la eliminación de las citadas cláusulas en los casos en que tal eliminación se estime procedente o necesaria a la vista del contenido de la referida Sentencia. En respuesta a dicha petición, el Banco de España ha comenzado a exigir información a las entidades financieras sobre las medidas que estén tomando sobre el asunto.

El Banco de España, en informe emitido a fecha de 19 de febrero de 2014, comunica que «durante el segundo semestre de 2013 y el mes de enero de 2014, el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones emitió más de 2.000 informes favorables a los reclamantes en expedientes relacionados con las cláusulas suelo, de los que una tercera parte lo era por posibles incumplimientos normativos y el resto por quebrantamientos de las buenas prácticas bancarias. A la luz de éstas y otras informaciones, y con independencia de la inclusión en el plan anual de la supervisión para 2014 de revisiones específicas sobre la comercialización de préstamos con cláusulas suelo, la Dirección General de Supervisión está analizando la información recibida del Departamento de Conducta y Reclamaciones para detectar si hubiera indicios que justifiquen la incoación de expedientes sancionadores».

Por último cabe señalar que la referida sentencia del Tribunal Supremo falló en contra de ciertas cláusulas suelo incluidas en los préstamos hipotecarios concedidos por tres entidades, entre ellas NCG Banco, que procedió a su eliminación.

Tras la publicación de la sentencia, el FROB solicitó a sus entidades participadas que llevaran a cabo una revisión de las cláusulas suelo, incluidas en sus contratos, con el fin de analizar si se adaptaban a los criterios establecidos en la sentencia.

Madrid, 20 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047677

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

El sistema de financiación de la Comunidad Foral de Navarra, basado en el régimen de Convenio, cuenta con fundamento constitucional en la Disposición adicional primera de la Constitución y se encuentra asimismo reconocido en el Estatuto de Autonomía de dicha Comunidad (Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra).

El sistema de Convenio con Navarra tiene una periodicidad de revisión marcada por su ley reguladora y es voluntad del Gobierno trabajar por que se cumpla el plazo de revisión quinquenal establecido.

cve: BOCG-10-D-458

El Gobierno de la Nación aborda la renovación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra para el quinquenio 2015-2019 con el espíritu de alcanzar un acuerdo y cumplir con las disposiciones constitucionales y estatutarias a las que está sujeto, al igual que ha hecho en ocasiones anteriores.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047682

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El objeto social de Sesticarsa, Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, es el suministro de personal portuario a las empresas estibadoras en la medida en que lo precisen, para que estas últimas lleven a cabo las actividades integrantes del servicio portuario de manipulación de mercancías.

Por tanto, Sesticarsa no tiene como objeto la prestación de los servicios de manipulación de mercancías, sino que son las empresas estibadoras las que realizan estas labores. De conformidad con lo establecido en la legislación portuaria, las empresas estibadoras realizan su actividad, en primer lugar, con personal propio de su plantilla. En caso de resultar éste insuficiente, solicitarán a la sociedad de estiba (Sesticarsa) la puesta a disposición por un turno de trabajo del personal restante. Sólo en el caso de que el número de trabajadores puestos a disposición por Sesticarsa no sea suficiente, podrá la empresa estibadora contratar directamente, sin que exceda de un turno de trabajo, a los trabajadores que reúnan la cualificación exigida en la ley. Esta última contratación podrá ser directa, o bien a través de una empresa de trabajo temporal (ETT). Se trata, por tanto, de un orden de prelación, por lo que es materialmente imposible que las ETT estén sustrayendo tareas a los trabajadores de Sesticarsa.

En relación con la segunda cuestión y tal y como se ha manifestado, las empresas estibadoras son las que prestan el servicio de manipulación de mercancías, de manera que si desaparecieran aquéllas, como se sugiere en la pregunta, desaparecería dicho servicio y por ende, sus instrumentos y, entre ellos, la propia Sesticarsa.

De lo anterior se deduce que la plantilla de Sesticarsa se dimensiona según las necesidades de sus empresas accionistas, (que son las empresas estibadoras, licenciatarias del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Cartagena).

No obstante, al igual que ocurre en todo el sistema portuario, la reducción del personal de Sesticarsa también obedece a la transformación de la actividad de intensiva en mano de obra a intensiva en capital, como consecuencia de la paulatina incorporación de tecnología a las operaciones.

Finalmente se informa que se desconoce el coste de los trabajadores empleados directamente por las empresas estibadoras, ya que la relación laboral que se establece entre dichos trabajadores y las empresas estibadoras es de naturaleza privada (art. 109 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante).

Madrid, 2 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047685

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

En el anteproyecto de Ley de Montes en el que está trabajando el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, no se modifica en absoluto el carácter de policía judicial en sentido genérico indicado en el apartado 6 del artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por otra parte, cabe señalar que en estas funciones de policía judicial, que tampoco se modifican, los agentes actuarán también de acuerdo con la estructura funcional en que están incardinados, puesto que forman parte de una estructura administrativa, al igual que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, lo que se traduce, en la práctica, en que si han de denunciar o practicar las primeras diligencias en caso de un posible ilícito penal, deberán informar simultáneamente a la fiscalía y a sus superiores jerárquicos, con lo que se consigue una mayor coordinación entre las autoridades judiciales y las administrativas en la materia, fluyendo así la información entre ambas de manera continua y desde el inicio de las actuaciones públicas.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047810

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Por lo que se refiere a la fecha prevista de la convocatoria y realización del examen para ejercer la abogacía regulado en el Real Decreto 775/2011, debe señalarse que, con fecha de 17 de marzo de 2014, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, la Orden PRE/404/2014, de 14 de marzo, por la que se convoca la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2014.

Conforme a lo establecido en el artículo 18.1 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador, la evaluación de la aptitud profesional debe publicarse en el BOE con una antelación de tres meses a su celebración. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y los correspondientes plazos de subsanación, junto con la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará el lugar, la fecha y la hora para la realización del ejercicio, tal como se establece en el apartado 8 de la convocatoria.

En cuanto al reglamento con arreglo al cual se realizará el citado examen, mencionar que, la normativa referente al acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales se contiene en la reiterada Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales; en el citado Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, y por lo que respecta en concreto al examen, se ha de citar el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobado por el Real decreto 775/2011, de 3 de junio.

En todo caso, tal y como se establece en la propia Orden de Convocatoria de la prueba de evaluación de la aptitud profesional, «la celebración de la prueba de evaluación de la aptitud profesional se efectuará de conformidad a lo establecido en la presente convocatoria y será única e idéntica para todo el territorio español».

En lo que se refiere a la alternativa que dará el Gobierno a los alumnos que finalicen el Master de Acceso al Ejercicio de la profesión de la abogacía antes de febrero de 2016, significar que, la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, regula que la acreditación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de abogado o de procurador de los Tribunales se obtiene, desde la entrada en vigor de la normativa y de conformidad con el artículo 2 de la misma, mediante «la superación de la correspondiente formación especializada y la evaluación»

cve: BOCG-10-D-458

regulada por dicha Ley. De manera que la evaluación final se concibe como la culminación del proceso de formación teórico-práctico y viene a acompañar la formación previa superada en los cursos.

Como ya se ha indicado, esta Ley ha sido desarrollada por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, que dispone que el examen habrá de tener lugar tres meses después de la publicación de la orden de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A su vez, este Real Decreto ha sido modificado recientemente, por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de la mencionada Ley 34/2006, de 30 de octubre, aprobado por el Real decreto 775/2011, de 3 de junio.

Con este Real Decreto el formato del examen se ha modificado y se ha sustituido la anterior prueba (preguntas teórico-prácticas y casos prácticos), por una única prueba de preguntas teórico-prácticas y contestaciones múltiples. Esta modificación se ha hecho, entre otras cosas, para diseñar un formato de prueba de evaluación ágil, valido y eficaz tras la entrada en vigor de la normativa.

Por último, con relación a si piensa el Gobierno establecer una moratoria para todos aquellos a los que se les aplica la Ley 34/2006 y su Reglamento, se significa que conviene recordar que la Ley ha tenido una vacatio legis de cinco años más dos años de plazo para la colegiación en los colegios profesionales.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047812

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha diseñado un modelo normalizado de solicitud que inicia el procedimiento de rectificación de las autoliquidaciones presentadas por el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH). En concreto, este formulario es de utilización voluntaria para quienes hubieran soportado la repercusión del impuesto y deseen solicitar la devolución del impuesto soportado y está disponible para su presentación a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria desde el día 18 de marzo de 2014. Asimismo, los obligados tributarios pueden encontrar en la página web de la Agencia Tributaria las instrucciones de cumplimentación de este formulario y las respuestas a las preguntas más frecuentes planteadas al respecto.

El Reino de España ha solicitado informe a la Comisión Europea acerca de los importes a devolver del IVMDH al objeto de no incumplir con los niveles mínimos de imposición establecidos por la Directiva 2003/96/CE del Consejo de 27 de octubre, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad (DO L 283 de 31 de octubre de 2003), estando pendiente recibir la respuesta de la Comisión.

Por último, este Departamento se remite a lo informado por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 11 y 19 de marzo, con motivo de las preguntas orales:

— Formulada ante el Pleno del Senado, número de expediente 680/685, publicada en el Diario de Sesiones de la citada Cámara, del 11 de marzo, páginas 9544 a 9546.

— Y la 180/862, formulada ante el Pleno del Congreso de los Diputados, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso, del 19 de marzo, páginas 12 a 14.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047815

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

El Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera (MoU), acordado entre las autoridades nacionales y europeas en julio de 2012, establece, como uno de los principios para la reestructuración de las entidades de crédito que requieran apoyo público, el reducir al mínimo la carga sobre los contribuyentes de dicha reestructuración. Así, entre otras medidas para lograr la mencionada reducción, se señala que «tras asignar la pérdida a los accionistas, las autoridades españolas exigirán la aplicación de medidas para repartir la carga entre los titulares de capital híbrido y los de deuda subordinada de los bancos que reciban ayuda pública, mediante la introducción de ejercicios voluntarios y, en su caso, obligatorios de responsabilidad subordinada».

Por su parte, la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, establece en su «Artículo 4. Principios de la reestructuración y resolución: … b) Los acreedores subordinados de las entidades soportarán, en su caso, pérdidas derivadas de la reestructuración o de la resolución después de los accionistas, cuotapartícipes o socios y de acuerdo con el orden de prelación establecido en la legislación concursal, con las salvedades establecidas en esta Ley. c) Los acreedores del mismo rango serán tratados de manera equivalente salvo cuando en esta Ley se disponga lo contrario. d) Ningún acreedor soportará pérdidas superiores a las que habría soportado si la entidad fuera liquidada en el marco de un procedimiento concursal. …». Este principio viene desarrollado en el Capítulo VII de la Ley.

Los artículos 16 y 23 de la Ley 9/2012 establecen que los planes de reestructuración y resolución deberán contener las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada que se vayan a realizar.

El número de clientes que han adquirido deuda subordinada y participaciones preferentes en la provincia de Soria ha ascendido a 1.310. El desglose por Entidades es el siguiente:

	Titulares	Importe (M€)
NCG	0	0
Bankia	230	4
CX	155	2
Ceiss	925	28
Liberbank	0	0
Caja3	0	0
BMN	0	0
Total	1.310	34

Hay que tener en cuenta que se ha abierto un proceso de arbitraje para dar una solución acordada con los clientes a los que queda demostrada que la comercialización de los instrumentos no fue apropiada. Los procesos están muy avanzados, siendo el resultado a 28 de febrero el siguiente:

NCG

	Con derecho a arbitraje		Solicitudes admitidas por experto independiente			
	Importe (M€)	Clientes	Importe (M€)	% saldo	Clientes	% clientes
Participaciones preferentes	903	59.992	324	35,9 %	33.082	55,1 %
Subordinadas con vencimiento	870	64.783	152	17,5 %	24.879	38,4 %
Subordinadas perpetuas	59	8.642	20	35,0 %	4.436	51,3 %
Total	1.832	116.660	496	27,1 %	58.017	49,7 %

cve: BOCG-10-D-458

CX

	Con derecho a arbitraje		Solicitudes admitidas por experto independiente			
	Importe (M€)	Clientes	Importe (M€)	% saldo	Clientes	% clientes
Participaciones preferentes	509	54.022	258	50,6 %	33.155	61,4 %
Subordinadas con vencimiento	1.098	71.475	47	4,3 %	5.980	8,4 %
Subordinadas perpetuas	102	8.701	47	46,2 %	4.849	55,7 %
Total	1.709	122.585	352	20,6 %	41.211	33,6 %

Bankia

	Con derecho a arbitraje		Solicitudes admitidas por experto independiente			
	Importe (M€)	Clientes	Importe (M€)	% saldo	Clientes	% clientes
Participaciones preferentes	3.885	193.769	1.273	32,8 %	107.881	55,7 %
Subordinadas con vencimiento	2.287	124.135	971	42,5 %	76.040	61,3 %
Subordinadas perpetuas	59	10.647	39	65,3 %	7.675	72,1 %
Total	6.231	294.905	2.283	36,6 %	176.049	59,7 %

El 23 de marzo de 2013 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 6/2013 de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero, cuyo artículo 2 modificó la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AAPP estableciendo que el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD) en el ámbito de sus funciones y teniendo en cuenta el beneficio del conjunto del sistema de entidades adheridas, podrá suscribir o adquirir acciones ordinarias, no admitidas a negociación en un mercado regulado, emitidas por cualquier entidad a las que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 9/2012 en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada. En este sentido el FGD hizo un desembolso importante para recomprar parte de las acciones a los titulares de acciones de CX y NCG.

Además, tras la entrada en vigor de la ley, se creó la comisión de seguimiento de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada, que determinó los criterios básicos para ofrecer arbitraje a los clientes de entidades participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Dicha comisión hace un seguimiento de las incidencias que hayan podido derivarse de la comercialización de instrumentos híbridos de capital.

Por lo que respecta a las medidas que se han tomado por el Banco CEISS, el FROB, al no participar en modo alguno en el capital de la entidad (y por tanto no siendo posible la aplicación de ninguno de los supuestos de arbitraje anteriormente puestos en marcha para entidades participadas por el mismo) aprobó un procedimiento de revisión, de la comercialización de las participaciones preferentes y deuda subordinada de la entidad, que permitirá a los clientes minoristas de la entidad que hayan aceptado la oferta de Unicaja Banco, y siempre que la misma prospere, obtener una protección similar a la que tienen, o han tenido, los tenedores de productos híbridos de las entidades nacionalizadas para los que resulta de aplicación el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero.

La revisión que realizará un experto independiente (PwC), determinará si el expediente de comercialización, de las participaciones preferentes o la deuda subordinada, al cliente minorista cumple con los Criterios de Revisión que se encuentran publicados en la web del FROB (que son análogos a los establecidos en su sesión celebrada el día 17 de abril de 2013 por la Comisión de Seguimiento de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada que se creó por el Real Decreto-ley 6/2013) y permitirá al experto concluir si existieron deficiencias en la comercialización o no.

cve: BOCG-10-D-458

Este mecanismo de revisión es voluntario, por lo que todo cliente minorista que cumpla la condición de haber aceptado formalmente la Oferta de Canje de Unicaja Banco podrá optar por solicitar la aplicación del mismo.

Además, es completamente gratuito, por lo que el cliente minorista podrá presentar su solicitud de aplicación de este mecanismo de revisión sin necesidad de contar con asistencia de abogado y procurador, y sin soportar coste u honorario alguno.

En caso de que el resultado de la revisión fuera favorable al cliente minorista, se le comunicará dentro de dicho plazo el importe que habrá de percibir del FROB, que restablecerá el valor económico de su inicial inversión así como la forma de pago.

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047816

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte continuará desarrollando el programa bilingüe del Convenio MECD-British Council en todos los centros adscritos al mismo, poniendo especial énfasis, como se ha venido haciendo hasta ahora, en la formación del profesorado, el currículo integrado y el seguimiento de su aplicación.

Sin embargo, la decisión sobre los centros que pueden desarrollar el programa en la provincia de Soria, corresponde exclusivamente a la Consejería de Educación de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias en dicha materia.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047829

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

Se reflejan a continuación los datos correspondientes a MUFACE según los parámetros de referencia:

Municipio	Mutualistas	Beneficiarios	Suma
Cádiz	4.018	2.820	6.838
Alcalá de los Gazules	59	53	112
Alcalá del Valle	34	21	55
Algar	28	25	53
Algeciras	2.509	1.987	4.496
Algodonales	74	53	127
Arcos de la Frontera	441	336	777
Barbate	266	229	495
Barrios (Los)	358	351	709
Benalup-Casas Viejas	68	77	145
Benaocaz	22	17	39

cve: BOCG-10-D-458

Municipio	Mutualistas	Beneficiarios	Suma
Bornos	126	96	222
Bosque (El)	44	40	84
Castellar de la Frontera	32	31	63
Conil de la Frontera	325	283	608
Chiclana de la Frontera	1.369	1.242	2.611
Chipiona	167	148	315
Espera	34	34	68
Estella del Marqués	1	0	1
Gastor (El)	20	10	30
Grazalema	19	17	36
Jédula	1	0	1
Jerez de la Frontera	4.608	3.841	8.449
Jimena de la Frontera	123	91	214
Línea de la Concepción	1.016	794	1.810
Medina Sidonia	142	114	256
Olvera	169	102	271
Paterna de Rivera	29	28	57
Prado del Rey	79	76	155
Puerto de Santa María	2.547	2.282	4.829
Puerto Real	791	629	1.420
Puerto Serrano	35	39	74
Rota	425	372	797
San Fernando	2.405	2.275	4.680
San Roque	318	234	552
San José del Valle	16	19	35
Sanlúcar de Barrameda	1.125	848	1.973
Setenil de las Bodegas	14	10	24
Tarifa	278	182	460
Torre-Alháquime	9	3	12
Trebujena	90	61	151
Ubrique	314	264	578
Vejer de la Frontera	125	105	230
Villaluenga del Rosario	2	0	2
Villamartín	167	122	289
Zahara de la Sierra	23	20	43
TOTAL	24.865	20.381	45.246

Respecto al número de pensionistas de Clases Pasivas residentes en la provincia de Cádiz, a 1 de noviembre de 2013, asciende a 17.888 personas, con el siguiente desglose según el domicilio de residencia.

Pensionistas en nómina a 1 de noviembre de 2013
Residentes en municipios de Cádiz

Municipio	Pensionistas
Alcalá de los Gazules	35
Alcalá del Valle	18
Algar	12
Algeciras	1.993

cve: BOCG-10-D-458

Municipio	Pensionistas
Algodonales	43
Arcos de la Frontera	177
Barbate	173
Barrios (Los)	168
Benalup-Casas Viejas	29
Bornos	62
Bosque (El)	25
Cádiz	3.545
Castellar de la Frontera	17
Chiclana de la Frontera	806
Chipiona	136
Conil de la Frontera	172
Espera	18
Gastor (El)	15
Grazalema	12
Jerez de la Frontera	2.472
Jimena de la Frontera	52
Línea de la Concepción (La)	735
Medina-Sidonia	69
Olvera	59
Paterna de Rivera	21
Prado del Rey	41
Puerto de Santa María (El)	1.298
Puerto Real	331
Puerto Serrano	13
Rota	340
San Fernando	3.596
San José del Valle	22
Sanlúcar de Barrameda	526
San Roque	268
Tarifa	210
Trebujena	52
Ubrique	113
Vejer de la Frontera	71
Villamartín	113
Zahara	10
Municipio Desconocido	20

Por otra parte, el número de mutualistas y clases pasivas del ISFAS, existentes en la provincia de Cádiz, a 1 de noviembre de 2013, es de 25.123.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047838

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alberto Pérez, Celia (GP).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047853

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carreño Fernández, María Ascensión y Barreiro Álvarez, Pilar (GP).

Respuesta:

El Paquete Energía y Cambio Climático de la UE establece un objetivo de reducción global de emisiones de Gases de Efecto Invernadero para el conjunto de la Unión Europea del 20 % respecto a 1990. En este contexto, a través de la Decisión de reparto de esfuerzos (406/2009/CE), se establecen los objetivos de reducción específicos de los sectores difusos, tanto a nivel europeo, como a nivel de los Estados miembros. En nuestro caso, España debe reducir las emisiones difusas en 2020 un 10 % con respecto a las de 2005.

Para ello, se está trabajando en el diseño y desarrollo de la Hoja de Ruta 2020 para difusos, y se han puesto en marcha otras líneas complementarias como El Fondo de Carbono FES-CO2 (con las convocatorias de Proyectos Clima) y el proyecto de Huella de Carbono.

Asimismo, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) es el marco general de referencia para las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en España. El objetivo último del PNACC es conseguir la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de los distintos sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos españoles.

El PNACC se desarrolla a través de Programas de Trabajo. El Primero se desarrolló durante los años 2006-08, sucedido por el Segundo que finalizó el pasado 2013 y en la actualidad se está desarrollando el Tercero cuyo horizonte temporal es 2014-2020, en línea con la Estrategia Europea de Adaptación (aprobada en abril 2013).

Este Tercer programa de trabajo continúa con el trabajo desarrollado en los anteriores programas y sigue su misma estructura, es decir, se articula en torno a cuatro ejes, uno de los cuales, está dedicado a la integración de la adaptación al cambio climático en la normativa sectorial. En este marco se está efectuando una revisión sistemática de la normativa española en vigor y se está trabajando en la integración de la adaptación al cambio climático en las revisiones normativas que se llevan a cabo.

Asimismo, uno de los pilares básicos del PNACC es el refuerzo de la coordinación en las relaciones entre la Administración General del Estado (AGE) y las Administraciones Autonómicas. Por ello, en el seno de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC) existe un Grupo de Trabajo sobre Impactos y Adaptación (GTIA), donde se focalizan los esfuerzos de coordinación con las Comunidades Autónomas (CCAA) y donde por supuesto se trata la integración de la adaptación al cambio climático en la normativa tanto a nivel de la AGE como de las CCAA.

Por último, para evaluar el avance y los resultados de estos Programas, se han elaborado hasta el momento tres Informes de Seguimiento, el primero de ellos, en el año 2008, el segundo en 2011 y, por último, el Tercero aprobado en Diciembre de 2013, todos ellos disponibles en la web del MAGRAMA:

http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/planificacion_seguimiento.aspx

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/047857

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pozo, María Teresa (GP).

Respuesta:

La atención a la salud mental en el Sistema Nacional de Salud es una prioridad para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y así se ha plasmado en la elaboración de la Estrategia de Salud Mental del SNS, cuyo objetivo primordial es el de promover la salud mental, adoptando una «iniciativa estratégica» para impulsar las actividades de prevención, diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación y reinserción social. Así mismo, la población pediátrica se constituye en uno de los objetivos de trabajo para este año, para ello, en estos momentos, se han constituido una serie de grupos de trabajo de expertos, con el objetivo de identificar acciones e intervenciones concretas que puedan ayudar a las comunidades autónomas (CCAA) a implementar algunos de los objetivos prioritarios de la Estrategia nacional.

Uno de estos grupos de trabajo es el de Abordaje del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), constituido por personas expertas en la materia, CCAA, Sociedades Científicas y asociaciones de pacientes, y cuyo objetivo es elaborar un documento que incluya el análisis del problema abordado e identifique las medidas a desarrollar para la mejora del diagnóstico y tratamiento del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad y poder así impulsar la detección precoz del problema y las recomendaciones de acciones e intervenciones específicas.

Asimismo se informa que, dentro del programa guía salud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se elaboró por consenso una guía de práctica clínica sobre TDAH y está prevista su actualización durante este año.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047862

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En cumplimiento del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, se aprobó, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de abril de 2013, el Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016: Plan AIRE.

Asimismo, dicho Real Decreto establece que las Comunidades Autónomas adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las concentraciones de los contaminantes regulados no superen los objetivos de calidad del aire y para la reducción de dichas concentraciones, así como las medidas de urgencia para que las concentraciones de los contaminantes regulados vuelvan a situarse por debajo de los umbrales de alerta y comunicarán la información correspondiente al público en caso de superación de éstos. En particular, aprobarán los planes de mejora de calidad del aire definidos en el artículo 24.1 y 24.6 y los planes de acción a corto plazo señalados en el artículo 25.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047869

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que se ha analizado el pavimento de la pasarela por la empresa de control de calidad homologada.

El ensayo se ha llevado a cabo el día 13 de marzo de 2014, día lluvioso en el que han caído 13,11/m^2 en la ciudad de Valencia según la Agencia Estatal de Meteorología.

La Orden de 9 de junio de 2004 de la Consellería de Territorio y Vivienda establece en su artículo 15 que el coeficiente de resistencia al deslizamiento debe ser superior a 50, valor que sobrepasa notablemente en todas las mediciones realizadas.

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 9, cabe señalar que la pasarela dispone de pasamanos tubulares de sección rectangular de 5 cm. de canto, dispuesto a 1,04-1,05 m. de la superficie del pavimento.

En el trámite de alegaciones, derivado de la fase de información pública y redactado en mayo de 2008, no se recoge ninguna alegación por parte de persona física alguna ni por parte de los Organismos locales y autonómicos consultados, al respecto del diseño, criterios y normativas aplicables a las pasarelas y resto de itinerarios peatonales proyectados. Con esos parámetros fue aprobado el Proyecto por Resolución del Director General de Carreteras de fecha 31 de marzo de 2009.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047872

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

La habilitación para el desarrollo normativo básico se encuentra tanto en la Constitución Española como en el Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo(1) que prevé, entre otras cuestiones, la protección de los intereses de los consumidores, para lo cual establece que la legislación alimentaria tendrá como objetivo proteger los intereses de los consumidores y ofrecerles una base para elegir con conocimiento de causa los alimentos que consumen, teniendo asimismo como objetivo prevenir las prácticas fraudulentas o engañosas, la adulteración de alimentos y cualquier otra práctica que pueda inducir a engaño al consumidor.

Cabe señalar a este respecto que la finalidad de la norma que aprueba el Real Decreto 4/2014, es regular los requisitos que deben cumplir tanto los animales antes de su sacrificio, como las distintas piezas en sus fases de elaboración para poder utilizar unas denominaciones de venta, igualmente regladas.

No existe legislación de la Unión Europea que regule los aspectos de carácter específico de la ganadería porcina ibérica, su manejo, alimentación y posterior elaboración de productos derivados, ya que se trata de unas producciones que exclusivamente se realizan en España y, en menor medida, también en Portugal(2). No obstante lo anterior se han tenido en cuenta aquellos aspectos de la normativa comunitaria de carácter horizontal que son de aplicación a los productos alimenticios.

En cuanto a la raza y sus cruces, se informa que el Real Decreto 4/2014 recoge la generalización del empleo de la misma para designar no solo a los animales de raza pura y sus productos, sino también a los procedentes de cruces de raza ibérica con otras, al igual que hicieron los Reales Decretos 1083/2001 y 1469/2007. El texto de la norma aprobada por el Real Decreto 4/2014 ha recogido, por tanto, la forma de designación de la raza habitual en el mercado desde hace varias décadas.

No obstante, para evitar confusión en el consumidor, se distingue en el etiquetado entre los jamones procedentes de animales en pureza, que llevan integrada en la denominación de venta la designación «100 % ibérico» y los procedentes de animales fruto de cruce, que en la denominación de venta solo indican «ibérico» y en otro lugar de la etiqueta aparece «% ibérico» (75 % ó 50 %).

Si tenemos en cuenta la evolución histórica del alcance de la información al consumidor en el factor racial, en las tres regulaciones que ha tenido la norma del ibérico, podemos constatar un importante progreso.

Así en la primera norma, aprobada por el Real decreto 1083/2001, no se diferenciaba dentro de la mención «ibérico» si se trataba de productos procedentes de animales de raza pura o de cruces.

cve: BOCG-10-D-458

La segunda reglamentación, aprobada por el Real decreto 1469/2007, diferenciaba «ibérico puro» de «ibérico», reservando la segunda designación para los productos procedentes de animales fruto de cruce entre hembra ibérica pura y macho duroc.

Finalmente, la recién aprobada por el Real decreto 4/2014, supone un avance decisivo en la información del factor racial, cambiando la anterior designación «ibérico puro» por «100 % ibérico» para los animales procedentes de progenitores (macho y hembra) inscritos en el libro genealógico de la raza ibérica, y para los procedentes de animales del 75 % o el 50 % de raza ibérica establece la mención obligatoria del «porcentaje ibérico» en lugar destacado de la etiqueta.

El Gobierno no tiene previsto modificar el Real Decreto 4/2014 en la línea que propone Su Señoría, ya que el objetivo perseguido es dar a conocer al consumidor el porcentaje de raza ibérica del producto tal y como demandan los consumidores.

(1) Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

(2) Razón por la cual en el artículo 1 del Real Decreto se indica: «Se admitirán, asimismo, los productos elaborados en Portugal, con base en los acuerdos firmados entre las autoridades de España y Portugal sobre la producción, elaboración, comercialización y control de los productos ibéricos».

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047875

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Las medidas de fomento de la cinematografía y el sector audiovisual en lenguas cooficiales, previstas en la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, se han venido manteniendo en las leyes de presupuestos hasta el ejercicio de 2012, en que no pudieron formalizarse los convenios con las Comunidades Autónomas por incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Se recogen en el anexo 1 las ayudas correspondientes al período 2008-2011.

No obstante lo anterior, a través de las diferentes líneas de ayuda del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, se ha seguido apoyando a la cinematografía en lenguas cooficiales, tal como se refleja en el cuadro que se acompaña como anexo 2, donde se han recogido los títulos que han recibido ayuda en las diferentes convocatorias de 2012 y 2013.

Anexo 1

Ayudas al cine en lenguas cooficiales

	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Cataluña	1.524.750	6.696.804	4.587.751	4.707.100	17.516.405
Comunidad Valenciana	167.000	1.120.876	1.564.731	1.922.257	4.774.864
Galicia	652.500	2.019.687	2.826.865	1.193.504	6.692.556
Islas Baleares	29.750	17.812	12.000	157.500	217.062
Navarra		100.000	143.652	69.835	313.487
País Vasco	126.000	738.420	1.365.000	1.116.504	3.345.924
Total	2.500.000	10.693.599	10.499.999	9.166.700	32.860.298

Anexo 2

Año	Titulo	Ayuda	Importe (€)	Idioma
2012	18 Comidas	Ayudas a la Amortización de Largometraje	85.738,29	Gallego
2012	Basque Hotel	Ayudas a Cortometrajes Realizados	20.000,00	Euskera

cve: BOCG-10-D-458

Año	Titulo	Ayuda	Importe (€)	Idioma
2012	Blow Horn	Ayudas a la Amortización de Largometraje	11.110,16	Catalán
2012	Bruc	Ayudas a la Amortización de Largometraje	1.282.693,31	Catalán
2012	Catalunya Über Alles!	Ayudas a la Amortización de Largometraje	256.278,22	Catalán
2012	El Cavaller de L´Antifaç (Basat en El Guerrero del Antifaz de	Ayudas a la Amortización de Largometraje	1.598,30	Catalán
2012	El Cavaller de L´Antifaç (Basat en El Guerrero del Antifaz de	Ayudas a la Conservación de Negativos y	3.450,00	Catalán
2012	Elisa K	Ayudas a la Amortización de Largometraje	7.640,10	Catalán
2012	Eva	Ayudas a la Conservación de Negativos y	37.624,57	Catalán
2012	Género Femenino, El	Ayudas a la Amortización de Largometraje	17.412,84	Catalán
2012	Héroes	Ayudas a la Amortización de Largometraje	876.940,92	Catalán
2012	Izarren Argia (Estrellas que alcanzar)	Ayudas a la Amortización de Largometraje	19.937,20	Euskera
2012	Mil Cretins	Ayudas a la Amortización de Largometraje	16.397,24	Catalán
2012	Morti	Ayudas a Cortometrajes Realizados	31.275,00	Gallego
2012	Mosquitera, La	Ayudas a la Amortización de Largometraje	13.295,33	Catalán
2012	Mystikal	Ayudas a la Amortización de Largometraje	612.165,13	Euskera
2012	Nit que va a morir l´Elvis, La	Ayudas a la Amortización de Largometraje	7.082,63	Catalán
2012	Pan Negro	Ayudas a la Amortización de Largometraje	1.146.250,00	Catalán
2012	Pan Negro	Ayudas a la Conservación de Negativos y	11.729,01	Catalán
2012	Tropa de Trapo en el País donde siempre brilla el sol, La	Ayudas a la Amortización de Largometraje	41.498,72	Catalán
2012	Tropa de Trapo en el País donde siempre brilla el sol, La	Ayudas a la Conservación de Negativos y	14.597,23	Catalán
2012	Urrezko Eraztuna	Ayudas a Cortometrajes Realizados	5.049,47	Euskera
2012	Zeinek Gehiago Iraun (Quién aguanta más)	Ayudas a Cortometrajes Realizados	3.862,90	Euskera
2012	Bertsolari	Ayudas a la Distribucion	20.047,00	Euskera
2012	Olas, Las	Ayudas a la Distribucion	18.750,00	Catalán
2013	Animal´S	Ayudas a la Conservación de Negativos y	29.001,41	Catalán
2013	Barcelona, abans que el temps ho esborri	Ayudas a la Amortización de Largometraje	100.072,60	Catalán
2013	Bypass	Ayudas a la Conservación de Negativos y	15.174,10	Euskera
2013	Crebinsky	Ayudas a la Amortización de Largometraj	8.049,29	Gallego
2013	Elisa K	Ayudas a la Amortización de Largometraj	2.809,95	Catalán
2013	Eva	Ayudas a la Amortización de Largometraj	1.363.902,89	Catalán
2013	Ignasi M.	Ayudas sobre Proyecto de Largometrajes	134.430,38	Catalán
2013	Operacion Piruleta	Ayudas sobre Proyecto de Cortometrajes	7.473,00	Catalán
2013	Passi el que passi	Ayudas a la Amortización de Largometraj	4.517,29	Catalán
2013	Recuerdos de hielo, Los	Ayudas sobre Proyecto de Largometrajes	55.025,00	Catalán
2013	Stella Cadente	Ayudas sobre Proyecto de Largometrajes	146.857,14	Catalán
2013	Terrissa Negra	Ayudas a Cortometrajes Realizados	3.732,32	Catalán
2013	Urteberrion, Amona! (¡Feliz Año, Abuela!)	Ayudas a la Amortización de Largometraje	91.341,74	Euskera
2013	Bosc, El	Ayudas a la Distribucion	66.000,00	Catalán
2013	Bypass	Ayudas a la Distribucion	52.000,00	Euskera
2013	Fill De Cain	Ayudas a la Distribucion	47.000,00	Catalán
			6.689.810,68	

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-458

184/047880

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Felipe, Irene y Molinero Hoyos, Francisco (GP).

Respuesta:

Para cada año solicitado, se proporciona información para personas menores de 30 años residentes en la provincia de Albacete, desagregada según sexo.

Los datos correspondientes a 2013 se refieren solo al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Flujo de emigración con destino al extranjero por provincia, año y sexo (menores de 30 años)

Albacete	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2009	1.201	695	506
2010	909	556	353
2011	844	490	354
2012	969	538	431
1.er semestre 2013	594	366	228

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047881

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Molinero Hoyos, Francisco y Moreno Felipe, Irene (GP).

Respuesta:

Con fecha de 27 de abril de 2012 se aprobó, por Acuerdo de Consejo de Ministros, el Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, que nace en respuesta la necesidad de intensificar las actuaciones tendentes a afrontar determinadas conductas insolidarias e injustas que generan efectos muy negativos para la sociedad en general: el deterioro de los derechos laborales y sociales de los trabajadores; la reducción de los ingresos en los recursos económicos del sistema de la Seguridad Social; y la injusta competencia desleal con respecto a las empresas, emprendedores y trabajadores autónomos, cumplidores de sus obligaciones legales.

Este Plan tiene carácter Plurianual y sus medidas se han venido aplicando a lo largo de los años 2012 y 2013. Se debe señalar que la evaluación definitiva del Plan se llevará a cabo en 2014, de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición Adicional Única de la Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

En lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y a la provincia de Albacete los datos referidos a ambos ejercicios, y exclusivamente referidos a los datos de actuación inspectora, son los que siguen:

1. Empleo aflorado

En relación con empleo aflorado, no se computan las altas de oficio que realice la Tesorería General de la Seguridad Social.

— Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

En el año 2012 se efectuaron 9.188 inspecciones con el resultado de 5.179 empleos aflorados, frente a las 10.553 inspecciones del año 2013, y 5.592 empleos aflorados, lo que supone un incremento en este último dato del 7,97 %.

cve: BOCG-10-D-458

— Provincia de Albacete

En el año 2012 se efectuaron 1.944 inspecciones con el resultado de 582 empleos aflorados, frente a las 2.687 inspecciones del año 2013, y 1.348 empleos aflorados, lo que supone un incremento en este último dato del 131,62 %.

2. Prestaciones por desempleo

En cuanto a las actuaciones practicadas en la lucha contra el fraude en las prestaciones por desempleo, se debe precisar que la actuación inspectora en este ámbito comprende únicamente aquellos hechos susceptibles de infracción muy grave, que se ponen en conocimiento de la autoridad competente para resolver los procedimientos sancionadores (Servicio Público de Empleo Estatal).

— Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

El número de inspecciones realizadas tanto a empresas como a trabajadores en el año 2012 en materia de prestaciones por desempleo fue de 1.709, teniendo como resultado la detección de 672 infracciones.

El dato se incrementa de forma significativa en el año 2013, donde el número de inspecciones ascendió a 2.390, y el número de infracciones a 1.181.

— Provincia de Albacete

El número de inspecciones realizadas tanto a empresas como a trabajadores en el año 2012 en materia de prestaciones por desempleo fue de 660, teniendo como resultado la detección de 170 infracciones.

El dato se incrementa de forma significativa en el año 2013, donde el número de inspecciones ascendió a 752, y el número de infracciones a 213

3. Empresas ficticias

Por lo que respecta a empresas ficticias, solo se reflejan los datos relativos a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no computándose los datos de actuación derivada de la gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social

— Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

En el año 2012 se realizaron 671 inspecciones en materia de empresas ficticias, observándose 13 infracciones, y anulándose 414 altas ficticias.

En el año 2013, los resultados de las actuaciones inspectoras mejoran de forma importante, ya que con 779 inspecciones realizadas, se detectaron 206 infracciones y se anularon 781 altas ficticias.

— Provincia de Albacete

En el año 2012 se realizaron 304 inspecciones en materia de empresas ficticias, observándose 2 infracciones, y anulándose 357 altas ficticias.

En el año 2013, los resultados de las actuaciones inspectoras mejoran de forma importante, ya que con 208 inspecciones realizadas, se detectaron 38 infracciones y se anularon 372 altas ficticias.

4. Expedientes liquidatorios Castilla-La Mancha.

El importe de cantidades a ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social derivadas de la actuación inspectora en Castilla-La Mancha para el año 2012 fue de 32.327.863,95 euros, mientras que en el año 2013, se produce un incremento de dichas cantidades en un 9,62 %, es decir, se alcanza la cifra de 35.437.453,96 euros.

— Provincia de Albacete

El importe de cantidades a ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social derivadas de la actuación inspectora en Albacete para el año 2012 fue de 7.184.546,48 euros, mientras que en el año 2013, se produce un incremento de dichas cantidades en un 5,19 %, es decir, se alcanzó la cifra de 7.557.421,06 euros.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Felipe, Irene y Molinero Hoyos, Francisco (GP).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala lo siguiente:

Operaciones líneas ICO mediación 2012-2013 formalizadas en Albacete

Línea	2012		2013	
	Importe (millones de €)	N.º operaciones	Importe (millones de €)	N.º operaciones
Empresas y emprendedores (*)	77,89	1.418	80,56	1.516
Internacionalización	0,03	1	0,79	4
Exportadores C/P	—	—	19,08	161
Com. Minorista	—	—	0,03	3
Total	77,92	1.419	100,47	1.684

(*) En 2012 en la Línea ICO Empresas y Emprendedores aparecen agrupados los datos de las Líneas: ICO Inversión 2012, ICO Emprendedores 2012, ICO Liquidez 2012 e ICO Rehabilitación de Viviendas 2012.

Madrid, 18 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047884

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2013, la población reclusa en los centros penitenciarios de la provincia de Cádiz y el número de plazas totales asignadas a los mismos era el recogido en el siguiente cuadro:

Centro	Población reclusa	Plazas asignadas
Algeciras	1.469	1.806
Puerto I	208	345
Puerto II	785	880
Puerto III	1.455	1.816
CIS Algeciras	247	304

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047898

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

En el curso 2011/2012, el número de becarios de carácter general que cursaron sus estudios universitarios en la Universidad de Granada ascendió a 14.658 estudiantes.

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/047900

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

El número de accidentes de circulación con víctimas registrados en la provincia de Granada durante los años 2011-2013 fue el recogido en el siguiente cuadro:

Granada	Acc. con víctimas
2011	1.403
2012	1.635
2013	1.726

Los datos correspondientes al año 2013 tienen carácter provisional.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047902, 184/047903 y 184/047905

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

En los siguientes cuadros se recoge la información solicitada por Su Señoría relativa a la provincia de Granada:

— Pruebas realizadas para obtención del permiso de conducción:

	Teórico	Específico	Destreza	Condiciones circulación
2010	18.713	7.023	9.059	35.109
2011	19.997	6.594	8.021	32.837
2012	18.309	5.569	6.789	30.121
2013	15.841	5.289	6.548	28.982

— Número de alumnos que superaron las pruebas teóricas y prácticas:

Granada	Alumnos aptos en examen	
	Teórico y específico	Destreza y condiciones circulación
2010	18.494	23.861
2011	19.817	22.676
2012	17.653	20.196
2013	15.930	18.688

Los datos correspondientes al año 2013 tienen carácter provisional.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/047904

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

El número total de permisos de conducir expedidos en la provincia de Granada, en el periodo de 2010-2013, ascendió a 57.0437.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047908

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se significa que esta información deberá ser recabada de las administraciones local y autonómica de Castilla-La Mancha.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047910

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha diseñado un modelo normalizado de solicitud que inicia el procedimiento de rectificación de las autoliquidaciones presentadas por el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH). En concreto, este formulario es de utilización voluntaria para quienes hubieran soportado la repercusión del impuesto y deseen solicitar la devolución del impuesto soportado y está disponible para su presentación a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria desde el día 18 de marzo de 2014. Asimismo, los obligados tributarios pueden encontrar en la página web de la Agencia Tributaria las instrucciones de cumplimentación de este formulario y las respuestas a las preguntas más frecuentes planteadas al respecto.

El Reino de España ha solicitado informe a la Comisión Europea acerca de los importes a devolver del IVMDH al objeto de no incumplir con los niveles mínimos de imposición establecidos por la Directiva 2003/96/CE del Consejo de 27 de octubre, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad (DO L 283 de 31 de octubre de 2003), estando pendiente recibir la respuesta de la Comisión.

Por último, este Departamento se remite a lo informado por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 11 y 19 de marzo, con motivo de las preguntas orales:

— Formulada ante el Pleno del Senado, número de expediente 680/685, publicada en el Diario de Sesiones de la citada Cámara, día 11 de marzo, páginas 9544 a 9546.

— Y la 180/862, formulada ante el Pleno del Congreso de los Diputados, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso, día 19 de marzo, páginas 12 a 14.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/047911

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, en el actual contexto presupuestario, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación realiza un notable esfuerzo para prestar la máxima atención a la protección y asistencia de los españoles en el exterior, pues es consciente de la vulnerabilidad que en muchos casos pueden sentir nuestros compatriotas al encontrarse lejos de su país. En comparación con la asistencia que ofrecen otros países de la Unión Europea de igual o mayor renta per cápita que España, la asistencia consular proporcionada por las Oficinas Consulares españolas se sitúa entre las de mayor calidad y más amplia variedad de prestación.

La única Agencia Consular cuyas actividades se han suspendido recientemente ha sido Basilea (Suiza) en 2013. La ciudad de Basilea se encuentra a escasos 100 Km de Berna, conectada por tren y carretera, a aproximadamente una hora de viaje de dicha capital, en la que hay un Consulado General de España que proporciona toda la protección y asistencia consular necesaria a los españoles residentes en la región de Basilea.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047915

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) es competente para resolver los recursos interpuestos de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre atribución de competencia de recursos contractuales.

Los citados recursos tuvieron entrada en el registro del TACRC, entre el 12 y el 17 de febrero de 2014. Se han presentado alegaciones contra los mismos por parte de un posible licitador y es previsible que el Tribunal resuelva los recursos próximamente.

En tres de los recursos se solicitaba expresamente la adopción de medidas provisionales, consistentes en la suspensión del procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 43 y 46 del TRLCSP.

En cuanto a las razones técnicas del TACRC para la paralización del procedimiento, se informa que, el Tribunal Administrativo Central adopta acuerdo de suspensión de los actos recurridos siempre que no se aprecie con total claridad la existencia de una causa de inadmisión del recurso. Dado el breve plazo en que se dicta la resolución, la suspensión resulta el modo de actuación menos gravoso tanto para el recurrente como para el órgano de contratación.

La ejecución del proyecto Innova Saúde a 31/12/2013 según la última información aportada, por el Servicio Gallego de Salud, en la última Comisión de seguimiento es de 6.241.112,00 de euros, estando 23.546.109,82 ya licitados y/o contratados a través de 65 expedientes de contratación.

Por lo que se refiere a la ejecución del proyecto H2050 según la última información aportada por el Servicio Gallego de Salud a 31/12/2013, en la última Comisión de seguimiento del Convenio, es de 6.908.204,46 de euros, estando 27.988.180,69 ya licitados y/o contratados a través de 33 expedientes de contratación.

cve: BOCG-10-D-458

Tras la recepción de los informes de seguimiento correspondientes, el grado de ejecución alcanzado, tanto en el proyecto Innova Saúde como en el proyecto Hospital 2050, es considerado adecuado, por lo que se mantiene la previsión de ejecución de estos proyectos por parte del Ministerio.

El Gobierno garantiza la disponibilidad de los fondos europeos, correspondientes al programa operativo de I+D+i, destinados al proyecto Hospital 2050, habiéndose producido el libramiento de la financiación correspondiente a la FASE II del mismo a 30 de diciembre de 2013, por importe de 28.168.182,00 de euros. El proyecto Hospital 2050 incluye en su línea 7 «Hospitalización innovadora», la financiación de un espacio demostrador de proyectos de innovación sanitaria en el Complejo Hospitalario de Ourense, delegando la ejecución de esta actuación en el Servicio Gallego de Salud.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047917

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Salvamento Marítimo ha procedido al traslado del helicóptero de la base de Cee, A Coruña, a Santiago de Compostela, ya que la operatividad en la base de Cee está restringida por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) a vuelos diurnos. Este cambio de base permite atender emergencias las 24 horas del día, así como aumentar el alcance de las actuaciones a realizar debido a las características técnicas del aeropuerto de Santiago.

Se considera que toda la costa gallega cuenta con un buen servicio de salvamento en la mar.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047920

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El horario de prestación de servicios a los ciudadanos por parte de las dependencias de la Guardia Civil se adecúa, en cada circunstancia, a la mejor satisfacción de las necesidades de éstos así como al cumplimiento de su misión constitucional de protección de los derechos y libertades y de garantizar la seguridad ciudadana.

Por otra parte, la atención ciudadana en la Guardia Civil es una función primordial de sus Puestos y responde a un conjunto de actividades no limitadas al concepto de tradicional servicio de apertura física de un Cuartel, sino que abarca también otras facetas de servicio y modos de acogida y respuesta ciudadana.

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048001

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Ministerio de Defensa ha llevado a cabo estudios previos para definir el alcance del asunto interesado por Su Señoría.

La materia ha sido tratada en el grupo Espacio-Defensa, donde el citado Departamento expresó la necesidad de implantar una política de datos espaciales nacional. En este sentido el acuerdo cooperativo específico a desarrollar para la explotación del satélite Paz incluirá previsiones para establecer los mecanismos de control a la distribución de imágenes que puedan afectar a los intereses de la política exterior y de seguridad de España.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048016

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, consultado el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado, no figura ningún tercero con la denominación «ASOCIACIÓN EVANGELIUM VITAE».

Madrid, 25 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048378 y 184/048379

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En la tabla siguiente se remiten de los datos de contratos temporales y contratos a tiempo parcial realizados en la provincia de Zaragoza, en los años 2009 a 2013.

Año	Contratos temporales	Contratos a tiempo parcial
2009	252.266	98.929
2010	268.099	100.278
2011	274.168	105.884
2012	266.968	113.064
2013	272.520	107.023

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048383

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

Según los datos de la Encuesta de Población Activa, el número de trabajadores ocupados en la provincia de Zaragoza era de 394.600 en el cuarto trimestre del año 2011 y de 374.200 en el cuarto trimestre del año 2013.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048384

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El número de parados registrados cuyo tiempo de inscripción de la demanda es mayor de 365 días, en la provincia de Zaragoza, era de 26.568 en enero de 2012 y de 34.400 en febrero de 2014.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048385

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La evolución de la tasa de cobertura del sistema de protección por desempleo, en la provincia de Zaragoza, en los años 2010 a 2013, desagregada por meses y media anual, es la siguiente:

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Media Anual
2010	82,2	81,4	79,8	79,1	77,4	77,4	79,0	78,2	76,0	77,1	77,5	77,7	78,6
2011	75,7	72,5	70,7	69,5	69,7	70,4	70,1	69,5	67,5	68,0	68,4	67,6	70,0
2012	65,4	65,8	64,5	63,6	61,9	63,3	64,3	65,5	61,3	61,8	63,5	63,1	63,7
2013	62,2	62,1	61,0	60,4	59,5	60,2	63,2	63,2	58,4	58,4	58,6	58,8	60,5

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048388

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El número de parados registrados menores de 30 años en la provincia de Zaragoza, a fecha 28 de febrero de 2014, era de 16.678.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/048389

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, en el siguiente cuadro se facilita información sobre la evolución de trabajadores afiliados y en alta a la Seguridad Social, menores de 30 años, en la provincia de Zaragoza durante el período enero de 2004 a enero de 2014.

Fecha	Afiliados
31/1/2004	90.397
31/1/2005	88.519
31/1/2006	91.648
31/1/2007	92.560
31/1/2008	93.435
31/1/2009	77.015
31/1/2010	68.016
31/1/2011	61.473
31/1/2012	55.384
31/1/2013	49.350
31/1/2014	47.030

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048400 y 184/048401

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Las inversiones (Capítulo 6 del presupuesto de gastos) realizadas en infraestructuras del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) y de la Guardia Civil (GC) en la provincia de Zaragoza en cada uno de los años del periodo 2010/2013 fueron las siguientes:

Año	GC	CNP
2010	2.690.671,80	2.414.185,87
2011	42.610,36	94.171,50
2012	—	109.015,08
2013	—	57.358,68

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048402

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

El número de denuncias formuladas en el Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de la provincia de Zaragoza, durante cada uno de los años del periodo 2011/2013, fue el recogido en el siguiente cuadro:

Año	Denuncias
2011	50.231
2012	67.257
2013	58.063

Madrid, 16 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048442

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

La estabilidad en el empleo en el sistema público portuario es la tónica general. En este sentido, se acordó el mantenimiento de la vigencia del convenio colectivo regulador de las condiciones de trabajo del personal; se adoptó un acuerdo interpretativo en el seno de la Comisión Paritaria del Convenio para el mantenimiento de las jubilaciones parciales y contratos de relevo tras la reforma de marzo de 2013; no se han llevado a cabo despidos colectivos ni otras medidas laborales, más allá de las prescritas por las leyes que afectan a todas las Administraciones Públicas; y los reajustes en relación con los créditos y dispensas sindicales se han llevado a cabo mediante acuerdos con las organizaciones sindicales. En definitiva, de lo anterior se deduce, que las Autoridades Portuarias, en modo alguno viven en una situación de precariedad laboral o de destrucción de empleo.

El sistema de gestión de recursos humanos en los puertos ha logrado mejorar el perfil de los trabajadores del sistema público portuario, dotándoles de mayor empleabilidad; y ello, junto con las medidas sobre jornada anual, ha permitido afrontar la actividad sin tensiones.

Sin perjuicio de lo anterior, los Organismos Públicos Portuarios no tienen cerrada toda posibilidad de contratación fija. El ordenamiento ha dispuesto de un cauce para proveer necesidades de personal acudiendo a la propia Administración General del Estado y sus organismos públicos, mediante procesos que descansan en unas bases aprobadas en fecha 6 de mayo de 2013 por la Dirección General de la Función Pública (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048446

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, se informa que el antiguo Centro de Salud de Betanzos se encuentra en un edificio, propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que, además de dicho Centro de Salud, se halla un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), actualmente en uso.

Respecto de la parte que albergaba el antiguo Centro de Salud —utilizada por la Xunta de Galicia hasta noviembre de 2012, fecha en que procedió a su retrocesión—, se vienen realizando actuaciones

cve: BOCG-10-D-458

encaminadas a su explotación, mediante su arrendamiento para la instalación de dependencias administrativas y atención al público.

El inmueble, al pertenecer al Patrimonio de la Seguridad Social, está afecto a sus fines, de tal forma que los recursos que puedan obtenerse, ya sea por su explotación o ya fuera por su enajenación, deben ser destinados a los fines propios de la misma.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048458

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La constitución y composición de los Equipos de valoración de incapacidades (EVI) viene establecida en el artículo 2 del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla en materia de incapacidades laborales del sistema de la seguridad social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Los equipos están compuestos por un presidente y cuatro vocales. Entre los vocales nombrados por el Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) se encuentra un Médico Inspector propuesto por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria o el órgano competente de la comunidad autónoma, así como un facultativo médico perteneciente al personal del INSS. Así mismo habrá un Inspector de Trabajo y Seguridad Social y un funcionario titular de la Dirección Provincial del INSS correspondiente.

También pueden ser designados por el Director Provincial del INSS correspondiente un experto de rehabilitación y recuperación y un experto en seguridad e higiene en el trabajo.

Al respecto, cabe indicar que el Médico Inspector de la Escala de Médicos Inspectores de la Administración de la Seguridad Social tiene formación suficiente en toxicología para realizar la evaluación médica correspondiente, auxiliado por los informes médicos y pruebas complementarias necesarios del propio Servicio Público de Salud, existentes ya en la documentación clínica del trabajador en el momento de la valoración, o bien solicitados por el propio médico inspector.

En este sentido, para el acceso por oposición a la plaza de médico inspector se incluye de forma reiterada en sucesivas convocatorias, en el temario correspondiente, conocimientos específicos en toxicología, del mismo modo que de otras patologías, tanto en contingencia común como profesional. (Orden SCO/1252/2007, de 23 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social BOE 8/5/2007, página 19.802).

Por tanto la composición de los EVI garantiza en el momento actual la calidad suficiente del dictamen evaluador, gracias a la confrontación de información en las sesiones que celebra, tanto del informe de vida laboral aportado por la Seguridad Social, conjuntamente con la actuación del Inspector de Trabajo que conoce los riesgos, categorías y ocupaciones profesionales, así como del menoscabo físico y psíquico aportado en el informe médico de síntesis elaborado por el médico inspector de la seguridad social.

En relación con las condiciones de reconocimiento y percepción de las prestaciones por incapacidad temporal tras recaída se señala que el criterio de la Seguridad Social, reiteradamente manifestado en esta cuestión, es que en todo caso cuando se produce una nueva situación de incapacidad temporal (IT), ya sea un proceso nuevo o una recaída de un proceso anterior ha de procederse al cálculo de la base reguladora conforme a la situación laboral y salarial en que se encuentre el beneficiario en dicho momento, ya que la prestación de IT es sustitutiva del salario que se viene obteniendo por el ejercicio de la actividad.

El hecho de no exigirse la acreditación de los requisitos exigidos para el reconocimiento del derecho a la prestación de IT en los casos de recaídas, por entenderse cumplidos en el momento de la baja inicial, no afecta a las particularidades del cálculo de la base reguladora.

En este sentido, el criterio de interpretación se basa en la doctrina del Tribunal Supremo y es especialmente esclarecedor: «Por último, como recientemente ha recordado el Tribunal Supremo, la regulación contenida en el artículo 9. 1 de la Orden de 1967 está exclusivamente referida a la duración de

cve: BOCG-10-D-458

la prestación, lo cual refuerza la tesis de que aunque la baja médica ponga de manifiesto una recaída, tal hecho no impide reconocer lo que antes se denegó, ni garantiza en todo caso la reposición de la prestación originariamente reconocida, ni que esta reposición, de proceder, sea en términos idénticos a los reconocidos inicialmente, sea cual fuere la causa de la incapacidad; en esta línea se inscribe el artículo 222.2 de la Ley General de la Seguridad Social: la cuantía la marca el nivel de contribución vigente cuando nace o renace la situación de incapacidad temporal, aunque ésta traiga su causa de un accidente de trabajo.»

Además, la modificación legislativa propuesta puede producir efectos ambiguos y no deseados en el importe reconocido de la prestación de IT, ya que en muchos casos puede significar una reducción del mismo y por tanto desvirtuar el carácter sustitutivo de las remuneraciones salariales no percibidas como consecuencia de una enfermedad o accidente de trabajo, que constituye el fundamento del mismo.

Madrid, 15 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se señala la intervención del Presidente de SEPI en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados, del pasado 27 de marzo de 2014, publicada en el Diario de Sesiones n.º 528 de dicha Cámara y día, páginas 13 a 33, como consecuencia de las iniciativas parlamentarias que se relacionan a continuación:

— Comparecencia del Presidente de SEPI para informar sobre la situación de NAVANTIA y los planes de actuación en la empresa. A propuesta del Gobierno. (Expediente número 212/1524).

— Comparecencia del Presidente de SEPI para que explique las medidas que con carácter urgente se están adoptando para dotar de carga de trabajo a los astilleros públicos de NAVANTIA en la Ría de Ferrol. A petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Expediente número 212/983).

— Comparecencia del Presidente de SEPI para que informe sobre la carta enviada a la plantilla de NAVANTIA en la cual anuncia un Plan Estratégico y advierte de graves problemas en los astilleros públicos, y para que explique si existe cartera de pedidos para los astilleros de NAVANTIA en la Ría de Ferrol, dado que en tres meses se quedarán totalmente parados. A petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Expediente número 212/1080).

— Respuesta a preguntas orales, de la Diputada María Paloma Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista. (Expedientes número 181/1596 a 1614).

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048507

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Conforme a lo indicado en la recomendación expresada por el Defensor del Pueblo en el Informe Anual correspondiente al año 2013 y lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento Penitenciario, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias tiene establecido que cuando una persona ingresa en prisión es preceptivo que, entre otros profesionales, sea entrevistado por el trabajador social quien le requerirá y consignará en la ficha social su nivel de instrucción.

cve: BOCG-10-D-458

Siendo competencia de las Administraciones Educativas de las respectivas comunidades autónomas la enseñanza reglada no universitaria, corresponde a ellas determinar los procedimientos y contenidos en materia de educación de adultos. No obstante, a través de las comisiones mixtas de seguimiento en materia educativa de los establecimientos penitenciarios, todas las administraciones educativas comunitarias tienen conocimiento de la recomendación de dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento penitenciario.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048516

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias está elaborando, con un enfoque multidisciplinar y para su implantación en todos los centros penitenciarios, un programa de actuación en materia de sobredosis de sustancias tóxicas que abarcará intervenciones preventivas y terapéuticas.

Este programa estará dirigido tanto a la población reclusa en general como a colectivos específicos de reclusos: consumidores de sustancias tóxicas al ingreso en prisión, consumidores activos en prisión y, especialmente, internos que hayan presentado sobredosis previas.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048550

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Los accesos de particulares a las carreteras de la Red de Carreteras del Estado deben ser ejecutados por los propios interesados, debiendo obtener previamente las correspondientes autorizaciones y aprobación de los mismos por el Ministerio de Fomento.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048569

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La estabilidad en el empleo en el sistema público portuario es la tónica general. En este sentido, se acordó el mantenimiento de la vigencia del convenio colectivo regulador de las condiciones de trabajo del personal; se adoptó un acuerdo interpretativo en el seno de la Comisión Paritaria del Convenio para el mantenimiento de las jubilaciones parciales y contratos de relevo tras la reforma de marzo de 2013; no se han llevado a cabo despidos colectivos ni otras medidas laborales, más allá de las prescritas por las leyes que afectan a todas las Administraciones Públicas; y los reajustes en relación con los créditos y dispensas

cve: BOCG-10-D-458

sindicales se han llevado a cabo mediante acuerdos con las organizaciones sindicales. En definitiva, de lo anterior se deduce que las Autoridades Portuarias, en modo alguno viven en una situación de precariedad laboral o de destrucción de empleo.

Sin perjuicio de lo anterior, los Organismos Públicos Portuarios no tienen cerrada toda posibilidad de contratación fija. El ordenamiento ha dispuesto un cauce para proveer necesidades de personal acudiendo a la propia Administración General del Estado y sus organismos públicos, mediante procesos que descansan en las bases aprobadas en fecha 6 de mayo de 2013 por la Dirección General de la Función Pública (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048692 y 184/048713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro; González Veracruz, María y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002…).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048693 y 184/048712

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa y Martín González, María Guadalupe (GS).

cve: BOCG-10-D-458

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002…).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048694 y 184/048714

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

cve: BOCG-10-D-458

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002…).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048695 y 184/048716

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Madina Muñoz, Eduardo y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002…).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/048696, 184/048717

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002…).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048697 y 184/048718

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario

cve: BOCG-10-D-458

se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002…).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048698 y 184/048719

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Esteve Ortega, Esperança y Soler Sicilia, Albert (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002…).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
1.869.457	10.329.332	22.420.519	8.844.786	285.514

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas y provincias deberán solicitarlos a la administración autonómica correspondiente.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

184/048709 y 184/048729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002…).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
7.650	10.997	39.715	15.740	436

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048710 y 184/048730

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Martínez Olmos, José y Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis. que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolló la citada Ley, estableciendo que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

Además, con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se determinaron, los nuevos porcentajes de aportación del usuario. Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración

cve: BOCG-10-D-458

y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con mayor grado de discapacidad. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas.

Como consecuencia, desaparece la diferenciación tradicional de usuario activo y pensionista, estableciéndose nuevos códigos de diferenciación según los tipos de usuarios y su aportación (TSI 001, TSI 002…).

Los datos disponibles son referidos a 31 de diciembre de 2013 y a nivel nacional ya que la Tarjeta Sanitaria Individual se recoge en una Base de Datos dinámica que va actualizando sus registros continuamente.

TSI 001	TSI 002	TSI 003	TSI 004	TSI 005
7.923	8.582	37.905	12.405	434

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048760

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que numerosos ayuntamientos han solicitado la transferencia de titularidad y se reparten por toda la geografía española.

Sin embargo muchas peticiones, que posteriormente no han llegado a materializarse, se han producido a través de reuniones, encuentros o llamadas telefónicas, sin que exista un registro común de todas ellas. La citada Orden actualmente se encuentra vigente.

Madrid, 14 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-458

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

179/000238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la posible celebración de dos debates electorales en TVE de cara a las elecciones al Parlamento Europeo.

Exposición de motivos

El próximo 25 de mayo los ciudadanos acudirán a las urnas a votar las listas electorales que consideren oportuno para que les representen en el Parlamento Europeo. Con motivo de esta cita electoral, los candidatos de los partidos políticos, sobre todo los dos partidos mayoritarios, están negociando la celebración de un posible debate entre sus cabezas de lista en la televisión pública a raíz de una oferta que ésta ha realizado a ambos partidos. Más concretamente, la directiva de RTVE habría ofrecido hacer dos debates televisivos: uno en el que se enfrentasen los cabezas de lista del Partido Popular y el Partido Socialista; y otro en el que acudirían otros partidos que actualmente poseen representación en el Parlamento Europeo y en el que también estarían presentes Partido Popular y Partido Socialista. Este formato de debate favorece de manera clara el bipartidismo al ofrecer un mayor espacio publicitario a Partido Popular y Partido Socialista siento totalmente contrario al pluralismo político existente en la sociedad española.

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta:

¿Considera el Gobierno que la celebración de dos debates electorales en la televisión pública en los que se favorezca de manera clara a dos formaciones concretas es compatible con el pluralismo político?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

cve: BOCG-10-D-458

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

179/000223

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: De Luis Rodríguez, Teófilo (GP).

El domingo día 9 de febrero de 2014 TVE realizó una intensa cobertura de la Gala de los Premios Goya 2014.

Este esfuerzo informativo corresponde, como no podría ser de otra manera, al apoyo incuestionable que TVE brinda a las distintas manifestaciones artísticas de nuestro país, donde el cine ocupa un lugar destacado con especial apoyo de la administración.

Con objeto de obtener información sobre la retransmisión del evento y conocer cuáles son las actuaciones futuras de TVE en apoyo de otras manifestaciones artísticas de nuestro país, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál fue el número de espectadores medio obtenido por la Primera de TVE durante la emisión de la Gala de los Goya 2014?
2. ¿Cuál fue la cuota de pantalla obtenida por la Primera de TVE durante la emisión de la Gala de los Goya 2014?
3. ¿Cuál fue el pico de mayor audiencia alcanzado durante la emisión del evento, especificando claramente las horas de cobertura del mismo en términos porcentuales y números de espectadores?
4. ¿Cuáles son las distintas actuaciones que desarrollará TVE, a través de sus distintos canales, en apoyo de otras manifestaciones artísticas, de forma especial aquellas que se adaptan mejor a la emisión por el medio como el teatro, la danza o la música?

El número de espectadores medio obtenido por la Primera de TVE durante la emisión de la Gala de los Goya 2014 fue de 3.567.000. Un total de 11.956.000 españoles sintonizaron en algún momento con la gala. La cuota de pantalla fue del 19.6%. A las 23:40 h se consiguió el pico máximo de audiencia con 4.620.000 espectadores.

La información cultural está puntualmente presente en los informativos de TVE y en especial en La 2 de TVE a través de su programación cultural y de programas específicos tales como; «Atención Obras», «Días de cine», «Página 2», «La casa encendida», «La sala», «La aventura del saber» y «Alaska y Coronas».

En cuanto a la retransmisión de eventos culturales como el teatro, la danza y la música, La 2 dispone de varios programas dónde se emiten íntegramente este tipo de eventos. En particular me gustaría referirme a los siguientes:

1. «El Palco» es un programa de periodicidad mensual en «prime time» dónde se emiten óperas, galas líricas, ballets y conciertos.
2. «Los conciertos de La 2», que tiene dos emisiones semanales, emite conciertos de música clásica, especialmente de la orquesta y coro de RTVE.
3. «Los conciertos de Radio3» con cuatro emisiones semanales, emite conciertos de música actual grabados especialmente para el programa.
4. «Festivales de verano» con cuatro emisiones semanales en los meses de verano, recoge grabaciones de conciertos de los principales festivales de España en el ámbito del jazz, el blues, el pop y el flamenco.

cve: BOCG-10-D-458

La 2 también hace programación especial de eventos artísticos de diversa índole; «Morente más Morente» (homenaje al desaparecido Enrique Morente, emisión el 23 de febrero de 2014); Concierto homenaje víctimas del terrorismo (emisión el 12 de marzo de 2014) o el Día de la música, entre otros.

En cuanto al teatro, ocasionalmente TVE produce la grabación de obras teatrales adaptadas especialmente para televisión en el programa Estudio 1 y en estos momentos se están negociando acuerdos para poder grabar «in situ» en teatros, obras en cartel con la finalidad de emitirlas en La 2.

La 2 emite cada año las galas de inauguración y clausura de los festivales más importantes de la cultura española, tales como; el Festival de Cine de San Sebastián, la gala de clausura de la SEMINCI de Valladolid, la gala de clausura del Festival de Cine de Huelva, la gala de entrega de los premios Max de teatro, la gala de entrega de los premios Ceres de teatro desde Mérida o la gala de entrega de los premios Forqué de cine.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.**

cve: BOCG-10-D-458